

Señor (a)

**PROCURADOR (A) DELEGADO ANTE LOS JUECES ADMINISTRATIVOS DE CALI**

E. S. D

**REFERENCIA:** SOLICITUD AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL

**MEDIO DE CONTROL:** Reparación Directa.

**CONVOCANTES:** Jose Alberto Lasso Giraldo (Víctima), Brayán Alberto Lasso Rojas (Hijo), Eileen Jattin Lasso Collazos (Hija), Shirley Jhoanna Lasso Rojas (Hija) Kevin David Lasso Rojas (Hijo)

**CONVOCADOS:** Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial Y De Servicios De Santiago De Cali, (Propietario) Aseguradora Solidaria De Colombia S.A. (Aseguradora) Chubb Seguros Colombia S.A (Aseguradora) Mapfre Seguros Generales De Colombia S.A (Aseguradora) SBS Seguros Colombia S.A (Aseguradora).

#### IDENTIFICACION DE LAS PARTES

- **JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO (Victima)**, identificado con C.C No. 16.653.926 de Cali (Valle), Domiciliado en la ciudad de Cali. Dirección de notificación: Carrera 24 E No. 86-60 de la ciudad de Cali. Número telefónico: 3178711397. Correo electrónico: [03lasso03@gmail.com](mailto:03lasso03@gmail.com)
- **BRAYAN ALBERTO LASSO ROJAS (Hijo)**, identificado con cedula de ciudadanía No 1.107.508.205 de Cali (Valle) obrando en nombre propio. Domiciliado en la ciudad de Cali. Dirección de notificación: Carrera 24 E No. 86-60 de la ciudad de Cali. Número telefónico: 3178711397. Correo electrónico: [elindio1234mg@gmail.com](mailto:elindio1234mg@gmail.com)
- **EILEEN JATTIN LASSO COLLAZOS (Hija)**: identificada con cedula de ciudadanía No 1.144.140.228 de Cali (Valle) obrando en nombre propio. Domiciliado en la ciudad de Cali. Dirección de notificación: Carrera 24 E No. 86-60 de la ciudad de Cali. Número telefónico: 3178711397. Correo electrónico: [Eilenlasso07@gmail.com](mailto:Eilenlasso07@gmail.com)
- **SHIRLEY JOHANNA LASSO ROJAS (Hija)**: identificada con cedula de ciudadanía No 1.143.944.806 de Cali (Valle) obrando en nombre propio. Domiciliado en la ciudad de Cali. Dirección de notificación: Carrera 24 E No. 86-60 de la ciudad de Cali. Número telefónico: 3178711397. Correo electrónico: [Shirleyjhoana242@gmail.com](mailto:Shirleyjhoana242@gmail.com)

- **KEVIN DAVID LASSO ROJAS** (hijo): identificado con cedula de ciudadanía No 1.151.969.710 de Cali (Valle) obrando en nombre propio. Domiciliado en la ciudad de Cali. Dirección de notificación: Carrera 24 E No. 86-60 de la ciudad de Cali. Número telefónico: 3178711397. Correo electrónico: [anzelrojas27@gmail.com](mailto:anzelrojas27@gmail.com)

#### CONVOCADOS:

1. **DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI** representado legalmente por Alejandro Eder Garcés o quien haga sus veces. Dirección de Notificaciones: Centro Administrativo Municipal (CAM) Avenida 2 Norte #10 - 70. Santiago de Cali - Valle del Cauca - Colombia. Correo Electrónico: [notificacionesjudiciales@cali.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@cali.gov.co)
2. **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A.** identificada con NIT No. 860.524.654-6 representada legalmente por Ana Deisy Calvo Niño o por quien haga sus veces. Dirección de Notificaciones Judiciales: Cl 100 No. 9 A -45 P 12 en la Ciudad de Bogotá D.C. Correo Electronico de Notificaciones Judiciales: [notificaciones@solidaria.com.co](mailto:notificaciones@solidaria.com.co). El apoderado y los demandantes manifiestan bajo la gravedad de juramento que la información suministrada la obtuvimos del certificado de existencia y representación legal del demandado expedido por la cámara de comercio de Bogotá D.C.
3. **CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.**, sociedad identificada con NIT No. 860.026.518-6, representada legalmente por MANUEL FRANCISCO OBREGON TRILLOS o por quien haga sus veces. Dirección de Notificaciones: Cr 7 # 71 - 21 To B P 7 de Bogotá D.C. Correo Electronico de Notificaciones Judiciales: [notificacioneslegales.co@chubb.com](mailto:notificacioneslegales.co@chubb.com). El apoderado y los demandantes manifiestan bajo la gravedad de juramento que la información suministrada la obtuvimos del certificado de existencia y representación legal del demandado expedido por la cámara de comercio de Bogotá D.C.
4. **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.** (Como aseguradora del Municipio de Santiago de Cali), sociedad identificada con NIT. No. 891700037-9, representada legalmente por José Carpio Castaño o por quien haga sus veces. Dirección de Notificaciones: Avenida Carrera 70 99 72 Bogotá D.C. Correo Electronico de Notificaciones Judiciales: [njudiciales@mapfre.com.co](mailto:njudiciales@mapfre.com.co). El apoderado y los demandantes manifiestan bajo la gravedad de juramento que la información suministrada la obtuvimos del certificado de existencia y representación legal del demandado expedido por la cámara de comercio de Bogotá D.C.
5. **SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.**, identificada con NIT 860.037.707-9, representada



Cel. 300 706 0472  
PBX: 882 8306



[repare.felipe@gmail.com](mailto:repare.felipe@gmail.com)



Sede Cali  
Carrera 4 No. 11-45 Ofi 321



Sede Palmira  
Calle 34 No. 27-42

legalmente por Santiago Lozano Atuesta o por quien haga sus veces. Dirección de Notificaciones Judiciales: Ak 9 No. 101 - 67 P 6 Y 7 de la ciudad de Bogotá D.C. Correo de Notificaciones Judiciales: [notificaciones.sbseguros@sbseguros.co](mailto:notificaciones.sbseguros@sbseguros.co). El apoderado y los demandantes manifiestan bajo la gravedad de juramento que la información suministrada la obtuvimos del certificado de existencia y representación legal del demandado expedido por la cámara de comercio de Bogotá D.C.

**LUIS FELIPE HURTADO CATAÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.836.087 de Cali (Valle), abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 237.908 delCSJ; actuando como apoderado judicial de los convocantes, quienes a su vez actúan en nombre propio y los menores de edad a través de sus correspondientes representantes legales, de la manera más atenta y respetuosa comparezco ante su honorable despacho de conformidad con el artículo 13 de la Ley 1285 de 2009, la Ley 640 de 2001 y demás normas concordantes; con el fin de solicitar audiencia de conciliación extrajudicial donde son convocados 1) **DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI** representado legalmente por Alejandro Eder Garcés o quien haga sus veces; 2) **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A.** identificada con NIT No. 860.524.654-6 representada legalmente por Ana Deisy Calvo Niño o por quien haga sus veces; 3) **CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.**, sociedad identificada con NIT No. 860.026.518-6, representada legalmente por MANUEL FRANCISCO OBREGON TRILLOS o por quien haga sus veces; 4) **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.** (Como aseguradora del Municipio de Santiago de Cali), sociedad identificada con NIT. No. 891700037-9, representada legalmente por José Carpio Castaño o por quien haga sus veces y 5) **SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.**, identificada con NIT 860.037.707-9, representada legalmente por Santiago Lozano Atuesta o por quien haga sus veces. para conciliar los perjuicios materiales, inmateriales, morales, a la vida de relación, proyecto de vida y cualquier pretensión solicitados derivados de las lesiones de JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO como consecuencia de un accidente de tránsito causado por la ausencia de señalización en las vías de la ciudad y presencia de huecos en la vía, ocurrido el 12 de noviembre de 2022.

Lo anterior lo fundamento en lo siguiente:

#### HECHOS:

1. El 12 de noviembre de 2022, aproximadamente a las 22:20 horas ocurrió un accidente de tránsito donde resultó lesionada la víctima Jose Alberto Lasso Giraldo.
2. Jose Alberto Lasso Giraldo es padre de Brayan Alberto Lasso Rojas, Eileen Jattin Lasso Collazos, Shirley Jhoanna Lasso Rojas y Kevin David Lasso Rojas.



Cel. 300 706 0472  
PBX: 882 8306



[repare.felipe@gmail.com](mailto:repare.felipe@gmail.com)



Sede Cali  
Carrera 4 No. 11-45 Ofi 321



Sede Palmira  
Calle 34 No. 27-42



3. Para la fecha del accidente José Alberto Lasso Giraldo se desempeñaba en labores de construcción devengando un salario mínimo mensual legal vigente más prestaciones sociales.
4. Jose Alberto Lasso Giraldo, Brayan Alberto Lasso Rojas, Eileen Jattin Lasso Collazos, Shirley Jhoanna Lasso Rojas y Kevin David Lasso Rojas para la fecha del accidente convivían juntos en la misma casa ubicada en la ciudad de Cali en la Carrera 24 E No. 86-60 compartían el mismo techo, lecho y mesa, formando una familia caracterizada por el amor y respeto mutuo, gozan de excelentes relaciones familiares, mucho cariño y afecto.
5. El 12 de noviembre de 2022 aproximadamente a las 22:20 horas, José Alberto Lasso Giraldo se desplazaba en calidad de conductor de la motocicleta de placas HSZ74D sobre la calle 73 con carrera 7h Bis, en sentido Sur - Norte de la ciudad de Cali y debido a un hueco que se encontraba en la vía, perdió el equilibrio y cayó al asfalto.
6. Como consecuencia de la caída José Alberto Lasso Giraldo fue impactado por un vehículo que transitaba por la misma zona.

DESCRIPCIÓN DEL LUGAR DE LA DILIGENCIA INCLUYENDO LOS HALLAZGOS Y PROCEDIMIENTOS REALIZADOS
Se describe la vía calle 73; es una vía recta, plana, con aceras, de utilización en doble sentido, con una calzada, tres carriles; material asfalto en buen estado con huecos; Se encuentra seca; con buena iluminación artificial; existe control de tránsito. Sistema de semaforizado en buen opera normalmente; no hay demarcación horizontal. Hallazgos

7. La víctima fue trasladada en ambulancia a la Clínica Cristo Rey en la ciudad de Cali (Valle), donde le diagnosticaron: "Trauma en pierna derecha con herida compleja en la pierna de 20 cm con exposición ósea en un segmento de la diáfisis de 12 cm, RH AP y LAT que muestra fractura diafisaria de tibia y peroné desplazadas y conminuta".
8. Jose Alberto Lasso Giraldo estuvo incapacitado en varias fechas, entre el 12 de noviembre de 2022 hasta el 16 de diciembre de 2023, para un total de 13.13 meses.
9. En la tercera valoración de medicina legal del 14 de agosto de 2023 a Jose Alberto Lasso Giraldo medicina legal determinó: "Mecanismo traumático de lesión: Contundente. Incapacidad médico legal DEFINITIVA CIEN (100) DÍAS. SECUELAS MÉDICO LEGALES: Deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente; Perturbación funcional de órgano sistema de la

locomoción de carácter permanente; Perturbación funcional de miembro inferior derecho de carácter permanente”

10. La víctima se encuentra en proceso de calificación ante la Junta Regional de Invalidez del Valle del Cauca para la calificación de la Pérdida de la Capacidad Laboral causada en el accidente de tránsito. Con fundamento en el Decreto 1507 de 2014, para efectos de la reclamación, de acuerdo con la gravedad de las lesiones se calcula un porcentaje del 20% de la P.C.L.
11. Para la fecha del accidente la calle 73 con carrera 7h Bis era propiedad del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial Y De Servicios De Santiago De Cali.
12. Para la fecha del accidente el Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial Y De Servicios De Santiago De Cali tenía asegurada la calle 73 con carrera 7h Bis mediante póliza No. 1507222001226

**MAPFRE COLOMBIA** **POLIZA** Hoja 1 de 6

**RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL** INICIACION ORIGINAL  
Ref. de Pago: 31498755318

INFORMACION GENERAL													
RAMO / PRODUCTO 272 730		POLIZA 1507222001226		CERTIFICADO 0	FACTURA 1	OFICINA MAPFRE CALI		DIRECCION CARRERA 80 # 6-71 BRR CAPRI			CIUDAD CALI		
TOMADOR MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI		DIRECCION AV 2 N 10 70 DE CEN		CIUDAD CALI		NIT / C.C. 8903990113		TELEFONO 6800810					
ASEGURADO MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI		DIRECCION AV 2 N 10 70 DE CEN		CIUDAD CALI		NIT / C.C. 8903990113		TELEFONO 6800810					
ASEGURADO N.D.		DIRECCION N.D.		CIUDAD N.D.		NIT / C.C. N.D.		TELEFONO N.D.					
BENEFICIARIO N.D.		DIRECCION N.D.		CIUDAD N.D.		NIT / C.C. N.D.		TELEFONO N.D.					
INFORMACION DE LA POLIZA													
FECHA DE EXPEDICION			VIGENCIA POLIZA						VIGENCIA CERTIFICADO				
DIA	MES	AÑO	HORA	DIA	MES	AÑO	No. DIAS	INICIACION	HORA	DIA	MES	AÑO	No. DIAS
13	5	2022	00:00	30	4	2022	215	TERMINACION	00:00	30	4	2022	215
00:00	00:00	00:00	00:00	1	12	2022		00:00	00:00	1	12	2022	
PARTICIPACION DE INTERMEDIARIOS													
NOMBRE DEL PRODUCTOR				CLASE		CLAVE		TELEFONO		% PARTICIPACION			
ARTHUR J GALLAGHER CORREDORES DE SEGUROS SA				CORREDOR		1901		6191300		40,00			
ITAU CORREDOR DE SEGUROS COLOMBIA S A				CORREDOR		1016		3394751		60,00			
ACTIVIDAD : OFICINA PUBLICA O GUBERNAMENTA DIRECCION DEL RIESGO : AV 2 NORTE # 10-70 CAM P 16 DEPARTAMENTO : VALLE CIUDAD : CALI													
 *(415)7707289180029(8020)031498755318(3900)1123637123(96)20220430*													

13. Para la fecha la aseguradora Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A tenía pólizas de responsabilidad extracontractual que cubrían cualquier tercero afectado en la ciudad de Cali (Valle) al 30% y al mismo tiempo era coasegurados al 28% por Chubb Seguros Colombia S.A, al 22% por Aseguradora Solidaria de Colombia y al 20% por SBS Seguros Colombia S.A. (antes AIG Colombia Seguros Generales).

14. La imprudencia e impericia del agente dañino ha frustrado el derecho Jose Alberto Lasso Giraldo (Víctima), Brayan Alberto Lasso Rojas (Hijo), Eileen Jattin Lasso Collazos (Hija), Shirley Jhoanna Lasso Rojas (Hija) Kevin David Lasso Rojas (Hijo), de compartir plenamente y disfrutar de

momentos placenteros del diario vivir; como son las actividades familiares, rutinarias, sociales, deportivas y cotidianas que compartían como familia.

15. La imprudencia e impericia de los agentes dañinos han causado en Jose Alberto Lasso Giraldo (Víctima), Brayán Alberto Lasso Rojas (Hijo), Eileen Jattin Lasso Collazos (Hija), Shirley Jhoanna Lasso Rojas (Hija) Kevin David Lasso Rojas (Hijo) mucho llanto, dolor, tristeza, congoja, depresión y mucho sufrimiento.
16. La imprudencia e impericia de los agentes dañinos han causado en Jose Alberto Lasso depresión y mucho sufrimiento pues debido a las lesiones su vida ha cambiado totalmente.
17. Durante el tiempo de hospitalización la víctima Jose Alberto Lasso tuvo que ser sometido a varias intervenciones quirúrgicas que le causaron mucha angustia y dolor.
18. La víctima después del accidente de tránsito ha tenido que vivir épocas de angustia, depresión, tristeza y llanto; al ver que no ha podido volver a trabajar de la misma manera que lo hacía antes del accidente, no ha podido volver a realizar sus actividades diarias como hacer deporte, bailar, ir a piscina, trotar, subir escaleras entre otras; su condición de vida estarán de por vida limitadas debido a sus limitaciones permanentes.
19. La víctima como consecuencia del accidente de tránsito, por las lesiones causadas, no ha vuelto a ser el mismo. A partir de ese momento no comparte reuniones con sus familiares o con sus amigos. Su vida social se ha afectado totalmente.
20. La imprudencia e impericia de los agentes dañinos han causado en el demandante un deterioro evidente de su estado de salud, debido a las limitaciones con las que quedó su cuerpo no funciona de la misma forma como lo hacía antes del accidente de tránsito.
21. Los convocantes por los hechos anteriores han sufrido angustia, dolor, tristeza, incertidumbre y mucho miedo.

## 2). DECLARACIONES Y CONDENAS.

2.1. Que se convoque al 1) **DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI** representado legalmente por Alejandro Eder Garcés o quien haga sus veces., 2). **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A.** identificada con NIT No. 860.524.654-6 representada legalmente por Ana Deisy Calvo Niño o por quien haga sus veces, 3) **CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.**, sociedad identificada con NIT No. 860034520-6, representada legalmente por MANUEL FRANCISCO OBREGON TRILLOS o por quien haga sus veces., 4) **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.** (Como aseguradora del Municipio de Santiago de Cali), sociedad identificada con NIT. No. 891700037-9, representada legalmente por José Carpio Castaño o por quien haga sus veces. 5). **SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.**, identificada con NIT860.037.707-9, representada legalmente por Santiago Lozano Atuesta., para que cancele a favor de

los convocantes, las siguientes sumas de dineros:

### 2.1.1. LUCRO CESANTE:

**LUCRO CESANTE:** A favor de José Alberto Lasso (lesionado), por una suma igual a la suma de ciento diecinueve millones novecientos sesenta y cuatro mil ochocientos un pesos (\$119.964.801) o la suma superior que resulte probada, por los rubros futuros que hasta la fecha no se han causado.

### 2.2. PERJUICIOS MORALES

Para cada una de las siguientes personas:

Jose Alberto Lasso Giraldo (Víctima), Brayan Alberto Lasso Rojas (Hijo), Eileen Jattin Lasso Collazos (Hija), Shirley Jhoanna Lasso Rojas (Hija) Kevin David Lasso Rojas(Hijo) la suma equivalente de 60 salarios mínimos mensuales legales vigentes que en pesos a la presentación de la demanda son \$78.000.000 o el mayor valor que resulte probado para cada uno de ellos.

### 2.2. DAÑO A LA VIDA DE RELACIÓN

Para cada una de las siguientes personas:

Jose Alberto Lasso Giraldo (Víctima), Brayan Alberto Lasso Rojas (Hijo), Eileen Jattin Lasso Collazos (Hija), Shirley Jhoanna Lasso Rojas (Hija) Kevin David Lasso Rojas(Hijo) la suma equivalente de 60 salarios mínimos mensuales legales vigentes que en pesos a la presentación de la demanda son \$78.000.000 o el mayor valor que resulte probado para cada uno de ellos.

### 2.3). PERJUICIO DE LA PÉRDIDA DE OPORTUNIDAD.

A favor de los demandantes las siguientes sumas de dinero:

Kely Siomara Angarita Caleño (Lesionada) Emmanuel Castaño Angarita (Hijo) Miguel Ángel Castaño Angarita (Hijo) Fabian Andrés Castaño Herrera (cónyuge) la suma equivalente de 60 salarios mínimos mensuales legales vigentes que en pesos que al momento de la presentación de la demanda son \$78.000.000 o el mayor valor que resulte probado para cada uno de ellos, de forma individual.

## 2.4. DAÑO A LA SALUD

Para cada una de las siguientes personas:

Para José Alberto Lasso, la suma equivalente de 60 salarios mínimos mensuales legales vigentes que en pesos a la presentación de la demanda son \$78.000.000

## 3. LIQUIDACIÓN DEL LUCRO CESANTE.

### 3.1). LUCRO CESANTE:

La pretensión de lucro cesante a favor del lesionado se cuantifico teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Jose Alberto Lasso (lesionado), La victima al momento del accidente de tránsito laboraba como conductor y obtenia el salario minimo mensual legal vigente.

Aumento del 25% por el factor prestacional:

El valor del ingreso mensual percibido por el lesionado al tiempo del accidente era de \$1.000.000, que será la base de la liquidación del lucro cesante, con incremento de un 25% por concepto de factor prestacional como estimativo que la Corte ha considerado procedente aplicar en materia resarcitoria, que para el caso corresponde el ingreso corresponde a \$ 1.250.000 Teniendo en cuenta que el ingreso es menor al salario mínimo mensual para la presentación de la demanda, será tomado el salario vigente a la fecha correspondiente a \$1.300.000

**Pérdida de capacidad laboral y edad al momento del accidente:**

Calificación de Pérdida de Capacidad Laboral (PCL) proyectada 28%

**Vida laboral por liquidar:**

Teniendo en cuenta que para la fecha de su lesión José Alberto Lasso Giraldo tenía 62 años, su vida probable, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 1555 de 2010 emitida por la Superintendencia financiera era de 21.3 años, que serían, 255.6 meses.

**PARAMETROS:**

**FECHA DEL ACCIDENTE:** 12 de noviembre de 2022



Cel. 300 706 0472  
PBX: 882 8306



repare.felipe@gmail.com



Sede Cali  
Carrera 4 No. 11-45 Ofi 321



Sede Palmira  
Calle 34 No. 27-42



Ingreso al momento del accidente = \$1.300.000 (salario mínimo vigente a la presentación de la demanda)  
 Ingreso más factor prestacional: 1.625.000  
 Renta actualizada x el porcentaje de pérdida de capacidad laboral=  
 \$1.625.000 \* 28% = \$ 455.000

**VIDA PROBABLE** = 255.6 MESES con base en la resolución 1555 DE 2010 y teniendo presente que a la fecha del accidente tenía 62años.

## 6.2). LUCRO CESANTE CONSOLIDADO.

ITT: (Incapacidad Total Temporal) lucro cesante consolidado en los siguientes periodos:

Jose Alberto Lasso Giraldo estuvo incapacitado en varias fechas, entre el 12 de noviembre de 2022 hasta el 16 de diciembre de 2023, para un total de 13.13 meses.

$$S = Ra (1 + i)^n - 1$$

I

$$LCC = \frac{\$1.625.000 * 1.004867^{13.13} - 1}{0.004867}$$

$$LCC = \$ 33.410.101$$

**IPP** (incapacidad Parcial Permanente) LUCRO CESANTE CONSOLIDADO Desde 12/11/2022 hasta el 12/11/2027 (fecha de probable liquidación de sentencia) para un total de 60 meses.

$$S = Ra (1 + i)^n - 1$$

i

$$LCC = \frac{\$455.000 * 1.004867^{60} - 1}{0.004867}$$

$$LCC = \$ 31.615.496$$

## 6.3). LUCRO CESANTE FUTURO.

**LUCRO CESANTE FUTURO:** A los 255.6 MESES meses de promedio de vida, se debe restar los meses de lucro cesante consolidado de 71 meses, para quedar un total de lucro cesante futuro por liquidar de 182,47 meses.

$$S = Ra (1 + i)^n - 1$$

$$\frac{\quad}{i(1 + i)^n}$$

$$LCF = \$455.000 \times \frac{1,004867^{182,47} - 1}{0,004867 * (1,004867^{182,47})}$$

$$LCF = \$54.939.204$$

**TOTAL, LUCRO CESANTE: \$119.964.801**

#### 4). FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Constitución Política ART. 25, 48, 53 y 83.

Ley 640 de 2001.

Ley 446 de 1998.

Ley 1437 de 2011.

Decreto 1716 de 2009.

Decreto 3135 de 1968.

Decreto 1848 de 1969.

Decreto 1042 de 1978.

Decreto 1-3-026 de 2018.

Resolución 0005951 de 2015

#### 5). PRUEBAS.

1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de Jose Alberto Lasso
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de Kevin David Lasso Rojas
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de Kevin David Lasso Rojas
4. Fotocopia de la cedula de ciudadanía de Eileen Jattin Lasso Collazos
5. Fotocopia de la cedula de ciudadanía de Shirley Jhoanna Lasso
6. Registro Civil de nacimiento del demandante Kevin David Lasso Rojas
7. Registro Civil de nacimiento del demandante Eileen Jattin Lasso Collazos
8. Registro Civil de nacimiento del demandante Shirley Jhoanna Lasso
9. Informe de tránsito No. A001523882 del 12 de noviembre de 2022.

10. Historia clínica completa e incapacidades medicas de la víctima.

11. Certificado de existencia y representación de Seguros Generales Suramericana S.A.

- Copia de Certificado de Existencia Y representación de SBS Seguros Colombia S.A.
- Informe Policial de Accidente de Tránsito.
- Copia de Historia Clínica e incapacidades.
- Copia de Póliza de Responsabilidad Civil

#### 6). COMPETENCIA Y CUANTÍA.

Es competente usted señor (a) Procurador (a) para conocer de la presente solicitud de conciliación, por la naturaleza y cuantía del asunto.

- 1) Lucro Cesante: 92,2 SMLMV = \$119.964.801
- 2) Perjuicios Morales: 300 SMLMV = \$ 390.000.000
- 3) Perjuicio a la Vida de Relación: 300 SMLMV = \$390.000.000
- 4) Daño a la Salud: 60 SMLMV = \$78.000.000
- 5) Perjuicio a la Pérdida de Oportunidad: 300 SMLMV = \$390.000.000

La pretensión y la cuantía las estimo razonadamente en una suma igual **MIL TRECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS UN PESOS M/CTE.** (\$1.367.964.801), en todo el caso mayor a 150 salarios mínimos legales mensuales vigente.

#### 7). ANEXOS.

- Poderes debidamente autenticados por cada uno de los convocantes.
- Documentos relacionados como pruebas
- Constancias de la correspondencia de recibido de las entidades convocada.

#### 8). DECLARACION JURADA DE NO PRESENTACIÓN DE DEMANDA O SOLICITUD DE CONCILIACIÓN.

Bajo la gravedad de juramento declaro que mis mandantes no han interpuesto demanda ni solicitud de conciliación, por estos mismos hechos.

#### 9). FORMULA CONCILIATORIA

En aras de intentar llegar a un acuerdo conciliatorio en el que se beneficien las partes y se pueda dirimir el conflicto manera oportuna, sin que la fórmula implique el desistimiento de

las pretensiones, nuestra propuesta para conciliar es por la suma de **MIL TRECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS UN PESOS M/CTE.** (\$1.367.964.801) que corresponden a los daños materiales e inmateriales causados por el accidente de tránsito ocasionado por falta de señalización y huecos en la vía.

## 10). NOTIFICACIONES.

Bajo la gravedad de juramento informo que los convocantes y su representante judicial recibirán notificaciones en la Carrera 4 No 11-45 Of 321 Edificio Banco de Bogotá, teléfono 8828306 – 3007060472, correo electrónico: [repare.felipe@gmail.com](mailto:repare.felipe@gmail.com).

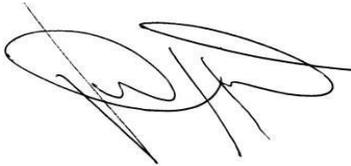
A los Convocados

- **DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI** representado legalmente por Jorge Iván Ospina o quien haga sus veces. Dirección de Notificaciones: Centro Administrativo Municipal (CAM) Avenida 2 Norte #10 - 70. Santiago de Cali - Valle del Cauca - Colombia. Correo Electronico: [notificacionesjudiciales@cali.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@cali.gov.co)
- **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A.** identificada con NIT No. 860.524.654-6 representada legalmente por Ana Deisy Calvo Niño o por quien haga sus veces. Dirección de Notificaciones Judiciales: Cl 100 No. 9 A -45 P 12 en la Ciudad de Bogotá D.C. Correo Electronico de Notificaciones Judiciales: [notificaciones@solidaria.com.co](mailto:notificaciones@solidaria.com.co). El apoderado y los demandantes manifiestan bajo la gravedad de juramento que la información suministrada la obtuvimos del certificado de existencia y representación legal del demandado expedido por la cámara de comercio de Bogotá D.C.
- **CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.**, sociedad identificada con NIT No. 860.026.518-6, representada legalmente por MANUEL FRANCISCO OBREGON TRILLOS o por quien haga sus veces. Dirección de Notificaciones: Cr 7 # 71 - 21 To B P 7 de Bogotá D.C. Correo Electronico de Notificaciones Judiciales: [notificacioneslegalesco@chubb.com](mailto:notificacioneslegalesco@chubb.com). El apoderado y los demandantes manifiestan bajo la gravedad de juramento que la información suministrada la obtuvimos del certificado de existencia y representación legal del demandado expedido por la cámara de comercio de Bogotá D.C.
- **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.** (Como aseguradora del Municipio de Santiago de Cali), sociedad identificada con NIT. No. 891700037-9, representada legalmente por José Carpio Castaño o por quien haga sus veces. Dirección de

Notificaciones: Avenida Carrera 70 99 72 Bogotá D.C. Correo Electronico de Notificaciones Judiciales: [njudiciales@mapfre.com.co](mailto:njudiciales@mapfre.com.co). El apoderado y los demandantes manifiestan bajo la gravedad de juramento que la información suministrada la obtuvimos del certificado de existencia y representación legal del demandado expedido por la cámara de comercio de Bogotá D.C.

- **SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.**, identificada con NIT860.037.707-9, representada legalmente por Santiago Lozano Atuesta o por quien haga sus veces. Dirección de Notificaciones Judiciales: Ak 9 No. 101 - 67 P 6 Y 7 de la ciudad de Bogotá D.C. Correo de Notificaciones Judiciales: [notificaciones.sbseguros@sbseguros.co](mailto:notificaciones.sbseguros@sbseguros.co). El apoderado y los demandantes manifiestan bajo la gravedad de juramento que la información suministrada la obtuvimos del certificado de existencia y representación legal del demandado expedido por la cámara de comercio de Bogotá D.C.

Atentamente,



**LUIS FELIPE HURTADO CATANO**

C.C. No. 1.143.836.087 de Cali (Valle)

T.P. 237.908 del C.S.J.

MCV

Señor

**PROCURADOR DELEGADO ANTE LOS JUECES ADMINISTRATIVOS DE CALI**  
E.S.D

Referencia. Otorgamiento de poder especial.

**JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO (Lesionado)**, mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía No. 16.653.926 de Cali (Valle), **KEVIN DAVID LASSO ROJAS (Hijo)** mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 1.151.969.710 de el Cali (Valle), **SHIRLEY JOHANNA LASSO ROJAS (Hija)**, mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía No. 1.143.944.806 de el Cali (Valle), **BRAYAN ALBERTO LASSO ROJAS (Hijo)**, mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía No. 1.107.508.205 de el Cali (Valle), **EILEEN JATTIN LASSO ROJAS (Hija)**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 1.144.140.228 de el Cali (Valle) nos dirigimos ante usted con el fin de manifestar que conferimos poder especial, amplio y suficiente al siguiente abogado: 1). LUIS FELIPE HURTADO CATAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.836.087 de Cali (Valle) y portador de la T.P. 237.908 expedida por el C.S. de la J. en calidad de apoderado principal.

La facultad principal que otorgamos a los abogados antes señalados es para que presenten ltramiten y lleven hasta su culminación SOLICITUD DE AUDIENCIA DE CONCILIACION PREJUDICIAL y se convoque a: 1) Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali representado legalmente por Alejandro Eder o quien haga sus veces., 2). Aseguradora Solidaria de Colombia S.A. identificada con NIT No. 860.524.654-6 representada legalmente por Ana Deisy Calvo Niño o por quien haga sus veces, 3) CHUBB Seguros Colombia S.A, sociedad identificada con NIT No. 860034520-6, representada legalmente por MANUEL FRANCISCO OBREGON TRILLOS o por quien haga sus veces., 4) Mapfre Seguros Generales De Colombia S.A., sociedad identificada con NIT. No. 891700037-9, representada legalmente por José Carpio Castaño o por quien haga sus veces y 5). SBS Seguros Colombia S.A., identificada con NIT860.037.707-9, representada legalmente por Santiago Lozano Atuesta.

La Solicitud de conciliación que van a presentar los apoderados es con el objetivo de que, a los demandados identificados en el párrafo anterior, se les declare responsables y se les condene al pago de los perjuicios materiales, inmateriales, morales, a la vida de relación, alteraciones a las condiciones de existencia, a la salud, proyecto de vida y cualquier otra pretensión solicitada. Las causas por las que se va a demandar tienen fundamento en las lesiones personales que sufrió **JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.653.926, en el accidente de tránsito ocurrido el 16 de diciembre de 2022, como consecuencia de un hueco en la vía ubicada en la calle 73 con carrera 7h Bis d ela ciudad de Cali.

Mis apoderados quedan facultados para que afirmen bajo la gravedad del juramento, que no poseo los recursos necesarios para sufragar los gastos del proceso, y soliciten el amparo de pobreza. También, quedan investidos de todas las facultades requeridas para lograr el fin perseguido con el presente poder, en especial para: recibir títulos, transigir, sustituir, reasumir, desistir, conciliar judicial o extrajudicial, tachar falsedad, tachar de sospechoso, interponer toda clase de recursos, solicitar medidas cautelares, integrar litisconsorcios, tramitar incidentes, liquidar costas, y todas las facultades inherentes al cumplimiento del presente mandato conforme al artículo 77 del Código General del Proceso y normas concordantes.

Atentamente:

*Alberto*

**JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO**

cédula de ciudadanía. No. 16.653.926 de Cali (Valle)

*Kevin L*

**KEVIN DAVID LASSO ROJAS**

cédula de ciudadanía. No. 1.151.969.710 de el Cali (Valle),

*Shirley*

**SHIRLEY JOHANNA LASSO ROJAS**

cédula de ciudadanía No. 1.143.944.806 de el Cali (Valle)

*Brayan R*

**BRAYAN ALBERTO LASSO ROJAS**

cédula de ciudadanía. No. 1.107.508.205 de el Cali (Valle)

*Eileen J. Lasso*

**EILEEN JATTIN LASSO COLLAZOS**

cédula de ciudadanía. No. 1,144.140.228 de el Cali (Valle)

Acepto el poder:



---

**LUIS FELIPE HURTADO CATAÑO.**  
C.C. No. 1 143.836.087 de Cali (Valle).  
T.P. No. 237908 del C.S de la J.  
Correo electrónico apoderado: [repare.felipe@gmail.com](mailto:repare.felipe@gmail.com)

Título	PODER PROCURADURIA JOSE LASSO
Nombre de archivo	PODER PROCURADURIA JOSE LASSO.pdf
Identificación del documento	645e7c727bcd01aed7a2e74313291342af281fd6
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Pendiente de firma

## Historial del documento

 ENVIADO	<b>11 / 09 / 2024</b> 16:00:50 UTC-4	Enviado para su firma a JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO (03lasso03@gmail.com), KEVIN DAVID LASSO ROJAS (anzelrojas27@gmail.com), SHIRLEY JOHANNA LASSO ROJAS (shirleyjohanna242@gmail.com), BRAYAN ALBERTO LASSO ROJAS (elindio1234mg@gmail.com) and EILEEN JATTIN LASSO COLLAZOS (eilenlasso7@gmail.com) por dependencia.repare@gmail.com IP: 162.125.31.80
 VISUALIZADO	<b>11 / 09 / 2024</b> 16:08:08 UTC-4	Visualizado por EILEEN JATTIN LASSO COLLAZOS (eilenlasso7@gmail.com) IP: 2.34.237.184
 FIRMADO	<b>11 / 09 / 2024</b> 16:08:21 UTC-4	Firmado por EILEEN JATTIN LASSO COLLAZOS (eilenlasso7@gmail.com) IP: 2.34.237.184
 VISUALIZADO	<b>12 / 09 / 2024</b> 13:35:09 UTC-4	Visualizado por BRAYAN ALBERTO LASSO ROJAS (elindio1234mg@gmail.com) IP: 191.95.55.0

---

Título	PODER PROCURADURIA JOSE LASSO
Nombre de archivo	PODER PROCURADURIA JOSE LASSO.pdf
Identificación del documento	645e7c727bcd01aed7a2e74313291342af281fd6
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Pendiente de firma

---

### Historial del documento

 VISUALIZADO	<b>12 / 09 / 2024</b> 13:56:15 UTC-4	Visualizado por JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO (03lasso03@gmail.com) IP: 191.106.208.80
 FIRMADO	<b>12 / 09 / 2024</b> 13:59:14 UTC-4	Firmado por JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO (03lasso03@gmail.com) IP: 191.106.208.80
 FIRMADO	<b>12 / 09 / 2024</b> 14:14:17 UTC-4	Firmado por BRAYAN ALBERTO LASSO ROJAS (elindio1234mg@gmail.com) IP: 191.106.208.80
 INCOMPLETO	<b>12 / 09 / 2024</b> 14:14:17 UTC-4	Este documento no ha sido ejecutado en su totalidad por todos los firmantes.

Título	PODER PROCURADURIA JOSE LASSO (in-progress)
Nombre de archivo	PODER PROCURADURI...(in-progress).pdf
Identificación del documento	9c227fd11b1f8e65a5be608e72e15298b0811de5
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

---

## Historial del documento

 ENVIADO	<b>12 / 09 / 2024</b> 14:34:59 UTC-4	Enviado para su firma a KEVIN DAVID LASSO ROJAS (03lasso03@gmail.com) and SHIRLEY JOHANNA LASSO ROJAS (03lasso03@gmail.com) por dependencia.repare@gmail.com IP: 162.125.63.35
 VISUALIZADO	<b>12 / 09 / 2024</b> 15:25:36 UTC-4	Visualizado por KEVIN DAVID LASSO ROJAS (03lasso03@gmail.com) IP: 191.106.208.80
 VISUALIZADO	<b>12 / 09 / 2024</b> 15:25:36 UTC-4	Visualizado por KEVIN DAVID LASSO ROJAS (03lasso03@gmail.com) IP: 191.106.208.80
 FIRMADO	<b>12 / 09 / 2024</b> 15:25:50 UTC-4	Firmado por KEVIN DAVID LASSO ROJAS (03lasso03@gmail.com) IP: 191.106.208.80

Título	PODER PROCURADURIA JOSE LASSO (in-progress)
Nombre de archivo	PODER PROCURADURI...(in-progress).pdf
Identificación del documento	9c227fd11b1f8e65a5be608e72e15298b0811de5
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

### Historial del documento

 VISUALIZADO	<b>12 / 09 / 2024</b> 15:25:59 UTC-4	Visualizado por SHIRLEY JOHANNA LASSO ROJAS (03lasso03@gmail.com) IP: 191.106.208.80
 FIRMADO	<b>12 / 09 / 2024</b> 15:26:48 UTC-4	Firmado por SHIRLEY JOHANNA LASSO ROJAS (03lasso03@gmail.com) IP: 191.106.208.80
 COMPLETADO	<b>12 / 09 / 2024</b> 15:26:48 UTC-4	El documento se ha completado.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **16.653.926**

**LASSO GIRALDO**

APELLIDOS

**JOSE ALBERTO**

NOMBRES

*Jose Alberto Iasso*

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-AGO-1960**

**LA DORADA**  
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.70**

**A+**

**M**

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

**26-JUL-1979 CALI**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-3100100-00278795-M-0016653926-20110127

0025608559A 1

35371832

99062828539890

NIP 990628

28539890

NOTARIA DOCE.

SECCION GENERICA

Departamento, municipio, inspección, corregimiento

SANTIAGO DE CALIVALLE.

9693

Apellido(s) y Nombre(s)

Primero apellido

LA SSO.

Segundo apellido

ROJAS

Nombre(s)

KEVIN DAVID

SEXO

Masculino  Femenino

FECHA DE NACIMIENTO

Año 1999 Mes 06 Día 28

LUGAR DE NACIMIENTO

País COLOMBIA Departamento VALDE DEL CAUCA Municipio SANTIAGO DE CALI.

SECCION ESPECIFICA

Organismo de salud o dirección de la casa donde ocurrió el nacimiento

HOSPITAL CARLOS HOLMES TRUJILLO.

Documento de identificación presentado (Certificado de nacido vivo, partida, documento auténtico, acta religiosa)

Hora 05 minutos 45

Tipo sanguíneo A

AM  PM

Nombre de quien expide el certificado

CARMEN ELISA MARTINEZ CABAL.

Apellido(s) y Nombre(s) de la madre (apellidos de soltera)

Primero apellido

ROJAS.....

Segundo apellido

RODRIGUEZ

Nombre(s)

FLOR

Documento de identificación (clase y número)

CCNO. 34.603.565

Nacionalidad(es)

COLOMBIANA

Dirección domicilio

KRA. 26 d no. 91.101.

Apellido(s) y Nombre(s) del padre

Primero apellido

LA SSO.

Segundo apellido

GIRALDO..

Nombre(s)

JOSE ALBERTO.

Documento de identificación (clase y número)

CCNO. 16.653.926

Nacionalidad(es)

CALI VALLE COLOMBIANA...

Dirección domicilio

KRA. 26 d no. 91.101

Apellido(s) y nombre(s)

LASSO GIRALDO, JOSE ALBERTO.

Documento de identificación (clase y No)

CCNO. 16.653.926 CALI VALLE.

Apellido(s) y nombre(s)

LASSO GIRALDO, JOSE ALBERTO.

Domicilio (dirección o municipio)

KRA. 26 d no. 91.101

Firma

Jose Alberto Lasso

Domicilio (dirección o municipio)

KRA. 26 d no. 91.101

Firma

Maria Londoño Giraldo

Domicilio (dirección o municipio)

KRA. 26 d no. 91.101

Documento de identificación (clase y No)

CCNO. 16.653.926

Nombre y firma autógrafa del funcionario que autoriza el registro

Maria Londoño Giraldo

SECRETARIA DELEGADA

D. CRETO 1534/89

1999 Mes 07 Día 23

03 MAY 2000

MARIA LONDOÑO GIRALDO. ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

ORDINALES O CÓDIGOS DE LOS MESES	ENERO.....01 MAYO.....05 SEPT.....09	FEBRERO...02 JUNIO.....06 OCTUBRE...10	MARZO.....03 JULIO.....07 NOV.....11	ABRIL.....04 AGOSTO....08 DIC.....12
--	--	--	--	--

REPUBLICA DE COLOMBIA  
REGISTRO CIVIL  
Superintendencia de Notariado y Registro

1.8629711

REGISTRO DE NACIMIENTO



IDENTIFICACION NO

1 Parte física 2 Parte comp  
920104 63418

OFICINA REGISTRO CIVIL (3) Clase (Notaria, Alcaldía, Corregiduría, etc.)  
NOTARIA TRECÉ

(4) Municipio, Departamento, Mercedaria o Comisaría  
MUNICIPIO DE VALLE

(5) Código  
0113

SECCION GENERAL

INSCRITO (6) Primer Apellido <b>LASO</b>	(7) Segundo Apellido <b>ROJAS</b>	(8) Nombres <b>SHIRLEY JHOANNA</b>
SEXO (9) Masculino o Femenino <b>FEMENINO</b>	(10) Masculino <input type="checkbox"/> Femenino <input checked="" type="checkbox"/>	FECHA DE NACIMIENTO (11) Día 04 (12) Mes <b>ENERO</b> (13) Año <b>1.992</b>
LUGAR DE NACIMIENTO (14) País <b>COLOMBIA</b>	(15) Dpto., Int. o Comis. <b>VALLE DEL CAUCA</b>	(16) Municipio <b>CALI</b>

SECCION ESPECIFICA

DATOS DEL NACIMIENTO (17) Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento <b>CENTRO HOSPITAL JOAQUIN PAZ BORRERO</b>	(18) Hora <b>12:45AM</b>
(19) Documento Presentado-Antecedente (Cert. Médico, Acta Parroquia etc.) <b>PRESENTA TESTIGOS</b>	(20) Nombre del Profesional que certifico el nacimiento <b>BERTHA</b>
(21) No. licencia <b>57360</b>	(22) Apellidos (de soltera) <b>ROJAS RODRIGUEZ</b>
(23) Nombres <b>FLOR</b>	(24) Edad actual <b>22</b>
MADRE (25) Identificación (clase y número) <b>C.C. 34.603.565 SANTANDER</b>	(26) Nacionalidad <b>COLOMBIANA</b>
(27) Profesión u. oficio <b>HOGAR</b>	(28) Apellidos <b>LASSO GIRALDO</b>
PADRE (29) Nombres <b>JOSE ALBERTO</b>	(30) Edad actual <b>32</b>
(31) Identificación (clase y número) <b>C.C. 16.653.926 CALI</b>	(32) Nacionalidad <b>COLOMBIANO</b>
	(33) Profesión u. oficio <b>ALBAÑIL</b>

(34) Identificación (clase y número) <b>C.C. 16.653.926 CALI</b>
(35) Firma (autógrata) <i>Jose Alberto Lasso Giraldo</i>
(36) Dirección postal y municipio <b>CRA. 7B BIS # 69 23 ALFONSO LOPEZ</b>
(37) Nombre: <b>JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO</b>
(38) Identificación (clase y número) <b>C.C. 16.637.728 CALI</b>
(39) Firma (autógrata) <i>[Signature]</i>
(40) Domicilio (Municipio) <b>PASAJE 7B bis # 74 SAN MARINO</b>
(41) Nombre: <b>ELISEO RIASCOS POTES</b>
(42) Identificación (clase y número) <b>C.C. 31.866.223CALI</b>
(43) Firma (autógrata) <i>[Signature]</i>
(44) Domicilio (Municipio) <b>PASAJE 7B BIS # 74 SAN MARINO</b>
(45) Nombre: <b>GLORIA STELLA CAICEDO RIASCOS</b>

(FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)

(46) Día <b>16</b>	(47) Mes <b>JULIO</b>	(48) Año <b>1.993</b>
-----------------------	--------------------------	--------------------------

(49) Firma (autógrata) y sello <i>[Signature]</i> <b>LUCIA BELLINI AYALA</b> NOTARIA ante quien se hace el registro
--

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
GEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.143.944.806

LASSO ROJAS

APELLIDOS

SHIRLEY JHOANNA

NOMBRES

Shirley Johanna Lasso

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-ENE-1992

CALI  
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.61  
ESTATURA

A+  
G.S. RH

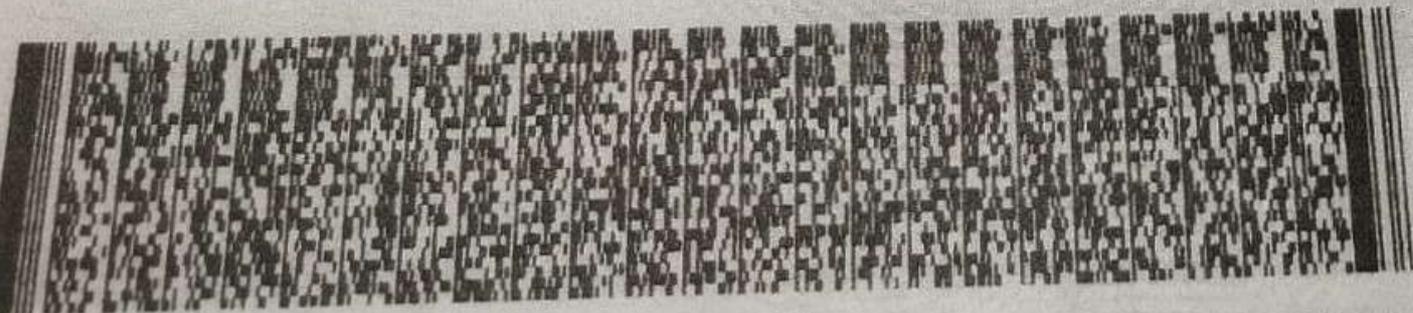
F  
SEXO

26-ENE-2010 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-3100100-00215961-F-1143944806-20100219

0021063243A 1

34456987

INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO

No. A001523822



1. ORGANISMO DE TRÁNSITO 7 6 0 0 1 0 0 0

SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE SANTIAGO DE CALI

3. GRAVEDAD  
 CON MUERTOS  CON HERIDOS  SÓLO DAÑOS



3. LUGAR O COORDENADAS GEOGRÁFICAS

Calle 73 por Emerg 7#bis  
 CÓDIGO DE RUTA VÍA Y KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN Y CIUDAD

3.1. LOCALIDAD O COMUNA

7

4. FECHA Y HORA

12/11/2022 22:20  
 FECHA Y HORA DE OCURRENCIA  
 12/11/2022 23:30  
 FECHA Y HORA DE LEVANTAMIENTO

5. CLASE DE ACCIDENTE

CHOCUE  CAÍDA OCUPANTE   
 ATROPELLO  INCENDIO   
 VOLCAMIENTO  OTRO

5.1. CHOCUE CON 5.2. OBJETO FLUJO

VEHICULO  MURD  SEMAFORO  TANCA, CASETA   
 TREN  POSTE  INMUEBLES  VEHICULO ESTACIONADO   
 SEMOVIENTE  ARBOL  HERRAMIENTAS  OTRO   
 OBJETO FLUJO  BARANDA  VALLA, SEÑAL

6. CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR

6.1. AREA 6.2. SECTOR 6.3. ZONA 6.4. DISEÑO 6.5. CONDICIÓN CLIMÁTICA  
 RURAL  RESIDENCIAL  ESCOLAR  DEPORTIVA  PASO A NIVEL  PASO ELEVADO  PUENTE  GRANIZO  NIEBLA   
 NACIONAL  INDUSTRIAL  TURISTICA  PRIVADA  INTERSECCION  PORTON  PASO INFERIOR  TRAMO DE VIA  LLUVIA  NORMAL   
 DEPARTAMENTAL  MUNICIPAL  URBANA  COMERCIAL  MILITAR  HOSPITALARIA  LOTE O PREDIO  CICLO RUTA  PEATONAL  TUNEL  NEBLA

7. CARACTERÍSTICAS DE LAS VÍAS

7.1. SEGMÉTICAS 7.2. SUPERFICIE DE RODADURA 7.3. UTILIZACIÓN 7.4. ESTADO 7.5. CONDICIONES 7.6. SEÑALES HORIZONTALES 7.7. DELINEADOR DE PISO 7.8. VISIBILIDAD  
 A. RECTA  CURVA  B. PLANO  PENDIENTE  C. BANCA DE EST. CON AMBÉN  CON BERMA  UN SENTIDO  DOBLE SENTIDO  REVERSIBLE  CONTRAFLEJO  CICLOVIA  7.2. SUPERFICIE DE RODADURA: ASPHALTO  ASFALTO AFRIADO  ADOQUIN  EMPEDRADO  CONCRETO  TIERRA  OTRO  7.3. UTILIZACIÓN: UN SENTIDO  DOBLE SENTIDO  REVERSIBLE  CONTRAFLEJO  CICLOVIA  7.4. ESTADO: BUENO  CON HUECOS  DESFLUMES  EN REPARACIÓN  HUNDIMIENTO  RUNDADA  PARCADA  RIZADA  FISURADA  7.5. CONDICIONES: ACEITE  HUEVEDA  LODO  ALCANTARILLA DESTAPADA  7.6. SEÑALES HORIZONTALES: ZONA PEATONAL  LINEA DE PASE  LINEA CENTRAL AMARILLA  CONTINUA  SEGMENTADA  LINEA DE BORDE BLANCA  LINEA DE BORDE AMARILLA  LINEA ANTIBLOQUEO  FLECHAS  LEYENDAS  SIMBOLOS  OTRA  7.7. DELINEADOR DE PISO: TACHA  ESTOPORILES  TACHONES  BORNAS  BORDILLOS  TUBULAS  BARRERAS PLÁSTICAS  HITOS TUBULARES  CORROS  OTRO  7.8. VISIBILIDAD: A. NORMAL  B. OBSTRUIDA POR: CASETA  CONSTRUCCIÓN  VALLAS  ARBOL/VEGETACIÓN  VEHICULO ESTACIONADO  ENCARILAMIENTO  POSTE  OTROS

8. CONDUCTORES, VEHICULOS Y PROPIETARIOS

8.1. CONDUCTOR APELLIDOS Y NOMBRES: Jose Alberto Lasso Giraldo  
 DCC: CC 16653926 NACIONALIDAD: Colombiano  
 FECHA DE NACIMIENTO: 03/08/60  
 SEXO: M F    
 ARIENTO:  HERIDO   
 DIRECCIÓN DE DOMICILIO: Carrera 24 E-86-60  
 CIUDAD: Cali TELEFONO: 3178311397  
 AUTORIZADO:  SE PRACTICO EXAMEN:  SE PRACTICO EXAMEN:  GRADO:  PSICOTIPIA:   
 PORTA LICENCIA:  LICENCIA DE CONDUCCIÓN N.º: 16.653.926 CATEGORIA/RESTRICCIÓN: A2  
 EXP.  VEN  CÓDIGO DE TRÁNSITO: 04 04 23 CANCELARIA  CHILECO  CASCO  ENTUBION   
 HOSPITAL CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN: crista rey DESCRIPCIÓN DE LESIONES: Fractura pie Derecho

8.2. VEHICULO PLACA: HS274D  
 PLACA REMOLQUE: SEM NACIONALIDAD: COLOMBIANO  EXTRANJERO   
 MARCA: AKT LINEA: AKISO COLOR: Blanco MODELO: 2014 CARROTERIA: sin TON: 02 PASAJEROS: 02 LICENCIA DE TRANS N.º: 1001028087  
 MARRICULADO EN: cali INMOVILIZADO EN: patios cr 34 #10-945  
 A DISPOSICIÓN DE: Grupo 79 placa TARJETA DE REGISTRO N.º:  
 EMPRESA: NT CANTIDAD ACOMPAÑANTES O PASAJEROS EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE: 1

REV. TEC. MEC.  NO  N.º: 159992690 ASEGURADORA: Seguros mundial VENCIMIENTO: 01/09/23  
 PORTA SEAT POLIZA N.º: 83100398-600640192 VENCIMIENTO: 01/09/23  
 PORTA SEG. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL   VENCIMIENTO: 01/09/23  
 PORTA SEG. RESP. EXTRA CONTRACTUAL   ASEGURADORA: VENCIMIENTO: 01/09/23

PROPIETARIO APELLIDOS Y NOMBRES: Juan pablo Caicedo Carvajal  
 DCC: CC 1144.198.245 IDENTIFICACIÓN N.º:

8.3. CLASE VEHICULO 8.4. CLASE SERVICIO 8.5. MODALIDAD DE TRANSPORTE 8.6. RADIO DE ACCIÓN  
 AUTOMOVIL  M. AGRICOLA  OFICIAL  PASAJEROS   
 BUS  M. INDUSTRIAL  PUBLICO  \* COLECTIVO   
 BICICLETA  PARTICULAR  \* INDIVIDUAL   
 CAMION  MOTOCARRO  DIPLOMATICO  \* MASIVO   
 CAMIONETA  MOTOCICLO  \* ESPECIAL TURISMO   
 CAMPERO  TRACCION ANIMAL  \* ESPECIAL ESCOLAR   
 MICROBUS  MOTOCICLO  MIXTO  \* ESPECIAL OCASIONAL   
 TRACTOCAMION  CUATRO RUEDAS  CARGA  \* ESPECIAL OCASIONAL   
 VOLQUETA  REMOLQUE  \* EXTRADIMENSIONADA   
 MOTOCICLETA  SEMI-REMOLQUE  \* EXTRAPESADA   
 CLASE DE MERCANCIA:  \* MERCANCIA PELIGROSA   
 RADIO DE ACCIÓN: NACIONAL  MUNICIPAL

8.7. FALLAS EN: FRENOS  DIRECCIÓN  LUCES  BOCINA  LLANTAS  SUSPENSIÓN  OTRO

8.8. LUGAR DE IMPACTO: FRONTAL  LATERAL  POSTERIOR  INFERIOR  SUPERIOR

INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRANSITO

B. CONDUCTORES VEHICULOS Y PROPIETARIOS				VEHICULO 2				HOJA 2		
B.1 CONDUCTOR		APELLIDOS Y NOMBRES		DOC	IDENTIFICACION No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	SEXO	GRAVEDAD	
Andres Felipe Enrquez		Potosi		cc	1007932035	colombiana	09/08/00	M	MUERTO	
DIRECCION DE DOMICILIO		CUIDAD		TELEFONO						
canelana 385404037		canelana								
PORTA LICENCIA	LICENCIA DE CONDUCCION No.	CATEGORIA	RESTRICCION	EXP	VEN	CODIGO DE TRANSITO				
<input checked="" type="checkbox"/> NO	1.007.932.035	A2		22	03	29	canelana			
HOSPITAL, CLINICA O SITIO DE ATENCION		DESCRIPCION DE LESIONES								
Cristo rey		trauma craneoencefalico								
B.2 VEHICULO										
PLACA	PI ACA REMOLQUE/SEMI	NACIONALIDAD	MANEJA	LINEA	COLORES	MODELO	CARGOCERIA	TON	PASAJE/RIE	LICENCIA DE TRANSITO No.
GDS 476		COLOMBIANO EXTRANJERO	X	YAWOHG	YC1100	Wulico 2013	Sin			10026209949
EMPRESA	MATRICULADO EN	INMOVILIZADO EN	A DISPOSICION DE		TARJETA DE REGISTRO No.					
	palwirg		BRVA 74							
REV. TEC. MEC.	SI	NO	CANTIDAD ACOMPAÑANTES O PASAJEROS EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE							
<input checked="" type="checkbox"/> NO			1							
PORTA SOAT	POLIZA No.	ASEGURADORA		VENCIMIENTO						
<input checked="" type="checkbox"/> NO	1508004970059000	AXA Colpatia		24/05/23						
PORTA SEG. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL	SI	NO	VENCIMIENTO	PORTA SEG. RESP. EXTRA CONTRACTUAL	SI	NO	VENCIMIENTO			
							24/05/23			
PROPIETARIO		APELLIDOS Y NOMBRES		DOC	IDENTIFICACION No.					
MISMO CONDUCTOR		Oscar Eduardo Caba Ordóñez		cc	16942396					
B.3. CLASE VEHICULO			B.4. CLASE SERVICIO			PASAJEROS		B.5. DESCRIPCION DAÑOS MATERIALES DEL VEHICULO		
<input type="checkbox"/> AUTOMOVIL <input type="checkbox"/> BUS <input type="checkbox"/> BUSETA <input type="checkbox"/> CAMION <input type="checkbox"/> CAMIONETA <input type="checkbox"/> CAMPERO <input type="checkbox"/> MICROBUS <input type="checkbox"/> TRACTOCAMION <input type="checkbox"/> VOLQUETA <input checked="" type="checkbox"/> MOTOCICLETA			<input type="checkbox"/> M. AGRICOLA <input type="checkbox"/> M. INDUSTRIAL <input type="checkbox"/> BICICLETA <input type="checkbox"/> MOTOCARRO <input type="checkbox"/> MOTOTRICICLO <input type="checkbox"/> TRACCION ANIMAL <input type="checkbox"/> MOTOCICLO <input type="checkbox"/> MIXTO <input type="checkbox"/> CARGA <input type="checkbox"/> EXTRADIMENSIONADA <input type="checkbox"/> EXTRAPESADA <input type="checkbox"/> MERCANCIA PELIGROSA <input type="checkbox"/> CLASE DE MERCANCIA			<input type="checkbox"/> COLECTIVO <input type="checkbox"/> INDIVIDUAL <input type="checkbox"/> MASIVO <input type="checkbox"/> ESPECIAL TURISMO <input type="checkbox"/> ESPECIAL ESCOLAR <input type="checkbox"/> ESPECIAL ASALARIADO <input type="checkbox"/> ESPECIAL OCASIONAL <input type="checkbox"/> B.6. RADIO DE ACCION <input type="checkbox"/> NACIONAL <input type="checkbox"/> MUNICIPAL		Pata de cambios		
B.7. FALLAS EN: FRENOS <input type="checkbox"/> DIRECCION <input type="checkbox"/> LUCES <input type="checkbox"/> BOCINA <input type="checkbox"/> LLANTAS <input type="checkbox"/> SUSPENSION <input type="checkbox"/> OTRA <input type="checkbox"/>										
B.8. LUGAR DE IMPACTO: FRONTAL <input type="checkbox"/> LATERAL <input type="checkbox"/> POSTERIOR <input checked="" type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>										
9. VICTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTE O PEATONES No. (1) DEL VEHICULO No. 1										
APELLIDOS Y NOMBRES		DOC	IDENTIFICACION No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	SEXO	B.1 DETALLES DE LA VICTIMA			
Shirley Thiana Lasso Rojas		cc	1143944806	colombiana	04/07/92	M	CONDICION			
DIRECCION DE DOMICILIO		CUIDAD		TELEFONO	B.1 DETALLES DE LA VICTIMA					
carrera 24 E # 86-60		cali		3178311397	CONDICION					
HOSPITAL, CLINICA O SITIO DE ATENCION		SE PRACTICO EXAMEN		SI	NO	CONDICION				
Cristo rey		<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		CONDICION						
DESCRIPCION DE LESIONES		AUTORIZO		EMBRAGUEZ	GRADO	CONDICION				
		<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		<input type="checkbox"/> POS <input type="checkbox"/> NEG	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	CONDICION				
10. TOTAL VICTIMAS: PEATON <input type="checkbox"/> ACOMPAÑANTE <input checked="" type="checkbox"/> PASAJERO <input type="checkbox"/> CONDUCTOR <input checked="" type="checkbox"/> TOTAL HERIDOS 03 MUERTOS										
11. HIPOTESIS DEL ACCIDENTE DE TRANSITO										
DEL CONDUCTOR			DEL VEHICULO			DEL PEATON				
			DE LA VIA			DE PASAJERO				
OTRA <input checked="" type="checkbox"/> 157 ESPECIFICAR ¿CUAL? no calcular la distancia lateral aplicable a la motou-										
12. TESTIGOS: c/c de la numero DGS con placa GDS 476										
APELLIDOS Y NOMBRES		DOC	IDENTIFICACION No.	DIRECCION Y CIUDAD		TELEFONO				
APELLIDOS Y NOMBRES		DOC	IDENTIFICACION No.	DIRECCION Y CIUDAD		TELEFONO				
APELLIDOS Y NOMBRES		DOC	IDENTIFICACION No.	DIRECCION Y CIUDAD		TELEFONO				
13. OBSERVACIONES note: el conductor 1 se encuentra en cirugia hasta las 01:40 no se logra hacer prueba, el conductor 2 no realito las pruebas como se le tunico por lo que se determina negacion.										
14. ANEXOS: ANEXO 1 Conductores, Vehiculos <input type="checkbox"/> ANEXO 2 Victim, Peatones o Pasajeros <input type="checkbox"/> OTROS ANEXOS (FOTOS Y VIDEOS) <input type="checkbox"/>										
15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE										
GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES		DOC	IDENTIFICACION No.	PLACA	ENTIDAD	FIRMA			
	Fernando Lasso		cc	16830472	148	SM	- [Firma]			
16. CORRESPONDIO										
NUMERO UNICO DE INVESTIGACION		760016099165202285070								
		Dia	Mes	Ent	U. receptora	Año	Consecutivo			



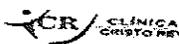
## CERTIFICACIÓN

Certifico que el (la) paciente **JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO** identificada (o) con documento de identidad **CC 16653926** quien sufrió un accidente de tránsito el día **12** del mes de **NOVIEMBRE** del año **2022** y fue atendida (o) por medio de la Aseguradora **COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NI 860037013** donde agoto los 800SMLDV que comprenden un valor de **\$26.666.400** para el año 2022, de acuerdo al decreto 056 de 2015 Art No. 9 Coberturas.

Paciente que supera tope el día de hoy 19 de **NOVIEMBRE** del 2022.

La anterior certificación se expide para los fines pertinentes, a los 19 días del mes de **NOVIEMBRE** del año 2022.

Cordialmente,



NIT: 900.951.033-8  
**FACTURACIÓN**

*Joan Bolaños*

**JOAN CAMILO BOLAÑOS GÓMEZ**

Analista de Cuentas Medicas

Teléfono: (2) 387 69 10 – (2) 387 69 11



REPUBLICA DE COLOMBIA RESOLUCIÓN 01915 28 MAY 2008

MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

FORMULARIO ÚNICO DE RECLAMACIÓN DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD  
 POR SERVICIOS PRESTADOS A VÍCTIMAS DE EVENTOS CATASTRÓFICOS Y ACCIDENTES DE TRÁNSITO  
 PERSONAS JURÍDICAS -FURIPS

Fecha Radicación: RG No Radicado  
 No Radicado anterior (Respuesta a glosa, marcar X en RG) No Factura/Cuenta cobro:

I. DATOS DE LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD

Razón Social: FABISALUD IPS SAS - CLINICA CRISTO REY CALI  
 Código Habilitación: 760011074301 Nit: 9009510338

II. DATOS DE LA VÍCTIMA DEL EVENTO CATASTRÓFICO O EL ACCIDENTE DE TRÁNSITO

Primer Apellido: LASSO Segundo Apellido: GIRALDO  
 Primer Nombre: JOSE Segundo Nombre: ALBERTO  
 Tipo de Documento: CC No Documento: 16653926  
 Fecha de Nacimiento: 03/08/1960 Sexo: M  
 Dirección Residencia: CARRERA 241 86 64  
 Departamento: VALLE DEL CAUCA Cod: 76 Telefono: 3178311397  
 Municipio: CALI Cod: 001  
 Condición del Accidentado: [ ] Peaton [ ] Ciclista [ ] Ocupante [X] Conductor

III. DATOS DEL SITIO DONDE OCURRIÓ EL EVENTO CATASTRÓFICO O EL ACCIDENTE DE TRÁNSITO.

Naturaleza del evento:  
 Naturales: Sismo Accidente de tránsito [X] Maremoto Erupciones volcánicas Huracán  
 Inundaciones Avalancha Deslizamiento de tierra Incendio Natural  
 Terroristas: Explosión Masacre Mina antipersonal Combate  
 Incendios Ataques a municipios  
 Dirección de la ocurrencia: CALLE 73 CON CARRERA 7H BIS  
 Fecha Evento/Accidente: 12/11/2022 Hora: 22:20:00  
 Departamento: VALLE DEL CAUCA Cod: 76  
 Municipio: CALI Cod: 001 Zona: U [X] R [ ]  
 Descripción breve del Evento catastrófico o Accidente de Tránsito Enuncie las principales características del evento / accidente:  
 PACIENTE EN CONDICIÓN DE CONDUCTOR DE MOTOCICLETA PRESENTA ACCIDENTE DE TRÁNSITO AL COLISIONAR CON MOTOCICLETA SOBRE LA VÍA PÚBLICA SUFRIENDO LESIONES

IV. DATOS DEL VEHÍCULO DEL ACCIDENTE DE TRÁNSITO

Estado de Aseguramiento: Asegurado [X] No Asegurado V. Fantasma Poliza falsa Vehículo en fuga  
 Marca: AKT Placa: HSZ74D  
 Tipo de servicio: Particular [X] Público Oficial Vehículo de emergencia  
 Vehículo de servicio diplomático o consular Vehículo de transporte masivo Vehículo escolar  
 Código de la aseguradora: 1317  
 Nro. de la Poliza: 83100398 Intervención de la autoridad: SI NO [X]  
 Vigencia Desde: 02/04/2022 Hasta: 01/04/2023 Cobro Excedente: SI [ ] NO [X]

V. DATOS DEL PROPIETARIO DEL VEHÍCULO

Primer Apellido: CAICEDO Segundo Apellido: CARVAJAL  
 Primer Nombre: JUAN Segundo Nombre: PABLO  
 Tipo documento: CC Nro. Documento: 1144198245  
 Dirección Residencia: CARRERA 241 86 64  
 Departamento: VALLE DEL CAUCA Cod: 76 Telefono: 3178311397  
 Municipio Residencia: CALI Cod: 001

Total Folios: 0 0 1

**VI. DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHICULO INVOLUCRADO EN EL ACCIDENTE DE TRANSITO**

Primer Apellido: LASSO Segundo Apellido: GIRALDO  
 Primer Nombre: JOSE Segundo Nombre: ALBERTO  
 Tipo documento: CC Nro. Documento: 16653926  
 Dirección Residencia: CARRERA 241 86 64  
 Departamento: VALLE DEL CAUCA Cod: 76 Telefono: 3178311397  
 Municipio Residencia: CALI Cod: 001

**VII. DATOS DE REMISIÓN**

Tipo Referencia: Remisión [ ] Orden de Servicio [ ]  
 Fecha Remisión: a las  
 Prestador que remite:  
 Código Inscripción:  
 Profesional que remite: Cargo:  
 Fecha de Aceptación: a las  
 Prestador que Recibe:  
 Código Inscripción:  
 Profesional que recibe : Cargo:

**VIII. AMPARO DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE LA VICTIMA**

Diligenciar únicamente para el transporte desde el sitio del evento hasta la primera IPS (transporte primario) y cuando se realiza en ambulancia de la misma IPS.  
 Datos del Vehículo: Placa No:  
 Transporte la víctima desde: Hasta:  
 Tipo de transporte: Lugar donde recoge la víctima: Zona: R [ ] U [ ]

**IX. CERTIFICACION DE LA ATENCION MEDICA DE LA VICTIMA COMO PRUEBA DEL ACCIDENTE O EVENTO**

Fecha ingreso: 12112022 a las 23:17 Fecha Egreso: 12112022 a las 23:46  
 Código de diagnostico principal de ingreso: T07X Código de diagnostico principal de Egreso: T07X  
 Otro código de diagnostico de ingreso: Otro código de diagnostico principal de Egreso:  
 Otro código de diagnostico de ingreso: Otro código de diagnostico principal de Egreso:  

LEGRO	SEGURA
1er Apellido del Médico o Profesional tratante	2do Apellido del Médico o Profesional tratante
YENNY	STEPHANY
1er Nombre del Médico o Profesional tratante	2do Nombre del Médico o Profesional tratante

Tipo documento: CC, No. documento: 1144142860  
 Número de registro médico: 1144142860

**X. AMPAROS QUE RECLAMA**

	VALOR TOTAL FACTURADO	VALOR RECLAMADO AL FOSYGA
GASTOS MEDICO QUIRURGICOS	0	0
GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	0	0

El total facturado y reclamado descrito en este numeral se debe detallar y hacer descripción de las actividades, procedimientos, medicamentos, insumos, suministros y materiales, dentro del anexo técnico numero 2.

**XI. DECLARACIÓN DE LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD**

Como representante legal o Gerente de la Institución Prestadora de Servicios de Salud, declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información contenida en este formulario es cierta y podrá ser verificada por la Dirección de Financiamiento del Ministerio de Protección Social, por el Administrador Fiduciario de Solidaridad y Garantía Fosyga, por la Superintendencia Nacional de Salud o la Contraloría General de la Republica con la IPS y las aseguradoras, de no ser así, acepto las consecuencias legales que produzca esta situación.



FAVIAN ALEJANDRO CORDON TORRES  
 NOMBRE

FAVIAN ALEJANDRO CORDON TORRES  
 REPRESENTANTE LEGAL

CUENTA No.: 487301

PACIENTE: LASSO GIRALDO JOSE ALBERTO

DOCUMENTOS: CC: 16653926

F CARGO	CARGO	DPTO	DESCRIPCION DEL CARGO	CANT	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TARIFA IVA	VALOR TOTAL	VLR RECO	VLR NO CUB	USU	POS/NO POS
PROFESIONAL:		CLINICA CRISTO REY											
TOTAL				2		26.600							
13/11/2022	19792	LABCLI	Potasio	1	39.700	39.700			39.700	39.700	0	eliialagu	
PROFESIONAL:		CLINICA CRISTO REY											
19/11/2022	19792	LABCLI	Potasio	1	39.700	39.700			39.700	39.700	0	yesvivga	
PROFESIONAL:		CLINICA CRISTO REY											
TOTAL				2		79.400							
13/11/2022	19827	LABCLI	Protrombina tiempo PT	1	40.300	40.300			40.300	40.300	0	eliialagu	
PROFESIONAL:		CLINICA CRISTO REY											
TOTAL				1		40.300							
13/11/2022	19891	LABCLI	Sodio	1	32.700	32.700			32.700	32.700	0	eliialagu	
PROFESIONAL:		CLINICA CRISTO REY											
19/11/2022	19891	LABCLI	Sodio	1	32.700	32.700			32.700	32.700	0	yesvivga	
PROFESIONAL:		CLINICA CRISTO REY											
TOTAL				2		65.400							
13/11/2022	19290	LABCLI	suero orina y otros	1	16.000	16.000			16.000	16.000	0	eliialagu	
PROFESIONAL:		CLINICA CRISTO REY											
19/11/2022	19290	LABCLI	suero orina y otros	1	16.000	16.000			16.000	16.000	0	yesvivga	
PROFESIONAL:		CLINICA CRISTO REY											
TOTAL				2		32.000							
13/11/2022	19958	LABCLI	Tromboplastina tiempo parcial PTT	1	39.300	39.300			39.300	39.300	0	eliialagu	
PROFESIONAL:		CLINICA CRISTO REY											
TOTAL				1		39.300							
TOTAL LABORATORIO CLINICO									662.600				
IMAGENOLOGIA RADIOLOGICA													
12/11/2022	21715	IMAGEN	Abdomen total	1	764.300	764.300			764.300	764.300	0	liffrane	
TOTAL				1		764.300							
12/11/2022	21102	IMAGEN	Brazo pierna rodilla femur hombro omoplato	1	73.000	73.000			73.000	73.000	0	liffrane	
12/11/2022	21102	IMAGEN	Brazo pierna rodilla femur hombro omoplato	1	73.000	73.000			73.000	73.000	0	liffrane	
12/11/2022	21102	IMAGEN	Brazo pierna rodilla femur hombro omoplato	1	73.000	73.000			73.000	73.000	0	liffrane	
13/11/2022	21102	IMAGEN	Brazo pierna rodilla femur hombro omoplato	1	73.000	73.000			73.000	73.000	0	liffrane	
TOTAL				4		292.000							
12/11/2022	21701	IMAGEN	Craneo simple	1	558.000	558.000			558.000	558.000	0	liffrane	
TOTAL				1		558.000							
12/11/2022	21716	IMAGEN	Extremidades y articulaciones	1	476.000	476.000			476.000	476.000	0	liffrane	
TOTAL				1		476.000							
12/11/2022	21101	IMAGEN	Mano dedos puno muñeca codo pie clavicula antebrazo cuello de pie tobillo edad osea carpograma calcaneo	1	56.300	56.300			56.300	56.300	0	liffrane	
12/11/2022	21101	IMAGEN	Mano dedos puno muñeca codo pie clavicula antebrazo cuello de pie tobillo edad osea carpograma calcaneo	1	56.300	56.300			56.300	56.300	0	liffrane	
TOTAL				2		112.600							
12/11/2022	21722	IMAGEN	Reconstruccion tridimensional agregar al costo del examen	1	809.700	809.700			809.700	809.700	0	liffrane	
TOTAL				1		809.700							
12/11/2022	21712	IMAGEN	Torax	1	580.700	580.700			580.700	580.700	0	liffrane	
TOTAL				1		580.700							
TOTAL IMAGENOLOGIA RADIOLOGICA									3.593.300				
PROCEDIMIENTOS NO QUIRURGICOS													
13/11/2022	MO0001	CIRU01	MATERIAL DE OSTEOSINTESIS	1	4.700.000	4.700.000			4.700.000	4.700.000	0	lifsabga	
PROFESIONAL:		CLINICA CRISTO REY											
TOTAL				1		4.700.000							
TOTAL PROCEDIMIENTOS NO QUIRURGICOS									4.700.000				

CUENTA No.: 487301

PACIENTE: LASSO GIRALDO JOSE ALBERTO

DOCUMENTOS: CC: 16653926

F CARGO	CARGO	DPTO	DESCRIPCION DEL CARGO	CANT	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TARIFA IVA	VALOR TOTAL	VLR RECO	VLR NO CUB	USU	POS/NO POS
PROCEDIMIENTOS E INTERVENCIONES QUIRURGI													
13/11/2022	23116	URGENC	Cateterismo vesical	1	34.700	34.700			34.700	34.700	0	anachiza	
PROFESIONAL:		LEIDY ALEJANDRA ZAPATA IZQUIERDO											
TOTAL				1		34.700							
TOTAL PROCEDIMIENTOS E INTERVENCIONES QUIRURGI									34.700				
BANCO DE SANGRE Y MEDICINA TRANSFUSIONAL													
15/11/2022	30202	LABCLI	Aplicacion de globulos rojos o sangre en paciente hospitalizado	1	89.300	89.300			89.300	89.300	0	linlopgr	
PROFESIONAL:		CLINICA CRISTO REY											
19/11/2022	30202	LABCLI	Aplicacion de globulos rojos o sangre en paciente hospitalizado	1	89.300	89.300			89.300	89.300	0	linlopgr	
PROFESIONAL:		CLINICA CRISTO REY											
TOTAL				2		178.600							
15/11/2022	19509	LABCLI	Hemoclasificacion grupo sanguineo y factor RH	1	35.300	35.300			35.300	35.300	0	linlopgr	
PROFESIONAL:		CLINICA CRISTO REY											
TOTAL				1		35.300							
15/11/2022	19510	LABCLI	Hemoclasificacion prueba globular	1	14.700	14.700			14.700	14.700	0	linlopgr	
PROFESIONAL:		CLINICA CRISTO REY											
TOTAL				1		14.700							
15/11/2022	19511	LABCLI	Hemoclasificacion prueba serica	1	39.300	39.300			39.300	39.300	0	linlopgr	
PROFESIONAL:		CLINICA CRISTO REY											
TOTAL				1		39.300							
15/11/2022	19828	LABCLI	Prueba de compatibilidad cruzada mayor incluye hemoclasificacion de donante receptor	3	47.300	141.900			141.900	141.900	0	linlopgr	
PROFESIONAL:		CLINICA CRISTO REY											
19/11/2022	19828	LABCLI	Prueba de compatibilidad cruzada mayor incluye hemoclasificacion de donante receptor	2	47.300	94.600			94.600	94.600	0	linlopgr	
PROFESIONAL:		CLINICA CRISTO REY											
TOTAL				5		236.500							
15/11/2022	19842	LABCLI	Rastreo de anticuerpos irregulares	1	45.000	45.000			45.000	45.000	0	linlopgr	
PROFESIONAL:		CLINICA CRISTO REY											
19/11/2022	19842	LABCLI	Rastreo de anticuerpos irregulares	1	45.000	45.000			45.000	45.000	0	linlopgr	
PROFESIONAL:		CLINICA CRISTO REY											
TOTAL				2		90.000							
15/11/2022	30105	LABCLI	Unidad de sangre pobre en leucocitos	1	432.000	432.000			432.000	432.000	0	linlopgr	
PROFESIONAL:		CLINICA CRISTO REY											
19/11/2022	30105	LABCLI	Unidad de sangre pobre en leucocitos	1	432.000	432.000			432.000	432.000	0	linlopgr	
PROFESIONAL:		CLINICA CRISTO REY											
TOTAL				2		864.000							
TOTAL BANCO DE SANGRE Y MEDICINA TRANSFUSIONAL									1.458.400				
DESEMPEÑO FUNCIONAL Y REHABILITACION													
14/11/2022	29112	HOS005	Terapia fisica sesion	1	25.700	25.700			25.700	25.700	-0	luicuequ	
PROFESIONAL:		LUISA FERNANDA CUELLAR QUINTERO											
TOTAL				1		25.700							
TOTAL DESEMPEÑO FUNCIONAL Y REHABILITACION									25.700				
ACTO QUIRURGICO													
PROCEDIMIENTO: 13583 - Aplicacion de tutores externos													
VIA ACCESO: MULTIPLE MISMA VIA IGUAL ESPECIALIDAD													
13/11/2022	39303	CIRU01	Derechos de Materiales Grupo 07 08 09	1	330.700	330.700			330.700	330.700	0	gingamca	
13/11/2022	39210	CIRU01	Derechos de Sala de Cirugia Grupo 08	1	617.000	617.000			617.000	617.000	0	gingamca	
13/11/2022	39119	CIRU01	Servicios profesionales de ayudantia quirurgica Grupo 08	1	91.300	91.300			91.300	91.300	0	gingamca	
PROFESIONAL:		ORLANDO	JAVIER	DELGADO	BALOCO								
13/11/2022	39106	CIRU01	Servicios profesionales del anestesiolego Grupo 08	1	205.700	205.700			205.700	205.700	0	gingamca	
PROFESIONAL:		MIGUEL ANTONIO NARANJO HOYOS											

CUENTA No.: 487301

PACIENTE: LASSO GIRALDO JOSE ALBERTO

DOCUMENTOS: CC: 16653926

F CARGO	CARGO	DPTO	DESCRIPCION DEL CARGO	CANT	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TARIFA IVA	VALOR TOTAL	VLR RECO	VLR NO CUB	USU	POS/NO POS
13/11/2022	39006	CIRU01	Servicios profesionales del cirujano o ginecoobstetra Grupo 08	1	348.000	348.000			348.000	348.000	0	gingamca	
PROFESIONAL: DENIS EDMOND COBO OLIVEROS PROCEDIMIENTO: 13560 - Reduccion cerrada fractura tibia y perone VIA ACCESO: MULTIPLE MISMA VIA IGUAL ESPECIALIDAD													
13/11/2022	39303	CIRU01	Derechos de Materiales Grupo 07 08 09	1	0	0			0	0	0	gingamca	
13/11/2022	39210	CIRU01	Derechos de Sala de Cirugia Grupo 08	1	0	0			0	0	0	gingamca	
13/11/2022	39119	CIRU01	Servicios profesionales de ayudantia quirurgica Grupo 08	1	45.700	45.700			45.700	45.700	0	gingamca	
PROFESIONAL: ORLANDO JAVIER DELGADO BALOCO													
13/11/2022	39106	CIRU01	Servicios profesionales del anestesioologo Grupo 08	1	102.800	102.800			102.800	102.800	0	gingamca	
PROFESIONAL: MIGUEL ANTONIO NARANJO HOYOS													
13/11/2022	39006	CIRU01	Servicios profesionales del cirujano o ginecoobstetra Grupo 08	1	174.000	174.000			174.000	174.000	0	gingamca	
TOTAL ACTO QUIRURGICO									1.915.200				
PROFESIONAL: DENIS EDMOND COBO OLIVEROS ACTO QUIRURGICO PROCEDIMIENTO: 15102 - Desbridamiento por lesion superficial mas del 5% area corporal VIA ACCESO: MULTIPLE MISMA VIA IGUAL ESPECIALIDAD													
15/11/2022	39302	CIRU01	Derechos de Materiales Grupo 04 05 06	1	0	0			0	0	0	vanplaur	
15/11/2022	39207	CIRU01	Derechos de Sala de Cirugia Grupo 05	1	0	0			0	0	0	vanplaur	
15/11/2022	39103	CIRU01	Servicios profesionales del anestesioologo Grupo 05	1	63.800	63.800			63.800	63.800	0	vanplaur	
PROFESIONAL: CARLOS FERNANDO RAMIREZ DARAVINA													
15/11/2022	39003	CIRU01	Servicios profesionales del cirujano o ginecoobstetra Grupo 05	1	97.700	97.700			97.700	97.700	0	vanplaur	
PROFESIONAL: ANDRES FELIPE SANCHEZ CHAVEZ PROCEDIMIENTO: 13830 - Sutura de fascia yo musculo yo tendon VIA ACCESO: MULTIPLE MISMA VIA IGUAL ESPECIALIDAD													
15/11/2022	39302	CIRU01	Derechos de Materiales Grupo 04 05 06	1	0	0			0	0	0	vanplaur	
15/11/2022	39207	CIRU01	Derechos de Sala de Cirugia Grupo 05	1	0	0			0	0	0	vanplaur	
15/11/2022	39103	CIRU01	Servicios profesionales del anestesioologo Grupo 05	1	63.800	63.800			63.800	63.800	0	vanplaur	
PROFESIONAL: CARLOS FERNANDO RAMIREZ DARAVINA													
15/11/2022	39003	CIRU01	Servicios profesionales del cirujano o ginecoobstetra Grupo 05	1	97.700	97.700			97.700	97.700	0	vanplaur	
PROFESIONAL: ANDRES FELIPE SANCHEZ CHAVEZ PROCEDIMIENTO: 15103 - Desbridamiento por lesion de tejidos profundos mas del 5% area corporal VIA ACCESO: MULTIPLE MISMA VIA IGUAL ESPECIALIDAD													
15/11/2022	39303	CIRU01	Derechos de Materiales Grupo 07 08 09	1	330.700	330.700			330.700	330.700	0	vanplaur	
15/11/2022	39209	CIRU01	Derechos de Sala de Cirugia Grupo 07	1	562.700	562.700			562.700	562.700	0	vanplaur	
15/11/2022	39118	CIRU01	Servicios profesionales de ayudantia quirurgica Grupo 07	1	79.000	79.000			79.000	79.000	0	vanplaur	
PROFESIONAL: JORDAN STEVEN MAYOR BEDOYA													
15/11/2022	39105	CIRU01	Servicios profesionales del anestesioologo Grupo 07	1	176.700	176.700			176.700	176.700	0	vanplaur	
PROFESIONAL: CARLOS FERNANDO RAMIREZ DARAVINA													
15/11/2022	39005	CIRU01	Servicios profesionales del cirujano o ginecoobstetra Grupo 07	1	300.000	300.000			300.000	300.000	0	vanplaur	
TOTAL ACTO QUIRURGICO									1.772.100				
PROFESIONAL: ANDRES FELIPE SANCHEZ CHAVEZ ACTO QUIRURGICO PROCEDIMIENTO: 15102 - Desbridamiento por lesion superficial mas del 5% area corporal VIA ACCESO: MULTIPLE MISMA VIA IGUAL ESPECIALIDAD													
19/11/2022	39302	CIRU01	Derechos de Materiales Grupo 04 05	1	0	0			0	0	0	joabolgo	

CUENTA No.: 487301

PACIENTE: LASSO GIRALDO JOSE ALBERTO

DOCUMENTOS: CC: 16653926

F CARGO	CARGO	DPTO	DESCRIPCION DEL CARGO	CANT	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TARIFA IVA	VALOR TOTAL	VLR RECO	VLR NO CUB	USU	POS/NO POS
			06										
19/11/2022	39207	CIRU01	Derechos de Sala de Cirugia Grupo 05	1	0	0			0	0	0	joabolgo	
19/11/2022	39103	CIRU01	Servicios profesionales del anestesiolego Grupo 05	1	63.800	63.800			63.800	63.800	0	joabolgo	
PROFESIONAL: ANTONIO VALENCIA CUELLAR													
19/11/2022	39003	CIRU01	Servicios profesionales del cirujano o ginecoobstetra Grupo 05	1	97.700	97.700			97.700	97.700	0	joabolgo	
PROFESIONAL: ANDRES FELIPE SANCHEZ CHAVEZ													
PROCEDIMIENTO: 15103 - Desbridamiento por lesion de tejidos profundos mas del 5% area corporal													
VIA ACCESO: MULTIPLE MISMA VIA IGUAL ESPECIALIDAD													
19/11/2022	39303	CIRU01	Derechos de Materiales Grupo 07 08 09	1	330.700	330.700			330.700	330.700	0	joabolgo	
19/11/2022	39209	CIRU01	Derechos de Sala de Cirugia Grupo 07	1	562.700	562.700			562.700	562.700	0	joabolgo	
19/11/2022	39118	CIRU01	Servicios profesionales de ayudantia quirurgica Grupo 07	1	79.000	79.000			79.000	79.000	0	joabolgo	
PROFESIONAL: JUAN DAVID FINLAY PARRA													
19/11/2022	39105	CIRU01	Servicios profesionales del anestesiolego Grupo 07	1	176.700	176.700			176.700	176.700	0	joabolgo	
PROFESIONAL: ANTONIO VALENCIA CUELLAR													
19/11/2022	39005	CIRU01	Servicios profesionales del cirujano o ginecoobstetra Grupo 07	1	300.000	300.000			300.000	300.000	0	joabolgo	
TOTAL ACTO QUIRURGICO									1.610.600				
DESCARGO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS													
0201010762		CIRU01	CANISTER RP MEDICAS 800CC REF CA32 1 UNIDAD	1	833.460	833.460			833.460	833.460	0		
0201010915		CIRU01	APOSITO POLIVINIL ALCOHOL PEQUEÑO REF DK10SS-PVA 1 UNIDAD	1	1.567.368	1.567.368			1.567.368	1.567.368	0		
0201011296		CIRU01	KIT APOSITO IONES DE PLATA PEQUEÑO REF DK10SS-S 1 UNIDAD	1	600.000	600.000			600.000	600.000	0		
FARMACIA DE CIRUGIA						3.000.828			3.000.828				
0101010005		URGENC	AMPICILINA+SULBACTAN POLVO RECONSTITUIR(FARMALOGICA) VIAL	2	15.920	31.840			31.840	31.840	0		
0101020005		HOS005	ACETAMINOFEN 500MG TABLETA 500MG TABLETA (S)	58	143	8.294			8.294	8.294	0		
0101040009		HOS005	OMEPRAZOL 20MG CAPSULA 20MG CAPSULA	8	959	7.672			7.672	7.672	0		
0102010001		HOS005	ACIDO TRANEXAMICO 500MG/5ML SOLUCION INYECTABLE 500MG/5ML AMPOLLA	4	8.880	35.520			35.520	35.520	0		
0102010001		URGENC	ACIDO TRANEXAMICO 500MG/5ML SOLUCION INYECTABLE 500MG/5ML AMPOLLA	2	8.880	17.760			17.760	17.760	0		
0102010029		HOS005	CLORURO DE SODIO AL 0.9% X 100ML 0.9% SOLUCION INYECTABLE 0.9% BOLSA	20	3.582	71.640			71.640	71.640	0		
0102010029		URGENC	CLORURO DE SODIO AL 0.9% X 100ML 0.9% SOLUCION INYECTABLE 0.9% BOLSA	4	3.582	14.328			14.328	14.328	0		
0102010040		HOS005	DIPIRONA SODICA 1G/2ML SOLUCION INYECTABLE 1G/2ML AMPOLLA	16	1.255	20.080			20.080	20.080	0		
0102010040		URGENC	DIPIRONA SODICA 1G/2ML SOLUCION INYECTABLE 1G/2ML AMPOLLA	2	1.255	2.510			2.510	2.510	0		
0102010045		HOS005	ENOXAPARINA 40MG/4ML SOLUCION INYECTABLE 40MG/4ML AMPOLLA	5	12.935	64.675			64.675	64.675	0		
0102010106		HOS005	CLORURO DE SODIO AL 0.9% X	1	3.800	3.800			3.800	3.800	0		

CUENTA No.: 487301

PACIENTE: LASSO GIRALDO JOSE ALBERTO

DOCUMENTOS: CC: 16653926

F CARGO	CARGO	DPTO	DESCRIPCION DEL CARGO	CANT	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TARIFA IVA	VALOR TOTAL	VLR RECO	VLR NO CUB	USU	POS/Nº POS
			500ML SOLUCION INYECTABLE										
			500ML BOLSA										
0102010106	URGENC		CLORURO DE SODIO AL 0.9% X	2	3.800	7.600			7.600	7.600	0		
			500ML SOLUCION INYECTABLE										
			500ML BOLSA										
0102010107	HOS005		CLORURO DE SODIO AL 0.9% X	1	3.700	3.700			3.700	3.700	0		
			250ML SOLUCION INYECTABLE										
			250ML BOLSA										
0102010107	URGENC		CLORURO DE SODIO AL 0.9% X	1	3.700	3.700			3.700	3.700	0		
			250ML SOLUCION INYECTABLE										
			250ML BOLSA										
0102010128	HOS005		SOLUCION LACTATO RINGER X	2	3.900	7.800			7.800	7.800	0		
			1000ML 1000ML BOLSA										
0201010112	HOS005		CATETER INTRAVENOSO No 18G x 1	6	3.864	23.184			23.184	23.184	0		
			1/4 1 UNIDAD										
0201010112	URGENC		CATETER INTRAVENOSO No 18G x 1	4	3.864	15.456			15.456	15.456	0		
			1/4 1 UNIDAD										
0201010158	URGENC		CYSTOFLO ADULTO X 2000ML 1	1	14.334	14.334			14.334	14.334	0		
			UNIDAD										
0201010166	HOS005		EQUIPO ADMINISTRACION DE	2	13.053	26.106			26.106	26.106	0		
			SANGRE SIN AGUJA 1 UNIDAD										
0201010171	HOS005		EQUIPO EXTENSION DE ANESTESIA	3	7.654	22.962			22.962	22.962	0		
			R-33 1 UNIDAD										
0201010171	URGENC		EQUIPO EXTENSION DE ANESTESIA	4	7.654	30.616			30.616	30.616	0		
			R-33 1 UNIDAD										
0201010223	HOS005		JERINGA DESECHABLE DE 10 ML	2	1.262	2.524			2.524	2.524	0		
			21G X 1 1/2 1 UNIDAD										
0201010223	URGENC		JERINGA DESECHABLE DE 10 ML	9	1.262	11.358			11.358	11.358	0		
			21G X 1 1/2 1 UNIDAD										
0201010227	HOS005		JERINGA DESECHABLE DE 5 ML 21G	18	712	12.816			12.816	12.816	0		
			X 1 1/2 1 UNIDAD										
0201010227	URGENC		JERINGA DESECHABLE DE 5 ML 21G	6	712	4.272			4.272	4.272	0		
			X 1 1/2 1 UNIDAD										
0201010240	HOS005		LLAVE DE 3 VIAS DESECHABLE 1	1	4.677	4.677			4.677	4.677	0		
			UNIDAD										
0201010328	URGENC		SONDA FOLEY No 18FR 2 VIAS REF	1	3.439	3.439			3.439	3.439	0		
			N-QOUS 1 UNIDAD										
0201010437	URGENC		VENDA ELASTICA 5X5 NO ESTERIL 1	4	5.575	22.300			22.300	22.300	0		
			UNIDAD										
0201012022	HOS005		APOSITO TRANSPARENTE FIJACION	3	5.732	17.196			17.196	17.196	0		
			IV ADULTO 6.5 X 7.0 CM FIXAPRO										
			REF 20-005 1 UNIDAD										
0201012025	HOS005		EQUIPO DESECHABLE DE INFUSION	4	2.446	9.784			9.784	9.784	0		
			SIN VALVULA 10 GOTAS 1 UNIDAD										
0201012025	URGENC		EQUIPO DESECHABLE DE INFUSION	4	2.446	9.784			9.784	9.784	0		
			SIN VALVULA 10 GOTAS 1 UNIDAD										
0203010113	HOS005		MULETAS TALLA M PAR 1 PAR	1	300.000	300.000			300.000	300.000	0		
			FARMACIA CENTRAL			831.727			831.727				
0102010180	IMAGEN		IOHEXOL 300MG/100ML SOLUCION	4	137.072	548.288			548.288	548.288	0		
			INYECTABLE (OMNIPAQUE)										
			300MG/100ML FRASCO										
			MEDIOS DE CONTRASTE			548.288			548.288				
0101010005	HOS005		AMPICILINA+SULBACTAN	1.5G	58	15.920			923.360	923.360	0		
			POLVO										
			RECONSTITUIR(FARMALOGICA)	1									
			VIAL										
0102010029	HOS005		CLORURO DE SODIO AL 0.9% X	29	3.582	103.878			103.878	103.878	0		
			100ML 0.9% SOLUCION INYECTABLE										
			0.9% BOLSA										
			PROD TERMINADO CENTRAL DE MEZCLAS			1.027.238			1.027.238				

CUENTA No.: 487301

PACIENTE: LASSO GIRALDO JOSE ALBERTO

DOCUMENTOS: CC: 16653926

F CARGO	CARGO	DPTO	DESCRIPCION DEL CARGO	CANT	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TARIFA IVA	VALOR TOTAL	VLR RECO	VLR NO CUB	USU	POS/Nº POS
0301022562		CIRU01	CABEZAL DE TORNILLO 0 UNIDAD	4	590.910	2.363.640			2.363.640	2.363.640	0		
0301022658		CIRU01	TORNILLO SHANZ AC 6.0 AUTOPERF 180/40 UNIDAD	4	405.000	1.620.000			1.620.000	1.620.000	0		
0301022731		CIRU01	BARRA FIBRA DE CARBONO 14 X 400 UNIDAD	1	654.546	654.546			654.546	654.546	0		
MATERIAL DE OSTEOSINTESIS						4.638.186			4.638.186				
DESCARGO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS									10.046.267				
PROFESIONAL: ANDRES FELIPE SANCHEZ CHAVEZ													
TOTAL DE CARGOS:												18.036.300	
TOTAL DE MEDICAMENTOS E INSUMOS:												10.046.267	

HABITACIONES

TARIF.	CARGO	DESCRIPCION	PRECIO	CANTIDAD	TOTAL
0013	38122	Habitacion bipersonal	280.000	2	560.000
0013	38122	Habitacion bipersonal	280.000	4	1.120.000
TOTAL ESTANCIA:					1.680.000

PAQUETES

CONSULTAS MEDICAS

39145	Consulta de urgencias	1	65.700	65.700	65.700	0	anachiza
PROFESIONAL: LEIDY ALEJANDRA ZAPATA IZQUIERDO.							
TOTAL			1	65.700	65.700		
TOTAL CONSULTAS MEDICAS				65.700	65.700		

TOTAL DE CARGOS:

65.700

TOTAL DE MEDICAMENTOS E INSUMOS:

0

FIN PAQUETES

PAQUETES

PAQUETE: 39145 CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL

CARGOS

CONSULTAS MEDICAS

13/11/2022	890701	URGENC	CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL	1.00
------------	--------	--------	--	------

INSUMOS Y MEDICAMENTOS

0201012074	CIRU01	VALVULA DE ACCESO INTRAVENOSO SIN AGUJA (VALVULA ANTI REFLUJO)TAPON LUER LOCK 1 UNIDAD	1.00
0201012025	CIRU01	EQUIPO DESECHABLE DE INFUSION SIN VALVULA 10 GOTAS 1 UNIDAD	2.00
0201011799	CIRU01	BALON DE ANESTESIA 3LTS REF 2820000 (RESERVORIO) 1 UNIDAD	1.00
0201011546	CIRU01	CAMPO EN U DESECHABLE 2.00 X 1.50CM ESTERIL 1 UNIDAD	1.00
0201010929	CIRU01	GASA PARAFINADA (BACTIGRAS) 15CM X 20CM 1 UNIDAD	1.00
0201010908	CIRU01	VENDA ALGODON ESTERIL 6 X 5 1 UNIDAD	4.00
0201010888	CIRU01	ADAPTADOR CORRUGADO REF:3504000 1 UNIDAD	1.00
0201010874	CIRU01	HEMOSTATICO ABSORBIBLE GELITA CEL FIBRILAR 50X100 REF:GF-710 1 UNIDAD	1.00
0201010825	CIRU01	NOVOSYN 2/0 HR37s AGUJA CURVA REDONDA COD:C0068595 UNIDAD	1.00
0201010780	CIRU01	MASCARA ANESTESIA ACOLCHADA NO 5 REF:431306 1 UNIDAD	1.00
0201010669	CIRU01	NARIZ DE CAMELLO ADULTO 1 UNIDAD	1.00
0201010668	CIRU01	MASCARA OXIGENO ADULTO REF:1135015 1	1.00

CUENTA No.: 487301

PACIENTE: LASSO GIRALDO JOSE ALBERTO

DOCUMENTOS: CC: 16653926

F CARGO	CARGO	DPTO	DESCRIPCION DEL CARGO	CANT	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TARIFA IVA	VALOR TOTAL	VLR RECO	VLR NO CUB	USU	POS/NO POS
			UNIDAD										
	0201010624	CIRU01	LINER 3000CC REF:65651-530	UND		4.00							
	0201010537	CIRU01	AGUJA HIPODERMICA 18G X 1 1/2	1 UNIDAD		2.00							
	0201010533	CIRU01	AGUJA SPINOCATH ANESTESIA No 27G X 3 1/2 REF 4503902 0,42 X 88 MM	1 UNIDAD		1.00							
	0201010530	CIRU01	CIRCUITO ANESTESIA RESPIRATORIO ADULTO 2.METROS C/B 3LT REF 2154000	1 UNIDAD		2.00							
	0201010438	CIRU01	VENDA ELASTICA 6X5 ESTERIL	1 UNIDAD		7.00							
	0201010251	CIRU01	MASCARA LARINGEA No 4 REF 17022651241	1 UNIDAD		1.00							
	0201010241	CIRU01	MANTA DE PRECALENTAMIENTO ADULTO REF:5030810	1 UNIDAD		1.00							
	0201010240	CIRU01	LLAVE DE 3 VIAS DESECHABLE	1 UNIDAD		4.00							
	0201010226	CIRU01	JERINGA DESECHABLE DE 3 ML 21G X 1 1/2	1 UNIDAD		2.00							
	0201010224	CIRU01	JERINGA DESECHABLE DE 20 ML 21G X 1 1/2	1 UNIDAD		2.00							
	0201010223	CIRU01	JERINGA DESECHABLE DE 10 ML 21G X 1 1/2	1 UNIDAD		1.00							
	0201010201	CIRU01	HUMIDIFICADOR PARA OXIGENO TERAPIA REF: 01010506	1 UNIDAD		1.00							
	0201010171	CIRU01	EQUIPO EXTENSION DE ANESTESIA R-33	1 UNIDAD		2.00							
	0201010161	CIRU01	ELECTRODOS MONITOREO ADULTO	1 UNIDAD		6.00							
	0201010113	CIRU01	CATETER INTRAVENOSO No 22G X 1 1	1 UNIDAD		1.00							
	0102010201	CIRU01	PARACETAMOL SOLUCION INYECTABLE 1000MG/100ML(ACETANOVAFEN) 10MG/100ML FRASCO			1.00							
	0102010125	CIRU01	NOREPINEFRINA BITARTRATO 4MG/4ML SOLUCION INYECTABLE 4MG/4ML AMPOLLA			1.00							
	0102010107	CIRU01	CLORURO DE SODIO AL 0.9% X 250ML SOLUCION INYECTABLE 250ML BOLSA			3.00							
	0102010106	CIRU01	CLORURO DE SODIO AL 0.9% X 500ML SOLUCION INYECTABLE 500ML BOLSA			4.00							
	0102010092	CIRU01	TRAMADOL 100MG/2ML SOLUCION INYECTABLE 100MG/2ML AMPOLLA			1.00							
	0102010040	CIRU01	DIPIRONA SODICA 1G/2ML SOLUCION INYECTABLE 1G/2ML AMPOLLA			3.00							
	0102010038	CIRU01	DICLOFENACO 75MG/3ML SOLUCION INYECTABLE 75MG/3ML AMPOLLA			2.00							
	0102010032	CIRU01	DEXAMETASONA 8MG/2ML SOLUCION INYECTABLE 8MG/2ML AMPOLLA			2.00							
	0102010030	CIRU01	CLORURO DE SODIO AL 0.9% X 1000ML SOLUCION INYECTABLE 0.9%/1000ML BOLSA			4.00							
	0102010029	CIRU01	CLORURO DE SODIO AL 0.9% X 100ML 0.9% SOLUCION INYECTABLE 0.9% BOLSA			3.00							

TOTAL DE ABONOS:

0

TOTAL CUENTA:

29.828.267

CARGO A CUENTA DE:

COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

28.148.267

SALDO PACIENTE:

0

DESCARGO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS

0102010088	hola3	CIRU01	PROPOFOL 1%/20ML SOLUCION INYECTABLE	1 AM	0	0	0	0
0102010117	hola3	CIRU01	BUPIVACAINA PESADA 20MG/4ML SOLUCION	1 AM	0	0	0	0
0201010141	hola3	CIRU01	CAUCHO DE SUCCION X 3.6 METROS	1 UN	2 UN	0	0	0
0201010194	hola3	CIRU01	GUANTES ESTERILES No 6.5 1 PAR - LAB.	4 PAR	0	0	0	0

CUENTA No.: 487301

PACIENTE: LASSO GIRALDO JOSE ALBERTO

DOCUMENTOS: CC: 16653926

F CARGO	CARGO	DPTO	DESCRIPCION DEL CARGO	CANT	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TARIFA IVA	VALOR TOTAL	VLR RECO	VLR NO CUB	USU	POS/NO POS
	0201010196hola3		CIRU01 GUANTES ESTERILES No 7,0 1 UNIDAD - L	10	UND	0	0	0	0	0	0		
	0201010197hola3		CIRU01 GUANTES ESTERILES No 7,5 1 UNIDAD - L	5	UND	0	0	0	0	0	0		
	0201010199hola3		CIRU01 HOJA BISTURI No. 15 REF:6757 1 UNIDAD	2	UND	0	0	0	0	0	0		
	0201010200hola3		CIRU01 HOJA BISTURI No 20 1 UNIDAD - LAB. :I	2	UND	0	0	0	0	0	0		
	0201010262hola3		CIRU01 NOVOSYN 1 CURVA REDONDA REF:HR37S 90	2	UND	0	0	0	0	0	0		
	0201010277hola3		CIRU01 POLIPROPILENO 3/0 AGUJA CURVA CORTANT	2	UND	0	0	0	0	0	0		
	0201010436hola3		CIRU01 VENDA ELASTICA 4X5 ESTERIL 1 UNIDAD -	4	UND	0	0	0	0	0	0		
	0201010527hola3		CIRU01 APOSITO GASA + ALGODÓN 8PX16P (20CM X	5	UND	0	0	0	0	0	0		
	0201010552hola3		CIRU01 POLIPROPILENO 2/0 AGUJA CURVA CORTANT	2	SOB	0	0	0	0	0	0		
	0201010619hola3		CIRU01 PLACA ELECTROBISTURI REF: E7507 1 UNI	2	UND	0	0	0	0	0	0		
	0201010623hola3		CIRU01 LAPIZ PARA ELECTROBISTURI UND UNIDAD	2	UND	0	0	0	0	0	0		
	0201010692hola3		CIRU01 GUANTES ESTERILES No 8,0 1 UNIDAD - L	5	UND	0	0	0	0	0	0		
	FARMACIA DE CIRUGIA									0			
	0102010005hola3		URGENC AGUA ESTERIL X 10ML 10ML AMPOLLA - LA	1	AM	0	0	0	0	0	0		
	0103030001hola3		URGENC LIDOCAINA CLORHIDRATO JALEA 2% 2%/30M	1	JAL	0	0	0	0	0	0		
	0201010196hola3		URGENC GUANTES ESTERILES No 7.0 1 UNIDAD - L	1	UND	0	0	0	0	0	0		
	FARMACIA CENTRAL									0			

CUALQUIER DUDA AL RESPECTO DE ESTE DOCUMENTO, POR FAVOR COMUNIQUELO A COORDINACION GENERAL

ABISALUD IPS SAS - CLINICA CRISTO REY CALI

NI: 900951033-8

HOJA DE CARGOS

USUARIO: joaboigo

CUENTA No.: 487301	PACIENTE: LASSO GIRALDO JOSE ALBERTO	DOCUMENTOS: CC: 16653926.
DIRECCION: AV 4N 22 46	CIUDAD: CALI	TELEFONOS: 3876910
HISTORIA: CC 16653926	FECHA INGRESO: 12/11/2022	FECHA EGRESO:
PLAN: (375) COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. 2022		
EMPRESA: COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NI: 860037013-6		

F CARGO	CARGO	DPTO	DESCRIPCION DEL CARGO	CANT	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TARIFA IVA	VALOR TOTAL	VLR RECO	VLR NO CUB	USU	POS/NO POS
<b>HABITACIONES</b>													
13/11/2022	39202	URGENC	Derechos de sala para curaciones	1	23.700	23.700			23.700	23.700	0	anachiza	
PROFESIONAL:		LEIDY ALEJANDRA GUZMAN ORDOÑEZ											
TOTAL				1		23.700							
13/11/2022	38122	HOS005	Habitacion bipersonal	1	280.000	280.000			280.000	280.000	0	inerivqu	
PROFESIONAL:		JUAN DAVID MARTINEZ ESCARRIA											
13/11/2022	38122	HOS005	Habitacion bipersonal	1	280.000	280.000			280.000	280.000	0	anachiza	
PROFESIONAL:		CLINICA CRISTO REY											
14/11/2022	38122	HOS005	Habitacion bipersonal	1	280.000	280.000			280.000	280.000	0	inerivqu	
PROFESIONAL:		DENIS EDMOND COBO OLIVEROS											
15/11/2022	38122	HOS005	Habitacion bipersonal	1	280.000	280.000			280.000	280.000	0	katmunka	
PROFESIONAL:		CLINICA CRISTO REY											
16/11/2022	38122	HOS005	Habitacion bipersonal	1	280.000	280.000			280.000	280.000	0	katmunka	
PROFESIONAL:		CLINICA CRISTO REY											
17/11/2022	38122	HOS005	Habitacion bipersonal	1	280.000	280.000			280.000	280.000	0	inerivqu	
PROFESIONAL:		RAQUEL ANA MARIA ESTRADA TOAPANTA											
18/11/2022	38122	HOS005	Habitacion bipersonal	1	280.000	280.000			280.000	280.000	0	inerivqu	
PROFESIONAL:		JUAN DAVID MANRIQUE LOPEZ											
19/11/2022	38122	HOS005	Habitacion bipersonal	1	280.000	280.000			280.000	280.000	0	johurqu	
PROFESIONAL:		CLINICA CRISTO REY											
TOTAL				8		2.240.000							
TOTAL HABITACIONES									2.263.700				
<b>LABORATORIO CLINICO</b>													
13/11/2022	19224	LABCLI	Cloruro	1	12.700	12.700			12.700	12.700	0	elialagu	
PROFESIONAL:		CLINICA CRISTO REY											
19/11/2022	19224	LABCLI	Cloruro	1	12.700	12.700			12.700	12.700	0	yesvivga	
PROFESIONAL:		CLINICA CRISTO REY											
TOTAL				2		25.400							
13/11/2022	19304	LABCLI	Cuadro hematico o hemograma hematocrito y leucograma	1	27.700	27.700			27.700	27.700	0	elialagu	
PROFESIONAL:		CLINICA CRISTO REY											
13/11/2022	19304	LABCLI	Cuadro hematico o hemograma hematocrito y leucograma	1	27.700	27.700			27.700	27.700	0	elialagu	
PROFESIONAL:		CLINICA CRISTO REY											
15/11/2022	19304	LABCLI	Cuadro hematico o hemograma hematocrito y leucograma	1	27.700	27.700			27.700	27.700	0	yusblacu	
PROFESIONAL:		CLINICA CRISTO REY											
15/11/2022	19304	LABCLI	Cuadro hematico o hemograma hematocrito y leucograma	1	27.700	27.700			27.700	27.700	0	jescargr	
PROFESIONAL:		CLINICA CRISTO REY											
19/11/2022	19304	LABCLI	Cuadro hematico o hemograma hematocrito y leucograma	1	27.700	27.700			27.700	27.700	0	yesvivga	
PROFESIONAL:		CLINICA CRISTO REY											
19/11/2022	19304	LABCLI	Cuadro hematico o hemograma hematocrito y leucograma	1	27.700	27.700			27.700	27.700	0	elialagu	
PROFESIONAL:		CLINICA CRISTO REY											
TOTAL				6		166.200							
13/11/2022	19548	LABCLI	Heridas microscopico cultivo y AB gemenes comunes	1	188.000	188.000			188.000	188.000	0	elialagu	
TOTAL				1		188.000							
13/11/2022	19749	LABCLI	Nitrogeno ureico	1	13.300	13.300			13.300	13.300	0	elialagu	
PROFESIONAL:		CLINICA CRISTO REY											
19/11/2022	19749	LABCLI	Nitrogeno ureico	1	13.300	13.300			13.300	13.300	0	yesvivga	

Historia: 16653926 Orden Número: 202211130029  
 Paciente: LASSO GIRALDO JOSE ALBERTO Fecha y Hora de ingreso: 2022-11-13 01:52  
 Edad: 62 Años Fecha de impresión:  
 Género: Masculino

Examen	Resultado	Valores de Referencia	Unidades
<u>HEMATOLOGIA</u>			
<b>CUADRO HEMATICO</b>			
<b>CUADRO ROJO</b>			
RECUENTO DE ERITROCITOS	4.63 *	4.69 - 6.13	X10 <sup>6</sup> /mm <sup>3</sup>
HEMOGLOBINA	13.9 *	14 - 18	g/dl
HEMATOCRITO	41.2	40 - 55	%
MCV	89.0	80 - 100	um <sup>3</sup>
MCH	30.1	27 - 34	pg
MCHC	33.8	31.5 - 35	g/dl
RDW CV	12.7	11 - 15.5	%
RDW SD	11.8		um <sup>3</sup>
<b>PLAQUETAS</b>			
RECUENTO TOTAL DE PLAQUETAS	399	150 - 500	X10 <sup>3</sup> /mm <sup>3</sup>
MPV	10.5	6.4 - 13	um <sup>3</sup>
INDICE DE DISTRIBUCION PLAQUETARIA	16.2		%
<b>CUADRO BLANCO</b>			
RECUENTO DE LEUCOCITOS	9.92 *	4.9 - 9.4	X10 <sup>3</sup> /mm <sup>3</sup>
NEUTROFILOS %	44.4 *	45 - 65	%
LINFOCITOS %	42.3 *	21 - 40	%
MONOCITOS %	7.0	4 - 10	%
EOSINOFILOS %	5.2 *	1 - 3.9	%
BASOFILOS %	0.6	0 - 1	%
NEUTROFILOS Abs	4.40	1.4 - 6.5	
LINFOCITOS Abs	4.19 *	1.2 - 3.4	
MONOCITOS Abs	0.70	0 - 0.7	
EOSINOFILOS Abs	0.52	0 - 0.7	
BASOFILOS Abs	0.06	0 - 0.2	
Validado por: DORIS PATRICIA VELASCO PUENTES			
<u>COAGULACION</u>			
TIEMPO DE PROTROMBINA	16.0	13.6 - 16	seg
Deteccion Mecanica del Coagulo. Equipo STA COMPACT MAX			
PT CONTROL DIA	13.1		seg
INR	1.21		
ISI	0.95		
TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL	29.6	28 - 36	seg
Deteccion Mecanica del Coagulo. Equipo STA COMPACT MAX			



**FABISALUD IPS SAS  
LABORATORIO CLINICO**

<b>Historia:</b> 16653926	<b>Orden Número:</b> 202211130029
<b>Paciente:</b> LASSO GIRALDO JOSE ALBERTO	<b>Fecha y Hora de ingreso:</b> 2022-11-13 01:52
<b>Edad:</b> 62 Años	<b>Fecha de impresión:</b>
<b>Género:</b> Masculino	

Examen	Resultado	Valores de Referencia	Unidades
	<u>COAGULACION</u>		
PTT CONTROL DIA	34.6		seg

Validado por: DORIS PATRICIA VELASCO PUNTES

Historia:	16653926	Orden Número:	202211130035
Paciente:	LASSO GIRALDO JOSE ALBERTO	Fecha y Hora de ingreso:	2022-11-13 04:01
Edad:	62 Años	Fecha de impresión:	
Género:	Masculino		

Examen	Resultado	Valores de Referencia	Unidades
<u>HEMATOLOGIA</u>			
<b>CUADRO HEMATICO</b>			
<b>CUADRO ROJO</b>			
RECUENTO DE ERITROCITOS	3.26	4.69 - 6.13	X10 <sup>6</sup> /mm <sup>3</sup>
HEMOGLOBINA	9.9	14 - 18	g/dl
SE SUGIERE CORRELACIONAR CON HISTORIA CLINICA DEL PACIENTE			
HEMATOCRITO	29.2	40 - 55	%
MCV	89.3	80 - 100	um <sup>3</sup>
MCH	30.4	27 - 34	pg
MCHC	34.1	31.5 - 35	g/dl
RDW CV	12.3	11 - 15.5	%
RDW SD	41.1		um <sup>3</sup>
<b>PLAQUETAS</b>			
RECUENTO TOTAL DE PLAQUETAS	274	150 - 500	X10 <sup>9</sup> /mm <sup>3</sup>
MPV	9.5	6.4 - 13	um <sup>3</sup>
INDICE DE DISTRIBUCION PLAQUETARIA	16.1		%
<b>CUADRO BLANCO</b>			
RECUENTO DE LEUCOCITOS	15.47	4.9 - 9.4	X10 <sup>9</sup> /mm <sup>3</sup>
NEUTROFILOS %	94.2	45 - 65	%
LINFOCITOS %	1.8	21 - 40	%
MONOCITOS %	2.4	4 - 10	%
EOSINOFILOS %	0.0	1 - 3.9	%
BASOFILOS %	0.1	0 - 1	%
NEUTROFILOS Abs	14.58	1.4 - 6.5	
LINFOCITOS Abs	0.28	1.2 - 3.4	
MONOCITOS Abs	0.37	0 - 0.7	
EOSINOFILOS Abs	0.00	0 - 0.7	
BASOFILOS Abs	0.01	0 - 0.2	
Validado por: DORIS PATRICIA VELASCO PUENTES			
<u>BIOQUIMICA</u>			
COLORO	109.0	98 - 107	mmol/L
MET. I.S.E POTENCIOMETRIA.			
NITROGENO UREICO	13.0	6 - 23	mg/dl
METODO: PRUEBA COLORIMETRICO - QUIMICA SECA			
POTASIO	5.00	3.5 - 5.1	mmol/L
MET. I.S.E POTENCIOMETRIA.			



**FABISALUD IPS SAS**  
**LABORATORIO CLINICO**  
Nit: 900951033-8

Página 2 De 2

Historia: 16653926  
Paciente: LASSO GIRALDO JOSE ALBERTO  
Edad: 62 Años  
Género: Masculino

Orden Número: 202211130035  
Fecha y Hora de ingreso: 2022-11-13 04:01  
Fecha de impresión:

Examen	Resultado	Valores de Referencia	Unidades
<u>BIOQUIMICA</u>			
SODIO MET. I.S.E POTENCIOMETRIA.	135.0	137 - 145	mmol/L
CREATININA SERICA	0.90	0.8 - 1.5	mg/dl

Dipirona (Metamizol): es importante que informen al laboratorio el uso de este medicamento debido que en los pacientes que siguen tratamiento a largo plazo con Dipirona pueden mostrar disminución de hasta 0.6 mg/dl en la creatinina.

Dobutamina: las muestras contaminadas con Dobutamina procedente de líquidos intravenosos muestra un descenso de 2.7 mg/dl desde una concentración de creatinina inicial de 4.8 mg/dl.

Lidocaina: Pueden mostrar aumentos de hasta 1.0 mg/dl que se deben al metabolito N-étiglicina.

METODO: PRUEBA COLORIMETRICO - QUIMICA SECA

Validado por: DORIS PATRICIA VELASCO PUENTES

<b>Historia:</b>	16653926	<b>Orden Número:</b>	202211150021
<b>Paciente:</b>	LASSO GIRALDO JOSE ALBERTO	<b>Fecha y Hora de ingreso:</b>	2022-11-15 02:29
<b>Edad:</b>	62 Años	<b>Fecha de impresión:</b>	
<b>Género:</b>	Masculino		

Examen	Resultado		Valores de Referencia	Unidades
<u>HEMATOLOGIA</u>				
<b>CUADRO HEMATICO</b>				
<b>CUADRO ROJO</b>				
RECUESTO DE ERITROCITOS	2.49	*	4.69 - 6.13	X10 <sup>6</sup> /mm <sup>3</sup>
HEMOGLOBINA	7.4	*	14 - 18	g/dl
HEMATOCRITO	22.3	*	40 - 55	%
MCV	89.5		80 - 100	um3
MCH	29.6		27 - 34	pg
MCHC	33.1		31.5 - 35	g/dl
RDW CV	12.6		11 - 15.5	%
RDW SD	42.0			um3
<b>PLAQUETAS</b>				
RECUESTO TOTAL DE PLAQUETAS	213		150 - 500	X10 <sup>9</sup> /mm <sup>3</sup>
MPV	11.0		6.4 - 13	um3
INDICE DE DISTRIBUCION PLAQUETARIA	15.8			%
<b>CUADRO BLANCO</b>				
RECUESTO DE LEUCOCITOS	9.10		4.9 - 9.4	X10 <sup>9</sup> /mm <sup>3</sup>
NEUTROFILOS %	75.1	*	45 - 65	%
LINFOCITOS %	16.1	*	21 - 40	%
MONOCITOS %	6.4		4 - 10	%
EOSINOFILOS %	1.6		1 - 3.9	%
BASOFILOS %	0.3		0 - 1	%
NEUTROFILOS Abs	6.82	*	1.4 - 6.5	
LINFOCITOS Abs	1.47		1.2 - 3.4	
MONOCITOS Abs	0.59		0 - 0.7	
EOSINOFILOS Abs	0.15		0 - 0.7	
BASOFILOS Abs	0.03		0 - 0.2	

Validado por: JAZNEY PAOLA QUITIAN ARCINIEGAS

**Historia:** 16653926  
**Paciente:** LASSO GIRALDO JOSE ALBERTO  
**Edad:** 62 Años  
**Género:** Masculino

**Orden Número:** 202211150057  
**Fecha y Hora de ingreso:** 2022-11-15 16:42  
**Fecha de impresión:**

Examen	Resultado		Valores de Referencia	Unidades
<u>HEMATOLOGIA</u>				
<b>CUADRO HEMATICO</b>				
<b>CUADRO ROJO</b>				
RECUESTO DE ERITROCITOS	3.23	*	4.69 - 6.13	X10 <sup>6</sup> /mm <sup>3</sup>
HEMOGLOBINA	9.7	*	14 - 18	g/dl
HEMATOCRITO	28.9	*	40 - 55	%
MCV	89.1		80 - 100	um <sup>3</sup>
MCH	29.9		27 - 34	pg
MCHC	33.6		31.5 - 35	g/dl
RDW CV	12.9		11 - 15.5	%
RDW SD	43.0			um <sup>3</sup>
<b>PLAQUETAS</b>				
RECUESTO TOTAL DE PLAQUETAS	280		150 - 500	X10 <sup>9</sup> /mm <sup>3</sup>
MPV	10.0		6.4 - 13	um <sup>3</sup>
INDICE DE DISTRIBUCION PLAQUETARIA	15.7			%
<b>CUADRO BLANCO</b>				
RECUESTO DE LEUCOCITOS	9.97	*	4.9 - 9.4	X10 <sup>9</sup> /mm <sup>3</sup>
NEUTROFILOS %	76.0	*	45 - 65	%
LINFOCITOS %	13.3	*	21 - 40	%
MONOCITOS %	5.5		4 - 10	%
EOSINOFILOS %	3.5		1 - 3.9	%
BASOFILOS %	0.4		0 - 1	%
NEUTROFILOS Abs	7.57	*	1.4 - 6.5	
LINFOCITOS Abs	1.33		1.2 - 3.4	
MONOCITOS Abs	0.55		0 - 0.7	
EOSINOFILOS Abs	0.35		0 - 0.7	
BASOFILOS Abs	0.04		0 - 0.2	

Validado por: MARIA ALEJANDRA TRESPALACIOS PEREZ

<b>Historia:</b>	16653926	<b>Orden Número:</b>	202211190006
<b>Paciente:</b>	LASSO GIRALDO JOSE ALBERTO	<b>Fecha y Hora de ingreso:</b>	2022-11-19 00:12
<b>Edad:</b>	62 Años	<b>Fecha de impresión:</b>	
<b>Género:</b>	Masculino		

Examen	Resultado	Valores de Referencia	Unidades
<u>HEMATOLOGIA</u>			
<b>CUADRO HEMATICO</b>			
<b>CUADRO ROJO</b>			
RECUENTO DE ERITROCITOS	3.06	4.69 - 6.13	X10 <sup>6</sup> /mm <sup>3</sup>
HEMOGLOBINA	9.1	14 - 18	g/dl
HEMATOCRITO	27.8	40 - 55	%
MCV	90.8	80 - 100	um3
MCH	29.6	27 - 34	pg
MCHC	32.6	31.5 - 35	g/dl
RDW CV	13.1	11 - 15.5	%
RDW SD	43.9		um3
<b>PLAQUETAS</b>			
RECUENTO TOTAL DE PLAQUETAS	393	150 - 500	X10 <sup>9</sup> /mm <sup>3</sup>
MPV	9.5	6.4 - 13	um3
INDICE DE DISTRIBUCION PLAQUETARIA	15.7		%
<b>CUADRO BLANCO</b>			
RECUENTO DE LEUCOCITOS	9.05	4.9 - 9.4	X10 <sup>9</sup> /mm <sup>3</sup>
NEUTROFILOS %	66.4	45 - 65	%
LINFOCITOS %	17.7	21 - 40	%
MONOCITOS %	6.5	4 - 10	%
EOSINOFILOS %	7.7	1 - 3.9	%
BASOFILOS %	0.4	0 - 1	%
NEUTROFILOS Abs	6.02	1.4 - 6.5	
LINFOCITOS Abs	1.60	1.2 - 3.4	
MONOCITOS Abs	0.59	0 - 0.7	
EOSINOFILOS Abs	0.70	0 - 0.7	
BASOFILOS Abs	0.03	0 - 0.2	
Validado por: YURANIS EUGENIA RODGER CERVANTES			
<u>BIOQUIMICA</u>			
CLORO	104.0	98 - 107	mmol/L
MET. I.S.E POTENCIOMETRIA.			
NITROGENO UREICO	14.0	6 - 23	mg/dl
METODO: PRUEBA COLORIMETRICO - QUIMICA SECA			
POTASIO	4.00	3.5 - 5.1	mmol/L
MET. I.S.E POTENCIOMETRIA.			
SODIO	134.0	137 - 145	mmol/L



**FABISALUD IPS SAS**  
**LABORATORIO CLINICO**  
Nit: 900951033-8

**Historia:** 16653926  
**Paciente:** LASSO GIRALDO JOSE ALBERTO  
**Edad:** 62 Años  
**Género:** Masculino

**Orden Número:** 202211190006  
**Fecha y Hora de ingreso:** 2022-11-19 00:12  
**Fecha de impresión:**

Examen	Resultado	Valores de Referencia	Unidades
--------	-----------	-----------------------	----------

BIOQUIMICA

MET. I.S.E POTENCIOMETRIA.

CREATININA SERICA	0.90	0.8 - 1.5	mg/dl
-------------------	------	-----------	-------

Dipirona (Metamizol): es importante que informen al laboratorio el uso de este medicamento debido que en los pacientes que siguen tratamiento a largo plazo con Dipirona pueden mostrar disminución de hasta 0.6 mg/dl en la creatinina.

Dobutamina: las muestras contaminadas con Dobutamina procedente de líquidos intravenosos muestra un descenso de 2.7 mg/dl desde una concentración de creatinina inicial de 4.8 mg/dl.

Lidocaina: Pueden mostrar aumentos de hasta 1.0 mg/dl que se deben al metabolito N-etiglicina.

METODO: PRUEBA COLORIMETRICO - QUIMICA SECA

Validado por: JAZNEY PAOLA QUITIAN ARCINIEGAS

<b>Historia:</b>	16653926	<b>Orden Número:</b>	202211190049
<b>Paciente:</b>	LASSO GIRALDO JOSE ALBERTO	<b>Fecha y Hora de ingreso:</b>	2022-11-19 10:48
<b>Edad:</b>	62 Años	<b>Fecha de impresión:</b>	
<b>Género:</b>	Masculino		

Examen	Resultado		Valores de Referencia	Unidades
<u>HEMATOLOGIA</u>				
<b>CUADRO HEMATICO</b>				
<b>CUADRO ROJO</b>				
RECUESTO DE ERITROCITOS	3.56	*	4.69 - 6.13	X10 <sup>6</sup> /mm <sup>3</sup>
HEMOGLOBINA	10.7	*	14 - 18	g/dl
HEMATOCRITO	32.1	*	40 - 55	%
MCV	90.1		80 - 100	um3
MCH	30.2		27 - 34	pg
MCHC	33.5		31.5 - 35	g/dl
RDW CV	13.1		11 - 15.5	%
RDW SD	43.8			um3
<b>PLAQUETAS</b>				
RECUESTO TOTAL DE PLAQUETAS	435		150 - 500	X10 <sup>9</sup> /mm <sup>3</sup>
MPV	9.5		6.4 - 13	um3
INDICE DE DISTRIBUCION PLAQUETARIA	15.9			%
<b>CUADRO BLANCO</b>				
RECUESTO DE LEUCOCITOS	8.90		4.9 - 9.4	X10 <sup>9</sup> /mm <sup>3</sup>
NEUTROFILOS %	74.3	*	45 - 65	%
LINFOCITOS %	11.3	*	21 - 40	%
MONOCITOS %	6.8		4 - 10	%
EOSINOFILOS %	5.7	*	1 - 3.9	%
BASOFILOS %	0.3		0 - 1	%
NEUTROFILOS Abs	6.62	*	1.4 - 6.5	
LINFOCITOS Abs	1.00	*	1.2 - 3.4	
MONOCITOS Abs	0.60		0 - 0.7	
EOSINOFILOS Abs	0.51		0 - 0.7	
BASOFILOS Abs	0.03		0 - 0.2	

Validado por: Johana Cristina Hernandez Vega

FABISALUD IPS SAS - CLINICA CRISTO REY CALI  
NI 900951033

SOLICITUD DE INCAPACIDADES Y/O ATENCIONES DE MATERNIDAD No.

181089

CLINICA  
CRISTO REY

Fecha de Solicitud: 20/11/2022

SEDE PRINCIPAL

AV 4N 22 46

3876910

Información del Paciente:

Paciente:	LASSO GIRALDO JOSE ALBERTO	EPS:	SALUD TOTAL EPS S.A.
No. Afiliación:		Empresa:	
No. Identificación:	CC 16653926	Afiliado:	
		Tipo Usuario:	Beneficiario Estrato: 1

Información Sobre la Incapacidad:

Fecha de Inicio:	13/11/2022	Fecha terminación:	20/11/2022	Duración:	8 Día(s)	Prorroga:	NO
Diagnostico:	S801 - CONTUSION DE OTRAS PARTES Y LAS NO ESPECIFICADAS DE LA PIERNA						
	T. de Contingencia: INCAPACIDAD POR ACCIDENTE DE TRANSITO						Clase de Atención:

Información de la IPS y del Medico:

Nombre de la IPS:	FABISALUD IPS SAS - CLINICA CRISTO REY CALI	Nombre del Medico:	JUAN DAVID MANRIQUE LOPEZ	CC	1113663873
-------------------	---	--------------------	---------------------------	----	------------

Diagnostico Principal: S801 - CONTUSION DE OTRAS PARTES Y LAS NO ESPECIFICADAS DE LA PIERNA



FIRMA  
USUARIO:

Firma Medico Tratante: JUAN DAVID  
MANRIQUE LOPEZ  
Registro Médico No.: 1113663873

Dcto Ident :



## RESUMEN EPICRISIS

PACIENTE: JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO		IDENTIFICACION: CC 16653926		HC: 16653926 - CC	
FECHA DE NACIMIENTO:	EDAD:	SEXO:	TIPO AFILIADO: Beneficiario		
3/8/1960	62 Años	M			
RESIDENCIA: CARRERA 241 86 64		VALLE DEL CAUCA-CALI		TELEFONO: 3178311397	
NOMBRE ACOMPAÑANTE:		PARENTESCO:		TELEFONO:	
FECHA INGRESO: 12/11/2022 11:18 PM		FECHA EGRESO:		CAMA: H509B	
DEPARTAMENTO: HOS005 - HOSPITALIZACION 5 PISO		SERVICIO: HOSPITALARIO			
CLIENTE: SALUD TOTAL EPS S.A.		PLAN: SALUD TOTAL EPS S.A. CONTRIBUTIVO 2022			

FECHA	MOTIVOS DE CONSULTA Y ENFERMEDAD ACTUAL
2022-11-13	<p><b>01:05 Ielzapiz - LEIDY ALEJANDRA ZAPATA IZQUIERDO</b></p> <p><b>MOTIVO DE CONSULTA:</b> ACCIDENTE DE TRANSITO</p> <p><b>ENFERMEDAD ACTUAL:</b> PACIENTE DE 62 AÑOS QUIEN INGRESA AL SERVICIO DE URGENCIAS TRAIENDO POR PARAMEDICOS EN CONTEXTO DE ACCIDENTE DE TRANSITO DE ALTA CARGA CINETICA, PRESENTANDO TRAUMA A NIVEL DE EXTREMIDAD INFERIOR DERECHA (PIERNA) CON EXPOSICION OSEA, DAÑO MUSCULAR Y TENDINOSO CON SANGRADO ACTIVO. NIEGA OTROS TRAUMAS EN EL MOMENTO DEL INGRESO</p> <p><b>ANTECEDENTES PERSONALES:</b>                  ** PATOLÓGICOS: HTA                  ** FARMACOLÓGICOS: LOSARTAN                  ** QUIRÚRGICOS: NIEGA                  ** ALÉRGICOS: NIEGA                  ** TÓXICOS: NIEGA</p> <p><b>PROTOCOLO COVID</b>                  1. ¿ HA TENIDO SÍNTOMAS RESPIRATORIOS EN LOS ÚLTIMOS 14 DÍAS? NIEGA                  2. ¿ HA VIAJADO EN LOS ÚLTIMOS 14 DÍAS? NIEGA                  3. ¿ HA TENIDO CONTACTO CON ALGÚN CASO SOSPECHOSO O CONFIRMADO PARA COVID? NIEGA</p> <p><b>PROTOCOLO ENFERMEDADES INFECCIOCONTAGIOSAS</b>                  HA PRESENTADO DURANTE LOS ÚLTIMOS DÍAS UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SINTOMAS:                  - FIEBRE O MÁS? NIEGA                  - TOS POR MÁS DE 15 DÍAS? NIEGA                  - CEFALEA? NIEGA                  - PERDIDA DEL GUSTO Y EL OLFATO? NIEGA                  - CONJUNTIVITIS? NIEGA                  - CRECIMIENTO DE GANGLIOS LINFÁTICOS? NIEGA                  - LESIONES EN PIEL: MACULAS, PÁPULAS, VESÍCULAS, PUSTULAS O ÚLCERAS GENITALES? NIEGA</p> <p>1. ¿ DURANTE LOS ÚLTIMOS 21 DÍAS HA TENIDO CONTACTO ESTRECHO CON UNA PERSONA PROBABLE O CONFIRMADA PARA VIRUELA DEL MONO? NIEGA                  2. ¿ DURANTE LOS ÚLTIMOS 7 DÍAS SE HA DESPLAZADO A ZONAS ENDEMICAS PARA VIRUELA DEL MONO? NIEGA                  3. ¿ VIVE USTED O SE HA ENCONTRADO EN CONDICIONES DE HACINAMIENTO? NIEGA                  4. ¿ DURANTE LOS ÚLTIMOS 14 DÍAS HA TENIDO CONTACTO ESTRECHO (&lt; A 1 METRO DE DISTANCIA) CON UNA PERSONA PROBABLE O CONFIRMADA PARA COVID 19? NIEGA</p>

USUARIO		EXAMEN FÍSICO/MENTAL		FECHA
LEIDY ALEJANDRA ZAPATA IZQUIERDO				2022-11-13
TIPO SISTEMA	VALORACION	HALLAZGO		
Neurologico I	NORMAL	PACIENTE SIN DEFICITS NEUROLOGICOS APARENTES		
Nervioso Central y Periferico	NORMAL	PACIENTE CON PARES CRANEALES SIN ALTERACIONES FUERZA MUSCULAR 5/5 TONO ADECUADO EN MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES REFLEJOS TENDINOSOS DE RESPUESTA NORMAL NO SE OBSERVAN MOVIMIENTOS INVOLUNTARIOS NO PRESENCIA DE SIGNOS MENINGEOS GLASGOW 15/15.		
Organos de los Sentidos	NORMAL	CONJUNTIVAS Y ESCLERAS NORMALES PUPILAS ISOCORICAS REACTIVAS REGULARES FONDO DE OJO NORMAL NARIZ SIN EPISTAXIS NO SECRECIONES LABIOS DIENTES Y ENCIAS NORMALES LENGUA PALADAR Y FARINGE NORMALES PABELLON AURICULAR NORMAL MEMBRANA TIMPÁNICA NORMAL		
CardioVascular	NORMAL	RUIDOS CARDIACOS RÍTMICOS REGULARES SIN PRESENCIA DE SOPLOS RUIDOS EXTRAÑOS O GALOPES. FOCO AÓRTICO Y PULMONAR DE BUENA AUSCULTACIÓN SIMILAR. FOCO MITRAL CON LA PRESENCIA DE PMI.		
Respiratorio	NORMAL	TÓRAX SIMÉTRICO DISTENSIBLE SIN PRESENCIA DE DOLOR A LA PALPACIÓN. AL MOMENTO DE LA PERCUSIÓN SE ESCUCHA RESONANTE Y EN LA		

<b>GentioUrinario</b>	NORMAL	AUSCULTACIÓN NO SE ESCUCHA LA PRESENCIA DE SIBILANCIAS O ESTERIORES.
<b>Esfera Mental</b>	NORMAL	SIN ALTERACIONES
<b>Piel y Faneras</b>	NORMAL	PACIENTE CON ADECUADA ORIENTACION TEMPOROESPACIAL LUCIDEZ RESPUESTAS ADECUADAS MODULA AFECTO.
<b>Extremidades</b>	ANORMAL	DE COLORACION NORMAL SIN LESIONES
<b>Abdomen</b>	NORMAL	PIERNA DERECHA CON HERIDA COMPLEJA EN 1/3 MEDICO CON EXPOSICION OSEA, DAÑO MUSCULAR Y TENDINOSO
<b>Mamas</b>	NORMAL	ABDOMEN SIN CICATRICES SIMÉTRICO BLANDO DEPRESIBLE RUIDOS PERISTÁLTICOS NORMALES SIN PRESENCIA DE MASAS O MEGALIAS
<b>Cabeza y Cuello</b>	NORMAL	SIMÉTRICAS NO MASAS NO LESIONES NO SECRECIONES.
<b>Piel</b>	NORMAL	PACIENTE NORHOCEFÁLICO CON ROSTRO SIMÉTRICO NO SE OBSERVAN LESIONES O EDEMA (MASAS NI DEPRESIONES CABELLO DE PATRÓN NORMAL SE OBSERVA TRÁQUEA CENTRADA TIROIDES DE CONSISTENCIA NORMAL NO SE PALPAN MASAS NO ADENOPATIAS.
<b>Sistema Endocrino</b>	NORMAL	DE COLORACION NORMAL SIN LESIONES
<b>General</b>	NORMAL	EN LÍMITES DE NORMALIDAD

LISTADO DE SIGNOS VITALES																					
FECHA	HORA	F.C.	F.R.	P.V	PVC	PIC	PESO	TALLA	IMC	TENSION	MED.	SITID T.A.	TEMP.	T.INCU	MANUAL	EVA	SATO <sub>2</sub>	PC	BORG	METS*	
2022-11-20	20:00	68	20	--	--	--	--	--	--	115 / 62	79	Miembro Superior IZQUIERDO(NINVI)	36.30	--	--	--	96.00	--	--	--	--
USUARIO		HAROLD ESTEBAN SABOGAL TRUJILLO			ESPECIALIDAD		ENFERMERIA														
2022-11-13	03:00	71	20	--	--	--	1,00	--	--	103 / 59	73	Miembro Superior IZQUIERDO(NINVI)	36.50	--	--	--	99.00	--	--	--	--
USUARIO		EDISON RAMOS PAEZ			ESPECIALIDAD		ENFERMERIA														

DIAGNOSTICOS DE INGRESO ASIGNADOS					
CODIGO	DIAGNOSTICO DE INGRESO	ESTADO	OBSERVACION	USUARIO	FECHA
S801	CONTUSION DE OTRAS PARTES Y LAS NO ESPECIFICADAS DE LA PIERNA			LEIDY ALEJANDRA ZAPATA IZQUIERDO	2022-11-13
S818	HERIDA DE OTRAS PARTES DE LAPIERNA			LEIDY ALEJANDRA ZAPATA IZQUIERDO	2022-11-13

FECHA	CONSOLIDADO DE EVOLUCIONES
2022-11-13	<p><b>01:15 SERVICIO:</b> DENIS EDMOND COBO OLIVEROS - ESPECIALIDAD: TRAUMATOLOGIA-ORTOPEDIA</p> <p><b>H. SUBJETIVO:</b> H. OBJETIVO:</p> <p><b>ANALISIS:</b> PLAN: **** NOTA ORTOPEDIA ****</p> <p>JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO EDAD: 62 AÑOS</p> <p><b>DIAGNOSTICOS:</b> TRAUMA EN MIEMBRO INFERIOR DERECHO - FRACTURA EXPUESTA GRADO III B DE TIBIA Y PERONE DERECHOS</p> <p>PACIENTE MASCULINO DE 62 AÑOS POLITRAUMATIZADO CON TRAUMA DE PIERNA DERECHA CON HERIDA COMPLEJA EN LA PIERNA DE 20 CM CON EXPOSICION OSEA EN UN SEGMENTO DE LA DIAFISIS DE 12 CM, RX AP Y LAT QUE MUESTRA FRACTURA DIAFISARIA DE TIBIA Y PERONE DESPLAZADAS Y CONTINUA, SE OBSERVAN PULSOS DISTALES DEBILES, CON BUEN LLENADO, SE TRATA DE FRACTURA EXPUESTA DE TIBIA GRADO III B, CON ANGIOGRAFIA QUE MUESTRA OBSTRUCCION DE LA ARTERIA TIBIAL POSTERIOR Y PERMEABLE LA ARTERIA TIBIAL ANTERIOR, NO REQUIERE HANEJO POR CX VASCULAR, SE REALIZARA LAVADO + DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA EXPUESTA MAS APLICACION DE FUTUR COMO PRIMER TIEMPO EN EL TRATAMIENTO, SE REQUIERE HUEVO LAVADO EN 48 HORAS Y POSTERIORMENTE CONVERSION. HANEJO ANTIBIOTICO. SE EXPLICAN RIESGOS DE INFECCION, AMPUTACION, REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR.</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p><b>Profesional:</b> DENIS EDMOND COBO OLIVEROS CC - 16645161 - T.P 13210/16610-84 <b>Especialidad:</b> TRAUMATOLOGIA-ORTOPEDIA</p>

01:30 **SERVICIO:**  
MIGUEL ANTONIO NARANJO HOYOS - ESPECIALIDAD: ANESTESIOLOGIA

**H. SUBJETIVO:**

**H. OBJETIVO:**

**ANALISIS:**

**PLAN:** +++VALORACION PREENESTESICA+++

PACIENTE MASCULINO DE 62 AÑOS DE EDAO CON FRACTURA EXPUESTA RADO IIIB DE TIBIA Y PERONE DERECHO PROGRAMADO PARA LAVADO + DESBRIDMIENTO + COLOCACION DE TUTOR EXTERNO.

ANTECEDENTE DE HTA EN MANEJO CON LOSARTAN  
CLAE FUNCIONAL >4 METS  
AYUNO 8 HRS

AL EXAMEN FISICO INGRESA PACIENTE HEMODINAMICAMENTE ESTABLE, ALERTA, NO DIFICULTAD RESPIRATORIA  
TA: 142/70, FC: 78, FR: 16 S02: 98%

RSCS RITMICOS SIN SOPLOS RSR5 CONSERVADOS NO AGREGADOS

ABDOMEN BLANDO NO SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL

EXTREMIDADES: MID CON HERIDA EN TERCIO MEDIO DE PIERNA DERECHA, SE PALPA PULSO TIBIAL ANTERIOR, NO PALPO

TIBIAL POSTERIOR

NEUROLOGICO GLASGOW 15/15

A/ PACIENTE ASA II, RX QX CARDIOVASCULAR BAJO, INDICE DE LEE I. SE COMENTA PACIENTE CON CIRUGIA VASCULAR POR ANGIOGRAFIA QUE MUESTRA OBSTRUCCIO DE LA TIBIAL POSTERIOR, Y PERMEABLE LA TIBIAL ANTERIOR, CX VASCULAR INDICA QUE NO REQUIERE MANEJO QUIRURGICO.

CUENTA CON AYUNO COMPLETO

SE EXPLICA CONDUCTA, ANESTESICA RIESGOS Y COMPLICACIONES ENTIENDE Y ACEPTA.

A. GENERAL.



Profesional: MIGUEL ANTONIO NARANJO HOYOS

CC - 1020743647 - T.P 1020743647

Especialidad - ANESTESIOLOGIA

01:31 **SERVICIO:**  
LEIDY ALEJANDRA ZAPATA IZQUIERDO - ESPECIALIDAD: MEDICINA GENERAL

**H. SUBJETIVO:**

**H. OBJETIVO:**

**ANALISIS:**

**PLAN:** \*\*\*NOTA ACLARATORIA\*\*\*\*

PRIMERO SE ATIENDE LA URGENCIA VITAL Y DESPUES SE REALIZA LA HISTORIA CLINICA

\*\*\*INGRESO SALA DE URGENCIAS\*\*\*

JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO  
62 AÑOS

MOTIVO DE CONSULTA:  
ACCIDENTE DE TRANSITO

ENFERMEDAD ACTUAL:

PACIENTE DE 62 AÑOS QUIEN INGRESA AL SERVICIO DE URGENCIAS TRAIIDO POR PARAMEDICOS EN CONTEXTO DE ACCIDENTE DE TRANSITO DE ALTA CARGA CINETICA, PRESENTADO TRAUHA A NIVEL DE EXTREMIDAD INFERIOR DERECHA (PIERNA) CON EXPOSICION OSEA, DAÑO MUSCULAR Y TENDINOSO CON SANGRADO ACTIVO, DOLOR Y LINITACION TOTAL. NIEGA OTROS TRAUMAS EN EL MOMENTO DEL INGRESO

ANTECEDENTES PERSONALES:

\*\* PATOLÓGICOS: HTA

\*\* FARMACOLÓGICOS: LOSARTAN

\*\* QUIRÚRGICOS: NIEGA

\*\* ALÉRGICOS: NIEGA

\*\* TÓXICOS: NIEGA

PROTOCOLO COVID

1. ¿ HA TENIDO SÍNTOMAS RESPIRATORIOS EN LOS ÚLTIMOS 14 DÍAS?

NIEGA

2. ¿ HA VIAJADO EN LOS ÚLTIMOS 14 DÍAS?

NIEGA

3. ¿ HA TENIDO CONTACTO CON ALGÚN CASO SOSPECHOSO O CONFIRMADO PARA COVID?

NIEGA

PROTOCOLO ENFERMEDADES INFECCIOCONTAGIOSAS

HA PRESENTADO DURANTE LOS ÚLTIMOS DÍAS UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SINTOMAS:

- FIEBRE O MAS? NOIEGA

- TOS POR MAS DE 15 DÍAS ? NIEGA

- CEFALEA? NIEGA

- PERDIDA DEL GUSTO Y EL OLFATO? NIEGA  
- CONJUNTIVITIS? NIEGA  
- CRECIMIENTO DE GANGLIOS LINFATICOS? NIEGA  
- LESIONES EN PIEL: MACULAS, PAPULAS, VESICULAS, PUSTULAS O ULCERAS GENITALES? NIEGA

1. ¿ DURANTE LOS ÚLTIMOS 21 DÍAS HA TENIDO CONTACTO ESTRECHO CON UNA PERSONA PROBABLE O CONFIRMADA PARA VIRUELA DEL MONO? NIEGA  
2. ¿ DURANTE LOS ÚLTIMOS 7 DÍAS SE HA DESPLAZADO A ZONAS ENDEMICAS PARA VIRUELA DEL MONO? NIEGA  
3. ¿ VIVE USTED O SE HA ENCONTRADO EN CONDICIONES DE MACINAMIENTO? NIEGA  
4. ¿ DURANTE LOS ÚLTIMOS 14 DÍAS HA TENIDO CONTACTO ESTRECHO (< A 1 METRO DE DISTANCIA) CON UNA PERSONA PROBABLE O CONFIRMADA PARA COVID 19? NIEGA

NOTA: SE REALIZA VALORACIÓN Y ATENCIÓN DEL PACIENTE CON LOS IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL COMPLETOS.

OBJETIVO:

ENCUENTRO PACIENTE EN CAMILLA, LUCE EN ACEPTABLES CONDICIONES GENERALES, ALERTA, ORIENTADO, NO DIFICULTAD RESPIRATORIA, ESTABLE HEMODINAMICAMENTE.

SIGNOS VITALES: TA: 137/86 mmHg FC: 64 lpm FR: 20 rpm SAO2: 97%, PESO ESTIMADO: 85KG

EXAMEN FISICO:

- CABEZA: NORMOCEFALO, SIN ESTIGMAS DE TRAUMA.

- OJOS: PUPILAS ISOCÓNICAS, REACTIVAS, ESCLERAS ANICTERICAS, CONJUNTIVAS ROSADAS, MUCOSAS HUMEDAS

- CUELLO: MOVIL, NO MASAS, NO ADENOPATIAS, SIN DOLOR A LA PALPACION.

- CARDIO-PULMONAR: CAMPOS PULMONARES CON MURMULLO VESICULAR PRESENTE, NO AGREGADOS, RUIDOS CARDIACOS

RITMICOS, NO AUSCULTO SOPLOS

- ABDOMEN: BLANDO DEPRESIBLE, NO DOLOROSO A LA PALPACION, SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL

- EXTREMIDADES: PIERNA DERECHA CON HERIDA COMPLEJA EN 1/3 MEDIO CON EXPOSICION OSEA, DAÑO MUSCULAR Y TENDINOSO, DEMAS MOVILES SIN EDEMAS, PULSOS DISTALES CONSERVADOS, LLENADO CAPILAR MENOR A 2 SEG.

- SNC: PACIENTE ALERTA, ORIENTADO EN LAS 3 ESFERAS MENTALES

ANALISIS:

PACIENTE DE 62 AÑOS EN CONTEXTO DE ACCIDENTE DE TRANSITO DE ALTA CARGA CINETICA QUIEN INGRESA CON FRACTURA COMPLEJA EXPUESTA GRADO 3B DE EXTREMIDAD INFERIOR DERECHA SE CONSIDERA PASAR COMO VITAL PARA TOMA DE IMAGENES DE URGENCIA POR ACCIDENTE DE ALTO IMPACTO PARA DESCARTAR OTRAS LESIONES A NIVEL CRANEAL, TORACICO, ABDOMINAL.

REPORTE DE IMAGENES TOMADAS DE URGENCIA:

TAC DE CRANEO SIMPLE: NO SE EVIDENCIAN LESIONES INTRAPARENQUIMATOSAS, NO DESVIACION DE LA LINEA MEDIA, NO TRAZOS DE FRACTURAS. REPORTE NO OFICIAL

TAC DE TORAX: NO SE EVIDENCIAN FRACTURAS COSTALES, NO HEMONEUMOTORAX. REPORTE NO OFICIAL

TAC DE ABDOMEN: NO SE EVIDENCIAN COLECCIONES INTRABDOMINALES, NO LESION DE VISCERA SOLIDA. REPORTE NO OFICIAL

RX DE FEMUR DERECHO: NO SE EVIDENCIAN TRAZOS DE FRACTURAS NI LUXACIONES

RX DE PIERNA DERECHA: FRACTURA COMINUTA DE 1/3 DISTAL DE TIBIA Y PERONE

RX DE PIE DERECHO: NO SE EVIDENCIAN TRAZOS DE FRACTURAS NI LUXACIONES

RX DE RODILLA DERECHA: NO SE EVIDENCIAN TRAZOS DE FRACTURAS NI LUXACIONES

RX DE TOBILLO DERECHO: NO SE EVIDENCIAN TRAZOS DE FRACTURAS NI LUXACIONES

ANGIOTAC DE MIEMBROS INFERIORES: LESION ARTERIAL TIBIAL POSTERIOR EN 1/3 MEDIO Y DISTAL

ANALISIS POSTERIOR TOMA DE IMAGENES:

PACIENTE CON FRACTURA EXPUESTA DE TIBIA Y PERONE GRADO 3B CON DAÑO VASCULAR CON SANGRADO ACTIVO; SE TOMAN SIGNOS VITALES ENCONTRANDO CIFRAS TENSIONALES DE 94/45MMHG, SE INICIA PASO DE LIQUIDOS EN BOLO PARA UNA RECUPERACION DE 110/70MMHG, POR HALLAZGOZ DE ANGIOTAC SE COMENTA CON EL DR. CARRILLO MEDICO VASCULAR QUIEN INDICA QUE DEBE DARSE MANEJO MEDICO, CORRECCION DE LA FRACTURA, SE COMENTA CON EL SERVICIO DE ORTOPEDIA QUIEN INDICA PASO A CIRUGIA DE INMEDIATO.

IDX:

ACCIDENTE DE TRANSITO

TRAUMA EN PIERNA DERECHA

---HERIDA COMPLEJA EN 1/3 DISTAL

--- FRACTURA EXPUESTA DE TIBIA Y PERONE GRADO 3B

PLAN:

NADA VIA ORAL

DIPIRONA 2GR IV CADA 8 HORAS

AMPICILINA+SULBACTAM 6GR IV CADA 6 HORAS

ACIDO TRANEXAMICO 1GR IV

1000 CC DE SSN 0.9% EN BOLO

SS CATERETERISMO VESICAL

TRASLADO A CIRUGIA

Profesional: LEIDY ALEJANDRA ZAPATA IZQUIERDO.

CC - 1113681139 - T.P 1113681139

Especialidad - MEDICINA GENERAL

02:01 SERVICIO:  
DENIS EDMOND COBO OLIVEROS - ESPECIALIDAD: TRAUMATOLOGIA-ORTOPEDIA

H. SUBJETIVO:

H. OBJETIVO:

ANALISIS:

PLAN: NOTA POSTQUIRURGICA  
ORTOPEDIA

JOSE LASSO  
62 AÑOS

DX:

1. POP LAVADO + DESBRIDAMIENTO + REDUCCION ABIERTA + INSERCIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS (TUTOR EXTERNO)  
DE FRACTURA EXPUESTA GRADO III DE TIBIA DERECHA

PACIENTE EN POP INMEDIATO DE CX DESCRITA, CON RECUPERACIÓN POST-ANESTÉSICA ADECUADA, TRANQUILA, ALERTA, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, SIGNOS VITALES DE DENTRO DE PARAMETROS NORMALES, HEHODINÁMICAMENTE ESTABLE. SE DEJAN HERIDAS CUBIERTAS CON APOSITO ESTERIL, VENDAJE LIMPIO. PROCEDIMIENTO SIN COMPLICACIONES. SE REALIZA TOMA DE CULTIVOS INTRAQUIRURGICOS. SE DECIDE HOSPITALIZAR PARA MANEJO ANALGESICO Y ATB. SE SOLICITA TOMA DE IMAGENES POSTQUIRURGICAS. ATENCIÓN A RESULTADO DE CULTIVOS Y REVALORAR CON RESULTADOS PARA DE FINIR CONDUCTA

Profesional: DENIS EDMOND COBO OLIVEROS

CC - 16645161 - T.P 13210/16610-84

Especialidad - TRAUMATOLOGIA-ORTOPEDIA

03:27 SERVICIO:  
RAQUEL ANA MARIA ESTRADA TOAPANTA - ESPECIALIDAD: MEDICINA GENERAL

H. SUBJETIVO:

H. OBJETIVO:

ANALISIS:

PLAN: \*\* INGRESO HOSPITALIZACIÓN 5 PISO \*\*

JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO

EDAD : 62 AÑOS

CC :16653926

FI URG:13/11/22

FI HOSPI:13/11/22

EPS: SOAT

MOTIVO DE CONSULTA :

\* ACCIDENTE DE TRANSITO \*

ENFERMEDAD ACTUAL

PACIENTE DE 62 AÑOS QUIEN INGRESA AL SERVICIO DE URGENCIAS TRAIADO POR PARAMEDICOS EN CONTEXTO DE ACCIDENTE DE TRANSITO DE ALTA CARGA CINETICA, PRESENTADO TRAUMA A NIVEL DE EXTREMIDAD INFERIOR DERECHA (PIERNA) CON EXPOSICION OSEA, DAÑO MUSCULAR Y TENDINOSO CON SANGRADO ACTIVO, DOLOR Y LIMITACION TOTAL. NIEGA OTROS TRAUMAS EN EL MOMENTO DEL INGRESO, SE TIENEN IMAGENES DE INGRESO DONDE SE EVIDENCIA FRACTURA EXPUESTA DIAFIETARIA DE TIBIA Y PERONE DERECHA, DESPLAZADAS Y COMINUTAS, ADEMÁS DE HERIDA COMPLEJA, POR LO CUAL ES VALORADO POR EL SERVICIO DE ORTOPEdia, QUIEN INDICA MANEJO QUIRURGICO, POSTERIORMENTE SE INDICA HOSPITALIZACION EN PISO PARA MANEJO ANALGESICO, ATB, Y SEGUIMIENTO POR ORTOPEdia.

ANTECEDENTES PERSONALES:

PATOLÓGICOS: HTA, DMII, HIPOTIROIDISMO, CATARATAS BILATERALES

\*\* PATOLÓGICOS: HTA

\*\* FARMACOLÓGICOS:LOSARTAN

\*\* QUIRÚRGICOS: NIEGA

\*\* ALÉRGICOS: NIEGA

\*\* TÓXICOS: NIEGA

REVISIÓN DE SÍNTOMAS POR SISTEMA

-CABEZA Y CUELLO: NIEGA

-SISTEMA CARDIOVASCULAR: NIEGA

-SISTEMA RESPIRATORIO: NIEGA

-SISTEMA DIGESTIVO: NIEGA

-SISTEMA GENITOURINARIO: NIEGA

-SISTEMA MUSCULOESQUELETICO: NIEGA

-SISTEMA TEGUMENTARIO: NIEGA

-SISTEMA NERVIOSO: NIEGA

-ESFERA MENTAL: NIEGA

PROTOCOLO COVID

1. ¿ HA TENIDO SINTOMAS RESPIRATORIOS EN LOS ULTIMOS 14 DIAS? NIEGA

2. ¿ HA VIAJADO EN LOS ULTIMOS 14 DIAS? NIEGA

3. ¿ HA TENIDO CONTACTO CON ALGUN CASO SOSPECHOSO O CONFIRMADO PARA COVID? NIEGA

NOTA: SE REALIZA VALORACION Y ATENCION DEL PACIENTE CON LOS IMPLEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL COMPLETOS (BATA, GORRO, MORGAFAS, CARETA Y TAPABOCAS N95), LAVADO DE MANOS PREVIO Y POSTERIOR CONTACTO DE PACIENTE.

EXAMEN FÍSICO :

PACIENTE HEHODINÁMICAMENTE ESTABLE AFEBRIL, HIDRATADO, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, NO SIGNOS DE SIRS SIN SOPORTE DE OXIGENO.

SIGNOS VITALES: TA: 120/57 MMHG FC: 87 LPM FR: 25 RXM TEP :36.6° SAO2: 96%

-C/C: NORMOCEFALICO, SIMETRICO, SIN LESIONES, NI ESTIGMAS DE TRAUMA.

-OJOS: MUCOSAS HUMEDAS, ROSADAS, OJOS SIMETRICOS CON PUPILAS CONJUNTIVAS ROSADAS, ESCLERAS ANICTERICAS.

-CUELLO : MOVIL SIMETRICO, NO DOLOROSO, NO ADENOPATIAS

-TORAX: SIMETRICO, NORMOEXPANSIBLE, SIN LESIONES, RUIDOS CARDIACOS RITMICOS SIN PRESENCIA DE SOPLOS, RUIDOS PULMONARES CON MURMULLO VESICULAR PRESENTE SIN PRESENCIA DE SOBREGREGADOS

-ABDOMEN: BLANDO DEPRESIBLE NO DOLOROSO A LA PALPACION, RUIDOS HIDROAEREOS PRESENTES, NO SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL

-EXTREMIDADES: HHD CON PRESENCIA DE TUTOR EXTERNO, ADEMÁS DE VENDAJE ELASTICO LIMPIO SIN ESTIGMAS DE SANGRADO, RESTO DE EXTREMIDADES MOVILES SIMETRICAS NO DOLOR, PERFUSION DISTAL CONSERVADA, PULSOS

PERIFERICOS PRESENTES, LLENADO CAPILAR MENOR A 2 SEGUNDOS

-NEUROLOGICO : SIN DEFICIT MOTOR NI SENSITIVO, GLASGOW 15/15

DIAGNOSTICOS

1. ACCIDENTE DE TRANSITO

2. TRAUMA EN MIEMBRO INFERIOR DERECHO

2.1 TRAUMA EN PIERNA DERECHA

2.2 HERIDA COMPLEJA EN 1/3 DIASTAL DE PIERNA DERECHA

2.3 FRACTURA EXPUESTA DE TIBIA Y PERONE GRADO IIIB

-- POP LAVADO + DESBRIDAMIENTO + REDUCCION ABIERTA + INSERCIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS (TUTOR EXTERNO)

DE FRACTURA EXPUESTA GRADO III DE TIBIA DERECHA ( 13/11/22 ) . DR COBO

ANÁLISIS // PLAN

PACIENTE DE 62 AÑOS DE EDAD, CON ANTECEDENTE DE HTA. VICITHA DE ACCIDENTE DE TRANSITO, QUIEN SE ENCUENTRA HOSPITALIZADO POR LOS SIGUIENTES PROBLEMAS:

TRAUMA EN PIERNA DERECHA CUENTA CON IMAGENES DE INGRESO DONDE SE EVIDENCIA HERIDA COMPLEJA EN 1/3 DIASTAL DE PIERNA DERECHA, ADEMÁS DE FRACTURA EXPUESTA DE TIBIA Y PERONE GRADO IIIB POR LO CUAL ES VALORADO POR EL SERVICIO DE ORTOPEdia QUIEN INDICA MANEJO QUIRURGICO URGENTE DONDE SE REALIZO LAVADO + DESBRIDAMIENTO + REDUCCION ABIERTA + INSERCIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS (TUTOR EXTERNO) DE FRACTURA EXPUESTA GRADO III DE TIBIA DERECHA EL DIA DE HOY 13/11/22 POR EL DR COBO, PROCEDIMIENTO SIN COMPLICACIONES, SE INDICA HOSPITALIZAR EN PISO PARA MANEJO ANALGESICO, ATB, TOMA DE RX DE CONTROL POP Y SEGUIM EVOLUCION SE DEFINIRA CONVERSIÓN INTERNA.

PACIENTE QUIEN INGRESA AL PISO DE HOSPITALIZACION HEHODINÁMICAMENTE ESTABLE, AFEBRIL, HIDRATADO, SIN SIGNOS DE SIRS, NO SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, POR AHORA A LA ESPERA DE REPORTE DE CULTIVOS INTRAQUIRURGICO, SE DECIDE CONTINUAR CON IGUAL PLAN DE MANEJO ESTABLECIDO, SE EXPLICA CONDUCTA A SEGUIR A PACIENTE QUIEN REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR.



Profesional: RAQUEL ANA MARIA ESTRADA TOAPANTA

CC - 1085317058 - T.P 1085317058

Especialidad - MEDICINA GENERAL

03:28 SERVICIO:  
RAQUEL ANA MARIA ESTRADA TOAPANTA - ESPECIALIDAD: MEDICINA GENERAL

H. SUBJETIVO:

H. OBJETIVO:

ANALISIS:

PLAN: \*\*\* CORRECCION DE ANTECEDENTES \*\*\*

ANTECEDENTES PERSONALES:

\*\* PATOLÓGICOS: HTA

\*\* FARMACOLÓGICOS:LOSARTAN TAB 50 MG,

\*\* QUIRÚRGICOS: NIEGA

\*\* ALÉRGICOS: NIEGA

\*\* TÓXICOS: NIEGA



Profesional: RAQUEL ANA MARIA ESTRADA TOAPANTA  
CC - 1085317058 - T.P. 1085317058  
Especialidad - MEDICINA GENERAL

03:31 SERVICIO:  
RAQUEL ANA MARIA ESTRADA TOAPANTA - ESPECIALIDAD: MEDICINA GENERAL

H. SUBJETIVO:

H. OBJETIVO:

ANALISIS:

PLAN: REPORTE PARACLINICOS INGRESO

INR 1.21

TIEMPO DE PROTROMBINA 16.0

TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL 29.5

HEMATOCRITO 41.2

HEMOGLOBINA 13.9

RECUESTO DE LEUCOCITOS 9.92

RECUESTO TOTAL DE PLAQUETAS 399

NORMALES



Profesional: RAQUEL ANA MARIA ESTRADA TOAPANTA  
CC - 1085317058 - T.P. 1085317058  
Especialidad - MEDICINA GENERAL

15:17 SERVICIO:  
LUIS MIGUEL TELLO VALENCIA - ESPECIALIDAD: TRAUMATOLOGIA-ORTOPEDIA

H. SUBJETIVO:

H. OBJETIVO:

ANALISIS:

PLAN: JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO

EDAD : 62 AÑOS

CC :16653926

FI URG:13/11/22

FI HOSPI:13/11/22

EPS: SOAT

DIAGNÓSTICOS

1. ACCIDENTE DE TRANSITO

2. TRAUMA EN MIEMBRO INFERIOR DERECHO

2.1 TRAUMA EN PIERNA DERECHA

2.2 HERIDA COMPLEJA EN 1/3 DIASAL DE PIERNA DERECHA

2.3 FRACTURA EXPUESTA DE TIBIA Y PERONE GRADO IIIB

-- POP LAVADO + DESBRIDAMIENTO + REDUCCION ABIERTA + INSERCIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS (TUTOR EXTERNO)

DE FRACTURA EXPUESTA GRADO III DE TIBIA DERECHA ( 13/11/22 ). DR COBO

MANEJO ANTIBIÓTICO

- AMPICILINA SULBACTAM AMP 1.5 GR, APLICAR 3 GR IV CADA 6 HORAS FI 13/11/22 DIA 0

CULTIVOS

13.11.2022: CULTIVO DE HUESO DE TIBIA DERECHA: EN PROCESO

NOTA: SE REALIZA VALORACION Y ATENCION DEL PACIENTE CON LOS IMPLEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL COMPLETOS

(BATA, GORRO, MONOGAFAS, CARETA Y TAPABOCAS N95), LAVADO DE MANOS PREVIO Y POSTERIOR CONTACTO DE PACIENTE.

S: PACIENTE REFIERE PRESENCIA DE SANGRADO A TRAVÉS DE VENDAJE COMPRESIVO SOBRE MIEMBRO INFERIOR, REFIERE

DOLOR ADECUADAMENTE MODULADO, SIN PRESENCIA DE NUEVA SINTOMATOLOGÍA ASOCIADA

EXAMEN FÍSICO :

PACIENTE HEMODINÁMICAMENTE ESTABLE AFEBRIL, HIDRATADO, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, NO SIGNOS DE

SIRS SIN SOPORTE DE OXIGENO.

SIGNOS VITALES: TA: 100/60 MMHG FC: 70 LPM FR: 18 RXM TEP :37° SAO2: 98%

-C/C: NÓRMOCÉFALICO, SIMETRICO, SIN LESIONES, NI ESTIGMAS DE TRAUMA.

-ORE: MUCOSAS HUMEDAS, ROSADAS, OJOS SIMÉTRICOS CON PÍRR, CONJUNTIVAS ROSADAS, ESCLERAS ANICTÉRICAS.

-CUELLO: NOVI SIMETRICO, NO DOLOROSO, NO ADENOPATIAS

-TORAX: SIMETRICO, NÓRMOCOMPANSIBLE, SIN LESIONES, RUIDOS CARDIACOS RÍTMICOS SIN PRESENCIA DE SOPLOS, RUIDOS

PULMONARES CON MURMULLO VESICULAR PRESENTE SIN PRESENCIA DE SOBREGREGADOS

-ABDOMEN: BLANDO DEPRESIBLE NO DOLOROSO A LA PALPACION, RUIDOS HIDROAEROS PRESENTES, NO SIGNOS DE

IRRITACION PERITONEAL

-EXTREMIDADES: MID CON PRESENCIA DE TUTOR EXTERNO, ADEMAS DE VENDAJE ELASTICO CON SIGNOS DE SANGRADO MODERADO EN SITIO QUIRÚRGICO, RESTO DE EXTREMIDADES MOVILES SIMÉTRICAS NO DOLOR, PERFUSION DISTAL CONSERVADA, PULSOS PERIFÉRICOS PRESENTES, LLENADO CAPILAR MENOR A 2 SEGUNDOS

-NEUROLOGICO : SIN DEFICIT MOTOR NI SENSITIVO, GLASGOW 15/15

REPORTE DE PARACLÍNICOS

13.11.2022

CL 109 BUN 13 K 5 NA 135 CR 0.9

LEU 15470 N 94.2 L 1.8 HB 9.9 HTO 29.2 PLAQ 274000

ANÁLISIS // PLAN

PACIENTE DE 62 AÑOS DE EDAD, CON ANTECEDENTE DE HTA. VICITMA DE ACCIDENTE DE TRANSITO, QUIEN SE ENCUENTRA HOSPITALIZADO POR LOS SIGUIENTES PROBLEMAS:

TRAUMA EN PIERNA DERECHA CUENTA CON IMAGENES DE INGRESO DONDE SE EVIDENCIA HERIDA COMPLEJA EN 1/3 DIASAL DE PIERNA DERECHA, ADEMAS DE FRACTURA EXPUESTA DE TIBIA Y PERONE GRADO IIIB POR LO CUAL ES VALORADO POR EL SERVICIO DE ORTOPEdia QUIEN INDICA MANEJO QUIRURGICO URGENTE DONDE SE REALIZO LAVADO + DESBRIDAMIENTO + REDUCCION ABIERTA + INSERCIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS (TUTOR EXTERNO) DE FRACTURA EXPUESTA GRADO III DE TIBIA DERECHA EL DIA DE HOY 13/11/22 POR EL DR COBO, PROCEDIMIENTO SIN COMPLICACIONES, SE INDICA HOSPITALIZAR EN PISO PARA MANEJO ANALGESICO Y ANTIBIÓTICO, ES REVALORADO EL DIA DE HOY ENCONTRANDO PRESENCIA DE SANGRADO POR SITIO QUIRURGICO EN MODERADA CANTIDAD, ASOCIADO A HALLAZGO EN ANGIOIAC DE EXTRAVASACION DE CONTRASTE CON PERDIDA DE CONTINUIDAD DE ARTERIA TIBIAL POSTERIOR A NIVEL DE TERCIO MEDIO DE PIERNA, CON REDUCCION SIGNIFICATIVA DE HEMOGLOBINA (PREVIA 13.9 - ACTUAL 9.9), POR LO QUE SE COMENTA CON SERVICIO DE CIRUGIA VASCULAR, DR CARRILLO, QUIEN REFIERE PACIENTE SIN INDICACION DE MANEJO POR LA ESPECIALIDAD, POR LO QUE INDICA CONTINUAR CON VENDAJE COMPRESIVO, SE INICIA DOSIS DE ACIDO TRANEXAMICO 1 GR D.U Y SE INDICA NUEVO LAVADO QUIRURGICO POR SERVICIO DE ORTOPEdia EN 48 HORAS FT 15.11.2022

PACIENTE CON DIAGNÓSTICOS Y CONDUCTAS DESCRITAS, SE INICIA BOLO DE ACIDO TRANEXAMICO, DEBE CONTINUAR CON VENDAJE COMPRESIVO EN EXTREMIDAD, SE SOLICITA NUEVO LAVADO QUIRURGICO EN 48 HORAS, SEGUN EVOLUCION CLINICA SE EVALUARÁN CONDUCTAS ADICIONALES, SE EXPLICAN DIAGNÓSTICOS, CONDUCTAS Y MANEJO FARMACOLÓGICO A PACIENTE QUIEN REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR



Profesional: LUIS MIGUEL TELLO VALENCIA  
CC - 6548746 - T.P. 199728  
Especialidad - TRAUMATOLOGIA-ORTOPEDIA

15:59 SERVICIO:  
LUIS MIGUEL TELLO VALENCIA - ESPECIALIDAD: TRAUMATOLOGIA-ORTOPEDIA

H. SUBJETIVO:

H. OBJETIVO:

ANALISIS:

PLAN: JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO

EDAD : 62 AÑOS

CC :16653926

FI URG:13/11/22

FI HOSPI:13/11/22

EPS: SOAT

DIAGNÓSTICOS

1. ACCIDENTE DE TRANSITO

2. TRAUMA EN MIEMBRO INFERIOR DERECHO

2.1 TRAUMA EN PIERNA DERECHA

2.2 HERIDA COMPLEJA EN 1/3 DIASAL DE PIERNA DERECHA

2.3 FRACTURA EXPUESTA DE TIBIA Y PERONE GRADO IIIB

-- POP LAVADO + DESBRIDAMIENTO + REDUCCION ABIERTA + INSERCIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS (TUTOR EXTERNO)

DE FRACTURA EXPUESTA GRADO III DE TIBIA DERECHA ( 13/11/22 ). DR COBO

PACIENTE CON CONTRAINDICACION PARA APOYO DE LA EXTREMIDAD INFERIOR DERECHA, POR LO QUE SE INDICA USO DE

MULETAS PARA DEAMBULACION, SE SOLICITA INSUMO



Profesional: LUIS MIGUEL TELLO VALENCIA  
CC - 6548746 - T.P. 199728  
Especialidad - TRAUMATOLOGIA-ORTOPEDIA

2022-11-14

09:50 SERVICIO:  
DENIS EDMOND COBO OLIVEROS - ESPECIALIDAD: TRAUMATOLOGIA-ORTOPEDIA  
H. SUBJETIVO:

**H. OBJETIVO:****ANALISIS:****PLAN:** \*\*\*\*\* REPORTE DE (MAGNES \*\*\*\*\***TAC DE CRANEO SIMPLE****HALLAZGOS**

Paradojima cerebral de densidad normal sin lesiones focales con efecto de masa.

La línea media es central.

El sistema ventricular es de tamaño normal y guarda proporción con la profundidad del espacio subaracnoideo.

El tronco del encéfalo y el cerebelo no muestran alteraciones.

No hay colecciones extra-axiales ni signos de hemorragia subaracnoidea.

Las cisternas de la base están permeables.

Las orbitas, los tejidos blandos de la base del cráneo y las estructuras óseas son de aspecto normal.

Hay calcificaciones de las arterias carótidas internas en su porción cavernosa.

No se observan fracturas.

Hay engrosamiento mucoso en los senos maxilares por cambios inflamatorios crónicos.

**CONCLUSIÓN**

Calcificaciones de las arterias carótidas internas en su porción cavernosa.

Engrosamiento mucoso de los senos maxilares

**TAC DE ABDOMEN TOTAL****HALLAZGOS**

En las bases de los pulmonares no se observan alteraciones.

El hígado es de tamaño, contornos y densidad normal, sin lesiones focales.

La vena porta está permeable.

La vesícula se encuentra distendida.

El páncreas, el bazo y las glándulas suprarrenales son de densidad normal.

Ambos riñones son de tamaño, contornos y densidad normal, con medio de contraste en el sistema colectoros.

La topografía de los uréteres no se observan alteraciones, así como tampoco en la unión urétero vesical.

La vejiga se encuentra distendida con medio de contraste en su interior.

No hay alteraciones en los órganos intrapélvicos.

El estómago, las asas del intestino delgado y grueso presentan distribución y patrón de gas intestinal normal.

No hay alteraciones en el retroperitoneo.

No hay líquido libre ni masas en la cavidad abdominopélvica.

Cambios degenerativos de la columna lumbar sin observarse fracturas.

Las estructuras óseas son de aspecto normal.

Los tejidos blandos no muestran alteraciones.

**CONCLUSIÓN**

Estudio en donde no se observa lesiones por trauma.

Cambios degenerativos de la columna lumbar.

**ANGIOTAC DE MIEMBROS INFERIORES****HALLAZGOS:**

Arterias ilíaca común, ilíaca interna y externa de forma bilateral, femoral común, femoral profunda, femoral superficial, arterias popliteas de forma bilateral permeables, sin estenosis, oclusiones, disecciones, pseudoaneurismas ni fistulas AV.

En lado derecho se observa transección de la arteria tibial posterior en su aspecto proximal con extravasación activa del medio de contraste sin que se observe reconstrucción distal.

La arteria peronea está adelgazada probablemente por el edema y la arteria tibial anterior está permeable en todo su trayecto.

En el lado izquierdo, las arterias tronco tibio-peroneo, tibial anterior, tibial posterior, peronea y pedía se encuentran permeables sin estenosis, disecciones, oclusiones, pseudoaneurismas ni fistulas AV.

Hay fractura conminuta del tercio medio de la diáfisis de la tibia y el peroné derecho con angulación medial.

Hay marcados cambios degenerativos de las articulaciones de la rodilla de forma bilateral. Se observa edema y enfema de los tejidos blandos y en el foco de la fractura.

**RX DE RODILLA DERECHA**

Estructuras óseas de densidad y patrón trabecular normal, sin observarse lesiones focales ni fracturas.

Hay cambios degenerativos consistentes en esclerosis de los platillos tibiales, osteofitos y prominencia de las espinas tibiales.

Los tejidos blandos son normales

**RX DE TOBILLO DERECHO**

Estructuras óseas de densidad y patrón trabecular normal, observando fractura conminuta del tercio medio de la diáfisis de la tibia

y el peroné con fragmentos óseos desplazados y con angulación medial.

Las relaciones anatómicas del tobillo están conservadas.

**RX DE PIERNA DERECHA**

Estructuras óseas de densidad y patrón trabecular normal, observando fractura conminuta del tercio medio de la diáfisis de la tibia

y el peroné alineados con tutor externo.

Las relaciones anatómicas de la rodilla y el tobillo están conservadas.

Hay marcado edema de los tejidos blandos.

**RX DE FEMUR DERECHO**

Densidad ósea normal sin identificarse lesiones focales ni fracturas y con las relaciones anatómicas de la articulación coxofemoral

conservada.

Hay cambios degenerativos de la articulación coxofemoral consistentes en esclerosis de la superficie articular acetabular y

osteofitos.

Los tejidos blandos son normales.

**Profesional:** DENIS EDMOND COBO OLIVEROS

CC - 16645161 - TP 13210/16610-84

**Especialidad:** TRAUMATOLOGIA-ORTOPEDIA

10:09

**SERVICIO:** DENIS EDMOND COBO OLIVEROS - ESPECIALIDAD: TRAUMATOLOGIA-ORTOPEDIA**H. SUBJETIVO:****H. OBJETIVO:****ANALISIS:****PLAN:** JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO

EDAD : 62 AÑOS

CC : 16653926

FI URG: 13/11/22

FI HOSP: 13/11/22

EPS: S0AT

**DIAGNÓSTICOS**

1. ACCIDENTE DE TRANSITO
2. TRAUMA EN MIEMBRO INFERIOR DERECHO
- 2.1 TRAUMA EN PIERNA DERECHA
- 2.2 HERIDA COMPLEJA EN 1/3 DISTAL DE PIERNA DERECHA
- 2.3 FRACTURA EXPUESTA DE TIBIA Y PERONE GRADO IIIB
- POP LAVADO + DESBRIDAMIENTO + REDUCCION ABIERTA + INSERCIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS (TUTOR EXTERNO)
- DE FRACTURA EXPUESTA GRADO III DE TIBIA DERECHA ( 13/11/22 ) - DR COBO

**HANEIO ANTIBIÓTICO**

- AMPICILINA SULBACTAM AMP 3 GR IV CADA 6 HORAS FI 13/11/22 DIA 1

**CULTIVOS**

13.11.2022: CULTIVO DE HUESO DE TIBIA DERECHA: EN PROCESO

**NOTA:** SE REALIZA VALORACION Y ATENCION DEL PACIENTE CON LOS IMPLEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL COMPLETOS (BATA, GORRO, MONOGAFAS, CARETA Y TAPABOCAS N95), LAVADO DE MANOS PREVIO Y POSTERIOR CONTACTO DE PACIENTE,**S:** PACIENTE REFIERE SENTIRSE MEJOR, PASA LA NOCHE TRANQUILO, COMENTA DOLOR EN PIERNA DERECHA CONTROLADO, CON DISMINUCION DE SANGRADO, TOLERA LA VIA ORAL, DIURESIS Y DEPOSICIONES POSITIVAS.**EXAMEN FÍSICO :**

PACIENTE HEMODINAMICAMENTE ESTABLE AFEBRIL, HIDRATADO, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, NO SIGNOS DE SIRS SIN SOPORTE DE OXIGENO.

SIGNOS VITALES: TA: 101/72 MMHG FC: 86 LPM FR: 20 RXN TEP :37° SAO2: 98%

-C/C: NORRHOCEFALICO, SIMETRICO, SIN LESIONES, NI ESTIGMAS DE TRAUMA.

-ORL: MUCOSAS HUMEDAS, ROSADAS, OJOS SIMETRICOS CON PINR, CONJUNTIVAS ROSADAS, ESCLERAS ANICTERICAS.

-CUELLO : MOVIL SIMETRICO, NO DOLOROSO, NO ADENOPATIAS

-TORAX: SIMETRICO, NORRHOEXPANSIBLE, SIN LESIONES, RUIDOS CARDIACOS RITMICOS SIN PRESENCIA DE SOPLOS, RUIDOS PULMONARES CON MURMULLO VESICULAR PRESENTE SIN PRESENCIA DE SOBREGREGADOS

-ABDOMEN: BLANDO DEPRESIBLE NO DOLOROSO A LA PALPACION, RUIDOS HIDROAEREOS PRESENTES, NO SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL

-EXTREMIDADES: MID CON PRESENCIA DE TUTOR EXTERNO, ADEMAS DE VENDAJE ELASTICO CON SIGNOS DE SANGRADO MODERADO EN SITIO QUIRÚRGICO, RESTO DE EXTREMIDADES MOVILES SIMETRICAS NO DOLOR, PERFUSION DISTAL

CONSERVADA, PULSOS PERIFERICOS PRESENTES, LLENADO CAPILAR MENOR A 2 SEGUNDOS

-NEUROLOGICO : SIN DEFICIT MOTOR NI SENSITIVO, GLASGOW 15/15

## ANÁLISIS // PLAN

PACIENTE DE 62 AÑOS DE EDAD, CON ANTECEDENTE DE HTA. VICITNA DE ACCIDENTE DE TRANSITO, QUIEN SE ENCUENTRA HOSPITALIZADO POR LOS SIGUIENTES PROBLEMAS:

TRAUMA EN PIERNA DERECHA CUENTA CON HAJENES DE INGRESO DONDE SE EVIDENCIA HERIDA COMPLEJA EN 1/3 DISTAL DE PIERNA DERECHA, ADEMAS DE FRACTURA EXPUESTA DE TIBIA Y PERONE GRADO IIIB POR LO CUAL ES VALORADO POR EL SERVICIO DE ORTOPEdia QUIEN INDICA MANEJO QUIRURGICO URGENTE DONDE SE REALIZO LAVADO + DESBRIDAMIENTO + REDUCCION ABIERTA + INSERCIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS (TUTOR EXTERNO) DE FRACTURA EXPUESTA GRADO III DE TIBIA DERECHA EL DIA 13/11/22 POR EL DR COBO, PROCEDIMIENTO SIN COMPLICACIONES, CUENTA CON CULTIVOS INTRAQUIRURGICOS EN PROCESO, SE INDICA HOSPITALIZAR EN PISO PARA MANEJO ANALGESICO Y ANTIBIOTICO, ES REVALORADO EL DIA 13/11 ENCONTRANDO PRESENCIA DE SANGRADO POR SITIO QUIRURGICO EN MODERADA CANTIDAD, ASOCIADO A HALLAZGO EN ANGIOTAC DE EXTRAVASACION DE CONTRASTE CON PERDIDA DE CONTINUIDAD DE ARTERIA TIBIAL POSTERIOR A NIVEL DE TERCIO MEDIO DE PIERNA, CON REDUCCION SIGNIFICATIVA DE HEMOGLOBINA (PREVIA 13.9 - ACTUAL 9.9), POR LO QUE SE COHENTA CON SERVICIO DE CIRUGIA VASCULAR, DR CARRILLO, QUIEN REFIERE PACIENTE SIN INDICACION DE MANEJO POR LA ESPECIALIDAD, POR LO QUE INDICA CONTINUAR CON VENDAJE COMPRESIVO Y DOSIS UNICA DE ACIDO TRANEXAMICO, SE VALORA EL DIA DE HOY CON MEJORIA DE SANGRADO, TIENE INDICACION DE NUEVO LAVADO QUIRURGICO POR SERVICIO DE ORTOPEdia EN 48 HORAS FT 15.11.2022.

EN EL MOMENTO PACIENTE EN ACEPTABLES, CONDICIONES GENERALES, HEMODINAMICAMENTE ESTABLE, AFEBRIL, HIDRATADO, SIN SIGNOS DE SIRS, NO SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, CON DOLOR Y SANGRADO CONTROLADO, POR AHORA A LA ESPERA DE NUEVO LAVADO QUIRURGICO EN 48 HORAS ( FT: 15/11/22) Y REPORTE FINAL DE CULTIVOS INTRAQUIRURGICOS 13/11, SEGUN EVOLUCION CLINICA SE EVALUARAN CONDUCTAS ADICIONALES, SE EXPLICAN DIAGNOSTICOS, CONDUCTAS Y MANEJO FARMACOLOGICO A PACIENTE QUIEN REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR



Profesional: DENIS EDMOND COBO OLIVEROS  
CC - 16645161 - T.P 13210/16610-84  
Especialidad - TRAUMATOLOGIA-ORTOPEDIA

17:04

SERVICIO:  
LUIISA FERNANDA CUELLAR QUINTERO - ESPECIALIDAD: FISIOTERAPIA

H. SUBJETIVO:

H. OBJETIVO:

ANALISIS:

PLAN: FISIOTERAPIA FISICA, MAÑANA

PACIENTE DE 62 AÑOS DE EDAD, DIAGNOSTICOS MEDICOS ANOTADOS ANTERIORMENTE EN LA HISTORIA CLINICA, SE ENCUENTRA PACIENTE EN CAMA, DECUBITO SUPINO, DESPIERTO, EN COMPAÑIA DE FAMILIAR, EVALUACION POR SISTEMAS: SISTEMA NEUROLOGICO: ALERTA, ORIENTADO EN SUS TRES ESFERAS MENTALES TIEMPO, LUGAR Y PERSONA, GLASGOW 15/15 RESPONDE AL LLAMADO, CONECTA CON EL ENTORNO, INTERACTUA CON FISIOTERAPEUTA, OBEDECE ORDENES SENCILLAS; SISTEMA CARDIOPULMONAR: HEMODINAMICAMENTE ESTABLE, SIN SOPORTE DE OXIGENO, RESPIRANDO AL AIRE AMBIENTE 21% SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, SATO2: 96%, TORAX SIMETRICO, NORMOEXPANSIBLE, A LA AUSCULTACION MURMULLO VESICULAR PRESENTE EN AMBOS CAMPOS PULMONARES, SIN RUIDOS SOBREGREGADOS; SISTEMA OSTEOMUSCULAR: ARCOS DE MOVILIDAD ARTICULAR CONSERVADOS EN MIEMBROS SUPERIORES E INFERIOR IZQUIERDO, CON LIMITACION EN FLEXO-EXTENSION DE TOBILLO, FUERZA MUSCULAR GENERAL DE 4/5 SEGUN ESCALA MRC, PRESENTE/NO PRESENTE LIMITACION EN LA MARCHA, PACIENTE QUE REQUIERE ASISTENCIA PARA REALIZAR SUS ACTIVIDADES BASICAS DE LA VIDA DIARIA Y DE AUTOCUIDADO

## PLAN DE INTERVENCION

- POSICIONAMIENTO EN SENDENTE AL BORDE DE CAMA  
- MONITORIA HEMODINAMICA  
- SE ENTREGAN MULETAS, SE EXPLICA EL USO ADECUADO DE ESTAS Y SE REALIZA DEAMBULACION POR HABITACION, PACIENTE REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR  
- SE BRINDAN RECOMENDACIONES SOBRE COMO PUEDE MOVILIZARSE DURANTE ESTANCIA HOSPITALARIA PACIENTE REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR

PACIENTE TOLERA LA INTERVENCION, QUEDA HEMODINAMICAMENTE ESTABLE, EN CAMA CON BARANDAS ARRIBA, EN COMPAÑIA.

Profesional: LUIISA FERNANDA CUELLAR QUINTERO  
CC - 1113690731 - T.P 1113690731  
Especialidad - FISIOTERAPIA

2022-11-15

04:01

SERVICIO:  
JUAN DAVID MANRIQUE LOPEZ - ESPECIALIDAD: MEDICINA GENERAL

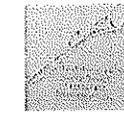
H. SUBJETIVO:

H. OBJETIVO:

ANALISIS:

PLAN: NOTA MEDICA  
SE RECIBE LLAMADO DE LABORATORIO, INDICAN PACIENTE CON DESCENSO DE HEMOGLOBINA EN PARACLINICOS DE CONTROL, HB ACTUAL 7.4, PREVIA 9.9, PACIENTE CON SANGRADO ACTIVO POR TERCIO MEDIO DE PIERNA DERECHA, CON REPORTE DE ANGIOTAC DE MIEMBROS INFERIORES QUE MUESTRA PRESENCIA DE TRANSECCION DE ARTERIA TIBIAL POSTERIOR DERECHA CON EXTRAVASACION ACTIVA DEL MEDIO DE CONTRASTE, YA VALORADO POR CIRUGIA VASCULAR, DR CARRILLO, QUIEN INDICO PACIENTE NO REQUIERE INTERVENCION POR LA ESPECIALIDAD, POR LO QUE EN EL MOMENTO SE

DECIDE DOSIS UNICA DE ACIDO TRANEXAMICO Y SE SOLICITA RESERVA DE 3 UGRE Y TRANSFUSION DE 1 UGRE, SE EXPLICAN DIAGNOSTICOS, CONDUCTAS Y MANEJO FARMACOLOGICO, SE FIRMA CONSENTIMIENTO INFORMADO, PACIENTE REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR



Profesional: JUAN DAVID MANRIQUE LOPEZ  
CC - 1113663873 - T.P 1113663873  
Especialidad - MEDICINA GENERAL

13:20

SERVICIO:  
INGRID PAOLA CHAVEZ VALENZUELA - ESPECIALIDAD: MEDICINA GENERAL

H. SUBJETIVO:

H. OBJETIVO:

ANALISIS:

PLAN: NOTA POSTRANSFUSION

SE REALIZA TRANSFUSION DE 1 UNIDAD DE GLOBULOS ROJOS, HEMOCLASIFICACION A+, NUMERO DE SELLO 1721149, FECHA DE VENCIMIENTO: 06/12/22, HORA DE INICIO 07/01, SV: TA 147/85 MMHG, FC 85 LPM, FR 20 LPM, T36.4°C HORA DE FINALIZACION 9:00 SV TA 138/82 MMHG, FC 80 LPM, FR 20 LPM, T36.5°C

DURANTE Y DESPUES DE TRANSFUSION NO SINTOMAS O SIGNOS DE REACCION TRANSFUSIONAL, SE INDICA TOMA DE HEMOGRAMA POSTRANSFUSION.



Profesional: INGRID PAOLA CHAVEZ VALENZUELA  
CC - 1107083980 - T.P 1107083980  
Especialidad - MEDICINA GENERAL

14:55

SERVICIO:  
ANDRES FELIPE SANCHEZ CHAVEZ - ESPECIALIDAD: TRAUMATOLOGIA-ORTOPEDIA

H. SUBJETIVO:

H. OBJETIVO:

ANALISIS:

PLAN: JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO  
EDAD : 62 AÑOS  
CC : 16653926  
FI URG: 13/11/22  
FI HOSPI: 13/11/22  
EPS: SOAT

## DIAGNOSTICOS

1. TRAUMA EN PIERNA DERECHA  
1.1 HERIDA COMPLEJA EN 1/3 DISTAL DE PIERNA DERECHA  
1.1 FRACTURA EXPUESTA DE TIBIA Y PERONE GRADO IIIB  
1.3 TRANSECCION DE LA ARTERIA TIBIAL POSTERIOR DERECHA A NIVEL PROXIMAL  
-- POP LAVADO + DESBRIDAMIENTO + REDUCCION ABIERTA + INSERCIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS (TUTOR EXTERNO) DE FRACTURA EXPUESTA GRADO III DE TIBIA DERECHA ( 13/11/22 ) - DR COBO

## MANEJO ANTIBIOTICO

- AMPICILINA SULBACTAM AMP 3 GR IV CADA 6 HORAS FI 13/11/22 DIA 2

## CULTIVOS

13.11.2022: CULTIVO DE HUESO DE TIBIA DERECHA: NEGATIVO 24 HORAS

NOTA: SE REALIZA VALORACION Y ATENCION DEL PACIENTE CON LOS IMPLEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL COMPLETOS, LAVADO DE MANOS PREVIO Y POSTERIOR CONTACTO DE PACIENTE.

S: PACIENTE REFIERE SENTIRSE BIEN, NIEGA DOLOR, PASA LA NOCHE TRANQUILO, TOLERA LA VIA ORAL, DIURESIS Y DEPOSICIONES POSITIVAS.

O: PACIENTE HEMODINAMICAMENTE ESTABLE AFEBRIL, HIDRATADO, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, NO SIGNOS DE SIRS SIN SOPORTE DE OXIGENO.

SIGNOS VITALES: TA: 137/79 MMHG FC: 79 LPM FR: 20 RXH TEP: 37° SAO2: 98%

-C/C: NORMOCEFALICO, SIMETRICO, SIN LESIONES, NI ESTIGMAS DE TRAUMA.  
-ORL: MUCOSAS HUMEDAS, ROSADAS, OJOS SIMETRICOS CON PNR, CONJUNTIVAS ROSADAS, ESCLERAS ANICTERICAS.  
-CUELLO: MOVIL SIMETRICO, NO DOLOROSO, NO ADENOPATIAS  
-TORAX: SIMETRICO, NORMOEXPANSIBLE, SIN LESIONES, RUIDOS CARDIACOS RITMICOS SIN PRESENCIA DE SOPLOS, RUIDOS

PULMONARES CON MURMULLO VESICULAR PRESENTE SIN PRESENCIA DE SOBREGREGADOS  
 -ABDOMEN: BLANDO DEPRESIBLE NO DOLOROSO A LA PALPACION, RUIDOS HIDROAEREOS PRESENTES, NO SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL  
 -EXTREMIDADES: MID CON PRESENCIA DE TUTOR EXTERNO, ADEMAS DE VENDAJE ELASTICO CON SIGNOS DE SANGRADO MODERADO EN SITIO QUIRURGICO, RESTO DE EXTREMIDADES MOVILES SIMETRICAS NO DOLOR, PERFUSION DISTAL CONSERVADA, PULSOS PERIFERICOS PRESENTES, LLENADO CAPILAR MENOR A 2 SEGUNDOS  
 -NEUROLOGICO : SIN DEFICIT MOTOR NI SENSITIVO, GLASGOW 15/15

REPORTE DE PARACLINICOS  
 15/11/22  
 N% 75.1 L% 16.1 HCTO 22.3 HG 7.4 LEUCOCITOS 9.10 PLAQUETAS 213

## ANÁLISIS // PLAN

PACIENTE DE 62 AÑOS DE EDAD, CON ANTECEDENTE DE HTA. VICTIMA DE ACCIDENTE DE TRANSITO, QUIEN SE ENCUENTRA HOSPITALIZADO POR LOS SIGUIENTES PROBLEMAS:

1. TRAUMA EN PIERNA DERECHA CUENTA CON IMAGENES DE INGRESO DONDE SE EVIDENCIA HERIDA COMPLEJA EN 1/3 DISTAL DE PIERNA DERECHA, ADEMAS DE FRACTURA EXPUESTA DE TIBIA Y PERONE GRADO IIIB SE REALIZO MANEJO QUIRURGICO URGENTE DONDE SE REALIZO LAVADO + DESBRIDAMIENTO + REDUCCION ABIERTA + INSERCIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS (TUTOR EXTERNO) DE FRACTURA EXPUESTA GRADO III DE TIBIA DERECHA EL DIA 13/11/22 POR EL DR COBO, CUENTA CON CULTIVOS INTRAQUIRURGICOS DE HUESO NEGATIVOS ALAS 24 HORAS, ANGIOTAC DE EXTRAVASACIÓN DE CONTRASTE CON PERDIDA DE CONTINUIDAD DE ARTERIA TIBIAL POSTERIOR A NIVEL DE TERCIO MEDIO DE PIERNA, CON REDUCCIÓN SIGNIFICATIVA DE HEMOGLOBINA 7,4, POR LO QUE SE COMENTA CON SERVICIO DE CIRUGÍA VASCULAR, DR CARRILLO, QUIEN REFIERE PACIENTE SIN INDICACIÓN DE MANEJO POR LA ESPECIALIDAD, POR LO QUE INDICA CONTINUAR CON VENDAJE COMPRESIVO Y DOSIS ÚNICA DE ÁCIDO TRANEXÁMICO, SE TRANSFUNDE 1 U GR, Y SE RESERVA 2 MAS, INDICACION DE NUEVO LAVADO QUIRURGICO POR SERVICIO DE ORTOPEDIA.

PACIENTE EN ACEPTABLES, CONDICIONES GENERALES, HEMODINAMICAMENTE ESTABLE, AFEBRIL, HIDRATADO, SIN SIGNOS DE SIRS, NO SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, CON DOLOR Y SANGRADO CONTROLADO, EN PROCESO DE PROGRAMACION QUIRURGICA Y REPORTE FINAL DE CULTIVOS INTRAQUIRURGICOS 13/11, SEGÚN EVOLUCIÓN CLÍNICA SE EVALUARÁN CONDUCTAS ADICIONALES, SE EXPLICAN DIAGNÓSTICOS, CONDUCTAS Y MANEJO FARMACOLÓGICO A PACIENTE QUIEN REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR.

Andrés Felipe Sánchez Chávez  
 Especialista en Anestesiología  
 11/2019/2024

Profesional: ANDRES FELIPE SANCHEZ CHAVEZ  
 CC - 6343273 - T.P 76469109  
 Especialidad - TRAUMATOLOGIA-ORTOPEDIA

17:31 SERVICIO: CARLOS FERNANDO RAMIREZ DARAVINA. - ESPECIALIDAD: ANESTESIOLOGIA

H. SUBJETIVO:

H. OBJETIVO:

ANALISIS:

PLAN: \*\*\*ANESTESIOLOGIA\*\*\*

JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO  
 EDAD : 62 AÑOS  
 CC : 16653926

DIAGNÓSTICOS PREQUIRURGICOS:

1. TRAUMA EN PIERNA DERECHA  
 1.1 HERIDA COMPLEJA EN 1/3 DISTAL DE PIERNA DERECHA  
 1.1 FRACTURA EXPUESTA DE TIBIA Y PERONE GRADO IIIB  
 1.3 TRANSECCIÓN DE LA ARTERIA TIBIAL POSTERIOR DERECHA A NIVEL PROXIMAL  
 -- POP LAVADO + DESBRIDAMIENTO + REDUCCION ABIERTA + INSERCIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS (TUTOR EXTERNO) DE FRACTURA EXPUESTA GRADO III DE TIBIA DERECHA ( 13/11/22 ) - DR COBO

CIRUGIA PROYECTADA:

- LAVADO + DESBRIDAMIENTO + CURETAJE DE FRACTURA EXPUESTA DE TIBIA DERECHA

ANTECEDENTES PERSONALES:

- PATOLÓGICOS: HTA CRÓNICA  
 - FARMACOLÓGICOS: LOSARTAN 50 mg CADA 12 HORAS  
 - QUIRURGICOS: CISTORRRAFIA HACE 30 AÑOS, CIRUGIAS ACTUALES  
 - ALERGICOS: NIEGA  
 - TOXICOS: NIEGA  
 - CLASE FUNCIONAL PREVIA: 5 METS, ASINTOMÁTICO CARDIOVASCULAR  
 - ENCUESTA TAMIZAJE COVID - 19: BAJO RIESGO

SIGNOS VITALES: TA: 130/80 MMHG FC: 75 LPM FR: 20 RXM TEP :37° SAO2: 98%

-C/C: NORMOCEFALICO, SIMETRICO, SIN LESIONES, NI ESTIGMAS DE TRAUMA.  
 -ORL: MUCOSAS HUMEDAS, ROSADAS, OJOS SIMETRICOS CON PUNR, CONJUNTIVAS ROSADAS, ESCLERAS ANICTERICAS.  
 -CUELLO : MOVIL SIMETRICO, NO DOLOROSO, NO ADENOPATIAS  
 -VIA AEREA: AO 4 cm, MPT I, DTH 6 cm.  
 -TORAX: SIMETRICO, NORMOEXPANSIBLE, SIN LESIONES, RUIDOS CARDIACOS RITMICOS SIN PRESENCIA DE SOPLOS, RUIDOS PULMONARES CON MURMULLO VESICULAR PRESENTE SIN PRESENCIA DE SOBREGREGADOS  
 -ABDOMEN: BLANDO DEPRESIBLE NO DOLOROSO A LA PALPACION, RUIDOS HIDROAEREOS PRESENTES, NO SIGNOS DE

IRRITACION PERITONEAL  
 -EXTREMIDADES: MID CON PRESENCIA DE TUTOR EXTERNO, ADEMAS DE VENDAJE ELASTICO CON SIGNOS DE SANGRADO MODERADO EN SITIO QUIRURGICO, RESTO DE EXTREMIDADES MOVILES SIMETRICAS NO DOLOR, PERFUSION DISTAL CONSERVADA, PULSOS PERIFERICOS PRESENTES, LLENADO CAPILAR MENOR A 2 SEGUNDOS, MID CON TUTOR EXTERNO, HERIDA CUBIERTA CON VENDAJE  
 -NEUROLOGICO : SIN DEFICIT MOTOR NI SENSITIVO, GLASGOW 15/15

REPORTE DE PARACLINICOS  
 15/11/22  
 N% 75.1 L% 16.1 HCTO 22.3 HG 7.4 LEUCOCITOS 9.10 PLAQUETAS 213

ANALISIS:

- ASA II URGENCIA PARA CIRUGIA DE ORTOPEDIA  
 - AYUNO COMPLETO  
 - CLASE FUNCIONAL PREVIA I  
 - SIN DATOS DE VIA AEREA DIFICIL  
 - PACIENTE CON ANEMIA MODERADA, NO CONTRAINDICA PROCEDIMIENTO ACTUAL PERO PARA CIRUGIA DEFINITIVA SE SUGIERE TRANSFUNDIR Y MEJORAR HB.

PLAN:

- PASAR A CIRUGIA  
 - SE EXPLICA PLAN ANESTESICO Y RIESGO DE COMPLICACIONES PREVISTAS E IMPREVISTAS A PACIENTE, REFIERE ENTENDER Y ACEPTA  
 - SE FIRMA CONSENTIMIENTO INFORMADO DE ANESTESIA

NOTA: EVALUACION REALIZADA PREVIO LAVADO DE MANOS CON EPP COMPLETO SEGUN PROTOCOLO INSTITUCIONAL COVID-19.

Carlos Fernando Ramirez Daravina  
 Anestesiólogo  
 11/2019/2024

Profesional: CARLOS FERNANDO RAMIREZ DARAVINA  
 CC - 14624302 - T.P 14624302  
 Especialidad - ANESTESIOLOGIA

17:53 SERVICIO: ANDRES FELIPE SANCHEZ CHAVEZ - ESPECIALIDAD: TRAUMATOLOGIA-ORTOPEDIA

H. SUBJETIVO:

H. OBJETIVO:

ANALISIS:

PLAN: \*\*\*\*\*ORTOPEDIA - NOTA PREQX\*\*\*\*\*

MASCULINO DE 62 AÑOS

DX:

1. TRAUMA EN PIERNA DERECHA  
 1.1 HERIDA COMPLEJA EN 1/3 DISTAL DE PIERNA DERECHA  
 1.1 FRACTURA EXPUESTA DE TIBIA Y PERONE GRADO IIIB  
 1.3 TRANSECCIÓN DE LA ARTERIA TIBIAL POSTERIOR DERECHA A NIVEL PROXIMAL  
 -- POP LAVADO + DESBRIDAMIENTO + REDUCCION ABIERTA + INSERCIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS (TUTOR EXTERNO) DE FRACTURA EXPUESTA GRADO III DE TIBIA DERECHA ( 13/11/22 ) - DR COBO

CX PLANEADA: LAVADO + DESBRIDAMIENTO + CURETAJE DE FRACTURA EXPUESTA DE TIBIA DERECHA

EF: CON TUTOR EXTERNO EN PIERNA DERECHA, ADECUADA POSICION, MATERIAL DE CURACION, NO DÉFICIT NEUROVASCULAR DISTAL.

RX: fractura comminuta del tercio medio de la diáfisis de la tibia y el peroné alineados con tutor externo.

PLAN:

- AYUNO  
 - FIRMA DE CONSENTIMIENTOS  
 - PROFILAXIS ANT  
 - SE EXPLICA AL PACIENTE SOBRE DIAGNÓSTICO, PRONÓSTICO, CX, RIESGOS (SANGRADO, INFECCIÓN, LESIÓN VASCULAR Y/O NERVIOSA, DOLOR CRÓNICO, LIMITACIÓN FUNCIONAL, TEP, MUERTE, NECESIDAD DE NUEVAS CIRUGIAS) Y POSIBLES COMPLICACIONES

Andrés Felipe Sánchez Chávez  
 Especialista en Anestesiología  
 11/2019/2024

Profesional: ANDRES FELIPE SANCHEZ CHAVEZ  
 CC - 6343273 - T.P 76469109  
 Especialidad - TRAUMATOLOGIA-ORTOPEDIA

18:56 SERVICIO:

ANDRES FELIPE SANCHEZ CHAVEZ - ESPECIALIDAD: TRAUMATOLOGIA-ORTOPEDIA

H. SUBJETIVO:

H. OBJETIVO:

ANALISIS:

PLAN: ORTOPEdia POSTQUIRURGICA

JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO  
EDAD 62 AÑOS

DX:

- POP DE LAVADO + DESBRAMIENTO + CURETAJE OSEO + COLOCACION DE SISTEMA VAC POR FRACTURA EXPUESTA DE TIBIA Y PERONE GRADO IIIB DERECHA (DR SANCHEZ)
- POP DE APLICACION DE TUTOR EXTERNO EN FRACTURA EXPUESTA DE TIBIA Y PERONE GRADO IIIB DERECHA
- ACCIDENTE DE TRANSITO

PACIENTE DE 62 AÑOS CON POP MENCIONADO, EN EL MOMENTO ESTABLE, ALERTA, AFEBRIL, POST ANESTESIA ADECUADA, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, HERIDA CUBIERTA CON APOSITO ESTERIL, VENDAJE ELASTICO, NO SANGRADO, SE COLOCO VAC, EL CUAL DEBE DE SER RETIRADO Y CAMBIADO INTRAQUIRURGICAMENTE EN 4 DIAS, SE CONSIDERA TRASLADAR PACIENTE A SALA DE HOSPITALIZACION PARA CONTINUAR MANEJO MEDICO INTEGRAL, ATENTOS A EVOLUCION CLINICA, REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR.



Profesional: ANDRES FELIPE SANCHEZ CHAVEZ

CC - 6343273 - T.P 76469109

Especialidad - TRAUMATOLOGIA-ORTOPEDIA

22:18

SERVICIO: GILBERTO ANDRES LOTERO TORO - ESPECIALIDAD: MEDICINA GENERAL

H. SUBJETIVO:

H. OBJETIVO:

ANALISIS:

PLAN: NOTA MEDICA:

RE- INGRESO DE CIRUGIA

PACIENTE POP INMEDIATO DE LAVADO + DESBRAMIENTO + CURETAJE OSEO + COLOCACION DE SISTEMA VAC POR FRACTURA EXPUESTA DE TIBIA Y PERONE GRADO IIIB DERECHA (DR SANCHEZ) SIN COMPLICACIONES. SE ORDENO HOSPITALIZAR PARA CONTINUAR MANEJO ANALGESICO Y ANTIBIOTICO Y SE INDICO RETIRO DE SISTEMA VAC EN 4 DIAS EN CIRUGIA.

PACIENTE RE- INGRESA EN ACEPTABLES CONDICIONES GENERALES, NO REFIERE DOLOR EN EL MOMENTO, TIENE VENDAJE EN MIEMBRO INFERIOR DERECHO, SIN ESTIGMAS DE SANGRADO O SECRECIONES.



Profesional: GILBERTO ANDRES LOTERO TORO

CC - 1143859432 - T.P 1143859432

Especialidad - MEDICINA GENERAL

2022-11-16

15:11

SERVICIO: ANDRES FELIPE SANCHEZ CHAVEZ - ESPECIALIDAD: TRAUMATOLOGIA-ORTOPEDIA

H. SUBJETIVO:

H. OBJETIVO:

ANALISIS:

PLAN: JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO

EDAD : 62 AÑOS

CC : 16653926

FI URG: 13/11/22

FI HOSPI: 13/11/22

EPS: SDAT

DIAGNÓSTICOS

- 1. TRAUMA EN PIERNA DERECHA
- 1.1 HERIDA COMPLEJA EN 1/3 DISTAL DE PIERNA DERECHA
- 1.1 FRACTURA EXPUESTA DE TIBIA Y PERONE GRADO IIIB
- 1.3 TRANSECCION DE LA ARTERIA TIBIAL POSTERIOR DERECHA A NIVEL PROXIMAL
- POP LAVADO + DESBRAMIENTO + REDUCCION ABIERTA + INSERCIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS (TUTOR EXTERNO) DE FRACTURA EXPUESTA GRADO III DE TIBIA DERECHA ( 13/11/22 ) - DR COBO
- POP DE APLICACION DE TUTOR EXTERNO EN FRACTURA EXPUESTA DE TIBIA Y PERONE GRADO IIIB DERECHA ( 15/11/22 ) - DR . SANCHEZ

MANEJO ANTIBIOTICO

- AMPICILINA SULBACTAM AMP 3 GR IV CADA 6 HORAS FI 13/11/22 DIA 3

CULTIVOS

13.11.2022: CULTIVO DE HUESO DE TIBIA DERECHA: NEGATIVO 24 HORAS

NOTA: SE REALIZA VALORACION Y ATENCION DEL PACIENTE CON LOS IMPLEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL COMPLETOS, LAVADO DE MANOS PREVIO Y POSTERIOR CONTACTO DE PACIENTE.

S: PACIENTE REFIERE SENTIRSE BIEN, TOLERA LA VIA ORAL, DIURESIS Y DEPOSICIONES POSITIVAS, EN EL MOMENTO ASINTOMATICO

OP: PACIENTE HEMODINAMICAMENTE ESTABLE AFEBRIL, HIDRATADO, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, NO SIGNOS DE SIRS SIN SOPORTE DE OXIGENO.

SIGNOS VITALES: TA: 100/71 MMHG FC: 67 LPM FR: 18 RXM TEP :37° SAO2: 98%

- C/C: NORMOCEFALICO, SIMETRICO, SIN LESIONES, NI ESTIGMAS DE TRAUMA.
- ORL: MUCOSAS HUMEDAS, ROSADAS, OJOS SIMETRICOS CON PNR, CONJUNTIVAS ROSADAS, ESCLERAS ANICTER.
- CUELLO : NOVIL SIMETRICO, NO DOLOROSO, NO ADENOPATIAS
- TORAX: SIMETRICO, NORMOEXPANSIBLE, SIN LESIONES, RUIDOS CARDIACOS RITMICOS SIN PRESENCIA DE SOPLIDOS, RUIDOS PULMONARES CON MURMULLO VESICULAR PRESENTE SIN PRESENCIA DE SOBREGREGADOS
- ABDOMEN: BLANDO DEPRESIBLE NO DOLOROSO A LA PALPACION, RUIDOS HIDROAEREOS PRESENTES, NO SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL
- EXTREMIDADES: MID CON PRESENCIA DE TUTOR EXTERNO, ADEMAS DE VENDAJE ELASTICO CON SIGNOS DE SANGRADO MODERADO EN SITIO QUIRURGICO, RESTO DE EXTREMIDADES MOVILES SIMETRICAS NO DOLOR, PERFUSION DISTAL CONSERVADA, PULSOS PERIFERICOS PRESENTES, LLENADO CAPILAR MENOR A 2 SEGUNDOS
- NEUROLOGICO : SIN DEFICIT MOTOR NI SENSITIVO, GLASGOW 15/15

REPORTE DE PARACLINICOS

15/11/22

HEMOGRAMA POSTRANFUSION

LEUCOS: 9.97 - N: 76.0 - HB: 9.7 - HTO: 28.8 - PQT: 280

ANÁLISIS // PLAN

PACIENTE DE 62 AÑOS DE EDAD, CON ANTECEDENTE DE HTA. VICITMA DE ACCIDENTE DE TRANSITO, QUIEN SE ENCUENTRA HOSPITALIZADO POR LOS SIGUIENTES PROBLEMAS:

1. TRAUMA EN PIERNA DERECHA CUENTA CON IMAGENES DE INGRESO DONDE SE EVIDENCIA HERIDA COMPLEJA EN 1/3 DISTAL DE PIERNA DERECHA, ADEMAS DE FRACTURA EXPUESTA DE TIBIA Y PERONE GRADO IIIB SE REALIZO MANEJO QUIRURGICO URGENTE DONDE SE REALIZO LAVADO + DESBRAMIENTO + REDUCCION ABIERTA + INSERCIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS (TUTOR EXTERNO) DE FRACTURA EXPUESTA GRADO III DE TIBIA DERECHA EL DIA 13/11/22 POR EL DR COBO, CUENTA CON CULTIVOS INTRAQUIRURGICOS DE HUESO NEGATIVOS A LAS 24 HORAS, ANGIOTAC DE EXTRAVASACIÓN DE CONTRASTE CON PERDIDA DE CONTINUIDAD DE ARTERIA TIBIAL POSTERIOR A NIVEL DE TERCIO MEDIO DE PIERNA, CON REDUCCION SIGNIFICATIVA DE HEMOGLOBINA 7,4, POR LO QUE SE COMENTA CON SERVICIO DE CIRUGIA VASCULAR, DR CARRILLO, QUIEN REFIERE PACIENTE SIN INDICACION DE MANEJO POR LA ESPECIALIDAD, POR LO QUE INDICA CONTINUAR CON VENDAJE COMPRESIVO Y DOSIS UNICA DE ACIDO TRAMEXANICO, SE TRANSFUNDE 1 U GR, Y SE RESERVA 2 U'S, PACIENTE CON HEMOGRAMA POSTRANFUSION CON HB EN 9.7 EN EL MOMENTO SIN INDICACION DE NUEVA TRANSFUSION, TIENE INDICACION DE NUEVO LAVADO QUIRURGICO + CAMBIO DE VAC EN 4 DIAS ( 19/11/22 ) POR SERVICIO DE ORTOPEdia.

EN EL MOMENTO PACIENTE EN ACEPTABLES, CONDICIONES GENERALES, HEMODINAMICAMENTE ESTABLE, AFEBRIL, HIDRATADO, SIN SIGNOS DE SIRS, NO SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, CON DOLOR Y SANGRADO CONTROLADO, EN PROCESO DE PROGRAMACION QUIRURGICA Y REPORTE FINAL DE CULTIVOS INTRAQUIRURGICOS 13/11, SEGUN EVOLUCION CLINICA SE EVALUARAN CONDUCTAS ADICIONALES, SE EXPLICAN DIAGNÓSTICOS, CONDUCTAS Y MANEJO FARMACOLOGICO A PACIENTE QUIEN REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR.



Profesional: ANDRES FELIPE SANCHEZ CHAVEZ

CC - 6343273 - T.P 76469109

Especialidad - TRAUMATOLOGIA-ORTOPEDIA

2022-11-17

12:23

SERVICIO: ANDRES FELIPE SANCHEZ CHAVEZ - ESPECIALIDAD: TRAUMATOLOGIA-ORTOPEDIA

H. SUBJETIVO:

H. OBJETIVO:

ANALISIS:

PLAN: JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO

EDAD : 62 AÑOS

CC : 16653926

FI URG: 13/11/22

FI HOSPI: 13/11/22

EPS: SDAT

DIAGNÓSTICOS

- 1. TRAUMA EN PIERNA DERECHA
- 1.1 HERIDA COMPLEJA EN 1/3 DISTAL DE PIERNA DERECHA

1.1 FRACTURA EXPUESTA DE TIBIA Y PERONE GRADO IIIB  
 1.3 TRANSECCIÓN DE LA ARTERIA TIBIAL POSTERIOR DERECHA A NIVEL PROXIMAL  
 --POP LAVADO + DESBRIDAMIENTO + REDUCCION ABIERTA + INSERCIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS (TUTOR EXTERNO)  
 DE FRACTURA EXPUESTA GRADO III DE TIBIA DERECHA ( 13/11/22 ) - DR COBO  
 --POP DE APLICACION DE TUTOR EXTERNO EN FRACTURA EXPUESTA DE TIBIA Y PERONE GRADO IIIB DERECHA + SISTEMA VAC ( 15/11/22 ) - DR . SANCHEZ

MANEJO ANTIBIÓTICO  
 - AMPICILINA SULBACTAM AMP 3 GR IV CADA 6 HORAS FI 13/11/22 DIA 4

CULTIVOS  
 13.11.2022: CULTIVO DE HUESO DE TIBIA DERECHA: NEGATIVO FINAL

NOTA: SE REALIZA VALORACION Y ATENCION DEL PACIENTE CON LOS IMPLEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL COMPLETOS, LAVADO DE MANOS PREVIO Y POSTERIOR CONTACTO DE PACIENTE.

S: PACIENTE REFIERE SENTIRSE BIEN, TOLERA LA VIA ORAL, DIURESIS Y DEPOSICIONES POSITIVAS, EN EL MOMENTO ASINTOMATICO

O: PACIENTE HEMODINAMICAMENTE ESTABLE AFEBRIL, HIDRATADO, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, NO SIGNOS DE SIRS SIN SOPORTE DE OXIGENO.

SIGNOS VITALES: TA: 112/71 MMHG FC: 75 LPM FR: 19 RXM TEP :37° SAO2: 98%

-C/C: NORMOCEFALICO, SIMETRICO, SIN LESIONES, NI ESTIGMAS DE TRAUMA.  
 -ORL: MUCOSAS HUMEDAS, ROSADAS, OJOS SIMETRICOS CON PNR, CONJUNTIVAS ROSADAS, ESCLERAS ANICTERICAS.  
 -CUELLO : MOVIL SIMETRICO, NO DOLOROSO, NO ADENOPATIAS  
 -TORAX: SIMETRICO, NORMOEXPANSIBLE, SIN LESIONES, RUIDOS CARDIACOS RITMICOS SIN PRESENCIA DE SOPLOS, RUIDOS PULMONARES CON MURMULLO VESICULAR PRESENTE SIN PRESENCIA DE SOBREAEGREGADOS  
 -ABDOMEN: BLANDO DEPRESIBLE NO DOLOROSO A LA PALPACION, RUIDOS HIDROAEREOS PRESENTES, NO SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL  
 -EXTREMIDADES: MID CON PRESENCIA DE TUTOR EXTERNO, ADEMAS DE VENDAJE ELASTICO LIMPIO, SISTEMA VAC FUNCIONAL RESTO DE EXTREMIDADES MOVILES SIMETRICAS NO DOLOR, PERFUSION DISTAL CONSERVADA, PULSOS PERIFERICOS PRESENTES, LLENADO CAPILAR MENOR A 2 SEGUNDOS  
 -NEUROLOGICO : SIN DEFICIT MOTOR NI SENSITIVO, GLASGOW 15/15

#### ANÁLISIS // PLAN

PACIENTE DE 62 AÑOS DE EDAD, CON ANTECEDENTE DE HTA, VICTIMA DE ACCIDENTE DE TRANSITO, QUIEN SE ENCUENTRA HOSPITALIZADO POR LOS SIGUIENTES PROBLEMAS:

1. TRAUMA EN PIERNA DERECHA CUENTA CON IMAGENES DE INGRESO DONDE SE EVIDENCIA HERIDA COMPLEJA EN 1/3 DISTAL DE PIERNA DERECHA, ADEMAS DE FRACTURA EXPUESTA DE TIBIA Y PERONE GRADO IIIB SE REALIZO MANEJO QUIRURGICO URGENTE DONDE SE REALIZO LAVADO + DESBRIDAMIENTO + REDUCCION ABIERTA + INSERCIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS (TUTOR EXTERNO) DE FRACTURA EXPUESTA GRADO III DE TIBIA DERECHA EL DIA 13/11/22 POR EL DR COBO, CUENTA CON CULTIVOS INTRAQUIRURGICOS DE HUESO CON REPORTE FINAL NEGATIVO, CUENTA CON ANGIOTAC DE EXTRAVASACION DE CONTRASTE CON PERDIDA DE CONTINUIDAD DE ARTERIA TIBIAL POSTERIOR A NIVEL DE TERCIO MEDIO DE PIERNA, CON REDUCCION SIGNIFICATIVA DE HEMOGLOBINA 7,4, POR LO QUE SE COMENTA CON SERVICIO DE CIRUGIA VASCULAR, DR CARRILLO, QUIEN REFIERE PACIENTE SIN INDICACION DE MANEJO POR LA ESPECIALIDAD, POR LO QUE INDICA CONTINUAR CON VENDAJE COMPRESIVO Y DOSIS UNICA DE ACIDO TRANEXAMICO, SE TRANSFUNDE 1 U GR, Y SE RESERVAN 2 MAS, PACIENTE CON HEMOGRAMA POSTRANFUSION CON HB EN 9,7 EN EL MOMENTO SIN INDICACION DE NUEVA TRANSFUSION, POSTERIORMENTE SE LLEVO A ULTIMO LAVADO + COLOCACION DE SISTEMA VAC EL DIA 15/11, EN EL MOMENTO CON INDICACION DE NUEVO LAVADO QUIRURGICO + CAMBIO DE VAC EN 4 DIAS ( 19/11/22) POR SERVICIO DE ORTOPEDIA, SE DEBE GARANTIZAR NIVELES DE HB MAYOR O IGUAL 10 PARA REALIZAR PROCEDIMIENTO QUIRURGICO.

EN EL MOMENTO PACIENTE EN ACEPTABLES, CONDICIONES GENERALES, HEMODINAMICAMENTE ESTABLE, AFEBRIL, HIDRATADO, SIN SIGNOS DE SIRS, NO SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, CON DOLOR Y SANGRADO CONTROLADO, CON INDICACION DE NUEVO LAVADO QUIRURGICO PARA EL DIA 19/11/22, POR AHORA SE INDICA CONTINUAR CON IGUAL PLAN DE MANEJO ESTABLECIDO, SEGUN EVOLUCION CLINICA SE EVALUARAN CONDUCTAS ADICIONALES, SE EXPLICAN DIAGNOSTICOS, CONDUCTAS Y MANEJO FARMACOLOGICO A PACIENTE QUIEN REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR.



Profesional: ANDRES FELIPE SANCHEZ CHAVEZ  
 CC - 6343273 - T.P 76469109  
 Especialidad - TRAUMATOLOGIA-ORTOPEDIA

2022-11-18

11:18 SERVICIO: HUMBERTO ALEJANDRO OBANDO GUERRERRO - ESPECIALIDAD: TRAUMATOLOGIA-ORTOPEDIA

H. SUBJETIVO:

H. OBJETIVO:

ANALISIS:

PLAN: JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO

EDAD : 62 AÑOS

CC :16653926

FI URG:13/11/22

FI HOSP:13/11/22

EPS: SOAT

DIAGNOSTICOS

1. TRAUMA EN PIERNA DERECHA  
 1.4 HERIDA COMPLEJA EN 1/3 DISTAL DE PIERNA DERECHA  
 1.1 FRACTURA EXPUESTA DE TIBIA Y PERONE GRADO IIIB  
 1.3 TRANSECCIÓN DE LA ARTERIA TIBIAL POSTERIOR DERECHA A NIVEL PROXIMAL  
 --POP LAVADO + DESBRIDAMIENTO + REDUCCION ABIERTA + INSERCIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS (TUTOR EXTERNO)  
 DE FRACTURA EXPUESTA GRADO III DE TIBIA DERECHA ( 13/11/22 ) - DR COBO  
 --POP DE APLICACION DE TUTOR EXTERNO EN FRACTURA EXPUESTA DE TIBIA Y PERONE GRADO IIIB DERECHA + SISTEMA VAC ( 15/11/22 ) - DR . SANCHEZ

MANEJO ANTIBIÓTICO  
 - AMPICILINA SULBACTAM AMP 3 GR IV CADA 6 HORAS FI 13/11/22 DIA 5

CULTIVOS  
 13.11.2022: CULTIVO DE HUESO DE TIBIA DERECHA: NEGATIVO FINAL

NOTA: SE REALIZA VALORACION Y ATENCION DEL PACIENTE CON LOS IMPLEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL COMPLETOS, LAVADO DE MANOS PREVIO Y POSTERIOR CONTACTO DE PACIENTE.

S: PACIENTE REFIERE ASINTOMÁTICO AL MOMENTO DE LA VALORACIÓN, NIEGA PRESENCIA DE DOLOR EN MIEMBRO INFERIOR DERECHO

O: PACIENTE HEMODINAMICAMENTE ESTABLE AFEBRIL, HIDRATADO, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, NO SIGNOS DE SIRS SIN SOPORTE DE OXIGENO.

SIGNOS VITALES: TA: 116/84 MMHG FC: 84 LPM FR: 17 RXM TEP :36.2° SAO2: 97%

-C/C: NORMOCEFALICO, SIMETRICO, SIN LESIONES, NI ESTIGMAS DE TRAUMA.  
 -ORL: MUCOSAS HUMEDAS, ROSADAS, OJOS SIMETRICOS CON PNR, CONJUNTIVAS ROSADAS, ESCLERAS ANICTERICAS.  
 -CUELLO : MOVIL SIMETRICO, NO DOLOROSO, NO ADENOPATIAS  
 -TORAX: SIMETRICO, NORMOEXPANSIBLE, SIN LESIONES, RUIDOS CARDIACOS RITMICOS SIN PRESENCIA DE SOPLOS, RUIDOS PULMONARES CON MURMULLO VESICULAR PRESENTE SIN PRESENCIA DE SOBREAEGREGADOS  
 -ABDOMEN: BLANDO DEPRESIBLE NO DOLOROSO A LA PALPACION, RUIDOS HIDROAEREOS PRESENTES, NO SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL  
 -EXTREMIDADES: MID CON PRESENCIA DE TUTOR EXTERNO, ADEMAS DE VENDAJE ELASTICO LIMPIO, SISTEMA VAC FUNCIONAL RESTO DE EXTREMIDADES MOVILES SIMETRICAS NO DOLOR, PERFUSION DISTAL CONSERVADA, PULSOS PERIFERICOS PRESENTES, LLENADO CAPILAR MENOR A 2 SEGUNDOS  
 -NEUROLOGICO : SIN DEFICIT MOTOR NI SENSITIVO, GLASGOW 15/15

#### ANÁLISIS // PLAN

PACIENTE DE 62 AÑOS DE EDAD, CON ANTECEDENTE DE HTA, VICTIMA DE ACCIDENTE DE TRANSITO, QUIEN SE ENCUENTRA HOSPITALIZADO POR LOS SIGUIENTES PROBLEMAS:

1. TRAUMA EN PIERNA DERECHA CUENTA CON IMAGENES DE INGRESO DONDE SE EVIDENCIA HERIDA COMPLEJA EN 1/3 DISTAL DE PIERNA DERECHA, ADEMAS DE FRACTURA EXPUESTA DE TIBIA Y PERONE GRADO IIIB SE REALIZO MANEJO QUIRURGICO URGENTE DONDE SE REALIZO LAVADO + DESBRIDAMIENTO + REDUCCION ABIERTA + INSERCIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS (TUTOR EXTERNO) DE FRACTURA EXPUESTA GRADO III DE TIBIA DERECHA EL DIA 13/11/22 POR EL DR COBO, CUENTA CON CULTIVOS INTRAQUIRURGICOS DE HUESO CON REPORTE FINAL NEGATIVO, CUENTA CON ANGIOTAC DE EXTRAVASACION DE CONTRASTE CON PERDIDA DE CONTINUIDAD DE ARTERIA TIBIAL POSTERIOR A NIVEL DE TERCIO MEDIO DE PIERNA, CON REDUCCION SIGNIFICATIVA DE HEMOGLOBINA 7,4, POR LO QUE SE COMENTA CON SERVICIO DE CIRUGIA VASCULAR, DR CARRILLO, QUIEN REFIERE PACIENTE SIN INDICACION DE MANEJO POR LA ESPECIALIDAD, POR LO QUE INDICA CONTINUAR CON VENDAJE COMPRESIVO Y DOSIS UNICA DE ACIDO TRANEXAMICO, SE TRANSFUNDE 1 U GR, Y SE RESERVAN 2 MAS, PACIENTE CON HEMOGRAMA POSTRANFUSION CON HB EN 9,7 EN EL MOMENTO SIN INDICACION DE NUEVA TRANSFUSION, POSTERIORMENTE SE LLEVO A ULTIMO LAVADO + COLOCACION DE SISTEMA VAC EL DIA 15/11, EN EL MOMENTO CON INDICACION DE NUEVO LAVADO QUIRURGICO + CAMBIO DE VAC EN 4 DIAS ( 19/11/22) POR SERVICIO DE ORTOPEDIA, PACIENTE EN EL MOMENTO SIN SIGNOS DE SANGRADO ACTIVO, CON HB EN 9,9, POR LO QUE SE SOLICITAN PARA CLINICOS DE CONTROL YA QUE SE DEBE GARANTIZAR NIVELES DE HB MAYOR O IGUAL 10 PARA REALIZAR PROCEDIMIENTO QUIRURGICO.

PACIENTE CON DIAGNOSTICOS Y CONDUCTAS DESCRITAS, SE SOLICITA HEMOGRAMA DE CONTROL PARA DEFINIR REQUERIMIENTO DE TRANSFUSION DE HEMODERIVADOS YA QUE DEBERA SER LLEVADO A NUEVO LAVADO QUIRURGICO TENTATIVAMENTE EL DIA 19.11.2022, SEGUN EVOLUCION CLINICA Y PARACLINICA SE EVALUARAN CONDUCTAS ADICIONALES, SE EXPLICAN DIAGNOSTICOS, CONDUCTAS Y MANEJO FARMACOLOGICO A PACIENTE Y FAMILIAR PRESENTE QUIENES REFIEREN ENTENDER Y ACEPTAR



Profesional: HUMBERTO ALEJANDRO OBANDO GUERRERRO  
 CC - 87217725 - T.P 87217725  
 Especialidad - TRAUMATOLOGIA-ORTOPEDIA

2022-11-19

01:17

SERVICIO: INGRID PAOLA CHAVEZ VALENZUELA - ESPECIALIDAD: MEDICINA GENERAL

H. SUBJETIVO:

H. OBJETIVO:

ANALISIS:

PLAN: REPORTE DE PARACLINICOS

19/11/22

CLORO 104.0 POTASIO 4.00 SODIO 131.0  
BUN 14.0 CREATININA 0.90  
N% 66.4 L% 17.7 HCTO 27.8 HG 9.1 LEUCOCITOS 9.05 PLAQUETAS 393

ELECTROLITOS CON HIPONATREMIA LEVE, NO SINTOMATICO EN EL MOMENTO  
FUNCION RENAL CONSERVADA  
HEMOGRAMA CON ANEMIA LEVE HG 9.1, NO LEUCOCITOSIS, NI TROMBOCITOPENIA

SE INDICA TRANSFUNDIR 1 U GR PARA GARANTIZAR NIVELES DE HB MAYOR O IGUAL 10 PARA REALIZAR PROCEDIMIENTO QUIRURGICO, SEGUN INDICACION DE ORTOPEDIA.



Profesional: INGRID PAOLA CHAVEZ VALENZUELA  
CC - 1107083980 - T.P. 1107083980  
Especialidad - MEDICINA GENERAL

05:43 SERVICIO:  
INGRID PAOLA CHAVEZ VALENZUELA - ESPECIALIDAD: MEDICINA GENERAL

H. SUBJETIVO:

H. OBJETIVO:

ANALISIS:

PLAN: NOTA POSTRANSFUSION

1 UNIDAD DE GLOBULOS ROJOS, SELLO 1714069, GRUPO A+, FECHA DE VENCIMIENTO 29/11/2022

HORA DE INICIO: 03:06

SV: TA: 137/67 MMHG, FC 86 LPM, T 36.6°C, FR 20 RPM

HORA DE FINALIZACION: 04:11

SV: TA: 152/81 MMHG, FC 90 LPM, T 36.9°C, FR 20 RPM

DURANTE Y POSTERIOR A TRANSFUSION NO PRESENTA REACCIONES ALERGICAS, SE INDICA TOMA DE HEMOGRAMA POSTRANSFUSIONAL



Profesional: INGRID PAOLA CHAVEZ VALENZUELA  
CC - 1107083980 - T.P. 1107083980  
Especialidad - MEDICINA GENERAL

11:17 SERVICIO:  
ANDRES FELIPE SANCHEZ CHAVEZ - ESPECIALIDAD: TRAUMATOLOGIA-ORTOPEDIA

H. SUBJETIVO:

H. OBJETIVO:

ANALISIS:

PLAN: \*\*\* SE REALIZA VALORACION Y ATENCION DE PACIENTE CON LOS IMPLEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL COMPLETOS (BATA, GUANTES, GORRO, MONOGAFAS, CARETA, TAPABOCA N95), LAVADO DE MANOS PREVIO Y POSTERIOR CONTACTO CON PACIENTE \*\*\*

\*\*\* NOTA MEDICA - EVOLUCION ORTOPEDIA \*\*\*

JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO

EDAD : 62 AÑOS

CC : 116653926

FI URG: 13/11/22

FI HOSPI: 13/11/22

EPS: SOAT

\*\*\* DIAGNOSTICOS \*\*\*

1. TRAUMA EN PIERNA DERECHA

1.1 HERIDA COMPLEJA EN 1/3 DISTAL DE PIERNA DERECHA

1.1.1 FRACTURA EXPUESTA DE TIBIA Y PERONE GRADO IIIB

1.3 TRANSECCION DE LA ARTERIA TIBIAL POSTERIOR DERECHA A NIVEL PROXIMAL

... POP LAVADO + DESBRIDAMIENTO + REDUCCION ABIERTA + INSERCIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS (TUTOR EXTERNO) DE FRACTURA EXPUESTA GRADO III DE TIBIA DERECHA (13/11/22 - DR COBO)

... POP DE APLICACION DE TUTOR EXTERNO EN FRACTURA EXPUESTA DE TIBIA Y PERONE GRADO IIIB DERECHA + SISTEMA VAC (15/11/22 - DR. SANCHEZ)

2. HTA X HC

\*\*\* ANTIOTICOTERAPIA \*\*\*

ACTUAL

- AMPICILINA SULBACTAM AMP 3 GR IV CADA 6 HORAS (FI 13/11/22 - DIA 6)

\*\*\* REPORTE DE MICROBIOLÓGICOS \*\*\*

13/11/22 CULTIVO DE HUESO DE TIBIA DERECHA: NEGATIVO FINAL

\*\*\* SUBJETIVO \*\*\*

PACIENTE REFIERE PASA BUENA NOCHE, BUENA MODULACION DE DOLOR, NIEGA ALZAS TERRICAS, NÁUSEAS O VÓMITOS.

\*\*\* OBJETIVO \*\*\*

ENCUENTRO PACIENTE EN ACEPTABLES CONDICIONES GENERALES, AFEBRIL, HIDRATADO, ALERTA SIN SIGNOS DE SIRS O DIFICULTAD RESPIRATORIA CON EL DOLOR CONTROLADO, CON LOS SIGUIENTES SIGNOS VITALES: PA 111/82 MMHG FC 80 LPM FR 19 RPM SPD2 98% T 36.1°C FIO2 21%

AL EXAMEN FÍSICO

- C/C: NORMOCEFALO, PUPILAS ISOCÓNICAS, REACTIVAS, ESCLERAS ANICTERICAS, CONJUNTIVAS ROSADAS, MUCOSAS HÚMEDAS, CUELLO MÓVIL, NO MASAS, NO ADENOPATIAS.

- C/P: TORAX SIMETRICO NORMOEXPANSIBLE, CAMPOS PULMONARES CON MURJULLO VESICULAR PRESENTE, NO ALOPAGADOS, RUIDOS CARDIACOS RÍTMICOS, NO AUSCULTO SOPLOS.

- ABD: BLANDO, DEPRESIBLE, SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL

- EXT: MID CON PRESENCIA DE TUTOR EXTERNO, ADENAS DE VENDAJE ELASTICO LIMPIO, SISTEMA VAC FUNCIONAL RESTO DE EXTREMIDADES MÓVILES SIMÉTRICAS NO DOLOR, PERFUSION DISTAL CONSERVADA, PULSOS PERIFÉRICOS PRESENTES, LLENADO CAPILAR MENOR A 2 SEGUNDOS

- SNC: SIN DEFICIT MOTOR O SENSITIVO APARENTE GLASGOW 15/15

\*\*\* REPORTE DE PARACLÍNICOS \*\*\*

19/11/22

HEMOGRAMA LEU 8.9 NT 74% LT 11% HB 10.7 HCTO 32 VCH 90 HCH 30 PLT 435.000

\*\*\* ANALISIS \*\*\*

PACIENTE DE 62 AÑOS DE EDAD, CON ANTECEDENTE DE HTA, QUIEN INGRESA EN CONTEXTO DE ACCIDENTE DE TRANSITO, QUE GENERO MANEJO INTRAHOSPITALARIO POR LOS SIGUIENTES PROBLEMAS:

1. TRAUMA EN PIERNA DERECHA: IMÁGENES DE INGRESO DONDE SE EVIDENCIA FRACTURA EXPUESTA DE TIBIA Y PERONE, ASOCIADO A HERIDA COMPLEJA EN 1/3 DISTAL DE PIERNA DERECHA, POR LO QUE SE CONSIDERARON FRACTURAS GRADO IIIB, SE REALIZO MANEJO QUIRURGICO INICIAL PARA CONTROL DE DAÑOS DE LAVADO + DESBRIDAMIENTO + REDUCCION ABIERTA + INSERCIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS (TUTOR EXTERNO) DE FRACTURA EXPUESTA GRADO III DE TIBIA DERECHA (13/11/22 - DR COBO), CON CULTIVOS INTRAQUIRURGICOS DE HUESO CON REPORTE FINAL NEGATIVO, ADENAS DE LA COMPLEJIDAD DE TRAUMA SE CONSIDERO TOMA DE ANGIOTAC QUE DESCRIBE PERDIDA DE CONTINUIDAD DE ARTERIA TIBIAL POSTERIOR A NIVEL DE TERCIO MEDIO DE PIERNA, CON REDUCCION SIGNIFICATIVA DE HEMOGLOBINA (INGRESO 13.9 - POSTERIOR 7.4) RAZON POR LA CUAL SE CONENTO CON SERVICIO DE CIRUGIA VASCULAR (DR CARRILLO), QUIEN REFIERE PACIENTE SIN INDICACION DE MANEJO POR LA ESPECIALIDAD, QUIEN DEBE CONTINUAR CON VENDAJE COMPRESIVO Y DOSTIS UNICA DE ÁCIDO TRANEXÁMICO, REQUIRO EN DICHO MOMENTO DE TRANSFUSION DE 1 UGR CON HEMOGRAMA POSTRANSFUSION CON HB EN 9.7, DADO FRACTURA EXPUESTA CON ALTO RIESGO COMPROMISO INFECCIOSO SE REALIZO LAVADOS SERIADOS, ULTIMO SIN COMPLICACIONES (15/11/22) DONDE SE REALIZO LAVADO + COLOCACION DE SISTEMA VAC CON INDICACION DE NUEVA INTERVENCION PARA DESBRIDAMIENTO Y CAMBIO SISTEMA VAC 4 DIAS POP (FI 15/11/22) AHORA A LA ESPERA LLAMADO SALAS CIRUGIA, ADENAS PACIENTE EN QUIEN SE DEBE PROCURAR MANTENER NIVELES DE HB >= A 10 CON EL FIN DE ESTIMULAR CORRECTA CICATRIZACION Y ESTADO DE TEJIDOS PROMOVIERO CORRECTA GRANULACION, POR LO QUE DADO EN PARACLÍNICOS DE CONTROL SE EVIDENCIO HB DE 9.1 SE INDICO TRANSFUSION DE 1 UGR (19/11/22) SIN COMPLICACIONES, CON HB CONTROL POST EN 10.7, POR AHORA SIN REQUERIR MANEJO ADICIONAL CONTINUA EN ESPERA A LA BASE DE AMPICILINA SULBACTAM (FI 13/11/22 - DIA 6), SEGUN HQX DEL DIA DE HOY SE DEFINIRAN CAMBIOS ADICIONALES EN CONDUCTA, POR AHORA CONTINUA IGUAL MANEJO MEDICO.

PACIENTE CON DIAGNÓSTICOS Y CONDUCTAS DESCRITAS, ESTABLE, MODULANDO DOLOR, A LA ESPERA LLAMADO SALAS CX PARA LAVADO QUIRURGICO, SEGUN EVOLUCION CLINICA Y HQX SE EVALUARAN CONDUCTAS ADICIONALES, POR AHORA SIN CAMBIOS EN CONDUCTA. SE EXPLICAN DIAGNÓSTICOS, CONDUCTAS Y MANEJO FARMACOLÓGICO A PACIENTE Y FAMILIAR PRESENTE QUIENES REFIEREN ENTENDER Y ACEPTAR



Profesional: ANDRES FELIPE SANCHEZ CHAVEZ  
CC - 6343273 - T.P. 76469109  
Especialidad - TRAUMATOLOGIA-ORTOPEDIA

13:28 SERVICIO:  
ANDRES FELIPE SANCHEZ CHAVEZ - ESPECIALIDAD: TRAUMATOLOGIA-ORTOPEDIA

H. SUBJETIVO:

H. OBJETIVO:

ANALISIS:

PLAN: \*\*\*\*\*ORTOPEDIA - NOTA PREQX\*\*\*\*\*

MASCULINO DE 62 AÑOS

IOX:

1. TRAUMA EN PIERNA DERECHA

1.1 HERIDA COMPLEJA EN 1/3 DISTAL DE PIERNA DERECHA

1.1 FRACTURA EXPUESTA DE TIBIA Y PERONE GRADO IIIB

1.3 TRANSECCION DE LA ARTERIA TIBIAL POSTERIOR DERECHA A NIVEL PROXIMAL

... POP LAVADO + DESBRIDAMIENTO + REDUCCION ABIERTA + INSERCIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS (TUTOR EXTERNO) DE FRACTURA EXPUESTA GRADO III DE TIBIA DERECHA (13/11/22 - DR COBO)

... POP DE LAVADO + DESBRIDAMIENTO + SISTEMA VAC (15/11/22 - DR. SANCHEZ)

CX PLANEADA: LAVADO + DESBRIDAMIENTO + SISTEMA VAC

EF: CON MATERIAL DE CURACION Y SISTEMA DE PRESION NEGATIVA EN PIERNA DERECHA, NO DÉFICIT NEUROVASCULAR

DISTAL.

RX: TRAZO DIAFISIARIO DE TIBIA Y PERONE, DESPLAZAMIENTO MÍNIMO

PLAN:

- AYUNO
- FIRMA DE CONSENTIMIENTOS
- PROFILAXIS ATB
- SE EXPLICA A LA PACIENTE SOBRE DIAGNÓSTICO, PRONÓSTICO, CX, RIESGOS (SANGRADO, INFECCIÓN, LESIÓN VASCULAR Y/O NERVIOSA, DOLOR CRÓNICO, LIMITACIÓN FUNCIONAL, TEP, HUERTE, NECESIDAD DE NUEVAS CIRUGÍAS) Y POSIBLES COMPLICACIONES



Profesional: ANDRES FELIPE SANCHEZ CHAVEZ

CC - 6343273 - T.P. 76469109

Especialidad - TRAUMATOLOGIA-ORTOPEDIA

13:33 SERVICIO: ANTONIO VALENCIA CUELLAR - ESPECIALIDAD: ANESTESIOLOGIA

H. SUBJETIVO:

H. OBJETIVO:

ANALISIS:

PLAN: VALORACIÓN PREANESTÉSICA.

PACIENTE DE 62 AÑOS, CON IMPRESIONES DIAGNÓSTICAS DE:

1. TRAUMA EN PIERNA DERECHA
    - 1.1 HERIDA COMPLEJA EN 1/3 DISTAL DE PIERNA DERECHA
      - 1.1.1 FRACTURA EXPUESTA DE TIBIA Y PERONE GRADO IIIB
      - 1.3 TRANSECCIÓN DE LA ARTERIA TIBIAL POSTERIOR DERECHA A NIVEL PROXIMAL
  - POP LAVADO + DESBRIDAMIENTO + REDUCCIÓN ABIERTA + INSERCIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS (TUTOR EXTERNO) DE FRACTURA EXPUESTA GRADO III DE TIBIA DERECHA ( 13/11/22 ) - DR COBO
  - POP DE APLICACIÓN DE TUTOR EXTERNO EN FRACTURA EXPUESTA DE TIBIA Y PERONE GRADO IIIB DERECHA + SISTEMA VAC ( 15/11/22 ) - DR. SANCHEZ
- CIRUGÍA PROPUESTA:

ANTECEDENTES PERSONALES

- PATOLÓGICOS: HTA EN MANEJO CON LOSARTÁN
- ALÉRGICOS: NO REFIERE
- QUIRÚRGICOS: CIRUGÍA VESICAL POR HERIDA TRAUMÁTICA - LOS YA DESCritos.
- TÓXICOS: NO REFIERE
- FAMILIARES: NO REFIERE COMPLICACIONES ANESTÉSICAS

CLASE FUNCIONAL I/IV PREVIO AL ACCIDENTE.

EXAMEN FÍSICO

- PACIENTE INGRESA A QUIRÓFANO EN ACEPTABLES CONDICIONES GENERALES, ALERTA.
- SIN PREICITORES DE VÍA AEREA DIFÍCIL
- RUIDOS CARDIACOS RÍTMICOS SIN SOPLOS, MURMULLO VESICULAR CONSERVADO SIN AGREGADOS
- ABDOMEN BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOROSO
- BUEN LLENADO CAPILAR, PULSOS PERIFÉRICOS PRESENTES DE BUENA INTENSIDAD.
- NEUROLÓGICO GLASGOW 15/15, SIN DÉFICIT APARENTE

ÚLTIMOS PARACLÍNICOS:

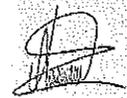
- 19/11/22: CLORO 104.0 POTASIO 134.0 - BUN 14.0 CREATININA 0.90 - N% 66.4 L% 17.7 HCTO 27.8 HG 9.1 LEUCOCITOS 9.05 PLAQUETAS 393

TRANSFUSIÓN HOY DE LUGRE COMPATIBLE.

ANÁLISIS:

PACIENTE QUIEN REQUIERE PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO DE BAJO RIESGO, SIN CONDICIONES CARDIOPULMONARES ACTIVAS. AYUNO ADECUADO, ENCUESTA DE ESTRATIFICACIÓN PARA INFECCIÓN POR COVID19 CON BAJO RIESGO, SE PUEDE INGRESAR A QUIRÓFANO. INGRESA CON TAPABOCAS. EQUIPO QUIRÚRGICO HACE USO DE TODOS LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL POR LA PANDEMIA POR COVID19 SEGÚN LINEAMIENTOS DE OMS.

- SE LE EXPLICA AL PACIENTE CLARAMENTE LA TÉCNICA ANESTÉSICA (SEDACIÓN + ANESTESIA RAQUÍDEA), SUS RIESGOS Y COMPLICACIONES, MANIFIESTA COMPRENDER Y ACEPTAR. SE FIRMA CONSENTIMIENTO INFORMADO COMO CONSTANCIA.
- SE REALIZA CHEQUEO DE MÁQUINA DE ANESTESIA, MEDICAMENTOS, EQUIPOS DE MONITORÍA Y SUCCIÓN.
- LISTA DE VERIFICACIÓN DE SEGURIDAD QUIRÚRGICA OK.
- AYUNO MAYOR DE 8 HORAS.
- SUSPENDER ENOXAPARINA MAYOR A 12 HORAS PREOPERATORIAS



Profesional: ANTONIO VALENCIA CUELLAR

CC - 1151947799 - T.P. UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Especialidad - ANESTESIOLOGIA

15:26

SERVICIO: ANDRES FELIPE SANCHEZ CHAVEZ - ESPECIALIDAD: TRAUMATOLOGIA-ORTOPEDIA

H. SUBJETIVO:

H. OBJETIVO:

ANALISIS:

PLAN: NOTA POSQUIRÚRGICA

POP LAVADO DESBRIDAMIENTO + VAC DE HERIDA POR FRACTURA EXPUESTA DE TIBIA DERECH

SIN COMPLICACIONES

PACIENTE EN BUEN ESTADO GENERAL  
CONTINUA BAJO TRATAMIENTO INTRAHOSPITALARIO  
IGUAL MANEJO  
NUEVO LAVADO EN 4 DIAS



Profesional: ANDRES FELIPE SANCHEZ CHAVEZ

CC - 6343273 - T.P. 76469109

Especialidad - TRAUMATOLOGIA-ORTOPEDIA

17:00

SERVICIO: SARA MIRANDA ROJAS - ESPECIALIDAD: MEDICINA GENERAL

H. SUBJETIVO:

H. OBJETIVO:

ANALISIS:

PLAN: NOTA MEDICA: PACIENTE RETORNA EN POP DE DE LAVADO + DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA EXPUESTA DE TIBIA Y PERONE GRADO IIIB DERECHA + CAMBIO SISTEMA VAC (19/11/22 - DR. SANCHEZ), PROCEDIMIENTO BIEN TOLERADO SIN COMPLICACIONES, CON INDICACION DE MANEJO QX PARA NUEVO LAVADO EN 4 DIAS POP (FT 23/11/22), POR AHORAR SIN CAMBIOS EN MANEJO MEDICO, SE EXPLICA Y ENTIENDE.



Profesional: SARA MIRANDA ROJAS

CC - 1151961601 - T.P. 1151961601

Especialidad - MEDICINA GENERAL

2022-11-20

09:59

SERVICIO: ANDRES FELIPE SANCHEZ CHAVEZ - ESPECIALIDAD: TRAUMATOLOGIA-ORTOPEDIA

H. SUBJETIVO:

H. OBJETIVO:

ANALISIS:

PLAN: \*\*\* SE REALIZA VALORACION Y ATENCION DE PACIENTE CON LOS IMPLEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL COMPLETOS (BATA, GUANTES, GORRO, MONOGAFAS, CARETA, TAPABOCA N95), LAVADO DE MANOS PREVIO Y POSTERIOR CONTACTO CON PACIENTE \*\*\*

\*\*\* NOTA MEDICA - EVOLUCION ORTOPEDIA \*\*\*

JOSE ALBERTO LASSO GERALDO

EDAD: 62 AÑOS

CC: 16653926

FI URG: 13/11/22

FI HOSPI: 13/11/22

EPS: SOAT

\*\*\* DIAGNOSTICOS \*\*\*

1. TRAUMA EN PIERNA DERECHA
  - 1.1 HERIDA COMPLEJA EN 1/3 DISTAL DE PIERNA DERECHA + DEFECTO DE COBERTURA DE 10X10 CM
  - 1.1.1 FRACTURA EXPUESTA DE TIBIA Y PERONE GRADO IIIB
  - 1.3 TRANSECCIÓN DE LA ARTERIA TIBIAL POSTERIOR DERECHA A NIVEL PROXIMAL
- ... POP LAVADO + DESBRIDAMIENTO + REDUCCIÓN ABIERTA + INSERCIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS (TUTOR EXTERNO) DE FRACTURA EXPUESTA GRADO III DE TIBIA DERECHA (13/11/22 - DR COBO)
- ... POP DE APLICACIÓN DE TUTOR EXTERNO EN FRACTURA EXPUESTA DE TIBIA Y PERONE GRADO IIIB DERECHA + SISTEMA VAC (15/11/22 - DR. SANCHEZ)
- ... POP DE LAVADO + DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA EXPUESTA DE TIBIA Y PERONE GRADO IIIB DERECHA + CAMBIO SISTEMA VAC (19/11/22 - DR. SANCHEZ)

2. HTA X HC

\*\*\* ANTIOTICOTERAPIA \*\*\*  
 ACTUAL  
 - AMPICILINA SULBACTAM AMP 3 GR IV CADA 6 HORAS (FI 13/11/22 - DIA 77) \*\*\* ULTIMO DIA \*\*\*  
 \*\*\* REPORTE DE MICROBIOLÓGICOS \*\*\*  
 13/11/22 CULTIVO DE HUESO DE TIBIA DERECHA: NEGATIVO FINAL  
 \*\*\* SUBJETIVO \*\*\*  
 PACIENTE REFIERE PASA BUENA NOCHE, BUENA MODULACION DE DOLOR, NIEGA ALZAS TERMICAS, NAUSEAS O EMESIS, BUEN PATRON DE SUEÑO.  
 \*\*\* OBJETIVO \*\*\*  
 ENCUENTRO PACIENTE EN ACEPTABLES CONDICIONES GENERALES, AFEBRIL, HIDRATADO, ALERTA SIN SIGNOS DE SIRS O DIFICULTAD RESPIRATORIA CON EL DOLOR CONTROLADO, CON LOS SIGUIENTES SIGNOS VITALES: PA 151/76 MMHG FC 75 LPM FR 20 RPM SPO2 95% T 36.2°C FIO2 21%

AL EXAMEN FISICO  
 - C/C: NORMOCEFALO, PUPILAS ISOCÓRICAS, REACTIVAS, ESCLERAS ANICTERICAS, CONJUNTIVAS ROSADAS, MUCOSAS HUMEDAS, CUELLO MÓVIL, NO MASAS, NO ADENOPATIAS.  
 - C/P: TORAX SIMETRICO NORMOEXPANSIBLE, CAMPOS PULMONARES CON HURNULLO VESICULAR PRESENTE, NO AGREGADOS, RUIDOS CARDIACOS RITMICOS, NO AUSCULTO SORLOS.  
 - ABD: BLANDO, DEPRESIBLE, SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL  
 - EXT: MID CON PRESENCIA DE TUTOR EXTERNO, ADEMAS DE VENDAJE ELASTICO LIMPIO, SISTEMA VAC FUNCIONAL RESTO DE EXTREMIDADES MOVILES SIMETRICAS NO DOLOR, PERFUSION DISTAL CONSERVADA, PULSOS PERIFERICOS PRESENTES, LLENADO CAPILAR MENOR A 2 SEGUNDOS  
 - SNC: SIN DEFICIT MOTOR O SENSITIVO APARENTE GLASGOW 15/15

\*\*\* ANALISIS \*\*\*  
 PACIENTE DE 62 AÑOS DE EDAD, CON ANTECEDENTE DE HTA, QUIEN INGRESA EN CONTEXTO DE ACCIDENTE DE TRANSITO, QUE GERERO MANEJO INTRAHOSPITALARIO POR LOS SIGUIENTES PROBLEMAS:

1. TRAUMA EN PIERNA DERECHA: IMÁGENES DE INGRESO DONDE SE EVIDENCIA FRACTURA EXPUESTA DE TIBIA Y PERONE, ASOCIADO A HERIDA COMPLEJA EN 1/3 DISTAL DE PIERNA DERECHA, POR LO QUE SE CONSIDERARON FRACTURAS EXPUESTAS GRADO IIIB, SE REALIZO MANEJO QUIRURGICO INICIAL PARA CONTROL DE DAÑOS DE LAVADO + DESBRIDAMIENTO + REDUCCION ABIERTA + INSERCIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS (TUTOR EXTERNO) DE FRACTURA EXPUESTA GRADO III DE TIBIA DERECHA (13/11/22 - DR COBO), CON CULTIVOS INTRAQUIRURGICOS DE HUESO CON REPORTE FINAL NEGATIVO, ADEMAS DADO COMPLEJIDAD DE TRAUMA SE CONSIDERO TOMA DE ANGIOIAC QUE DESCRIBE PERDIDA DE CONTINUIDAD DE ARTERIA TIBIAL POSTERIOR A NIVEL DE TERCIO MEDIO DE PIERNA, CON REDUCCION SIGNIFICATIVA DE HEMOGLOBINA (INGRESO 13.9 - POSTERIOR 7.4) RAZON POR LA CUAL SE COMENTO CON SERVICIO DE CIRUGIA VASCULAR (DR CARRILLO), QUIEN REFIERE PACIENTE SIN INDICACION DE MANEJO POR LA ESPECIALIDAD, REQUIRIO EN DICHO MOMENTO DE TRANSFUSION DE 1 UGR CON HEMOGRAMA POSTRANSFUSION CON HB EN 9.7, DADO FRACTURA EXPUESTA CON ALTO RIESGO COMPROMISO INFECCIOSO SE INDICO LAVADOS SERIADOS, ULTIMO SIN COMPLICACIONES REALIZADO EL DIA DE AYER (19/11/22) CON HQX DE HERIDA EN TERCIO MEDIO DE LA PIERNA CON CARA ANTERIOR, DEFECTO DE COBERTURA DE 10X10 CM APROXIMADAMENTE, CON BORDES DESVITALIZADOS Y PARTE DE MUSCULO TIBIAL ANTERIOR DESVITALIZADO, TIBIA DESPERIDSTIZADA, FOCO DE FRACTURA EXPUESTA, CON INDICACION DE NUEVA INTERVENCION PARA DESBRIDAMIENTO Y CAMBIO SISTEMA VAC 4 DIAS POP (FI 23/11/22) POR LO QUE SE SOLICITA PROCEDIMIENTO, POR AHORA SIN REQUERIR MANEJO ADICIONAL, SE ENCUENTRA EN TERAPIA ATB A BASE DE AMPICILINA SULBACTAM (FI 13/11/22 - DIA 77), SIN SIGNOS DE SIRS, HERIDA QX SIN CAMBIOS QUE SUGIERAN PROCESO INFECCIOSO POR LO QUE SE DECIDE SUSPENDER TERAPIA ATB.

A. PACIENTE EN QUIEN SE DEBE PROCURAR MANTENER NIVELES DE HB > / = A 10 CON EL FIN DE ESTIMULAR CORRECTA CICATRIZACION Y ESTADO DE TEJIDOS PROMOVINDO CORRECTA GRANULACION, POR LO QUE PREVIAMENTE SE INDICO TRANSFUSION DE 1 UGR (19/11/22) SIN COMPLICACIONES, CON HB CONTROL POST EN 10.7, SE DECIDE CONTROL PARACLINICO 21/11/22.

PACIENTE CON DIAGNÓSTICOS Y CONDUCTAS DESCRITAS, ESTABLE, MODULANDO DOLOR, INDICACION DE NUEVO LAVADO QUIRURGICO EN 4 DIAS POP (FI 23/11/22), SEGUN EVOLUCION CLINICA SE EVALUARAN CONDUCTAS ADICIONALES, POR AHORA SIN CAMBIOS EN CONDUCTA, SE EXPLICAN DIAGNÓSTICOS, CONDUCTAS Y MANEJO FARMACOLÓGICO A PACIENTE Y FAMILIAR PRESENTE QUIENES REFIEREN ENTENDER Y ACEPTAR

  
 Andres Felipe Sanchez Chavez

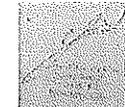
Profesional: ANDRES FELIPE SANCHEZ CHAVEZ  
 CC - 6343273 - TP 76469109  
 Especialidad - TRAUMATOLOGIA-ORTOPEDIA

2022-11-21 00:27  
 SERVICIO: JUAN DAVID MANRIQUE LOPEZ - ESPECIALIDAD: MEDICINA GENERAL  
 H. SUBJETIVO:  
 II. OBJETIVO:  
 ANALISIS:  
 PLAN: JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO  
 EDAD: 62 AÑOS  
 CC: 16655926  
 FI URG: 13/11/22  
 FI HOSP: 13/11/22  
 EPS: SODAT

\*\*\* DIAGNOSTICOS \*\*\*  
 1. TRAUMA EN PIERNA DERECHA  
 1.1 HERIDA COMPLEJA EN 1/3 DISTAL DE PIERNA DERECHA + DEFECTO DE COBERTURA DE 10X10 CM

1.1 FRACTURA EXPUESTA DE TIBIA Y PERONE GRADO IIIB  
 1.3 TRANSECCION DE LA ARTERIA TIBIAL POSTERIOR DERECHA A NIVEL PROXIMAL  
 ... POP LAVADO + DESBRIDAMIENTO + REDUCCION ABIERTA + INSERCIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS (TUTOR EXTERNO) DE FRACTURA EXPUESTA GRADO III DE TIBIA DERECHA (13/11/22 - DR COBO)  
 ... POP DE APLICACION DE TUTOR EXTERNO EN FRACTURA EXPUESTA DE TIBIA Y PERONE GRADO IIIB DERECHA + SISTEMA VAC (15/11/22 - DR. SANCHEZ)  
 ... POP DE LAVADO + DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA EXPUESTA DE TIBIA Y PERONE GRADO IIIB DERECHA + CAMBIO SISTEMA VAC (19/11/22 - DR. SANCHEZ)  
 2. HTA X HC

SE RECIBE LLAMADO DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA, PACIENTE QUIEN TIENE ORDEN DE TRASLADO POR SOLICITUD DE SU EPS A CLÍNICA NUESTRA, ASISTE PERSONAL DE AMBULANCIA PARA REALIZAR TRASLADO DE PACIENTE, PACIENTE EGRESA ALERTA, ORIENTADO, SIN FOCALIZACIÓN MOTORA O SENSITIVA, HEMODINÁMICAMENTE ESTABLE, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, EN COMPAÑIA DE FAMILIAR, SE EXPLICAN DIAGNÓSTICOS Y CONDUCTA REFIEREN ENTENDER Y ACEPTAR



Profesional: JUAN DAVID MANRIQUE LOPEZ  
 CC - 1113663873 - TP 1113663873  
 Especialidad - MEDICINA GENERAL

DIAGNOSTICOS DE EGRESO ASIGNADOS	
CODIGO	DIAGNOSTICO DE EGRESO
S801	CONTUSION DE OTRAS PARTES Y LAS NO ESPECIFICADAS DE LA PIERNA
S818	HERIDA DE OTRAS PARTES DE LA PIERNA

FECHA	RESUMEN DEL PLAN TERAPEUTICO
2022-11-12	<p>23:22 yentegse - YENNY STEPHANY LEGRO SEGURA                      ESPECIALIDAD: MEDICINA GENERAL                      Solicitud Apoyo Dx: RADIOGRAFIA DE FEMUR AP Y LATERAL                      **Obs: DERECH                      Solicitud Apoyo Dx: RADIOGRAFIA DE PIERNA AP Y LATERAL                      **Obs: DERECH                      Solicitud Apoyo Dx: RADIOGRAFIA DE PIE AP Y LATERAL                      **Obs: DERECH                      Solicitud Apoyo Dx: RADIOGRAFIA DE RODILLA AP LATERAL                      **Obs: DERECH                      Solicitud Apoyo Dx: RADIOGRAFIA DE TOBILLO AP LATERAL Y ROTACION INTERNA                      **Obs: DERECH                      Solicitud Apoyo Dx: TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA DE CRANEO SIMPLE                      **Obs: PACIENTE QUIEN PRESENTA ACCIDENTE DE TRANSITO DE ALTA CARGA CINETICA CON FRACTURA COMPLEJA DE EXTREMIDAD INFERIOR DERECHA CON EXPOSICION OSEA                      Solicitud Apoyo Dx: TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA DE TORAX SIMPLE                      **Obs: PACIENTE QUIEN PRESENTA ACCIDENTE DE TRANSITO DE ALTA CARGA CINETICA CON FRACTURA COMPLEJA DE EXTREMIDAD INFERIOR DERECHA CON EXPOSICION OSEA                      Solicitud Apoyo Dx: TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA DE ABDOMEN Y PELVIS ABDOMEN TOTAL SIMPLE                      **Obs: PACIENTE QUIEN PRESENTA ACCIDENTE DE TRANSITO DE ALTA CARGA CINETICA CON FRACTURA COMPLEJA DE EXTREMIDAD INFERIOR DERECHA CON EXPOSICION OSEA                      Solicitud Apoyo Dx: TIEMPO DE PROTROMBINAFT                      **Obs: SS                      Solicitud Apoyo Dx: TIEMPO DE TRÓMBOPLASTINA PARCIALPTT                      **Obs: SS                      Solicitud Apoyo Dx: HEMOGRAFIA IVHEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA METODO AUTOMATICO                      **Obs: SS</p> <p>23:25 yentegse - YENNY STEPHANY LEGRO SEGURA                      ESPECIALIDAD: MEDICINA GENERAL                      Solicitud Apoyo Dx: TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES                      **Obs: ANGIOIAC DE MIEMBROS INFERIORES (URGENCIA VITAL)                      Solicitud Apoyo Dx: TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL                      **Obs: ANGIOIAC DE MIEMBROS INFERIORES (URGENCIA VITAL)</p>
2022-11-13	<p>01:13 leizapiz - LEIDY ALEJANDRA ZAPATA IZQUIERDO                      ESPECIALIDAD: MEDICINA GENERAL                      MEDICAMENTO FORMULADO: CLORURO DE SODIO AL 0.9% X 100ML 0.9% SOLUCION INYECTABLE 0.9% BOLSA - LAB. :BAXTER S.A 1 SOLUCION Cada 24 Hora(s), VIA: INTRAVENOSA, CONCENTRACION 9%/100ML BOLSA, DIAS DE TRATAMIENTO: 1                      MEDICAMENTO FORMULADO: CLORURO DE SODIO AL 0.9% X 500ML SOLUCION INYECTABLE 500ML BOLSA - LAB. :BAXTER S.A 2 SOLUCION Dosis Unica, VIA: INTRAVENOSA, CONCENTRACION 0.9% X 500ML SOLUCION INYECTABLE 500ML BOLSA - LAB. :BAXTER S.A 1 SOLUCION Dosis Unica, VIA: INTRAVENOSA, CONCENTRACION 0.9%/250ML SOLUCION, DIAS DE TRATAMIENTO: 1                      MEDICAMENTO FORMULADO: CLORURO DE SODIO AL 0.9% X 250ML SOLUCION INYECTABLE 250ML BOLSA - LAB. :BAXTER S.A 1 SOLUCION Dosis Unica, VIA: INTRAVENOSA, CONCENTRACION 0.9%/250ML SOLUCION, DIAS DE TRATAMIENTO: 1                      MEDICAMENTO FORMULADO: AMPICILINA+SULBACTAN 1.5G POLVO RECONSTITUIR(FARMALOGICA) 1 VIAL - LAB. :FARMALOGICA 2 VIAL Cada 6 Hora(s), VIA: INTRAVENOSA, CONCENTRACION 1.5 G VIAL, DIAS DE TRATAMIENTO: 1                      MEDICAMENTO FORMULADO: DIFERONA SODICA 1G/2ML SOLUCION INYECTABLE 1G/2ML AMPOLLA - LAB. :FARMIONI 2 SOLUCION</p>

	<p>Cada 8 Hora(s), VIA: INTRAVENOSA, CONCENTRACIÓN 1G/2ML AMPOLLA, DIAS DE TRATAMIENTO: 1  MEDICAMENTO FORMULADO: ACIDO TRANEXAMICO 500MG/5ML SOLUCION INYECTABLE 500MG/5ML AMPOLLA - LAB. :NO DEFINIDO  2 SOLUCION Dosis Unica, VIA: INTRAVENOSA, CONCENTRACIÓN 500MG/5ML AMPOLLA, DIAS DE TRATAMIENTO: 1  MEDICAMENTO FORMULADO: AGUA ESTERIL X 10ML 10ML AMPOLLA - LAB. :CORPAUL 1 SOLUCION Dosis Unica, VIA: INTRAVENOSA,  CONCENTRACIÓN 10ML AMPOLLA, DIAS DE TRATAMIENTO: 1  MEDICAMENTO FORMULADO: LIDOCAINA CLORHIDRATO JALEA 2% 2%/30ML JALEA - LAB. :R0P50HN THERAPEUTICS LTDA 1 JALEA  Dosis Unica, VIA: TOPICA, CONCENTRACIÓN 2%/30ML UNGUENTO, DIAS DE TRATAMIENTO: 1</p>
01:37	<p>dencobal - DENIS EDMOND COBO OLIVEROS  ESPECIALIDAD: TRAUMATOLOGIA-ORTOPEDIA  Solicitud Apoyo Dx: CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MEDULA OSEA URINA Y HECES  **Obs: CULTIVO DE HUESO TIBIA DERECHA</p>
01:57	<p>dencobal - DENIS EDMOND COBO OLIVEROS  ESPECIALIDAD: TRAUMATOLOGIA-ORTOPEDIA  Solicitud Apoyo Dx: RADIOGRAFIA DE PIERNA AP Y LATERAL  **Obs: DERECHA. RX POP DE CONTROL</p>
03:31	<p>raquesto - RAQUEL ANA MARIA ESTRADA TOAPANTA  ESPECIALIDAD: MEDICINA GENERAL  HOSPITALIZACION A CARGO DE ORTOPEDIA  - CABECERA 30  - DIETA HIPOSODICA  - AMPICILINA SULBACTAM AMP 1.5 GR, APLICAR 3 GR IV CADA 6 HORAS FI 13/11/22 DIA 0  - OMEPRAZOL TAB 20 MG, DAR 1 TAB VO CADA DIA  - ENOXAPARINA AMP X 40 MG, 1 AMPO SC CAD 24 HRS.  - DAPIRONA AMP X 1 GR, 1 AMP IV CADA 8 HRS. FI 13/11/22 DIA 0/5  - ACETAMINOFEN TAB X 500 MG, 1 GR VO CADA 6 HRS.  - TRAMADOL AMP 50 MG, APLICAR 1 AMP SC CADA 12 HORAS ***** SI DOLOR INTENSO ***  - SEGUIMIENTO POR ORTOPEDIA  - CUIDADOS DE ENFERMERIA  - CUIDADOS DE TUTOR EXTERNO  - VIGILAR DOLOR  - VIGILAR SIGNOS VITALES  - INFORMAR CAMBIOS  CONCILIACION MEDICAMENTOSA  - LOSARTAN TAB 50 MG, 1 TAB VO CADA 12 HORAS  EN PROCESO  SEGUIMIENTO A CULTIVOS INTRAQUIRURGICOS 13/11/22  REPORTE DE RX DE INGRESO  REPORTE DE RX DE CONTROL POP  SS// PARACLINICOS DE INGRESO  DEFINIR CONVERSION INTERNA SEGUN EVOLUCION  MEDICAMENTO RE FORMULADO: AMPICILINA+SULBACTAN 1.5G POLVO RECONSTITUIR(FARMALOGICA) 1 VIAL - LAB. :FARMALOGICA  2 VIAL Cada 6 Hora(s), VIA: INTRAVENOSA, CONCENTRACIÓN 1.5 G VIAL, DIAS DE TRATAMIENTO: 1  MEDICAMENTO FORMULADO: ENOXAPARINA 40MG/4ML SOLUCION INYECTABLE 40MG/4ML AMPOLLA - LAB. :PROCAPS S.A 1  SOLUCION Cada 3 Dia(s), VIA: SUBCUTANEA, CONCENTRACIÓN 40MG/4ML AMPOLLA, DIAS DE TRATAMIENTO: 1  MEDICAMENTO FORMULADO: OMEPRAZOL 20MG CAPSULA 20MG CAPSULA - LAB. :FARFACOL 1 CAPSULA (S) Cada 1 Dia(s), VIA:  ORAL, CONCENTRACIÓN 20MG CAPSULA, DIAS DE TRATAMIENTO: 1  MEDICAMENTO RE FORMULADO: DAPIRONA SODICA 1G/2ML SOLUCION INYECTABLE 1G/2ML AMPOLLA - LAB. :FARMIONI 1 SOLUCI  Cada 8 Hora(s), VIA: INTRAVENOSA, CONCENTRACIÓN 1G/2ML AMPOLLA, DIAS DE TRATAMIENTO: 1  MEDICAMENTO FORMULADO: ENOXAPARINA 40MG/4ML SOLUCION INYECTABLE 40MG/4ML AMPOLLA - LAB. :PROCAPS S.A 1  SOLUCION Cada 3 Dia(s), VIA: SUBCUTANEA, CONCENTRACIÓN 40MG/4ML AMPOLLA, DIAS DE TRATAMIENTO: 1  MEDICAMENTO FORMULADO: TRAMADOL 50MG/ML SOLUCION INYECTABLE 50ML/1ML AMPOLLA - LAB. :PROCAPS S.A 1 SOLUCI  Cada 12 Hora(s), VIA: SUBCUTANEA, CONCENTRACIÓN 50MG/ML AMPOLLA, DIAS DE TRATAMIENTO: 1  Solicitud Apoyo Dx: HEMOGRAMA IVHEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS  LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA METODO  AUTOMATICO  **Obs: CONTROL  Solicitud Apoyo Dx: NITROGENO UREICO BUN  **Obs: CONTROL  Solicitud Apoyo Dx: CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS  **Obs: CONTROL  Solicitud Apoyo Dx: SODIO  **Obs: CONTROL  Solicitud Apoyo Dx: POTASIO  **Obs: CONTROL  Solicitud Apoyo Dx: CLORO CLORURO  **Obs: CONTROL</p>
15:30	<p>huitelva - LUIS MIGUEL TELLO VALENCIA  ESPECIALIDAD: TRAUMATOLOGIA-ORTOPEDIA  HOSPITALIZACION A CARGO DE ORTOPEDIA  - CABECERA 30  - DIETA HIPOSODICA  - AMPICILINA SULBACTAM AMP 1.5 GR, APLICAR 3 GR IV CADA 6 HORAS FI 13/11/22 DIA 0  - OMEPRAZOL TAB 20 MG, DAR 1 TAB VO CADA DIA  - ENOXAPARINA AMP X 40 MG, 1 AMPO SC CAD 24 HRS.  - DAPIRONA AMP X 1 GR, 1 AMP IV CADA 8 HRS. FI 13/11/22 DIA 0/5  - ACETAMINOFEN TAB X 500 MG, 1 GR VO CADA 6 HRS.  - TRAMADOL AMP 50 MG, APLICAR 1 AMP SC CADA 12 HORAS ***** SI DOLOR INTENSO ***  - ACIDO TRANEXAMICO 1 GR IV D.U ***NUEVO***  - SEGUIMIENTO POR ORTOPEDIA</p>

	<p>- CUIDADOS DE ENFERMERIA  - CUIDADOS DE TUTOR EXTERNO  - VIGILAR DOLOR  - VIGILAR SIGNOS VITALES  - INFORMAR CAMBIOS  CONCILIACION MEDICAMENTOSA  - LOSARTAN TAB 50 MG, 1 TAB VO CADA 12 HORAS  EN PROCESO  SEGUIMIENTO A CULTIVOS INTRAQUIRURGICOS 13/11/22  REPORTE DE RX DE INGRESO  REPORTE DE RX DE CONTROL POP  SS LAVADO QUIRURGICO EN 48 HORAS  DEFINIR CONVERSION INTERNA SEGUN EVOLUCION</p>
10:11	<p>dencobal - DENIS EDMOND COBO OLIVEROS  ESPECIALIDAD: TRAUMATOLOGIA-ORTOPEDIA  HOSPITALIZACION A CARGO DE ORTOPEDIA  - CABECERA 30  - DIETA HIPOSODICA **** NVO A PARTIR DE LAS 10: 00 PM ***  - LEV HARTAN 6 CC/ HORA ***** INICIAR A PARTIR DE LAS 10: 00 PM ***  - AMPICILINA SULBACTAM AMP 1.5 GR, APLICAR 3 GR IV CADA 6 HORAS FI 13/11/22 DIA 1  - OMEPRAZOL TAB 20 MG, DAR 1 TAB VO CADA DIA  - ENOXAPARINA AMP X 40 MG, 1 AMPO SC CAD 24 HRS.  - DAPIRONA AMP X 1 GR, 1 AMP IV CADA 8 HRS. FI 13/11/22 DIA 1/5  - ACETAMINOFEN TAB X 500 MG, 1 GR VO CADA 6 HRS.  - TRAMADOL AMP 50 MG, APLICAR 1 AMP SC CADA 12 HORAS ***** SI DOLOR INTENSO ***  - ACIDO TRANEXAMICO 1 GR IV D.U ***SUSPENDER ***  - SEGUIMIENTO POR ORTOPEDIA  - CUIDADOS DE ENFERMERIA  - CUIDADOS DE TUTOR EXTERNO  - VIGILAR DOLOR  - VIGILAR SIGNOS VITALES  - VIGILAR SANGRADO  - INFORMAR CAMBIOS  GRACIAS  CONCILIACION MEDICAMENTOSA  - LOSARTAN TAB 50 MG, 1 TAB VO CADA 12 HORAS  EN PROCESO  - SS// HEMOGRAMA DE CONTROL  - SEGUIMIENTO A CULTIVOS INTRAQUIRURGICOS 13/11/22  - LAVADO QUIRURGICO EN 48 HORAS ( FI: 15/11/22 )  - DEFINIR CONVERSION INTERNA SEGUN EVOLUCION  MEDICAMENTO FORMULADO: SOLUCION LACTATO RINGER X 1000ML 1000ML BOLSA - LAB. :BAXTER 1 SOLUCION Cada 1 Dia(s), VIA:  INTRAVENOSA, CONCENTRACIÓN 1000ML BOLSA, DIAS DE TRATAMIENTO: 1  Solicitud Apoyo Dx: HEMOGRAMA IVHEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS  LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA METODO  AUTOMATICO  **Obs: CONTROL  Solicitud Proc Qx: LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA DE TIBIA O PERONE SOD  **Obs: SS// LAVADO + DESBRIDAMIENTO DE PIERNA DERECHA  Solicitud Proc Qx: LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA DE TIBIA O PERONE SOD  **Obs: SS// LAVADO + DESBRIDAMIENTO DE PIERNA DERECHA</p>
2022-11-14	
2022-11-15	<p>03:46 Juanano - JUAN DAVID MARIQUE LOPEZ  ESPECIALIDAD: MEDICINA GENERAL  Solicitud Apoyo Dx: ANTICUERPOS IRREGULARES DETECCIONRASTREO O RAI POR MICROTECNICA  **Obs: SS RESERVA DE 3 UGRE  Solicitud Apoyo Dx: HEMOCLASIFICACION SISTEMA RHANTIGENO Rh D POR MICROTECNICA  **Obs: SS RESERVA DE 3 UGRE  Solicitud Apoyo Dx: HEMOCLASIFICACION GRUPO ABO DIRECTA O GLOBULAR POR MICROTECNICA  **Obs: SS RESERVA DE 3 UGRE  Solicitud Apoyo Dx: HEMOCLASIFICACION GRUPO ABO INVERSA O SERICA POR MICRO TECNICA  **Obs: SS RESERVA DE 3 UGRE  Solicitud Apoyo Dx: PRUEBA DE COMPATIBILIDAD CRUZADA MAYOR POR MICROTEC NICA  **Obs: SS RESERVA DE 3 UGRE</p>
03:49	<p>Juanano - JUAN DAVID MARIQUE LOPEZ  ESPECIALIDAD: MEDICINA GENERAL  Solicitud Apoyo Dx: PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE GLOBULOS ROJOS O ERITROCITOS LEUCORREDUCIDOS O  DELEUCOCITADOS  **Obs: SS APLICACION DE 1 UGRE  Solicitud Apoyo Dx: APLICACION DE LA UNIDAD DE GLOBULOS ROJOS O ERITROCITOS  **Obs: SS APLICACION DE 1 UGRE</p>
13:21	<p>ingchava - INGRID PAOLA CHAVEZ VALENZUELA  ESPECIALIDAD: MEDICINA GENERAL  Solicitud Apoyo Dx: HEMOGRAMA IVHEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS  LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA METODO  AUTOMATICO  **Obs: HEMOGRAMA POSTRANSFUSIONAL</p>
14:56	<p>andsanch - ANDRES FELIPE SANCHEZ CHAVEZ  ESPECIALIDAD: TRAUMATOLOGIA-ORTOPEDIA</p>

20/11/22, 23:26

	<p>HOSPITALIZACION A CARGO DE ORTOPEDIA</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CABECERA 30</li> <li>- DIETA HIPOSODICA **** DIFERIR ***</li> <li>- LEV HARTAM 6 CC/HORA</li> <li>- AMPICILINA SULBACTAM AMP 1.5 GR, APLICAR 3 GR IV CADA 6 HORAS FI 13/11/22 DIA 2</li> <li>- OMEPRAZOL TAB 20 MG, DAR 1 TAB VO CADA DIA</li> <li>- ENOXAPARINA AMP X 40 MG, 1 AMPO SC CAD 24 HRS. **** DIFERIR ***</li> <li>- DIFERONA AMP X 1 GR, 1 AMP IV CADA 8 HRS. FI 13/11/22 DIA 2/5</li> <li>- ACETAMINOFEN TAB X 500 MG, 1 GR VO CADA 6 HRS.</li> <li>- TRAMADOL AMP 50 MG, APLICAR 1 AMP SC CADA 12 HORAS ***** SI DOLOR INTENSO ****</li> <li>- SEGUIMIENTO POR ORTOPEDIA</li> <li>- CUIDADOS DE ENFERMERIA</li> <li>- CUIDADOS DE TUTOR EXTERNO</li> <li>- VIGILAR DOLOR</li> <li>- VIGILAR SIGNOS VITALES</li> <li>- VIGILAR SANGRADO</li> <li>- INFORMAR CAMBIOS</li> <li>GRACIAS</li> </ul> <p>CONCILIACION MEDICAMENTOSA</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- LOSARTAN TAB 50 MG, 1 TAB VO CADA 12 HORAS</li> </ul> <p>EN PROCESO</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- SS// HEMOGRAMA POSTRANSFUSIONAL</li> <li>- SEGUIMIENTO A CULTIVOS INTRAQUIRURGICOS 13/11/22</li> <li>- LAVADO QUIRURGICO EN 48 HORAS ( FI: 15/11/22 )</li> </ul>
2022-11-16	<p>15:12 andsanch - ANDRES FELIPE SANCHEZ CHAVEZ ESPECIALIDAD: TRAUMATOLOGIA-ORTOPEDIA HOSPITALIZACION A CARGO DE ORTOPEDIA</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CABECERA 30</li> <li>- DIETA HIPOSODICA</li> <li>- AMPICILINA SULBACTAM AMP 1.5 GR, APLICAR 3 GR IV CADA 6 HORAS FI 13/11/22 DIA 3</li> <li>- OMEPRAZOL TAB 20 MG, DAR 1 TAB VO CADA DIA</li> <li>- ENOXAPARINA AMP X 40 MG, 1 AMPO SC CAD 24 HRS.</li> <li>- DIFERONA AMP X 1 GR, 1 AMP IV CADA 8 HRS. FI 13/11/22 DIA 3/5</li> <li>- ACETAMINOFEN TAB X 500 MG, 1 GR VO CADA 6 HRS.</li> <li>- TRAMADOL AMP 50 MG, APLICAR 1 AMP SC CADA 12 HORAS ***** SI DOLOR INTENSO ****</li> <li>- SEGUIMIENTO POR ORTOPEDIA</li> <li>- CUIDADOS DE ENFERMERIA</li> <li>- CUIDADOS DE TUTOR EXTERNO</li> <li>- VIGILAR DOLOR</li> <li>- VIGILAR SIGNOS VITALES</li> <li>- VIGILAR SANGRADO</li> <li>- INFORMAR CAMBIOS</li> <li>GRACIAS</li> </ul> <p>CONCILIACION MEDICAMENTOSA</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- LOSARTAN TAB 50 MG, 1 TAB VO CADA 12 HORAS</li> </ul> <p>EN PROCESO</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- SEGUIMIENTO A CULTIVOS INTRAQUIRURGICOS 13/11/22</li> <li>- LAVADO QUIRURGICO + CAMBIO DE VAC EN 4 DIAS ( FI: 19/11/22 )</li> <li>- LAVADO QUIRURGICO + CAMBIO DE VAC EN 4 DIAS ( FI: 19/11/22 )</li> <li>- SOLICITUD PROC QX: LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA DE TIBIA O PERONE SOD</li> <li>**Obs: SS// LAVADO + CAMBIO DE VAC EN PIERNA DERECHA</li> <li>Solicitud Proc Qx: LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA DE TIBIA O PERONE SOD</li> <li>**Obs: SS// LAVADO + CAMBIO DE VAC EN PIERNA DERECHA</li> <li>Solicitud Proc Qx: DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL ENTRE EL 20% AL 29% DE SUPERFICIE CORPORAL EN AREA GENERAL</li> <li>**Obs: SS// LAVADO + CAMBIO DE VAC EN PIERNA DERECHA</li> </ul>
2022-11-17	<p>12:24 andsanch - ANDRES FELIPE SANCHEZ CHAVEZ ESPECIALIDAD: TRAUMATOLOGIA-ORTOPEDIA HOSPITALIZACION A CARGO DE ORTOPEDIA</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CABECERA 30</li> <li>- DIETA HIPOSODICA</li> <li>- AMPICILINA SULBACTAM AMP 1.5 GR, APLICAR 3 GR IV CADA 6 HORAS FI 13/11/22 DIA 4</li> <li>- OMEPRAZOL TAB 20 MG, DAR 1 TAB VO CADA DIA</li> <li>- ENOXAPARINA AMP X 40 MG, 1 AMPO SC CAD 24 HRS.</li> <li>- DIFERONA AMP X 1 GR, 1 AMP IV CADA 8 HRS. FI 13/11/22 DIA 4/5</li> <li>- ACETAMINOFEN TAB X 500 MG, 1 GR VO CADA 6 HRS.</li> <li>- TRAMADOL AMP 50 MG, APLICAR 1 AMP SC CADA 12 HORAS ***** SI DOLOR INTENSO ****</li> <li>- SEGUIMIENTO POR ORTOPEDIA</li> <li>- CUIDADOS DE ENFERMERIA</li> <li>- CUIDADOS DE TUTOR EXTERNO</li> <li>- VIGILAR DOLOR</li> <li>- VIGILAR SIGNOS VITALES</li> <li>- VIGILAR SANGRADO</li> <li>- INFORMAR CAMBIOS</li> <li>GRACIAS</li> </ul> <p>CONCILIACION MEDICAMENTOSA</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- LOSARTAN TAB 50 MG, 1 TAB VO CADA 12 HORAS</li> </ul> <p>EN PROCESO</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- LAVADO QUIRURGICO + CAMBIO DE VAC EN 4 DIAS ( FI: 19/11/22 )</li> <li>- HB DEBE SER MAYOR O IGUAL A 10</li> </ul>

https://asistencial.cl/clinicastorey.com.co/SIIS\_CR/cache/xkov4.html

27/29

20/11/22, 23:26

2022-11-18	<p>11:20 humobagu - HUMBERTO ALEJANDRO OBANDO GUERRERO ESPECIALIDAD: TRAUMATOLOGIA-ORTOPEDIA HOSPITALIZACION A CARGO DE ORTOPEDIA</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CABECERA 30</li> <li>- DIETA HIPOSODICA</li> <li>- AMPICILINA SULBACTAM AMP 1.5 GR, APLICAR 3 GR IV CADA 6 HORAS FI 13/11/22 DIA 5</li> <li>- OMEPRAZOL TAB 20 MG, DAR 1 TAB VO CADA DIA</li> <li>- ENOXAPARINA AMP X 40 MG, 1 AMPO SC CAD 24 HRS.</li> <li>- DIFERONA AMP X 1 GR, 1 AMP IV CADA 8 HRS. FI 13/11/22 DIA 5/5 ****ULTIMA DOSIS Y SUSPENDER****</li> <li>- ACETAMINOFEN TAB X 500 MG, 1 GR VO CADA 6 HRS.</li> <li>- TRAMADOL AMP 50 MG, APLICAR 1 AMP SC CADA 12 HORAS ***** SI DOLOR INTENSO ****</li> <li>- SEGUIMIENTO POR ORTOPEDIA</li> <li>- CUIDADOS DE ENFERMERIA</li> <li>- CUIDADOS DE TUTOR EXTERNO</li> <li>- VIGILAR DOLOR</li> <li>- VIGILAR SIGNOS VITALES</li> <li>- VIGILAR SANGRADO</li> <li>- INFORMAR CAMBIOS</li> <li>GRACIAS</li> </ul> <p>CONCILIACION MEDICAMENTOSA</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- LOSARTAN TAB 50 MG, 1 TAB VO CADA 12 HORAS</li> </ul> <p>EN PROCESO</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- LAVADO QUIRURGICO + CAMBIO DE VAC EN 4 DIAS ( FI: 19/11/22 )</li> <li>- HB DEBE SER MAYOR O IGUAL A 10</li> <li>- SS PARACLINICOS</li> <li>Solicitud Apoyo Dx: HEMOGRAMA IVHEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS</li> <li>LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA METODO AUTOMATICO</li> <li>**Obs: SS PARACLINICOS DE CONTROL</li> <li>Solicitud Apoyo Dx: CLORO CLORURO</li> <li>**Obs: SS PARACLINICOS DE CONTROL</li> <li>Solicitud Apoyo Dx: NITROGENO UREICO BUN</li> <li>**Obs: SS PARACLINICOS DE CONTROL</li> <li>Solicitud Apoyo Dx: POTASIO</li> <li>**Obs: SS PARACLINICOS DE CONTROL</li> <li>Solicitud Apoyo Dx: SODIO</li> <li>**Obs: SS PARACLINICOS DE CONTROL</li> <li>Solicitud Apoyo Dx: CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS</li> <li>**Obs: SS PARACLINICOS DE CONTROL</li> </ul>
2022-11-19	<p>01:18 Ingchava - INGRID PAOLA CHAVEZ VALENZUELA ESPECIALIDAD: MEDICINA GENERAL</p> <p>Solicitud Apoyo Dx: ANTICUERPOS IRREGULARES DETECCION RASTREO O RAI PDR MICROTECNICA</p> <p>**Obs: RESERVAR 2 U GR Y TRANSFUNDIR 1 UNIDAD</p> <p>Solicitud Apoyo Dx: HEMOCLASIFICACION SISTEMA RH ANTIGENO Rh O POR MICROTECNICA</p> <p>**Obs: RESERVAR 2 U GR Y TRANSFUNDIR 1 UNIDAD</p> <p>Solicitud Apoyo Dx: HEMOCLASIFICACION GRUPO ABO DIRECTA O GLOBULAR POR MICROTECNICA</p> <p>**Obs: RESERVAR 2 U GR Y TRANSFUNDIR 1 UNIDAD</p> <p>Solicitud Apoyo Dx: HEMOCLASIFICACION GRUPO ABO INVERSA O SERICA POR MICRO TECNICA</p> <p>**Obs: RESERVAR 2 U GR Y TRANSFUNDIR 1 UNIDAD</p> <p>Solicitud Apoyo Dx: PRUEBA DE COMPATIBILIDAD CRUZADA MAYOR POR MICROTECNICA</p> <p>**Obs: RESERVAR 2 U GR Y TRANSFUNDIR 1 UNIDAD</p> <p>Solicitud Apoyo Dx: PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE GLOBULOS ROJOS O ERITROCITOS LEUCORREDUCIDOS O DELEUCOCITADOS</p> <p>**Obs: RESERVAR 2 U GR Y TRANSFUNDIR 1 UNIDAD</p> <p>Solicitud Apoyo Dx: APLICACION DE LA UNIDAD DE GLOBULOS ROJOS O ERITROCITOS</p> <p>**Obs: RESERVAR 2 U GR Y TRANSFUNDIR 1 UNIDAD</p> <p>01:30 Ingchava - INGRID PAOLA CHAVEZ VALENZUELA ESPECIALIDAD: MEDICINA GENERAL</p> <p>Solicitud Apoyo Dx: HEMOGRAMA IVHEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS</p> <p>LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA METODO AUTOMATICO</p> <p>**Obs: HEMOGRAMA POSTRANSFUSIONAL</p> <p>11:20 andsanch - ANDRES FELIPE SANCHEZ CHAVEZ ESPECIALIDAD: TRAUMATOLOGIA-ORTOPEDIA HOSPITALIZACION Y ORDENES MEDICAS A CARGO DE ORTOPEDIA</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- DIETA HIPOSODICA **** DIFERIDA POR CX ***</li> <li>- TAPON HEPARINIZADO *** POR CX: LEV SSN 0.9% A 60 CC HR ***</li> <li>- CUIDADOS TUTOR EXTERNO</li> <li>- VIGILAR PERFUSION DISTAL</li> <li>- CUIDADOS ENFERMERIA</li> <li>- CSV AC</li> </ul> <p>MEDICAMENTOS</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- AMPICILINA SULBACTAM AMP 1.5 GR, APLICAR 3 GR IV CADA 6 HORAS (FI 13/11/22 - DIA 6)</li> <li>- OMEPRAZOL TAB 20 MG, DAR 1 TAB VO CADA DIA</li> <li>- ENOXAPARINA AMP X 40 MG, 1 AMPO SC CAD 24 HRS *** DIFERIDA POR CX ***</li> <li>- ACETAMINOFEN TAB X 500 MG, 1 GR VO CADA 6 HRS</li> <li>- TRAMADOL AMP 50 MG, APLICAR 1 AMP SC CADA 12 HORAS *** SOLO SI DOLOR INTENSO ****</li> </ul> <p>CONCILIACION MEDICAMENTOSA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- LOSARTAN TAB 50 MG, 1 TAB VO CADA 12 HORAS</li> </ul> <p>EN PROCESO DE:</p>

https://asistencial.cl/clinicastorey.com.co/SIIS\_CR/cache/xkov4.html

28/29

20/11/22, 23:26

13:34	<p>- LLAMADO SALAS CX PARA LAVADO QUIRURGICO + CAMBIO DE VAC A LOS 4 DIAS POP (FT: 19/11/22) - TENER EN CUENTA: SE RECOMIENDA MANTENER HB MAYOR O IGUAL A 10 - SS: HEMOGRAMA CONTROL EN 48 HRS (FT 21/11/22)</p> <p>antvalcu - ANTONIO VALENCIA CUELLAR ESPECIALIDAD: ANESTESIOLOGIA MEDICAMENTO FORMULADO: MIDAZOLAM 5MG/5ML SOLUCION INYECTABLE 5MG/5ML AMPOLLA - LAB. :VITECO 1 SOLUCION Dosis Unica, VIA: INTRAVENOSA, CONCENTRACION 5MG/5ML AMPOLLA, DIAS DE TRATAMIENTO: 1 OBSERVACIONES: 2,5MG EV</p>
2022-11-20	<p>10:00 andsanch - ANDRES FELIPE SANCHEZ CHAVEZ ESPECIALIDAD: TRAUMATOLOGIA-ORTOPEDIA HOSPITALIZACION Y ORDENES MEDICAS A CARGO DE ORTOPEdia</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- DIETA HIPOSODICA</li><li>- TAPON HEPARINIZADO</li><li>- CUIDADOS TUTOR EXTERNO</li><li>- VIGILAR PERFUSION DISTAL</li><li>- CUIDADOS ENFERMERIA</li><li>- CSV AC</li></ul> <p>MEDICAMENTOS - AMPICILINA SULBACTAM AMP 1,5 GR, APLICAR 3 GR IV CADA 6 HORAS (FJ 13/11/22 - DIA 7/7) *** ULTIMA DOSIS Y SUSPENDER *** - OMEPRAZOL TAB 20 MG, DAR 1 TAB VO CADA DIA - ENOXAPARINA AMP X 40 MG, 1 AMPO SC CAD 24 HRS - ACETAMINOFEN TAB X 500 MG, 1 GR VO CADA 6 HRS - TRAMADOL AMP 50 MG, APLICAR 1 AMP SC CADA 12 HORAS *** SOLO SI DOLOR INTENSO ***</p> <p>CONCILIACION MEDICAMENTOSA: - LOSARTAN TAB 50 MG, 1 TAB VO CADA 12 HORAS</p> <p>EN PROCESO DE: - SS LAVADO QUIRURGICO + DESBRIDAMIENTO Y CAMBIO DE VAC EN PIERNA DERECHA A LOS 4 DIAS POP (FT: 23/11/22) - TENER EN CUENTA: SE RECOMIENDA MANTENER HB MAYOR O IGUAL A 10 - SS: HEMOGRAMA CONTROL (FT 21/11/22) Solicitud Proc Qx: LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA DE TIBIA O PERONE SOD **Obs: SS LAVADO QUIRURGICO + DESBRIDAMIENTO Y CAMBIO DE VAC EN PIERNA DERECHA A LOS 4 DIAS POP (FT: 23/11/22) Solicitud Proc Qx: DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL ENTRE EL 20% AL 29% DE SUPERFICIE CORPORAL EN AREA GENERAL **Obs: Solicitud Proc Qx: SUSTITUCION DE DISPOSITIVO DE PRESION SUBATMOSFERICA **Obs: Solicitud Apoyo Dx: HEMOGRAMA IVHEMOGLOBINA HEHATOCRITO RECUEJTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUEJTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA METODO AUTOMATICO **Obs: SS CH CONTROL 21/11/22</p>



PROFESIONAL : JUAN DAVID MANRIQUE LOPEZ  
CC - 1113663873 - T.P 1113663873  
ESPECIALIDAD - MEDICINA GENERAL

Impreso: JUAN DAVID MANRIQUE LOPEZ - Juamando

Fecha Impresión : 2022/11/21 - 00:28:06

20/11/22, 23:26

FABISALUD IPS SAS - CLINICA CRISTO REY CALI  
NI 900951033

CLINICA	SOLICITUD DE INCAPACIDADES Y/O LICENCIAS DE MATERNIDAD No.	181000
	Fecha de Emisión: 20/11/2022	
	SEDE PRINCIPAL	
	AV 4N 22 46	
	3876910	

**Información del Paciente:**

Paciente:	LASSO GIRALDO JOSE ALBERTO	EPS:	SALUD TOTAL EPS S.A.
No. Afiliación:		Empresa:	
No. Identificación:	CC 16653926	Afiliado:	
		Tipo Usuario:	Beneficiario
			Estrato: 1

**Información Sobre la Incapacidad:**

Fecha de Inicio:	13/11/2022	Fecha terminación:	20/11/2022	Duración:	8 Día(s)	Promoga:	NO
Diagnostico:	S801 - CONTUSION DE OTRAS PARTES Y LAS NO ESPECIFICADAS DE LA PIERNA						
	T. de Contingencia: INCAPACIDAD POR ACCIDENTE DE TRANSITO				Clase de Atención:		

**Información de la IPS y del Medico:**

Nombre de la IPS:	FABISALUD IPS SAS - CLINICA CRISTO REY CALI	Nombre del Medico:	JUAN DAVID MANRIQUE LOPEZ	CC 1113663873
-------------------	---	--------------------	---------------------------	---------------

Diagnostico Principal:	S801 - CONTUSION DE OTRAS PARTES Y LAS NO ESPECIFICADAS DE LA PIERNA
------------------------	--



FIRMA  
USUARIO:

Firma Medico Tratante: JUAN DAVID  
MANRIQUE LOPEZ  
Registro Médico No.: 1113663873

Doco Ident :



**1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION**

HISTORIA CLINICA No. 16653926		G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula	16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 27/01/2023 16:12:40		EGRESO Fec: 27/01/2023 17:56:51	
Atn. Ingreso TRIAGE		Atn. Egreso URGENCIAS	

Pabellon Evolución: 2 CONS. URGENCIAS

**2. DIAGNOSTICOS**

Dx Ingreso	I10X	HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)
Dx Salida	I10X	HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)
Dx Egreso 1	I10X	HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)

**3. INTERVENCIONES - PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS Y/O ESPECIALES**

**4. EGRESO**

CONDICIONES DEL USUARIO AL SALIR VIVO

DIAS DE INCAPACIDAD: 3

**5. ATENCION**

**A. CONDICIONES AL INGRESO - MOTIVO DE CONSULTA**

en facturaicon

"SE ME SUBIO LA RPESION"

**B. RESUMEN (ANAMNESIS Y ANTECEDENTES) CONDICIONES DE INGRESO - ENFERMEDAD ACTUAL**

PACIENTE DE 62 AÑOS CON ANTENCED DE HTA CON CUADRO CLINICO DE 10 HROAS DE EVOLUCION CON SENACION VERTIGINOSA NIEGA OTROS SINTOMAS

**ANTECEDENTES**

**PERSONALES**

PERSONALES (SI)

PATOLOGICOS: HTA

QUIRURGICOS: COLGAJO DE PIERNA DERECHA CISTORRAFIA

ALÉRGICOS: NIEGA

FARMACOLOGICOS: LOSARTAN 50\*2

TOXICOLOGICOS: EXTABAQUISMO 1 AÑOS

VACUNACION COVID: DOS DOSIS

**REVISION POR SISTEMAS**

**C. EXAMEN FISICO, PROCEDIMIENTOS Y EVOLUCION**

CABEZA Y ORAL: ASPECTO GENERAL: PACIENTE EN APARENTES BUENAS CONDICIONES GENERALES, INGRESA DEAMBULANDO POR SUS PROPIOS MEDIOS APOYADO EN MULETAS , ALERTA AFEBRIL ORIENTADO SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIOS

CABEZA Y CUELLO NORMOCEFALICO CUELLO MÓVIL SIN ADENOPATIAS SIN SIGNOS DE INGURGITACION YUGULAR

ORGANOS DE LOS SENTIDOS: MOVIMIENTOS OCULARES CONSERVADOS ESCLERAS ANICTERICAS, PUPILAS

ISOCORICAS NORMOREACTIVAS A LA LUZ, MUCOSAS HÚMEDAS, MEMBRANAS TIMPÁNICAS INTEGRAS

CARDIO/PULMONAR NORMOEXPANSIBLE CON RUIDOS CARDÍACOS RÍTMICOS SIN SOBRE AGREGADOS, AUSCULTACIÓN

PULMONAR NORMAL SIN AGREGADOS

ABDOMEN: BLANDO DEPRESIBLE SIN FACIES DE DOLOR A LA PALPACIÓN, NO SIGNOS DE IRRITACIÓN NO MASAS

NO MEGALIAS, NO DEFECTOS HERNIARIOS PÁLPABLES

MUSCULO ESQUELETICO: INMOVILIZAICON DE PIE DEREHCA

7J.0 \*HOSVITAL\*

Usuario: 34374050

1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION



HISTORIA CLINICA No. 16653926		G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula	16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 27/01/2023 16:12:40		EGRESO Fec: 27/01/2023 17:56:51	
Atn. Ingreso TRIAGE		Atn. Egreso URGENCIAS	

**Pabellon Evolución: 2 CONS. URGENCIAS**

NEUROLOGICO: SIN DÉFICIT MOTOR NI SENSITIVO APARENTE GLASGOW 15/15  
 GENITOURINARIO: NO VALORADO POR AUSENCIA DE SINTOMAS  
 PIEL Y ANEXOS EUTERMICA, SIN LESIONES EVIDENTES CON ADECUADA IMPLANTACIÓN DE CABELLO Y UÑAS

PACIENTE QUIEN INGRESA CON TODAS LAS NORMAS DEL MINISTERIO DE SALUD Y LA PROTECCIÓN SOCIAL PARA NUEVO CORONA VIRUS, PACIENTE QUIEN NIEGA CONTACTO CON PACIENTE SOSPECHOSO O POSITIVO PARA COVID 19. SE ATIENDE PACIENTE CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD GUANTES BATA TAPABOCAS GORRO

Realizada por : M0302 DANIELA RESTREPO RESTREPO Especialidad 27/01/2023 16:38:53

EVOLUCION SOAP MEDICO

ANALISIS

PAICENE CON CIFRAS TENSION ELEVADAS EN EL MOMENTO SIN DOLOR TORIACO SIN CEFALE POR LO QUE SE INDICA MANEJO CRISIS HIPERTENSIVA Y REVALRAION

Realizada por : M0302 DANIELA RESTREPO RESTREPO Especialidad: MEDICINA GENERAL - Fecha:27/01/23 16:31:0

EVOLUCIONES

Realizada por : M0302 DANIELA RESTREPO RESTREPO Especialidad MEDICINA GENERAL 27/01/2023 17:53:57

PACIENTE AHROA CON TA DE 127/78 FC 78 LPM POR LO QUE SE DA RGESO CON SJUET DE ANTIHIPERTENSIVOS RECOEMDNAIOCN Y SIGNOS DE ALRMA ADEMAS DE CITA DE CONTROL CON MEDICINA GENERAL EN 3 DIAS PARA VIGILANCIA DE TA Y CITA DE COTNROL CON MEDICINA INTERNA SE LE EXPLICA A PACEITNE QUIEN REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR

RECONSULTAR SI PRESENTA

1. SENSACIÓN DE MAREO O DE GIRO
2. VOMITO O NAUSEA CONSTANTE
3. DOLOR EN EL PECHO QUE SE IRRADIE A BRAZO IZQUIERDO, MANDÍBULA O ABDOMEN SUPERIOR
4. FRIALDAD, PALIDEZ O SUDORACIÓN, SENSACIÓN DE CALOR O COLORACIÓN ROJA DE LA CARA
5. DIFICULTAD PARA RESPIRAR.
6. ESCUCHAR PITOS VER LUCES

CONSULTAR DE INMEDIATO A URGENCIAS

PLAN Y MANEJO

- \* NIFEDIPINO 30 MG VO AHROA
- \* TOAM DE TA EN UNA HROA
- \* REVALROAN R
- \* MIL GRACIAS

Realizada por : M0302 DANIELA RESTREPO RESTREPO Especialidad: MEDICINA GENERAL - Fecha: 27/01/2023 17:5

6. EXAMEN DE APOYO Y DIAGNOSTICO

Cant.	Descripción	Observaciones
7J.0	*HOSVITAL*	Usuario: 34374050



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926		G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO		Sexo Masculino
INGRESO Fec: 27/01/2023 16:12:40		EGRESO Fec: 27/01/2023 17:56:51	
Atn. Ingreso TRIAGE		Atn. Egreso URGENCIAS	

**Pabellon Evolución: 2 CONS. URGENCIAS**

INTERCONSULTA POR: MEDICINA GENERAL Fecha de Orden: 27/01/2023  
OBSERVACIONES: EN IPS PRIMARIA EN 3 DIAS  
RESULTADOS: . FECHA Y HORA DE APLICACION:/ / : : REALIZADO POR: JESUS LOPEZ PALECHOR

INTERCONSULTA POR: MEDICINA INTERNA Fecha de Orden: 27/01/2023  
OBSERVACIONES:  
RESULTADOS: . FECHA Y HORA DE APLICACION:/ / : : REALIZADO POR: JESUS LOPEZ PALECHOR

7. MEDICAMENTOS SUMINISTRADOS

Cantidad	Descripción
1,00 CAPSULA	NIFEDIPINO CAP. O TAB,DE LIBERACION SOSTENIDA 30 MG
1,00 CAPSULA	LOSARTAN POTASICO TABLETA O TABLETA RECUBIERTA 50 MG
1,00 AMPOLLAS	LOSARTAN/HIDROCLOROTIAZIDA TABLETA 100+25 MG

M0302 DANIELA RESTREPO RESTREPO  
Reg. 1115190442  
MEDICINA GENERAL



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38 Atn. Ingreso TRIAGE	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40 Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

SUBATMOSFERICA ESPUMA, APOSITO DE PLATA, ADHESIVOS, CANISTER APOSITOS VENDAJE NO COMPLICACIONES  
Hallazgos : MIEMBRO INFERIOR DERECHO FIJADOR EXTERNO EN PIERNA FRACTURA DIAFISARIA DE TIBIA  
HERIDA TERCIO MEDIO DE TIBIA DE APROXIMADAMENTE 8 X 8 CMS CON DEFECTO DE COBERTRUA Y EXPOSICION OSEA

CIRUGIA #3 (25.11.2022)

HALLAZGOS: AREA CRUENTA SEMICIRCULAR DE APROXIMADAMENTE 10 CM DE DIAMETRO A NIVEL DEL TERCIO MEDIO DE LA PIERNA CARA ANTERIOR EXPOSICION DE TEJIDO OSEO A NIVEL DEL AREA CRUENTA  
DESPERIOSTIZACION CON ESCAZAS MEMBRANAS A NIVEL DE LOS EXTREMOS OSEOS DE LA FRACTURA MIOSECCION DEL GASTRONEMIO MEDIAL Y PACIAL DEL SOLEO

MIOSECCION PARCIAL DEL FLEXOR LARGO DEL HALLUX MEMBRANAS EN EL COMPARTIMENTO POSTERIOR PROFUNDO SEGMENTO OSEO LIBRE DEL PERONE PROCEDIMIENTO SE PROCEDE A RETIRAR FIJADOR EXTERNO MONOLATERAL DE TRAUMA SE REALIZA CURETAJE DE PUNTO DE ENTRADA DE TORNILLOS SE PROCEDE A EXTENDER HERIDA EN LA CARA ANTERIOR DE LA PIERNA Y SE EVIDENCIA DESPERIOTIZACION DEL SEGMENTO OSEO EXPUESTO, SE PROCEDE A REALIZAR CORTE SIEMTROCICO DE APROXIMADAMENTE 1.5 DE CADA EXTERNO CON SIERRA, SE REALIZA CURETAJE DE CANAL INTRAMEDULAR Y SE ENVIA A CULTIVOS SE PROCEDE A REALIZA CURETAJE DE TEJIDOS DE COMPARTIMENTO POSTERIOR PROFUNDO EN DONDE SE EVIDENCIA MIOSECCION EL GASTRONEMIO MEDIAL, SOLEO Y FLEXOR LARGO DEL HALLUX PARCIAL CON MEMBRANAS Y SE TOMAN CULTIVOS, SE PALPA SEGMENTO OSEO LIBRE DEL FOCO DE FRACTURA DEL PERONE SE IRRIGA HERIDA CON 4000 CC DE SSN, SE PROCEDE A COLOCAR FIJADOR EXTERNO COLCOANDO CUATRO TORNILLOS SOBRE EL EJE DEL HUESO Y SE COLOCA BARRA EN DEFECTO OSEO SE COLOCAN PERLAS DE CEMENTO OSEO CON ANTIBIOTICO MEZCLADOS CON DOS FRAMOS DE VANCOMICINA Y UN GRAMOD E MEROPENEM SE COLOCA UN ROSARIO EN EL COMPARTIMENTO PROFUNDO Y OTRO SOBRE EL AREA CREUTNA SE AISLA CON IOBAN APOSITOS ESTERILES  
DIAGNOSTICOS:

1. FRACTURA DIAFISARIA DE TIBIA DERECHA 12/11/2022 - POP DE FIJACION EXTERNA EN CLINICA CRISTO REY - POP DE LAVADO Y DESBRIDAMIENTO + VAC EN TIBIA DERECHA 21/11/2022 1. DEFECTO DE COBERTURA DE 8X8 CM CON EXPOSICION OSEA EN TERCIO MEDIO DE TIBIA DERECHA - POP CX RECONSTRUCTIVA 25/11/2022 2. HTA X HC

CIRUGIA #4 (19.12.2022)

EN SALA DE OPERACIONES PACIENTE EN DECUBITO SUPINO BAJO EFECTOS DE ANESTESIA CON BLOQUEO RAQUIDEO COMBINADO CON CATETER Y ANESTESIA GENERAL CON TUBO ENDOTRAQUEAL MAS COLOCACION DE Sonda FOLEY. CON DOPPLER SE IDENTIFICA ARTERIA PERFORANTE DE COLGAJO ALT Y SE PROCEDE A DISEÑO DE COL SE IDENTIFICAN PERFORANTES PREVIA ASEPSIA Y ANTISEPSIA MAS COLOCACION DE CAMPOS ESTERILES SE PROCEDE A REALIZAR HALLAZGOS: SE EVIDENCIA FIBROSIS EL COMPARTIMENTO POSTERIOR DE LA PIERNA DERECHA DEFECTO OSEO DE 4 CM DEFECTO DE CEBTURA DE 8\*7 CM PROCEDE A REALIZAR ABORDAJE PARAPATELAR LATERAL DERECHO EXTENDIDO SE INSCIDE RETINACULO LATERAL Y SE PRESERVA ARTICULACION RESPETANDO HOFFA SE INTRODUCE GUIA Y SE VERIFICA A TRAVES DEL INTENSIFICADOR SE PROCEDE A RIMAR CANAL Y SE REALIZA REDUCCION DE FRACTURAR SE IRRIGA HERIDA CON 2000 CC DE SSN Y CANAL MEDIAL CON TUBO EN Y SE RIMA HASTA 11 Y SE COLOCA CLAVO BLOQUEADO TIPO EXPERT DE TIBIA DERECHA 10X315 COLOCANDO DOS TORNILLOS  
BLOQUEADOS PROXIMALES Y TRES DISTALES SE EVIDENCIA ADECUADO EJE, LONGITUD Y ROTACION, SE IRRIGA

Usuario: 65764216



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38 Atn. Ingreso TRIAGE	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40 Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

HERIDA Y CANAL MEDULAR SE REAPRA INCISION EN CAPSULA Y SE CIERRA PRO PLANOS REAPRANDO RETINACULO LATERAL Y CIERRE EN PLANOS PROCEDIMIENTO ETRMINA SIN COMPLICACIONES EN MUSLO IZQUEIRDO SE REALIZA ABORDAJE ANTERIOR SOBRE DEMARCACION PREVIA DE COLGAJO EN LA PARTE ANERIOR DISECCION SUBRASCIA. SE INCIDE ENTRE RECTO ANTERIOR Y VASTO LATERAL, IDENTIFICAN PERFORANTE SLA S CUALSE SON DOS SE SIGUEN LAS MISMAS IN SE IDENTIFICA RAMA DESCENDETE DE LA CIRCUNFLEJA FEMORAL LATERAL Y SE PROEDE A RELAZAR IDENTIFICACION DE ARTERIS Y 2 VENAS, SE ESQUELETIZAN LAS MISMAS Y SE PROCEDE A RETIRAR COLGAJO CON DOS PREFEORANTE SSE FINALIZA COLGAJO EN EL RESTO DE ABRODAJE, SE COLOCA EN MESA QUIERURGICA Y SE PROCEDE A IRRIGAR ARTERIA Y VENAS SE COLOCA DREANEJ EN SITIO DONANTE Y SE CIERRA POR PLANOS CON PUNTOS SIMPLES SE FIJA HEMOVAC CON SUTRUA DE SEDA

EN PIERNA DERECHA SE PROCEDE A REALIZAR ABORADJA HACIA INFEROLATERAL Y SE IDENTIFICA TIBIAL ANTERIOR SE IDENTIFICAN DOS VENAS. CON AUMNETO 6.0X SE HACE ANASTOMOSIS TERMINOLATERAL EN TIBIAL ANTERIOR Y SE REALIZA ANASTOMOSIS DE DOS VENAS TERMINOTERMINAL EVIDENCAIDO ADECUADO FLUJO AL SOLTAR CLAMPS SE EVIDENCIA SANGRADO DE COLGAJO EN LOS BORDES SE PROCEDE A FLAR COLGAJO LIBRE SOBRE BORDES DE HERIDA DE DEFECTO OSEO. COLOCACION DE HEMOVAC EN LECHO DE COLGAJO, SE FIJA CON VICRYL PARA EVITAR MIGRACION. CIERRE POR PLANOS CON VICRYL Y PIEL MONOCRYL. SE CUBREN HERIDAS CON BACTIGRAS, APOSITO ESETRIL Y VENDAJE BULTOSO. PROCEDIMIENTO SIN COMPLICACIONES.

MONITORIA

T 36.2 FC 70 TA131/52 TAM 81  
SAT 97% FR 20 FIO2 21%  
GLUCOMETRIA 128-123 MG/DL // TOLERA VIA ORAL  
DIURESIS 1.2 CC/KGH BALANCE +262 // NO DEPOSICIONES

INFUSIONES

LACTATO RINGER 60 CC/H

RUIDOS CARDIACOS RITMICOS REGULARES

MV PRESENTES EN AMBOS CAMPOS SIN SOBREGREGADOS  
ABDOMEN BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOROSO  
PIERNA DERECHA CUBIERTA CON VENDAJE ELÁSTICO, HEMOVAC DER ESCASO PRODUCIDO, LLENADO CAPILAR MENOR 2 SEG, HDA MUSLO IZQ CUBIERTA CON APOSITO, HEMOVAC IZQ ESCASO PRODUCIDO  
SNC ALERTA, SIN DEFICIT APARENTE

PARACLÍNICOS:

20.12.2022  
LEUCO 12860 NE 92% HB 10.7 PLT 323000  
AC. LÁCTICO 4.1  
NA 137 K 4.3 CL 110 CREAT 0.7 BUN 10

ANALISIS

7.0 'HOSVITAL'

Usuario: 65764216



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38 Atn. Ingreso TRIAGE	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40 Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

QUIRÚRGICOS : CIRUGÍA DE VEJIGA, LAVADOS DE TIBIA DERECHA  
ALÉRGICOS : NIEGA  
TRANSFUSIONALES : SI (ASOCIADO AL ACCIDENTE DE TRÁNSITO) SIN REACCIONES ADVERSAS.  
VACUNACIÓN COVID19 : JANSSEN # 1

EXAMEN FÍSICOMONITORIA  
TA 101/46 TAM 65 FC 58 FR 15 TEMP 35.8  
LACTATO RINGER 80 CC/H  
SAT 99% FIO2 21% AIRE AMBIENTE  
GLUCOMETRIA 136-185-147 MG/DL  
DIURESIS 1.2 CC/KG/H BALANCE +262  
NO DEPOSICIONES  
RUIDOS CARDIACOS RÍTMICOS REGULARES  
MV PRESENTES EN AMBOS CAMPOS SIN SOBREGREGADOS  
ABDOMEN BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOROSO  
PIERNA DERECHA CUBIERTA CON VENDAJE ELÁSTICO, HEMOVAC DER ESCASO PRODUCIDO, LLENADO CAPILAR MENOR 2 SEG  
HDA MUSLO IZQ CUBIERTA CON APÓSITO, HEMOVAC IZQ ESCASO PRODUCIDO  
SNC POR MOMENTOS DESORIENTADO, GLASSGOW 14/15

PARACLÍNICOS:  
20.12.2022  
LEUCO 12860 NE 92% HB 10.7 PLT 323000  
AC, LÁCTICO 4.1  
NA 137 K 4.3 CL 110 CREAT 0.7 BUN 10

ANÁLISIS  
PCTE CON ANTECEDENTE DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO CON FRACTURA COMPLEJA TIBIA + DEFECTO DE COBERTURA, MANEJO INICIAL CON TUTOR EXTERNO A NIVEL EXTRAINSTITUCIONAL, POR TRÁMITE ADMINISTRATIVO REMITEN A ESTA INSTITUCIÓN, REQUIRIÓ VARIOS LAVADOS + DESBRIDAMIENTOS + CURETAJES AL IGUAL QUE MANEJO ATB POR INFECCIÓN ASOCIADA. SE ENCUENTRA EN POP INMEDIATO RECONSTRUCCIÓN TIBIA + COLGAJO MICROVASCULAR (DE MUSLO IZQ), HB ESTABILIZADA SIN TRAST. ELECTROLÍTICO, PRESIONES ARTERIALES EN METAS, GLUCÉMICAS Y DIURESIS BUENAS, EN VIGILANCIA Y CUIDADOS DEL COLGAJO, TIENE HIPERLACTATEMIA, SE AJUSTA RENAIMACIÓN Y SE SOLICITA CONTROL DE LACTATO EN LA TARDE. CONTINUA MANEJO EN UCI.

Realizada por : S0174 HENRY MAURICIO RODRIGUEZ VALEN Especialidad MEDICINA INTERNA

20/12/2022 19:07:48

EVOLUCIÓN NOCHE  
DR RODRIGUEZ - ESPECIALISTA  
DRA PERDOMO - ASISTENCIAL UCI

JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO 62 AÑOS  
CC 16653926

73.0 \*HOSVITAL\*

Usuario: 65764216



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38 Atn. Ingreso TRIAGE	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40 Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

SEG. SOCIAL: SALUD TOTAL

DIAGNÓSTICOS:  
1. POP DE CX RECONSTRUCTIVA TIBIA DERECHA + COLGAJO MICROVASCULAR (MUSLO IZQ) EN DEFECTO COBERTURA PIERNA DERECHA (19.12.2022)  
2. MÚLTIPLES LAVADOS + DESBRIDAMIENTO + CURETAJE OSEO MID (12 - 21 Y 25.11.2022)  
3. OSTEOMIELITIS X ENTEROBACTER CLOACAE  
4. POP RA + TUTOR EXTERNO TIBIA DERECHA (12.12.2022)  
5. FRACTURA DIAFIASIARIA DE TIBIA DERECHA X ACCIDENTE TRANSITO (12/11/2022)  
6. HTA X HC

JUSTIFICACIÓN UCI:  
RIESGO ISQUEMIA COLGAJO  
MONITORIA CONTINUA

ANTECEDENTES PERSONALES  
PATOLÓGICOS : HTA  
FARMACOLÓGICOS : LOSARTAN 50 MG CADA 12 HORAS  
QUIRÚRGICOS : CIRUGÍA DE VEJIGA, LAVADOS DE TIBIA DERECHA  
ALÉRGICOS : NIEGA  
TRANSFUSIONALES : SI (ASOCIADO AL ACCIDENTE DE TRÁNSITO) SIN REACCIONES ADVERSAS.  
VACUNACIÓN COVID19 : JANSSEN # 1

\*\*\*CIRUGIA #1 (12.11.2022)  
ORTOPEDIA CIRUGIA RECONSTRUCTIVA Y ALARGAMIENTOS OSEOS PAQUETE DE CIRUGIA RECONSTRUCTIVA DE MEDIANA COMPLEJIDAD NIVEL II EN SALA DE OPERACIONES PACIENTE EN DÉCUBITO SUPINO BAJO EFECTOS DE ANESTEISA CON BLOQUEO RAQUIDEO PREVIA ASEPSIA Y ANTISEPSIA MAS COLOCACION DE CAMPOS ESTERILES S EPROCEDE A REALIZAR HALLAZGOS: ESCAZAS MEMBRNAS BACTERIANAS AFLOJAMIENTO DE SHANZ PROXIMAL MIOSECCION PARCIAL DE SURAL Y GASTRONEMIO MEDIAL AREA CRUENTA DE APROXIMADAMENTE 10 DE ANCHO Y 8 DE ALTURA EXPOSICION DE TEJIDO OSEO A NIVEL DEL FOCO DEFECTO SOE DE APROXIAMDANE 3 CM DE LONGITUD PROCDIMIENTO SE PRCOEDE A RETRIAR PERLAS DE CEMENTO OSEO CON ANTIBIOITCO SE REALIZA DESBRIDAMIENTO CON CURETA EN TEJIOS BLANDOS SE RETIRA DETRITOS EN MUSCULOS Y SE RELAIZA CURETAJE INTRAMEDULAR CON BROCA, EXPLORA HERIDA Y SE EVIDENCIA LIMPIA, SE PROCEDE A RELAIZA CURETAJE DE TEJIDOS BLANDOS PERILESINAL DESBRIDAIENTO DE MUSLUO SOLEO Y GASTRONEMIO MEDIAL COLOCACION DE SHANZ EN LA PARTE PROXIMAL IRRIGACION DE HERIDA CON SOLUCION SALINA NORMAL 3000, SE PROCEDE A COLOCAR SISTEMA DE PREISON NEGATIVA DE ESPUMA MEDIANA CON WHITE FOAM SOBRE TEJIDO OSEO SE PREPARA AREA ASEPTICA PARA REALIZAR COLGAJO LIBRE EN 48 HORAS COLOACCION DE APOSITOS ESTERILES PROCEDIMIENTO TERMINA SIN COMPLICACIONES

CIRUGIA # 2 (21.11.2022)  
ASEPSIA Y ANTISEPSIA EN MIEMBRO INFERIOR DERECHO CAMPOS QUIRURGICOS ESTERILES SE REALIZA DESBROIAMIENTO SUEPRFICIALN Y PROFUNDO DE TEJIDOS DESVITALIZADOS CON BISTURI Y TIJERA HASTA TEJIDO VIABLE LAVADO CON 3000 CC DE SSN CURETAJE DE TIBIA SE APLICA TERAPIA DE PRESION

73.0 \*HOSVITAL\*

Usuario: 65764216



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40	
Atn. Ingreso TRIAGE	Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pabellón Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

1. FRACTURA DIAFIASIRIA DE TIBIA DERECHA 12/11/2022 - POP DE FIJACION EXTERNA EN CLINICA CRISTO REY - POP DE LAVADO Y DESBRIDAMIENTO + VAC EN TIBIA DERECHA 21/11/2022 1. DEFECTO DE COBERTURA DE 8X8 CM CON EXPOSICION OSEA EN TERCIO MEDIO DE TIBIA DERECHA - POP CX RECONSTRUCTIVA 25/11/2022 2. HTA X HC

CIRUGIA #4 (19.12.2022)  
EN SALA DE OPERACIONES PACIENTE EN DECUBITO SUPINO BAJO EFECTOS DE ANESTESIA CON BLOQUEO RAQUIDEO COMBINADO CON CATETER Y ANESTESIA GENERAL CON TUBO ENDOTRAQUEAL MAS COLOCACION E SONDA FOLEY. CON DOPPLER SE IDENTIFICA ARTERIA PERFORANTE DE COLGAJO ALT Y SE PROCEDE A DISEÑO DE COL SE IDENTIFICAN PERFORANTES PREVIA ASEPSIA Y ANTISEPSIA MAS COLOCACION DE CAMPOS ESTERILES SE PROCEDE A REALIZAR HALLAZGOS: SE EVIDENCIA FIBROSIS EL COMPARTIMIENTO POSTERIOR D ELA PEIRNA DERECHA DEFECTO OSEO DE 4 CM DEFECTO DE CEBRTURA DE 8'7 CM PROCEDIMIENTO SE PROCEDE A REALIZAR ABRODAJE PARAPATELAR LATERAL DERECHO EXTENDIDO SE INSCIDE RETINACULO LATERAL Y SE PRESERVA ARTICULACION RESPETANDO HOFFA SE INTRODUCE GUIA Y SE VERIFICA A TRAVES DEL INTENSIFICADOR SE PROCEDE A RIMAR CANAL Y SE REALIZA REDUCCION DE FRACTURAR SE IRRIGA HERIDA CON 2000 CC DE SSN Y CNAL MEDUALR CON TUBO EN Y SE RIMA HASTA 11 Y SE COLOCA CLAVO BLOQUEADO TIPO EXPERT DE TIBIA DERECHA 10X315 COLOCANDO DOS TORNILLOS  
BLOQUEADOS PROXIMALES Y TRES DISTALES SE EVIDENCIA ADEUCADO EJE, LONGITUD Y ROTACION, SE IRRIGA HERIDA Y CANAL MEDULAR SE REAPRA INCISION EN CAPSULA Y SE CIERRA PRO PLANOS REAPRANDO RETINACULO LATERAL Y CIERRE EN PLANOS PROCEDIMIENTO ETRMINA SIN COMPLICACIONES EN MUSLO IZQUIERDO SE REALIZA ABRODAJE ANTERIOR SOBRE DEMARCAACION PREVIA DE COLGJO EN LA PARTE ANERIOR DISECCION SUBRASCIA. SE INCIDE ENTRE RECTO ANTERIOR Y VASTO LATERAL, IDENTIFICAN PERFORANTE SLA S CUAL SE SON DOS SE SIGUEN LAS MISMAS IN SE IDENTIFICA RAMA DESCENDETE DE LA CIRCUNFLEJA FEMORAL LATERAL Y SE PROEDE A RELAZAR IDENTIFICACION DE ARTERIS Y 2 VENAS, SE ESQUELETIZAN LAS MISMAS Y SE PROCEDE A RETIRAR COGLAO CON DOS PREFEORANTE SSE FIAHALZA COLGAJO EN EL RESTO DE ABRODAJE, SE COLOCA EN MESA QUIERURGICA Y SE PROCEDE A IRRIGAR ARTERIA Y VENAS SE COLOCA DREANEJ EN SITIO DONANTE Y SE CIERRA POR PLANOS CON PUNTOS SIMPLES SE FIJA HEMOVAC CON SUTURA DE SEDA

EN PIERNA DERECHA SE PROCEDE A REALIZAR ABORADJA HACIA INFEROLATERAL Y SE IDENTIFICA TIBIAL ANTERIOR SE IDENTIFICAN DOS VENAS, CON AUMNETO 6.0X SE HACE ANASTOMOSIS TERMINOLATERAL EN TIBIAL ANTERIOR Y SE REALIZA ANASTOMOSIS DE DOS VENAS TERMINOTERMIAL EVIDENCADO ADECUADO FLUJO AL SOLTAR CLAMPS SE EVIDENCIA SANGRADO DE COLGAJO EN LOS BORDES SE PROCEDE A FIJAR COGLAJO LIBRE SOBRE BORDES DE HERDIA DE DEFECTO OSEO. COLOCACION DE HEMOVAC EN LECHO DE COLGAJO, SE FIJA CON VICRYL PARA EVITAR MIGRACION, CIERRE POR PLANOS CON VICRYL Y PIEL MONOCRYL SE CUBREN HERIDAS CON BACTIGRAS, APOSITO ESETRIL Y VENDAJE BULTOSO. PROCEDIMIENTO SIN COMPLICACIONES.

MONITORIA  
TA 130/57, TAM 82, FC 62, FR 16, T 36, SAT 97%, FIO2 21%  
GLUCOMETRIA 128 - 123 MG/DL  
DIURESIS 2.1 CC/KG/HR, BALANCE -1411, ACUMULADO +1149  
RUIDOS CARDIACOS RITMICOS REGULARES



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40	
Atn. Ingreso TRIAGE	Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pabellón Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

MV PRESENTES EN AMBOS CAMPOS SIN SOBREGREGADOS  
ABDOMEN BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOROSO  
PIERNA DERECHA CUBIERTA CON VENDAJE ELÁSTICO, HEMOVAC DER ESCASO PRODUCIDO, LLENADO CAPILAR MENOR 2 SEG, HDA MUSLO IZQ CUBIERTA CON APÓSITO, HEMOVAC IZQ ESCASO PRODUCIDO  
SNC ALERTA, SIN DEFICIT APARENTE

PARACLÍNICOS 21-DIC-2022  
LEUCOCITOS 9180  
N: 76% PLT: 271.000 HB 8.6 HTO 26  
ALÁCTICO: 2.0

ANÁLISIS. PACIENTE CON ANTECEDENTE DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO CON FRACTURA COMPLEJA TIBIA + DEFECTO DE COBERTURA, MANEJO INICIAL CON TUTOR EXTERNO A NIVEL EXTRAINSTITUCIONAL, POR TRÁMITE ADMINISTRATIVO REMITEN A ESTA INSTITUCIÓN, REQUIRIÓ VARIOS LAVADOS + DESBRIDAMIENTOS + CURETAJES AL IGUAL QUE MANEJO ATB POR INFECCIÓN ASOCIADA. ACTUALMENTE EN POP DE RECONSTRUCCIÓN TIBIA + COLGAJO MICROVASCULAR (PIERNA IZQ).  
HA PRESENTADO ADECUADA EVOLUCIÓN CLÍNICA, DOLOR MODULADO, TIENE PENDIENTE RETIRO DE BOMBA DE INFUSIÓN DE ANALGESIA EPIDURAL POR PARTE DE ANESTESIOLOGÍA, EL DÍA DE HOY CON HB FUERA DE METAS INDICADAS POR SERVICIO TRATANTE POR LO QUE SE INDICA TRANSFUSIÓN DE 1 UGREC, TENDENCIA A LA HIPERTENSIÓN SE REINICIA MANEJO ANTI HIPERTENSIVO DE BASE, SE INDICA TRASLADO A PISO EN HORAS DE LA TARDE SI TENSION ARTERIAL EN METAS Y SI NO HAY REACCIONES ADVERSAS A TRANSFUSIÓN.

Realizada por: 30026 DANIELA LOPEZ RIASCOS Especialidad ANESTESIOLOGIA 21/12/2022 16:21:58  
NOTA-ANESTESIOLOGIA:

PACIENTE EN POP, SEGUNDO DÍA DE COLGAJO MICROVASCULAR EN PIERNA DERECHA, A QUIEN SE REALIZÓ ANESTESIA GENERAL Y SE COLOCÓ CATÉTER PERIDURAL A NIVEL DE L3-L4, CON BOMBA ELASTOMÉRICA CON BUPIVACAÍNA AL 0.2%. EL PACIENTE REFIERE ADECUADO CONTROL DEL DOLOR, NIEGA PARESTESIAS, DÉFICIT SENSITIVO O MOTOR. CON BOMBA ELASTOMÉRICA VACÍA, SE RETIRA CATÉTER PERIDURAL COMPLETO. CON SIGNOS VITALES: TA: 120/70, FC: 76X/M, FR: 16X/M. SO2: 98%. CONTINÚA TRATAMIENTO POR ESPECIALIDAD TRATANTE.

Realizada por: M0300 JUAN DAVID LOBO HERNANDEZ Especialidad MEDICINA GENERAL 21/12/2022 16:53:01  
NOTA RETROSPECTIVA DE TRANSFUSIÓN DE HEMODERIVADOS:

INDICACION: OPTIMIZACION DE TRASPORTE DE OXIGENO EN PACIENTE CON POP DE CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA MAYOR CON COLOCACION DE COLGAJOS CRITICOS,

PRIMERA UNIDAD

ELEMENTO: GLOBULOS ROJOS.  
GRUPO/RH: A POSITIVO.  
NÚMERO DE BOLSA: 1322048638



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No.	16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula	16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	Sexo Masculino
INGRESO Fec:	21/11/2022 00:58:38	EGRESO Fec:	28/12/2022 12:12:40
Atn. Ingreso	TRIAGE	Atn. Egreso	HOSPITALIZACION

Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

PACIENTE CON ANTECEDENTE DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO CON FRACTURA COMPLEJA TIBIA + DEFECTO DE COBERTURA, MANEJO INICIAL CON TUTOR EXTERNO A NIVEL EXTRAINSTITUCIONAL, POR TRÁMITE ADMINISTRATIVO REMITEN A ESTA INSTITUCIÓN, REQUIRIÓ VARIOS LAVADOS + DESBRIDAMIENTOS + CURETAJES AL IGUAL QUE MANEJO ATB POR INFECCIÓN ASOCIADA. ACTUALMENTE EN POP DE RECONSTRUCCIÓN TIBIA + COLGAJO MICROVASCULAR (DE MUSLO IZQ).  
HA PRESENTADO ADECUADA EVOLUCIÓN CLÍNICA, DOLOR MODULADO, SIN DÉFICIT NEUROVASCULAR APARENTE, NO SIGNOS DE BAJO GASTO SIN EMBARGO CON HIPERLACTATEMIA, POR LO QUE SE INCREMENTA APORTE HÍDRICO, SE SOLICITAN PARACLÍNICOS DE CONTROL.  
CONTINUA MONITORIA UCI.

Realizada por: S0068 JUAN SEBASTIAN MARTINEZ COLLAZ Especialidad CUIDADO CRITICO

21/12/2022 09:04:59

EVOLUCIÓN DÍA  
DR CANO - ASISTENCIAL UCI  
DR MARTINEZ - ESPECIALISTA

JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO  
62 AÑOS  
CC 16653926  
SEG. SOCIAL: SALUD TOTAL

DIAGNÓSTICOS:

- POP DE CX RECONSTRUCTIVA TIBIA DERECHA + COLGAJO MICROVASCULAR (MUSLO IZQ) EN DEFECTO COBERTURA PIERNA DERECHA (19.12.2022)
- MÚLTIPLES LAVADOS + DESBRIDAMIENTO + CURETAJE OSEO MID (12 - 21 Y 25.11.2022)
- OSTEOMIELITIS X ENTEROBACTER CLOACAE
- POP RA + TUTOR EXTERNO TIBIA DERECHA (12.12.2022)
- FRACTURA DIAFISIARIA DE TIBIA DERECHA X ACCIDENTE TRANSITO (12/11/2022)
- HTA X HC

JUSTIFICACIÓN UCI:  
RIESGO ISQUEMIA COLGAJO  
MONITORIA CONTINUA

ANTECEDENTES PERSONALES

PATOLÓGICOS : HTA  
FARMACOLÓGICOS : LOSARTAN 50 MG CADA 12 HORAS  
QUIRÚRGICOS : CIRUGÍA DE VESIGA, LAVADOS DE TIBIA DERECHA  
ALÉRGICOS : NIEGA  
TRANSFUSIONALES : SI (ASOCIADO AL ACCIDENTE DE TRÁNSITO) SIN REACCIONES ADVERSAS.  
VACUNACIÓN COVID19 : JANSSEN # 1

\*\*\*CIRUGÍA #1 (12.11.2022)  
ORTOPEDIA CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA Y ALARGAMIENTOS OSEOS PAQUETE DE CIRUGIA RECONSTRUCTIVA DE

T.J.O 'HOSVITAL'

Usuario: 65764216



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No.	16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula	16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	Sexo Masculino
INGRESO Fec:	21/11/2022 00:58:38	EGRESO Fec:	28/12/2022 12:12:40
Atn. Ingreso	TRIAGE	Atn. Egreso	HOSPITALIZACION

Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

MEDIANA COMPLEJIDAD NIVEL II EN SALA DE OPERACIONES PACIENTE EN DÉCUBITO SUPINO BAJO EFECTOS DE ANESTESIA CON BLOQUEO RAQUIDEO PREVIA ASEPSIA Y ANTISEPSIA MAS COLOCACION DE CAMPOS ESTERILES S EPROCEDE A REALIZAR HALLAZGOS: ESCAZAS MEMBRANAS BACTERIANAS AFLOJAMIENTO DE SHANZ PROXIMAL MIOSECCION PARCIAL DE SURAL Y GASTRONEMIO MEDIAL AREA CRUENTA DE APROXIMADAMENTE 10 DE ANCHO Y 8 DE ALTURA EXPOSICION DE TEJIDO OSEO A NIVEL DEL FOCO DEFECTO SOE DE APROXIMADAMENTE 3 CM DE LONGITUD PROCEDIMIENTO SE PROCEDE A RETIRAR PERLAS DE CEMENTO OSEO CON ANTIBIOTICO SE REALIZA DESBRIDAMIENTO CON CURETA EN TEJIDOS BLANDOS SE RETIRA DETRITOS EN MUSCULOS Y SE RELAJA CURETAJE INTRAMEDULAR CON BROCA, EXPLORA HERIDA Y SE EVIDENCIA LIMPIA, SE PROCEDE A RELAJA CURETAJE DE TEJIDOS BLANDOS PERILESINAL DESBRIDAMIENTO DE MUSLUO SOLEO Y GASTRONEMIO MEDIAL COLOCACION DE SHANZ EN LA PARTE PROXIMAL IRRIGACION DE HERIDA CON SOLUCION SALINA NORMAL 3000, SE PROCEDE A COLOCAR SISTEMA DE PRESSION NEGATIVA DE ESPUMA MEDIANA CON WHITE FOAM SOBRE TEJIDO OSEO SE PREPARA AREA ASEPTICA PARA REALIZAR COLGAJO LIBRE EN 48 HORAS COLOACCION DE APOSITOS ESTERILES PROCEDIMIENTO TERMINA SIN COMPLICACIONES

CIRUGIA # 2 (21.11.2022)

ASEPSIA Y ANTISEPSIA EN MIEMBRO INFERIOR DERECHO CAMPOS QUIRURGICOS ESTERILES SE REALIZA DESBRIDAMIENTO SUPERFICIAL Y PROFUNDO DE TEJIDOS DESVITALIZADOS CON BISTURI Y TIJERA HASTA TEJIDO VISIBLE LAVADO CON 3000 CC DE SSN CURETAJE DE TIBIA SE APLICA TERAPIA DE PRESSION SUBATMOSFERICA ESPUMA, APOSITO DE PLATA, ADHESIVOS, CANISTER APOSITOS VENDAJE NO COMPLICACIONES  
Hallazgos : MIEMBRO INFERIOR DERECHO FIJADOR EXTERNO EN PIERNA FRACTURA DIAFISIARIA DE TIBIA HERIDA TERCIO MEDIO DE TIBIA DE APROXIMADAMENTE 8 X 8 CMS CON DEFECTO DE COBERTURA Y EXPOSICION OSEA

CIRUGIA #3 (25.11.2022)

HALLAZGOS: AREA CRUENTA SEMICIRCULAR DE APROXIMADAMENTE 10 CM DE DIAMETRO A NIVEL DEL TERCIO MEDIO DE LA PIERNA CARA ANTERIOR EXPOSICION DE TEJIDO OSEO A NIVEL DEL AREA CRUENTA DESPERIOTIZACION CON ESCAZAS MEMBRANAS A NIVEL DE LOS EXTREMOS OSEOS DE LA FRACTURA MIOSECCION DEL GASTRONEMIO MEDIAL Y PACIAL DEL SOLEO

MIOSECCION PARCIAL DEL FLEXOR LARGO DEL HALLUX MEMBRANAS EN EL COMPARTIMENTO POSTERIOR PROFUNDO SEGMENTO OSEO LIBRE DEL PERONE PROCEDIMIENTO SE PROCEDE A RETIRAR FIJADOR EXTERNO MONOLATERAL DE TRAUMA SE REALIZA CURETAJE DE PUNTO DE ENTRADA DE TORNILLOS SE PROCEDE A EXTENDER HERIDA EN LA CARA ANTERIOR DE LA PIERNA Y SE EVIDENCIA DESPERIOTIZACION DEL SEGMENTO OSEO EXPUESTO, SE PROCEDE A REALIZAR CORTE SIEMTROC DE APROXIMADAMENTE 1.5 DE CADA EXTERNO CON SIERRA, SE REALIZA CURETAJE DE CANAL INTRAMEDULAR Y SE ENVIA A CULTIVOS SE PROCEDE A RELAJA CURETAJE DE TEJIDOS DE COMPARTIMENTO POSTERIOR PROFUNDO EN DONDE SE EVIDENCIA MIOSECCION EL GASTRONEMIO MEDIAL, SOLEO Y FLEXOR LARGO DEL HALLUX PARCIAL CON MEMBRANAS Y SE TOMAN CULTIVOS, SE PALPA SEGMENTO OSEO LIBRE DEL FOCO DE FRACTURA DEL PERONE SE IRRIGA HERIDA CON 4000 CC DE SSN, SE PROCEDE A COLOCAR FIJADOR EXTERNO COLCOANDO CUATRO TORNILLOS SOBRE EL EJE DEL HUESO Y SE COLOCA BARRA EN DEFECTO OSEO SE COLOCAN PERLAS DE CEMENTO OSEO CON ANTIBIOTICO MEZCLADOS CON DOS FRAMOS DE VANCOMICINA Y UN GRAMOD E MEROPENEM SE COLOCA UN ROSARIO EN EL COMPARTIMENTO PROFUNDO Y OTRO SOBRE EL AREA CRUTNA SE AISLA CON IOBAN APOSITOS ESTERILES

DIAGNOSTICOS:

T.J.O 'HOSVITAL'

Usuario: 65764216



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40	
Atn. Ingreso TRIAGE	Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

ANALISIS  
 PACIENTE CON ANTECEDENTE DE FRACTURA DIAFISIARIA DE TIBIA DERECHA POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO EL 12/11/2022 CON ATENCION INICIAL EN CLINICA CRISTO REY CON FIJACION EXTERNA. AHORA EN POP DE CX RECONSTRUCTIVA DEL 25/11/2022 DONDE SE EVIDENCIO MIOSECCION DEL COMPARTIMIENTO SUPERFICIAL Y PARCIALMENTE DEL PROFUNDO POSTERIOR POR LO CUAL TENIA PROGRAMADO INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA, SIN EMBARGO, REVALORADO POR CX RECONSTRUCTIVA E INDICA LAVADO + DESBRIDAMIENTO + CAMBIO DE PERLAS DE AB (PAQUETE DE MEDIANA COMPLEJIDAD) LLEVADO A CABO EL 12/12 AYER SIN COMPLICACIONES. PDTE NUEVO PROCEDIMIENTO OX PARA COLGAJO MICROOX ALT PARA COBERTURA DE DEFECTO, PROCEDIMIENTO YA AUTORIZADO PDTE PROGRAMACION

PLAN  
 PDTE COLGAJO MICROOX ALT PARA COBERTURA DE DEFECTO

Realizada por: S0074 GONZALO TAPIA NEIRA Especialidad ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA 16/12/2022 08:32:32

CAMA 401A  
 JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO  
 EDAD 62 AÑOS  
 CC 16653926  
 FI 21.11.22

- IDX:  
 1. FRACTURA DIAFISIARIA DE TIBIA DERECHA 12/11/2022  
 1.1 POP DE FIJACION EXTERNA EN CLINICA CRISTO REY  
 1.2 POP ED L + D + VAC EN TIBIA DERECHA 25/11/2022-12/12/22  
 2. DEFECTO DE COBERTURA DE 8X8 C, CON EXPOSICIÓN OSEA EN TERCIO MEDIO DE TIBIA DERECHA  
 3. HTA XHC

S: PACIENTE REFIERE PASAR TRANQUILO EN CAMA, TOLERA VIA ORAL NIEGA ALZAS TERMICAS, SIN DOLOR  
 SV TA: 97/64 FC 67 SAO2 94%AA FR 19  
 CC: NORMOCEFALO, ESCLERAS ANICTERICAS, CONJUNTIVAS PAIDAS, MUCOSA ORAL HUMEDA, CUELLO MOVIL  
 TORAX: SIETRICO, NORMOEXPANSIBLE, NO DOLOR  
 CP: MURMULLO VESICULAR PRESENTE, NO AGREGADOS, RUIDOS CARDIACOS RITMICOS NO SOPLOS.  
 ABD: BLANDO, DEPRESIBLE, NO MASAS O MEGALIAS  
 EXT: PIERNA DERECHA CON TUTOR EXTERNO CON VAC FUNCIONAL, LLENADO CAPILAR <2 SEG  
 SNC: ALERTA, ORIENTADO EN TLP

06/12/22 LEU 4.900-NEU 69.2%-LINF 18%-HGB 9.9-HTO 30.6-PLT 432.000 PTT: 30.8-INR: 1.12-PT: 15.3  
 CR 0.69  
 10/12/22 LEU 6330, N 61, HB 10.8, PL 380.000, BUN 10.5, CR 1.0, PCR 1.5 PT 15.4, INR 1.1, PTT 34.8.



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40	
Atn. Ingreso TRIAGE	Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

CULTIVOS:  
 21/11/2022: E. CLOACAE COMPLEX

ANALISIS  
 PACIENTE CON ANTECEDENTE DE FRACTURA DIAFISIARIA DE TIBIA DERECHA POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO EL 12/11/2022 CON ATENCION INICIAL EN CLINICA CRISTO REY CON FIJACION EXTERNA. AHORA EN POP DE CX RECONSTRUCTIVA DEL 25/11/2022 DONDE SE EVIDENCIO MIOSECCION DEL COMPARTIMIENTO SUPERFICIAL Y PARCIALMENTE DEL PROFUNDO POSTERIOR POR LO CUAL TENIA PROGRAMADO INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA, SIN EMBARGO, REVALORADO POR CX RECONSTRUCTIVA E INDICA LAVADO + DESBRIDAMIENTO + CAMBIO DE PERLAS DE AB (PAQUETE DE MEDIANA COMPLEJIDAD) LLEVADO A CABO EL 12/12 TIENE PDTE NUEVO PROCEDIMIENTO OX PARA COLGAJO MICROOX ALT PARA COBERTURA DE DEFECTO, YA AUTORIZADO PDTE PROGRAMACION POR PARTE DE SERVICIO DE RECONSTRUCTIVA.

PLAN  
 PDTE COLGAJO MICROOX ALT PARA COBERTURA DE DEFECTO  
 -REALIZAR NUEVA RESEVA DE HEMODERIVADOS CON FECHA DE CX.  
 -CONTROL DE SIGNOS VITALES Y AVISAR CAMBIOS, MUCHAS GRACIAS!!

Realizada por: M0311 JUAN CAMILO MEDINA GARCIA Especialidad ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA 17/12/2022 09:56:37

ORTOPEdia  
 CIRUGIA RECONSTRUCTIVA Y ALARGAMIENTOS OSEOS  
 JOSE ALBERTO LASSO  
 CC: 16653926  
 EOAD: 62 AÑOS  
 EPS: SALUD TOTAL

- IDX:  
 1. FRACTURA DIAFISIARIA DE TIBIA DERECHA 12/11/2022  
 1.1 POP DE FIJACION EXTERNA EN CLINICA CRISTO REY  
 1.2 POP DE L + D + VAC EN TIBIA DERECHA 21/11/2022  
 2. DEFECTO DE COBERTURA DE 8X8 CM, CON EXPOSICION OSEA EN TERCIO MEDIO DE TIBIA DERECHA  
 -- POP DE LAVADO + DESBRIDAMIENTO + PERLAS DE CEMENTO CON AB 25/12/2022  
 -- POP DE LAVADO + DESBRIDAMIENTO TIPO ONCOLOGICO 12/12/2022  
 3. HTA XHC

ANTECEDENTES:  
 - PATOLOGICOS: HTA  
 - FARMACOLOGICOS: LOSARTAN 5 MG VO CADA 12 HORAS  
 - QUIRURGICOS: CX VEJIGA, LAVADO Y DESBRIDAMIENTO EN TIBIA DERECHA  
 - ALERGICOS: NIEGA

SUBJETIVO: PACIENTE EN CAMA, REFIERE SENTRISE BIEN, DOLOR CONTROLADO, TOLERA VIA ORAL.



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No.	16653926	G. Etareo 14	Edad	62 AÑOS
Cedula	16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO		Sexo Masculino
INGRESO Fec:	21/11/2022 00:58:38	EGRESO Fec:	28/12/2022 12:12:40	
Atn. Ingreso	TRIAGE	Atn. Egreso	HOSPITALIZACION	

Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

12/11/2022 CON ATENCION INICIAL EN CLINICA CRISTO REY CON FIJACION EXTERNA. AHORA EN POP DE CX RECONSTRUCTIVA DEL 25/11/2022 DONDE SE EVIDENCIO MIOSECCION DEL COMPARTIMIENTO SUPERFICIAL Y PARCIALMENTE DEL PROFUNDO POSTERIOR POR LO CUAL TENIA PROGRAMADO INTERVENCION QUIRURGICA, SIN EMBARGO, REVALORADO POR CX RECONSTRUCTIVA E INDICA LAVADO + DESBRIDAMIENTO + CAMBIO DE PERLAS DE AB (PAQUETE DE MEDIANA COMPLEJIDAD) LLEVADO A CABO EL DIA DE AYER SIN COMPLICACIONES, QUEDA PENDIENTE EL 14/12/2022 REALIZAR COLGAJO MICROQX ALT PARA COBERTURA DE DEFECTO, YA CUENTA CON RESERVA DE 2 U GRE.

PLAN  
PDTE COLGAJO MICROQX ALT PARA COBERTURA DE DEFECTO 14/12/22  
-YA CUENTA CON RESERVA DE 2 U GRE  
-CONTROL DE SIGNOS VITALES Y AVISAR CAMBIOS, MUCHAS GRACIAS!!

Realizada por : S0213 GUILLERMO JOSE VALENCIA VALENC Especialidad ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA 14/12/2022 10:06:52

CAMA 401A  
JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO  
EDAD 62 AÑOS  
CC 16653926  
FI 21.11.22

- IDX:
1. FRACTURA DIAFIASARIA DE TIBIA DERECHA 12/11/2022
  - 1.1 POP DE FIJACION EXTERNA EN CLINICA CRISTO REY
  - 1.2 POP ED L + D + VAC EN TIBIA DERECHA 25/11/2022-12/12/22
  2. DEFECTO DE COBERTURA DE 8X8 C, CON EXPOSICION OSEA EN TERCIO MEDIO DE TIBIA DERECHA
  3. HTA XHC

S: PACIENTE NIEGA FIEBRE CON DOLOR MODULADO  
O: PACIENTE EN CAMA, TRANQUILO SV TA: 123/71 FC: 67 LPM FR: 18 RPM SAO2: 95% AA  
CC: NORMOCEFALO, ESCLERAS ANICTERICAS, CONJUNTIVAS PALIDAS, MUCOSA ORAL HUMEDA, CUELLO MOVIL  
TORAX: SIETRICO, NORMOEXPANSIBLE, NO DOLOR  
CP: MURMULLO VESICULAR PRESENTE, NO AGREGADOS, RUIDOS CARDIACOS RITMICOS NO SOPLOS.  
ABD: BLANDO, DEPRESIBLE, NO MASAS O MEGALIAS  
EXT: PIERNA DERECHA CON TUTOR EXTERNO CON VAC FUNCIONAL LLENADO CAPILAR <2 SEG  
SNC: ALERTA, ORIENTADO EN TLP

06/12/22 LEU 4.900-NEU 69.2%-LINF 18%-HGB 9.9-HTO 30.6-PLT 432.000 PTT: 30.8-INR: 1.12-PT: 15.3  
CR 0.89  
10/12/22 LEU 6330, N 61, HB 10.8, PL 380.000, BUN 10.5, CR 1.0, PCR 1.5 PT 15.4, INR 1.1, PTT 34.8,

CULTIVOS:  
21/11/2022: E. CLOACAE COMPLEX

7J.0 \*HOSVITAL\*

Usuario: 65764216



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No.	16653926	G. Etareo 14	Edad	62 AÑOS
Cedula	16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO		Sexo Masculino
INGRESO Fec:	21/11/2022 00:58:38	EGRESO Fec:	28/12/2022 12:12:40	
Atn. Ingreso	TRIAGE	Atn. Egreso	HOSPITALIZACION	

Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

ANALISIS:  
PACIENTE CON ANTECEDENTE DE FRACTURA DIAFIASARIA DE TIBIA DERECHA POR ACCIDENTE DE TRANSITO EL 12/11/2022 CON ATENCION INICIAL EN CLINICA CRISTO REY CON FIJACION EXTERNA. AHORA EN POP DE CX RECONSTRUCTIVA DEL 25/11/2022 DONDE SE EVIDENCIO MIOSECCION DEL COMPARTIMIENTO SUPERFICIAL Y PARCIALMENTE DEL PROFUNDO POSTERIOR POR LO CUAL TENIA PROGRAMADO INTERVENCION QUIRURGICA, SIN EMBARGO, REVALORADO POR CX RECONSTRUCTIVA E INDICA LAVADO + DESBRIDAMIENTO + CAMBIO DE PERLAS DE AB (PAQUETE DE MEDIANA COMPLEJIDAD) LLEVADO A CABO EL 12/12 AYER SIN COMPLICACIONES, PDTE NUEVO PROCEDIMIENTO QX PARA COLGAJO MICROQX ALT PARA COBERTURA DE DEFECTO, PROCEDIMIENTO YA AUTORIZADO PDTE PROGRAMACION

Realizada por : S0028 ERNESTO MARIN GIRALDO Especialidad ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA 15/12/2022 06:52:54

CAMA 401A  
JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO  
EDAD 62 AÑOS  
CC 16653926  
FI 21.11.22

- IDX:
1. FRACTURA DIAFIASARIA DE TIBIA DERECHA 12/11/2022
  - 1.1 POP DE FIJACION EXTERNA EN CLINICA CRISTO REY
  - 1.2 POP ED L + D + VAC EN TIBIA DERECHA 25/11/2022-12/12/22
  2. DEFECTO DE COBERTURA DE 8X8 C, CON EXPOSICION OSEA EN TERCIO MEDIO DE TIBIA DERECHA
  3. HTA XHC

S: PACIENTE NIEGA CAMBIOS EN EVOLUCION CLINICA  
O: PACIENTE EN CAMA, TRANQUILO  
SV TA: 140/79 FC: 63 LPM FR: 18 RPM SAO2: 95% AA  
CC: NORMOCEFALO, ESCLERAS ANICTERICAS, CONJUNTIVAS PALIDAS, MUCOSA ORAL HUMEDA, CUELLO MOVIL  
TORAX: SIETRICO, NORMOEXPANSIBLE, NO DOLOR  
CP: MURMULLO VESICULAR PRESENTE, NO AGREGADOS, RUIDOS CARDIACOS RITMICOS NO SOPLOS.  
ABD: BLANDO, DEPRESIBLE, NO MASAS O MEGALIAS  
EXT: PIERNA DERECHA CON TUTOR EXTERNO CON VAC FUNCIONAL, LLENADO CAPILAR <2 SEG  
SNC: ALERTA, ORIENTADO EN TLP

06/12/22 LEU 4.900-NEU 69.2%-LINF 18%-HGB 9.9-HTO 30.6-PLT 432.000 PTT: 30.8-INR: 1.12-PT: 15.3  
CR 0.89  
10/12/22 LEU 6330, N 61, HB 10.8, PL 380.000, BUN 10.5, CR 1.0, PCR 1.5 PT 15.4, INR 1.1, PTT 34.8,

CULTIVOS:  
21/11/2022: E. CLOACAE COMPLEX

7J.0 \*HOSVITAL\*

Usuario: 65764216

SOCIEDAD N.S.D.R S.A.S.

805023423 - 1

EPICRISIS

REpici1

Pag: 121 de 140  
Fecha: 28/12/22



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40	
Atn. Ingreso TRIAGE	Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

1 RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP, LATERAL) PIERNA DERECHA AP Y LATERAL EN DIAMAN  
Fecha de Orden: 25/11/2022  
Tutor externo con fijación proximal y distal en tibia con fractura transversa completa en tercio medio de tibia y peronea con cambios de tipo injerto.  
Densidad ósea conservada.  
Relaciones articulares sin alteraciones.  
No lesiones líticas ni blásticas.  
Aumento de tejidos blandos.  
Españ calcáneo.  
Calcificación del tendón de Aquiles en el calcáneo por entesopatía.

Estudios complementarios a criterio medico y/o evolución clínica.

Luis Felipe Bustamante  
Md radiólogo  
Rm 001497  
Dm  
FECHA Y HORA DE APLICACION: 26/11/2022 14:02:35 REALIZADO POR: RADIOLOGIA CLINICA TOMOGRAFIA

1 ANGIOTAC DE MIEMBROS INFERIORES UN SOLO MIEMBRO ANGIOTOMOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR  
Fecha de Orden: 25/11/2022  
En tomógrafo multidelector se realiza estudio de angiotac de miembro inferior derecho posterior a la aplicación de contraste, el estudio se analiza en la estación de trabajo.

Lo observado de la aorta abdominal, las arterias ilíacas comunes, internas, externas, femorales comunes, superficiales y profundas se preservan en diámetro sin signos de enfermedad arterial oclusiva radiológicamente significativa.  
Las arterias popliteas muestran pequeñas calcificaciones en su pared sin signos de estenosis.  
Adecuada formación de ambos tidentes a nivel de las tibiales anteriores, posteriores y soleas de forma bilateral existiendo aumento del retorno venoso a nivel del miembro inferior derecho por el proceso inflamatorio activo.  
La arteria solea y tibial anterior derecha se muestran respetadas.  
La tibial posterior derecha muestra ausencia de flujo en proximidad del material de osteosíntesis a exactamente 175mm por encima del mallo tibial. Posterior a este se define nuevamente reapertura de su luz - revascularización a través de colaterales superficiales.  
Puede ser un dato de vasoespasmos post traumático.  
Enteema y edema en proximidad del material de osteosíntesis que alcanza a involucrar por proximidad la tibial posterior.  
Sospecha de ulcera en partes blandas.  
Varilla de fijación externa con tornillos estables.  
Síndesmosis tibioperonea normal.

73.0 "HOSVITAL"

Usuario: 65764216

SOCIEDAD N.S.D.R S.A.S.

805023423 - 1

EPICRISIS

REpici1

Pag: 122 de 140  
Fecha: 28/12/22



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40	
Atn. Ingreso TRIAGE	Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

Leve angulación posterior en foco de fractura tibial.  
No hay signos claros que indiquen osteomielitis por este estudio.  
Espondiloartritis lumbar con signos de discopatía multinivel.

Gustavo Adolfo Oviedo Suárez  
Medico radiólogo  
Rm 1113634352  
Dm  
FECHA Y HORA DE APLICACION: 27/11/2022 10:37:46 REALIZADO POR: RADIOLOGIA CLINICA TOMOGRAFIA

1 CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MEDULA OS  
Fecha de Orden: 25/11/2022  
CULTIVO PARA MICROORGANISMOS AEROBIOS EN MUESTRA DIFERENTE A ORINA, SA. L.  
.:  
Cultivo :.  
Tipo de muestra: Secreción miembro inferior derecho  
.:  
Resultado del Cultivo: No se obtuvo crecimiento de microorganismos a las 72 horas de incubación.  
.:  
.:  
.:  
FECHA Y HORA DE APLICACION: 29/11/2022 09:38:00 REALIZADO POR: 805013591

1 HEMOGRAMA III (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ER  
Fecha de Orden: 28/11/2022  
HEMOGRAMA :.  
PARAMETROS LEUCOCITARIOS :.  
Leucocitos :5.63 x10<sup>3</sup>/uL 4.50 - 11.00  
%Neutrófilos :69.6 % 40.3 - 74.8  
%Linfocitos :17.6 % 12.2 - 47.1  
%Granulocitos inmaduros :0.2 % 0.0 - 0.6  
%Monocitos :8.5 % 4.4 - 12.3  
%Eosinófilos :3.2 % 0.0 - 4.4  
%Basófilos :0.9 % 0.0 - 0.7  
Recuento Diferencial absoluto :.  
#Neutrófilos :3.92 x10<sup>3</sup>/uL 1.82 - 7.42  
#Linfocitos :0.99 x10<sup>3</sup>/uL 0.65 - 3.00  
#Granulocitos inmaduros :0.01  
#Monocitos :0.46 x10<sup>3</sup>/uL 0.19 - 0.77  
#Eosinófilos :0.18 x10<sup>3</sup>/uL 0.03 - 0.52

73.0 "HOSVITAL"

Usuario: 65764216



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40	
Atn. Ingreso TRIAGE	Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

#Basófilos :0.05 x10<sup>3</sup> /uL 0.01 - 0.05  
PARAMETROS ERITROCITARIOS :  
Eritrocitos :2.99 x10<sup>6</sup> /uL 4.18 - 5.48  
Hemoglobina :9.1 g/dl 11.9 - 15.4  
Hematocrito :26.6 % 36.2 - 46.3  
Volumen Corpuscular Medio (MCV):89.0 fL 80.0 - 96.3  
Hemoglobina Corpuscular Media (MCH):30.4 pg 26.5 - 31.4  
Concentración Media de Hemoglobina Corpuscular (MCHC):34.2 g/dl 31.9 - 34.8  
Ancho de Distribución Eritrocitaria (RDW):13.3 % 12.3 - 14.3  
PARAMETROS PLAQUETARIOS :  
Recuento de Plaquetas (PLT):492 x10<sup>3</sup> /uL 150 - 400  
Volumen Plaquetario Medio (MPV):9.7 fL 9.7 - 11.9  
FECHA Y HORA DE APLICACION:28/11/2022 18:16:00REALIZADO POR : 805013591

1 PROTEINA C REACTIVA ALTA PRECISION AUTOMATIZADO  
Fecha de Orden: 28/11/2022  
Proteína C Reactiva :49.27 mg/L 0 - 5  
Inmunoturbidimétrica :  
FECHA Y HORA DE APLICACION:28/11/2022 18:21:00REALIZADO POR : 805013591

1 TIEMPO DE PROTROMBINA (TP)  
Fecha de Orden: 06/12/2022

1 TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL (TTP)  
Fecha de Orden: 06/12/2022

1 HEMOGRAMA III (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ER)  
Fecha de Orden: 06/12/2022

1 CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS  
Fecha de Orden: 06/12/2022  
Creatinina :0.89 mg/dL 0.73 - 1.18

Enzimática :  
TFG - Tasa de filtración glomerular :91.6  
Según ecuación CKD-EPI :  
VALORES DE REFERENCIA :  
TFG > 90 ml/min/1.73 m2 - TFG Normal :  
TFG 60 - 89 ml/min/1.73 m2 - Ligero descenso de TFG :  
TFG 60 - 89 ml/min/1.73 m2 - Ligero descenso de TFG :  
En TFG menores a 90 ml/min/1.73 m2 se recomienda medición de microalbu :  
albúmina creatinina. La Albuminuria (>30 mg/24 horas o un índice album :  
es un marcador más sensible para detección de daño renal temprano, esp :  
La TFG es calculada usando la ecuación CKD-EPI (2009 Chronic Kidney Di :  
\* La fórmula empleada, no considera población afrodescendiente, por lo :

7.J.0 \*HOSVITAL\*

Usuario: 65784216



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40	
Atn. Ingreso TRIAGE	Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

hacerse en <https://www.mdcalc.com/indrd-gfr-equation> Levey AS, et al :  
Epidemiology Collaboration). A new equation to estimate glomerular fil :  
May 5;150(9):604-12. doi: 10.7326/0003-4819-150-9-200905050-00006. Err :  
155(6):408PMID: 19414839; PMCID: PMC2763564. :  
FECHA Y HORA DE APLICACION:06/12/2022 18:58:00REALIZADO POR : 805013591

1 ANTICUERPOS IRREGULARES, DETECCION (RASTREO O RAIN) EN TUBO

Fecha de Orden: 06/12/2022  
RASTREO DE ANTICUERPOS IRREGULARES (RASTREO O RAIN) :  
R.A.I. :  
Células I :NEGATIVO  
Células II :NEGATIVO  
Tecnología de Aglutinación en Columna :  
FECHA Y HORA DE APLICACION:06/12/2022 20:07:00REALIZADO POR : 805013591

1 HEMOCLASIFICACION SISTEMA ABO DIRECTA (HEMOCLASIFICACION GLOBULAR) POR MIC

Fecha de Orden: 06/12/2022  
HEMOCLASIFICACION :  
Tipo de muestra: :Sangre total  
Grupo Sanguíneo :A  
Factor RH :POSITIVO  
Tecnología de Aglutinación en Columna :  
OBSERVACIONES :  
FECHA Y HORA DE APLICACION:06/12/2022 20:07:00REALIZADO POR : 805013591

1 PRUEBA CRUZADA MAYOR POR MICROTECNICA

Fecha de Orden: 06/12/2022

1 PRUEBA CRUZADA MAYOR POR MICROTECNICA

Fecha de Orden: 06/12/2022

1 TIEMPO DE PROTROMBINA (TP)

Fecha de Orden: 09/12/2022

TIEMPO DE PROTROMBINA -TP- :  
TIEMPO DE PROTROMBINA PACIENTE :15.4 Seg 11.7 - 15.3

Tiempo de Protrombina Control Normal :13.7

INR (International Normalized Ratio) :1.13

Profaxis de trombosis venosa profunda: 1.5 - 2.0 \* :

Profaxis de tromboembolismo pulmonar: 2.0 - 2.5 \* :

Prótesis valvulares izquierdas: 2.5 - 3.0 \* :

Prótesis valvulares derechas: 3.0 - 4.0 \* :

NOTA: No se recomienda realizar seguimiento de los pacientes en labora :  
diferentes, ya que tanto los valores de ISI (Índice de Sensibilidad :  
Internacional) de los reactivos empleado como los del control normal :

Internacional) de los reactivos empleado como los del control normal :

Internacional) de los reactivos empleado como los del control normal :

Internacional) de los reactivos empleado como los del control normal :

Internacional) de los reactivos empleado como los del control normal :

Internacional) de los reactivos empleado como los del control normal :

Internacional) de los reactivos empleado como los del control normal :

Internacional) de los reactivos empleado como los del control normal :

Internacional) de los reactivos empleado como los del control normal :

Internacional) de los reactivos empleado como los del control normal :

Internacional) de los reactivos empleado como los del control normal :

Internacional) de los reactivos empleado como los del control normal :

Internacional) de los reactivos empleado como los del control normal :

Internacional) de los reactivos empleado como los del control normal :

Internacional) de los reactivos empleado como los del control normal :

Internacional) de los reactivos empleado como los del control normal :

Internacional) de los reactivos empleado como los del control normal :

Internacional) de los reactivos empleado como los del control normal :

MAÑANA 5 AM

Usuario: 65764216

7.J.0 \*HOSVITAL\*



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40	
Atn. Ingreso TRIAGE	Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

CURETAJE DE CANAL INTRAMEDULAR Y SE ENVIA A CULTIVOS SE PROCEDE A RELIZA CURETAJE DE TEJIDOS DE COMPARTIMIENTO POSTERIOR PROFUNDO EN DONDE SE EVIDENCIA MIÓSECCION EL GASTRONEMIO MEDIAL, SOLEO Y FLEXOR LARGO DEL HALLUX PARCIAL CON MEMEBRNAS Y SE TOMAN CULTIVOS, SE PALPA SEGMENTO OSEO LIBRE DEL FOCO DE FRACTURA DEL PERONE SE IRRIGA HERIDA CON 4000 CC DE SSN. SE PROCEDE A COLOCAR FIJADOR EXTERNO COLCOANDO CUATRO TORNILLOS SOBRE EL EJE DEL HUESO Y SE COLOCA BARRA EN DEFECTO OSEO SE COLOCAN PERLAS DE CEMENTO OSEO CON ANTIBOITCO MEZCLADOS CON DOS FRAMOS DE VANCOMICINA Y UN GRAMOD E MROPENEM SE COLOCA UN ROSARIO EN EL COMPARTIMIENTO PROFUNDO Y OTRO SOBRE EL AREA CREUTNA SE AISLA CON IOBAN APOSITOS ESTERILES

DIAGNOSTICOS:  
1. FRACTURA DIAFIASIRIA DE TIBIA DERECHA 12/11/2022 - POP DE FIJACION EXTERNA EN CLINICA CRISTO REY - POP DE LAVADO Y DESBRIDMAIENTO + VAC EN TIBIA DERECHA 21/11/2022 1,1DEFECTO DE COBERTURA DE 8X8 CM CON EXPOSICION OSEA EN TERCIO MEDIO DE TIBIA DERECHA -POP CX RECONSTRUCTIVA 25/11/2022 2. HTA X HC

CIRUGIA #4 (19.12.2022)

EN SALA DE OPERACIONES PACIENTE EN DECUBITO SUPINO BAJO EFECTOS DE ANESTEISA CON BLOQUEO RAQUIDEO COMBINADO CON CATETER Y ANESTESIA GENERAL CON TUBO ENDOTRAQUEAL MAS COLOCAICND E SONDA FOLEY. CON DOPPLER SE IDENTIFICA ARTERIA PERFORANTE DE COLGAJO ALT Y SE PROCEDE A DISEÑO DE COL SE IDENTIFICAN PERFORANTES PREVIA ASEPSIA Y ANTISEPSIA MAS COLOCACION DE CAMPOS ESTERILES SE PROCEDE A REALIZAR HALLAZGOS: SE EVIDENCIA FIBROSIS EL COMPARTIMIENTO POSTERIOR D ELA PEIRNA DERECHA DEFECTO OSEO DE 4 CM DEFECTO DE CEBRTURA DE 8\*7 CM PROCE3DIEMINTO SE PROCEDE A REALIZAR ABORDAJE PARAPATELAR LATERAL DERECHO EXTENDIDO SE INSCIDE RETINACULO LATERAL Y SE PRESERVA ARTICULACION RESPETANDO HOFFA SE INTRODUCE GUIA Y SE VERIFICA A TRAVES DEL INTENSIFICADOR SE PROCEDE A RIMAR CANAL Y SE REALIZA REDUCCION DE FRACTUAR SE IRRIGA HERIDA CON 2000 CC DE SSN Y CNAL MEDUALR CON TUBO EN Y SE RIMA HASTA 11 Y SE COLOCA CLAVO BLOQUEADO TIPO EXPERT DE TIBIA DERECHA 10X315 COLOCANDO DOS TORNILLOS BLOQUEADOS PROXIMALES Y TRES DISTALES SE EVIDENCIA ADEUCADO EJE, LONGITUD Y ROTACION, SE IRRIGA HERIDA Y CANAL MEDULAR SE REAPRA INCISION EN CAPSULA Y SE CIERRA PRO PLANOS REAPRANDO RETINACULO LATERAL Y CIERRE EN PLANOS PROCEDIMIENTO ETRMINA SIN COMPLICACIONES EN MUSLO IZQUIERDO SE REALIZA ABRODAJE ANTERIOR SOBRE DEMARCAACION PREVIA DE COLGJO EN LA PARTE ANERIOR DISECCION SUBRASCIA. SE INCIDE ENTRE RECTO ANTERIOR Y VASTO LATERAL, QIENTIFICAN PERFORANTE SLA S CUALSE SON DOS SE SIGUEN LAS MISMAS IN SE IDENTIFICA RAMA DESCENDETE DE LA CIRCUNFLEJA FEMORAL LATERAL Y SE PROEDE A RELAZAR IDENTIFICACION DE ARTERIS Y 2 VENAS, SE ESQUELETIZAN LAS MISMAS Y SE PROCEDE A RETIRAR COGLAO CON DOS PREFEORANTE SSE FINALIZA COLGAJO EN EL RESTO DE ABRODAJE, SE COLOCA EN MESA QUIERURGICA Y SE PROCEDE A IRRIGAR ARTERIA Y VENAS SE COLOCA DREANEJ EN SITIO DONANTE Y SE CIERRA POR PLANOS CON PUNTOS SIMPLES SE FUA HEMOVAC CON SUTRUA DE SEDA

EN PIERNA DERECHA SE PROCEDE A REALIZAR ABORADJA HACIA INFEROLATERAL Y SE IDENTIFICA TIBIAL ANTERIOR SE IDENTIFICAN DOS VENAS. CON AUMNETO 6.0X SE HACE ANASTOMOSIS TERMINOLATERAL EN TIBIAL ANTERIOR Y SE REALIZA ANASTOMOSIS DE DOS VENAS TERMINOTERMINAL EVIDENCADO ADECCUADO FLUJO AL SOLTAR CLAMPS SE REALIZA ANASTOMOSIS DE COLGAJO EN LOS BORDES SE PROCEDE A FIJAR COLGAJO LIBRE SOBRE BORDES DE HERDIA DE DEFECTO OSEO. COLOCCION DE HEMOVAC EN LECHO DE COLGAJO,

Usuario: 65764216

7.J.O \*HOSVITAL\*



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40	
Atn. Ingreso TRIAGE	Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

SE FIIJA CON VICRYL PARA EVITAR MIGRACION. CIERRE POR PLANOS CON VICRYL Y PIEL MONOCRYL. SE CUBREN HERIDAS CON BACTIGRAS, APOSITO ESETRIL Y VENDAJE BULTOSO. PROCEDIMIENTO SIN COMPLICACIONES.

21/12/2022 NOTA QUIRURGICA

PACIENTE BAJO ANESTESIA REGIONA, DECUBITO SUPINO, SE OBSERVAN HALLAZGOS DESCRITOS. COLGAJO TENSO, ASEPSIA Y ANTISEPSIA DE MIEMBRO INFERIOR DERECHO CON CLOREXIDINA JABON Y SOLUCION, SE CUBRE CON CAMPOS ESTERILES. SEREALIZA RETIRO DE PUNTOS CIRCUNFERENCIALES DE COLGAJO LIBERANDOSE DRENAJE DE HEMATOMA SUBFASCIAL. IRRIGACION CON SOLUCION SALINA TIBIA 2000 CC. SE EXPLORA ANASTOMOSIS VASCULAR ARTERIAL Y VENOSA, FUNCIONAL CON SIGNOS DE PATENCIA POSITIVO. SE OBSERVA SANGRADO PERIFERICO DE COLGAJO. COLOCCACION DE VAC INCISIONAL PARA MANEJO DE EDEMA, DRENAJE DE HEMATOMA Y DISMINUCION DE EDEMA DE COLGAJO. SE EVALUA SANGRADO DE COLGAJO RESIDUAL ARTERIAL. SE CUBRE CON VENDAJE BULTOSO Y FERULA SUROPEICA POSTERIOR.

Hallazgos: COGESTION DE COLGAJO LIBRE ALT EN PIERNA DERECHA CON CAMBIOS DE COLORACION EN PIEL, FLICTENAS ESCASAS, LLENADO CAPILAR EN REGION CENTRAL Y SANGRADO EN TODO EL COLGAJO.

MONITORIA

T 35.4 FR 13 FC 65 TAS 140/ TAD 57 TSAM 87 MMHG  
GLUCOMETRIA: 140-194-164-150 MG/DL  
AA S 96 FR 12 FID2 21%  
DIURESIS: 2.3 CC/KG/H DIURESIS 2950 CC BALANCE ACUMULADO 5060 CC-

RUIDOS CARDIACOS RITMICOS REGULARES  
MV PRESENTES EN AMBOS CAMPOS SIN SOBREAAGREGADOS  
ABDOMEN BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOROSO  
PIERNA DERECHA CUBIERTA CON VENDAJE ELÁSTICO, HEMOVAC DER ESCASO PRODUCIDO, LLENADO CAPILAR MENOR 2 SEG, HDA MUSLO IZQ CUBIERTA CON APOSITO, HEMOVAC IZQ ESCASO PRODUCIDO  
SNC ALERTA, SIN DEFICIT APARENTE

PARACLÍNICOS 21-DIC-2022  
LEUCOCITOS 9160  
N: 78% PLT: 271.000 HB 8,6 HT0 28  
ALÁCTICO: 2.0

22/12/2022  
LEU: 10700 N: 94 L: 3 PLT: 289000 HB: 10 HTO: 29.8  
CREAT: 0.86 BUN: 5.5 NA: 140 K: 4.1  
LÁCTICO: 1.31

PARACLÍNICOS 23/12/2022  
LEUC 9.480 N 93 L 2 PLT 334.000 HB 8.8 HCT 29 VCM 87

Usuario: 65764216

7.J.O \*HOSVITAL\*

Usuario: 65764216



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No.	16653926	G. Etareo 14	Edad	62 AÑOS	
Cedula	16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO		Sexo	Masculino
INGRESO Fec:	21/11/2022 00:58:38	EGRESO Fec:	28/12/2022 12:12:40		
Atn. Ingreso	TRIAGE	Atn. Egreso	HOSPITALIZACION		

Pañellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

PARACLÍNICOS 21-DIC-2022  
LEUCOCITOS 9180  
N: 78% PLT: 271,000 HB 8.6 HTO 26  
ALÁCTICO: 2.0

22/12/2022  
LEU: 10700 N: 94 L: 3 PLT: 289000 HB: 10 HTO: 29.8  
CREAT: 0.86 BUN: 8.5 NA: 140 K: 4.1  
LÁCTICO: 1.31

ANÁLISIS/PLAN: PACIENTE CON ANTECEDENTE DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO CON FRACTURA COMPLEJA TIBIA + DEFECTO DE COBERTURA, MANEJO INICIAL CON TUTOR EXTERNO A NIVEL EXTRA INSTITUCIONAL, REQUIRIÓ VARIOS LAVADOS + DESBRIDAMIENTOS + CURETAJES AL IGUAL QUE MANEJO ATB POR INFECCIÓN ASOCIADA ACTUALMENTE EN POP DE RECONSTRUCCIÓN TIBIA + COLGAJO MICROVASCULAR (PIERNA IZQ). AYER, REVISIÓN DE COLGAJO, DEJAMOS REANIMACIÓN VOLUMÉTRICA. DEJAMOS DOSIS DE DOBUTAMINA - 2.5 MCG KG MIN. SE SOLICITAN PARACLÍNICOS DE CONTROL. EN EL MOMENTO ESTABLE HEMODINÁMICAMENTE, GLUCOMETRIAS DENTRO DE METAS. CONTINUA MONITORIA UCI POR INFUSION DE DOBUTAMINA

Realizada por: S0068 JUAN SEBASTIAN MARTINEZ COLLAZ Especialidad CUIDADO CRITICO

23/12/2022 09:31:03

EVOLUCIÓN DIA  
DR MARTINEZ - ESPECIALISTA  
DR SALGADO - MD ASISTENCIAL UCI

JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO  
62 AÑOS  
CC 16653926  
SEG. SOCIAL: SALUD TOTAL

- DIAGNÓSTICOS:
1. POP DE CX RECONSTRUCTIVA TIBIA DERECHA + COLGAJO MICROVASCULAR (MUSLO IZQ) EN DEFECTO COBERTURA PIERNA DERECHA (19.12.2022)
  2. MÚLTIPLES LAVADOS + DESBRIDAMIENTO + CURETAJE OSEO MID (12 - 21 Y 25.11.2022)
  3. OSTEOMIELITIS X ENTEROBACTER CLOACAE
  4. POP RA + TUTOR EXTERNO TIBIA DERECHA (12.12.2022)
  5. FRACTURA DIAFISIARIA DE TIBIA DERECHA X ACCIDENTE TRÁNSITO (12/11/2022)
  6. HTA X HC.

JUSTIFICACIÓN UCI:  
RIESGO ISQUEMIA COLGAJO  
MONITORIA CONTINUA

ANTECEDENTES PERSONALES

T.J.O \*HOSVITAL\*

Usuario: 65764216



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No.	16653926	G. Etareo 14	Edad	62 AÑOS	
Cedula	16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO		Sexo	Masculino
INGRESO Fec:	21/11/2022 00:58:38	EGRESO Fec:	28/12/2022 12:12:40		
Atn. Ingreso	TRIAGE	Atn. Egreso	HOSPITALIZACION		

Pañellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

PATOLÓGICOS: HTA  
FARMACOLÓGICOS: LOSARTÁN 50 MG CADA 12 HORAS  
QUIRÚRGICOS: CIRUGÍA DE VEJIGA, LAVADOS DE TIBIA DERECHA  
ALÉRGICOS: NIEGA  
TRANSFUSIONALES: SI (ASOCIADO AL ACCIDENTE DE TRÁNSITO) SIN REACCIONES ADVERSAS.  
VACUNACIÓN COVID19: JANSSEN # 1

CIRUGÍA #1 (12.11.2022)

ORTOPEDIA CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA Y ALARGAMIENTOS OSEOS PAQUETE DE CIRUGIA RECONSTRUCTIVA DE MEDIANA COMPLEJIDAD NIVEL II EN SALA DE OPERACIONES PACIENTE EN DECUBITO SUPINO BAJO EFECTOS DE ANESTESIA CON BLOQUEO RAQUIDEO PREVIA ASEPSIA Y ANTISEPSIA MAS COLOCACION DE CAMPOS ESTERILES SE PROCEDE A REALIZAR HALLAZGOS: ESCAZAS MEMBRANAS BACTERIANAS AFLAJAMIENTO DE SHANZ PROXIMAL MIOSECCION PARCIAL DE SURAL Y GASTRONEMIO MEDIAL AREA CRUENTA DE APROXIMADAMENTE 10 DE ANCHO Y 8 DE ALTURA EXPOSICION DE TEJIDO OSEO A NIVEL DEL FOCO DEFECTO SOE DE APROXIMADAMENTE 3 CM DE LONGITUD PROCDIMIENTO SE PROCEDE A RETRIAR PERLAS DE CEMENTO OSEO CON ANTIBIOTICO SE REALIZA DESBRIDAMIENTO CON CURETA EN TEJIDOS BLANDOS SE RETIRA DETRITOS EN MUSCULOS Y SE RELAJA CURETAJE INTRAMEDULAR CON BROCA, EXPLORA HERIDA Y SE EVIDENCIA LIMPIA, SE PROCEDE A RELAJA CURETAJE DE TEJIDOS BLANDOS PERILESINAL DESBRIDAMIENTO DE MUSLUO SOLEO Y GASTRONEMIO MEDIAL COLOCACION DE SHANZ EN LA PARTE PROXIMAL IRRIGACION DE HERIDA CON SOLUCION SALINA NORMAL 3000, SE PROCEDE A COLOCAR SISTEMA DE PREISON NEGATIVA DE ESPUMA MEDIANA CON WHITE FOAM SOBRE TEJIDO OSEO SE PREPARA AREA ASEPTICA PARA REALIZAR COLGAJO LIBRE EN 48 HORAS COLOACCION DE APOSITOS ESTERILES PROCEDIMIENTO TERMINA SIN COMPLICACIONES

CIRUGÍA # 2 (21.11.2022)

ASEPSIA Y ANTISEPSIA EN MIEMBRO INFERIOR DERECHO CAMPOS QUIRURGICOS ESTERILES SE REALIZA DESBRIDAMIENTO SUEPRICIALN Y PROFUNDO DE TEJIDOS DESVITALIZADOS CON BISTURI Y TIJERA HASTA TEJIDO VIABLE LAVADO CON 3000 CC DE SSN CURETAJE DE TIBIA SE APLICA TERAPIA DE PRESION SUBATMOSFERICA ESPUMA, APOSITO DE PLATA, ADHESIVOS, CANISTER APOSITOS VENDAJE NO COMPLICACIONES Hallazgos: MIEMBRO INFERIOR DERECHO FIADOR EXTERNO EN PIERNA FRACTURA DIAFISIARIA DE TIBIA HERIDA TERCIO MEDIO DE TIBIA DE APROXIMADAMENTE 8 X 8 CMS CON DEFECTO DE COBERTRUA Y EXPOSICION OSEÁ

CIRUGIA #3 (25.11.2022)

HALLAZGOS: AREA CRUENTA SEMICIRCULAR DE APROXIMADAMENTE 10 CM DE DIAMETRO A NIVEL DEL TERCIO MEDIO DE LA PIERNA CARA ANTERIOR EXPOSICION DE TEJIDO OSEO A NIVEL DEL AREA CRUENTA DESPERIOTIZACION CON ESCAZAS MEMBRANAS A NIVEL DE LOS EXTREMOS OSEOS DE LA FRACTURA MIOSECCION DEL GASTRONEMIO MEDIAL Y PACIAL DEL SOLEO

MIOSECCION PARCIAL DEL FLEXOR LARGO DEL HALLUX MEMBRANAS EN EL COMPARTIMENTO POSTERIOR PROFUNDO SEGMENTO OSEO LIBRE DEL PERONE PROCEDIMIENTO SE PROCEDE A RETIRAR FIADOR EXTERNO MONOLATERAL DE TRAUMA SE REALIZA CURETAJE DE PUNTO DE ENTRADA DE TORNILLOS SE PROCEDE A EXTENDER HERIDA EN LA CARA ANTERIOR DE LA PIERNA Y SE EVIDENCIA DESPERIOTIZACION DEL SEGMENTO OSEO EXPUESTO, SE PROCEDE A REALIZAR CORTE SIEMTROCO DE APROXIMADAMENTE 1.5 DE CADA EXTERMO CON SIERRA, SE REALIA

T.J.O \*HOSVITAL\*

Usuario: 65764216



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40	
Atn. Ingreso TRIAGE	Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

OSEO SE COLOCAN PERLAS DE CEMENTO OSEO CON ANTIBIOTICO MEZCLADOS CON DOS FRAMOS DE VANCOMICINA Y UN GRAMOD E MEROPENEM SE COLOCA UN ROSARIO EN EL COMPARTIMENTO PROFUNDO Y OTRO SOBRE EL AREA CREUTNA SE AISLA CON IOBAN APOSITOS ESTERILES

DIAGNOSTICOS:  
1. FRACTURA DIAFIASIRIA DE TIBIA DERECHA 12/11/2022 - POP DE FIJACION EXTERNA EN CLINICA CRISTO REY - POP DE LAVADO Y DESBRIDMAIENTO + VAC EN TIBIA DERECHA 21/11/2022 1. DEFECTO DE COBERTURA DE 8X8 CM CON EXPOSICION OSEA EN TERCIO MEDIO DE TIBIA DERECHA - POP CX RECONSTRUCTIVA 25/11/2022 2. HTA X HC

CIRUGIA #4 (19.12.2022)  
EN SALA DE OPERACIONES PACIENTE EN DECUBITO SUPINO BAJO EFECTOS DE ANESTEISA CON BLOQUEO RAQUIDEO COMBINADO CON CATETER Y ANESTESIA GENERAL CON TUBO ENOTRAQUEAL MAS COLOCAICNO E SONDA FOLEY. CON DOPPLER SE IDENTIFICA ARTERIA PERFORANTE DE COLGAJO ALT Y SE PROCEDE A DISEÑO DE COL SE IDENTIFICAN PERFORANTES PREVIA ASEPSIA Y ANTISEPSIA MAS COLOCACION DE CAMPOS ESTERILES SE PROCEDE A REALIZAR HALLAZGOS: SE EVIDENCIA FIBROSIS EL COMPARTIMENTO POSTERIOR D ELA PEIRNA DERECHA DEFECTO OSEO DE 4 CM DEFECTO DE CEBRTURA DE 87 CM PROCEDEIMNTO SE PROCEDE A REALIZAR ABORDAJE PARAPATELAR LATERAL DERECHO EXTENDIDO SE INCIDE RETINACULO LATERAL Y SE PRESERVA ARTICULACION RESPETANDO HOFFA SE INTRODUCE GUIA Y SE VERIFICA A TRAVES DEL INTENSIFICADOR SE PROCEDE A RIMAR CANAL Y SE REALIZA REDUCCION DE FRACTUAR SE IRRIGA HERIDA CON 2000 CC DE SSN Y CNAL MEDUALR CON TUBO EN Y SE RIMA HASTA 11 Y SE COLOCA CLAVO BLOQUEADO TIPO EXPERT DE TIBIA DERECHA 10X315 COLOCANDO DOS TORNILLOS BLOQUEADOS PROXIMALES Y TRES DISTALES SE EVIDENCIA ADEUCADO EJE, LONGITUD Y ROTACION, SE IRRIGA HERIDA Y CANAL MEDULAR SE REAPRA INCISION EN CAPSULA Y SE CIERRA PRO PLANOS REAPRANDO RETINACULO LATERAL Y CIERRE EN PLANOS PROCEDIMIENTO ETRMINA SIN COMPLICACIONES EN MUSLO IZQUIERDO SE REALIZA ABRODAJE ANTERIOR SOBRE DEMARCAACION PREVIA DE COLGJO EN LA PARTE ANERIOR DISECCION SUBRASCIA. SE INCIDE ENTRE RECTO ANTERIOR Y VASTO LATERAL, IDENTIFICAN PERFORANTE SLA S CUALSE SON DOS SE SIGUEN LAS MISMAS IN SE IDENTIFICA RAMA DESCENDETE DE LA CIRCONFLEJA FEMORAL LATERAL Y SE PROEDE A RELAZAR IDENTIFICACION DE ARTERIS Y 2 VENAS. SE ESQUELETIZAN LAS MISMAS Y SE PROCEDE A RETIRAR COGLAO CON DOS PREFEORANTE SSE FINALIZA COLGAJO EN EL RESTO DE ABRODAJE, SE COLOCA EN MESA QUIERURGICA Y SE PROCEDE A IRRIGAR ARTERIA Y VENAS SE COLOCA DREANEJ EN SITIO DONANTE Y SE CIERRA POR PLANOS CON PUNTOS SIMPLES SE FIJA HEMOVAC CON SUTRUA DE SEDA

EN PIERNA DERECHA SE PROCEDE A REALIZAR ABORADJA HACIA INFEROLATERAL Y SE IDENTIFICA TIBIAL ANTERIOR SE IDENTIFICAN DOS VENAS. CON AUMNETO 6.0X SE HACE ANASTOMOSIS TERMINOLATERAL EN TIBIAL ANTERIOR Y SE REALIZA ANASTOMOSIS DE DOS VENAS TERMINOTERMINAL EVIDENCAIDO ADECUADO FLUJO AL SOLTAR CLAMPS SE EVIDENCIA SANGRADO DE COLGAJO EN LOS BORDES SE PROCEDE A FIJAR COGLAJO LIBRE SOBRE BORDES DE HERDIA DE DEFECTO OSEO. COLOCACION DE HEMOVAC EN LECHO DE COLGAJO. SE FIJA CON VICRYL PARA EVITAR MIGRACION. CIERRE POR PLANOS CON VICRYL Y PIEL MONOCRYL. SE CUBREN HERIDAS CON BACTIGRAS, APOSITO ESETRIL Y VENDAJE BULTOSO. PROCEDIMIENTO SIN COMPLICACIONES.



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40	
Atn. Ingreso TRIAGE	Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

21/12/2022 NOTA QUIRURGICA  
PACIENTE BAJO ANESTESIA REGIONA. DECUBITO SUPINO, SE OBSERVAN HALLAZGOS DESCRITOS. COLGAJO TENSO, ASEPSIA Y ANTISEPSIA DE MIEMBRO INFERIOR DERECHO CON CLOREXIDINA JABON Y SOLUCION, SE CUBRE CON CAMPOS ESTERILES. SEREALIZA RETIRO DE PUNTOS CIRCUNFERENCIALES DE COLGAJO LIBERANDOSE DRENAJE DE HEMATOMA SUBFASCIAL. IRRIGACION CON SOLUCION SALINA TIBIA 2000 CC. SE EXPLORA ANASTOMOSIS VASCULAR ARTERIAL Y VENOSA, FUNCIONAL CON SIGNOS DE PATENCIA POSITIVO. SE OBSERVA SANGRADO PERIFERICO DE COLGAJO. COLOCACION DE VAC INCISIONAL PARA MANEJO DE EDEMA, DRENAJE DE HEMATOMA Y DISMINUCION DE EDEMA DE COLGAJO. SE EVALUA SANGRADO DE COLGAJO RESIDUAL ARTERIAL SE CUBRE CON VENDAJE BULTOSO Y FERULA SUROPEDICA POSTERIOR.

Hallazgos: COGESTION DE COLGAJO LIBRE ALT EN PIERNA DERECHA CON CAMBIOS DE COLORACION EN PIEL, FUCTENAS ESCASAS, LLENADO CAPILAR EN REGION CENTRAL Y SANGRADO EN TODO EL COLGAJO.

MONITORIA  
T 35.4 FR 14 FC 72 TS 135/TAD 59 TSAM 86 MMHG  
GLUCOMETRIA:164 MG/DL  
AA S 98 FR 12 FID 21%  
DIURESIS: 2.3 CC/KG/H DIURESIS 2950 CC BALANCE ACUMULADO 5060 CC-

RUIDOS CARDIACOS RITMICOS REGULARES  
MV PRESENTES EN AMBOS CAMPOS SIN SOBREGREGADOS  
ABDOMEN BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOROSO  
PIERNA DERECHA, CUBIERTA CON VENDAJE ELÁSTICO, HEMOVAC DER ESCASO PRODUCIDO, LLENADO CAPILAR MENOR 2 SEG, HDA MUSLO IZQ CUBIERTA CON APOSITO. HEMOVAC IZQ ESCASO PRODUCIDO  
SNC ALERTA, SIN DEFICIT APARENTE

PARACLINICOS 21-DIC-2022  
LEUCOCITOS 9180  
N: 78% PLT: 271.000 HB 8.6 HTO 26  
ALÁCTICO: 2.0

22/12/2022  
LEU: 10700 N: 94 L: 3 PLT: 289000 HB: 10 HTO: 29.8  
CREAT: 0.86 BUN: 8.5 NA: 140 K: 4.1  
LÁCTICO: 1.31

PARACLINICOS 23/12/2022  
LEUC 9.480 N 93 L 2 PLT 334.000 HB 9.8 HCT 29 VCM 87  
POTASIO 3.75 SODIO 138

ANÁLISIS/PLAN: PACIENTE CON ANTECEDENTE DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO CON FRACTURA COMPLEJA TIBIA + DEFECTO DE COBERTURA, MANEJO INICIAL CON TUTOR EXTERNO A NIVEL EXTRAINSTITUCIONAL, REQUIRIÓ



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	
Sexo Masculino		
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40	
Atn. Ingreso TRIAGE	Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

POTASIO 3.75 SODIO 138

ANÁLISIS/PLAN: PACIENTE CON ANTECEDENTE DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO CON FRACTURA COMPLEJA TIBIA + DEFECTO DE COBERTURA, MANEJO INICIAL CON TUTOR EXTERNO A NIVEL EXTRAINSTITUCIONAL, REQUIRIÓ VARIOS LAVADOS + DESBRIDAMIENTOS + CURETAJES AL IGUAL QUE MANEJO ATB POR INFECCIÓN ASOCIADA. ACTUALMENTE EN POP DE RECONSTRUCCIÓN TIBIA + COLGAJO MICROVASCULAR (PIERNA IZO). AYER; REVISIÓN DE COLGAJO. DEJAMOS REANIMACIÓN VOLUMÉTRICA. DEJAMOS DOSIS DE DOBUTAMINA - 2.5 MCG KG MIN. SE DEJARA INFUSION POR 24 HORAS, DADO MEJORIA PERFUSIONAL A DICHO NIVEL, EN EL MOMENTO ESTABLE HEMODINÁMICAMENTE, GLUCOMETRIAS DENTRO DE METAS. CONTINUA MONITORIA UCI

PLAN:  
CONTINUAR DOBUTAMINA POR 24 HORAS

Realizada por: S0272 ALEJANDRO ARANGO PEREA Especialidad CUIDADO CRITICO 23/12/2022 19:54:10

EVOLUCIÓN DIA  
DR MARTINEZ - ESPECIALISTA  
DR SALGADO - MD ASISTENCIAL UCI

JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO  
62 AÑOS  
CC 16653926  
SEG. SOCIAL: SALUD TOTAL

- DIAGNÓSTICOS:
- POP DE CX RECONSTRUCTIVA TIBIA DERECHA + COLGAJO MICROVASCULAR (MUSLO IZO) EN DEFECTO COBERTURA PIERNA DERECHA (19.12.2022)
  - MÚLTIPLES LAVADOS + DESBRIDAMIENTO + CURETAJE OSEO MID (12 - 21 Y 25.11.2022)
  - OSTEOMIELITIS X ENTEROBACTER CLOACAE
  - POP RA + TUTOR EXTERNO TIBIA DERECHA (12.12.2022)
  - FRACTURA DIAFISIARIA DE TIBIA DERECHA X ACCIDENTE TRANSITO (12/11/2022)
  - HTA X HC.

JUSTIFICACIÓN UCI:  
RIESGO ISQUEMIA COLGAJO  
MONITORIA CONTINUA

ANTECEDENTES PERSONALES  
PATOLÓGICOS : HTA  
FARMACOLÓGICOS : LOSARTAN 50 MG CADA 12 HORAS  
QUIRÚRGICOS : CIRUGÍA DE VEJIGA, LAVADOS DE TIBIA DERECHA  
ALÉRGICOS : NIEGA  
TRANSFUSIONALES : SI (ASOCIADO AL ACCIDENTE DE TRÁNSITO) SIN REACCIONES ADVERSAS.

7.0 \*HOSVITAL\*

Usuario: 65764216



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	
Sexo Masculino		
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40	
Atn. Ingreso TRIAGE	Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

VACUNACIÓN COVID19 : JANSSEN # 1

\*\*\*CIRUGÍA #1 (12.11.2022)  
ORTOPEDIA CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA Y ALARGAMIENTOS OSEOS PAQUETE DE CIRUGIA RECONSTRUCTIVA DE MEDIANA COMPLEJIDAD NIVEL II EN SALA DE OPERACIONES PACIENTE EN DECUBITO SUPINO BAJO EFECTOS DE ANESTESIA CON BLOQUEO RAQUIDEO PREVIA ASEPSIA Y ANTISEPSIA MAS COLOCACION DE CAMPOS ESTERILES SE PROCEDE A REALIZAR HALLAZGOS: ESCAZAS MEMBRANAS BACTERIANAS AFLOJAMIENTO DE SHANZ PROXIMAL MIOSECCION PARCIAL DE SURAL Y GASTRONEMIO MEDIAL AREA CRUENTA DE APROXIMADAMENTE 10 DE ANCHO Y 8 DE ALTURA EXPOSICION DE TEJIDO OSEO A NIVEL DEL FOCO DEFECTO SOE DE APROXIMADAMENTE 3 CM DE LONGITUD PROCDIMIENTO SE PROCEDE A RETIRAR PERLAS DE CEMENTO OSEO CON ANTIBIOTICO SE REALIZA DESBRIDAMIENTO CON CURETA EN TEJIDOS BLANDOS SE RETIRA DETRITOS EN MUSCULOS Y SE RELAJA CURETAJE INTRAMEDULAR CON BROCA, EXPLORA HERIDA Y SE EVIDENCIA LIMPIA, SE PROCEDE A RELAJA CURETAJE DE TEJIDOS BLANDOS PERILESINAL DESBRIDAMIENTO DE MUSLUO SOLEO Y GASTRONEMIO MEDIAL COLOCACION DE SHANZ EN LA PARTE PROXIMAL IRRIGACION DE HERIDA CON SOLUCION SALINA NORMAL 3000, SE PROCEDE A COLOCAR SISTEMA DE PREISION NEGATIVA DE ESPUMA MEDIANA CON WHITE FOAM SOBRE TEJIDO OSEO SE PREPARA AREA ASEPTICA PARA REALIZAR COLGAJO LIBRE EN 48 HORAS COLOCACION DE APOSITOS ESTERILES PROCEDIMIENTO TERMINA SIN COMPLICACIONES

CIRUGÍA # 2 (21.11.2022)  
ASEPSIA Y ANTISEPSIA EN MIEMBRO INFERIOR DERECHO CAMPOS QUIRURGICOS ESTERILES SE REALIZA DESBRIDAMIENTO SUPERFICIAL Y PROFUNDO DE TEJIDOS DESVITALIZADOS CON BISTURI Y TIJERA HASTA TEJIDO VIABLE LAVADO CON 3000 CC DE SSN CURETAJE DE TIBIA SE APLICA TERAPIA DE PREISION SUBATMOSFERICA ESPUMA, APOSITO DE PLATA, ADHESIVOS, CANISTER APOSITOS VENDAJE NO COMPLICACIONES Hallazgos : MIEMBRO INFERIOR DERECHO FIJADOR EXTERNO EN PIERNA FRACTURA DIAFISIARIA DE TIBIA HERIDA TERCIO MEDIO DE TIBIA DE APROXIMADAMENTE 8 X 8 CMS CON DEFECTO DE COBERTRUA Y EXPOSICION OSEA

CIRUGIA #3 (25.11.2022)  
HALLAZGOS:AREA CRUENTA SEMICIRCULAR DE APROXIMADAMENTE 10 CM DE DIAMETRO A NIVEL DEL TERCIO MEDIO DE LA PIERNA CARA ANTERIOR EXPOSICION DE TEJIDO OSEO A NIVEL DEL AREA CRUENTA DESPERIOSTIZACION CON ESCAZAS MEMBRANAS A NIVEL DE LOS EXTREMOS OSEOS DE LA FRACTURA MIOSECCION DEL GASTRONEMIO MEDIAL Y PACIAL DEL SOLEO

MIOSECCION PARCIAL DEL FLEXOR LARGO DEL HALLUX MEMBRANAS EN EL COMPARTIMENTO POSTERIOR PROFUNDO SEGMENTO OSEO LIBRE DEL PERONE PROCEDIMIENTO SE PROCEDE A RETIRAR FIJADOR EXTERNO MONOLATERAL DE TRAUMA SE REALIZA CURETAJE DE PUNTO DE ENTRADA DE TORNILLOS SE PROCEDE A EXTENDER HERIDA EN LA CARA ANTERIOR DE LA PIERNA Y SE EVIDENCIA DESPERIOSTIZACION DEL SEGMENTO OSEO EXPUESTO, SE PROCEDE A REALIZAR CORTE SIEMTROC DE APROXIMADAMENTE 1.5 DE CADA EXTERNO CON SIERRA, SE REALIA CURETAJE DE CANAL INTRAMEDULAR Y SE ENVIA A CULTIVOS SE PROCEDE A RELAJA CURETAJE DE TEJIDOS DE COMPARTIMENTO POSTERIOR PROFUNDO EN DONDE SE EVIDENCIA MIOSECCION EL GASTRONEMIO MEDIAL, SOLEO Y FLEXOR LARGO DEL HALLUX PARCIAL CON MEMBRANAS Y SE TOMAN CULTIVOS, SE PALPA SEGMENTO OSEO LIBRE DEL FOCO DE FRACTURA DEL PERONE SE IRRIGA HERIDA CON 4000 CC DE SSN, SE PROCEDE A COLOCAR FIJADOR EXTERNO COLCOANDO CUATRO TORNILLOS SOBRE EL EJE DEL HUESO Y SE COLOCA BARRA EN DEFECTO

7.0 \*HOSVITAL\*

Usuario: 65764216



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40	
Atn. Ingreso TRIAGE	Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

MEDIO DE LA PIERNA CARA ANTERIOR EXPOSICION DE TEJIDO OSEO A NIVEL DEL AREA CRUENTA DESPERIOSTIZACION CON ESCAZAS MEMBRANAS A NIVEL DE LOS EXTREMOS OSEOS DE LA FRACTURA MIOSECCION DEL GASTRONEMIO MEDIAL Y PACIAL DEL SOLEO

MIOSECCION PARCIAL DEL FLEXOR LARGO DEL HALLUX MEMBRANAS EN EL COMPARTIMENTO POSTERIOR PROFUNDO SEGMENTO OSEO LIBRE DEL PERONE PROCEDIMIENTO SE PROCEDE A RETIRAR FIJADOR EXTERNO MONOLATERAL DE TRAUMA SE REALIZA CURETAJE DE PUNTO DE ENTRADA DE TORNILLOS SE PROCEDE A EXTENDER HERIDA EN LA CARA ANTERIOR DE LA PIERNA Y SE EVIDENCIA DESPERIOTIZACION DEL SEGMENTO OSEO EXPUERTO, SE PROCEDE A REALIZAR CORTE SIEMTROCO DE APROXIMADAMENTE 1.5 DE CADA EXTERMO CON SIERRA, SE REALIZA CURETAJE DE CANAL INTRAMEDULAR Y SE ENVIA A CULTIVOS SE PROCEDE A REALIZAR CURETAJE DE TEJIDOS DE COMPARTIMENTO POSTERIOR PROFUNDO EN DONDE SE EVIDENCIA MIOSECCION EL GASTRONEMIO MEDIAL, SOLEO Y FLEXOR LARGO DEL HALLUX PARCIAL CON MEMBRANAS Y SE TOMAN CULTIVOS, SE PALPA SEGMENTO OSEO LIBRE DEL FOCO DE FRACTURA DEL PERONE SE IRRIGA HERIDA CON 4000 CC DE SSN, SE PROCEDE A COLOCAR FIJADOR EXTERNO COLCOANDO CUATRO TORNILLOS SOBRE EL EJE DEL HUESO Y SE COLOCA BARRA EN DEFECTO OSEO SE COLOCAN PERLAS DE CEMENTO OSEO CON ANTIBIOTICO MEZCLADOS CON DOS FRAMOS DE VANCOMICINA Y UN GRAMODO E MEROPENEM SE COLOCA UN ROSARIO EN EL COMPARTIMENTO PROFUNDO Y OTRO SOBRE EL AREA CRUENTA SE AISLA CON JOBAN APOSITOS ESTERILES

DIAGNOSTICOS:

1. FRACTURA DIAFIASIRIA DE TIBIA DERECHA 12/11/2022 - POP DE FIJACION EXTERNA EN CLINICA CRISTO REY - POP DE LAVADO Y DESBRIDAMIENTO + VAC EN TIBIA DERECHA 21/11/2022 1.1 DEFECTO DE COBERTURA DE 6X8 CM CON EXPOSICION OSEA EN TERCIO MEDIO DE TIBIA DERECHA - POP CX RECONSTRUCTIVA 25/11/2022 2. HTA X HC

CIRUGIA #4 (19.12.2022)

EN SALA DE OPERACIONES PACIENTE EN DECUBITO SUPINO BAJO EFECTOS DE ANESTESIA CON BLOQUEO RAQUIDEO COMBINADO CON CATETER Y ANESTESIA GENERAL CON TUBO ENDOTRAQUEAL MAS COLOCACION DE Sonda FOLEY, CON DOPPLER SE IDENTIFICA ARTERIA PERFORANTE DE COLGAJO ALT Y SE PROCEDE A DISEÑO DE COL. SE IDENTIFICAN PERFORANTES PREVIA ASEPSIA Y ANTISEPSIA MAS COLOCACION DE CAMPOS ESTERILES SE PROCEDE A REALIZAR HALLAZGOS: SE EVIDENCIA FIBROSIS EL COMPARTIMENTO POSTERIOR DE LA PIERNA DERECHA DEFECTO OSEO DE 4 CM DEFECTO DE COBERTURA DE 8\*7 CM PROCEDIMIENTO SE PROCEDE A REALIZAR ABORDAJE PARAPATELAR LATERAL DERECHO EXTENDIDO SE INCIDE RETINACULO LATERAL Y SE PRESERVA ARTICULACION RESPETANDO HOFFA SE INTRODUCE GUIA Y SE VERIFICA A TRAVES DEL INTENSIFICADOR SE PROCEDE A RIMAR CANAL Y SE REALIZA REDUCCION DE FRACTURA SE IRRIGA HERIDA CON 2000 CC DE SSN Y CANAL MEDULAR CON TUBO EN Y SE RIMA HASTA 11 Y SE COLOCA CLAVO BLOQUEADO TIPO EXPERT DE TIBIA DERECHA 10X315 COLOCANDO DOS TORNILLOS

BLOQUEADOS PROXIMALES Y TRES DISTALES SE EVIDENCIA ADECUADO EJE, LONGITUD Y ROTACION, SE IRRIGA HERIDA Y CANAL MEDULAR SE REAPRA INCISION EN CAPSULA Y SE CIERRA PRO PLANOS REAPRANDO RETINACULO LATERAL Y CIERRE EN PLANOS PROCEDIMIENTO TERMINA SIN COMPLICACIONES EN MUSLO IZQUIERDO SE REALIZA ABRODAJE ANTERIOR SOBRE DEMARCAACION PREVIA DE COLGAJO EN LA PARTE ANTERIOR DISECCION SUBRASCIA. SE INCIDE ENTRE RECTO ANTERIOR Y VASTO LATERAL, IDENTIFICAN PERFORANTE SLA S CUALSE SON DOS SE SIGUIEN LAS MISMAS IN SE IDENTIFICA RAMA DESCENDETE DE LA CIRCUNFLEJA FEMORAL LATERAL Y SE PROEDE A REALIZAR IDENTIFICACION DE ARTERIS Y 2 VENAS, SE ESQUELETIZAN LAS MISMAS Y SE PROCEDE A RETIRAR COLGAJO CON DOS PERFORANTE SSE FINALIZA COLGAJO EN EL RESTO DE



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40	
Atn. Ingreso TRIAGE	Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

ABRODAJE, SE COLOCA EN MESA QUIRURGICA Y SE PROCEDE A IRRIGAR ARTERIA Y VENAS SE COLOCA DREANEJ EN SITIO DONANTE Y SE CIERRA POR PLANOS CON PUNTOS SIMPLES SE FIJA HEMOVAC CON SUTURA DE SEDA

EN PIERNA DERECHA SE PROCEDE A REALIZAR ABORDAJA HACIA INFEROLATERAL Y SE IDENTIFICA TIBIAL ANTERIOR SE IDENTIFICAN DOS VENAS. CON AUMNETO 6.0X SE HACE ANASTOMOSIS TERMINOLATERAL EN TIBIAL ANTERIOR Y SE REALIZA ANASTOMOSIS DE DOS VENAS TERMINOTERMINAL EVIDENCIADO ADECUADO FLUJO AL SOLTAR CLAMPS SE EVIDENCIA SANGRADO DE COLGAJO EN LOS BORDES SE PROCEDE A FIJAR COLGAJO LIBRE SOBRE BORDES DE HERIDA DE DEFECTO OSEO. COLOCACION DE HEMOVAC EN LECHO DE COLGAJO. SE FIJA CON VICRYL PARA EVITAR MIGRACION. CIERRE POR PLANOS CON VICRYL Y PIEL MONOCRYL. SE CUBREN HERIDAS CON BACTIGRAS, APOSITO ESETRIL Y VENDAJE BULTOSO. PROCEDIMIENTO SIN COMPLICACIONES.

MONITORIA

SIGNOS VITALES 17:00 PREVIO A LLEVADO A SALA DE CIRUGIA  
T 36 FC 85 TA 135/83 TAM 87  
GLUCOMETRIA: 117 MG/DL  
AA S 93 FR 18FID2 21%  
DIURESIS: POLIURIA.

RUIDOS CARDIACOS RITMICOS REGULARES

MV PRESENTES EN AMBOS CAMPOS SIN SOBREGREGADOS  
ABDOMEN BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOROSO  
PIERNA DERECHA CUBIERTA CON VENDAJE ELÁSTICO, HEMOVAC DER ESCASO PRODUCIDO, LLENADO CAPILAR MENOR 2 SEG, HDA MUSLO IZQ CUBIERTA CON APOSITO, HEMOVAC IZQ ESCASO PRODUCIDO  
SNC ALERTA, SIN DEFICIT APARENTE

PARACLINICOS 21-DIC-2022

LEUCOCITOS 9180  
N: 78% PLT: 271.000 HB 8.6 HTO 26  
ALÁCTICO: 2.0

ANÁLISIS.

PACIENTE CON ANTECEDENTE DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO CON FRACTURA COMPLEJA TIBIA + DEFECTO DE COBERTURA, MANEJO INICIAL CON TUTOR EXTERNO A NIVEL EXTRA INSTITUCIONAL, POR TRÁMITE ADMINISTRATIVO REMITEN A ESTA INSTITUCIÓN, REQUIRIÓ VARIOS LAVADOS + DESBRIDAMIENTOS + CURETAJES AL IGUAL QUE MANEJO ATB POR INFECCION ASOCIADA. ACTUALMENTE EN POP DE RECONSTRUCCIÓN TIBIA + COLGAJO MICROVASCULAR (PIERNA IZQ). SU EVOLUCIÓN CLÍNICA DESDE EL PUNTO DE VISTA SISTÉMICO HA SIDO FAVORABLE, METABÓLICO EN METAS, DATOS DE PERFUSIÓN MACRO ACEPTABLES, DIURESIS PRESERVADA Y TENSIONES ARTERIALES EN METAS (MONITORIA CONTINUA CON LÍNEA ARTERIAL PARA ASEGURAR PERFUSIÓN PERIFÉRICA. BOMBA EPIDURAL YA RETIRADA POR ANESTESIOLOGÍA. EL COLGAJO SE HA TORNADO CONGESTIVO, DICHO LO CUAL, EN REVISIÓN CONJUNTA CON CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA CONSIDERAMOS



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	
SEXO MASCULINO		
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40	
Atn. Ingreso TRIAGE	Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

SELLO DE CALIDAD: 1322048836  
FECHA DE CADUCIDAD: 31-12-22.  
VOLUMEN: 318 CC.

HORA DE INICIO: 14+15

SIGNOS VITALES AL INICIO DE LA TRANSFUSIÓN: T 36.9 FC 103 FR 17 TA 170/76  
SIGNOS VITALES DURANTE: T 36.7 FC 98 FR 18 TA 151/70  
SIGNOS VITALES AL FINALIZAR: T 36.6 FC 93FR 15 TA 150/71

HORA DE FINALIZACIÓN: 15+30

PROCEDIMIENTO SIN COMPLICACIONES AGUDAS EVIDENTES.

Realizada por: S0080 MAURICIO ZULUAGA BOTERO Especialidad ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA 21/12/2022 17:13:44

ORTOPEdia  
CIRUGIA RECONSTRUCTIVA Y ALARGAMIENTOS OSEOS

PACIENTE CONOCIDO POR:

1. POST RECONSTRUCCION DE TEJIDOS BLANDOS CON COLGAJO LIBRE MICROVASCULAR EN TIBIA DERECHA CON ZONA DONANTE ALT IZQUIERDO
2. POST RECONSTRUCCION ESQUELETICA CON PRIMER TIEMPO DE MASQUELET DERECHA

PACIENTE EN SU 3CER DIA POP EN DONDE SE EVIDENCIA CONGESTION DE COLGAJO EN AMBOS EXTREMOS POR LO QUE ES DE URGENCIA VITAL REVISAR ANASTOMOSIS PARA EVITAR LA NECROSIS DEL COLGAJO Y MEJORAR LA PERFUSION DLE MISMO Y PRESERVAR EL SALVAMENTO DE LA EXTREMIDAD SE CARGA TURNO DE URGENCIA VITAL PAQUETE NIVEL II

Realizada por: M0293 NATALIA BOLAÑOS CORREA Especialidad MEDICINA GENERAL 21/12/2022 19:53:10

EVOLUCIÓN NOCHE //  
DRA BOLAÑOS - MEDICINA DE EMERGENCIAS //  
DR LOBO - ASISTENCIAL UCI //

JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO  
62 AÑOS  
CC 16653926  
SEG. SOCIAL: SALUD TOTAL

- DIAGNÓSTICOS:
1. POP DE CX RECONSTRUCTIVA TIBIA DERECHA + COLGAJO MICROVASCULAR (MIJSLO IZQ) EN DEFECTO COBERTURA PIERNA DERECHA (19.12.2022)
  2. MÚLTIPLES LAVADOS + DESBRIDAMIENTO + CURETAJE OSEO MID (12 - 21 Y 25.11.2022)
  3. OSTEOMIELITIS X ENTEROBACTER CLOACAE

T.J.O \*HOSVITAL\*

Usuario: 65764216



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	
SEXO MASCULINO		
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40	
Atn. Ingreso TRIAGE	Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

4. POP RA + TUTOR EXTERNO TIBIA DERECHA (12.12.2022)
5. FRACTURA DIAFISIARIA DE TIBIA DERECHA X ACCIDENTE TRANSITO (12/11/2022)
6. HTA X HC.

JUSTIFICACIÓN UCI:  
RIESGO ISQUEMIA COLGAJO  
MONITORIA CONTINUA

ANTECEDENTES PERSONALES

PATOLÓGICOS : HTA  
FARMACOLÓGICOS : LOSARTAN 50 MG CADA 12 HORAS  
QUIRÚRGICOS : CIRUGIA DE VEJIGA, LAVADOS DE TIBIA DERECHA  
ALÉRGICOS : NIEGA  
TRANSFUSIONALES : SI (ASOCIADO AL ACCIDENTE DE TRÁNSITO) SIN REACCIONES ADVERSAS.  
VACUNACIÓN COVID19 : JANSSEN # 1

\*\*\*CIRUGIA #1 (12.11.2022)

ORTOPEdia CIRUGIA RECONSTRUCTIVA Y ALARGAMIENTOS OSEOS PAQUETE DE CIRUGIA RECONSTRUCTIVA DE MEDIANA COMPLEJIDAD NIVEL II EN SALA DE OPERACIONES PACIENTE EN DECUBITO SUPINO BAJO EFECTOS DE ANESTESIA CON BLOQUEO RAQUIDEO PREVIA ASEPSIA Y ANTISEPSIA MAS COLOCACION DE CAMPOS ESTERILES SE PROCEDE A REALIZAR HALLAZGOS: ESCAZAS MEMBRANAS BACTERIANAS AFLOJAMIENTO DE SHANZ PROXIMAL MIOSECCION PARCIAL DE SURAL Y GASTRONEMIO MEDIAL AREA CRUENTA DE APROXIMADAMENTE 10 DE ANCHO Y 8 DE ALTURA EXPOSICION DE TEJIDO OSEO A NIVEL DEL FOCO DEFECTO SOE DE APROXIMADAMENTE 3 CM DE LONGITUD PROCDIMEINTO SE PROCEDE A RETRIAR PERLAS DE CEMENTO OSEO CON ANTIBIOTICO SE REALIZA DESBRIDAMIENTO CON CURETA EN TEJIDOS BLANDOS SE RETIRA DETRITOS EN MUSCULOS Y SE RELAJA CURETAJE INTRAMEDULAR CON BROCA, EXPLORA HERIDA Y SE EVIDENCIA LIMPIA, SE PROCEDE A RELAJA CURETAJE DE TEJIDOS BLANDOS PERILESINAL DESBRIDAMIENTO DE MUSLUO SOLEO Y GASTRONEMIO MEDIAL COLOCACION DE SHANZ EN LA PARTE PROXIMAL IRRIGACION DE HERIDA CON SOLUCION SALINA NORMAL 3000, SE PROCEDE A COLOCAR SISTEMA DE PREISON NEGATIVA DE ESPUMA MEDIANA CON WHITE FOAM SOBRE TEJIDO OSEO SE PREPARA AREA ASEPTICA PARA REALIZAR COLGAJO LIBRE EN 48 HORAS COLOACCION DE APOSITOS ESTERILES PROCEDIMIENTO TERMINA SIN COMPLICACIONES

CIRUGIA # 2 (21.11.2022)

ASEPSIA Y ANTISEPSIA EN MIEMBRO INFERIOR DERECHO CAMPOS QUIRURGICOS ESTERILES SE REALIZA DESBRIDAMIENTO SUEPRICIAL Y PROFUNDO DE TEJIDOS DESVITALIZADOS CON BISTURI Y TIERA HASTA TEJIDO VIABLE LAVADO CON 3000 CC DE SSN CURETAJE DE TIBIA SE APLICA TERAPIA DE PREISION SUBATMOSFERICA ESPUMA, APOSITO DE PLATA, ADHESIVOS, CANISTER APOSITOS VENDAJE NO COMPLICACIONES Hallazgos : MIEMBRO INFERIOR DERECHO FIJADOR EXTERNO EN PIERNA FRACTURA DIAFISIARIA DE TIBIA HERIDA TERCIO MEDIO DE TIBIA DE APROXIMADAMENTE 8 X 8 CMS CON DEFECTO DE COBERTURA Y EXPOSICION OSEA

CIRUGIA #3 (25.11.2022)

HALLAZGOS: AREA CRUENTA SEMICIRCULAR DE APROXIMADAMENTE 10 CM DE DIAMETRO A NIVEL DEL TERCIO

T.J.O \*HOSVITAL\*

Usuario: 65764216



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40	
Atn. Ingreso TRIAGE	Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

DESBRIDAMIENTO CON CURETA EN TEJIDOS BLANDOS SE RETIRA DETRITOS EN MUSCULOS Y SE RELAJA CURETAJE INTRAMEDULAR CON BROCA, EXPLORA HERIDA Y SE EVIDENCIA LIMPIA, SE PROCEDE A RELAJA CURETAJE DE TEJIDOS BLANDOS PERILESINAL DESBRIDAMIENTO DE MUSLUO SOLEO Y GASTRONEMIO MEDIAL COLOCACION DE SHANZ EN LA PARTE PROXIMAL IRRIGACION DE HERIDA CON SOLUCION SALINA NORMAL 3000, SE PROCEDE A COLOCAR SISTEMA DE PRESSION NEGATIVA DE ESPUMA MEDIANA CON WHITE FOAM SOBRE TEJIDO OSEO SE PREPARA AREA ASEPTICA PARA REALIZAR COLGAJO LIBRE EN 48 HORAS COLOACCION DE PPOSITOS ESTERILES PROCEDIMIENTO TERMINA SIN COMPLICACIONES

CIRUGIA # 2 (21.11.2022)

ASEPSIA Y ANTISEPSIA EN MIEMBRO INFERIOR DERECHO CAMPOS QUIRURGICOS ESTERILES SE REALIZA DESBRIDAMIENTO SUPERFICIAL Y PROFUNDO DE TEJIDOS DESVITALIZADOS CON BISTURI Y TIJERA HASTA TEJIDO VIABLE LAVADO CON 3000 CC DE SSN CURETAJE DE TIBIA SE APLICA TERAPIA DE PRESSION SUBATMOSFERICA ESPUMA, APOSITO DE PLATA, ADHESIVOS, CANISTER APOSITOS VENDAJE NO COMPLICACIONES Hallazgos : MIEMBRO INFERIOR DERECHO FIJADOR EXTERNO EN PIERNA FRACTURA DIAFIASIRIA DE TIBIA HERIDA TERCIO MEDIO DE TIBIA DE APROXIMADAMENTE 8 X 8 CMS CON DEFECTO DE COBERTRUA Y EXPOSICION OSEA

CIRUGIA #3 (25.11.2022)

HALLAZGOS: AREA CRUENTA SEMICIRCULAR DE APROXIMADAMENTE 10 CM DE DIAMETRO A NIVEL DEL TERCIO MEDIO DE LA PIERNA CARA ANTERIOR EXPOSICION DE TEJIDO OSEO A NIVEL DEL AREA CRUENTA DESPERIOTIZACION CON ESCAZAS MEMBRANAS A NIVEL DE LOS EXTREMOS OSEOS DE LA FRACTURA MIOSECCION DEL GASTRONEMIO MEDIAL Y PACIAL DEL SOLEO

MIOSECCION PARCIAL DEL FLEXOR LARGO DEL HALLUX MEMBRANAS EN EL COMPARTIMENTO POSTERIOR PROFUNDO SEGMENTO OSEO LIBRE DEL PERONE PROCEDIMIENTO SE PROCEDE A RETIRAR FIJADOR EXTERNO MONOLATERAL DE TRAUMA SE REALIZA CURETAJE DE PUNTO DE ENTRADA DE TORNILLOS SE PROCEDE A EXTENDER HERIDA EN LA CARA ANTERIOR DE LA PIERNA Y SE EVIDENCIA DESPERIOTIZACION DEL SEGMENTO OSEO EXPUESTO, SE PROCEDE A REALIZAR CORTE SIEMTROCO DE APROXIMADAMENTE 1.5 DE CADA EXTERMO CON SIERRA, SE REALIA CURETAJE DE CANAL INTRAMEDULAR Y SE ENVIA A CULTIVOS SE PROCEDE A RELIZA CURETAJE DE TEJIDOS DE COMPARTIMENTO POSTERIOR PROFUNDO EN DONDE SE EVIDENCIA MIOSECCION EL GASTRONEMIO MEDIAL, SOLEO Y FLEXOR LARGO DEL HALLUX PARCIAL CON MEMEBRNAS Y SE TOMAN CULTIVOS, SE PALPA SEGMENTO OSEO LIBRE DEL FOCO DE FRACTURA DEL PERONE SE IRRIGA HERIDA CON 4000 CC DE SSN, SE PROCEDE A COLOCAR FIJADOR EXTERNO COLCOANDO CUATRO TORNILLOS SOBRE EL EJE DEL HUESO Y SE COLOCA BARRA EN DEFECTO OSEO SE COLOCAN PERLAS DE CEMENTO OSEO CON ANTIBIOTICO MEZCLADOS CON DOS FRAMOS DE VANCOMICINA Y UN GRANIDO E MEROPENEM SE COLOCA UN ROSARIO EN EL COMPARTIMENTO PROFUNDO Y OTRO SOBRE EL AREA CREUTNA SE AISLA CON IOBAN APOSITOS ESTERILES DIAGNOSTICOS:

1. FRACTURA DIAFIASIRIA DE TIBIA DERECHA 12/11/2022 - POP DE FIJACION EXTERNA EN CLINICA CRISTO REY - POP DE LAVADO Y DESBRIDAMIENTO + VAC EN TIBIA DERECHA 21/11/2022 1. DEFECTO DE COBERTURA DE 8X8 CM CON EXPOSICION OSEA EN TERCIO MEDIO DE TIBIA DERECHA -POP CX RECONSTRUCTIVA 25/11/2022 2. HTA X HC

CIRUGIA #4 (19.12.2022)

7.0 'HOSVITAL'

Usuario: 65764216



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40	
Atn. Ingreso TRIAGE	Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

EN SALA DE OPERACIONES PACIENTE EN DECUBITO SUPINO BAJO EFECTOS DE ANESTEISA CON BLOQUEO RAQUIDEO COMBINADO CON CATETER Y ANESTESIA GENERAL CON TUBO ENDOTRAQUEAL MAS COLOCAICND E SONDA FOLEY, CON DOPPLER SE IDENTIFICA ARTERIA PERFORANTE DE COLGAJO ALT Y SE PROCEDE A DISEÑO DE COL SE IFENTIFICAN PERFORANTES PREVIA ASEPSIA Y ANTISEPSIA MAS COLOCACION DE CAMPOS ESTERILES SE PROCEDE A REALIZAR HALLAZGOS: SE EVIDENCIA FIBROSIS EL COMPARTIMENTO POSTERIOR D ELA PEIRNA DERECHA DEFECTO OSEO DE 4 CM DEFECTO DE CEBRTURA DE 87 CM PROCEEDIMIENTO SE PROCEDE A REALIZAR ABRODAJE PARAPATELAR LATERAL DERECHO EXTENDIDO SE INCIDE RETINACULO LATERAL Y SE PRESERVA ARTICULACION RESPETANDO HOFFA SE INTRODUCE GUIA Y SE VERIFICA A TRAVES DEL INTENSIFICADOR SE PROCEDE A RIMAR CANAL Y SE REALIZA REDUCCION DE FRACTUAR SE IRRIGA HERIDA CON 2000 CC DE SSN Y CHAL MEDUALR CON TUBO EN Y SE RIMA HASTA 11 Y SE COLOCA CLAVO BLOQUEADO TIPO EXPERT DE TIBIA DERECHA 10X315 COLOCANDO DOS TORNILLOS BLOQUEADOS PROXIMALES Y TRES DISTALES SE EVIDENCIA ADEUCADO EJE, LONGITUD Y ROTACION, SE IRRIGA HERIDA Y CANAL MEDULAR SE REAPRA INCISION EN CAPSULA Y SE CIERRA PRO PLANOS REAPRANDO RETINACULO LATERAL Y CIERRE EN PLANOS PROCEDIMIENTO ETRMINA SIN COMPLICACIONES EN MUSLO IZQUIERDO SE REALIZA ABRODAJE ANTERIOR SOBRE DEMARCAACION PREVIA DE COLGJO EN LA PARTE ANERIOR DISECCION SUBRASCIA, SE INCIDE ENTRE RECTO ANTERIOR Y VASTO LATERAL, OIENTIFICAN PERFORANTE SLA S CUALSE SON DOS SE SIGUEN LAS MISMAS IN SE IDENTIFICA RAMA DESCENDETE DE LA CIRCUNFLEJA FEMORAL LATERAL Y SE PROEDE A RELAJAR IDENTIFICACION DE ARTERIS Y 2 VENAS, SE ESQUELETIZAN LAS MISMAS Y SE PROCEDE A RETIRAR COGLAO CON DOS PREFEORANTE SSE FINALIZA COLGAJO EN EL RESTO DE ABRODAJE, SE COLOCA EN MESA QUIERURGICA Y SE PROCEDE A IRRIGAR ARTERIA Y VENAS SE COLOCA DREANEJ EN SITIO DONANTE Y SE CIERRA POR PLANOS CON PUNTOS SIMPLES SE FIJA HEMOVAC CON SUTRUA DE SEDA

EN PIERNA DERECHA SE PROCEDE A REALIZAR ABORADJA HACIA INFEROLATERAL Y SE IDENTIFICA TIBIAL ANTERIOR SE IDENTIFICAN DOS VENAS, CON AUMNETO 6.0X SE HACE ANASTOMOSIS TERMINOLATERAL EN TIBIAL ANTERIOR Y SE REALIZA ANASTOMOSIS DE DOS VENAS TERMINOTERMINAL EVIDENCAIDO ADEUCADO FLUJO AL SOLTAR CLAMPS SE EVIDENCIA SANGRADO DE COLGAJO EN LOS BORDES SE PROCEDE A FIJAR COGLAJO LIBRE SOBRE BORDES DE HERIDA DE DEFECTO OSEO, COLOCCION DE HEMOVAC EN LECHO DE COLGAJO, SE FIJA CON VICRYL PARA EVITAR MIGRACION, CIERRE POR PLANOS CON VICRYL Y PIEL MONOCRYL, SE CUBREN HERIDAS CON BACTIGRAS, APOSITO ESETRIL Y VENDAJE BULTOSO, PROCEDIMIENTO SIN COMPLICACIONES.

21/12/2022 NOTÁ QUIRURGICA

PACIENTE BAJO ANESTESIA REGIONA, DECUBITO SUPINO, SE OBSERVAN HALLAZGOS DESCRITOS, COLGAJO TENSO, ASEPSIA Y ANTISEPSIA DE MIEMBRO INFERIOR DERECHO CON CLOREXIDINA JABON Y SOLUCION, SE CUBRE CON CAMPOS ESTERILES, SERREALIZA RETIRO DE PUNTOS CIRCUNFERENCIALES DE COLGAJO LIBERANDOSE DRENAJE DE HEMATOMA SUBFASCIAL, IRRIGACION CON SOLUCION SALINA TIBIA 2000 CC, SE EXPLORA ANASTOMOSIS VASCULAR ARTERIAL Y VENOSA, FUNCIONAL CON SIGNOS DE PATENCIA POSITIVO, SE OBSERVA SANGRADO PERIFERICO DE COLGAJO, COLOCACION DE VAC INCISIONAL PARA MANEJO DE EDEMA, DRENAJE DE HEMATOMA Y DISMINUCION DE EDEMA DE COLGAJO, SE EVALUA SANGRADO DE COLGAJO RESIDUAL ARTERIAL, SE CUBRE CON VENDAJE BULTOSO Y FERULA SUROPEDICA POSTERIOR.

7.0 'HOSVITAL'

Usuario: 65764216



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38 Atn. Ingreso TRIAGE	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40 Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

NECESARIO URGENCIALIZAR REVISIÓN DE COLGAJO DADO ALTO RIESGO DE FALLO. SE OPTIMIZO TRANSPORTE DE OXIGENO CON 1 UNIDAD DE GRE Y SE RESERVÓ 2 PREQUIRÚRGICAS. FUE LLEVADO A CIRUGÍA A LA ESPERA DE REGRESO DE SALAS. SE REINICIO MANEJO ANTIHIPERTENSIVO EN VIGILANCIA DE RESPUESTA CLÍNICA. ATENTOS A REGRESO DE SALAS DE CIRUGÍA CON INDICACIÓN DE CONTINUAR MONITORIA POR NECESIDAD DE ASEGURAR MONITORÍA DE PERFUSIÓN DISTAL Y CONTROL ESTRICTO DE TERCER ESPACIO (BALANCE PREVIO POSITIVO).

Realizada por: S0253 FERNANDO BENEDETTI LOPEZ Especialidad ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA 21/12/2022 20:01:36

ORTOPEDIA  
CIRUGIA RECONSTRUCTIVA Y ALARGAMIENTOS OSEOS.  
  
MICROCIRUGIA RECONSTRUCTIVA DE EXTREMIDADES.

PACIENTE EN POSTOPERAOTRIO INMEDIATO REVISION DE COLGAJO LIBRE DEBIDO A CONTENSIÓN DE HEMATOMA LO CUAL ESTABA PRODUCIENDO CONGESTION VENOSA. PROCEDIMIENTO SIN COMPLICACIONES. CONTINUA IGUAL MANEJO MEDICO. OXIGENO POR CANULA NASAL A 2 LTS MINUTO.

Realizada por: S0080 MAURICIO ZULUAGA BOTERO Especialidad ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA 21/12/2022 21:50:03

ORTOPEDIA  
CIRUGIA RECONSTRUCTIVA Y ALARGAMIENTOS OSEOS  
  
PACIENTE EN POSTOPERATORIO INMEDIATO DE CIRUGIA DE REVISION DE COLGAJO LIBRE EN MIEMBRO INFERIOR DERECHO. PACIENTE EN QUIEN SE ENCONTRO UN HEMATOMA EL CUAL SE DRENO PERO NO SE DEBIO REVISAR LA ANASTOMOSIS.

SE ABRE FOLIO PARA FORMULACION DE MEDICAMENTOS PARA CUMPLIENTO CONTINUAR MANEJO INSTAURADO CON ANTICOAGULACION 6 HORAS POSTERIOR A FINALIZACION DEL PROCEDIMIENTO QUIRURGICO  
SE INGRESARON NUEVAS ORDENES PARA NUEVA REVISION DEL COLGAJO

GRACIAS

Realizada por: S0080 MAURICIO ZULUAGA BOTERO Especialidad ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA 22/12/2022 07:31:29

ORTOPEDIA  
CIRUGIA RECONSTRUCTIVA Y ALARGAMIENTOS OSEOS  
  
PACIENTE EN POST OPERATORIO DE REVISION DE COLGAJO LIBRE AHORA CON BUENA EVOLUCION CLINICA, ESTABLE, AFEBRIL, DOLOR CONTROLADO, ALE EXAMEN FISICO SE REALIZA VENTANA POR VENDAJE ELASTICO Y SE EVIDENCIA COLGAJO ADHERIDO, VASCULARIZADO, NO CONGESTION. PARACLINICOS DE CONTROL POST OPERATORIO CON HB EN 10, SE SOLICITA NUEVO CONTROL PARA EL DIA DE HOY EN HORAS DE LA TARDE,



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38 Atn. Ingreso TRIAGE	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40 Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

MANTENER HEMOGLOBINA ENTRE 9-11 MG/DL. TIENE PENDIENTE AUTORIZACION DE PAQUETE DE MEDIANA COMPLEJIDAD PARA NUEVA REVISION DE COLGAJO. SE LE EXPLICA A PACIENTE QUIEN REPIERE ENTENDER Y ACEPTAR.

Realizada por: S0068 JUAN SEBASTIAN MARTINEZ COLLAZ Especialidad CUIDADO CRITICO 22/12/2022 10:13:56

EVOLUCIÓN MEDICA DIA  
DR. MARTINEZ - CUIDADO INTENSIVO  
DR. HERNÁNDEZ - MD ASISTENCIAL UCI

JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO  
62 AÑOS  
CC 16653926  
SEG. SOCIAL: SALUD TOTAL

DIAGNÓSTICOS:  
1. POP DE CX RECONSTRUCTIVA TIBIA DERECHA + COLGAJO MICROVASCULAR (MUSLO IZO) EN DEFECTO COBERTURA PIERNA DERECHA (19.12.2022)  
2. MÚLTIPLES LAVADOS + DESBRIDAMIENTO + CURETAJE OSEO MID (12 - 21 Y 25.11.2022)  
3. OSTEOMIELITIS X ENTEROBACTER CLOACAE  
4. POP RA + TUTOR EXTERNO TIBIA DERECHA (12.12.2022)  
5. FRACTURA DIAFIISIARIA DE TIBIA DERECHA X ACCIDENTE TRANSITO (12/11/2022)  
6. HTA X HC.

JUSTIFICACIÓN UCI:  
RIESGO ISQUEMIA COLGAJO  
MONITORIA CONTINUA

ANTECEDENTES PERSONALES  
PATOLÓGICOS : HTA  
FARMACOLÓGICOS : LOSARTAN 50 MG CADA 12 HORAS  
QUIRÚRGICOS : CIRUGÍA DE VEJIGA, LAVADOS DE TIBIA DERECHA  
ALÉRGICOS : NIEGA  
TRANSFUSIONALES : SI (ASOCIADO AL ACCIDENTE DE TRÁNSITO) SIN REACCIONES ADVERSAS.  
VACUNACIÓN COVID19 : JANSSEN # 1

\*\*\*CIRUGÍA #1 (12.11.2022)  
ORTOPEDIA CIRUGIA RECONSTRUCTIVA Y ALARGAMIENTOS OSEOS PAQUETE DE CIRUGIA RECONSTRUCTIVA DE MEDIANA COMPLEJIDAD NIVEL II EN SALA DE OPERACIONES PACIENTE EN DECUBITO SUPINO BAJO EFECTOS DE ANESTESIA CON BLOQUEO RAQUIDEO PREVIA ASEPSIA Y ANTISEPSIA MAS COLOCACION DE CAMPOS ESTERILES S EPROCEDE A REALIZAR HALLAZGOS: ESCAZAS MEMBRNAS BACTERIANAS AFLOJAMIENTO DE SHANZ PROXIMAL MIOSECCION PARCIAL DE SURAL Y GASTRONEMIO MEDIAL AREA CRUENTA DE APROXIMADAMENTE 10 DE ANCHO Y 8 DE ALTURA EXPOSICION DE TEJIDO OSEO A NIVEL DEL FOCO DEFECTO SOE DE APROXIMADAMENTE 3 CM DE LONGITUD PROCDIMIENTO SE PROCEDE A RETRIAR PERLAS DE CEMENTO OSEO CON ANTIBIOITCO SE REALIZA



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40	
Atn. Ingreso TRIAGE	Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

OSEA

CIRUGIA #3 (25.11.2022)  
HALLAZGOS: AREA CRUENTA SEMICIRCULAR DE APROXIMADAMENTE 10 CM DE DIAMETRO A NIVEL DEL TERCIO MEDIO DE LA PIERNA CARA ANTERIOR EXPOSICION DE TEJIDO OSEO A NIVEL DEL AREA CRUENTA DESPERIOTIZACION CON ESCAZAS MEMBRANAS A NIVEL DE LOS EXTREMOS OSEOS DE LA FRACTURA MIOSECCION DEL GASTRONEMIO MEDIAL Y PACIAL DEL SOLEO

MIOSECCION PARCIAL DEL FLEXOR LARGO DEL HALLUX MEMBRANAS EN EL COMPARTIMENTO POSTERIOR PROFUNDO SEGMENTO OSEO LIBRE DEL PERONE PROCEDIMIENTO SE PROCEDE A RETIRAR FIJADOR EXTERNO MONOLATERAL DE TRAUMA SE REALIZA CURETAJE DE PUNTO DE ENTRADA DE TORNILLOS SE PROCEDE A EXTENDER HERIDA EN LA CARA ANTERIOR DE LA PIERNA Y SE EVIDENCIA DESPERIOTIZACION DEL SEGMENTO OSEO EXPUESTO, SE PROCEDE A REALIZAR CORTE SIEMTROCOC DE APROXIMADAMENTE 1.5 DE CADA EXTERNO CON SIERRA. SE REALIZA CURETAJE DE CANAL INTRAMEDULAR Y SE ENVIA A CULTIVOS SE PROCEDE A RELIZA CURETAJE DE TEJIDOS DE COMPARTIMENTO POSTERIOR PROFUNDO EN DONDE SE EVIDENCIA MIOSECCION DEL GASTRONEMIO MEDIAL, SOLEO Y FLEXOR LARGO DEL HALLUX PARCIAL CON MEMEBRNAS Y SE TOMAN CULTIVOS, SE PALPA SEGMENTO OSEO LIBRE DEL FOCO DE FRACTURA DEL PERONE SE IRRIGA HERIDA CON 4000 CC DE SSN, SE PROCEDE A COLOCAR FIJADOR EXTERNO COLCOANDO CUATRO TORNILLOS SOBRE EL EJE DEL HUESO Y SE COLOCA BARRA EN DEFECTO OSEO SE COLOCAN PERLAS DE CEMENTO OSEO CON ANTIBIOTICO MEZCLADOS CON DOS FRAMOS DE VANCOMICINA Y UN GRAMOD E MEROPENEM SE COLOCA UN ROSARIO EN EL COMPARTIMENTO PROFUNDO Y OTRO SOBRE EL AREA CREUTNA SE AISLA CON IOBAN APOSITOS ESTERILES

DIAGNOSTICOS:  
1. FRACTURA DIAFIASIRIA DE TIBIA DERECHA 12/11/2022 - POP DE FIJACION EXTERNA EN CLINICA CRISTO REY - POP DE LAVADO Y DESBRIDAMIENTO + VAC EN TIBIA DERECHA 21/11/2022 1. DEFECTO DE COBERTURA DE 8X8 CM CON EXPOSICION OSEA EN TERCIO MEDIO DE TIBIA DERECHA - POP CX RECONSTRUCTIVA 25/11/2022 2. HTA X HC

CIRUGIA #4 (19.12.2022)  
EN SALA DE OPERACIONES PACIENTE EN DECUBITO SUPINO BAJO EFECTOS DE ANESTEISA CON BLOQUEO RAQUIDEO COMBINADO CON CATETER Y ANESTESIA GENERAL CON TUBO ENDOTRAQUEAL MAS COLOCAICND E SONDA FOLEY. CON DOPPLER SE IDENTIFICA ARTERIA PERFORANTE DE COLGAJO ALT Y SE PROCEDE A DISEÑO DE COL SE IDENTIFICAN PERFORANTES PREVIA ASEPSIA Y ANTISEPSIA MAS COLOCACION DE CAMPOS ESTERILES SE PROCEDE A REALIZAR HALLAZGOS: SE EVIDENCIA FIBROSIS EL COMPARTIMENTO POSTERIOR D ELA PEIRNA DERECHA DEFECTO OSEO DE 4 CM DEFECTO DE CEBRTURA DE 8\*7 CM PROCEJDIEMNTO SE PROCEDE A REALIZAR ABORDAJE PARAPATELAR LATERAL DERECHO EXTENDIDO SE INSCIDE RETINACULO LATERAL Y SE PRESERVA ARTICULACION RESPETANDO HOFFA SE INTRODUCE GUIA Y SE VERIFICA A TRAVES DEL INTENSIFICADOR SE PROCEDE A RIMAR CANAL Y SE REALIZA REDUCCION DE FRACTUAR SE IRRIGA HERIDA CON 2000 CC DE SSN Y CNAL MEDUALR CON TUBO EN Y SE RIMA HASTA 11 Y SE COLOCA CLAVO BLOQUEADO TIPO EXPERT DE TIBIA DERECHA 10X315 COLOCANDO DOS TORNILLOS BLOQUEADOS PROXIMALES Y TRES DISTALES SE EVIDENCIA ADEUCADO EJE, LONGITUD Y ROTACION, SE IRRIGA HERIDA Y CANAL MEDULAR SE REAPRA INCISION EN CAPSULA Y SE CIERRA PRO PLANOS REAPRANDO RETINACULO LATERAL Y CIERRE EN PLANOS PROCEDIMIENTO ETRMINA SIN COMPLICACIONES EN MUSLO IZQUIERDO SE REALIZA ABRODAJE ANTERIOR SOBRE DEMARCACION PREVIA DE COLGJO EN LA PARTE ANERIOR



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40	
Atn. Ingreso TRIAGE	Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

DISECCION SUBRASCIA. SE INCIDE ENTRE RECTO ANTERIOR Y VASTO LATERAL, IDENTIFICAN PERFORANTE SLA S CUALSE SON DOS SE SIGUEN LAS MISMAS IN SE IDENTIFICA RAMA DESCENDETE DE LA CIRCUNFLEJA FEMORAL LATERAL Y SE PROEDE A RELAZAR IDENTIFICACION DE ARTERIS Y 2 VENAS, SE ESQUELETIZAN LAS MISMAS Y SE PROCEDE A RETIRAR COGLAO CON DOS PREFEORANTE SSE FINALIZA COLGAJO EN EL RESTO DE ABRODAJE, SE COLOCA EN MESA QUIERURGICA Y SE PROCEDE A IRRIGAR ARTERIA Y VENAS SE COLOCA DREANEJ EN SITIO DONANTE Y SE CIERRA POR PLANOS CON PUNTOS SIMPLES SE FIJA HEMOVAC CON SUTRUA DE SEDA

EN PIERNA DERECHA SE PROCEDE A REALIZAR ABORADJA HACIA INFEROLATERAL Y SE IDENTIFICA TIBIAL ANTERIOR SE IDENTIFICAN DOS VENAS. CON AJUMNETO 8.0X SE HACE ANASTOMOSIS TERMINOLATERAL EN TIBIAL ANTERIOR Y SE REALIZA ANASTOMOSIS DE DOS VENAS TERMINOTERMINAL EVIDENCAIDO ADEUCADO FLUJO AL SOLTAR CLAMPS SE EVIDENCIA SANGRADO DE COLGAJO EN LOS BORDES SE PROCEDE A FIJAR COGLAJO LIBRE SOBRE BORDES DE HERDIA DE DEFECTO OSEO. COLOCACION DE HEMOVAC EN LECHO DE COLGAJO, SE FIJA CON VICRYL PARA EVITAR MIGRACION. CIERRE POR PLANOS CON VICRYL Y PIEL MONOCRYL. SE CUBREN HERIDAS CON BACTIGRAS, APOSITO ESETRIL Y VENDAJE BULTOSO. PROCEDIMIENTO SIN COMPLICACIONES.

21/12/2022 NOTA QUIRURGICA  
PACIENTE BAJO ANESTESIA REGIONA. DECUBITO SUPINO. SE OBSERVAN HALLAZGOS DESCRITOS. COLGAJO TENSO. ASEPSIA Y ANTISEPSIA DE MIEMBRO INFERIOR DERECHO CON CLOREXIDINA JABON Y SOLUCION, SE CUBRE CON CAMPOS ESTERILES. SEREALIZA RETIRO DE PUNTOS CIRCUNFERENCIALES DE COLGAJO LIBERANDOSE DRENAJE DE HEMATOMA SUBFASCIAL. IRRIGACION CON SOLUCION SALINA TIBIA 2000 CC. SE EXPLORA ANASTOMOSIS VASCULAR ARTERIAL Y VENOSA, FUNCIONAL CON SIGNOS DE PATENCIA POSITIVO. SE OBSERVA SANGRADO PERIFERICO DE COLGAJO. COLOCACION DE VAC INCISIONAL PARA MANEJO DE EDEMA, DRENAJE DE HEMATOMA Y DISMINUCION DE EDEMA DE COLGAJO. SE EVALUA SANGRADO DE COLGAJO RESIDUAL ARTERIAL. SE CUBRE CON VENDAJE BULTOSO Y FERULA SUROPEDICA POSTERIOR.

Hallazgos: COGESTION DE COLGAJO LIBRE ALT EN PIERNA DERECHA CON CAMBIOS DE COLORACION EN PIEL, FLUCTENAS ESCASAS, LLENADO CAPILAR EN REGION CENTRAL Y SANGRADO EN TODO EL COLGAJO.

MONITORIA  
T 35.7 FC 90 TA 122/58 TAM 90  
GLUCOMETRIA: 194-164 MG/DL  
AA S 93 FR 12 FIO2 21%  
DIURESIS: 2.8 CCKG/H BALANCE 4979-1149-

RUIDOS CARDIACOS RITHICOS REGULARES  
MV PRESENTES EN AMBOS CAMPOS SIN SOBREGREGADOS  
ABDOMEN BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOROSO  
PIERNA DERECHA CUBIERTA CON VENDAJE ELÁSTICO, HEMOVAC DER ESCASO PRODUCIDO, LLENADO CAPILAR MENDR 2 SEG, HDA MUSLO IZQ CUBIERTA CON APOSITO, HEMOVAC IZQ ESCASO PRODUCIDO  
SNC ALERTA, SIN DEFICIT APARENTE

SOCIEDAD N.S.D.R S.A.S.

805023423 - 1

EPICRISIS

REpici1

Pag: 77 de 140

Fecha: 28/12/22



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	
Sexo Masculino		
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40	
Atn. Ingreso TRIAGE	Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

Hallazgos: COGESTION DE COLGAJO LIBRE ALT EN PIERNA DERECHA CON CAMBIOS DE COLORACION EN PIEL, FICTENAS ESCASAS, LLENADO CAPILAR EN REGION CENTRAL Y SANGRADO EN TODO EL COLGAJO.

MONITORIA

T 35.7 FC 64 TA 110/53 TAM 72  
GLUCOMETRIA: 117-122-140-178 MG/DL  
AA S 93 FR 12 FIO2 21%  
DIURESIS: 2.8 CC/KG/H BALANCE 4979-1149-

RUIDOS CARDIACOS RITMICOS REGULARES  
MV PRESENTES EN AMBOS CAMPOS SIN SOBREGREGADOS  
ABDOMEN BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOROSO  
PIERNA DERECHA CUBIERTA CON VENDAJE ELÁSTICO, HEMOVAC DER ESCASO PRODUCIDO, LLENADO CAPILAR  
MENOR 2 SEG, HDA MUSLO IZQ CUBIERTA CON APOSITO, HEMOVAC IZQ ESCASO PRODUCIDO  
SNC ALERTA, SIN DEFICIT APARENTE

PARACLINICOS 21-DIC-2022  
LEUCOCITOS 9180  
N: 78% PLT: 271.000 HB 8.6 HTO 26  
ALÁCTICO: 2.0

22/12/2022  
LEU: 10700 N: 94 L: 3 PLT: 289000 HB: 10 HTO: 29.8  
CREAT: 0.86 BUN: 8.5 NA: 140 K: 4.1  
LÁCTICO: 1.31

ANÁLISIS PLAN: PACIENTE CON ANTECEDENTE DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO CON FRACTURA COMPLEJA TIBIA + DEFECTO DE COBERTURA, MANEJO INICIAL CON TUTOR EXTERNO A NIVEL EXTRAINSTITUCIONAL, REQUIRIÓ VARIOS LAVADOS + DESBRIDAMIENTOS + CURETAJES AL IGUAL QUE MANEJO ATB POR INFECCIÓN ASOCIADA. ACTUALMENTE EN POP DE RECONSTRUCCIÓN TIBIA + COLGAJO MICROVASCULAR (PIERNA IZQ). AYER; REVISIÓN DE COLGAJO. DEJAMOS REANIMACIÓN VOLUMÉTRICA. DEJAMOS DOSIS DE DOBUTAMINA - 2.5 MCG KG MIN.

Realizada por: S0014 YENDIRLEY HARU PEREZ CONTRERA Especialidad ANESTESIOLOGIA

22/12/2022 19:00:35

EVOLUCIÓN NOCHE  
DRA. PÉREZ - MEDICINA INTERNA  
DRA. VIVIESCAS - MD ASISTENCIAL UCI

JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO  
62 AÑOS  
CC 16653926  
SEG. SOCIAL: SALUD TOTAL

DIAGNÓSTICOS:  
TJ.0 'HOSVITAL'

Usuario: 65764216

SOCIEDAD N.S.D.R S.A.S.

805023423 - 1

EPICRISIS

REpici1

Pag: 78 de 140

Fecha: 28/12/22



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	
Sexo Masculino		
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40	
Atn. Ingreso TRIAGE	Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

- POP DE CX RECONSTRUCTIVA TIBIA DERECHA + COLGAJO MICROVASCULAR (MUSLO IZQ) EN DEFECTO COBERTURA PIERNA DERECHA (19.12.2022)
- MÚLTIPLES LAVADOS + DESBRIDAMIENTO + CURETAJE OSEO MID (12 - 21 Y 25.11.2022)
- OSTEOMIELITIS X ENTEROBACTER CLOACAE
- POP RA + TUTOR EXTERNO TIBIA DERECHA (12.12.2022)
- FRACTURA DIAFISIARIA DE TIBIA DERECHA X ACCIDENTE TRANSITO (12/11/2022)
- HTA X HC.

JUSTIFICACIÓN UCI:  
RIESGO ISQUEMIA COLGAJO  
MONITORIA CONTINUA

ANTECEDENTES PERSONALES  
PATOLÓGICOS : HTA  
FARMACOLÓGICOS : LOSARTAN 50 MG CADA 12 HORAS  
QUIRÚRGICOS : CIRUGÍA DE VEJIGA, LAVADOS DE TIBIA DERECHA  
ALÉRGICOS : NIEGA  
TRANSFUSIONALES : SI (ASOCIADO AL ACCIDENTE DE TRÁNSITO) SIN REACCIONES ADVERSAS.  
VACUNACIÓN COVID19 : JANSSEN # 1

\*\*\*CIRUGIA #1 (12.11.2022)  
ORTOPEDIA CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA Y ALARGAMIENTOS OSEOS PAQUETE DE CIRUGIA RECONSTRUCTIVA DE MEDIANA COMPLEJIDAD NIVEL II EN SALA DE OPERACIONES PACIENTE EN DECUBITO SUPINO BAJO EFECTOS DE ANESTESIA CON BLOQUEO RAQUIDEO PREVIA ASEPSIA Y ANTISEPSIA MAS COLOCACION DE CAMPOS ESTERILES S EPROCEDE A REALIZAR HALLAZGOS: ESCAZAS MEMBRANAS BACTERIANAS AFLOJAMIENTO DE SHANZ PROXIMAL MIOSECCION PARCIAL DE SURAL Y GASTRONEMIO MEDIAL AREA CRUENTA DE APROXIMADAMENTE 10 DE ANCHO Y 8 DE ALTURA EXPOSICION DE TEJIDO OSEO A NIVEL DEL FOCO DEFECTO SOE DE APROXIMADAMENTE 3 CM DE LONGITUD PROCDIMIENTO SE PROCEDE A RETIRAR PERLAS DE CEMENTO OSEO CON ANTIBIOTICO SE REALIZA DESBRIDAMIENTO CON CURETA EN TEJIDOS BLANDOS SE RETIRA DETRITOS EN MUSCULOS Y SE RELAJA CURETAJE INTRAMEDULAR CON BROCA, EXPLORA HERIDA Y SE EVIDENCIA LIMPIA, SE PROCEDE A RELAJA CURETAJE DE TEJIDOS BLANDOS PERILESINAL DESBRIDAMIENTO DE MUSLUO SOLEO Y GASTRONEMIO MEDIAL COLOCACION DE SHANZ EN LA PARTE PROXIMAL IRRIGACION DE HERIDA CON SOLUCION SALINA NORMAL 3000, SE PROCEDE A COLOCAR SISTEMA DE PREISION NEGATIVA DE ESPUMA MEDIANA CON WHITE FOAM SOBRE TEJIDO OSEO SE PREPARA AREA ASEPTICA PARA REALIZAR COLGAJO LIBRE EN 48 HORAS COLOACCION DE APOSITOS ESTERILES PROCEDIMIENTO TERMINA SIN COMPLICACIONES

CIRUGIA # 2 (21.11.2022)  
ASEPSIA Y ANTISEPSIA EN MIEMBRO INFERIOR DERECHO CAMPOS QUIRURGICOS ESTERILES SE REALIZA DESBRIDAMIENTO SUPERFICIAL Y PROFUNDO DE TEJIDOS DESVITALIZADOS CON BISTURI Y TIJERA HASTA TEJIDO VABLE LAVADO CON 3000 CC DE SSN CURETAJE DE TIBIA SE APLICA TERAPIA DE PREISION SUBATMOSFERICA ESPUMA, APOSITO DE PLATA, ADHESIVOS, CANISTER APOSITOS VENDAJE NO COMPLICACIONES Hallazgos : MIEMBRO INFERIOR DERECHO FIJADOR EXTERNO EN PIERNA FRACTURA DIAFISIARIA DE TIBIA HERIDA TERCIO MEDIO DE TIBIA DE APROXIMADAMENTE 8 X 8 CMS CON DEFECTO DE COBERTRUA Y EXPOSICION

TJ.0 'HOSVITAL'

Usuario: 65764216



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40	
Atn. Ingreso TRIAGE	Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

ORTOPEDIA CIRUGIA RECONSTRUCTIVA Y ALARGAMIENTOS OSEOS PAQUETE DE CIRUGIA RECONSTRUCTIVA DE MEDIANA COMPLEJIDAD NIVEL II EN SALA DE OPERACIONES PACIENTE EN DECUBITO SUPINO BAJO EFECTOS DE ANESTESIA CON BLOQUEO RAQUIDEO PREVIA ASEPSIA Y ANTISEPSIA MAS COLOCACION DE CAMPOS ESTERILES SE PROCEDE A REALIZAR HALLAZGOS: ESCAZAS MEMBRANAS BACTERIANAS AFLOJAMIENTO DE SHANZ PROXIMAL MIOSECCION PARCIAL DE SURAL Y GASTRONEMIO MEDIAL AREA CRUENTA DE APROXIMADAMENTE 10 DE ANCHO Y 8 DE ALTURA EXPOSICION DE TEJIDO OSEO A NIVEL DEL FOCO DEFECTO OSEO DE APROXIMADAMENTE 3 CM DE LONGITUD PROCEDIMIENTO SE PROCEDE A RETIRAR PERLAS DE CEMENTO OSEO CON ANTIBIOTICO SE REALIZA DESBRIDAMIENTO CON CURETA EN TEJIDOS BLANDOS SE RETIRA DETRITOS EN MUSCULOS Y SE RELAJA CURETAJE INTRAMEDULAR CON BROCA, EXPLORA HERIDA Y SE EVIDENCIA LIMPIA, SE PROCEDE A RELAJA CURETAJE DE TEJIDOS BLANDOS PERLESINAL DESBRIDAMIENTO DE MUSLUO SOLEO Y GASTRONEMIO MEDIAL COLOCACION DE SHANZ EN LA PARTE PROXIMAL IRRIGACION DE HERIDA CON SOLUCION SALINA NORMAL 3000, SE PROCEDE A COLOCAR SISTEMA DE PRESSION NEGATIVA DE ESPUMA MEDIANA CON WHITE FOAM SOBRE TEJIDO OSEO SE PREPARA AREA ASEPTICA PARA REALIZAR COLGAJO LIBRE EN 48 HORAS COLOCACION DE APOSITOS ESTERILES PROCEDIMIENTO TERMINA SIN COMPLICACIONES

CIRUGIA # 2 (21.11.2022)

ASEPSIA Y ANTISEPSIA EN MIEMBRO INFERIOR DERECHO CAMPOS QUIRURGICOS ESTERILES SE REALIZA DESBRIDAMIENTO SUPERFICIAL Y PROFUNDO DE TEJIDOS DESVITALIZADOS CON BISTURI Y TIJERA HASTA TEJIDO VIABLE LAVADO CON 3000 CC DE SSN CURETAJE DE TIBIA SE APLICA TERAPIA DE PRESSION SUBATMOSFERICA ESPUMA, APOSITO DE PLATA, ADHESIVOS, CANISTER APOSITOS VENDAJE NO COMPLICACIONES HALLAZGOS: MIEMBRO INFERIOR DERECHO FIJADOR EXTERNO EN PIERNA FRACTURA DIAFISARIA DE TIBIA HERIDA TERCIO MEDIO DE TIBIA DE APROXIMADAMENTE 8 X 6 CMS CON DEFECTO DE COBERTURA Y EXPOSICION OSEA

CIRUGIA #3 (25.11.2022)

HALLAZGOS: AREA CRUENTA SEMICIRCULAR DE APROXIMADAMENTE 10 CM DE DIAMETRO A NIVEL DEL TERCIO MEDIO DE LA PIERNA CARA ANTERIOR EXPOSICION DE TEJIDO OSEO A NIVEL DEL AREA CRUENTA DESPERIOTIZACION CON ESCAZAS MEMBRANAS A NIVEL DE LOS EXTREMOS OSEOS DE LA FRACTURA MIOSECCION DEL GASTRONEMIO MEDIAL Y PACIAL DEL SOLEO

MIOSECCION PARCIAL DEL FLEXOR LARGO DEL HALLUX MEMBRANAS EN EL COMPARTIMENTO POSTERIOR PROFUNDO SEGMENTO OSEO LIBRE DEL PERONE PROCEDIMIENTO SE PROCEDE A RETIRAR FIJADOR EXTERNO MONOLATERAL DE TRAUMA SE REALIZA CURETAJE DE PUNTO DE ENTRADA DE TORNILLOS SE PROCEDE A EXTENDER HERIDA EN LA CARA ANTERIOR DE LA PIERNA Y SE EVIDENCIA DESPERIOTIZACION DEL SEGMENTO OSEO EXPUESTO, SE PROCEDE A REALIZAR CORTES SIEMTROCOS DE APROXIMADAMENTE 1.5 DE CADA EXTERNO CON SIERRA, SE REALIZA CURETAJE DE CANAL INTRAMEDULAR Y SE ENVIA A CULTIVOS SE PROCEDE A RELAJA CURETAJE DE TEJIDOS DE COMPARTIMENTO POSTERIOR PROFUNDO EN DONDE SE EVIDENCIA MIOSECCION EL GASTRONEMIO MEDIAL, SOLEO Y FLEXOR LARGO DEL HALLUX PARCIAL CON MEMBRANAS Y SE TOMAN CULTIVOS, SE PALPA SEGMENTO OSEO LIBRE DEL FOCO DE FRACTURA DEL PERONE SE IRRIGA HERIDA CON 4000 CC DE SSN, SE PROCEDE A COLOCAR FIJADOR EXTERNO COLOCANDO CUATRO TORNILLOS SOBRE EL EJE DEL HUESO Y SE COLOCA BARRA EN DEFECTO OSEO SE COLOCAN PERLAS DE CEMENTO OSEO CON ANTIBIOTICO MEZCLADOS CON DOS FRAMOS DE VANCOMICINA Y UN GRAMMO DE MEROPENEM SE COLOCA UN ROSARIO EN EL COMPARTIMENTO PROFUNDO Y OTRO SOBRE EL AREA CRUENTA SE AISLA CON TUBAN APOSITOS ESTERILES



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40	
Atn. Ingreso TRIAGE	Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

DIAGNOSTICOS:  
1. FRACTURA DIAFISARIA DE TIBIA DERECHA 12/11/2022 - POP DE FIJACION EXTERNA EN CLINICA CRISTO REY - POP DE LAVADO Y DESBRIDAMIENTO + VAC EN TIBIA DERECHA 21/11/2022 1. DEFECTO DE COBERTURA DE 8X8 CM CON EXPOSICION OSEA EN TERCIO MEDIO DE TIBIA DERECHA - POP CX RECONSTRUCTIVA 25/11/2022 2. HTA X HC

CIRUGIA #4 (19.12.2022)

EN SALA DE OPERACIONES PACIENTE EN DECUBITO SUPINO BAJO EFECTOS DE ANESTESIA CON BLOQUEO RAQUIDEO COMBINADO CON CATETER Y ANESTESIA GENERAL CON TUBO ENDOTRAQUEAL MAS COLOCAICND E SONDA FOLEY. CON DOPPLER SE IDENTIFICA ARTERIA PERFORANTE DE COLGAJO ALT Y SE PROCEDE A DISEÑO DE COL SE IDENTIFICAN PERFORANTES PREVIA ASEPSIA Y ANTISEPSIA MAS COLOCACION DE CAMPOS ESTERILES SE PROCEDE A REALIZAR HALLAZGOS: SE EVIDENCIA FIBROSIS EL COMPARTIMENTO POSTERIOR DE LA PIERNA DERECHA DEFECTO OSEO DE 4 CM DEFECTO DE COBERTURA DE 8\*7 CM PROCEDIMIENTO SE PROCEDE A REALIZAR ABORDAJE PARAPETALAR LATERAL DERECHO EXTENDIDO SE INCIDE RETINACULO LATERAL Y SE PRESERVA ARTICULACION RESPETANDO HOFFA SE INTRODUCE GUIA Y SE VERIFICA A TRAVES DEL INTENSIFICADOR SE PROCEDE A RIMAR CANAL Y SE REALIZA REDUCCION DE FRACTURAS SE IRRIGA HERIDA CON 2000 CC DE SSN Y CANAL MEDULAR CON TUBO EN Y SE RIMA HASTA 11 Y SE COLOCA CLAVO BLOQUEADO TIPO EXPERT DE TIBIA DERECHA 10X315 COLOCANDO DOS TORNILLOS BLOQUEADOS PROXIMALES Y TRES DISTALES SE EVIDENCIA ADECUADO EJE, LONGITUD Y ROTACION, SE IRRIGA HERIDA Y CANAL MEDULAR SE REAPRA INCISION EN CAPSULA Y SE CIERRA PRO PLANOS REAPRANDO RETINACULO LATERAL Y CIERRE EN PLANOS PROCEDIMIENTO TERMINA SIN COMPLICACIONES EN MUSLO IZQUIERDO SE REALIZA ABRODAJE ANTERIOR SOBRE DEMARCAACION PREVIA DE COLGAJO EN LA PARTE ANTERIOR DISECCION SUBRASCICA. SE INCIDE ENTRE RECTO ANTERIOR Y VASTO LATERAL, SE IDENTIFICAN PERFORANTE SUELO S CUALSE SON DOS SE SIGUEN LAS MISMAS IN SE IDENTIFICA RAMA DESCENDENTE DE LA CIRCUNFLEJA FEMORAL LATERAL Y SE PROCEDE A RELAJAR IDENTIFICACION DE ARTERIS Y 2 VENAS, SE ESQUELETIZAN LAS MISMAS Y SE PROCEDE A RETIRAR COGLAO CON DOS PREFEORANTE SSE FINALIZA COLGAJO EN EL RESTO DE ABRODAJE, SE COLOCA EN MESA QUIRURGICA Y SE PROCEDE A IRRIGAR ARTERIA Y VENAS SE COLOCA DRENAJE EN SITIO DONANTE Y SE CIERRA POR PLANOS CON PUNTOS SIMPLES SE FIJA HEMOVAC CON SUTURA DE SEDA

EN PIERNA DERECHA SE PROCEDE A REALIZAR ABRODAJE HACIA INFEROLATERAL Y SE IDENTIFICA TIBIAL ANTERIOR SE IDENTIFICAN DOS VENAS. CON AUMENTO 6.0X SE HACE ANASTOMOSIS TERMINOLATERAL EN TIBIAL ANTERIOR Y SE REALIZA ANASTOMOSIS DE DOS VENAS TERMINOTERMINAL EVIDENCIADO ADECUADO FLUJO AL SOLTAR CLAMPS SE EVIDENCIA SANGRADO DE COLGAJO EN LOS BORDES SE PROCEDE A FIJAR COLGAJO LIBRE SOBRE BORDES DE HERIDA DE DEFECTO OSEO. COLOCACION DE HEMOVAC EN LECHO DE COLGAJO, SE FIJA CON VICRYL PARA EVITAR MIGRACION. CIERRE POR PLANOS CON VICRYL Y PIEL MONOCRYL. SE CUBREN HERIDAS CON BACTIGRAS, APOSITO ESTERIL Y VENDAJE BULTOSO. PROCEDIMIENTO SIN COMPLICACIONES.

21/12/2022 NOTA QUIRURGICA

PACIENTE BAJO ANESTESIA REGIONAL, DECUBITO SUPINO, SE OBSERVAN HALLAZGOS DESCRITOS. COLGAJO TENSO, ASEPSIA Y ANTISEPSIA DE MIEMBRO INFERIOR DERECHO CON CLOREXIDINA JABON Y SOLUCION, SE



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38		EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40
Atn. Ingreso TRIAGE	Atn. Egreso HOSPITALIZACION	
Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS		

EN PIERNA DERECHA SE PROCEDE A REALIZAR ABORADJA HACIA INFEROLATERAL Y SE IDENTIFICA TIBIAL ANTERIOR SE IDENTIFICAN DOS VENAS, CON AUMNETO 6.0X SE HACE ANASTOMOSIS TERMINOLATERAL EN TIBIAL ANTERIOR Y SE REALIZA ANASTOMOSIS DE DOS VENAS TERMINOTERMINAL EVIDENCAIDO ADECUADAO FLUJO AL SOLTAR CLAMPS SE EVIDENCIA SANGRADO DE COLGAJO EN LOS BORDES SE PROCEDE A FIJAR COLGAJO LIBRE SOBRE BORDES DE HERDIA DE DEFECTO OSEO. COLOCACION DE HEMOVAC EN LECHO DE COLGAJO, SE FIJA CON VICRYL PARA EVITAR MIGRACION. CIERRE POR PLANOS CON VICRYL Y PIEL MONOCRYL. SE CUBREN HERIDAS CON BACTIGRAS, APOSITO ESETRIL Y VENDAJE BULTOSO. PROCEDIMIENTO SIN COMPLICACIONES.

21/12/2022 NOTA QUIRURGICA

PACIENTE BAJO ANESTESIA REGIONA, DECUBITO SUPINO, SE OBSERVAN HALLAZGOS DESCRITOS. COLGAJO TENSO, ASEPSIA Y ANTISEPSIA DE MIEMBRO INFERIOR DERECHO CON CLOREXIDINA JABON Y SOLUCION, SE CUBRE CON CAMPOS ESTERILES, SERREALIZA RETIRO DE PUNTOS CIRCUNFERENCIALES DE COLGAJO LIBERANDOSE DRENAJE DE HEMATOMA SUBFASCIAL. IRRIGACION CON SOLUCION SALINA TIBIA 2000 CC. SE EXPLORA ANASTOMOSIS VASCULAR ARTERIAL Y VENOSA, FUNCIONAL CON SIGNOS DE PATENCIA POSITIVO. SE OBSERVA SANGRADO PERIFERICO DE COLGAJO. COLOCACION DE VAC INCISIONAL PARA MANEJO DE EDEMA. DRENAJE DE HEMATOMA Y DISMINUCION DE EDEMA DE COLGAJO. SE EVALUA SANGRADO DE COLGAJO RESIDUAL ARTERIAL. SE CUBRE CON VENDAJE BULTOSO Y FERULA SUROPEDICA POSTERIOR.

HALLAZGOS: COGESTION DE COLGAJO LIBRE ALT EN PIERNA DERECHA CON CAMBIOS DE COLORACION EN PIEL, FLICTENAS ESCASAS, LLENADO CAPILAR EN REGION CENTRAL Y SANGRADO EN TODO EL COLGAJO.

MONITORIA

T36.2 C FR 14 RPM FC 78 LPM TA 156/68 MMHG TAM 92 MMHG  
GLUCOMETRIA 167-110-130 MGH/DL  
AIRE AMBIENTE SAO2: 96% FR 14 RPM FIO2 21%  
DIURESIS 2.7 CC/LG/H  
DEPOSICIONES AUSENTE

RUIDOS CARDIACOS RITMICOS REGULARES

MV PRESENTES EN AMBOS CAMPOS SIN SOBREGREGADOS  
ABDOMEN BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOROSO  
PIERNA DERECHA CUBIERTA CON VENDAJE ELÁSTICO, HEMOVAC DER ESCASO PRODUCIDO, LLENADO CAPILAR MENOR 2 SEG, HDA MUSLO IZQ CUBIERTA CON APOSITO, HEMOVAC IZQ ESCASO PRODUCIDO  
SNC ALERTA, SIN DEFICIT APARENTE

PARACLINICOS

24.12.2022  
CH LEUCOS 11270 N 92 L 3.9 HB 9.6 HTO 28.7 PLAQUETAS 349000  
K 3.67 NA 142  
CR 0.65 BUN 15.05



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38		EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40
Atn. Ingreso TRIAGE	Atn. Egreso HOSPITALIZACION	
Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS		

ANÁLISIS/PLAN:

PACIENTE CON ANTECEDENTE DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO CON FRACTURA COMPLEJA TIBIA + DEFECTO DE COBERTURA, MANEJO INICIAL CON TUTOR EXTERNO A NIVEL EXTRAINSTITUCIONAL, REQUIRÓ VARIOS LAVADOS + DESBRIDAMIENTOS + CURETAJES AL IGUAL QUE MANEJO ATB POR INFECCIÓN ASOCIADA. ACTUALMENTE EN POP DE RECONSTRUCCIÓN TIBIA + COLGAJO MICROVASCULAR (PIERNA IZQ),FINALIZÓ INTROPIA, CIFRAS TENSIONES EN RANGO ADECUADO, DIURESIS EN METAS, GLICEMIAS EN RANGO ADECUADO, ELECTROLITOS Y AZODADOS NORMALES. SE SOLICITAN TIEMPOS Y ELECTROLITOS PARA HACER CORRECCIONES EN CASO DE SER LLEVADO EL LUNES A PROCEDIMIENTO.

Realizada por : S0088 JUAN SEBASTIAN MARTINEZ COLLAZ Especialidad MEDICINA GENERAL

25/12/2022 12:51:07

\*\*\* EVOLUCIÓN MEDICA DIA \*\*\*

DR MARTINEZ - ESPECIALISTA // DR LOPEZ - ASISTENCIAL

JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO  
62 AÑOS  
CC 16653926  
SEG. SOCIAL: SALUD TOTAL

DIAGNÓSTICOS:

- POP DE CX RECONSTRUCTIVA TIBIA DERECHA + COLGAJO MICROVASCULAR (MUSLO IZQ) EN DEFECTO COBERTURA PIERNA DERECHA (18.12.2022)
- MÚLTIPLES LAVADOS + DESBRIDAMIENTO + CURETAJE OSEO MID (12 - 21 Y 25.11.2022)
- OSTEOMIELITIS X ENTEROBACTER CLOACAE
- POP RA + TUTOR EXTERNO TIBIA DERECHA (12.12.2022)
- FRACTURA DIAFIASIARIA DE TIBIA DERECHA X ACCIDENTE TRANSITO (12/11/2022)
- HTA X HC.

JUSTIFICACIÓN UCI:

RIESGO ISQUEMIA COLGAJO  
MONITORIA CONTINUA

ANTECEDENTES PERSONALES

PATOLÓGICOS : HTA  
FARMACOLÓGICOS : LOSARTAN 50 MG CADA 12 HORAS  
QUIRÚRGICOS : CIRUGÍA DE VEJIGA, LAVADOS DE TIBIA DERECHA  
ALÉRGICOS : NIEGA  
TRANSFUSIONALES : SI (ASOCIADO AL ACCIDENTE DE TRÁNSITO) SIN REACCIONES ADVERSAS.  
VACUNACIÓN COVID19 : JANSSEN # 1

\*\*\*CIRUGÍA #1 (12.11.2022)



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40	
Atn. Ingreso TRIAGE	Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

JUSTIFICACIÓN UCI:  
RIESGO ISQUEMIA COLGAJO  
MONITORIA CONTINUA

ANTECEDENTES PERSONALES

PATOLÓGICOS : HTA  
FARMACOLÓGICOS : LOSARTAN 50 MG CADA 12 HORAS  
QUIRÚRGICOS : CIRUGÍA DE VEJIGA, LAVADOS DE TIBIA DERECHA  
ALÉRGICOS : NIEGA  
TRANSFUSIONALES : SÍ (ASOCIADO AL ACCIDENTE DE TRÁNSITO) SIN REACCIONES ADVERSAS.  
VACUNACIÓN COVID19 : JANSSEN # 1

\*\*\*CIRUGÍA #1 (12.11.2022)

ORTOPEDIA CIRUGIA RECONSTRUCTIVA Y ALARGAMIENTOS OSEOS PAQUETE DE CIRUGIA RECONSTRUCTIVA DE MEDIANA COMPLEJIDAD NIVEL II EN SALA DE OPERACIONES PACIENTE EN DECUBITO SUPINO BAJO EFECTOS DE ANESTESIA CON BLOQUEO RAQUIDEO PREVIA ASEPSIA Y ANTISEPSIA MAS COLOCACION DE CAMPOS ESTERILES SE EPROCEDE A REALIZAR HALLAZGOS: ESCAZAS MEMEBRNAS BACTERIANAS AFLQJAMIENTO DE SHANZ PROXIMAL MIOSECCION PARCIAL DE SURAL Y GASTRONEMIO MEDIAL AREA CRUENTA DE APROXIMADAMENTE 10 DE ANCHO Y 8 DE ALTURA EXPOSICION DE TEJIDO OSEO A NIVEL DEL FOCO DEFECTO SOE DE APROXIAMDANE 3 CM DE LONGITUD PROCDIMIENTO SE PROCEDE A RETRIAR PERLAS DE CEMENTO OSEO CON ANTIBIOITCO SE REALIZA DESBRIDAMIENTO CON CURETA EN TEJIDOS BLANDOS SE RETIRA DETRITOS EN MUSCULOS Y SE RELAIZA CURETAJE INTRAMEDULAR CON BROCA, EXPLORA HERIDA Y SE EVIDENCIA LIMPIA, SE PROCEDE A RELAIZA CURETAJE DE TEJIDOS BLANDOS PERILESINAL DESBRIDAMIENTO DE MUSLUO SOLEO Y GASTRONEMIO MEDIAL COLOCACION DE SHANZ EN LA PARTE PROXIMAL IRRIGACION DE HERIDA CON SOLUCION SALINA NORMAL 3000, SE PROCEDE A COLOCAR SISTEMA DE PREISON NEGATIVA DE ESPUMA MEDIANA CON WHITE FOAM SOBRE TEJIDO OSEO SE PREPARA AREA ASEPTICA PARA REALIZAR COLGAJO LIBRE EN 48 HORAS COLOACCION DE APOSITOS ESTERILES PROCEDIMIENTO TERMINA SIN COMPLICACIONES

CIRUGIA # 2 (21.11.2022)

ASEPSIA Y ANTISEPSIA EN MIEMBRO INFERIOR DERECHO CAMPOS QUIRURGICOS ESTERILES SE REALIZA DESBRIDAMIENTO SUPERFICIAL Y PROFUNDO DE TEJIDOS DESVITALIZADOS CON BISTURI Y TUBERA HASTA TEJIDO VIABLE LAVADO CON 3000 CC DE SSN CURETAJE DE TIBIA SE APLICA TERAPIA DE PRESION SUBATMOSFERICA ESPUMA, APOSITO DE PLATA, ADHESIVOS, CANISTER APOSITOS VENDAJE NO COMPLICACIONES HALLAZGOS : MIEMBRO INFERIOR DERECHO FIJADOR EXTERNO EN PIERNA FRACTURA DIAFISARIA DE TIBIA HERIDA TERCIO MEDIO DE TIBIA DE APROXIMADAMENTE 8 X 8 CMS CON DEFECTO DE COBERTRUA Y EXPOSICION OSEA

CIRUGIA #3 (25.11.2022)

HALLAZGOS:AREA CRUENTA SEMICIRCULAR DE APROXIMADAMENTE 10 CM DE DIAMETRO A NIVEL DEL TERCIO MEDIO DE LA PIERNA JCARA ANTERIOR EXPOSICION DE TEJIDO OSEO A NIVEL DEL AREA CRUENTA DESPERIOTIZACION CON ESCAZAS MEMBRANAS A NIVEL DE LOS EXTREMOS OSEOS DE LA FRACTURA MIOSECCION DEL GASTRONEMIO MEDIAL Y PACIAL DEL SOLEO



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40	
Atn. Ingreso TRIAGE	Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

MIOSECCION PARCIAL DEL FLEXOR LARGO DEL HALLUX MEMBRANAS EN EL COMPARTIMENTO POSTERIOR PROFUNDO SEGMENTO OSEO LIBRE DEL PERONE PROCEDIMIENTO SE PROCEDE A RETIRAR FIJADOR EXTERNO MONOLATERAL DE TRAUMA SE REALIZA CURETAJE DE PUNTO DE ENTRADA DE TORNILLOS SE PROCEDE A EXTENDER HERIDA EN LA CARA ANTERIOR DE LA PIERNA Y SE EVIDENCIA DESPERIOTIZACION DEL SEGMENTO OSEO EXPUESTO, SE PROCEDE A REALIZAR CORTE SIEMTROCO DE APROXIMADAMENTE 1.5 DE CADA EXTERMO CON SIERRA, SE REALIZA CURETAJE DE CANAL INTRAMEDULAR Y SE ENVIA A CULTIVOS SE PROCEDE A RELIZA CURETAJE DE TEJIDOS DE COMPARTIMENTO POSTERIOR PROFUNDO EN DONDE SE EVIDENCIA MIOSECCION EL GASTRONEMIO MEDIAL, SOLEO Y FLEXOR LARGO DEL HALLUX PARCIAL CON MEMEBRNAS Y SE TOMAN CULTIVOS, SE PALPA SEGMENTO OSEO LIBRE DEL FOCO DE FRACTURA DEL PERONE SE IRRIGA HERIDA CON 4000 CC DE SSN, SE PROCEDE A COLOCAR FIJADOR EXTERNO COLCOANDO CUATRO TORNILLOS SOBRE EL EJE DEL HUESO Y SE COLOCA BARRA EN DEFECTO OSEO SE COLOCAN PERLAS DE CEMENTO OSEO CON ANTIBIOITCO MEZCLADOS CON DOS FRAMOS DE VANCOMICINA Y UN GRAMOD E MEROPENEM SE COLOCA UN ROSARIO EN EL COMPARTIMENTO PROFUNDO Y OTRO SOBRE EL AREA CRUENTA SE AISLA CON IOBAN APOSITOS ESTERILES

DIAGNOSTICOS:

1. FRACTURA DIAFISARIA DE TIBIA DERECHA 12/11/2022 - POP DE FIJACION EXTERNA EN CLINICA CRISTO REY - POP DE LAVADO Y DESBRIDAMIENTO + VAC EN TIBIA DERECHA 21/11/2022 1.1 DEFECTO DE COBERTURA DE 8X8 CM CON EXPOSICION OSEA EN TERCIO MEDIO DE TIBIA DERECHA -POP CX RECONSTRUCTIVA 25/11/2022 2. HTA X HC

CIRUGIA #4 (19.12.2022)

EN SALA DE OPERACIONES PACIENTE EN DECUBITO SUPINO BAJO EFECTOS DE ANESTESIA CON BLOQUEO RAQUIDEO COMBINADO CON CATETER Y ANESTESIA GENERAL CON TUBO ENDOTRAQUEAL MAS COLOCAICND E SONDA FOLEY, CON DOPPLER SE IDENTIFICA ARTERIA PERFORANTE DE COLGAJO ALT Y SE PROCEDE A DISEÑO DE COL SE IDENTIFICAN PERFORANTES PREVIA ASEPSIA Y ANTISEPSIA MAS COLOCACION DE CAMPOS ESTERILES SE PROCEDE A REALIZAR HALLAZGOS: SE EVIDENCIA FIBROSIS EL COMPARTIMENTO POSTERIOR O ELA PEIRNA DERECHA DEFECTO OSEO DE 4 CM DEFECTO DE CEBRTURA DE 8\*7 CM PROCEDEIMIENTO SE PROCEDE A REALIZAR ABORDAJE PARAPATELAR LATERAL DERECHO EXTENDIDO SE INSCIDE RETINACULO LATERAL Y SE PRESERVA ARTICULACION RESPETANDO HOFFA SE INTRODUCE GUIA Y SE VERIFICA A TRAVES DEL INTENSIFICADOR SE PROCEDE A RIMAR CANAL Y SE REALIZA REDUCCION DE FRACTUAR SE IRRIGA HERIDA CON 2000 CC DE SSN Y CNAL MEDUALR CON TUBO EN Y SE RIMA HASTA 11 Y SE COLOCA CLAVO BLOQUEADO TIPO EXPERT DE TIBIA DERECHA 10X315 COLOCANDO DOS TORNILLOS BLOQUEADOS PROXIMALES Y TRES DISTALES SE EVIDENCIA ADEUCADO EJE, LONGITUD Y ROTACION, SE IRRIGA HERIDA Y CANAL MEDULAR SE REAPRA INCISION EN CAPSULA Y SE CIERRA PRO PLANOS REAPRANDO RETINACULO LATERAL Y CIERRE EN PLANOS PROCEDIMIENTO ETRMINA SIN COMPLICACIONES EN MUSLO IZQUIERDO SE REALIZA ABRODAJE ANTERIOR SOBRE DEMARCAACION PREVIA DE COLGAJO EN LA PARTE ANERIOR DISECCION SUBRASCIA, SE INCIDE ENTRE RECTO ANTERIOR Y VASTO LATERAL, IDENTIFICAN PERFORANTE SLA S CUALSE SON DOS SE SIGUEN LAS MISMAS IN SE IDENTIFICA RAMA DESCENDETE DE LA CIRCUNFLEJA FEMORAL LATERAL Y SE PROEDE A RELAIZAR IDENTIFICACION DE ARTERIS Y 2 VENAS, SE ESQUELETIZAN LAS MISMAS Y SE PROCEDE A RETIRAR COGLAO CON DOS PREFEORANTE SSE FINALIZA COLGAJO EN EL RESTO DE ABRODAJE, SE COLOCA EN MESA QUIRURGICA Y SE PROCEDE A IRRIGAR ARTERIA Y VENAS SE COLOCA DREANEJ EN SITIO DONANTE Y SE CIERRA POR PLANOS CON PUNTOS SIMPLES SE FUA HEMOVAC CON SUTRUA DE SEDA



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	
Sexo Masculino		
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40	
Atn. Ingreso TRIAGE	Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

VARIOS LAVADOS + DESBRIDAMIENTOS + CURETAJES AL IGUAL QUE MANEJO ATB POR INFECCIÓN ASOCIADA ACTUALMENTE EN POP DE RECONSTRUCCIÓN TIBIA + COLGAJO MICROVASCULAR (PIERNA IZQ), AHORA CON INOTROPIA PARA MEJORAR PERFUSIÓN DEL COLGAJO, PACIENTE CON CIFRAS TENSIONALES ESTABLES, NO SIGNOS DE SIRS, SE SOLICITAN PARACLÍNICOS PARA DETERMINAR ESTADO.

Realizada por: S0070 ANA MARIA ANGEL ISAZA Especialidad CUIDADO CRITICO 24/12/2022 07:46:28

EVOLUCIÓN DIA  
ESPECIALISTA DRA ANGEL  
ASISTENCIAL DRA RESTREPO

JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO  
62 AÑOS  
CC 16653926  
SEG. SOCIAL: SALUD TOTAL

- DIAGNÓSTICOS:
- POP DE CX RECONSTRUCTIVA TIBIA DERECHA + COLGAJO MICROVASCULAR (MUSLO IZQ) EN DEFECTO COBERTURA PIERNA DERECHA (19.12.2022)
  - MÚLTIPLES LAVADOS + DESBRIDAMIENTO + CURETAJE OSEO MID (12 - 21 Y 25.11.2022)
  - OSTEOMIELITIS X ENTEROBACTER CLOACAE
  - POP RA + TUTOR EXTERNO TIBIA DERECHA (12.12.2022)
  - FRACTURA DIAFISIARIA DE TIBIA DERECHA X ACCIDENTE TRANSITO (12/11/2022)
  - HTA X HC.

JUSTIFICACIÓN UCI:  
RIESGO ISQUEMIA COLGAJO  
MONITORIA CONTINUA

ANTECEDENTES PERSONALES  
PATOLÓGICOS : HTA  
FARMACOLÓGICOS : LOSARTAN 50 MG CADA 12 HORAS  
QUIRÚRGICOS : CIRUGÍA DE VEJIGA, LAVADOS DE TIBIA DERECHA  
ALÉRGICOS : NIEGA  
TRANSFUSIONALES : SI (ASOCIADO AL ACCIDENTE DE TRÁNSITO) SIN REACCIONES ADVERSAS.  
VACUNACIÓN COVID19 : JANSSEN # 1

MONITORIA  
T36.2 C FR 14 RPM FC 78 LPM TA 156/68 MMHG TAM 92 MMHG  
GLUCOMETRIA 167-110-130 MGH/DL  
AIRE AMBIENTE SAO2: 96% FR 14 RPM PIO2 21%  
DIURESIS 2.7 CC/LGH  
DEPOSICIONES AUSENTE

71.0 'HOSVITAL'

Usuario: 65764216



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	
Sexo Masculino		
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40	
Atn. Ingreso TRIAGE	Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

RUIDOS CARDIACOS RITMICOS REGULARES  
MV PRESENTES EN AMBOS CAMPOS SIN SOBREGREGADOS  
ABDOMEN BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOROSO  
PIERNA DERECHA CUBIERTA CON VENDAJE ELÁSTICO, HEMOVAC DER ESCASO PRODUCIDO, LLENADO CAPILAR MENOR 2 SEG, HDA MUSLO IZQ CUBIERTA CON APÓSITO, HEMOVAC IZQ ESCASO PRODUCIDO SNC ALERTA, SIN DEFICIT APARENTE

PARACLÍNICOS  
24.12.2022  
CH LEUCOS 11270 N 92 L 3.9 HB 9.6 HTO 28.7 PLAQUETAS 349000  
K 3.67 NA 142  
CR 0.65 BUN 15.05

ANÁLISIS/PLAN:  
PACIENTE CON ANTECEDENTE DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO CON FRACTURA COMPLEJA TIBIA + DEFECTO DE COBERTURA, MANEJO INICIAL CON TUTOR EXTERNO A NIVEL EXTRAINSTITUCIONAL, REQUIRIÓ VARIOS LAVADOS + DESBRIDAMIENTOS + CURETAJES AL IGUAL QUE MANEJO ATB POR INFECCIÓN ASOCIADA. ACTUALMENTE EN POP DE RECONSTRUCCIÓN TIBIA + COLGAJO MICROVASCULAR (PIERNA IZQ), ESTÁ CON INOTROPIA PARA MEJORAR PERFUSIÓN DEL COLGAJO, HOY ULTIMO DIA DE INOTRÓPICO. CIFRAS TENSIONES EN RANGO ADECUADO, DIURESIS EN METAS, GLUCEMIAS EN RANGO ADECUADO, ELECTROLITOS Y AZOABOS NORMALES. CONTINUA MANEJO EN UCI POR NECESIDAD DE INOTRÓPICO.

Realizada por: S0265 JAIME DAVID DUQUE CARDENAS Especialidad MEDICINA INTERNA 24/12/2022 20:32:27

EVOLUCIÓN NOCHE  
MD DUQUE MED INTERNA  
MD SALGADO ASISTENCIAL

JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO  
62 AÑOS  
CC 16653926  
SEG. SOCIAL: SALUD TOTAL

- DIAGNÓSTICOS:
- POP DE CX RECONSTRUCTIVA TIBIA DERECHA + COLGAJO MICROVASCULAR (MUSLO IZQ) EN DEFECTO COBERTURA PIERNA DERECHA (19.12.2022)
  - MÚLTIPLES LAVADOS + DESBRIDAMIENTO + CURETAJE OSEO MID (12 - 21 Y 25.11.2022)
  - OSTEOMIELITIS X ENTEROBACTER CLOACAE
  - POP RA + TUTOR EXTERNO TIBIA DERECHA (12.12.2022)
  - FRACTURA DIAFISIARIA DE TIBIA DERECHA X ACCIDENTE TRANSITO (12/11/2022)
  - HTA X HC.

71.0 'HOSVITAL'

Usuario: 65764216

SOCIEDAD N.S.D.R S.A.S.

805023423 - 1

EPICRISIS

Reporte  
Pag: 97 de 140  
Fecha: 28/12/22



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40	
Atn. Ingreso TRIAGE	Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pañellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

CUBRE CON CAMPOS ESTERILES. SE REALIZA RETIRO DE PUNTOS CIRCUNFERENCIALES DE COLGAJO LIBERANDOSE DRENAJE DE HEMATOMA SUBFASCIAL. IRRIGACION CON SOLUCION SALINA TIBIA 2000 CC. SE EXPLORA ANASTOMOSIS VASCULAR ARTERIAL Y VENOSA, FUNCIONAL CON SIGNOS DE PATENCIA POSITIVO. SE OBSERVA SANGRADO PERIFERICO DE COLGAJO. COLOCACION DE VAC INCISIONAL PARA MANEJO DE EDEMA, DRENAJE DE HEMATOMA Y DISMINUCION DE EDEMA DE COLGAJO. SE EVALUA SANGRADO DE COLGAJO RESIDUAL ARTERIAL. SE CUBRE CON VENDAJE BULTOSO Y FERULA SUROPEDICA POSTERIOR.

HALLAZGOS: COGESTION DE COLGAJO LIBRE ALT EN PIERNA DERECHA CON CAMBIOS DE COLORACION EN PIEL, FLICTENAS ESCASAS, LLENADO CAPILAR EN REGION CENTRAL Y SANGRADO EN TODO EL COLGAJO.

EXAMEN FISICO:  
T 36.1 °C FC 49 LPM TA 111/56 TAM 77 MMHG  
SO2 93% FR 13 RPM FIO2 21%  
GLUCOMETRIA: 152-130-133-131 MG/DL  
DIURESIS: 0.7 CC/KG/H BAL +148 CC ACU -2040 CC  
DEPOSICIONES: NO

RUIDOS CARDIACOS RITMICOS REGULARES  
MV PRESENTES EN AMBOS CAMPOS SIN SOBREAgregADOS  
ABDOMEN BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOROSO  
PIERNA DERECHA CUBIERTA CON VENDAJE ELASTICO, HEMOVAC DER ESCASO PRODUCIDO, LLENADO CAPILAR MENOR 2 SEG, HDA MUSLO IZQ CUBIERTA CON APOSITO, HEMOVAC IZQ ESCASO PRODUCIDO  
SNC ALERTA, SIN DEFICIT APARENTE

PARACLINICOS  
24.12.2022  
CH LEUCOS 11270 N 92 L 3.9 HB 9.6 HTO 28.7 PLAQUETAS 349000  
K 3.67 NA 142  
CR 0.65 BUN 15.05

25/12/2022  
BUN 17 K 3.97 NA 140 CREA 0.72  
LACTATO 2.19

ANÁLISIS/PLAN:  
PACIENTE CON ANTECEDENTE DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO CON FRACTURA COMPLEJA TIBIA + DEFECTO DE COBERTURA, MANEJO INICIAL CON TUTOR EXTERNO A NIVEL EXTRAINSTITUCIONAL, REQUIRIÓ VARIOS LAVADOS + DESBRIDAMIENTOS + CURETAJES AL IGUAL QUE MANEJO ATB POR INFECCIÓN ASOCIADA. ACTUALMENTE EN POP DE RECONSTRUCCIÓN TIBIA + COLGAJO MICROVASCULAR (PIERNA IZQ), YA CON CICLO DE INOTROPIA FINALIZADO. CON VARIABLES MACROHEMODINAMICAS ESTABLES, SIN SORTES, GLUCEMIAS EN RANGO ADECUADO. ELECTROLITOS Y AZOADOS NORMALES. SE SUSPENDE DEXAMETASONA. SE CONSIDERA PUEDE CONTINUAR MANEJO EN PISO.

7J.0 \*HOSVITAL\*

Usuario: 65764216

SOCIEDAD N.S.D.R S.A.S.

805023423 - 1

EPICRISIS

Reporte  
Pag: 98 de 140  
Fecha: 28/12/22



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40	
Atn. Ingreso TRIAGE	Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pañellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

Realizada por: M0319 ANGIE NATALY BANDA VERA Especialidad: MEDICINA GENERAL 25/12/2022 20:21:49

CAMA 339A  
\*\*\* INGRESO A HOSPITALIZACIÓN \*\*\*  
JOSE ALBERTO LASSO  
CC: 16653926  
EDAD: 62 AÑOS  
EPS: SALUD TOTAL

DX

- POP DE CX RECONSTRUCTIVA TIBIA DERECHA + COLGAJO MICROVASCULAR (MUSLO IZQ) EN DEFECTO COBERTURA PIERNA DERECHA (19.12.2022)
- MÚLTIPLES LAVADOS + DESBRIDAMIENTO + CURETAJE OSEO MID (12 - 21 Y 25.11.2022)
- OSTEOMIELITIS X ENTEROBACTER CLOACAE
- POP RA + TUTOR EXTERNO TIBIA DERECHA (12.12.2022)
- FRACTURA DIAFISIARIA DE TIBIA DERECHA X ACCIDENTE TRANSITO (12/11/2022)
- HTA X HC.

MOTIVO DE CONSULTA  
REMITIDO POR TOPE SOAT

ENF ACTUAL  
PCTE QUIEN SUFRIÓ ACCIDENTE DE TRANSITO MOTO VS AUTOMOVIL 12.11.2022 CON TRAUMA SEVERO PIERNA DER, FRACTURA EXPUESTA Y COMPLEJA TIBIA, MANEJO INICIAL TUTOR EXTERNO, REMITIDO A ESTA INSTITUCIÓN, REQUIRIÓ LAVADO + DESBRIDAMIENTO POR INFECCIÓN HDA, AISLAMIENTO DE ENTEROBACTER. CLOACAE EL 23.11.2022, CULTIVOS LAVADOS POSTERIORES NEGATIVOS EN MANEJO ATB CON CIPROFLOXACINA DESDE EL 23.11.2022 POR INDICACIÓN DE INFECTOLOGÍA, LLEVADO HOY A RECONSTRUCCIÓN TIBIA DER + COLGAJO MICROVASCULAR POR DEFECTO COBERTURA, SE TRASLADA A UCI.

ANTECEDENTES PERSONALES  
PATOLÓGICOS: HTA  
FARMACOLÓGICOS: LOSARTAN 50 MG CADA 12 HORAS  
QUIRÚRGICOS: CIRUGÍA DE VEJIGA, LAVADOS DE TIBIA DERECHA  
ALÉRGICOS: NIEGA  
TRANSFUSIONALES: SI (ASOCIADO AL ACCIDENTE DE TRÁNSITO) SIN REACCIONES ADVERSAS.  
VACUNACIÓN COVID19: JANSSEN # 1

7J.0 \*HOSVITAL\*

Usuario: 65764216



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38 Atn. Ingreso TRIAGE	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40 Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

REVISION DE SINTOMAS POR SISTEMA LO REFERIDO EN ENF ACTUAL  
EVA 4/10

EXAMEN FÍSICO

ESCLERAS ANICTERICAS, PUPILAS ISOCORICAS NORMORREACTIVAS  
TORAX SIMETRICO NORMOEXPANDIBLE RCRCSCP CAMPOS PULMONARES BIEN VENTILADOS SIN RUIDOS  
SOBREGREGADAS  
ABDOMEN GLOBOSO POR ABUNDANTE PANICULO ADIPOSEO DEPRESIBLE NO DOLOROSO A LA PALPACION  
EXTREMIDADES VAC FUNCIONAL DE MI DERECHO, HEMOVAC EN M INFI ZQ CON PAROX 100 CC CONTENIDO  
HEMATICO  
SNC GLASGOW 15/15

AYUDAS DX

\*\*\*CIRUGIA #1 (12.12.2022)

ORTOPEDIA CIRUGIA RECONSTRUCTIVA Y ALARGAMIENTOS OSEOS PAQUETE DE CIRUGIA RECONSTRUCTIVA DE  
MEDIANA COMPLEJIDAD NIVEL II  
EN SALA DE OPERACIONES PACIENTE EN DECUBITO SUPINO BAJO EFECTOS DE ANESTEISA CON BLOQUEO  
RAQUIDEO PREVIA ASEPSIA Y  
ANTISEPSIA MAS COLOCACION DE CAMPOS ESTERILES S EPROCEDE A REALIZAR HALLAZGOS: ESCAZAS  
MEMBRANAS BACTERIANAS  
AFLOJAMIENTO DE SHANZ PROXIMAL MIOSECCION PARCIAL DE SURAL Y GASTRONEMIO MEDIAL AREA CRUENTA DE  
APROXIMADAMENTE 10 DE  
ANCHO Y 8 DE ALTURA EXPOSICION DE TEJIDO OSEO A NIVEL DEL FOCO DEFECTO SOE DE APROXIMADANE 3 CM  
DE LONGITUD PROCDIMIENTO  
SE PROCEDE A RETRIAR PERLAS DE CEMENTO OSEO CON ANTIBIOTCO SE REALIZA DESBRIDAMIENTO CON  
CURETA EN TEJIDOS BLANDOS SE  
RETIRA DETRITOS EN MUSCULOS Y SE RELAZA CURETAJE INTRAMEDULAR CON BROCA, EXPLORA HERIDA Y SE  
EVIDENCIA LIMPIA, SE  
PROCEDE A RELAZA CURETAJE DE TEJIDOS BLANDOS PERILESINAL DESBRIDAIENTO DE MUSLUO SOLEO Y  
GASTRONEMIO MEDIAL COLOCACION  
DE SHANZ EN LA PARTE PROXIMAL IRRIGACION DE HERIDA CON SOLUCION SALINA NORMAL 3000, SE PROCEDE  
A COLOCAR SISTEMA DE  
PREISON NEGATIVA DE ESPUMA MEDIANA CON WHITE FOAM SOBRE TEJIDO OSEO SE PREPARA AREA ASEPTICA  
PARA REALIZAR COLGAJO LIBRE  
EN 48 HORAS COLOACCION DE APOSITOS ESTERILES PROCEDIMIENTO TERMINA SIN COMPLICACIONES

CIRUGIA #2

ASEPSIA Y ANTISEPSIA EN MIEMBRO INFERIOR DERECHO CAMPOS QUIRURGICOS ESTERILES SE REALIZA  
DESBRIDAMIENTO SUEPRFICIAL Y  
PROFUNDO DE TEJIDOS DESVITALIZADOS CON BISTURI Y TIJERA HASTA TEJIDO VIABLE LAVADO CON 3000 CC

7J.0 \*HOSVITAL\*

Usuario: 85764216



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38 Atn. Ingreso TRIAGE	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40 Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

DE SSN CURETAJE DE TIBIA  
SE APLICA TERAPIA DE PRESION SUBATMOSFERICA ESPUMA, APOSITO DE PLATA, ADHESIVOS, CANISTER  
APOSITOS VENDAJE NO  
COMPLICACIONES  
Hallazgos : MIEMBRO INFERIOR DERECHO FIJADOR EXTERNO EN PIERNA FRACTURA DIAFISARIA DE TIBIA  
HERIDA TERCIO MEDIO DE  
TIBIA DE APROXIMADAMENTE 8 X 8 CMS CON DEFECTO DE COBERTRUA Y EXPOSICION OSEA

CIRUGIA #3 (25.12.2022)

HALLAZGOS: JAREA CRUENTA SEMICIRCULAR DE APROXIMADAMENTE 10 CM DE DIAMETRO A NIVEL DEL TERCIO  
MEDIO DE LA PIERNA JARA  
ANTERIOR EXPOSICION DE TEJIDO OSEO A NIVEL DEL AREA CRUENTA DESPERIOTIZACION CON ESCAZAS  
MEMBRANAS A NIVEL DE LOS  
EXTREMOS OSEOS DE LA FRACTURA MIOSECCION DEL GASTRONEMIO MEDIAL Y PACIAL DEL SOLEO  
MOSECCION PARCIAL DEL FLEXOR LARGO DEL HALLUX MEMBRANAS EN EL COMPARTIMENTO POSTERIOR PROFUNDO  
SEGMENTO OSEO LIBRE DEL  
PERONE PROCEDIMIENTO SE PROCEDE A RETIRAR FIJADOR EXTERNO MONOLATERAL DE TRAUMA SE REALIZA  
CURETAJE DE PUNTO DE ENTRADA  
DE TORNILLOS SE PROCEDE A EXTENDER HERIDA EN LA CARA ANTERIOR DE LA PIERNA Y SE EVIDENCIA  
DESPERIOTIZACION DEL SEGMENTO  
OSEO EXPUESTO, SE PROCEDE A REALIZAR CORTE SIEMTROCO DE APROXIMADAMENTE 1.5 DE CADA EXTERMO CON  
SIERRA, SE REALIZA  
CURETAJE DE CANAL INTRAMEDULAR Y SE ENVIA A CULTIVOS SE PROCEDE A RELAZA CURETAJE DE TEJIDOS DE  
COMPARTIMENTO POSTERIOR  
PROFUNDO EN DONDE SE EVIDENCIA MIOSECCION DEL GASTRONEMIO MEDIAL, SOLEO Y FLEXOR LARGO DEL  
HALLUX PARCIAL CON MEMBRANAS  
Y SE TOMAN CULTIVOS, SE PALPA SEGMENTO OSEO LIBRE DEL FOCO DE FRACTURA DEL PERONE SE IRRIGA  
HERIDA CON 4000 CC DE SSN,  
SE PROCEDE A COLOCAR FIJADOR EXTERNO COLCOANDO CUATRO TORNILLOS SOBRE EL EJE DEL HUESO Y SE  
COLOCA BARRA EN DEFECTO OSEO  
SE COLOCAN PERLAS DE CEMENTO OSEO CON ANTIBIOTCO MEZCLADOS CON DOS FRAMOS DE VANCOMICINA Y UN  
GRAMOD E MEROPENEM SE  
COLOCA UN ROSARIO EN EL COMPARTIMENTO PROFUNDO Y OTRO SOBRE EL AREA CRUETHA SE AISLA CON IOBAN  
APOSITOS ESTERILES

DIAGNOSTICOS:

1. FRACTURA DIAFISARIA DE TIBIA DERECHA 12/11/2022 - POP DE FIJACION EXTERNA EN CLINICA CRISTO  
REY - POP DE LAVADO Y  
DESBRIDAMIENTO + VAC EN TIBIA DERECHA 21/11/2022 1.1 DEFECTO DE COBERTURA DE 8X8 CM CON  
EXPOSICION OSEA EN TERCIO MEDIO  
DE TIBIA DERECHA -POP CX RECONSTRUCTIVA 25/11/2022 2. HTA X HC

7J.0 \*HOSVITAL\*

Usuario: 65764216



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40	
Atn. Ingreso TRIAGE	Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

ORTOPEDIA  
CIRUGIA RECONSTRUCTIVA Y ALARGAMIENTOS OSEOS  
JOSE ALBERTO LASSO  
CC: 16653926  
EDAD: 62 AÑOS  
EPS: SALUD TOTAL

IDX:

1. FRACTURA DIAFISIARIA DE TIBIA DERECHA 12/11/2022
  - 1.1 POP DE FIJACION EXTERNA EN CLINICA CRISTO REY
  - 1.2 POP DE L + D + VAC EN TIBIA DERECHA 21/11/2022
2. DEFECTO DE COBERTURA DE 8X8 CM. CON EXPOSICION OSEA EN TERCIO MEDIO DE TIBIA DERECHA
  - POP DE LAVADO + DESBRIDAMIENTO + PERLAS DE CEMENTO CON AB 25/12/2022
  - POP DE LAVADO + DESBRIDAMIENTO TIPO ONCOLOGICO 12/12/2022
  - POP DE PRIMER TIEMPO DE MASQUELET + COLGAJO QUIMERICO ALT EN PIERNA DERECHA 19/12/2022
3. HTA XHC

ANTECEDENTES:

- PATOLOGICOS: HTA
- FARMACOLOGICOS: LOSARTAN 5 MG VO CADA 12 HORAS
- QUIRURGICOS: CX VEJIGA, LAVADO Y DESBRIDAMIENTO EN TIBIA DERECHA
- ALERGICOS: NIEGA

SUBJETIVO: PACIENTE EN CAMA, REFIERE SENTIRSE BIEN, DOLOR CONTROLADO, TOLERA VIA ORAL.

OBJETIVO: MIEMBRO INFERIOR DERECHO CON TUTOR EXTERNO DE TRAUMA, CUBIERTO CON VENDAJES ELASTICOS SIN ESTIGMAS DE SANGRADO, SE REALIZA VENTANA DONDE DE EVIDENCIA COLGAJO ADHERIDO, VASCULARIZO, NO SIGNOS DE NECROSIS O SUFRIMIENTOS.

PARACLINICOS:

20/12/2022: HB: 10.7  
10/12/2022: LEUCOS: 6.330, NEUTROS: 3.920, LINFOS: 1.570, HB: 10.8, HTO: 31%, PLAQ: 380  
21/11/2022: LEUCOS: 9470, NEUTROS: 71, LINFOS: 17%, HB: 10.3, HTO: 30%, PLAQ: 478, CREA: 0.98,  
8UN: 20, PT: 14, INR: 1, POTT: 27

CULTIVOS:

21/11/2022: E. CLOACAE COMPLEX.

ANALISIS:

PACIENTE CON ANTECEDENTE DE FRACTURA DIAFISIARIA DE TIBIA DERECHA POR ACCIDENTE DE TRANSITO EL 12/11/2022 CON ATENCION INICIAL EN CLINICA CRISTO REY CON FIJACION EXTERNA.



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40	
Atn. Ingreso TRIAGE	Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

AHORA EN POP PRIMER TIEMPO DE MASQUELET + COLGAJO QUIMERICO ALT EN PIERNA DERECHA 19/12/2022 CON BUENA EVOLUCION CLINICA, ESTABLE, AFEBRIL, HEMOGLOBINA EN METAS. COLGAJO ADHERIDO VASCULARIZADO, NO SIGNOS DE EPIDERMOLISIS O NECROSIS. POR EL MOMENTO CONTINUAR VIGILANCIA CLINICA, POSTERIOR A COMPLETAR 24 HORAS EN UCI SE PUDE TRASLADAR A PISO. SE SOLICITA HEMOGRAMA DE CONTROL MAÑANA. SE LE EXPLICA A PACIENTE QUIEN REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR.

PLAN

- HOSPITALIZAR
- OZ POR CN SI SAT <92%
- SUSPENDER LEV
- DIETA HIPOSOODICA
- OMEPRAZOL 20 MG VO CADA 24 HORAS
- ENOXAPARINA 40 MG SC CADA 24 HORAS
- HIDROMORFONA 0.4 MG IV CADA 6 HORAS, RESCATES DE 0.2 MG IV
- LOSARTAN 50 MG VO CADA 12 HORAS
- SS/ HEMOGRAMA MAÑANA
- MANTENER HB ENTRE 9-11 MG/DL
- CONTROL DE SV AC

Realizada por: S0070 ANA MARIA ANGEL ISAZA Especialidad CUIDADO CRITICO 28/12/2022 09:30:27

EVOLUCIÓN DIA  
DRA ANGEL ESPECIALISTA // DR NARVAEZ ASISTENCIAL

JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO 62 AÑOS  
CC 16653926  
SEG. SOCIAL: SALUD TOTAL

DIAGNÓSTICOS:

1. POP INMEDIATO CX RECONSTRUCTIVA TIBIA DERECHA + COLGAJO MICROVASCULAR (MUSLO IZO) EN DEFECTO COBERTURA PIERNA DERECHA (19.12.2022)
2. MÚLTIPLES LAVADOS + DESBRIDAMIENTO + CURETAJE OSEO MID (12 - 21 Y 25.12.2022)
3. OSTEDMIELITIS X ENTEROBACTER CLOACAE
4. POP RA + TUTOR EXTERNO TIBIA DERECHA (12.12.2022)
5. FRACTURA DIAFISIARIA DE TIBIA DERECHA X ACCIDENTE TRANSITO (12/11/2022)
6. HTA X HC

JUSTIFICACIÓN UCI:

RIESGO ISQUEMIA COLGAJO  
MONITORIA CONTINUA

ANTECEDENTES PERSONALES

PATOLÓGICOS: HTA  
FARMACOLÓGICOS: LOSARTAN 50 MG CADA 12 HORAS



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No.	16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula	16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	Sexo Masculino
INGRESO Fec:	21/11/2022 00:58:38	EGRESO Fec:	28/12/2022 12:12:40
Atn. Ingreso	TRIAGE	Atn. Egreso	HOSPITALIZACION

Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

DESPERIOSTIZACION CON ESCAZAS MEMBRANAS A NIVEL DE LOS EXTREMOS OSEOS DE LA FRACTURA MIOSECCION DEL GASTRONEMIO MEDIAL Y PACIAL DEL SOLEO

MIOSECCION PARCIAL DEL FLEXOR LARGO DEL HALLUX MEMBRANAS EN EL COMPARTIMENTO POSTERIOR PROFUNDO SEGMENTO OSEO LIBRE DEL PERONE PROCEDIMIENTO SE PROCEDE A RETIRAR FIJADOR EXTERNO MONOLATERAL DE TRAUMA SE REALIZA CURETAJE DE PUNTO DE ENTRADA DE TORNILLOS SE PROCEDE A EXTENDER HERIDA EN LA CARA ANTERIOR DE LA PIERNA Y SE EVIDENCIA DESPERIOSTIZACION DEL SEGMENTO OSEO EXPUESTO, SE PROCEDE A REALIZAR CORTE SIEMTROCO DE APROXIMADAMENTE 1.5 DE CADA EXTERMO CON SIERRA, SE REALIZA CURETAJE DE CANAL INTRAMEDULAR Y SE ENVIA A CULTIVOS SE PROCEDE A REALIZAR CURETAJE DE TEJIDOS DE COMPARTIMENTO POSTERIOR PROFUNDO EN DONDE SE EVIDENCIA MIOSECCION DEL GASTRONEMIO MEDIAL, SOLEO Y FLEXOR LARGO DEL HALLUX PARCIAL CON MEMBRANAS Y SE TOMAN CULTIVOS, SE PALPA SEGMENTO OSEO LIBRE DEL FOCO DE FRACTURA DEL PERONE SE IRRIGA HERIDA CON 4000 CC DE SSM, SE PROCEDE A COLOCAR FIJADOR EXTERNO COLCOANDO CUATRO TORNILLOS SOBRE EL EJE DEL HUESO Y SE COLOCA BARRA EN DEFECTO OSEO SE COLOCAN PERLAS DE CEMENTO OSEO CON ANTIBIOTICO MEZCLADOS CON DOS FRAMOS DE VANCOMICINA Y UN GRAMOD E MEROPENEM SE COLOCA UN ROSARIO EN EL COMPARTIMENTO PROFUNDO Y OTRO SOBRE EL AREA CREATINA SE AISLA CON IOBAN APOSITOS ESTERILES

DIAGNOSTICOS:

1. FRACTURA DIAFIASIRIA DE TIBIA DERECHA 12/11/2022 - POP DE FIJACION EXTERNA EN CLINICA CRISTO REY - POP DE LAVADO Y DESBRIDAMIENTO + VAC EN TIBIA DERECHA 21/11/2022 1. DEFECTO DE COBERTURA DE 8X8 CM CON EXPOSICION OSEA EN TERCIO MEDIO DE TIBIA DERECHA -POP CX RECONSTRUCTIVA 25/11/2022 2. HTA X HC

CIRUGIA #4 (19.12.2022)

EN SALA DE OPERACIONES PACIENTE EN DECUBITO SUPINO BAJO EFECTOS DE ANESTESIA CON BLOQUEO RAQUIDEO COMBINADO CON CATETER Y ANESTESIA GENERAL CON TUBO ENDOTRAQUEAL MAS COLOCACION E SONDA FOLEY, CON DOPPLER SE IDENTIFICA ARTERIA PERFORANTE DE COLGAJO ALT Y SE PROCEDE A DISEÑO DE COL SE IDENTIFICAN PERFORANTES PREVIA ASEPSIA Y ANTISEPSIA MAS COLOCACION DE CAMPOS ESTERILES SE PROCEDE A REALIZAR HALLAZGOS: SE EVIDENCIA FIBROSIS EL COMPARTIMENTO POSTERIOR DE LA PIERNA DERECHA DEFECTO OSEO DE 4 CM DEFECTO DE COBERTURA DE 8\*7 CM PROCEDIMIENTO SE PROCEDE A REALIZAR ABORDAJE PARAPATELAR LATERAL DERECHO EXTENDIDO SE INSIDE RETINACULO LATERAL Y SE PRESERVA ARTICULACION RESPETANDO HOFFA SE INTRODUCE GUIA Y SE VERIFICA A TRAVES DEL INTENSIFICADOR SE PROCEDE A RIMAR CANAL Y SE REALIZA REDUCCION DE FRACTURA SE IRRIGA HERIDA CON 2000 CC DE SSM Y CANAL MEDIAL CON TUBO EN Y SE RIMA HASTA 11 Y SE COLOCA CLAVO BLOQUEADO TIPO EXPERT DE TIBIA DERECHA 10X315 COLOCANDO DOS TORNILLOS BLOQUEADOS PROXIMALES Y TRES DISTALES SE EVIDENCIA ADECUADO EJE, LONGITUD Y ROTACION, SE IRRIGA HERIDA Y CANAL MEDULAR SE REAPRA INCISION EN CAPSULA Y SE CIERRA PRO PLANOS REAPRANDO RETINACULO LATERAL Y CIERRE EN PLANOS PROCEDIMIENTO TERMINA SIN COMPLICACIONES EN MUSLO IZQUIERDO SE REALIZA ABORDAJE ANTERIOR SOBRE DEMARCAACION PREVIA DE COLGAJO EN LA PARTE ANTERIOR DISECCION SUBRASCIA, SE INCIDE ENTRE RECTO ANTERIOR Y VASTO LATERAL, IDENTIFICAN PERFORANTE SI LAS CUALES SON DOS SE SIGUEN LAS MISMAS IN SE IDENTIFICA RAMA DESCENDETE DE LA CIRCUNFLEJA FEMORAL LATERAL Y SE PROCEDE A REALIZAR IDENTIFICACION DE ARTERIS Y 2 VENAS, SE ESQUELETIZAN LAS MISMAS Y SE PROCEDE A RETIRAR COLGAJO CON DOS PERFORANTES SE FINALIZA COLGAJO EN EL RESTO DE ABORDAJE, SE COLOCA EN MESA QUIRURGICA Y SE PROCEDE A IRRIGAR ARTERIA Y VENAS SE COLOCA

TJO 'HOSPITAL'

Usuario: 65764216



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No.	16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula	16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	Sexo Masculino
INGRESO Fec:	21/11/2022 00:58:38	EGRESO Fec:	28/12/2022 12:12:40
Atn. Ingreso	TRIAGE	Atn. Egreso	HOSPITALIZACION

Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

DREANEJ EN SITIO DONANTE Y SE CIERRA POR PLANOS CON PUNTOS SIMPLES SE FIJA HEMOVAC CON SUTRUA DE SEDA

EN PIERNA DERECHA SE PROCEDE A REALIZAR ABORDAJE HACIA INFEROLATERAL Y SE IDENTIFICA TIBIAL ANTERIOR SE IDENTIFICAN DOS VENAS, CON AUMENTO 6.0X SE HACE ANASTOMOSIS TERMINOLATERAL EN TIBIAL ANTERIOR Y SE REALIZA ANASTOMOSIS DE DOS VENAS TERMINO TERMINAL EVIDENCIADO ADECUADO FLUJO AL SOLTAR CLAMPS SE EVIDENCIA SANGRADO DE COLGAJO EN LOS BORDES SE PROCEDE A FIJAR COLGAJO LIBRE SOBRE BORDES DE HERIDA DE DEFECTO OSEO, COLOCACION DE HEMOVAC EN LECHO DE COLGAJO, SE FIJA CON VICRYL PARA EVITAR MIGRACION, CIERRE POR PLANOS CON VICRYL Y PIEL MONOCRYL, SE CUBREN HERIDAS CON BACTIGRAS, APOSITO ESETRIL Y VENDAJE BULTOSO, PROCEDIMIENTO SIN COMPLICACIONES.

EXAMEN FISICO

MUCOSAS HÚMEDAS  
TA 137/60 FC 78 FR 16 T 36.1  
RUIDOS CARDIACOS RÍTMICOS REGULARES  
SIN SOPORTE VASOPRESOR  
TOLERA O2 AMBIENTE SO2 98%  
SIN DISNEA  
ABDOMEN BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOROSO  
GLUCOMETRIA 138 MG/DL / TOLERA VIA ORAL  
DIURESIS 0.7CC/KGHR  
AFEBRIL  
SIN EDEMAS  
PIERNA DERECHA CUBIERTA CON VENDAJE ELÁSTICO, HEMOVAC DER ESCASO PRODUCIDO LLENADO CAPILAR MENOR 2 SEG  
HDA MUSLO IZQ CUBIERTA CON APOSITO, HEMOVAC IZQ ESCASO PRODUCIDO  
ALERTA, SIN DÉFICIT NEUROLÓGICO APARENTE

PARACLÍNICOS:

20.12.2022  
LEUCO 12860 NE 92% HB 10.7 PLT 323000  
AC. LÁCTICO 4.1  
NA 137 K 4.3 CL 110 CREAT 0.7 SUN 10

PCTE CON ANTECEDENTE DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO CON FRACTURA COMPLEJA TIBIA + DEFECTO DE COBERTURA, MANEJO INICIAL CON TUTOR EXTERNO A NIVEL EXTRAINSTITUCIONAL, POR TRÁMITE ADMINISTRATIVO REMITEN A ESTA INSTITUCIÓN, REQUIRIÓ VARIOS LAVADOS + DESBRIDAMIENTOS + CURETAJES AL IGUAL QUE MANEJO ATB POR INFECCIÓN ASOCIADA, SE ENCUENTRA EN POP INMEDIATO RECONSTRUCCIÓN TIBIA + COLGAJO MICROVASCULAR (DE MUSLO IZQ), HB ESTABILIZADA SIN TRAST. ELECTROLÍTICO, LLAMATIVAMENTE HIPERLACTATEMIA, SE CONTINUA PLAN DE LEV Y MANEJO UCI.

Realizada por: S0253 FERNANDO BENEDETTI LOPEZ Especialidad ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

20/12/2022 08:08:30

TJO 'HOSPITAL'

Usuario: 65764216



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40	
Atn. Ingreso TRIAGE	Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

CAMA 401A  
JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO  
EDAD 62 AÑOS  
CC 16653926

- IDX:
1. FRACTURA DIAFISIARIA DE TIBIA DERECHA 12/11/2022
  - 1.1 POP DE FIJACIÓN EXTERNA EN CLINICA CRISTO REY
  - 1.2 POP ED L + D + VAC EN TIBIA DERECHA 25/11/2022-12/12/22
  2. DEFECTO DE COBERTURA DE ØX8 C, CON EXPOSICIÓN ÓSEA EN TERCIO MEDIO DE TIBIA DERECHA
  3. HTA XHC

S: PACIENTE AHORA EN PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO

06/12/22 LEU 4.900-NEU 69.2%-LINF 18%-HGB 9.9-HTO 30.6-PLT 432.000 PTT: 30.8-INR: 1.12-PT: 15.3  
CR 0.89  
10/12/22 LEU 6330, N 61, HB 10.8, PL 360.000, BUN 10.5, CR 1.0, PCR 1.5 PT 15.4, INR 1.1, PTT 34.8,  
17/12/22 TP 14.0 INR 1.02 TTP 30.2  
LEUCOS 5.24 NEUTR 67 LINF 21.9 HB 11.9 HCTO 36.1 PLT 319  
CR 0.89

CULTIVOS:  
21/11/2022: E. CLOACAE COMPLEX

ANÁLISIS  
PACIENTE CON ANTECEDENTE DE FRACTURA DIAFISIARIA DE TIBIA DERECHA POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO EL 12/11/2022 CON ATENCIÓN INICIAL EN CLINICA CRISTO REY CON FIJACIÓN EXTERNA. AHORA EN POP DE CX RECONSTRUCTIVA DEL 25/11/2022 DONDE SE EVIDENCIO MIOSECCION DEL COMPARTIMIENTO SUPERFICIAL Y PARCIALMENTE DEL PROFUNDO POSTERIOR POR LO CUAL TENIA PROGRAMADO INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA, SIN EMBARGO, REVALORADO POR CX RECONSTRUCTIVA E INDICA LAVADO + DESBRIDAMIENTO + CAMBIO DE PERLAS DE AB (PAQUETE DE MEDIANA COMPLEJIDAD) LLEVADO A CABO EL 12/12 HOY EN CIRUGIA PARA PARA COLGAJO MICROQX ALT PARA COBERTURA DE DEFECTO. ATENTOS A CONDUCTA POSQUIRÚRGICA

Realizada por: S0253 FERNANDO BENEDETTI LOPEZ Especialidad ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA 19/12/2022 16:05:36  
ORTOPEdia  
CIRUGIA RECONSTRUCTIVA Y ALARGAMIENTOS OSEOS

PACIENTE CONOCIDO POR:  
1. POST RECONSTRUCCION D E DEFECTO DE COBERTURA CON COLAGJO LIBRE MICROVACULAR TIPO ALT  
PIERNA DERECHA  
2. POST RECONSTRUCCION ESQUELETICA CON CLAVO DE TIBIA Y PRIMER TIEMPO DE MASQUELET DERECHA



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40	
Atn. Ingreso TRIAGE	Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

PACIENTE EN SU POSTOPERATORIO INMEDIATO POR RECONSTRUCCION Y SALVAMENTO DE EXTREMIDAD PIERNA DERECHA CON COLGAJO MICROVASCULAR TIPO ALT DEL MUSLO CONRALATERAL Y ESTABILIZACION ESQUELETICA CON CLAVO ENDOMEDUAL R Y PRIMIR TIEMPO DE MASQUELET

PACIENTE AMERITA CUIDADO CRITICO PARA VIGILANCIA DE PRESION ARTERIAL  
VOLUMEN SANGUINEO E HIDRATACION ADECUADA  
METAS  
PRESION ARTERIAL MEDIA ARRIBA DE 70  
SSN 100 CC PARA Y CADA HORA  
ENOXAPARINA 40 MG PARA INICIAR A LAS 10 PM  
MANTENER EUTERMIA  
TOMAR HEMOGRAMA CONTROL SI MENOR A 9 TRANSFUNDIR UNA UNIDAD

Realizada por: S0253 FERNANDO BENEDETTI LOPEZ Especialidad ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA 19/12/2022 16:13:31

NOTA IMPORTANTE  
TOMAR RADIOGRAFIA CONTROL EN EL TRASLADO DE UCI A ENCAMAMIENTO EN PISOS  
NO POSTQUIRURGICO PARA EVITAR MANIPULACION EN ANASTOMOSIS

Realizada por: S0007 JORGE ALEXANDER SOLARTE HENA Especialidad CIRUGIA GENERAL 19/12/2022 17:34:10

INGRESO UCI  
MEDICOS TURNO: SOLARTE // HERRERA

JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO 62 AÑOS  
CC 16653926  
SEG. SOCIAL: SALUD TOTAL

PCTE QUIEN SUFRIO ACCIDENTE DE TRÁNSITO MOTO VS AUTOMOVIL 12.11.2022 CON TRAUMA SEVERO PIERNA DER, FRACTURA EXPUESTA Y COMPLEJA TIBIA, MANEJO INICIAL  
TUTOR EXTERNO, REMITIDO A ESTA INSTITUCIÓN, REQUIRIÓ LAVADO + DESBRIDAMIENTO POR INFECCIÓN HDA, AISLAMIENTO DE ENTEROBACTER. CLOACAE EL 23.11.2022, CULTIVOS LAVADOS POSTERIORES NEGATIVOS EN MANEJO ATB CON CIPROFLOXACINA DESDE EL 23.11.2022 POR INDICACIÓN DE INFECTOLOGÍA, LLEVADO HOY A RECONSTRUCCIÓN TIBIA DER + COLGAJO MICROVASCULAR POR DEFECTO COBERTURA, SE TRASLADA A UCI.

ANTECEDENTES PERSONALES  
PATOLÓGICOS: HTA  
FARMACOLÓGICOS: LOSARTAN 50 MG CADA 12 HORAS  
QUIRÚRGICOS: CIRUGIA DE VEJIGA, LAVADOS DE TIBIA DERECHA  
ALÉRGICOS: NIEGA  
TRANSFUSIONALES: SI (ASOCIADO AL ACCIDENTE DE TRÁNSITO) SIN REACCIONES ADVERSAS.  
VACUNACIÓN COVID19: JANSSEN # 1

\*\*\*CIRUGIA #1 (12.12.2022)  
ORTOPEdia CIRUGIA RECONSTRUCTIVA Y ALARGAMIENTOS OSEOS PAQUETE DE CIRUGIA RECONSTRUCTIVA DE

SOCIEDAD N.S.D.R S.A.S.

805023423 - 1

EPICRISIS

Reporte

Pag: 49 de 140  
Fecha: 28/12/22



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	
SEXO MASCULINO		
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40	
Atn. Ingreso TRIAGE	Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

PARACLINICOS:

10/12/2022: LEUCOS: 6.330, NEUTROS: 3.920, LINFOS: 1.570, HB: 10.8, HTO: 31%, PLAQ: 380  
21/11/2022: LEUCOS: 9470, NEUTROS: 71, LINFOS: 17%, HB: 10.3, HTO: 30%, PLAQ: 476, CREA: 0.98,  
BUN: 20, PT: 14, INR: 1,

POTT: 27

CULTIVOS:

21/11/2022: E. CLOACAE COMPLEX

ANALISIS:

PACIENTE CON ANTECEDENTE DE FRACTURA DIAFISIARIA DE TIBIA DERECHA POR ACCIDENTE DE TRANSITO EL 12/11/2022 CON ATENCION INICIAL EN CLINICA CRISTO REY CON FIJACION EXTERNA.

AHORA EN POP DE LAVADO + DESBRIDAMIENTO TIPO ONCOLOGIO PARA PREPARAR PARA REALIZACION DE COLGAJO LIBRE MICROOX ALT PARA COBERTURA DE DEFECTO EL CUAL ESTA PROGRAMADO PARA EL 19/12/2022 A LAS 7 AM. SE SOLICITAN PARACLINICOS DE CONTROL Y SE DEBEN RESERVA 2 UNIDADES DE GLOBULOS PARA PROCEDIMIENTO OX. SE LE EXPLICA A PACIENTE QUIEN REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR.

PLAN

HOSPITALIZAR

O2 POR CN SI SAT <92%

DIETA HIPOSODICA

OMEPRAZOL 20 MG VO CADA 24 HORAS

ENOXAPARINA 40 MG SC CADA 24 HORAS

ACETAMINOFEN 1 GR VO CADA 8 HORAS

TRAMADOL 50 MG SC CADA 8 HORAS

LOSARTAN 50 MG VO CADA 12 HORAS

SS/ RESERVA DE 2 UNIDADES DE GR PARA PROCEDIMIENTO OX

SS/ HEMOGRAMA, PCR, CREATINIA, TIEMPOS DE COAGULACION AHORA

P/ PAQUETE DE RECONSTRUCCION DE EXTREMIDADES DE ALTA COMPLEJIDAD NIVEL III + PAQUETE CX

RECONSTRUCTIVA MICROVASULAR

PROGRAMADO 19/12/2022 A LAS 7 AM

CONTROL DE SV AC

Realizada por: S0213 GUILLERMO JOSE VALENCIA VALENCIA Especialidad ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

18/12/2022 09:24:29

CAMA 401A

JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO

EDAD 62 AÑOS

CC 16653926

FI 21.11.22

TJ.0 'HOSVITAL'

Usuario: 65764216

SOCIEDAD N.S.D.R S.A.S.

805023423 - 1

EPICRISIS

Reporte

Pag: 50 de 140  
Fecha: 28/12/22



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	
SEXO MASCULINO		
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40	
Atn. Ingreso TRIAGE	Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

IDX:

1. FRACTURA DIAFISIARIA DE TIBIA DERECHA 12/11/2022
- 1.1 POP DE FIJACION EXTERNA EN CLINICA CRISTO REY
- 1.2 POP ED L + D + VAC EN TIBIA DERECHA 25/11/2022-12/12/22
2. DEFECTO DE COBERTURA DE 8X8 C, CON EXPOSICION OSEA EN TERCIO MEDIO DE TIBIA DERECHA
3. HTA XHC

S: PACIENTE REFIERE PASAR BUENA NOCHE DOLOR MODULADO

SV TA: 125/63 FC 66 FR18 SAT 92 AA

CC: NORMOCEFALO, ESCLERAS ANICTERICAS, CONJUNTIVAS PAIDAS, MUCOSA ORAL HUMEDA, CUELLO MOVIL

TORAX: SIETRICO, NORMOEXPANSIBLE, NO DOLOR

CP: MURMULLO VESICULAR PRESENTE, NO AGREGADOS, RUIDOS CARDIACOS RITMICOS NO SOPLOS.

ABD: BLANDO, DEPRESIBLE, NO MASAS O MEGALIAS

EXT: PIERNA DERECHA CON TUTOR EXTERNO CON VAC FUNCIONAL, LLENADO CAPILAR <2 SEG

SNC: ALERTA, ORIENTADO EN TLP

06/12/22 LEU 4.500-NEU 69.2%-LINF 18%-HGB 9.9-HTO 30.6-PLT 432.000 PTT: 30.8-INR: 1.12-PT: 15.3

CR 0.89

10/12/22 LEU 6330, N 61, HB 10.8, PL 380.000, BUN 10.5, CR 1.0, PCR 1.5 PT 15.4, INR 1.1, PTT

34.8,

17/19/22 TP 14.0 INR 1.02 TTP 30.2

LEUCOS 5.24 NEUTR 67 LINF 21.9 HB 11.9 HCTO 36.1 PLT 319

CR 0.89

CULTIVOS:

21/11/2022: E. CLOACAE COMPLEX

ANALISIS

PACIENTE CON ANTECEDENTE DE FRACTURA DIAFISIARIA DE TIBIA DERECHA POR ACCIDENTE DE TRANSITO EL 12/11/2022 CON ATENCION INICIAL EN CLINICA CRISTO REY CON FIJACION EXTERNA. AHORA EN POP DE CX RECONSTRUCTIVA DEL 25/11/2022 DONDE SE EVIDENCIO MIOSECCION DEL COMPARTIMIENTO SUPERFICIAL Y PARCIALMENTE DEL PROFUNDO POSTERIOR POR LO CUAL TENIA PROGRAMADO INTERVENCION QUIRURGICA, SIN EMBARGO, REVALORADO POR CX RECONSTRUCTIVA E INDICA LAVADO + DESBRIDAMIENTO + CAMBIO DE PERLAS DE A8 (PAQUETE DE MEDIANA COMPLEJIDAD) LLEVADO A CABO EL 12/12 TIENE PDTE NUEVO PROCEDIMIENTO OX PARA COLGAJO MICROOX ALT PARA COBERTURA DE DEFECTO PROGRAMADO PARA EL DIA DE MAÑANA PDTE AUTORIZACION.

PLAN

PDTE COLGAJO MICROOX ALT PARA COBERTURA DE DEFECTO 19/12

-YA RESERVA 17/12

-CONTROL DE SIGNOS VITALES Y AVISAR CAMBIOS, MUCHAS GRACIAS!!

Realizada por: S0200 IVAN JAVIER CASTAÑEDA GIACOMET Especialidad ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

19/12/2022 09:12:06

TJ.0 'HOSVITAL'

Usuario: 65764216



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38 Atn. Ingreso TRIAGE	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40 Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pañellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

TOLERA O2 AMBIENTE SO2 100%

SIN DISNEA  
ABDOMEN BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOROSO  
GLUCOMETRIA 138 MG/DL  
DIURESIS CLARA POR SV EN CUANTIFICACIÓN  
AFEBRIL  
SIN EDEMAS

PIERNA DERECHA CUBIERTA CON VENDA JE ELÁSTICO, HEMOVAC DER ESCASO PRODUCIDO  
LLENADO CAPILAR MENOR 2 SEG  
HDA MUSLO IZQ CUBIERTA CON APOSITO, HEMOVAC IZQ ESCASO PRODUCIDO  
ALERTA, SIN DÉFICIT NEUROLÓGICO APARENTE

DIAGNÓSTICOS:

- POP INMEDIATO CX RECONSTRUCTIVA TIBIA DERECHA + COLGAJO MICROVASCULAR (MUSLO IZQ) EN DEFECTO COBERTURA PIERNA DERECHA (19.12.2022)
- MÚLTIPLES LAVADOS + DESBRIDAMIENTO + CURETAJE OSEO MID (12 - 21 Y 25.12.2022)
- OSTEOMIELITIS X ENTEROBACTER CLOACAE
- POP RA + TUTOR EXTERNO TIBIA DERECHA (12.12.2022)
- FRACTURA DIAFISIARIA DE TIBIA DERECHA X ACCIDENTE TRANSITO (12/11/2022)
- HTA X HC

PCTE CON ANTECEDENTE DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO CON FRACTURA COMPLEJA TIBIA + DEFECTO DE COBERTURA, MANEJO INICIAL CON TUTOR EXTERNO A NIVEL EXTRAINSTITUCIONAL, POR TRÁMITE ADMINISTRATIVO REMITEN A ESTA INSTITUCIÓN, REQUIRIÓ VARIOS LAVADOS + DESBRIDAMIENTOS + CURETAJES, HOY LLEVADO A RECONSTRUCCIÓN TIBIA + COLGAJO MICROVASCULAR, SE TRASLADA A UCI, VIGILANCIA ESTRICTA PERFUSIÓN COLGAJO. INGRESA CON BOMBA PERIDURAL, SE INSTAURA ANALGESIA, PROTECCIÓN GÁSTRICA, TROMBOPROFILAXIS MECÁNICA (MAÑANA INICIAR HBPM). SE SOLICITA CONTROL PARACLÍNICO, RIESGO DE FALLO PERFUSIÓN.

Realizada por: M0293 NATALIA BOLAÑOS CORREA Especialidad MEDICINA GENERAL 19/12/2022 21:43:38

UCI NOCHE  
MEDICOS TURNO: BOLAÑOS // HERRERA

JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO 62 AÑOS  
CC 16653926  
SEG, SOCIAL: SALUD TOTAL

DIAGNÓSTICOS:

- POP INMEDIATO CX RECONSTRUCTIVA TIBIA DERECHA + COLGAJO MICROVASCULAR (MUSLO IZQ) EN DEFECTO COBERTURA PIERNA DERECHA (19.12.2022)
- MÚLTIPLES LAVADOS + DESBRIDAMIENTO + CURETAJE OSEO MID (12 - 21 Y 25.12.2022)
- OSTEOMIELITIS X ENTEROBACTER CLOACAE
- POP RA + TUTOR EXTERNO TIBIA DERECHA (12.12.2022)

J.J.O 'HOSVITAL'

Usuario: 65764216



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38 Atn. Ingreso TRIAGE	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40 Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pañellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

5. FRACTURA DIAFISIARIA DE TIBIA DERECHA X ACCIDENTE TRANSITO (12/11/2022)  
6. HTA X HC

JUSTIFICACIÓN UCI:  
RIESGO ISQUEMIA COLGAJO  
MONITORIA CONTINUA

ANTECEDENTES PERSONALES

PATOLÓGICOS : HTA  
FARMACOLÓGICOS : LOSARTAN 50 MG CADA 12 HORAS  
QUIRÚRGICOS : CIRUGÍA DE VEJIGA, LAVADOS DE TIBIA DERECHA  
ALÉRGICOS : NIEGA  
TRANSFUSIONALES : SI (ASOCIADO AL ACCIDENTE DE TRÁNSITO) SIN REACCIONES ADVERSAS.  
VACUNACIÓN COVID19 : JANSSEN # 1

\*\*\*CIRUGIA #1 (12.12.2022)

ORTOPEDIA CIRUGIA RECONSTRUCTIVA Y ALARGAMIENTOS OSEOS PAQUETE DE CIRUGIA RECONSTRUCTIVA DE MEDIANA COMPLEJIDAD NIVEL II EN SALA DE OPERACIONES PACIENTE EN DECUBITO SUPINO BAJO EFECTOS DE ANESTESIA CON BLOQUEO RAQUIDEO PREVIA ASEPSIA Y ANTISEPSIA MAS COLOCACION DE CAMPOS ESTERILES S EPROCEDE A REALIZAR HALLAZGOS: ESCAZAS MEMEBRNAS BACTERIANAS AFLOJAMIENTO DE SHANZ PROXIMAL MIOSECCION PARCIAL DE SURAL Y GASTRONEMIO MEDIAL AREA CRUENTA DE APROXIMADAMENTE 10 DE ANCHO Y 8 DE ALTURA EXPOSICION DE TEJIDO OSEO A NIVEL DEL FOCO DEFECTO SOE DE APROXIAMDANE 3 CM DE LONGITUD PROCDIMEINTO SE PROCEDE A RETRIAR PERLAS DE CEMENTO OSEO CON ANTIBIOITCO SE REALIZA DESBRIDAMIENTO CON CURETA EN TEJIDOS BLANDOS SE RETIRA DETRITOS EN MUSCULOS Y SE RELAIZA CURETAJE INTRAMEDULAR CON BROCA, EXPLORA HERIDA Y SE EVIDENCIA LIMPIA, SE PROCEDE A RELAIZA CURETAJE DE TEJIDOS BLANDOS PERILESINAL DESBRIDAIENTO DE MUSLUO SOLEO Y GASTRONEMIO MEDIAL COLOCACION DE SHANZ EN LA PARTE PROXIMAL IRRIGACION DE HERIDA CON SOLUCION SALINA NORMAL 3000, SE PROCEDE A COLOCAR SISTEMA DE PREISON NEGATIVA DE ESPUMA MEDIANA CON WHITE FOAM SOBRE TEJIDO OSEO SE PREPARA AREA ASEPTICA PARA REALIZAR COLGAJO LIBRE EN 48 HORAS COLOACCION DE APOSITOS ESTERILES PROCEDIMIENTO TERMINA SIN COMPLICACIONES

CIRUGIA # 2 (21.12.2022)

ASEPSIA Y ANTISEPSIA EN MIEMBRO INFERIOR DERECHO CAMPOS QUIRURGICOS ESTERILES SE REALIZA DESBRIDAMIENTO SUEPRFICIAL Y PROFUNDO DE TEJIDOS DESVITALIZADOS CON BISTURI Y TIJERA HASTA TEJIDO VIABLE LAVADO CON 3000 CC DE SSN CURETAJE DE TIBIA SE APLICA TERAPIA DE PRESSION SUBATMOSFERICA ESPUMA, APOSITO DE PLATA, ADHESIVOS, CANISTER APOSITOS VENDAJE NO COMPLICACIONES Hallazgos : MIEMBRO INFERIOR DERECHO FIJADOR EXTERNO EN PIERNA FRACTURA DIAFISIARIA DE TIBIA HERIDA TERCIO MEDIO DE TIBIA DE APROXIMADAMENTE 8 X 8 CMS CON DEFECTO DE COBERTRUA Y EXPOSICION OSEA

CIRUGIA #3 (25.12.2022)

HALLAZGOS:JAREA CRUENTA SEMICIRCULAR DE APROXIAMDAMETNE 10 CM DE DIAMETRO A NIVEL DEL TERCIO MEDIO DE LA PIERNA JCARA ANTERIOR EXPCOSION DE TEJIDO OSEO A NIVEL DEL AREA CRUENTA

J.J.O 'HOSVITAL'

Usuario: 65764216



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40	
Atn. Ingreso TRIAGE	Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

MEDIANA COMPLEJIDAD NIVEL II EN SALA DE OPERACIONES PACIENTE EN DECUBITO SUPINO BAJO EFECTOS DE ANESTEISA CON BLOQUEO RAQUIDEO PREVIA ASEPSIA Y ANTISEPSIA MAS COLOCACION DE CAMPOS ESTERILES SE PROCEDE A REALIZAR HALLAZGOS: ESCAZAS MEMBRANAS BACTERIANAS AFLOJAMIENTO DE SHANZ PROXIMAL MIOSECCION PARCIAL DE SURAL Y GASTRONEMIO MEDIAL AREA CRUENTA DE APROXIMADAMENTE 10 DE ANCHO Y 8 DE ALTURA EXPOSICION DE TEJIDO OSEO A NIVEL DEL FOCO DEFECTO SOE DE APROXIAMDANE 3 CM DE LONGITUD PROCDIMIENTO SE PROCEDE A RETRIAR PERLAS DE CEMENTO OSEO CON ANTIBIOTICO SE REALIZA DESBRIDAMIENTO CON CURETA EN TEJIDOS BLANDOS SE RETIRA DETRITOS EN MUSCULOS Y SE RELAJA CURETAJE INTRAMEDULAR CON BROCA, EXPLORA HERIDA Y SE EVIDENCIA LIMPIA, SE PROCEDE A RELAJA CURETAJE DE TEJIDOS BLANDOS PERLESINAL DESBRIDAIENTO DE MUSLUO SOLEO Y GASTRONEMIO MEDIAL COLOCACION DE SHANZ EN LA PARTE PROXIMAL IRRIGACION DE HERIDA CON SOLUCION SALINA NORMAL 3000, SE PROCEDE A COLOCAR SISTEMA DE PREISION NEGATIVA DE ESPUMA MEDIANA CON WHITE FOAM SOBRE TEJIDO OSEO SE PREPARA AREA ASEPTICA PARA REALIZAR COLGAJO LIBRE EN 48 HORAS COLOACCION DE APOSITOS ESTERILES PROCEDIMIENTO TERMINA SIN COMPLICACIONES

CIRUGIA # 2 (21.12.2022)

ASEPSIA Y ANTISEPSIA EN MIEMBRO INFERIOR DERECHO CAMPOS QUIRURGICOS ESTERILES SE REALIZA DESBRIDAMIENTO SUEPRFICIAL Y PROFUNDO DE TEJIDOS DESVITALIZADOS CON BISTURI Y TIJERA HASTA TEJIDO VIABLE LAVADO CON 3000 CC DE SSN CURETAJE DE TIBIA SE APLICA TERAPIA DE PREISION SUBATMOSFERICA ESPUMA, APOSITO DE PLATA, ADHESIVOS, CANISTER APOSITOS VENDAJE NO COMPLICACIONES Hallazgos: MIEMBRO INFERIOR DERECHO FIJADOR EXTERNO EN PIERNA FRACTURA DIAFISISARIA DE TIBIA HERIDA TERCIO MEDIO DE TIBIA DE APROXIMADAMENTE 8 X 8 CMS CON DEFECTO DE COBERTURA Y EXPOSICION OSEA

CIRUGIA #3 (25.12.2022)

HALLAZGOS: AREA CRUENTA SEMICIRCULAR DE APROXIAMDAMETNE 10 CM DE DIAMETRO A NIVEL DEL TERCIO MEDIO DE LA PIERNA CARA ANTERIOR EXPOCICION DE TEJIDO OSEO A NIVEL DEL AREA CRUENTA DESPERIOTIZACION CON ESCAZAS MEMBRANAS A NIVEL DE LOS EXTREMOS OSEOS DE LA FRACTURA MIOSECCION DEL GASTRONEMIO MEDIAL Y PACIAL DEL SOLEO

MIOSECCION PARCIAL DEL FLEXOR LARGO DEL HALLUX MEMBRANAS EN EL COMPARTIMENTO POSTERIOR PROFUNDO SEGMENTO OSEO LIBRE DEL PERONE PROCEDIMIENTO SE PROCEDE A RETIRAR FIJADOR EXTERNO MONOLATERAL DE TRAUMA SE REALIZA CURETAJE DE PUNTO DE ENTRADA DE TORNILLOS SE PROCEDE A EXTENDER HERIDA EN LA CARA ANTERIOR DE LA PIERNA Y SE EVIDENCIA DESPERIOTIZACION DEL SEGMENTO OSEO EXPUESTO, SE PROCEDE A REALIZAR CORTE SIEMTROCO DE APROXIMADAMENTE 1.5 DE CADA EXTERMO CON SIERRA, SE REALIZA CURETAJE DE CANAL INTRAMEDULAR Y SE ENVIA A CULTIVOS SE PROCEDE A RELAJA CURETAJE DE TEJIDOS DE COMPARTIMENTO POSTERIOR PROFUNDO EN DONDE SE EVIDENCIA MIOSECCION DEL GASTRONEMIO MEDIAL, SOLEO Y FLEXOR LARGO DEL HALLUX PARCIAL CON MEMEBRNAS Y SE TOMAN CULTIVOS, SE PALPA SEGMENTO OSEO LIBRE DEL FOCO DE FRACTURA DEL PERONE SE IRRIGA HERIDA CON 4000 CC DE SSN, SE PROCEDE A COLOCAR FIJADOR EXTERNO COLOCANDO CUATRO TORNILLOS SOBRE EL EJE DEL HUESO Y SE COLOCA BARRA EN DEFECTO OSEO SE COLOCAN PERLAS DE CEMENTO OSEO CON ANTIBIOTICO MEZCLADOS CON DOS FRAMOS DE VANCOMICINA Y UN GRAMOD E MEROPENEM SE COLOCA UN ROSARIO EN EL COMPARTIMENTO PROFUNDO Y OTRO SOBRE EL AREA CRUENTA SE AISLA CON IOBAN APOSITOS ESTERILES

DIAGNOSTICOS:  
TJ.O \*HOSVITAL\*

Usuario: 65764216



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40	
Atn. Ingreso TRIAGE	Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

1. FRACTURA DIAFIASIRIA DE TIBIA DERECHA 12/11/2022 - POP DE FLIACION EXTERNA EN CLINICA CRISTO REY - POP DE LAVADO Y DESBRIDAMIENTO + VAC EN TIBIA DERECHA 21/11/2022 1. DEFECTO DE COBERTURA DE 8X8 CM CON EXPOSICION OSEA EN TERCIO MEDIO DE TIBIA DERECHA - POP CX RECONSTRUCTIVA 25/11/2022 2. HTA X HC

CIRUGIA #4 (19.12.2022)

EN SALA DE OPERACIONES PACIENTE EN DECUBITO SUPINO BAJO EFECTOS DE ANESTEISA CON BLOQUEO RAQUIDEO COMBINADO CON CATETER Y ANESTESIA GENERAL CON TUBO ENDOTRAQUEAL MAS COLOCACION DE SONDA FOLEY. CON DOPPLER SE IDENTIFICA ARTERIA PERFORANTE DE COLGAJO ALT Y SE PROCEDE A DISEÑO DE COL SE IDENTIFICAN PERFORANTES PREVIA ASEPSIA Y ANTISEPSIA MAS COLOCACION DE CAMPOS ESTERILES SE PROCEDE A REALIZAR HALLAZGOS: SE EVIDENCIA FIBROSIS EL COMPARTIMENTO POSTERIOR DE LA PIERNA DERECHA DEFECTO OSEO DE 4 CM DEFECTO DE COBERTURA DE 8\*7 CM PROCEDIMIENTO SE PROCEDE A REALIZAR ABORDAJE PARAPATELAR LATERAL DERECHO EXTENDIDO SE INSICIDE RETINACULO LATERAL Y SE PRESERVA ARTICULACION RESPETANDO HOFFA SE INTRODUCE GUIA Y SE VERIFICA A TRAVES DEL INTENSIFICADOR SE PROCEDE A RIMAR CANAL Y SE REALIZA REDUCCION DE FRACTURAS DE IRRIGA HERIDA CON 2000 CC DE SSN Y CANAL MEDULAR CON TUBO EN Y SE RIMA HASTA 11 Y SE COLOCA CLAVO BLOQUEADO TIPO EXPERT DE TIBIA DERECHA 10X315 COLOCANDO DOS TORNILLOS BLOQUEADOS PROXIMALES Y TRES DISTALES SE EVIDENCIA ADECUADO EJE, LONGITUD Y ROTACION, SE IRRIGA HERIDA Y CANAL MEDULAR SE REAPRA INCISION EN CAPSULA Y SE CIERRA PRO PLANOS REAPRANDO RETINACULO LATERAL Y CIERRE EN PLANOS PROCEDIMIENTO TERMINA SIN COMPLICACIONES EN MUSLO IZQUIERDO SE REALIZA ABRODAJE ANTERIOR SOBRE DEMARCACION PREVIA DE COLGJO EN LA PARTE ANERIOR DISECCION SUBRASCIA. SE INCIDE ENTRE RECTO ANTERIOR Y VASTO LATERAL, IDENTIFICAN PERFORANTE SLA S CUALSE SON DOS SE SIGUEN LAS MISMAS IN SE IDENTIFICA RAMA DESCENDETE DE LA CIRCUNFLEJA FEMORAL LATERAL Y SE PROEDE A RELAJAR IDENTIFICACION DE ARTERIS Y 2 VENAS, SE ESQUELETIZAN LAS MISMAS Y SE PROCEDE A RETIRAR COLGAJO CON DOS PERFORANTE SSE FINALIZA COLGAJO EN EL RESTO DE ABRODAJE, SE COLOCA EN MESA QUIRURGICA Y SE PROCEDE A IRRIGAR ARTERIA Y VENAS SE COLOCA DREANEJ EN SITIO DONANTE Y SE CIERRA POR PLANOS CON PUNTOS SIMPLES SE FIJA HEMOVAC CON SUTRUA DE SEDA

EN PIERNA DERECHA SE PROCEDE A REALIZAR ABORADJA HACIA INFEROLATERAL Y SE IDENTIFICA TIBIAL ANTERIOR SE IDENTIFICAN DOS VENAS, CON AUMNETO 6.0X SE HACE ANASTOMOSIS TERMINOLATERAL EN TIBIAL ANTERIOR Y SE REALIZA ANASTOMOSIS DE DOS VENAS TERMINOTERMINAL EVIDENCAIDO ADECUADO FLUJO AL SOLTAR CLAMPS SE EVIDENCIA SANGRADO DE COLGAJO EN LOS BORDES SE PROCEDE A FIJAR COLGAJO LIBRE SOBRE BRDES DE HERDIA DE DEFECTO OSEO. COLOCCION DE HEMOVAC EN LECHO DE COLGAJO, SE FIJA CON VICRYL PARA EVITAR MIGRACION. CIERRE POR PLANOS CON VICRYL Y PIEL MONOCRYL. SE CUEREN HERIDAS CON BACTIGRAS, APOSITO ESETRIL Y VENDAJE BULTOSO. PROCEDIMIENTO SIN COMPLICACIONES.

EXAMEN FISICO  
MUCOSAS HÚMEDAS  
TA 156/72 FC 94 FR 16 T 38  
RUIDOS CARDIACOS RÍTMICOS REGULARES  
SIN SOPORTE VASOPRESOR

TJ.O \*HOSVITAL\*

Usuario: 65764216

SOCIEDAD N.S.D.R S.A.S.

805023423 -1

EPICRISIS

REpici1

Pag: 41 de 140  
Fecha: 28/12/22



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	
		Sexo Masculino
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40	
Atn. Ingreso TRIAGE	Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

EL 14/12/2022 SE REALIZARA COLGAJO MICROOX ALT PARA COBERTURA DE DEFECTO. PARACLINICOS DE CONTROL CON HEMOGRAMA SIN LEUCOCITOSIS NI NEUTROFILIA, HB Y PLAQ ESTABLE, PCR ELEVADA, TIEMPOS DE COAGULACION NORMALES. SE LE EXPLICA A PACIENTE QUIEN REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR.

PLAN  
HOSPITALIZAR  
O2 POR CN SI SAT <92%  
DIETA HIPOSODICA  
OMEPRAZOL 20 MG VO CADA 24 HORAS  
ENOXAPARINA 40 MG SC CADA 24 HORAS  
ACETAMINOFEN 1 GR VO CADA 8 HORAS  
TRAMADOL 50 MG SC CADA 8 HORAS  
LOSARTAN 50 MG VO CADA 12 HORAS  
SS// RESERVA DE 2 UNIDADES DE GR PARA PROCEDIMIENTO OX  
P// PAQUETE DE RECONSTRUCCION DE MEDIANA COMPLEJIDAD PARA LAVADO + DESBRIDAMIENTO + CAMBIO DE PERLAS  
- MATERIALES: 2 UNIDADES DE CEMENTO CON AB, BARRA DE ILIZAROV PROGRAMADO PARA EL 12/12/2022 A LAS 4 PM  
P// PAQUETE DE RECONSTRUCCION DE EXTREMIDADES DE ALTA COMPLEJIDAD NIVEL III + PAQUETE CX RECONSTRUCTIVA MICROVASULAR PROGRAMADO 14/12/2022 A LAS 7 AM  
CONTROL DE SV AC

Realizada por: S0187 HUMBERTO ALEJANDRO OBANDO GU Especialidad ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA 11/12/2022 09:52:35  
CAMA 401A  
JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO  
EDAD 62 AÑOS  
CC 16653926  
FI 21.11.22

IDX:  
1. FRACTURA DIAFIASARIA DE TIBIA DERECHA 12/11/2022

- 1.1 POP DE FIJACION EXTERNA EN CLINICA CRISTO REY
- 1.2 POP ED L + D + VAC EN TIBIA DERECHA 21/11/2022
2. DEFECTO DE COBERTURA DE 6X8 C, CON EXPOSICION OSEA EN TERCIO MEDIO DE TIBIA DERECHA  
- POP DE LAVADO + DESBRIDAMIENTO + PERLAS DE CEMENTO CON AB 25/12/2022
3. HTA XHC

S: PACIENTE REFIERE QUE PASO BUENA NOCHE.

\*\*\*SE VALORA A PACIENTE CON TODOS LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL\*\*\*

TJ.0 'HOSVITAL'

Usuario: 65764216

SOCIEDAD N.S.D.R S.A.S.

805023423 -1

EPICRISIS

REpici1

Pag: 42 de 140  
Fecha: 28/12/22



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	
		Sexo Masculino
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40	
Atn. Ingreso TRIAGE	Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

PACIENTE EN CAMA, TRANQUILO, CON LOS SIGUIENTES SIGNOS VITALES:  
TA: 129/73  
FC: 57 LPM  
FR: 17 RPM  
SAO2: 96% AA

CC: NORMOCEFALO, ESCLERAS ANICTERICAS, CONJUNTIVAS PALIDAS, MUCOSA ORAL HUMEDA, CUELLO MOVIL  
TORAX: SIETRICO, NORMOEXPANSIBLE, NO DOLOR  
CP: MURMULLO VESICULAR PRESENTE, NO AGREGADOS, RUIDOS CARDIACOS RITMICOS NO SOPLOS.  
ABD: BLANDO, DEPRESIBLE, NO MASAS O MEGALIAS  
EXT: PIERNA DERECHA CON TUTOR EXTERNO, CUBIERTA CON VENDAJE ELASTICO, LLENADO CAPILAR <2 SEG  
SNC: ALERTA, ORIENTADO EN TLP

06/12/22 LEU 4.900-NEU 69.2%-LINF 18%-HGB 9.9-HTO 30.6-PLT 432.000 PTT: 30.8-INR: 1.12-PT: 15.3  
CR 0.89  
10/12/22 LEU 6330, N 61, Hb 10.8, PL 380.000, BUN 10.5, CR 1.0, PCR 1.5 PT 15.4, INR 1.1, PTT 34.8.

CULTIVOS:  
21/11/2022: E. CLOACAE COMPLEX

ANALISIS  
PACIENTE CON ANTECEDENTE DE FRACTURA DIAFIASARIA DE TIBIA DERECHA POR ACCIDENTE DE TRANSITOR EL 12/11/2022 CON ATENCION INICIAL EN CLINICA CRISTO REY CON FIJACION EXTERNA. AHOR A EN POP DE CX RECONSTRUCTIVA DEL 25/12/2022 DONDE SE EVIDENCIO MIOSECCION DEL COMPARTIMIENTO SUPERICIAL Y PARCIALMENTE DEL PROFUNDO PSTERIOR POR LO CUAL TENIA PROGRAMADO PARA EL 07/12/2022 LA CUAL FUE DIFERIDA POR NO DISPONIBILIDAD DE QUIROFANOS, POR LO QUE FUE REVALORADO POR CX RECONSTRUCTIVA E INDICA LAVADO + DESBRIDAMIENTO + CAMBIO DE PERLAS DE AB (PAQUETE DE MEDIANA COMPLEJIDAD) EL CUAL ESTA PROGRAMADO PARA EL 12/12/2022 A LAS 4 PM. LUEGO EL 14/12/2022 SE REALIZARA COLGAJO MICROOX ALT PARA COBERTURA DE DEFECTO, YA CUENTA CON RESERVA DE 2 U GRE.

PLAN  
-PENDIENTE AUTORIZACION DE LAVADO + DESBRIDAMIENTO + CAMBIO DE PERLAS DE AB (PAQUETE DE MEDIANA COMPLEJIDAD)  
-YA CUENTA CON RESERVA DE 2 U GRE  
-CONTROL DE SIGNOS VITALES Y AVISAR CAMBIOS, MUCHAS GRACIAS!!

Realizada por: S0200 IVAN JAVIER CASTAÑEDA GIACOMET Especialidad ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA 12/12/2022 12:37:33  
CAMA 401A  
JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO  
EDAD 62 AÑOS  
CC 16653926

TJ.0 'HOSVITAL'

Usuario: 65764216



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38 Atn. Ingreso TRIAGE	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40 Atn. Egreso HOSPITALIZACION	
Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS		

FI 21.11.22

IDX:

1. FRACTURA DIAFISIARIA DE TIBIA DERECHA 12/11/2022
- 1.1 POP DE FIJACION EXTERNA EN CLINICA CRISTO REY
- 1.2 POP ED L + D + VAC EN TIBIA DERECHA 21/11/2022
2. DEFECTO DE COBERTURA DE 8x8 C, CON EXPOSICION OSEA EN TERCIO MEDIO DE TIBIA DERECHA  
- POP DE LAVADO + DESBRIDAMIENTO + PERLAS DE CEMENTO CON AB 25/12/2022
3. HTA XHC

S: PACIENTE REFIERE QUE PASO BUENA NOCHE.  
O: PACIENTE EN CAMA, TRANQUILO SV TA: 139/74 FC: 71 LPM FR: 18 RPM SAO2: 96% AA  
CC: NORMOCEFALO, ESCLERAS ANICTERICAS, CONJUNTIVAS PALIDAS, MUCOSA ORAL HUMEDA, CUELLO MOVIL  
TORAX: SIETRICO, NORMOEXPANSIBLE, NO DOLOR  
CP: MURMULLO VESICULAR PRESENTE, NO AGREGADOS, RUIDOS CARDIACOS RITMICOS NO SOPLOS.  
ABD: BLANDO, DEPRESIBLE, NO MASAS O MEGALIAS  
EXT: PIERNA DERECHA CON TUTOR EXTERNO, CUBIERTA CON VENDAJE ELASTICO, LLENADO CAPILAR <2 SEG  
SNC: ALERTA, ORIENTADO EN TLP

08/12/22 LEU 4.800-NEU 69.2%-LINF 18%-HGB 9.9-HTO 30.6-PLT 432.000 PTT: 30.8-INR: 1.12-PT: 15.3  
CR 0.89  
10/12/22 LEU 6330, N 61, HB 10.8, PL 380.000, BUN 10.5, CR 1.0, PCR 1.5 PT 15.4, INR 1.1, PTT  
34.8,

CULTIVOS:  
21/11/2022: E. CLOACAE COMPLEX

ANALISIS  
PACIENTE CON ANTECEDENTE DE FRACTURA DIAFISIARIA DE TIBIA DERECHA POR ACCIDENTE DE TRANSITOR EL 12/11/2022 CON ATENCION INICIAL EN CLINICA CRISTO REY CON FIJACION EXTERNA. AHORA EN POP DE CX RECONSTRUCTIVA DEL 25/12/2022 DONDE SE EVIDENCIO MIOSECCION DEL COMPARTIMIENTO SUPERFICIAL Y PARCIALMENTE DEL PROFUNDO POSTERIOR POR LO CUAL TENIA PROGRAMADO INTERVENCION QUIRURGICA, SIN EMABRGO, REVALORADO POR CX RECONSTRUCTIVA E INDICA LAVADO + DESBRIDAMIENTO + CAMBIO DE PERLAS DE AB (PAQUETE DE MEDIANA COMPLEJIDAD) EL CUAL ESTA PROGRAMADO PARA EL DIA DE HOY A LAS 3 PM. LUEGO EL 14/12/2022 SE REALIZARA COLGAJO MICROOX ALT PARA COBERTURA DE DEFECTO, YA CUENTA CON RESERVA DE 2 U GRE.

PLAN  
-PENDIENTE DE LAVADO + DESBRIDAMIENTO + CAMBIO DE PERLAS DE AB (PAQUETE DE MEDIANA COMPLEJIDAD) PARA HOY 3 PM

Realizada por: S0253 FERNANDO BENEDETTI LOPEZ Especialidad ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

7J.0 \*HOSVITAL\*

12/12/2022 16:29:21  
Usuario: 65764216



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38 Atn. Ingreso TRIAGE	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40 Atn. Egreso HOSPITALIZACION	
Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS		

CIRUGIA RECONSTRUCTIVA Y ALARGAMIENTOS OSEOS

PACIENTE CONOCIDO PRO:  
1. OSTEOMIELTISI CRONICA DE TIBIA DERECHA  
2. AREA CRUENTA EN PIERNA DERECHA  
A. POST LAVADO Y DESBRIDAMIENTO

PACIENTE PSOT OPERATIVO INENDADO POR LAVADO Y DESBRIDAMIENTO PARA PREPARACION DE AREA PARA COLGAJO LIBRE

Realizada por: S0028 ERNESTO MARIN GIRALDO Especialidad ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

13/12/2022 07:45:52

CAMA 401A  
JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO  
EDAD 62 AÑOS  
CC 16653926  
FI 21.11.22

IDX:

1. FRACTURA DIAFISIARIA DE TIBIA DERECHA 12/11/2022
- 1.1 POP DE FIJACION EXTERNA EN CLINICA CRISTO REY
- 1.2 POP ED L + D + VAC EN TIBIA DERECHA 25/11/2022-12/12/22
2. DEFECTO DE COBERTURA DE 8x8 C, CON EXPOSICION OSEA EN TERCIO MEDIO DE TIBIA DERECHA
3. HTA XHC

S: PACIENTE REFIERE QUE PASO BUENA NOCHE DOLOR MODULADO  
O: PACIENTE EN CAMA, TRANQUILO SV TA: 133/84 FC: 63 LPM FR: 18 RPM SAO2: 94% AA  
CC: NORMOCEFALO, ESCLERAS ANICTERICAS, CONJUNTIVAS PALIDAS, MUCOSA ORAL HUMEDA, CUELLO MOVIL  
TORAX: SIETRICO, NORMOEXPANSIBLE, NO DOLOR  
CP: MURMULLO VESICULAR PRESENTE, NO AGREGADOS, RUIDOS CARDIACOS RITMICOS NO SOPLOS.  
ABD: BLANDO, DEPRESIBLE, NO MASAS O MEGALIAS  
EXT: PIERNA DERECHA CON TUTOR EXTERNO CON VAC FUNCIONAL LLENADO CAPILAR <2 SEG  
SNC: ALERTA, ORIENTADO EN TLP

08/12/22 LEU 4.900-NEU 69.2%-LINF 18%-HGB 9.9-HTO 30.6-PLT 432.000 PTT: 30.8-INR: 1.12-PT: 15.3  
CR 0.89  
10/12/22 LEU 6330, N 61, HB 10.8, PL 380.000, BUN 10.5, CR 1.0, PCR 1.5 PT 15.4, INR 1.1, PTT  
34.8,

CULTIVOS:  
21/11/2022: E. CLOACAE COMPLEX

ANALISIS  
PACIENTE CON ANTECEDENTE DE FRACTURA DIAFISIARIA DE TIBIA DERECHA POR ACCIDENTE DE TRANSITO EL

7J.0 \*HOSVITAL\*

Usuario: 65764216



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	
Sexo Masculino		
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40	
Atn. Ingreso TRIAGE	Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

SNC: ALERTA, ORIENTADO EN TLP

06/12/2022  
LEU 4.900-NEU 69.2%-LINF 16%-HGB 9.9-HTO 30.6-PLT 432.000 PTT: 30.8-INR: 1.12-PT: 15.3  
CREATININA 0.89

ANALISIS  
PACIENTE CON ANTECEDENTE DE FRACTURA DIAFISIARIA DE TIBIA DERECHA POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO EL 12/11/2022 CON ATENCIÓN INICIAL EN CLINICA CRISTO REY CON FIJACIÓN EXTERNA, RADIOGRAFÍA EVIDENCIÁNDOSE FRACTURA DE TIBIA Y PERONE DIAFISIS EN MANEJO POR CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA QUIEN PROPUSO MANEJO EN 2 TIEMPOS QUIRÚRGICOS, PRIMER TIEMPO REALIZADO EL 25/11/2022 CON EVIDENCIA ÁREA CRUENTA DE 10 CM, MIOSECCION Y EXPOSICIÓN DE TEJIDO ÓSEO Y SEGUNDO TIEMPO PROGRAMADO PARA EL 07 DIC SIN EMBARGO NO SE PUDO REALIZAR POR NO DISPONIBILIDAD DE QUIROFANO ATENTOS A REPROGRAMACION, AL MOMENTO PACIENTE TRANQUILO, ADECUADA MODULACION DEL DOLOR, SE EXPLICA CONDUCTA REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR.

PLAN  
-PENDIENTE REPROGRACION DE CIRUGIA TENTATIVAMENTE LA PROXIMA SEMANA  
-CONTROL DE SIGNOS VITALES Y AVISAR CAMBIOS, MUCHAS GRACIAS!!

Realizada por: S0080 MAURICIO ZULUAGA BOTERO Especialidad ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA 09/12/2022 09:17:15

ORTOPEDIA  
CIRUGIA RECONSTRUCTIVA Y ALARGAMIENTOS OSEOS  
JOSE ALBERTO LASSO  
CC: 16653926  
EDAD: 62 AÑOS  
EPS: SALUD TOTAL

IDX:  
1. FRACTURA DIAFISIARIA DE TIBIA DERECHA 12/11/2022  
1.1 POP DE FIJACION EXTERNA EN CLINICA CRISTO REY  
1.2 POP ED L + D + VAC EN TIBIA DERECHA 21/11/2022  
2. DEFECTO DE COBERTURA DE 8x8 C, CON EXPOSICION OSEA EN TERCIO MEDIO DE TIBIA DERECHA  
-POP DE LAVADO + DESBRIDAMIENTO + PERLAS DE CEMENTO CON AB 25/12/2022  
3. HTA XHC

ANTECEDENTES:  
- PATOLOGICOS: HTA  
- FARMACOLOGICOS: LOSARTAN 5 MG VO CADA 12 HORAS  
- QUIRURGICOS: CX VEJIGA, LAVADO Y DESBRIDAMIENTO EN TIBIA DERECHA  
- ALERGICOS: NIEGA



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	
Sexo Masculino		
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40	
Atn. Ingreso TRIAGE	Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

PARACLINICOS:  
21/11/2022: LEUCOS: 9470, NEUTROS: 71, LINFOS: 17%, HB: 10.3, HTO: 30%, PLAQ: 478, CREA: 0.98,  
BUN: 20, PT: 14, INR: 1.

PPTT: 27

CULTIVOS:  
21/11/2022: E. CLOACAE COMPLEX

ANALISIS:  
PACIENTE CON ANTECEDENTE DE FRACTURA DIAFISIARIA DE TIBIA DERECHA POR ACCIDENTE DE TRANSITOR EL 12/11/2022 CON ATENCION INICIAL EN CLINICA CRISTO REY CON FIJACION EXTERNA, AHOR A EN POP DE CX RECONSTRUCTIVA DEL 25/12/2022 DONDE SE EVIDENCIO MIOSECCION DEL COMPARTIMIENTO SUPERICIAL Y PARCIALMENTE DEL PROFUNDO PSTERIOR POR LO CUAL TENIA PROGRAMADO COLGAJO LIBRE MICROOX ALT PARA EL 07/12/2022 SIN EMBARGO FUE DIFERIDO POR DISPONIBILIDAD DE OX. SE CONSIDERA PACIENTE DEBE SER LLEVADO A LAVADO + DESBRIDAMIENTO + CAMBIO DE PERLAS DE AB PREVIO A REALIZACION DE COLGAJO EL CUAL ESTA TENTATIVAMENTE PROGRAMADO PARA EL 14/12/2022. SE CARGA TURNO QUIRURGICO. SE SOLICITAN PARACLINICOS DE CONTROL. SE LE EXPLICA A PACIENTE QUIEN REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR.

PLAN  
HOSPITALIZAR  
O2 POR CN SI SAT <92%  
DIETA HIPOSODICA  
OMEPRAZOL 20 MG VO CADA 24 HORAS  
ENOXAPARINA 40 MG SC CADA 24 HORAS  
ACETAMINOFEN 1 GR VO CADA 8 HORAS  
TRAMADOL 50 MG SC CADA 8 HORAS  
LOSARTAN 50 MG VO CADA 12 HORAS  
SS/ HEMOGRAMA, PCR, FUNCION RENAL MAÑANA, TIEMPOS DE COAGULACION  
SS/ PAQUETE DE RECONSTRUCCION DE MEDIANA COMPLEJIDAD PARA LAVADO + DESBRIDAMIENTO + CAMBIO DE PERLAS  
- MATERIALES: 2 UNIDADES DE CEMENTO CON AB, BARRA DE ILIZAROV  
P// PAQUETE DE RECONSTRUCCION DE EXTREMIDADES DE ALTA COMPLEJIDAD NIVEL III + PAQUETE CX RECONSTRUCTIVA MICROVASULAR  
CONTROL DE SV AC

Realizada por: S0028 ERNESTO MARIN GIRALDO Especialidad ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA 10/12/2022 06:47:36

CAMA 401A  
JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO  
EDAD 62 AÑOS  
CC 16653926  
FI 21.11.22



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38 Atn. Ingreso TRIAGE	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40 Atn. Egreso HOSPITALIZACION	
Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS		

IDX:

1. FRACTURA DIAFIASIRIA DE TIBIA DERECHA 12/11/2022
- POP DE FIJACION EXTERNA EN CLINICA CRISTO REY
- POP DE LAVADO Y DESBRIDAMIENTO + VAC EN TIBIA DERECHA 21/11/2022
1. DEFECTO DE COBERTURA DE 8X8 CM CON EXPOSICION OSEA EN TERCIO MEDIO DE TIBIA DERECHA
- POP CX RECONSTRUCTIVA 25/11/2022
2. HTA X HC

S: SIN CAMBIOS

\*\*\*SE VALORA A PACIENTE CON TODOS LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL\*\*\*

PACIENTE EN CAMA, TRANQUILO, CON LOS SIGUIENTES SIGNOS VITALES:

TA: 93/47  
FC: 68 LPM  
FR: 17 RPM  
SAO2: 92% AA

CC: NORMOCEFALO, ESCLERAS ANICTERICAS, CONJUNTIVAS PALIDAS, MUCOSA ORAL HUMEDA, CUELLO MOVIL  
TORAX: SIETRICO, NORMOEXPANSIBLE, NO DOLOR  
CP: MURMULLO VESICULAR PRESENTE, NO AGREGADOS, RUIDOS CARDIACOS RITMICOS NO SOPLOS.  
ABD: BLANDO, DEPRESIBLE, NO MASAS O MEGALIAS  
EXT: PIERNA DERECHA CON TUTOR EXTERNO, CUBIERTA CON VENDAJE ELASTICO, LLENADO CAPILAR <2 SEG  
SNC: ALERTA, ORIENTADO EN TLP

08/12/2022 HEMOGRAMA: LEU 4.900-NEU 69.2%-LINF 18%-HGB 9.9-HTO 30.6-PLT 432.000 PTT: 30.8-INR:  
1.12-PT: 15.3 CREATININA 0.89

ANALISIS

PACIENTE CON ANTECEDENTE DE FRACTURA DIAFIASIRIA DE TIBIA DERECHA POR ACCIDENTE DE TRANSITO EL 12/11/2022 CON ATENCION INICIAL EN CLINICA CRISTO REY CON FIJACION EXTERNA. AHORA EN POP DE CX RECONSTRUCTIVA DEL 25/12/2022 DONDE SE EVIDENCIO MIOSECCION DEL COMPARTIMIENTO SUPERICIAL Y PARCIALMENTE DEL PROFUNDO PSTERIOR POR LO CUAL TENIA PROGRAMADO COLGAJO LIBRE MICROOX ALT PARA EL 07/12/2022 SIN EMBARGO FUE DIFERIDO POR DISPONIBILIDAD DE OX. ACTUALMENTE EN PLAN DE PROGRAMACION PARA LAVADO + DESBRIDAMIENTO + CAMBIO DE PERLAS DE ATB PREVIO A REALIZACION DE COLGAJO EL CUAL ESTA TENTATIVAMENTE PROGRAMADO PARA EL 14/12/2022 POR PARTE DE ESPECIALIDAD TRATANTE, POR AHORA MANEJO MEDICO, SE EXPLICA A PTE ENTIENDE Y ACEPTA.

PLAN

-PENDIENTE PROGRAMACION PARA LAVADO + DESBRIDAMIENTO + CAMBIO DE PERLAS DE ATB

7J.0 \*HOSVITAL\*

Usuario: 65764216



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38 Atn. Ingreso TRIAGE	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40 Atn. Egreso HOSPITALIZACION	
Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS		

-PENDIENTE REPROGRACION DE CIRUGIA RECONSTRUCTIVA

Realizada por: M0311 JUAN CAMILO MEDINA GARCIA Especialidad ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA 10/12/2022 12:59:04

ORTOPEdia  
CIRUGIA RECONSTRUCTIVA Y ALARGAMIENTOS OSEOS  
JOSE ALBERTO LASSO  
CC: 16653926  
EDAD: 62 AÑOS  
EPS: SALUD TOTAL

IDX:

1. FRACTURA DIAFIASIRIA DE TIBIA DERECHA 12/11/2022
- 1.1 POP DE FIJACION EXTERNA EN CLINICA CRISTO REY
- 1.2 POP ED L + D + VAC EN TIBIA DERECHA 21/11/2022
2. DEFECTO DE COBERTURA DE 8X8 C, CON EXPOSICION OSEA EN TERCIO MEDIO DE TIBIA DERECHA
- POP DE LAVADO + DESBRIDAMIENTO + PERLAS DE CEMENTO CON AB 25/12/2022
3. HTA XHC

ANTECEDENTES:

- PATOLOGICOS: HTA  
- FARMACOLOGICOS: LOSARTAN 5 MG VO CADA 12 HORAS  
- QUIRURGICOS: CX VEJIGA, LAVADO Y DESBRIDAMIENTO EN TIBIA DERECHA  
- ALERGICOS: NIEGA

PARACLINICOS:

10/12/2022: LEUCOS: 6.330, NEUTROS: 3.920, LINFOS: 1.570, HB: 10.8, HTO: 31%, PLAQ: 380  
21/11/2022: LEUCOS: 9470, NEUTROS: 71, LINFOS: 17%, HB: 10.3, HTO: 30%, PLAQ: 478, CREA: 0.98,  
BUN: 20, PT: 14, INR: 1,

POTT: 27

CULTIVOS:

21/11/2022: E. CLOACAE COMPLEX

ANALISIS:

PACIENTE CON ANTECEDENTE DE FRACTURA DIAFIASIRIA DE TIBIA DERECHA POR ACCIDENTE DE TRANSITO EL 12/11/2022 CON ATENCION INICIAL EN CLINICA CRISTO REY CON FIJACION EXTERNA.

AHORA EN POP DE CX RECONSTRUCTIVA DEL 25/12/2022 DONDE SE EVIDENCIO MIOSECCION DEL COMPARTIMIENTO SUPERICIAL Y PARCIALMENTE DEL PROFUNDO PSTERIOR POR LO CUAL TENIA PROGRAMADO COLGAJO LIBRE MICROOX ALT PARA EL 07/12/2022 SIN EMBARGO FUE DIFERIDO POR DISPONIBILIDAD DE OX. SE CONSIDERA PACIENTE DEBE SER LLEVADO A LAVADO + DESBRIDAMIENTO + CAMBIO DE PERLAS DE AB (PAQUETE DE MEDIANA COMPLEJIDAD) EL CUAL ESTA PROGRAMADO PARA EL 12/12/2022 A LAS 4 PM. LUEGO

7J.0 \*HOSVITAL\*

Usuario: 65764216



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40	
Atn. Ingreso TRIAGE	Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

-PROGRAMADO PARA CIRUGÍA MAÑANA A LAS 6:00 AM  
-SE REALIZA RESERVA DE 2 U GRE  
-CONTROL DE SIGNOS VITALES Y AVISAR CAMBIOS, MUCHAS GRACIAS!!

Realizada por: S0213 GUILLERMO JOSE VALENCIA VALENC Especialidad ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA 07/12/2022 10:54:24

CAMA 401A  
JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO  
EDAD 62 AÑOS  
CC 16653926  
FI 21.11.22

IDX:

1. FRACTURA DIAFIASIRIA DE TIBIA DERECHA 12/11/2022  
- POP DE FIJACION EXTERNA EN CLINICA CRISTO REY  
- POP DE LAVADO Y DESBRIDAMIENTO + VAC EN TIBIA DERECHA 21/11/2022  
1.1 DEFECTO DE COBERTURA DE 8X8 CM CON EXPOSICION OSEA EN TERCIO MEDIO DE TIBIA DERECHA  
- POP CX RECONSTRUCTIVA 25/11/2022  
2. HTA X HC

S: PACIENTE REFIERE QUE PASO BUENA NOCHE, ADECUADA MODULACION DEL DOLOR.

\*\*\*SE VALORA A PACIENTE CON TODOS LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL\*\*\*

PACIENTE EN CAMA, TRANQUILO, CON LOS SIGUIENTES SIGNOS VITALES:

TA: 157/85  
FC: 72 LPM  
FR: 17 RPM  
SAO2: 92% AA

CC: NORMOCEFALO, ESCLERAS ANICTERICAS, CONJUNTIVAS PALIDAS, MUCOSA ORAL HUMEDA, CUELLO MOVIL  
TORAX: SIETRICO, NORMOEXPANSIBLE, NO DOLOR  
CP: MURMULLO VESICULAR PRESENTE, NO AGREGADOS, RUIDOS CARDIACOS RITMICOS NO SOPLOS.  
ABD: BLANDO, DEPRESIBLE, NO MASAS O MEGALIAS  
EXT: PIERNA DERECHA CON TUTOR EXTERNO, CUBIERTA CON VENDAJE ELASTICO, LLENADO CAPILAR <2 SEG  
SNC: ALERTA, ORIENTADO EN TLP

06/12/2022 HEMOGRAMA: LEU 4.900-NEU 69.2%-LINF 18%-HGB 9.9-HTO 30.6-PLT 432.000 PTT: 30.8-INR:  
1.12-PT: 15.3 CREATININA 0.89

PACIENTE CON ANTECEDENTE DE FRACTURA DIAFIASIRIA DE TIBIA DERECHA POR ACCIDENTE DE TRANSITO EL  
12/11/2022 CON ATENCION INICIAL EN CLINICA CRISTO REY CON FIJACION EXTERNA, RADIOGRAFIA

7.J.O 'HOSVITAL'

Usuario: 65764216



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40	
Atn. Ingreso TRIAGE	Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

EVIDENCIÁNDOSE  
FRACTURA DE TIBIA Y PERONE DIAFISIS EN MANEJO POR CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA QUIEN PROPUSO MANEJO  
EN 2 TIEMPOS QUIRÚRGICOS, PRIMER TIEMPO REALIZADO EL 25/11/2022 CON EVIDENCIA ÁREA CRUENTA DE  
10 CM, MIOSECCION Y EXPOSICIÓN DE TEJIDO ÓSEO Y SEGUNDO TIEMPO PROGRAMADO PARA EL DIA DE HOY  
SIN EMBARGO NO SE PUDO REALIZAR POR NO DISPONIBILIDAD DE QUIROFANO, PENDIENTE REPROGRAMACION,  
AL MOMENTO PACIENTE TRANQUILO, ADECUADA MODULACION DEL DOLOR, SE EXPLICA CONDUCTA REFIERE  
ENTENDER Y ACEPTAR.

PLAN  
-PENDIENTE REPROGRAMACION DE CIRUGIA  
-CONTROL DE SIGNOS VITALES Y AVISAR CAMBIOS, MUCHAS GRACIAS!!

Realizada por: S0028 ERNESTO MARIN GIRALDO Especialidad ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA 08/12/2022 11:03:58

CAMA 401A  
JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO  
EDAD 62 AÑOS  
CC 16653926  
FI 21.11.22

IDX:

1. FRACTURA DIAFIASIRIA DE TIBIA DERECHA 12/11/2022  
- POP DE FIJACION EXTERNA EN CLINICA CRISTO REY  
- POP DE LAVADO Y DESBRIDAMIENTO + VAC EN TIBIA DERECHA 21/11/2022  
1.1 DEFECTO DE COBERTURA DE 8X8 CM CON EXPOSICION OSEA EN TERCIO MEDIO DE TIBIA DERECHA  
- POP CX RECONSTRUCTIVA 25/11/2022  
2. HTA X HC

S: 3ESTABLE

\*\*\*SE VALORA A PACIENTE CON TODOS LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL\*\*\*

PACIENTE EN CAMA, TRANQUILO, CON LOS SIGUIENTES SIGNOS VITALES:

TA: 128/76  
FC: 74 LPM  
FR: 17 RPM  
SAO2: 92% AA

CC: NORMOCEFALO, ESCLERAS ANICTERICAS, CONJUNTIVAS PALIDAS, MUCOSA ORAL HUMEDA, CUELLO MOVIL  
TORAX: SIETRICO, NORMOEXPANSIBLE, NO DOLOR  
CP: MURMULLO VESICULAR PRESENTE, NO AGREGADOS, RUIDOS CARDIACOS RITMICOS NO SOPLOS.  
ABD: BLANDO, DEPRESIBLE, NO MASAS O MEGALIAS  
EXT: PIERNA DERECHA CON TUTOR EXTERNO, CUBIERTA CON VENDAJE ELASTICO, LLENADO CAPILAR <2 SEG

7.J.O 'HOSVITAL'

Usuario: 65764216



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	
Sexo Masculino		
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40	
Atn. Ingreso TRIAGE	Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

FECHA DE INICIO 01.12.22 FECHA FINALIZACION 06.12.22  
- ATENTOS A REPORTE DE FINAL DE CULTIVO 25.11.22 Y COMENTAR CON INFECTOLOGIA  
- TRASLADO EN AMBULANCIA A DOMICILIO

INSUMOS  
SOLUCION SALINA 0.9% 500CC. TOTAL 8  
MACROGOTERO. TOTAL 2  
APÓSITO TRANSPARENTE. TOTAL 2  
CATETER IV N°22. TOTAL 2  
ADAPATADOR. TOTAL 2  
BURERTROL. TOTAL 2  
JERINGAS DE 1 ML. TOTAL 12  
JERINGAS DE 10 ML. TOTAL 12

EVOLUCION SOAP MEDICO  
ANALISIS

MASCULINO DE 62 AÑOS DE EDAD CON DIAGNOSTICO DE FRACTURA DE TIBIA DERECHA CON TUTOR EXERNO EN EL SEGUNDO DIA DE TRATAMIENTO CON CIPROFLOXACINO, EN ESPERA DE TIEMPO QUIRURGICO EL 07/12/2022. AL MOMENTO SE REFIERE SIN DOLOR, SIN DATOS DE INFECCIÓN SISTEMICA NI HEMORRAGIA, SIGNOS VITALES DENTRO DE PARAMETROS NORMALES POR LO QUE CONTINUAMOS SIN CAMBIOS  
Realizada por : M0371 KAREN JOHANA GAZABON REYES Especialidad: MEDICINA GENERAL - Fecha: 03/12/22 11:53

Realizada por : M0225 AURA MARIA GOMEZ PABON Especialidad: MEDICINA GENERAL 06/12/2022 16:32:57

CAMA 401A  
\*\*\*INGRESO A HOSPITALIZACIÓN\*\*\*  
JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO  
EDAD 62 AÑOS  
CC 16653926  
FI 21.11.22

MC: REMITIDO POR TOPE DE SOAT

EA: PACIENTE DE 62 AÑOS DE EDAD CON ANTECEDENTE HIPERTENSIÓN ARTERIAL QUIEN INGRESÓ REMITIDO EL 21/11/2022 DE CLÍNICA REY DAVID DONDE INGRESÓ POR ACCIDENTE DE TRANSITO MOTO VS MOTO. DOCUMENTAN FRACTURA DIAFIASARIA DE TIBIA DERECHO Y COLOCAN TUTOR Y REMITEN POR TOPE DE SOAT.

ANTECEDENTES PERSONALES  
PATOLÓGICOS : HTA  
FARMACOLÓGICOS : LOSARTAN 50 MG CADA 12 HORAS  
QUIRÚRGICOS : CIRUGÍA DE VEJIGA, LAVADOS DE TIBIA DERECHA  
ALÉRGICOS : NIEGA

TJ.0 'HOSVITAL'

Usuario: 65764216



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	
Sexo Masculino		
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40	
Atn. Ingreso TRIAGE	Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

TRANSFUSIONALES : SI ASOCIADO AL ACCIDENTE DE TRANSITO ACTUAL, SIN REACCIONES ADVERSAS.  
VACUNACIÓN COVID19 : JANSSEN # 1

\*\*\*SE VALORA A PACIENTE CON TODOS LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL\*\*\*

PACIENTE EN CAMA, TRANQUILO, CON LOS SIGUIENTES SIGNOS VITALES:

TA: 162/81  
FC: 83 LPM  
FR: 17 RPM  
SAO2: 93% AA

CC: NORMOCEFALO, ESCLERAS ANICTERICAS, CONIUNTIVAS PALIDAS, MUCOSA ORAL HUMEDA, CUELLO MOVIL  
TORAX: SIETRICO, NORMOEXPANSIBLE, NO DOLOR  
CP: MURMULLO VESICULAR PRESENTE, NO AGREGADOS, RUIDOS CARDIACOS RITMICOS NO SOPLOS.  
ABD: BLANDO, DEPRESIBLE, NO MASAS O MEGALIAS  
EXT: PIERNA DERECHA CON TUTOR EXTERNO, CUBIERTA CON VENDAJE ELASTICO, LLENADO CAPILAR <2 SEG  
SNC: ALERTA, ORIENTADO EN TLP

06/12/2022  
HEMOGRAMA: LEU 4.900-NEU 69.2%-LINF 18%-HGB 9.9-HTO 30.6-PLT 432.000  
PTT: 30.8-INR: 1.12-PT: 15.3

IDX:

1. FRACTURA DIAFIASARIA DE TIBIA DERECHA 12/11/2022  
- POP DE FIJACION EXTERNA EN CLINICA CRISTO REY  
- POP DE LAVADO Y DESBRIDAJENTO + VAC EN TIBIA DERECHA 21/11/2022  
1.1 DEFECTO DE COBERTURA DE 8X8 CM CON EXPOSICION OSEA EN TERCIO MEDIO DE TIBIA DERECHA  
- POP CX RECONSTRUCTIVA 25/11/2022  
2. HTA X HC

PACIENTE CON ANTECEDENTE DE FRACTURA DIAFIASARIA DE TIBIA DERECHA POR ACCIDENTE DE TRANSITO EL 12/11/2022 CON ATENCIÓN INICIAL EN CLINICA CRISTO REY CON FIJACION EXTERNA, RADIOGRAFIA EVIDENCIÁNDOSE FRACTURA DE TIBIA Y PERONE DIAFISIS EN MANEJO POR CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA QUIEN PROPUSO MANEJO EN 2 TIEMPOS QUIRURGICOS, PRIMER TIEMPO REALIZADO EL 25/11/2022 CON EVIDENCIA ÁREA CRUENTA DE 10 CM, MIOSECCION Y EXPOSICIÓN DE TEJIDO OSEO Y SEGUNDO TIEMPO PROGRAMADO PARA EL DIA DE MAÑANA, AL MOMENTO PACIENTE EN CAMA, TRANQUILO, SIGNOS VITALES ESTABLES, ADECUADA MODULACIÓN DEL DOLOR, SE REALIZA PAPELERÍA DE RESERVA DE 2 U GRÉ, SE EXPLICA CONDUCTA REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR

PLAN  
-HOSPITALIZACIÓN A CARGO DE ORTOPEDIA Y CIRUGIA RECONSTRUCTIVA

TJ.0 'HOSVITAL'

Usuario: 65764216



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38 Atn. Ingreso TRIAGE	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40 Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS
---

CON SV:102/52, FC: 69, FR: 18, SAT: 98% AA  
CC: ESCLERAS ANICTÉRICAS, MUCOSAS HÚMEDAS, CUELLO MÓVIL.  
CP: RUIDOS CARDIACOS RÍTMICOS, MV PRESENTE SIN SOBREGREGADOS  
ABDOMEN: BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOR  
EXTREMIDADES: MÓVILES, MID CON VENGAJE CON ESTIGMA DE SANGRADO Y TUTOR.  
SNC: GSC 15/15

ANÁLISIS:  
PACIENTE CON ANTECEDENTE DE FRACTURA DIAFISIARIA DE TIBIA DERECHA POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO EL 12.11.22 CON ATENCIÓN INICIAL EN CLINICA CRISTO REY CON FIJACIÓN EXTERNA, CULTIVO INSTITUCIONAL PREVIO POSITIVO PARA E.CLOACAE COMPLEX, SE ENCUENTRA EN MANEJO POR CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA FUE LLEVADO A PRIMER LAVADO 25.11 CON EVIDENCIA ÁREA CRUENTA DE 10 CM, MIOSECCION Y EXPOSICIÓN DE TEJIDO ÓSEO, SE TOMAN CULTIVOS QUIRÚRGICOS CON REPORTE FINAL NEGATIVO. REQUIERE RECONSTRUCCIÓN DE TEJIDO BLANDOS Y ÓSEO, POR CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA CON COLGAJO LIBRE. EN ESPERA DE PROGRAMACIÓN QUIRÚRGICA.  
SE EXPLICA CONDUCTA REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR.

PLAN  
PENDIENTE PROGRAMACIÓN CX RECONSTRUCTIVA  
CONTROL DE SIGNOS VITALES Y AVISAR CAMBIOS

Realizada por: M0375 NATALIA CAROLINA BARONA BOLIVA Especialidad MEDICINA GENERAL 30/11/2022 15:52:33  
PACIENTE CON DIAGNOSTICOS DESCRITOS EN HISTORIA CLINICA, SE COMENTA PACIENTE CON CX RECONSTRUCTIVA QUIEN CONSIDERA PACIENTE PUEDE EGRESAR POR CUIDAR Y RETORNAR EL 06.12.22 PARA PROCEDIMIENTO QUIRURGICO. TIENE AVAL DE AUDITORIA MEDICA.

SE SOLICITA CUIDAR ASI:

- CIPROFLOXACINA AMP 100 MG, APLICAR 4 AMPOLLAS (400MG) CADA 12 HORAS POR 6 DIAS. TOTAL 48 AMPOLLAS
- DICLOFENACO 75 MG APLICAR 1 AMP IV CADA 12 HORAS POR 6 DIAS. TOTAL 12 AMPOLLAS
- TRAMADOL 50MG, APLICAR 1 AMP SC CADA 12 HORAS POR 6 DIAS. TOTAL 12 AMPOLLAS
- ENOXAPÁRIANA 40 MG, APLICAR 1 AMP SC CADA 24 HORAS POR 6 DIAS. TOTAL 6 AMPOLLAS
- ATENTOS A REPORTE DE FINAL DE CULTIVO 25.11.22 Y COMENTAR CON INFECTOLOGIA
- TRASLADO EN AMBULANCIA A DOMICILIO

INSUMOS  
SOLUCION SALINA 0.9% 500CC. TOTAL 8  
MACROGOTERO. TOTAL 2  
APÓSITO TRANSPARENTE. TOTAL 2  
CATEETER IV N°22. TOTAL 2  
ADAPATADOR. TOTAL 2  
BURERTROL. TOTAL 2



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38 Atn. Ingreso TRIAGE	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40 Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS
---

JERINGAS DE 1 ML. TOTAL 12  
JERIGAS DE 10 ML. TOTAL 12

Realizada por: M0375 NATALIA CAROLINA BARONA BOLIVA Especialidad MEDICINA GENERAL 30/11/2022 16:30:20  
PACIENTE CON DIAGNOSTICOS DESCRITOS EN HISTORIA CLINICA, SE COMENTA PACIENTE CON DR. MENDEZ CX DE MANO QUIEN CONSIDERA PACIENTE PUEDE EGRESAR POR CUIDAR Y RETORNAR EL 06.12.22 PARA PROCEDIMIENTO QUIRURGICO

SE SOLICITA CUIDAR ASI:

- CIPROFLOXACINA AMP 100 MG, APLICAR 4 AMPOLLAS (400MG) CADA 12 HORAS POR 6 DIAS. TOTAL 48 AMPOLLAS
- FECHA DE INICIO 01.12.22 FECHA FINALIZACION 06.12.22
- DICLOFENACO 75 MG APLICAR 1 AMP IV CADA 12 HORAS POR 6 DIAS. TOTAL 6 AMPOLLAS
- FECHA DE INICIO 01.12.22 FECHA FINALIZACION 06.12.22
- TRAMADOL 50MG, APLICAR 1 AMP SC CADA 12 HORAS POR 6 DIAS. TOTAL 6 AMPOLLAS
- FECHA DE INICIO 01.12.22 FECHA FINALIZACION 06.12.22
- ATENTOS A REPORTE DE FINAL DE CULTIVO 25.11.22 Y COMENTAR CON INFECTOLOGIA

INSUMOS  
SOLUCION SALINA 0.9% 500CC. TOTAL 8  
MACROGOTERO. TOTAL 2  
APÓSITO TRANSPARENTE. TOTAL 2  
CATEETER IV N°22. TOTAL 2  
ADAPATADOR. TOTAL 2  
BURERTROL. TOTAL 2  
JERINGAS DE 1 ML. TOTAL 12  
JERIGAS DE 10 ML. TOTAL 12

Realizada por: M0375 NATALIA CAROLINA BARONA BOLIVA Especialidad MEDICINA GENERAL 30/11/2022 16:58:31  
SE CORRIGE CUIDAR\*  
PACIENTE CON DIAGNOSTICOS DESCRITOS EN HISTORIA CLINICA, SE COMENTA PACIENTE CON DR. MENDEZ CX DE MANO QUIEN CONSIDERA PACIENTE PUEDE EGRESAR POR CUIDAR Y RETORNAR EL 06.12.22 PARA PROCEDIMIENTO QUIRURGICO

- SE SOLICITA CUIDAR ASI:
- CIPROFLOXACINA AMP 100 MG, APLICAR 4 AMPOLLAS (400MG) CADA 12 HORAS POR 6 DIAS. TOTAL 48 AMPOLLAS
  - FECHA DE INICIO 01.12.22 FECHA FINALIZACION 06.12.22
  - DICLOFENACO 75 MG APLICAR 1 AMP IV CADA 12 HORAS POR 6 DIAS. TOTAL 6 AMPOLLAS
  - FECHA DE INICIO 01.12.22 FECHA FINALIZACION 06.12.22
  - TRAMADOL 50MG, APLICAR 1 AMP SC CADA 12 HORAS POR 6 DIAS. TOTAL 6 AMPOLLAS



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40	
Atn. Ingreso TRIAGE	Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pañellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

PICO TÉRMICO AISLADO, CONTINUA MANEJO INTRAHOSPITALARIO EN ESPERA DE PROGRAMACIÓN QUIRÚRGICA. SE EXPLICA CONDUCTA REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR.

PLAN

MANEJO ATB SEGÚN INFECTOLOGIA  
PENDIENTE CULTIVOS DE 25.11.22  
PENDIENTE PROGRAMACIÓN CX RECONSTRUCTIVA  
CONTROL DE SIGNOS VITALES Y AVISAR CAMBIOS

Realizada por: S0028 ERNESTO MARIN GIRALDO Especialidad ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA 29/11/2022 08:57:25

CAMA 502A  
JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO  
EDAD 62 AÑOS  
CC 16653926  
FI 21.11.22  
CAMA 502A

DIAGNÓSTICOS:

POP LAVADO CX RECONSTRUCTIVA MEDIANA COMPLEJIDAD 25.11  
POP LAVADO + VAC FX DE TIBIA DER 21.11  
-DEFECTO DE COBERTURA 8X8 CMS  
POP RA + FIJACIÓN CON TUTOR DE FX TIBIA DER  
HTA POR HISTORIA CLÍNICA

HALLAZGOS QCOS 25.11

AREA CRUENTA SEMICIRCULAR DE APROXIAMDAMÉTRNE 10 CM DE DIAMÉTRO A NIVEL DEL TERCIO MEDIO DE LA PIERNA  
JCARA ANTERIOR  
EXPOSICION DE TEJIDO OSEO A NIVEL DEL AREA CRUENTA  
DESPERIOSTIZACION CON ESCAZAS MEMBRANAS A NIVEL DE LOS EXTREMOS OSEOS DE LA FRACTURA  
MIOSECCION DEL GASTRONEMIO MEDIAL Y PACIAL DEL SOLEO  
MIOSECCION PARCIAL DEL FLEXOR LARGO DEL HALLUX  
MEMBRANAS EN EL COMPARTIMENTO POSTERIOR PROFUNDO  
SEGMENTO OSEO LIBRE DEL PERONE

PARACLÍNICOS

21.11.22 LEU 9470 N 71 L 17 HB 10.3 HTO 30.4 VCM87 PLT 478.000 # CR0.96 BUN 20 PT 14 INR 1  
PTT 27 # CULTIVOS # 3 : E CLOACAE  
23/11/22 LEU 10.74 NEUT 71.6 LINF 16.6 HGB 10.4 HTO 30.7 PLT 498 PCR 40.59  
24/11/22 PT 14.4 INR 1.05 PTT 26.5  
25.11.22 LEU 8230 N 75 L 14 HB 11.4 HTO 34.3 VCM 89 PLT 556.000 # CA 1.1 ALBUMINA 3.9  
GLOBULINA 3 FOSFORO 4.4 PROT TOTALES 6.9 CR 0.92 BUN 18.3 TSH 0.81 VSG 63 HBA1C 5.1 %  
28.11.22: CH LEUC:5630, N: 69%, HB: 9.1, HTO: 26.6%, PLA: 492000, PCR: 49



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40	
Atn. Ingreso TRIAGE	Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pañellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

S: SIN CAMBIOS, AFEBRIL

O: ENCUENTRO PACIENTE EN CAMA, ACEPTABLES CONDICIONES GENERALES.  
CON SV:102/52, FC: 69, FR: 18, SAT: 98% AA  
CC: ESCLERAS ANICTÉRICAS, MUJOSAS HÚMEDAS, CUELLO MÓVIL.  
CP: RUIDOS CARDIACOS RÍTMICOS, M V PRESENTE SIN SOBREGREGADOS  
ABDOMEN: BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOR  
EXTREMIDADES: MÓVILES, MID CON VENAJE CON ESTIGMA DE SANGRADO Y TUTOR.  
SNC: GSC 16/15

ANÁLISIS:

PACIENTE CON ANTECEDENTE DE FRACTURA DIAFIASIARIA DE TIBIA DERECHA POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO EL 12.11.22 CON ATENCIÓN INICIAL EN CLINICA CRISTO REY CON FIJACIÓN EXTERNA, CULTIVO INSTITUCIONAL PREVIO POSITIVO PARA E.CLOACAE COMPLEX, SE ENCUENTRA EN MANEJO POR CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA FUE LLEVADO A PRIMER LAVADO 25.11 CON EVIDENCIA ÁREA CRUENTA DE 10 CM, MIOSECCION Y EXPOSICIÓN DE TEJIDO ÓSEO , SE TOMAN CULTIVOS QUIRÚRGICOS CON REPORTE FINAL NEGATIVO.  
REQUIERE RECONSTRUCCIÓN DE TEJIDO BLANDOS Y ÓSEO, POR CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA, AHORA EN ESPERA DE PROGRAMACIÓN QUIRÚRGICA.  
SE EXPLICA CONDUCTA REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR.

PLAN

MANEJO ATB SEGÚN INFECTOLOGIA  
PENDIENTE PROGRAMACIÓN CX RECONSTRUCTIVA  
CONTROL DE SIGNOS VITALES Y AVISAR CAMBIOS

Realizada por: S0213 GUILLERMO JOSE VALENCIA VALENC Especialidad ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA 30/11/2022 10:45:40

CAMA 502A  
JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO  
EDAD 62 AÑOS  
CC 16653926  
FI 21.11.22  
CAMA 502A

DIAGNÓSTICOS:

POP LAVADO CX RECONSTRUCTIVA MEDIANA COMPLEJIDAD 25.11  
POP LAVADO + VAC FX DE TIBIA DER 21.11  
-DEFECTO DE COBERTURA 8X8 CMS  
POP RA + FIJACIÓN CON TUTOR DE FX TIBIA DER  
HTA POR HISTORIA CLÍNICA

S: REFIERE SENTIRSE BIEN, NO FIEBRE, DOLOR MODULADO  
ENCUENTRO PACIENTE EN CAMA, ACEPTABLES CONDICIONES GENERALES.



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40	
Atn. Ingreso TRIAGE	Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

DESPERIOSTIZACION CON ESCAZAS MEMBRANAS A NIVEL DE LOS EXTREMOS OSEOS DE LA FRACTURA MIOSECCION DEL GASTRONEMIO MEDIAL Y PACIAL DEL SOLEO MIOSECCION PARCIAL DEL FLEXOR LARGO DEL HALLUX MEMBRANAS EN EL COMPARTIMENTO POSTERIOR PROFUNDO SEGMENTO OSEO LIBRE DEL PERONE

PARACLÍNICOS

21.11.22 LEU 9470 N 71 L 17 HB 10.3 HTO 30.4 VCM87 PLT 478.000 # CR0.98 BUN 20 PT 14 INR 1  
PTT 27 # CULTIVOS # 3 : E CLOACAE  
23/11/22 LEU 10.74 NEUT 71.6 LINF 16.6 HGB 10.4 HTO 30.7 PLT 498 PCR 40.59  
24/11/22 PT 14.4 INR 1.05 PTT 28.5  
25.11.22 LEU 8230 N 75 L 14 HB 11.4 HTO 34.3 VCM 89 PLT 556.000 # CA 1.1 ALBUMINA 3.9  
GLOBULINA 3 FOSFORO 4.4 PROT TOTALES 6.9 CR 0.92 BUN 18.3 TSH 0.81 VSG 63 HBA1C 5.1 %

ENCUENTRO PACIENTE EN CAMA, ACEPTABLES CONDICIONES GENERALES.

CC : ESCLERAS ANICTÉRICAS, MUCOSAS HÚMEDAS, CUELLO MÓVIL.

CP : RUIDOS CARDIACOS RÍTMICOS, MV PRESENTE SIN SOBREGREGADOS

ABDOMEN: BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOR

EXTREMIDADES : MÓVILES, MID CON VENDAJE CON ESTIGMA DE SANGRADO Y TUTOR.

SNC : GSC 15/15

ANÁLISIS :

PACIENTE CON ANTECEDENTE DE FRACTURA DIAFIARIARIA DE TIBIA DERECHA POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO EL 12.11.22 CON ATENCIÓN INICIAL EN CLINICA CRISTO REY CON FIJACION EXTERNA, CULTIVO INSTITUCIONAL E.CLOACAE COMPLEX, SE ENCUENTRA EN MANEJO POR CIRUGIA RECONSTRUCTIVA FUE LLEVADO A PRIMER LAVADO 25.11 CON EVIDENCIA AREA CRUENTA DE 10 CM, MIOSECCION Y EXPOSICION DE TEJIDO OSEO , SE TOMAN CULTIVOS QUIRURGICOS.

REQUIERE RECONSTRUCCION DE TEJIDO OSEO Y BLANDOS, SE TOMA ANGIOTAC PARA PLANEACION DE COLGAJO LIBRE, TIENE CULTIVOS NEGATIVOS HASTA EL MOMENTO, CONTINUA MANEJO INTRAHOSPITALARIO EN ESPERA PROGRAMACION NUEVO PROCEDIMIENTO.

SE EXPLICA CONDUCTA REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR.

PLAN

MANEJO ATB SEGUN INFECTOLOGIA

PENDIENTE CULTIVOS DE 25.11.22

PENDIENTE PROGRAMACION CX RECONSTRUCTIVA

CONTROL DE SIGNOS VITALES Y AVISAR CAMBIOS

Realizada por : S0200 IVAN JAVIER CASTAÑEDA GIACOMET Especialidad ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

28/11/2022 09:46:55

CAMA 502A  
JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO  
EDAD 62 AÑOS  
CC 16653926

7J.0 'HOSVITAL'

Usuario: 85764216



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40	
Atn. Ingreso TRIAGE	Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

FI 21.11.22

CAMA 502A

DIAGNÓSTICOS:

POP LAVADO CX RECONSTRUCTIVA MEDIANA COMPLEJIDAD 25.11

POP LAVADO + VAC FX DE TIBIA DER 21.11

-DEFECTO DE COBERTURA 8X8 CMS

POP RA + FIJACIÓN CON TUTOR DE FX TIBIA DER

HTA POR HISTORIA CLÍNICA

HALLAZGOS QCOS 25.11

AREA CRUENTA SEMICIRCULAR DE APROXIAMDAMETNE 10 CM DE DIAMETRO A NIVEL DEL TERCIO MEDIO DE LA PIERNA

¡CARA ANTERIOR

EXPOSICION DE TEJIDO OSEO A NIVEL DEL AREA CRUENTA

DESPERIOSTIZACION CON ESCAZAS MEMBRANAS A NIVEL DE LOS EXTREMOS OSEOS DE LA FRACTURA

MIOSECCION DEL GASTRONEMIO MEDIAL Y PACIAL DEL SOLEO

MIOSECCION PARCIAL DEL FLEXOR LARGO DEL HALLUX

MEMBRANAS EN EL COMPARTIMENTO POSTERIOR PROFUNDO

SEGMENTO OSEO LIBRE DEL PERONE

PARACLÍNICOS

21.11.22 LEU 9470 N 71 L 17 HB 10.3 HTO 30.4 VCM87 PLT 478.000 # CR0.98 BUN 20 PT 14 INR 1  
PTT 27 # CULTIVOS # 3 : E CLOACAE  
23/11/22 LEU 10.74 NEUT 71.6 LINF 16.6 HGB 10.4 HTO 30.7 PLT 498 PCR 40.59  
24/11/22 PT 14.4 INR 1.05 PTT 28.5  
25.11.22 LEU 8230 N 75 L 14 HB 11.4 HTO 34.3 VCM 89 PLT 556.000 # CA 1.1 ALBUMINA 3.9  
GLOBULINA 3 FOSFORO 4.4 PROT TOTALES 6.9 CR 0.92 BUN 18.3 TSH 0.81 VSG 63 HBA1C 5.1 %

ENCUENTRO PACIENTE EN CAMA, ACEPTABLES CONDICIONES GENERALES.

CC : ESCLERAS ANICTÉRICAS, MUCOSAS HÚMEDAS, CUELLO MÓVIL.

CP : RUIDOS CARDIACOS RÍTMICOS, MV PRESENTE SIN SOBREGREGADOS

ABDOMEN: BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOR

EXTREMIDADES : MÓVILES, MID CON VENDAJE CON ESTIGMA DE SANGRADO Y TUTOR.

SNC : GSC 15/15

ANÁLISIS :

PACIENTE CON ANTECEDENTE DE FRACTURA DIAFIARIARIA DE TIBIA DERECHA POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO EL

12.11.22 CON ATENCIÓN INICIAL EN CLINICA CRISTO REY CON FIJACIÓN EXTERNA, CULTIVO INSTITUCIONAL

E.CLOACAE COMPLEX, SE ENCUENTRA EN MANEJO POR CIRUGIA RECONSTRUCTIVA FUE LLEVADO A PRIMER

LAVADO 25.11 CON EVIDENCIA AREA CRUENTA DE 10 CM, MIOSECCION Y EXPOSICIÓN DE TEJIDO OSEO , SE

TOMAN CULTIVOS QUIRURGICOS. REQUIERE RECONSTRUCCION DE TEJIDO BLANDOS Y OSEO, SE TOMA ANGIOTAC

PARA PLANEACION DE COLGAJO LIBRE, POR EL MOMENTO CON CULTIVOS NEGATIVOS, EN LA NOCHE PRESENTA

7J.0 'HOSVITAL'

Usuario: 65764216



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	
SEXO MASCULINO		
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40	
Atn. Ingreso TRIAGE	Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

PACIENTE CONOCIDO POR:

- 1. AREA CRUENTA EN PIERNA DERECHA
- 2. DEFECTO OSEO A NIVEL DE 1

PACIENTE QUE PRESENTO FRACTURA EXPUESTA GRADO IIB CON MIOSECCION DEL COMPARTIEMTO SUPERFICIAL Y PARCIALMENTE EL PROFUNDO POSTEROR

PACIENTE QUE AMERITA RECONSTRUCCION DE TEJIDO OSEO Y TEJIDOS BLANDOS CON COLGAJO LIBRE EL CUAL YA SE ECNEUTRA EN PROCESO DE AUTORIZACION SE SOLICITA ANGIOTOMOGRAFIA PARA VALORAR TIBIAL POSTERIOR

PLAN EDUCACIONAL

Realizada por: S0213 GUILLERMO JOSE VALENCIA VALENC Especialidad ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA 28/11/2022 10:36:35

CAMA 502A  
JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO  
EDAD 62 AÑOS  
CC 16653926  
FI 21.11.22  
CAMA 502A

DIAGNÓSTICOS:

- POP LAVADO + VAC FX DE TIBIA DER 21.11
- DEFECTO DE COBERTURA 8X8 CMS
- POP RA + FIJACION CON TUTOR DE FX TIBIA DER
- HTA POR HISTORIA CLINICA

HALLAZGOS QCOS 25.11

AREA CRUENTA SEMICIRCULAR DE APROXIAMADAMENTE 10 CM DE DIAMETRO A NIVEL DEL TERCIO MEDIO DE LA PIERNA  
CARA ANTERIOR  
EXPOSICION DE TEJIDO OSEO A NIVEL DEL AREA CRUENTA  
DESPERIOSTIZACION CON ESCAZAS MEMBRANAS A NIVEL DE LOS EXTREMOS OSEOS DE LA FRACTURA  
MIOSECCION DEL GASTRONEMIO MEDIAL Y PACIAL DEL SOLEO  
MIOSECCION PARCIAL DEL FLEXOR LARGO DEL HALLUX  
MEMBRANAS EN EL COMPARTIMENTO POSTERIOR PROFUNDO  
SEGMENTO OSEO LIBRE DEL PERONE

PARACLINICOS

21.11.22 LEU 9470 N 71 L 17 HB 10.3 HTO 30.4 VCM87 PLT 478.000 # CR0.98 BUN 20 PT 14 INR 1  
PTT 27 # CULTIVOS # 3 : EN PROCESO  
23/11/22 CH L 10.74 NEUT 71.6 LINF 16.6 HGB 10.4 HTO 30.7 PLT 498 PCR 40.59  
24/11/22 PT 14.4 INR 1.05 PTT 28.5

TJ.0 \*HOSVITAL\*

Usuario: 65764216



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	
SEXO MASCULINO		
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40	
Atn. Ingreso TRIAGE	Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

ENCUENTRO PACIENTE EN CAMA, ACEPTABLES CONDICIONES GENERALES.  
SIGNOS VITALES :

CC : ESCLERAS ANICTERICAS, MUCOSAS HUMEDAS, CUELLO MOVIL.  
CP : RUIDOS CARDIACOS RITMICOS, MV PRESENTE SIN SOBREGREGADOS  
ABDOMEN: BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOR  
EXTREMIDADES : MÓVILES, MID CON VENDAJE CON ESTIGMA DE SANGRADO Y FIJADOR EXTERNO  
SNC : GSC 15/15

ANÁLISIS :

PACIENTE CON ANTECEDENTE DE FRACTURA DIAFIASARIA DE TIBIA DERECHA POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO EL 12.11.22 CON ATENCION INICIAL EN CLINICA CRISTO REY CON FIJACION EXTERNA, CULTIVO INSTITUCIONAL E.CLOACAE COMPLEX, SE ENCUENTRA EN MANEJO POR CIRUGIA RECONSTRUCTIVA FUE LLEVADO A PRIMER LAVADO 25.11 CON EVIDENCIA AREA CRUENTA DE 10 CM, MIOSECCION Y EXPOSICION DE TEJIDO OSEO , SE TOMAN CULTIVOS QUIRURGICOS. REQUIERE RECONSTRUCCION DE TEJIDO OSEO Y BLANDOS, SE TOMA ANGIOTAC PARA PLANEACION DE COLGAJO LIBRE, CONTINUA MANEJO INTRAHOSPITALARIO.  
SE EXPLICA CONDUCTA REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR.

PLAN

PENDIENTE REPORTE DE ANGIOTAC  
PENDIENTE CULTIVOS DE 25.11.22  
CONTROL DE SIGNOS VITALES Y AVISAR CAMBIOS

Realizada por: S0074 GONZALO TAPIA HEIRA Especialidad ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA 27/11/2022 10:58:18

CAMA 502A  
JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO  
EDAD 62 AÑOS  
CC 16653926  
FI 21.11.22  
CAMA 502A

DIAGNÓSTICOS:

- POP LAVADO CX RECONSTRUCTIVA 25.11
- POP LAVADO + VAC FX DE TIBIA DER 21.11
- DEFECTO DE COBERTURA 8X8 CMS
- POP RA + FIJACION CON TUTOR DE FX TIBIA DER
- HTA POR HISTORIA CLINICA

HALLAZGOS QCOS 25.11

AREA CRUENTA SEMICIRCULAR DE APROXIAMADAMENTE 10 CM DE DIAMETRO A NIVEL DEL TERCIO MEDIO DE LA PIERNA CARA ANTERIOR  
EXPOSICION DE TEJIDO OSEO A NIVEL DEL AREA CRUENTA

TJ.0 \*HOSVITAL\*

Usuario: 65764216



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40	
Atn. Ingreso TRIAGE	Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

CULTIVOS Y COLOCACIÓN DE VAC, CULTIVO CON CRECIMIENTO DE E. CLOACAE EN TTO GUIADO POR INFECTOLOGÍA CON CIPROFLOXACINO DIA 1. VALORADO POR CX RECONSTRUCTIVA QUIEN INDICA PACIENTE SE BENEFICIA DE MANEJO OX EN DOS TIEMPOS. PROGRAMADO PARA EL DIA DE HOY 4 PM. SE LE EXPLICA A PACIENTE QUIEN REFIERE ENTENDER Y A ACEPTAR.

PLAN  
CX HOY 4 PM POR CX RECONSTRUCTIVA  
CONTROL DE SIGNOS VITALES Y AVISAR CAMBIOS

Realizada por: S0090 MAURICIO ZULUAGA BOTERO Especialidad ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA 25/11/2022 09:25:56

ORTOPEdia  
CIRUGIA RECONSTRUCTIVA Y ALARGAMIENTOS OSEOS  
JOSE ALBERTO LASSO  
62 AÑOS  
CC: 16653926  
EPS: SALUD TOTAL

IDX:  
1. FRACTURA DIAFIASIRIA DE TIBIA DERECHA 12/11/2022  
- POP DE FIJACION EXTERNA EN CLINICA CRISTO REY  
- POP DE LAVADO Y DESBRIDAMIENTO + VAC EN TIBIA DERECHA 21/11/2022  
1.1 DEFECTO DE COBERTURA DE 8x8 CM CON EXPOSICION OSEA EN TERCIO MEDIO DE TIBIA DERECHA  
2. HTA X HC

ANTECEDENTES:  
- PATOLOGICOS: HTA  
- FARMACOLOGICOS: LOSARTAN 5 MG VO CADA 12 HORAS  
- QUIRURGICOS: CX VEJIGA, LAVADO Y DESBRIDAMIENTO EN TIBIA DERECHA  
- ALERGICOS: NIEGA

PARACLINICOS:  
21/11/2022: LEUCOS: 9470, NEUTROS: 71, LINFOS: 17%, HB: 10.3, HTO: 30%, PLAQ: 478, CREA: 0.98,  
BUN: 20, PT: 14, INR: 1,  
POTT: 27

CULTIVOS:  
21/11/2022: E. CLOACAE COMPLEX

ANALISIS:  
PACIENTE CON ANTECEDENTE DE FRACTURA DIAFIASIRIA DE TIBIA DERECHA POR ACCIDENTE DE TRANSITOR EL 12/11/2022 CON ATENCION INICIAL EN CLINICA CRISTO REY CON FIJACION EXTERNA, AHORA CON PARACLINICOS DE INGRESO CON HEMOGRAMA SIN LEUCOCITOSIS NI NEUTROFILIA, HB Y PLAQ ESTABLES. RADIOGRAFIA EVIDENCIANDOSE



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40	
Atn. Ingreso TRIAGE	Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

FRACTURA DE TIBIA Y PERONE DIAFIASIRIA EL 21/11/2022 FUE LLEVADO A LAVADO Y DESBRIDAMIENTO + VAC POR ORTOPEdia CON TOMA DE CULTIVOS EL CUAL YA REPORTA E. CLOACAE COMPLEX, SE SOLICITA VALORACION POR INFECTOLOGIA PARA GUIAR MANEJO AB.

SE CONSIDERA PACIETE SE BENEFICIA DE MANEJO QUIRURGICO EN VARIOS TIEMPOS.

- PRIMER TIEMPO PAQUETE DE MEDIANA COMPLEJIDAD NIVEL II PARA DESBRIDAMIENTO TIPO ONCOLOGICO Y COLOCACION DE PERLAS DE CEMENTO CON AB Y SISTEMA VAC EL CUAL ESTA PROGRAMADO PARA EL DIA DE HOY A LAS 4 PM  
MATERIALES: 1 UNIDAD DE CEMENTO CON AB, SISTEMA VAC ESPONJA MEDIANA

- SEGUNDO TIEMPO RECONTRUCION DE FRACTURA DE TIBIA METAFIASIRIA CON CLAVO PROTECT TNF Y RECONSTRUCCION DE COBERTURA CON COLGAJO LIBRE MICROVASCULAR ALT: MATERIALES: CLAVO PROTECT TNF, 50-100-150 CLIPS MICROVASCULAR, EQUIPO DE MICROCX DR BENEDETTI, CLAMPS VASCULARES DER. BENEDETTI, SONDA DOPPLER, 2 GRAPAS DE PIEL, SISTEMA VAC ESPONJA GRANDE, DERMATOMO, FLUOROSCOPIO.

SE SOLICITA PERFIL NUTRICIONAL. SE LE EXPLICA A PACIENTE QUIEN REFIERE ENTENDER YA ACEPTAR.

PLAN  
HOSPITALIZAR  
O2 POR CN SI SAT <92%  
NADA VIA ORAL POR PROCEDIMIENTO OX  
OMEPRAZOL 20 MG VO CADA 24 HORAS  
ENOXAPARINA 40 MG SC CADA 24 HORAS \*\*SUSPENDIO POR PROCEDIMIENTO OX\*\*  
ACETAMINOFEN 1 GR VO CADA 8 HORAS  
TRAMADOL 50 MG SC CADA 8 HORAS  
LOSARTAN 50 MG VO CADA 12 HORAS  
SS# HEMOGRAMA, PCR, VSG, FOSFORO, CALCIO, PTH, TSH, PROTEINAS TOTALES, ALBUMINA, HBA1C, CREATININA, BUN  
SS# VALORACION POR INFECTOLOGIA  
P# PAQUETE DE RECONSTRUCCION DE EXTREMIDADES DE MEDIANA COMPLEJIDAD NIVEL II PARA REALIZAR PRIMER TIEMPO QUIRURGICO PROGRAMADO PARA HOY 4 PM  
P# PAQUETE DE RECONSTRUCCION DE EXTREMIDADES DE ALTA COMPLEJIDAD NIVEL III + PAQUETE CX RECONSTRUCTIVA MICROVASCULAR PARA SEGUNDO TIEMPO QUIRURGICO  
CONTROL DE SV AC

Realizada por: M0311 JUAN CAMILO MEDINA GARCIA Especialidad ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA 25/11/2022 18:23:19

ORTOPEdia  
CIRUGIA RECONSTRUCTIVA Y ALARGAMIENTOS OSEOS

SOCIEDAD N.S.D.R S.A.S.

805023423 - 1

EPICRISIS

REpict1  
Pag: 21 de 140  
Fecha: 28/12/22



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40	
Atn. Ingreso TRIAGE	Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

CC : ESCLERAS ANICTÉRICAS, MUCOSAS HÚMEDAS, CUELLO MÓVIL  
CP : RUIDOS CARDIACOS RÍTMICOS, MV PRESENTE SIN SOBREGREGADOS  
ABDOMEN: BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOR  
EXTREMIDADES : MÓVILES, MID CON VENDAJE, VAC Y TUTOR EXTERNO.  
SNC : GSC 15/15

DIAGNÓSTICOS:  
POP LAVADO + VAC FX DE TIBIA DER 21.11  
POP RA + FIJACIÓN CON TUTOR DE FX TIBIA DER  
HTA POR HISTORIA CLÍNICA

ANÁLISIS :  
PACIENTE CON ANTECEDENTE DE FRACTURA DIAFISIARIA DE TIBIA DERECHA POR ACCIDENTE DE TRANSITOR EL 12/11/2022 CON ATENCION INICIAL EN CLINICA CRISTO REY CON FIJACION EXTERNA, RADIOGRAFIA EVIDENCIA FRACTURA DE TIBIA Y PERONE DIAFISIS. SE LLEVA A LAVADO 21.11 CON EVIDENCIA HERIDA DE TERCIO MEDIO CON DEFECTO DE COBERTURA 8x8cms RAZÓN POR LA CUAL SE REALIZA NUEVO LAVADO, TOMA DE CULTIVOS Y COLOCACIÓN DE VAC, CULTIVO CON CRECIMIENTO DE E. CLOACAE EN TTO GUIADO POR INFECTOLOGÍA CON CIPROFLOXACINO DIA 1. VALORADO POR CX RECONSTRUCTIVA QUIEN INDICA PACIENTE SE BENEFICIA DE MANEJO QX EN DOS TIEMPOS. PROGRAMADO PARA EL DIA DE MAÑANA 25/11/22 4 PM. SE LE EXPLICA A PACIENTE QUIEN REFIERE ENTENDER Y A ACEPTAR.

PLAN  
CX 25/11/22 4 PM POR CX RECONSTRUCTIVA  
CONTROL DE SIGNOS VITALES Y AVISAR CAMBIOS

Realizada por: 50074 GOÑZALO TAPIA NEIRA Especialidad ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA 25/11/2022 08:18:44

CAMA 502A  
JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO  
EDAD 62 AÑOS  
CC 16653926  
FI 21.11.22  
CAMA 502A

MC:  
REMITIDO POR TOPE DE SOAT

EA:  
PACIENTE DE 62 AÑOS DE EDAD CON ANTECEDENTE HTA, REMITIDO CON HISTORIA FRACTURA DIAFISIARIA DE TIBIA DERECHA POR ACCIDENTE DE TRANSITO MOTO VS MOTO EL DIA 12.11.22. ATENCION INICIAL EN CRISTO REY, FIJACION CON TUTOR, TRANSFUSION, CULTIVOS REPORTADOS NEGATIVOS. REALIZAN LAVADO Y REMITEN POR TOPE DE SOAT.

73.0 \*HOSVITAL\*

Usuario: 65764216

SOCIEDAD N.S.D.R S.A.S.

805023423 - 1

EPICRISIS

REpict1  
Pag: 22 de 140  
Fecha: 28/12/22



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40	
Atn. Ingreso TRIAGE	Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

ANTECEDENTES  
PATOLÓGICOS : HTA  
FARMACOLÓGICOS : LOSARTAN 50 MG VO CADA 12 H  
QUIRÚRGICOS : CX DE VEJIGA  
ALÉRGICOS : NIEGA  
TRANSFUSIONALES : SI ASOCIADO AL ACCIDENTE DE TRANSITO ACTUAL, SIN REACCIONES.  
VACUNACIÓN COVID19 : JANSSEN # 1

REVISIÓN POR SISTEMAS :  
LO REFERIDO EN LA EA

HALLAZGOS QUIRURGICOS 21.11.22  
MIEMBRO INFERIOR DERECHO  
FIJADOR EXTERNO EN PIERNA  
FRACTURA DIAFISIARIA DE TIBIA  
HERIDA TERCIO MEDIO DE TIBIA DE APROXIMADAMENTE 8 X 8 CMS CON DEFECTO DE COBERTURA Y EXPOSICION OSEA

PARACLÍNICOS  
21.11.22 LEU 9470 N 71 L 17 HB 10.3 HTO 30.4 VCM87 PLT 478.000 # CR0.98 BUN 20 PT 14 INR 1  
PTT 27 # CULTIVOS # 3 : EN PROCESO  
23/11/22 CH L 10.74 NEUT 71.6 LINF 15.6 HGB 10.4 HTO 30.7 PLT 488 PCR 40.59  
24/11/22 PT 14.4 INR 1.05 PTT 28.5

ENCUENTRO PACIENTE EN CAMA, ACEPTABLES CONDICIONES GENERALES.  
SIGNOS VITALES :  
TA 138/89 FC 80 SAO2 94%AA FR 19  
CC : ESCLERAS ANICTÉRICAS, MUCOSAS HÚMEDAS, CUELLO MÓVIL.  
CP : RUIDOS CARDIACOS RÍTMICOS, MV PRESENTE SIN SOBREGREGADOS  
ABDOMEN: BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOR  
EXTREMIDADES : MÓVILES, MID CON VENDAJE, VAC Y TUTOR EXTERNO.  
SNC : GSC 15/15

DIAGNÓSTICOS:  
POP LAVADO + VAC FX DE TIBIA DER 21.11  
POP RA + FIJACIÓN CON TUTOR DE FX TIBIA DER  
HTA POR HISTORIA CLÍNICA

ANÁLISIS :  
PACIENTE CON ANTECEDENTE DE FRACTURA DIAFISIARIA DE TIBIA DERECHA POR ACCIDENTE DE TRANSITOR EL 12/11/2022 CON ATENCION INICIAL EN CLINICA CRISTO REY CON FIJACION EXTERNA, RADIOGRAFIA EVIDENCIA FRACTURA DE TIBIA Y PERONE DIAFISIS. SE LLEVA A LAVADO 21.11 CON EVIDENCIA HERIDA DE TERCIO MEDIO CON DEFECTO DE COBERTURA 8x8cms RAZÓN POR LA CUAL SE REALIZA NUEVO LAVADO, TOMA DE

73.0 \*HOSVITAL\*

Usuario: 65764216

SOCIEDAD N.S.D.R S.A.S.

805023423 - 1

EPICRISIS

REpici1  
Pag: 17 de 140  
Fecha: 28/12/22

1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION



HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40	
Atn. Ingreso TRIAGE	Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

TIBIA DERECHA POR ACCIDENTE DE TRANSITO MOTO VS MOTO EL DIA 12.11.22. ATENCION INICIAL EN CRISTO REY, FIJACION CON TUTOR, TRANSFUSION, CULTIVOS REPORTADOS NEGATIVOS, REALIZAN LAVADO Y REMITEN POR TOPE DE SOAT.

ANTECEDENTES

PATOLÓGICOS : HTA  
FARMACOLÓGICOS : LOSARTAN 50 MG VO CADA 12 H  
QUIRÚRGICOS : CX DE VEJIGA  
ALÉRGICOS : NIEGA  
TRANSFUSIONALES : SI ASOCIADO AL ACCIDENTE DE TRANSITO ACTUAL, SIN REACCIONES.  
VACUNACIÓN COVID19 : JANSSEN # 1

REVISIÓN POR SISTEMAS:  
LO REFERIDO EN LA EA

HALLAZGOS QUIRURGICOS 21.11.22  
MIEMBRO INFERIOR DERECHO  
FIJADOR EXTERNO EN PIERNA  
FRACTURA DIAFISARIA DE TIBIA  
HERIDA TERCIO MEDIO DE TIBIA DE APROXIMADAMENTE 8 X 8 CMS CON DEFECTO DE COBERTRUA Y EXPOSICION OSEA

PARACLINICOS  
21.11.22 LEU 9470 N 71 L 17 HB 10.3 HTO 30.4 VCM87 PLT 478.000 # CR0.98 BUN 29 PT 14 INR 1  
PTT 27 # CULTIVOS # 3 : EN PROCESO

ENCUENTRO PACIENTE EN CAMA, ACEPTABLES CONDICIONES GENERALES.  
SIGNOS VITALES :  
CC : ESCLERAS ANICTÉRICAS, MUCOSAS HÚMEDAS, CUELLO MÓVIL.  
CP : RUIDOS CARDIACOS RÍTMICOS, MV PRESENTE SIN SOBREGREGADOS  
ABDOMEN: BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOR  
EXTREMIDADES : MOVILES, MID CON VENDAJE, VAC Y TUTOR EXTERNO.  
SNC : GSC 15/15

DIAGNÓSTICOS:  
POP LAVADO + VAC FX DE TIBIA DER 21.11  
POP RA + FIJACIÓN CON TUTOR DE FX TIBIA DER  
HTA POR HISTORIA CLÍNICA

ANÁLISIS :  
PACIENTE DE 62 AÑOS REMITIDO POR TOPE DE SOAT, TIENE FRACTURA DE TIBIA DERECHA COMPLEJA EN FIJACION CON TUTOR, SE LLEVA A LAVADO 21.11 CON EVIDENCIA HERIDA DE TERCIO MEDIO CON DEFECTO DE COBERTURA 8x8cms RAZÓN POR LA CUAL SE REALIZA NUEVO LAVADO, TOMA DE CULTIVOS Y COLOCACION DE

T.J.O 'HOSVITAL'

Usuario: 65764216

SOCIEDAD N.S.D.R S.A.S.

805023423 - 1

EPICRISIS

REpici1  
Pag: 18 de 140  
Fecha: 28/12/22

1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION



HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40	
Atn. Ingreso TRIAGE	Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

VAC. CULTIVO CON CRECIMIENTO DE BGN. POTE RTE FINAL, VALORADO POR CX RECONSTRUCTIVA QUIEN INDICA PACIENTE SE BENEFICIA DE MÀNEJO QX EN DOS TIEMPOS.  
- PRIMER TIEMPO PAQUETE DE MEDIAÑA COMPEJIDAD NIVEL II PARA DESDBRIDAMIENTO TIPO ONCOLOGICO Y COLOCACION DE PERLAS DE CEMENTO CON AB Y SISTEMA VAC  
MATERIALES: 1 UNIDAD DE CEMENTO CON AB, SISTEMA VAC ESPONJA MEDIANA  
- SEGUNDO TIEMPO RECONTRUCION DE FRACTURA DE TIBIA METAFIASARIA CON CLAVO PROTECT TNF Y RECONSTRUCCION DE COBERTURA CON COLGAJO LIBRE MICROVASCULAR ALT  
MATERIALES: CLAVO PROTECT TNF, 60-100-150 CLIPS MICROVASCULAR, EQUIPO DE MICROCX DR BENEDETTI, CLAMPS VASCULARES DER.  
BENEDETTI, SONDA DOPPLER, 2 GRAPAS DE PIEL, SISTEMA VAC ESPONJA GRANDE, DERMATOMO, FLUOROSCOPIO  
PENDIENTE AUTORIZACION DE PROCEDIMIENTOS PARA PODER PROGRAMAR.

Realizada por : S0213 GUILLERMO JOSE VALENCIA VALENC Especialidad ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA 23/11/2022 08:47:01

CAMA 502A  
JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO  
EDAD 62 AÑOS  
CC 16653926  
FI 21.11.22  
CAMA 502A

MC:  
REMITIDO POR TOPE DE SOAT

EA :  
PACIENTE DE 62 AÑOS DE EDAD CON ANTECEDENTE HTA, REMITIDO CON HISTORIA FRACTURA DIAFISARIA DE TIBIA DERECHA POR ACCIDENTE DE TRANSITO MOTO VS MOTO EL DIA 12.11.22. ATENCION INICIAL EN CRISTO REY, FIJACION CON TUTOR, TRANSFUSION, CULTIVOS REPORTADOS NEGATIVOS, REALIZAN LAVADO Y REMITEN POR TOPE DE SOAT.

ANTECEDENTES  
PATOLÓGICOS : HTA  
FARMACOLÓGICOS : LOSARTAN 50 MG VO CADA 12 H  
QUIRÚRGICOS : CX DE VEJIGA  
ALÉRGICOS : NIEGA  
TRANSFUSIONALES : SI ASOCIADO AL ACCIDENTE DE TRANSITO ACTUAL, SIN REACCIONES.  
VACUNACIÓN COVID19 : JANSSEN # 1

REVISIÓN POR SISTEMAS:  
LO REFERIDO EN LA EA

HALLAZGOS QUIRURGICOS 21.11.22  
MIEMBRO INFERIOR DERECHO

T.J.O 'HOSVITAL'

Usuario: 65764216



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38 Atn. Ingreso TRIAGE	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40 Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

FIJADOR EXTERNO EN PIERNA  
FRACTURA DIAFISARIA DE TIBIA  
HERIDA TERCIO MEDIO DE TIBIA DE APROXIMADAMENTE 8 X 8 CMS CON DEFECTO DE COBERTRUA Y EXPOSICION OSEA

PARACLINICOS  
21.11.22 LEU 9470 N 71 L 17 HB 10.3 HTO 30.4 VCM87 PLT 478.000 # CR0.98 BUN 20 PT 14 INR 1  
PTT 27 #

ENCUENTRO PACIENTE EN CAMA, ACEPTABLES CONDICIONES GENERALES.  
CC : ESCLERAS ANICTERICAS, MUCOSAS HUMEDAS, CUELLO MÓVIL.  
CP : RUIDOS CARDIACOS RÍTMICOS, MV PRESENTE SIN SOBREGREGADOS  
ABDOMEN: BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOR  
EXTREMIDADES : MOVILES, MID CON VENDAJE, VAC Y TUTOR EXTERNO.  
SNC : GSC 15/15

DIAGNÓSTICOS:  
POP LAVADO + VAC FX DE TIBIA DER 21.11  
POP RA + FIJACION CON TUTOR DE FX TIBIA DER  
HTA POR HISTORIA CLÍNICA

ANÁLISIS :  
PACIENTE DE 62 AÑOS REMITIDO POR TOPE DE SOAT, TIENE FRACTURA DE TIBIA DERECHA COMPLEJA EN FIJACION CON TUTOR, SE LLEVA A LAVADO 21.11 CON EVIDENCIA HERIDA DE TERCIO MEDIO CON DEFECTO DE COBERTURA 8x8cms RAZÓN POR LA CUAL SE REALIZA NUEVO LAVADO, TOMA DE CULTIVOS Y COLOCACION DE VAC, CULTIVO CON CRECIMIENTO DE E. CLOACAE SE INICIA CIPROFLOXACINO, VALORADO POR CX RECONSTRUCTIVA QUIEN INDICA PACIENTE SE BENEFICIA DE MANEJO QX EN DOS TIEMPOS.  
- PRIMER TIEMPO PAQUETE DE MEDIANA COMPLEJIDAD NIVEL II PARA DESBRIDAMIENTO TIPO ONCOLOGICO Y COLOCACION DE PERLAS DE CEMENTO CON AB Y SISTEMA VAC  
EL DIA DE HOY INFORMA ASISTENCIAL DE CX RECONSTRUCTIVA PROGRAMADO PARA EL VIERNES 4 PM. SE LE EXPLICA A PACIENTE QUIEN REFIERE ENTENDER YA ACEPTAR.

PLAN  
CX VIERNES 4 PM POR CX RECONSTRUCTIVA  
INICIAR CIPROFLOXACINO 400 C 12 HRS  
CONTROL DE SIGNOS VITALES Y AVISAR CAMBIOS

Realizada por : S0028 ERNESTO MARIN GIRALDO Especialidad ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA  
CAMA 502A  
JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO  
EDAD 62 AÑOS  
CC 16653926  
FI 21.11.22

7J.0 \*HOSVITAL\*

Usuario: 65764216



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38 Atn. Ingreso TRIAGE	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40 Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

CAMA 502A

MC :  
REMITIDO POR TOPE DE SOAT

EA :  
PACIENTE DE 62 AÑOS DE EDAD CON ANTECEDENTE HTA, REMITIDO CON HISTORIA FRACTURA DIAFISARIA DE TIBIA DERECHA POR ACCIDENTE DE TRANSITO MOTO VS MOTO EL DIA 12.11.22. ATENCION INICIAL EN CRISTO REY, FIJACION CON TUTOR, TRANSFUSION, CULTIVOS REPORTADOS NEGATIVOS, REALIZAN LAVADO Y REMITEN POR TOPE DE SOAT.

ANTECEDENTES  
PATOLÓGICOS : HTA  
FARMACOLÓGICOS : LOSARTAN 50 MG VO CADA 12 H  
QUIRÚRGICOS : CX DE VEJIGA  
ALÉRGICOS : NIEGA  
TRANSFUSIONALES : SI ASOCIADO AL ACCIDENTE DE TRANSITO ACTUAL, SIN REACCIONES.  
VACUNACIÓN COVID19 : JANSSEN # 1

REVISIÓN POR SISTEMAS :  
LO REFERIDO EN LA EA

HALLAZGOS QUIRURGICOS 21.11.22  
MIEMBRO INFERIOR DERECHO  
FIJADOR EXTERNO EN PIERNA  
FRACTURA DIAFISARIA DE TIBIA  
HERIDA TERCIO MEDIO DE TIBIA DE APROXIMADAMENTE 8 X 8 CMS CON DEFECTO DE COBERTRUA Y EXPOSICION OSEA

PARACLINICOS  
21.11.22 LEU 9470 N 71 L 17 HB 10.3 HTO 30.4 VCM87 PLT 478.000 # CR0.98 BUN 20 PT 14 INR 1  
PTT 27 # CULTIVOS # 3 : E.CLOACAE  
23/11/22 CH L 10.74 NEUT 71.6 LINF 16.6 HGB 10.4 HTO 30.7 PLT 498 PCR 40.59

ATB  
CIPROFLOXACINO FI 23/11/22

ENCUENTRO PACIENTE EN CAMA, ACEPTABLES CONDICIONES GENERALES.  
SIGNOS VITALES :  
FC 93 LPM TA 135/77 MMHG FR 20 RPM SAT 96 %

7J.0 \*HOSVITAL\*

Usuario: 65764216



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40	
Atn. Ingreso TRIAGE	Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pabellón Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

LOSARTAN 50 MG VO CADA 12 H  
PENDIENTE REPORTE DE CULTIVOS 21.11.22  
CONTROL DE SIGNOS VITALES Y AVISAR CAMBIOS

Realizada por: S0253 FERNANDO BENEDETTI LOPEZ Especialidad ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA 22/11/2022 09:36:30

ORTOPEDIA  
CIRUGIA RECONSTRUCTIVA Y ALARGAMIENTOS OSEOS  
JOSE ALBERTO LASSO  
62 AÑOS  
CC: 16653926  
EPS: SALUD TOTAL

MOTIVO DE INTERCONSULTA: "REMITIDO DE CLINICA CRISTO REY"

ENFERMEDAD ACTUAL:  
PACIENTE CON ANTECEDENTE DE FRACTURA DIAFIASIRIA DE TIBIA DERECHA POR ACCIDENTE DE TRANSITORIO EL 12/11/2022 CON ATENCION INICIAL EN CLINICA CRISTO REY CON FIJACION EXTERNA, CUENTA CON CULTIVO EXTRAINTITUCIONAL NEGATIVOS. ES REMITIDO A NUESTRA INSTITUCION POR TOPE SOAT.

ANTECEDENTES:  
- PATOLOGICOS: HTA  
- FARMACOLOGICOS: LOSARTAN 5 MG VO CADA 12 HORAS  
- QUIRURGICOS: CX VEJIGA, LAVADO Y DESBRIDAMIENTO EN TIBIA DERECHA  
- ALERGICOS: NIEGA

PARACLINICOS:  
21/11/2022: LEUCOS: 9470, NEUTROS: 71, LINFOS: 17%, HB: 10.3, HTO: 30%, PLAQ: 478, CREA: 0.98.  
BUN: 20, PT: 14, INR: 1, POTT: 27

IDX  
1. FRACTURA DIAFIASIRIA DE TIBIA DERECHA 12/11/2022  
- POP DE FIJACION EXTERNA EN CLINICA CRISTO REY  
- POP DE LAVADO Y DESBRIDAMIENTO + VAC EN TIBIA DERECHA 21/11/2022  
1.1 DEFECTO DE COBERTURA DE 8x8 CM CON EXPOSICION OSEA EN TERCIO MEDIO DE TIBIA DERECHA  
2. HTA X HC

ANALISIS:  
PACIENTE CON ANTECEDENTE DE FRACTURA DIAFIASIRIA DE TIBIA DERECHA POR ACCIDENTE DE TRANSITORIO EL 12/11/2022 CON ATENCION INICIAL EN CLINICA CRISTO REY CON FIJACION EXTERNA, CUENTA CON CULTIVO EXTRAINTITUCIONAL NEGATIVOS. AHORA CON PARACLINICOS DE INGRESO CON HEMOGRAMA SIN LEUCOCITOSIS NI NEUTROFILIA, HB Y PLAQ ESTABLES. RADIOGRAFIA EVIDENCIANDOSE FRACTURA DE TIBIA Y PERONE DIAFIASIRIA.



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40	
Atn. Ingreso TRIAGE	Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pabellón Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

SE CONSIDERA PACIENTE SE BENEFICIA DE MANEJO QUIRURGICO EN VARIOS TIEMPOS.  
- PRIMER TIEMPO PAQUETE DE MEDIANA COMPLEJIDAD NIVEL II PARA DESBRIDAMIENTO TIPO ONCOLOGICO Y COLOCACION DE PERLAS DE CEMENTO CON AB Y SISTEMA VAC  
MATERIALES: 1 UNIDAD DE CEMENTO CON AB, SISTEMA VAC ESPONJA MEDIANA

- SEGUNDO TIEMPO RECONTRUCION DE FRACTURA DE TIBIA METAFIASIARIA CON CLAVO PROTECT TNF Y RECONSTRUCCION DE COBERTURA CON COLGAJO LIBRE MICROVASCULAR ALT  
MATERIALES: CLAVO PROTECT TNF, 50-100-150 CLIPS MICROVASCULAR, EQUIPO DE MICROCX DR BENEDETTI, CLAMPS VASCULARES DER. BENEDETTI, SONDA DOPPLER, 2 GRAPAS DE PIEL, SISTEMA VAC ESPONJA GRANDE, DERMATOMO, FLUOROSCOPIO

PENDIENTE AUTORIZACION DE PROCEDIMIENTOS PARA PODER PROGRAMAR. SE LE EXPLICA A PACIENTE QUIEN REFIERE ENTENDER YA ACEPTAR.

PLAN  
HOSPITALIZAR  
O2 POR CN SI SAT <92%  
OMEPRAZOL 20 MG VO CADA 24 HORAS  
ENOXAPARINA 40 MG SC CADA 24 HORAS  
ACETAMINOFEN 1 GR VO CADA 8 HORAS  
TRAMADOL 50 MG SC CADA 8 HORAS  
LOSARTAN 50 MG VO CADA 12 HORAS  
P// REPORTE DE CULTIVOS INTRA QX TOMADOS EL 21/11/2022

SS// HEMOGRAMA Y PCR MAÑANA  
SS// PAQUETE DE RECONSTRUCCION DE EXTREMIDADES DE MEDIANA COMPLEJIDAD NIVEL II PARA REALIZAR PRIMER TIEMPO QUIRURGICO  
SS// PAQUETE DE RECONSTRUCCION DE EXTREMIDADES DE ALTA COMPLEJIDAD NIVEL III + PAQUETE CX RECONSTRUCTIVA MICROVASCULAR PARA SEGUNDO TIEMPO QUIRURGICO  
CONTROL DE SV AC

Realizada por: S0028 ERNESTO MARIN GIRALDO Especialidad ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA 22/11/2022 09:51:09

CAMA 502A  
JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO  
EDAD 62 AÑOS  
CC 16653926  
FI 21.11.22  
CAMA 502A

MC:  
REMITIDO POR TOPE DE SOAT

EA:  
PACIENTE DE 62 AÑOS DE EDAD CON ANTECEDENTE HTA, REMITIDO CON HISTORIA FRACTURA DIAFIASIRIA DE



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	
Sexo Masculino		
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40	
Atn. Ingreso TRIAGE	Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

TORAX: SIMETRICO, CAMPOS PULMONARES VENTILADOS NO SIBILANTES, NO RUIDOS SOBREGREGADOS, RUIDOS CARDIACOS RITMICOS, NO SOPROLO  
 ABDOMEN: BLANDO DEPRESIBLE, NO DOLOROSO, NO IRRITACION PERITONEAL, RUIDOS HIDROAEREOS NORMALES.  
 GENITALES: NO EVALUADOS  
 EXTREMIDADES: SIMETRICAS, MOVILES, NO EDEMA, LLENADO CAPILAR MENOR DE 2 SEGUNDOS, PULSO PERIFERICO PALPABLE, CON  
 PIERNA DERECHA VENDADA CON TUTORES EXTERNOS  
 SISTEMA NERVIOSO : CONSIENTE, SIN DEFICIT NEUROLOGICO, APARENTE, GLASGOW 15/15

ANALISIS  
 PACIENTE MASCULINO REMITIDO D EPERIFERIA DONDE FUE INTERVENIDO QUIRURGICAMENTE CON FIJA EXTERNA POR FRACTURA DE TIBIA Y PERONE EXPUESTAS SIN MEBARGO POR TOPE DE SOAT REMITEN A ESTA INSTITUCION, EN EL MOMENTO PACIENTE HEMODINAMICAMENTE STABLE, AFEBRIL, CON DOLOR MODULADO. VALROADO EL DIA DE HOY POR ORTOPEDISTA DE TURNO QUIEN INDICA CONDUCTA QUIRURGICA PARA CAMBIOS DE TUTOR A CLAVO ENDOMEDULAR

Realizada por: M0144 MAURICIO ALBERTO VALLEJO SERN Especialidad MEDICINA GENERAL 22/11/2022 01:02:14

CAMA 502A  
 INGRESO HOSPITALIZACION  
 JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO  
 EDAD 62 AÑOS  
 CC 16653926  
 FI 21.11.22  
 CAMA 502A

MC:  
 REMITIDO POR TOPE DE SOAT

EA:  
 PACIENTE DE 62 AÑOS DE EDAD CON ANTECEDENTE HTA, REMITIDO CON HISTORIA FRACTURA DIAFISARIA DE TIBIA DERECHA POR ACCIDENTE DE TRANSITO MOTO VS MOTO EL DIA 12.11.22. ATENCION INICIAL EN CRISTO REY, FIJACION CON TUTOR, TRANSFUSION, CULTIVOS REPORTADOS NEGATIVOS, REALIZAN LAVADO Y REMITEN POR TOPE DE SOAT.

ANTECEDENTES  
 PATOLÓGICOS : HTA  
 FARMACOLÓGICOS : LOSARTAN 50 MG VO CADA 12 H  
 QUIRÚRGICOS : CX DE VEJIGA  
 ALÉRGICOS : NIEGA  
 TRANSFUSIONALES : SI ASOCIADO AL ACCIDENTE DE TRANSITO ACTUAL, SIN REACCIONES.  
 VACUNACIÓN COVID19 : JANSSEN # 1

REVISIÓN POR SISTEMAS :

T.J.O 'HOSVITAL'

Usuario: 65764216



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	
Sexo Masculino		
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40	
Atn. Ingreso TRIAGE	Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

LO REFERIDO EN LA EA

HALLAZGOS QUIRURGICOS 21.11.22  
 MIEMBRO INFERIOR DERECHO  
 FIJADOR EXTERNO EN PIERNA  
 FRACTURA DIAFISARIA DE TIBIA  
 HERIDA TERCIO MEDIO DE TIBIA DE APROXIMADAMENTE 8 X 8 CMS CON DEFECTO DE COBERTRUA Y EXPOSICION OSEA

PARACLINICOS  
 21.11.22 LEU 9470 N 71 L 17 HB 10.3 HTO 30.4 VCM87 PLT 478.000 // CR0.98 BUN 20 PT 14 INR 1  
 PTT 27 # CULTIVOS # 3 : EN PROCESO

ENCUENTRO PACIENTE EN CAMA, ACEPTABLES CONDICIONES GENERALES.  
 SIGNOS VITALES :  
 FC 93 LPM TA 135/77 MMHG FR 20 RPM SAT 96 %

CC : ESCLERAS ANICTERICAS, MUCOSAS HÚMEDAS, CUELLO MÓVIL.  
 CP : RUIDOS CARDIACOS RÍTMICOS, MV PRESENTE SIN SOBREGREGADOS  
 ABDOMEN: BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOR  
 EXTREMIDADES : MOVILES, MID CON VENDAJE, VAC Y TUTOR EXTERNO.  
 SNC : GSC 15/15

DIAGNÓSTICOS:  
 POP LAVADO + VAC FX DE TIBIA DER 21.11  
 POP RA + FIJACIÓN CON TUTOR DE FX TIBIA DER  
 HTA POR HISTORIA CLÍNICA

ANÁLISIS :  
 PACIENTE DE 62 AÑOS REMITIDO POR TOPE DE SOAT, TIENE FRACTURA DE TIBIA DERECHA COMPLEJA EN FIJACION CON TUTOR, SE LLEVA A LAVADO 21.11 CON EVIDENCIA HERIDA DE TERCIO MEDIO CON DEFECTO DE COBERTURA 8x8cms RAZON POR LA CUAL SE REALIZA NUEVO LAVADO, TOMA DE CULTIVOS Y COLOCACION DE VACC.  
 SE VALORA ESTABLE, DOLOR MODULADO, SE AJUSTA MANEJO MEDICO, SIN ANTIBIOTICOS, CONTINUA POR ORTOPEDIA EN ESPERA REPORTE DE CULTIVOS Y PROGRAMACION PROXIMO PROCEDIMIENTO.  
 SE EXPLICA CONDUCTA REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR.

PLAN  
 A CARGO DE ORTOPEDIA  
 ENOXAPARINA 40 MG SC CADA DIA  
 OMEPRAZOL 20 MG VO CADA DIA  
 LEV 70 CC HORA  
 ANALGESIA A NECESIDAD

T.J.O 'HOSVITAL'

Usuario: 65764216



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etáreo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40	
Atn. Ingreso TRIAGE	Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

ALERGICOS: NIEGA  
TOXICOS: NIEGA

ANTECEDENTES FAMILIARES: NO REFIERE  
FACTORES DE RIESGO: NEGADOS  
FACTORES PSICOSOCIALES: ADECUADA RED DE APOYO  
REVISIÓN POR SISTEMAS: FIEBRE / HEMORRAGIA

REVISION POR SISTEMAS

C. EXAMEN FISICO, PROCEDIMIENTOS Y EVOLUCION

CABEZA Y ORAL: EXAMEN FISICO:

CABEZA: NORMOCEFALICA, OJOS SIMETRICOS. PUPILAS ISOCORICAS, REACTIVAS A LA LUZ, CONJUNTIVA

ROSADAS, NARIZ PERMEABLE, BOCA SIMETRICA, MUCOSA HUMEDAS.

CUELLO: NO MASAS, NO MECALIAS

TORAX: SIMETRICO, CsPs VENTILADOS NO SIBILANTES, NO RUIDOS SOBREAgregADOS, RsCs RITMICOS, NO SOPROLO

ABDOMEN: BLANDO DEPRESIBLE, NO DOLOROSO, NO IRRITACION PERITONEAL, RUIDOS HIDROAEREOS NORMALES.

GENITALES: NO EVALUADOS

EXTREMIDADES: SIMETRICAS, MOVILES, NO EDEMA, LLENADO CAPILAR MENOR DE 2 SEGUNDOS, PULSO

PERISFERICO PALPABLE. CON PIERNA DERECHA VENDADA CON TUTORES EXTERNOS

PIEL: TURGENTE

SISTEMA NERVIOSO : CONSIENTE, SIN DEFICIT NEUROLOGICO, APARENTE, GLASGOW 15/15

Realizada por : M0362 JADER ALEXIS ARIZALA QUIÑONES Especialidad

21/11/2022 01:35:54

EVOLUCION SOAP MEDICO

ANALISIS

PACIENTE DE 62 AÑO REMITIDO DE CLINICA CRISTO REY POR CUADRO CLINICO DE 8 DIAS DE EVOLUCION,

CARACTERIZADO POR FRACTURA EXPUESTA DE TIBIA Y PERONE DE PIERNA DERECHA, POSTERIOR A

ACCIDENTE DE TRANSITO, DONDE REALIZAN FIJACION EXTERNA Y LABADO DE HERIDA CON TOMA DE

CULTIVOS, LOS CUALES REPORTAN NEGATIVOS, LO REMITEN A ESTA INSTITUCION POR TOMA SOAT,

PACIENTE YA COMPLETO DIAS CON ANTIBIOTICO AMPICILINA/SULBACTAM

Realizada por : M0362 JADER ALEXIS ARIZALA QUIÑONES Especialidad: MEDICINA GENERAL - Fecha: 21/11/22 01:1

EVOLUCIONES

Realizada por : S0200 IVAN JAVIER CASTAÑEDA GIACOMET Especialidad ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA 21/11/2022 07:49:37

PACIENTE VALORADO EN REVISTA EL DIA DE HOY, HISTORIA DE ACCIDENTE DE TRANSITO FRACTURA EXPUESTA

DE TIBIA DERECHA, SE PASA TURNO PARA CONVERSION DE FIJADOR A CLAVO ENDOMEDULAR

Realizada por : M0383 JOHN EDUARD VEGA BERMUDEZ Especialidad MEDICINA GENERAL 21/11/2022 08:16:44

EVOLUCION URGENCIAS



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etáreo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40	
Atn. Ingreso TRIAGE	Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

DX

POP FIJACION EXTERNA FRACTURA EXPUESTA DE TIBIA Y PERONE DE PIERNA DERECHA

SUBJETIVO PACINETE REFIERE PASAR BUENA NOCHE, CON MEJORIA DEL DOLOR

OBJETIVO

PACINETE NE CAMILLA, HEMODINAMICMANETE ESTABLE, AFEBRIL, CON DOLOR MODULADO, SIN SINGOS DE

DIFICULTAD RESPIRATORIA.

CABEZA: NORMOCEFALICA, OJOS SIMETRICOS. PUPILAS ISOCORICAS, REACTIVAS A LA LUZ, CONJUNTIVA

ROSADAS, NARIZ PERMEABLE,

BOCA SIMETRICA, MUCOSA HUMEDAS.

CUELLO: NO MASAS, NO MECALIAS

TORAX: SIMETRICO, CAMPOS PULMONARES VENTILADOS NO SIBILANTES, NO RUIDOS SOBREAgregADOS, RUIDOS

CARDIACOS RITMICOS, NO SOPROLO

ABDOMEN: BLANDO DEPRESIBLE, NO DOLOROSO, NO IRRITACION PERITONEAL, RUIDOS HIDROAEREOS NORMALES.

GENITALES: NO EVALUADOS

EXTREMIDADES: SIMETRICAS, MOVILES, NO EDEMA, LLENADO CAPILAR MENOR DE 2 SEGUNDOS, PULSO

PERISFERICO PALPABLE. CON

PIERNA DERECHA VENDADA CON TUTORES EXTERNOS

SISTEMA NERVIOSO : CONSIENTE, SIN DEFICIT NEUROLOGICO, APARENTE, GLASGOW 15/15

ANALISIS

PACINETE MASCULINO REMITIDO D EPERIFERIA DONDE FUE INTERVENIDO QUIRURGICAMENTE CON FIJA

EXTERNA POR FRACTURA DE TIBIA Y PERONE EXPUESTAS SIN MEBARGO POR TOPE DE SOAT REMITEN A ESTA

INSTITUCION. EN EL MOMENTO PACINTE HEMODINAMICAMENETE STABLE, AFEBRIL, CON DOLOR MODULADO.

VALROADO EL DIA DE HOY POR ORTOPEDISTA DE TURNO QUIEN INDICIA CONDUCTA QUIRURGICA PARA CAMBIOS

DE TUTOR A CLAVO ENDOMEDULAR

Realizada por : M0383 JOHN EDUARD VEGA BERMUDEZ Especialidad MEDICINA GENERAL 21/11/2022 08:55:39

EVOLUCION URGENCIAS

DX

POP FIJACION EXTERNA FRACTURA EXPUESTA DE TIBIA Y PERONE DE PIERNA DERECHA

SUBJETIVO PACINETE REFIERE PASAR BUENA NOCHE, CON MEJORIA DEL DOLOR

OBJETIVO

PACINETE NE CAMILLA, HEMODINAMICMANETE ESTABLE, AFEBRIL, CON DOLOR MODULADO, SIN SINGOS DE

DIFICULTAD RESPIRATORIA.

CABEZA: NORMOCEFALICA, OJOS SIMETRICOS. PUPILAS ISOCORICAS, REACTIVAS A LA LUZ, CONJUNTIVA

ROSADAS, NARIZ PERMEABLE,

BOCA SIMETRICA, MUCOSA HUMEDAS.

CUELLO: NO MASAS, NO MECALIAS



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	
Sexo Masculino		
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40	
Atn. Ingreso TRIAGE	Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

ANTERIOR  
SE IDENTIFICAN DOS VENAS. CON AUMENTO 6.0X SE HACE ANASTOMOSIS TERMINOLATERAL EN TIBIAL ANTERIOR Y SE REALIZA ANASTOMOSIS DE DOS VENAS TERMINOTERMINAL EVIDENCIADO FLUJO AL SOLTAR CLAMPS  
SE EVIDENCIA SANGRADO DE COLGAJO EN LOS BORDES SE PROCEDE A FIJAR COLGAJO LIBRE SOBRE BRDES DE HERDIA DE DEFECTO OSEO. COLOCACION DE HEMOVAC EN LECHO DE COLGAJO. SE FIJA CON VICRYL PARA EVITAR MIGRACION.  
CIERRE POR PLANOS CON VICRYL Y PIEL MONOCRYL.  
SE CUBREN HERIDAS CON BACTIGRAS, APOSITO ESETRIL Y VENDAJE BULTOSO.  
PROCEDIMIENTO SIN COMPLICACIONES.

GASTO QUIRURGICO  
J&J SYNTHES  
GUIA 3.2 X 400  
CLAVO EXPERT 10X315 CANULADO  
TORNILLO DE BLOQUEO 5

Complicación: SI  NO

Hallazgos :

DEFECTO OSEO ENT ERCIO MEDIO DE TIBIA DE APROXIAMDAMENTE 4 CM  
AREA CRUETNA DE 8 CM DE LONGITUD PRO 7 CM DE ANCHO  
FIBROSIS DEL COMPARTIMENTO POSTERIOR  
SECCIOND E TIBIAL POSTERIOR

Tejidos envlados a patologia SI  NO

S0253 FERNANDO BENEDETTI LOPEZ  
Reg. 1130642913  
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

4. EGRESO

CONDICIONES DEL USUARIO AL SALIR VIVO  
DIAS DE INCAPACIDAD: 30

5. ATENCION

A. CONDICIONES AL INGRESO - MOTIVO DE CONSULTA  
REMITIDO DE CLINICA CRISTO REY

\*\* NOTA REALIZADA POR JANDY BORJAS DORADO, MEDICO GENERAL CUIDAR 6209364\*\*

INTERROGATORIO DIRECTO

7.0 'HOSVITAL'

Usuario: 65764216



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	
Sexo Masculino		
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40	
Atn. Ingreso TRIAGE	Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

PREVIO CONSENTIMIENTO, SE REALIZA TELEORIENTACIÓN MÉDICA, SE BRINDA INFORMACIÓN SOBRE EL ALCANCE DE ESTA ATENCIÓN Y PACIENTE ACEPTA ESTE ACTO ASISTENCIAL DE FORMA LIBRE, VOLUNTARIA Y CONSCIENTE

B. RESUMEN (ANAMNESIS Y ANTECEDENTES) CONDICIONES DE INGRESO - ENFERMEDAD ACTUAL

PACIENTE DE 62 AÑO REMITIDO DE CLINICA CRISTO REY POR CUADRO CLINICO DE 8 DIAS DE EVOLUCION, CARACTERIZADO POR FRACTURA EXPUESTA DE TIBIA Y PERONE DE PIERNA DERECHA, POSTERIOR A ACCIDENTE DE TRANSITO. DONDE REALIZAN FIJACION EXTERNA Y LABADO DE HERIDA CON TOMA DE CULTIVOS, LOS CUALES REPORTAN NEGATIVOS, LO REMITEN A ESTA INSTITUCION POR TOME SOAT, PACIENTE YA COMPLETO DIAS CON ANTIBIOTICO AMPICILINA/SULBACTAN

ANTECEDENTES PATOLOGICOS PERSONALES:

PATOLOGICOS: HTA  
FARMACOLOGICOS: LOSARTAN  
QUIRURGICOS: NIEGA  
ALERGICOS: NIEGA

TOXICOS: NIEGA

PACIENTE CON ANTECEDENTE DE FRACTURA DIAFISIARIA DE TIBIA DERECHA POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO EL 12.11.22 CON ATENCIÓN INICIAL EN CLINICA CRISTO REY CON FIJACIÓN EXTERNA, CULTIVO INSTITUCIONAL PREVIO POSITIVO PARA E.CLOACAE COMPLEX, SE ENCUENTRA EN MANEJO POR CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA FUE LLEVADO A PRIMER LAVADO 25.11 CON EVIDENCIA ÁREA CRUENTA DE 10 CM, MIOSECCION Y EXPOSICIÓN DE TEJIDO ÓSEO, SE TOMAN CULTIVOS QUIRÚRGICOS CON REPORTE FINAL NEGATIVO. REQUIERE RECONSTRUCCIÓN DE TEJIDO BLANDOS Y ÓSEO, POR CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA CON COLGAJO LIBRE, EN ESPERA DE PROGRAMACIÓN QUIRÚRGICA EN MANEJO ANTIBIOTICO. SE DERIVA AL PROGRAMA CUIDAR PARA CONTINUAR CON MANEJO NTIBIOTICO EN ESPERA DE CIRUGÍA EL 06/12/2022

PARACLÍNICOS

21.11.22 LEU 9470 N 71 L 17 HB 10.3 HTO 30.4 VCM87 PLT 478.000 // CR0.98 BUN 20 PT 14 INR 1 PTT 27 //

CULTIVOS # 3 : E CLOACAE

23/11/22 LEU 10.74 NEUT 71.6 LINF 16.6 HGB 10.4 HTO 30.7 PLT 498 PCR 40.59

24/11/22 PT 14.4 INR 1.05 PTT 28.5

25.11.22 LEU 8230 N 75 L 14 HB 11.4 HTO 34.3 VCM 89 PLT 556.000 // CA 1.1 ALBUMINA 3.9

GLOBULINA 3 FOSFORO 4.4

PROT TOTALES 6.9 CR 0.92 BUN 18.3 TSH 0.81 VSG 63 HBA1C 5.1 %

28.11.22: CH LEUC:5630, N: 69%, HB: 9.1, HTO: 26.6%, PLA: 492000, PCR: 49

ANTECEDENTES PATOLOGICOS PERSONALES:

PATOLOGICOS: HTA  
FARMACOLOGICOS: LOSARTAN  
QUIRURGICOS: NIEGA

7.0 'HOSVITAL'

Usuario: 65764216



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	
Sexo Masculino		
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40	
Atn. Ingreso TRIAGE	Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

ORTOPEDIA  
CIRUGIA RECONSTRUCTIVA Y ALARGAMIENTOS OSEOS  
PAQUETE DE RECONSTRUCCION DE EXTREMIDADES NIVEL II  
CIRUJANO: DR. JUAN CAMILO MEDINA GARCIA  
AYUDANTE: DR FERNANDO BENEDETTI  
ANESTESIOLOGO: DRA MARIA FERNANDA GONZALEZ  
PACIENTE EN SALA DE CIRUGIA, DECUBITO SUPINO, BAJO EFECTOS DE ANESTESIA, PREVIA SEPSIA Y ANTISEPSIA CON YODADOS EN MIEMBRO INFERIOR DERECHO, COLOCACION DE CAMPOS ESTERILES, SE RETIRAN PUNTOS CARDINALES DE AFRONTAMIENTO DE COLGAJO, SE REALIZA DESBRIDAMIENTO CIRCUNFERENCIAL DESDE SUPERFICIAL HASTA PROFUNDO, SE IRRIGA CON SOLUCION SALINA 4000CC, SE REALIZA RESECCION DE 0,5 CM DE BORDE DE PIEL DEL COLGAJO ALT HASTA OBSERVAR BORDES DE PIEL SANGRANTE, SE REALIZA HEMOSTASIA, SE CIERRA COLGAJO POR PLANOS HASTA PIEL, SE PONE VAC INCISIONAL SIN PRESENTAR FUGAS, SE TERMINA CIRUGIA

Complicacion: SI  NO   
Hallazgos:  
EPIDERMIOLOSIS EN LA PERISFERIA DEL COLGAJO ALT  
ESCASAS MEMBRANAS EN TEJIDOS BLANDOS  
Tejidos enviados a patologia SI  NO

M0311 JUAN CAMILO MEDINA GARCIA  
Reg. 1062296137  
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

DESCRIPCION CIRUGIA

Medico S0200 IVAN JAVIER CASTAÑEDA GIACOMETTO Esp. ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA  
Diagnostico Preoperatorio: S822 FRACTURA DE LA DIAFISIS DE LA TIBIA  
Diagnostico Postoperatorio: S822 FRACTURA DE LA DIAFISIS DE LA TIBIA  
Tipo de Herida: LIMPIA Tipo de Anestesia: EPIOURAL Tipo de Cirugia: URGENCIAS  
Cantidad de Sangrado: 0 ml. Via: UNICA VIA  
Realizacion Acto Quirurgico: 21/11/2022 Hora Inicio 15:00:00 Hora Final 16:00:00  
Tiempo de Perfusión: 0,00 min. Tiempo de Clamp: 0 min.  
Descripcion Quirurgica:  
ANESTESIA ESPINAL  
DECUBITO SUPINO  
ASEPSIA Y ANTISEPSIA EN MIEMBRO INFERIOR DERECHO  
CAMPOS QUIRURGICOS ESTERILES  
SE REALIZA DESBRIDAMIENTO SUPERFICIAL Y PROFUNDO DE TEJIDOS DESVITALIZADOS CON BISTURI Y TIJERA HASTA TEJIDO VIABLE  
LAVADO CON 3000 CC DE SSN



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	
Sexo Masculino		
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40	
Atn. Ingreso TRIAGE	Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

CURETAJE DE TIBIA  
SE APLICA TERAPIA DE PRESION SUBATMOSFERICA  
ESPUMA, APOSITO DE PLATA, ADHESIVOS, CANISTER  
APOSITOS VENDAJE  
NO COMPLICACIONES  
Complicacion: SI  NO   
Hallazgos:  
MIEMBRO INFERIOR DERECHO  
  
FUADOR EXTERNO EN PIERNA  
FRACTURA DIAFISARIA DE TIBIA  
HERIDA TERCIO MEDIO DE TIBIA DE APROXIMADAMENTE 8 X 8 CMS CON DEFECTO DE COBERTURA Y EXPOSICION OSEA  
Tejidos enviados a patologia SI  NO

S0200 IVAN JAVIER CASTAÑEDA GIACOMETTO  
Reg. 6106269  
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

DESCRIPCION CIRUGIA

Medico S0253 FERNANDO BENEDETTI LOPEZ Esp. ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA  
Diagnostico Preoperatorio: M866 OTRAS OSTEOMIELITIS CRONICAS  
Diagnostico Postoperatorio: M866 OTRAS OSTEOMIELITIS CRONICAS  
Tipo de Herida: LIMPIA CONTAMINADA Tipo de Anestesia: EPIDURAL Tipo de Cirugia: URGENCIAS  
Cantidad de Sangrado: 0 ml. Via: UNICA VIA  
Realizacion Acto Quirurgico: 12/12/2022 Hora Inicio 15:00:00 Hora Final 16:24:00  
Tiempo de Perfusión: 0,00 min. Tiempo de Clamp: 0 min.  
Descripcion Quirurgica:  
ORTOPEDIA  
CIRUGIA RECONSTRUCTIVA Y ALARGAMIENTOS OSEOS  
PAQUETE DE CIRUGIA RECONSTRUCTIVA DE MEDIANA COMPLEJIDAD NIVEL II  
EN SALA DE OPERACIONES PACIENTE EN DECUBITO SUPINO BAJO EFECTOS DE ANESTESIA CON BLOQUEO RAQUIDEO  
PREVIA ASEPSIA Y ANTISEPSIA MAS COLOCACION DE CAMPOS ESTERILES SE PROCEDE A REALIZAR HALLAZGOS:  
ESCASAS MEMBRANAS BACTERIANAS  
AFLOJAMIENTO DE SHANZ PROXIMAL  
MIOSECCION PARCIAL DE SURAL Y GASTRONEMIO MEDIAL  
AREA CRUENTA DE APROXIMADAMENTE 10 DE ANCHO Y 8 DE ALTURA



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38 Atn. Ingreso TRIAGE	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40 Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pabellón Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

EXPOSICION DE TEJIDO OSEO A NIVEL DEL FOCO  
DEFECTO SOE DE APROXIMADAMENTE 3 CM DE LONGITUD  
PROCEDIMIENTO  
SE PROCEDE A RETIRAR PERLAS DE CEMENTO OSEO CON ANTIBIOTICO  
SE REALIZA DESBRIDAMIENTO CON CURETA EN TEJIDOS BLANDOS SE RETIRA DETRITOS EN MUSCULOS Y SE  
REALIZA CURETAJE INTRAMEDULAR CON BROCA, EXPLORA HERIDA Y SE EVIDENCIA LIMPIA, SE PROCEDE A  
REALIZA CURETAJE DE TEJIDOS BLANDOS PERILESINAL  
DESBRIDAMIENTO DE MUSLUO SOLEO Y GASTRONEMIO MEDIAL  
COLOCACION DE SHANZ EN LA PARTE PROXIMAL  
IRRIGACION DE HERIDA CON SOLUCION SALINA NORMAL 3000, SE PROCEDE A COLOCAR SISTEMA DE PREISON  
NEGATIVA DE ESPUMA MEDIANA CON WHITE FOAM SOBRE TEJIDO OSEO  
SE PREPARA AREA ASEPTICA PARA REALIZAR COLGAJO LIBRE EN 48 HORAS  
COLOCACION DE APOSITOS ESTERILES  
PROCEDIMIENTO TERMINA SIN COMPLICACIONES

Complicacion: SI  NO

Hallazgos:

ESCAZAS MEMBRANAS BACTERIANAS  
AFLOJAMIENTO DE SHANZ PROXIMAL  
MIDSECCION PARCIAL DE SURAL Y GASTRONEMIO MEDIAL  
AREA CRUENTA DE APROXIMADAMENTE 10 DE ANCHO Y 8 DE ALTURA  
EXPOSICION DE TEJIDO OSEO A NIVEL DEL FOCO  
DEFECTO SOE DE APROXIMADAMENTE 3 CM DE LONGITUD

Tejidos enviados a patologia SI  NO

S0253 FERNANDO BENEDETTI LOPEZ  
Reg. 1130642913  
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

DESCRIPCION CIRUGIA

Medico S0253 FERNANDO BENEDETTI LOPEZ Esp. ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA  
Diagnostico Preoperatorio: M866 OTRAS OSTEOMIELITIS CRONICAS  
Diagnostico Postoperatorio: M866 OTRAS OSTEOMIELITIS CRONICAS  
Tipo de Herida: LIMPIA CONTAMINADA Tipo de Anestesia: EPIDURAL Tipo de Cirugia: URGENCIAS  
Cantidad de Sangrado: 0 ml. Via: UNICA VIA  
Realizacion Acto Quirurgico: 19/12/2022 Hora Inicio 08:30:00 Hora Final 15:50:00  
Tiempo de Perfusion: 0,00 min. Tiempo de Clamp: 0 min.  
Descripcion Quirurgica:  
ORTOPEDIA  
CIRUGIA RECONSTRUCTIVA Y ALARGAMIENTOS OSEOS



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38 Atn. Ingreso TRIAGE	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40 Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pabellón Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

PAQUETE DE CIRUGIA RECONSTRUCTIVA  
COLGAJO LIBRE MICROVASCULAR COMPUESTO  
Y PAQUETE DE RECONSTRUCCION III

CIRUJANO DR FERNANDO BENEDETTI  
AYUDANTE 1 DR MAURICIO ZULUAGA  
AYUDANTE 2 DR JUAN CAMILO MEDINA.

EN SALA DE OPERACIONES PACIENTE EN DECUBITO SUPINO BAJO EFECTOS DE ANESTESIA CON BLOQUEO  
RAQUIDEO COMBINADO CON CATETER Y ANESTESIA GENERAL CON TUBO ENDOTRAQUEAL  
MAS COLOCACION DE Sonda FOLEY.

CON DOPPLER SE IDENTIFICA ARTERIA PERFORANTE DE COLGAJO ALT Y SE PROCEDE A DISEÑO DE COL  
SE IDENTIFICAN PERFORANTES  
PREVIA ASEPSIA Y ANTISEPSIA MAS COLOCACION DE CAMPOS ESTERILES SE PROCEDE A REALIZAR  
HALLAZGOS:

SE EVIDENCIA FIBROSIS EL COMPARTIMIENTO POSTERIOR DE LA PIERNA DERECHA

DEFECTO OSEO DE 4 CM

DEFECTO DE CEBRURA DE 8\*7 CM

PROCEDIMIENTO

SE PROCEDE A REALIZAR ABRODAJE PARAPATELAR LATERAL DERECHO EXTENDIDO SE INSCIBE RETINACULO  
LATERAL Y SE PRESERVA ARTICULACION RESPETANDO HOFFA

SE INTRODUCE GUIA Y SE VERIFICA A TRAVES DEL INTENSIFICADOR SE PROCEDE A RIMAR CANAL Y SE  
REALIZA REDUCCION DE FRACTURAR

SE IRRIGA HERIDA CON 2000 CC DE SSN Y CANAL MEDULAR CON TUBO EN Y

SE RIMA HASTA 11 Y SE COLOCA CLAVO BLOQUEADO TIPO EXPERT DE TIBIA DERECHA 10X315 COLOCANDO DOS  
TORNILLOS BLOQUEADOS PROXIMALES Y TRES DISTALES

SE EVIDENCIA ADECUADO EJE, LONGITUD Y ROTACION, SE IRRIGA HERIDA Y CANAL MEDULAR

SE REAPRACION EN CAPSULA Y SE CIERRA PRO PLANOS REAPRANDO RETINACULO LATERAL Y CIERRE EN  
PLANOS

PROCEDIMIENTO TERMINA SIN COMPLICACIONES

EN MUSLO IZQUIERDO SE REALIZA ABRODAJE ANTERIOR SOBRE DEMARCACION PREVIA DE COLGAJO EN LA PARTE  
ANTERIOR DISECCION SUBRASCIA, SE INCIDE ENTRE RECTO ANTERIOR Y VASTO LATERAL, IDENTIFICAN  
PERFORANTE SLA 8 CUALSE SON DOS SE SIGUEN LAS MISMAS IN SE IDENTIFICA RAMA DESCENDENTE DE LA  
CIRCUNFLEJA FEMORAL LATERAL Y SE PROEDE A RELAZAR IDENTIFICACION DE ARTERIS Y 2 VENAS, SE  
ESQUELETIZAN LAS MISMAS Y SE PROCEDE A RETIRAR COGLAO CON DOS PREFEORANTE SSE FINALIZA COLGAJO  
EN EL RESTO DE ABRODAJE, SE COLOCA EN MESA QUIRURGICA Y SE PROCEDE A IRRIGAR ARTERIA Y VENAS  
SE COLOCA DREANEJ EN SITIO DONANTE Y SE CIERRA POR PLANOS CON PUNTOS SIMPLES  
SE FIJA HEMOVAC CON SUTURA DE SEDA

EN PIERNA DERECHA SE PROCEDE A REALIZAR ABRODAJE HACIA INFEROLATERAL Y SE IDENTIFICA TIBIAL



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	
SEXO MASCULINO		
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40	
Atn. Ingreso TRIAGE	Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

IOBAN  
APOSITOS ESTERILES

PROCEDIMIENTO TERMINA SIN COMPLICACIONES

PACIENTE AMERITA RECONSTRUCCION DE DICHA EXTREMIDAD CON COLGAJO LIBRE MICROQUIRURGICO SE DA PLAN EDUCACIONAL

MATERIAL UTILIZADO  
4 ROTULAS UNIVERSALES  
4 SHANZ CONICOS DE 5.0  
1 BARRA DE CARBONO DE 40 CM

Complicacion: SI  NO

Hallazgos :  
AREA CRUENTA SEMICIRCULAR DE APROXIAMADAMENTE 10 CM DE DIAMETRO A NIVEL DEL TERCIO MEDIO DE LA PIERNA  
CARA ANTERIOR  
EXPOSICION DE TEJIDO OSEO A NIVEL DEL AREA CRUENTA  
DESCARTIZACION CON ESCAZAS MEMBRANAS A NIVEL DE LOS EXTREMOS OSEOS DE LA FRACTURA  
MIOSECCION DEL GASTRONEMIO MEDIAL Y PACIAL DEL SOLEO  
MIOSECCION PARCIAL DEL FLEXOR LARGO DEL HALLUX  
MEMBRANAS EN EL COMPARTIMENTO POSTERIOR PROFUNDO  
SEGMENTO OSEO LIBRE DEL PERONE  
Tejidos enviados a patologia SI  NO

M0311 JUAN CAMILO MEDINA GARCIA  
Reg. 1062286137  
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

DESCRIPCION CIRUGIA

Medico S0253 FERNANDO BENEDETTI LOPEZ Esp. ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA  
Diagnostico Preoperatorio: M866 OTRAS OSTEOMIELITIS CRONICAS  
Diagnostico Postoperatorio: M866 OTRAS OSTEOMIELITIS CRONICAS  
Tipo de Herida: LIMPIA Tipo de Anestesia: EPIDURAL Tipo de Cirugia: URGENCIAS  
Cantidad de Sangrado: 0 ml. Via: UNICA VIA  
Realizacion Acto Quirurgico: 21/12/2022 Hora Inicio 18:00:00 Hora Final 19:50:00  
Tiempo de Perfusión: 0,00 min. Tiempo de Clamp: 0 min.  
Descripción Quirúrgica:  
ORTOPEDIA



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	
SEXO MASCULINO		
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40	
Atn. Ingreso TRIAGE	Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

CIRUGIA RECONSTRUCTIVA Y ALARGAMIENTOS OSEOS.  
MICROCIRUGIA RECONSTRUCTIVA DE EXTREMIDADES.

PROCEDIMIENTO  
PAQUETE DE CIRUGIA RECONSTRUCTIVA COMPLEJIDAD II.

CIRUJANO DR FERNANDO BENEDETTI  
AYUDANTE DR MAURICIO ZULUAGA .

PACIENTE BAJO ANESTESIA REGIONA, DECUBITO SUPINO, SE OBSERVAN HALLAZGOS DESCRITOS. COLGAJO TENSO, ASEPSIA Y ANTISEPSIA DE MIEMBRO INFERIOR DERECHO CON CLOREXIDINA JABON Y SOLUCION, SE CUBRE CON CAMPOS ESTERILES.  
SEREALIZA RETIRO DE PUNTOS CIRCUNFERENCIALES DE COLGAJO LIBERANDOSE DRENAJE DE HEMATOMA SUBFASCIAL. IRRIGACION CON SOLUCION SALINA TIBIA 2000 CC. SE EXPLORA ANASTOMOSIS VASCULAR ARTERIAL Y VENOSA, FUNCIONAL CON SIGNOS DE PATENCIA POSITIVO.  
SE OBSERVA SANGRADO PERIFERICO DE COLGAJO.  
COLOCACION DE VAC INCISIONAL PARA MANEJO DE EDEMA, DRENAJE DE HEMATOMA Y DISMINUCION DE EDEMA DE COLGAJO.  
SE EVALUA SANGRADO DE COLGAJO RESIDUAL ARTERIAL.  
SE CUBRE CON VENDAJE BULTOSO Y FERULA SUROPEDICA POSTERIOR.

Complicacion: SI  NO

Hallazgos :  
COGESTION DE COLGAJO LIBRE ALT EN PIERNA DERECHA CON CAMBIOS DE COLORACION EN PIEL, FLICTENAS ESCASAS, LLENADO CAPILAR EN REGION CENTRAL Y SANGRADO EN TODO EL COLGAJO.

Tejidos enviados a patologia SI  NO

S0253 FERNANDO BENEDETTI LOPEZ  
Reg. 1130642913  
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

DESCRIPCION CIRUGIA

Medico M0311 JUAN CAMILO MEDINA GARCIA Esp. ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA  
Diagnostico Preoperatorio: M866 OTRAS OSTEOMIELITIS CRONICAS  
Diagnostico Postoperatorio: M866 OTRAS OSTEOMIELITIS CRONICAS  
Tipo de Herida: LIMPIA Tipo de Anestesia: EPIDURAL Tipo de Cirugia: URGENCIAS  
Cantidad de Sangrado: 0 ml. Via: UNICA VIA  
Realizacion Acto Quirurgico: 27/12/2022 Hora Inicio 13:40:00 Hora Final 14:40:00  
Tiempo de Perfusión: 0,00 min. Tiempo de Clamp: 0 min.  
Descripción Quirúrgica:



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40	
Atn. Ingreso TRIAGE	Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

2. DIAGNOSTICOS

Dx Ingreso	S822	FRACTURA DE LA DIAFISIS DE LA TIBIA
Dx Salida	S822	FRACTURA DE LA DIAFISIS DE LA TIBIA
Dx Egreso 1	S822	FRACTURA DE LA DIAFISIS DE LA TIBIA

3. INTERVENCIONES - PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS Y/O ESPECIALES

CANT	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Grp QX
1	849501-1	CIRUGIA RECONSTRUCTIVA MULTIPLE ALTA: OSTEOTOMIAS O FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJAC	
		Médico: JUAN CAMILO MEDINA GARCIA Especialidad: ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA Via: NINGUNA	
1	849501-2	CIRUGIA RECONSTRUCTIVA MULTIPLE MEDIA: OSTEOTOMIAS O FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJA 01	
		Médico: JUAN CAMILO MEDINA GARCIA Especialidad: ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA Via: NINGUNA	
1	897105	COLGAJO LIBRE CUTANEO CON TECNICA MICROVASCULAR	01
		Médico: JUAN CAMILO MEDINA GARCIA Especialidad: ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA Via: NINGUNA	

CIRUGIAS

CANT	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Grp QX
1	849501-2	CIRUGIA RECONSTRUCTIVA MULTIPLE MEDIA: OSTEOTOMIAS O FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJA 01	
		Médico: FERNANDO BENEDETTI LOPEZ Especialidad: ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA Via: PIERNAS	

CIRUGIAS

CANT	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Grp QX
1	849501-2	CIRUGIA RECONSTRUCTIVA MULTIPLE MEDIA: OSTEOTOMIAS O FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJA 01	
		Médico: JUAN CAMILO MEDINA GARCIA Especialidad: ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA Via: NINGUNA	

CIRUGIAS

CANT	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Grp QX
1	770701	SECUESTRECTOMIA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE TIBIA O PERONE	01
		Médico: IVAN JAVIER CASTAÑEDA GIAC Especialidad: ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA Via: MIEMBRO INFERIOR DERECHO	
1	862804	DESBRIDAMIENTO NO ESCISIONAL DE TEJIDO OESVITALIZADO ENTRE EL 20% AL 30% DE SUPERFICIE COR 01	
		Médico: IVAN JAVIER CASTAÑEDA GIAC Especialidad: ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA Via: MIEMBRO INFERIOR DERECHO	

CIRUGIAS

CANT	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Grp QX
1	849501	CIRUGIA RECONSTRUCTIVA MULTIPLE: OSTEOTOMIAS O FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U 01	
		Médico: FERNANDO BENEDETTI LOPEZ Especialidad: ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA Via: PIERNAS	

CIRUGIAS

CANT	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Grp QX
------	--------	-------------	--------



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40	
Atn. Ingreso TRIAGE	Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

849501-2 CIRUGIA RECONSTRUCTIVA MULTIPLE MEDIA: OSTEOTOMIAS O FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJA 01  
Médico: FERNANDO BENEDETTI LOPEZ Especialidad: ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA Via: NINGUNA

DESCRIPCION CIRUGIA

Médico M0311 JUAN CAMILO MEDINA GARCIA Esp. ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA  
 Diagnostico Preoperatorio: M866 OTRAS OSTEOMIELITIS CRONICAS  
 Diagnostico Postoperatorio: M866 OTRAS OSTEOMIELITIS CRONICAS  
 Tipo de Herida: LIMPIA CONTAMINADA Tipo de Anestesia: EPIDURAL Tipo de Cirugia: URGENCIAS  
 Cantidad de Sangrado: 0 ml. Via: UNICA VIA  
 Realizacion Acto Quirurgico: 25/11/2022 Hora Inicio 15:00:00 Hora Final 18:06:00  
 Tiempo de Perfusion: 0,00 min. Tiempo de Clamp: 0 min.  
 Descripción Quirurgica:  
 ORTOPEdia  
 CIRUGIA RECONSTRUCTIVA Y ALARGAMIENTOS OSEOS

PAQUETE DE CIRUGIA RECONSTRUCTIVA DE MODERADA COMPLEJIDAD NIVEL II  
 EN SALA DE OPERACIONES  
 PACIENTE EN DECUBITO SUPINO BAJO EFECTOS DE ANESTESIA CON BLOQUEO RAQUIDEO, PREVIA ASEPSIA Y  
 ANTISEPSIA MAS COLOCACION DE CAMPOS ESTERILES SE PROCEDE A REALIZAR  
 HALLAZGOS: JAREA CRUENTA SEMICIRCULAR DE APROXIMADAMENTE 10 CM DE DIAMETRO A NIVEL DEL TERCIO  
 MEDIO DE LA PIERNA  
 JCARA ANTERIOR  
 EXPOSICION DE TEJIDO OSEO A NIVEL DEL AREA CRUENTA  
 DESPERIOSTIZACION CON ESCAZAS MEMBRANAS A NIVEL DE LOS EXTREMOS OSEOS DE LA FRACTURA  
 MIOSECCION DEL GASTRONEMIO MEDIAL Y FACIAL DEL SOLEO  
 MIOSECCION PARCIAL DEL FLEXOR LARGO DEL HALLUX  
 MEMBRANAS EN EL COMPARTIMENTO POSTERIOR PROFUNDO  
 SEGMENTO OSEO LIBRE DEL PERONE  
 PROCEDIMIENTO  
 SE PROCEDE A RETIRAR FIJADOR EXTERNO MONOLATERAL DE TRAUMA SE REALIZA CURETAJE DE PUNTO DE  
 ENTRADA DE TORNILLOS  
 SE PROCEDE A EXTENDER HERIDA EN LA CARA ANTERIOR DE LA PIERNA Y SE EVIDENCIA DESPERIOSTIZACION  
 DEL SEGMENTO OSEO EXPUESTO, SE PROCEDE A REALIZAR CORTE SIEMTROCO DE APROXIMADAMENTE 1.5 DE  
 CADA EXTERIO CON SIERRA, SE REALIZA CURETAJE DE CANAL INTRAMEDULAR Y SE ENVIA A CULTIVOS  
 SE PROCEDE A REALIZAR CURETAJE DE TEJIDOS DE COMPARTIMENTO POSTERIOR PROFUNDO EN DONDE SE  
 EVIDENCIA MIOSECCION DEL GASTRONEMIO MEDIAL, SOLEO Y FLEXOR LARGO DEL HALLUX PARCIAL  
 CON MEMBRANAS Y SE TOMAN CULTIVOS, SE PALPA SEGMENTO OSEO LIBRE DEL FOCO DE FRACTURA DEL PERONE  
 SE IRRIGA HERIDA CON 4000 CC DE SSN, SE PROCEDE A COLOCAR FIJADOR EXTERNO COLCOANDO CUATRO  
 TORNILLOS SOBRE EL EJE DEL HUESO Y SE COLOCA BARRA  
 EN DEFECTO OSEO SE COLOCAN PERLAS DE CEMENTO OSEO CON ANTIBIOTICO MEZCLADOS CON DOS FRAMOS DE  
 VANCOMICINA Y UN GRAMODO E MEROPEMEN  
 SE COLOCA UN ROSARIO EN EL COMPARTIMENTO PROFUNDO Y OTRO SOBRE EL AREA CRUENTA SE AISLA CON



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40	
Atn. Ingreso TRIAGE	Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

que son establecidos en cada institución, incide de manera importante en los resultados de INR del paciente y su comparación puede mostrar diferencias clínicamente significativas, que no necesariamente reflejan la situación real del paciente. .

NOTA: Cambio de metodología a partir de 15 de Junio de 2018. .

Cronométrica :

FECHA Y HORA DE APLICACION:10/12/2022 02:52:00REALIZADO POR : 805013591

1 TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL (TTP)

MAÑANA 5 AM

Fecha de Orden: 09/12/2022

TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA -TTP- :

TTP Paciente :34.8 Seg 23.6 - 34.8

(Tiempo Parcial de Tromboplastina) :

Tiempo de Tromboplastina Control Normal :28.3

NOTA: Cambio de metodología a partir de 15 de Junio de 2018. .

Cronométrica :

FECHA Y HORA DE APLICACION:10/12/2022 02:52:00REALIZADO POR : 805013591

1 HEMOGRAMA III (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ER MAÑANA 5 AM

Fecha de Orden: 09/12/2022

HEMOGRAMA :

PARAMETROS LEUCOCITARIOS :

Leucocitos :6.33 x10<sup>3</sup> 4.50 - 11.00

%Neutrófilos :61.9 % 40.3 - 74.8

%Linfocitos :24.8 % 12.2 - 47.1

%Granulocitos Inmaduros :0.2 % 0.0 - 0.6

%Monocitos :7.9 % 4.4 - 12.3

%Eosinófilos :4.6 % 0.0 - 4.4

%Basófilos :0.6 % 0.0 - 0.7

Recuento Diferencial absoluto: :

#Neutrófilos :3.92 x10<sup>3</sup> 1.82 - 7.42

#Linfocitos :1.57 x10<sup>3</sup> 0.85 - 3.00

#Granulocitos Inmaduros :0.01

#Monocitos :0.50 x10<sup>3</sup> 0.19 - 0.77

#Eosinófilos :0.29 x10<sup>3</sup> 0.03 - 0.52

#Basófilos :0.04 x10<sup>3</sup> 0.01 - 0.05

PARAMETROS ERITROCITARIOS :

Eritrocitos :3.56 x10<sup>6</sup> 4.18 - 5.48

Hemoglobina :10.8 g/dl 11.9 - 15.4

Hematocrito :31.6 % 38.2 - 46.3

Volumen Corpuscular Medio (MCV) :88.8 fl. 80.0 - 96.3

Hemoglobina Corpuscular Media (MCH) :30.3 pg 26.5 - 31.4

Concentración Media de Hemoglobina Corpuscular (MCHC) :34.2 g/dl 31.9 - 34.8



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:59:38	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40	
Atn. Ingreso TRIAGE	Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

Ancho de Distribución Eritrocitaria (RDW) :13.6 % 12.3 - 14.3

PARAMETROS PLAQUETARIOS :

Recuento de Plaquetas (PLT) :380 x10<sup>3</sup> 150 - 400

Volumen Plaquetario Medio (MPV) :9.9 fl. 9.7 - 11.9

FECHA Y HORA DE APLICACION:10/12/2022 02:52:00REALIZADO POR : 805013591

1 NITROGENO UREICO

MAÑANA 5 AM

Fecha de Orden: 09/12/2022

Nitrógeno Ureico (BUN) :10.55 mg/dL 8.4 - 25.7

Enzimática :

FECHA Y HORA DE APLICACION:10/12/2022 02:52:00REALIZADO POR : 805013591

1 CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS

MAÑANA 5 AM

Fecha de Orden: 09/12/2022

Creatinina :1.00 mg/dL 0.73 - 1.18

Enzimática :

TFG - Tasa de filtración glomerular :80.3

Según ecuación CKD-EPI :

VALORES DE REFERENCIA :

TFG > 90 ml/min/1.73 m2 - TFG Normal :

TFG 60 - 89 ml/min/1.73 m2 - Ligero descenso de TFG :

TFG 30 - 59 ml/min/1.73 m2 - Ligero descenso de TFG :

En TFG menores a 90 ml/min/1.73 m2 se recomienda medición de microalbu :

albúmina creatinina. La Albuminuria (>30 mg/24 horas o un índice album :

es un marcador más sensible para detección de daño renal temprano, esp :

La TFG es calculada usando la ecuación CKD-EPI (2009 Chronic Kidney Di :

\* La fórmula empleada, no considera población afrodescendiente, por lo :

hacerse en <https://www.mdcalc.com/mddr-gfr-equation> Levey AS, et al; :

Epidemiology Collaboration). A new equation to estimate glomerular fl :

May 5;150(9):604-12. doi: 10.7326/0003-4810-150-9-200905050-00006. Err :

155(6):408PMID: 19414839; PMCID: PMC2763564. :

FECHA Y HORA DE APLICACION:10/12/2022 02:52:00REALIZADO POR : 805013591

1 PROTEINA C REACTIVA ALTA PRECISION AUTOMATIZADO

MAÑANA 5 AM

Fecha de Orden: 09/12/2022

Proteína C Reactiva :1.54 mg/L 0 - 5

Inmunoturbidimétrica :

FECHA Y HORA DE APLICACION:10/12/2022 02:52:00REALIZADO POR : 805013591

1 ANTICUERPOS IRREGULARES, DETECCION (RASTREO O RAIN) EN TUBO

Fecha de Orden: 10/12/2022



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38	ÉGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40	
Atn. Ingreso TRIAGE	Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

RASTREO DE ANTI-CUERPOS IRREGULARES (RASTREO O RAIN):

R.A.I.:

Células I.: NEGATIVO

Células II.: NEGATIVO

Tecnología de Aglutinación en Columna:

FECHA Y HORA DE APLICACION: 10/12/2022 14:29:00 REALIZADO POR: 805013591

1 HEMOCLASIFICACION SISTEMA ABO DIRECTA (HEMOCLASIFICACION GLOBULAR) POR MIC

Fecha de Orden: 10/12/2022

HEMOCLASIFICACION:

Tipo de muestra: Sangre total

Grupo Sanguineo: A

Factor RH: POSITIVO

Tecnología de Aglutinación en Columna:

FECHA Y HORA DE APLICACION: 10/12/2022 14:02:00 REALIZADO POR: 805013591

1 PRUEBA CRUZADA MAYOR POR MICROTECNICA

Fecha de Orden: 10/12/2022

1 PRUEBA CRUZADA MAYOR POR MICROTECNICA

Fecha de Orden: 10/12/2022

1 TIEMPO DE PROTROMBINA (TP)

Fecha de Orden: 17/12/2022

TIEMPO DE PROTROMBINA -TP-:

TIEMPO DE PROTROMBINA PACIENTE: 14.0 Seg 11.7 - 15.3

Tiempo de Protrombina Control Normal: 13.7

INR (International Normalized Ratio): 1.02

Profilaxis de trombosis venosa profunda: 1.5 - 2.0 \*:

Prótesis valvulares izquierdas: 2.5 - 3.0 \*:

Prótesis valvulares derechas: 3.0 - 4.0 \*:

NOTA: No se recomienda realizar seguimiento de los pacientes en labora:

diferentes, ya que tanto los valores de ISI (Índice de Sensibilidad:

Internacional) de los reactivos empleado como los del control normal:

que son establecidos en cada Institución, inciden de manera importante:

en los resultados de INR del paciente y su comparación puede:

mostrar diferencias clínicamente significativas, que no necesariamente:

reflejan la situación real del paciente.:

Cronométrica:

FECHA Y HORA DE APLICACION: 17/12/2022 12:42:00 REALIZADO POR: 805013591

1 TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL (TTP)

Fecha de Orden: 17/12/2022

TJ.0 \*HOSVITAL\*

AHORA DE CONTROL

AHORA DE CONTROL

Usuario: 65764216



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38	ÉGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40	
Atn. Ingreso TRIAGE	Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA -TTP-:

TTP Paciente: 30.2 Seg 24.6 - 34.4

(Tiempo Parcial de Tromboplastina):

Tiempo de Tromboplastina Control Normal: 28.3

Cronométrica:

FECHA Y HORA DE APLICACION: 17/12/2022 12:41:00 REALIZADO POR: 805013591

1 HEMOGRAMA III (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ER AHORA DE CONTROL

Fecha de Orden: 17/12/2022

HEMOGRAMA:

PARAMETROS LEUCOCITARIOS:

Leucocitos: 5.24 x10<sup>3</sup> /uL 4.50 - 11.00

%Neutrófilos: 67.0 % 40.3 - 74.8

%Linfocitos: 21.9 % 12.2 - 47.1

%Granulocitos Inmaduros: 0.2 % 0.0 - 0.6

%Monocitos: 8.0 % 4.4 - 12.3

%Eosinófilos: 2.5 % 0.0 - 4.4

%Basófilos: 0.4 % 0.0 - 0.7

Recuento Diferencial absoluto:

#Neutrófilos: 3.51 x10<sup>3</sup> /uL 1.82 - 7.42

#Linfocitos: 1.15 x10<sup>3</sup> /uL 0.85 - 3.00

#Granulocitos Inmaduros: 0.01

#Monocitos: 0.42 x10<sup>3</sup> /uL 0.19 - 0.77

#Eosinófilos: 0.13 x10<sup>3</sup> /uL 0.03 - 0.52

#Basófilos: 0.02 x10<sup>3</sup> /uL 0.01 - 0.05

PARAMETROS ERITROCITARIOS:

Eritrocitos: 4.07 x10<sup>6</sup> /uL 4.18 - 5.48

Hemoglobina: 11.9 g/dl 11.9 - 15.4

Hematocrito: 36.1 % 36.2 - 46.3

Volumen Corpuscular Medio (MCV): 88.7 fl. 80.0 - 96.3

Hemoglobina Corpuscular Media (MCH): 29.2 pg 26.5 - 31.4

Concentración Media de Hemoglobina Corpuscular (MCHC): 33.0 g/dl 31.9 - 34.8

Ancho de Distribución Eritrocitaria (RDW): 13.4 % 12.3 - 14.3

PARAMETROS PLAQUETARIOS:

Recuento de Plaquetas (PLT): 319 x10<sup>3</sup> /uL 150 - 400

Volumen Plaquetario Medio (MPV): 9.5 fl. 9.7 - 11.9

FECHA Y HORA DE APLICACION: 17/12/2022 11:53:00 REALIZADO POR: 805013591

1 CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS

Fecha de Orden: 17/12/2022

Creatinina: 0.69 mg/dl 0.73 - 1.18

Enzimática:

TJ.0 \*HOSVITAL\*

AHORA DE CONTROL

Usuario: 65764216



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40	
Atn. Ingreso TRIAGE	Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

TFG - Tasa de filtración glomerular :91.6  
Según ecuación CKD-EPI :.  
VALORES DE REFERENCIA :.  
TFG > 90 ml/min/1.73 m2 - TFG Normal :.  
TFG 60 - 89 ml/min/1.73 m2 - Ligero descenso de TFG :.  
TFG 60 - 89 ml/min/1.73 m2 - Ligero descenso de TFG :.  
En TFG menores a 90 ml/min/1.73 m2 se recomienda medición de microalbu :.  
albúmina creatínica. La Albuminuria (>30 mg/24 horas o un índice album :.  
es un marcador más sensible para detección de daño renal temprano, esp :.  
La TFG es calculada usando la ecuación CKD-EPI (2009 Chronic Kidney Di :.  
\* La fórmula empleada, no considera población afrodescendiente, por lo :.  
hacerse en <https://www.mdcalc.com/mdrd-qlf-equation> Levey AS, et al :.  
Epidemiology Collaboration). A new equation to estimate glomerular fi :.  
May 5;15(9):604-12. doi: 10.7326/0003-4819-150-9-200905050-00006. Err :.  
155(6):408PMID: 19414839; PMID: PMC2763564 :.  
FECHA Y HORA DE APLICACION:17/12/2022 12:20:00REALIZADO POR : 805013591

1 PROTEINA C REACTIVA ALTA PRECISION AUTOMATIZADO AHORA DE CONTROL  
Fecha de Orden: 17/12/2022  
Proteína C Reactiva :1.17 mg/L 0 - 5  
Inmunoturbidimétrica :.  
FECHA Y HORA DE APLICACION:17/12/2022 12:20:00REALIZADO POR : 805013591

1 ANTICUERPOS IRREGULARES, DETECCION (RASTREO O RAIN) EN TUBO  
Fecha de Orden: 17/12/2022  
RASTREO DE ANTICUERPOS IRREGULARES (RASTREO O RAIN) :.  
R.A.I :.  
Células I : :NEGATIVO  
Células II : :NEGATIVO  
Tecnología de Aglutinación en Columna :.  
FECHA Y HORA DE APLICACION:17/12/2022 14:27:00REALIZADO POR : 805013591

1 HEMOCLASIFICACION SISTEMA ABO DIRECTA (HEMOCLASIFICACION GLOBULAR) POR MIC  
Fecha de Orden: 17/12/2022  
HEMOCLASIFICACION :.  
Tipo de muestra: :Sangre total  
Grupo Sanguíneo :A  
Factor RH :POSITIVO  
Tecnología de Aglutinación en Columna :.  
FECHA Y HORA DE APLICACION:17/12/2022 13:08:00REALIZADO POR : 805013591



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40	
Atn. Ingreso TRIAGE	Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

1 PRUEBA CRUZADA MAYOR POR MICROTECNICA  
Fecha de Orden: 17/12/2022  
1 PRUEBA CRUZADA MAYOR POR MICROTECNICA  
Fecha de Orden: 17/12/2022  
1 HEMOGRAMA III (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUESTO DE ERITROCITOS INDICES ER REALIZAR A LAS 17:00 HRS CONTROL  
Fecha de Orden: 19/12/2022  
1 RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP, LATERAL) DERECHA AP Y LATERAL  
Fecha de Orden: 19/12/2022  
Clavo intramedular bloqueado en el tercio proximal y distal de tibia reduciendo fractura a dicho nivel.  
Trazo de fractura visible.  
Densidad ósea conservada.  
No signos de alojamiento del material quirúrgico.  
Fractura del tercio medio del peroné con fragmento adyacente.  
Catéter de drenaje a dicho nivel.  
Relaciones articulares sin alteraciones.  
No lesiones líticas ni blásticas.  
Aumento de tejidos blandos.  
  
Estudios complementarios a criterio medico y/o evolución clínica.

Luis Felipe bustamante  
Méd radiólogo  
Rm 001497  
Dm  
FECHA Y HORA DE APLICACION:20/12/2022 15:01:43 REALIZADO POR: RADIOLOGIA CLINICA TOMOGRAFIA

1 GLUCOSA SEMIAUTOMATIZADA (GLUCOMETRIA)  
Fecha de Orden: 19/12/2022  
1 TERAPIA FISICA INTEGRAL  
Fecha de Orden: 19/12/2022  
SE REALIZA LAVADO DE MANOS SEGUN LINEAMIENTOS DE LA OMS, SE PORTAN ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

DIAGNÓSTICOS:  
1. POP DE CX RECONSTRUCTIVA TIBIA DERECHA + COLGAJO MICROVASCULAR (MUSLO IZQ) EN DEFECTO COBERTURA PIERNA DERECHA (19.12.2022)  
2. MÚLTIPLES LAVADOS + DESBRIDAMIENTO + CURETAJE OSEO MID (12 - 21 Y 25.11.2022)  
3. OSTEOMIELITIS X ENTEROBACTER CLOACAE  
4. POP RA + TUTOR EXTERNO TIBIA DERECHA (12.12.2022)  
5. FRACTURA DIAFISIARIA DE TIBIA DERECHA X ACCIDENTE TRANSITO (12/11/2022)



<b>1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION</b>		G, Etareo 14	Edad 62 AÑOS
HISTORIA CLINICA No. 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO		Sexo Masculino
Cedula 16653926			
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40		
Atn. Ingreso TRIAGE	Atn. Egreso HOSPITALIZACION		

Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS  
6. HTA X HC.

ENCUENTRO PAICNETE EN CAMA, GENERO MASCULINO, 62 AÑOS DE EDAD, ALERTA, ORIENTADO, COLABORADOR, SIN SOPORTE DE OXIGENO SUPLEMENTARIO, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA.

SE POSICIONA ADECUADAMENTE EN CAMA, SE REALIZAN EJERCICIOS ACTIVOS LIBRES DE MOVILIZACION DE LAS 4 EXTREMIDADES, EJERCICIOS DE FORTALECIMIENTO MUSCULAR EN MIEMBROS INFERIORES, DESCARGAS DE PESO EN MIEMBRO INFERIOR DEERECHO, EJERCICIOS CIRCULATORIOS, SE FINALIZA CON ESTIRAMIENTO MUSCULAR GENERALIZADO, EL PACIENTE TOLERA INTERVENCION.  
FECHA Y HORA DE APLICACION: 24/12/2022 19:39:11 REALIZADO POR: MARIA DEL PILAR QUINTERO MARTINEZ

**1 TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL**

Fecha de Orden: 19/12/2022  
JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO  
62 AÑOS  
CC 16653926  
SEG. SOCIAL: SALUD TOTAL

**DIAGNÓSTICOS:**

- POP DE CX RECONSTRUCTIVA TIBIA DERECHA + COLGAJO MICROVASCULAR (MUSLO IZQ) EN DEFECTO COBERTURA PIERNA DERECHA (19.12.2022)
- MÚLTIPLES LAVADOS + DESBRIDAMIENTO + CURETAJE OSEO MID (12 - 21 Y 25.11.2022)
- OSTEOMIELITIS X ENTEROBACTER CLOACAE
- POP RA + TUTOR EXTERNO TIBIA DERECHA (12.12.2022)
- FRACTURA DIAFIASIARIA DE TIBIA DERECHA X ACCIDENTE TRANSITO (12/11/2022)
- HTA X HC.

JUSTIFICACIÓN UCI:  
RIESGO ISQUEMIA COLGAJO  
MONITORIA CONTINUA

MANTENER VIA AÉREA PERMEABLE  
VIGILAR SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA  
MANTENER VOLUMENES Y CAPACIDADES PULMONARES

PACIENTE NEUROLOGICAMENTE DESPIERTA, CONCIENTE, ORIENTADA EN SUS 3 ESFERAS MENTALES, HEMODINAMICAMENTE ESTABLE, EUCARDICA, EUPNEICA, CIFRAS TENSIONALES CONTROLADAS, SIN NECESIDAD DE SOPORTE OXIGENO, SIGNOS VITALES: FC: 58 LPM, FR: 15, TA: 103/62, SO2: 96%, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, SIN FAMILIAR ACOMPAÑANTE.



<b>1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION</b>		G, Etareo 14	Edad 62 AÑOS
HISTORIA CLINICA No. 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO		Sexo Masculino
Cedula 16653926			
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40		
Atn. Ingreso TRIAGE	Atn. Egreso HOSPITALIZACION		

Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

ADECUADO POSICIONAMIENTO EN CAMA + MONITOREO RESPIRATORIO + MOVILIZACIONES COSTALES Y ESTIMULOS DE MUSCULATURA INTERCOSTAL + TECNICAS DE ACELERACION DE FLUJOS ESPIRATORIOS MIXTOS EN SINERGIAS CON INSPIRACION + BLOQUEOS COSTALES UNILATERALES CON REDIRECCIONAMIENTO DE FLUJOS. PACIENTE TOLERA INTERVENCION. SE DEJA ESTABLE DENTRO DE SU CONDICION.  
FECHA Y HORA DE APLICACION: 23/12/2022 11:14:37 REALIZADO POR: RICARDO ANDRES RODRIGUEZ MORALES

**1 HEMOGRAMA III (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ER**

Fecha de Orden: 19/12/2022

**1 ACIDO LACTICO IL-LACTATO AUTOMATIZADO**

Fecha de Orden: 19/12/2022

**1 CLORO**

Fecha de Orden: 19/12/2022

**1 NITROGENO UREICO**

Fecha de Orden: 19/12/2022

**1 POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS**

Fecha de Orden: 19/12/2022

**1 SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS**

Fecha de Orden: 19/12/2022

**1 CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS**

Fecha de Orden: 19/12/2022

**1 HEMOGRAMA III (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ER MAÑANA 5 AM**

Fecha de Orden: 20/12/2022

**1 ACIDO LACTICO IL-LACTATO AUTOMATIZADO**

Fecha de Orden: 20/12/2022

**1 PRUEBA CRUZADA MAYOR POR MICROTECNICA**

Fecha de Orden: 21/12/2022

**PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD :**

Número de unidad: B22048636

Tipo de hemocomponente: :Góbulos rojos pobres en leucocitos.

Grupo sanguíneo y Rh de la unidad: :O POSITIVO

Sufijo del hemocomponente: :GRE

Sello de calidad: :B22048636

Autocontrol: :Negativo.

Grupo sanguíneo y Rh del receptor: :O POSITIVO

Fecha de vencimiento: :31-12-2022

Interpretación de la prueba: :Compatible.

Tecnología de Aglutinación en Columna: .

FECHA Y HORA DE APLICACION: 21/12/2022 10:18:00 REALIZADO POR : 805013591



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40	
Atn. Ingreso TRIAGE	Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pabelton Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

1 ANTICUERPOS IRREGULARES DETECCION (COOMBS INDIRECTO, RASTREO ANTICUERPO

Fecha de Orden: 21/12/2022

1 ANTICUERPOS IRREGULARES, DETECCION (RASTREO O RAIN) EN TUBO

Fecha de Orden: 21/12/2022

RASTREO DE ANTICUERPOS IRREGULARES (RASTREO O RAIN):

R.A.I.:

Células I: NEGATIVO

Células II: NEGATIVO

Tecnología de Aglutinación en Columna:

FECHA Y HORA DE APLICACION: 21/12/2022 13:49:00 REALIZADO POR: 805013591

1 HEMOCLASIFICACION SISTEMA ABO DIRECTA (HEMOCLASIFICACION GLOBULAR) POR MIC

Fecha de Orden: 21/12/2022

HEMOCLASIFICACION:

Tipo de muestra: Sangre total

Grupo Sanguíneo: A

Factor RH: POSITIVO

Tecnología de Aglutinación en Columna:

FECHA Y HORA DE APLICACION: 21/12/2022 09:28:00 REALIZADO POR: 805013591

1 ANTICUERPOS IRREGULARES, DETECCION (RASTREO O RAIN) EN TUBO

Fecha de Orden: 21/12/2022

RASTREO DE ANTICUERPOS IRREGULARES (RASTREO O RAIN):

R.A.I.:

Células I: NEGATIVO

Células II: NEGATIVO

Tecnología de Aglutinación en Columna:

FECHA Y HORA DE APLICACION: 21/12/2022 18:42:00 REALIZADO POR: 805013591

1 HEMOCLASIFICACION SISTEMA ABO DIRECTA (HEMOCLASIFICACION GLOBULAR) POR MIC

Fecha de Orden: 21/12/2022

HEMOCLASIFICACION:

Tipo de muestra: Sangre total

Grupo Sanguíneo: A

Factor RH: POSITIVO

Tecnología de Aglutinación en Columna:

FECHA Y HORA DE APLICACION: 21/12/2022 17:47:00 REALIZADO POR: 805013591

1 PRUEBA CRUZADA MAYOR POR MICROTECNICA

Fecha de Orden: 21/12/2022



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40	
Atn. Ingreso TRIAGE	Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pabelton Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

1 PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE GLOBULOS ROJOS O ERITROCITOS LAVADOS

Fecha de Orden: 21/12/2022

1 PRUEBA CRUZADA MAYOR POR MICROTECNICA

Fecha de Orden: 21/12/2022

1 PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE GLOBULOS ROJOS O ERITROCITOS LAVADOS

Fecha de Orden: 21/12/2022

1 HEMOGRAMA III (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ER

Fecha de Orden: 21/12/2022

HEMOGRAMA:

PARAMETROS LEUCOCITARIOS:

Leucocitos: 10.72 x10<sup>3</sup>/uL 4.50 - 11.00

%Neutrófilos: 94.3 % 40.3 - 74.8

%Linfocitos: 3.0 % 12.2 - 47.1

%Granulocitos Inmaduros: 0.2 % 0.0 - 0.6

%Monocitos: 2.2 % 4.4 - 12.3

%Eosinófilos: 0.1 % 0.0 - 4.4

%Basófilos: 0.2 % 0.0 - 0.7

Recuento Diferencial absoluto:

#Neutrófilos: 10.11 x10<sup>3</sup>/uL 1.82 - 7.42

#Linfocitos: 0.32 x10<sup>3</sup>/uL 0.85 - 3.00

#Granulocitos Inmaduros: 0.02

#Monocitos: 0.24 x10<sup>3</sup>/uL 0.19 - 0.77

#Eosinófilos: 0.01 x10<sup>3</sup>/uL 0.03 - 0.52

#Basófilos: 0.02 x10<sup>3</sup>/uL 0.01 - 0.05

PARAMETROS ERITROCITARIOS:

Eritrocitos: 3.36 x10<sup>6</sup>/uL 4.18 - 5.48

Hemoglobina: 10.0 g/dl 11.9 - 15.4

Hematocrito: 29.8 % 30.2 - 46.3

Volumen Corpuscular Medio (MCV): 88.7 fL 80.0 - 96.3

Hemoglobina Corpuscular Media (MCH): 29.8 pg 26.5 - 31.4

Concentración Media de Hemoglobina Corpuscular (MCHC): 33.6 g/dl 31.9 - 34.8

Ancho de Distribución Eritrocitaria (RDW): 13.5 % 12.3 - 14.3

PARAMETROS PLAQUETARIOS:

Recuento de Plaquetas (PLT): 289 x10<sup>3</sup>/uL 150 - 400

Volumen Plaquetario Medio (MPV): 10.1 fL 9.7 - 11.9

FECHA Y HORA DE APLICACION: 21/12/2022 22:55:00 REALIZADO POR: 805013591

1 ACIDO LACTICO (L-LACTATO) AUTOMATIZADO

Fecha de Orden: 21/12/2022

Acido Láctico: 1.31

Enzimática:

FECHA Y HORA DE APLICACION: 21/12/2022 23:16:00 REALIZADO POR: 805013591



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo.14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	
Sexo Masculino		
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40	
Atn. Ingreso TRIAGE	Atn. Egreso HOSPITALIZACION	
Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS		

1 NITROGENO UREICO

Fecha de Orden: 21/12/2022

Nitrogeno Ureico (BUN): 8.55 mg/dL 8.4 - 25.7

Enzimática:

FECHA Y HORA DE APLICACION: 21/12/2022 23:00:00 REALIZADO POR: 805013591

1 POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS

Fecha de Orden: 21/12/2022

Potasio: 4.10 mmol/L 3.5 - 5.1

Ión Selectivo:

FECHA Y HORA DE APLICACION: 21/12/2022 22:55:00 REALIZADO POR: 805013591

1 SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS

Fecha de Orden: 21/12/2022

Sodio: 140 mmol/L 136 - 145

Ión Selectivo:

FECHA Y HORA DE APLICACION: 21/12/2022 22:55:00 REALIZADO POR: 805013591

1 CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS

Fecha de Orden: 21/12/2022

Creatinina: 0.86 mg/dL 0.73 - 1.18

Enzimática:

TFG - Tasa de filtración glomerular: 32.9

Según ecuación CKD-EPI:

VALORES DE REFERENCIA:

TFG > 90 ml/min/1.73 m2 - TFG Normal:

TFG 60 - 89 ml/min/1.73 m2 - Ligero descenso de TFG:

TFG 60 - 89 ml/min/1.73 m2 - Ligero descenso de TFG:

En TFG menores a 90 ml/min/1.73 m2 se recomienda medición de microalbumina.

La albumina creatinina. La Albuminuria (>30 mg/24 horas o un índice albuminuria)

es un marcador más sensible para detección de daño renal temprano, esp.

La TFG es calculada usando la ecuación CKD-EPI (2009 Chronic Kidney Disease)

\* La fórmula empleada, no considera población afrodescendiente, por lo que

hacerse en <https://www.mdcalc.com/ckd-epi-equation> Levey AS, et al.

Epidemiology Collaborators). A new equation to estimate glomerular filtration

May 5;150(9):804-12. doi: 10.7326/0003-4819-150-9-200905050-00006. Erratum

155(6):408PMID: 19414839; PMCID: PMC2763564.

FECHA Y HORA DE APLICACION: 21/12/2022 23:07:00 REALIZADO POR: 805013591



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	
Sexo Masculino		
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40	
Atn. Ingreso TRIAGE	Atn. Egreso HOSPITALIZACION	
Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS		

1 HEMOGRAMA III (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ER HEMOGRAMA CONTROL A LAS 5 AM DE MAÑANA

Fecha de Orden: 21/12/2022

1 HEMOGRAMA III (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ER CONTROL 2 PM

Fecha de Orden: 22/12/2022

1 MAGNESIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS

Fecha de Orden: 22/12/2022

1 TIEMPO DE PROTROMBINA (TP)

Fecha de Orden: 22/12/2022

1 TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL (TTP)

Fecha de Orden: 22/12/2022

1 HEMOGRAMA III (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ER

Fecha de Orden: 22/12/2022

1 POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS

Fecha de Orden: 22/12/2022

1 SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS

Fecha de Orden: 22/12/2022

1 HEMOGRAMA III (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ER

Fecha de Orden: 23/12/2022

HEMOGRAMA:

PARAMETROS LEUCOCITARIOS:

Leucocitos: 11.27 x10<sup>3</sup> /uL 4.50 - 11.00

%Neutrófilos: 92.0 % 40.3 - 74.8

%Linfocitos: 3.9 % 42.2 - 47.1

%Granulocitos Inmaduros: 0.2 % 0.0 - 0.6

%Monocitos: 3.8 % 4.4 - 12.3

%Eosinófilos: 0.0 % 0.0 - 4.4

%Basófilos: 0.1 % 0.0 - 0.7

Recuento Diferencial absoluto:

#Neutrófilos: 10.37 x10<sup>3</sup> /uL 1.82 - 7.42

#Linfocitos: 0.44 x10<sup>3</sup> /uL 0.85 - 3.00

#Granulocitos Inmaduros: 0.02

#Monocitos: 0.43 x10<sup>3</sup> /uL 0.19 - 0.77

#Eosinófilos: 0.00 x10<sup>3</sup> /uL 0.03 - 0.52

#Basófilos: 0.01 x10<sup>3</sup> /uL 0.01 - 0.05

PARAMETROS ERITROCITARIOS:

Eritrocitos: 3.26 x10<sup>6</sup> /uL 4.18 - 5.48

Hemoglobina: 9.6 g/dL 11.9 - 15.4

Hematocrito: 28.7 % 36.2 - 46.3

Volumen Corpuscular Medio (MCV): 88.0 fL 80.0 - 96.3

Hemoglobina Corpuscular Media (MCH): 29.4 pg 26.5 - 31.4

Concentración Media de Hemoglobina Corpuscular (MCHC): 33.4 g/dL 31.9 - 34.8



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40	
Atn. Ingreso TRIAGE	Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Tabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

Ancho de Distribución Eritrocitaria (RDW): 13.1 % 12.3 - 14.3  
PARAMETROS PLAQUETARIOS :  
Recuento de Plaquetas (PLT): 349 x10<sup>3</sup> /uL 150 - 400  
Volumen Plaquetario Medio (MPV): 9.8 fl. 9.7 - 11.9  
FECHA Y HORA DE APLICACION: 23/12/2022 20:03:00 REALIZADO POR : 805013591

**1 NITROGENO UREICO**  
Fecha de Orden: 23/12/2022  
Nitrógeno Ureico (BUN): 15.05 mg/dL 8.4 - 25.7  
Enzimática :  
FECHA Y HORA DE APLICACION: 23/12/2022 20:11:00 REALIZADO POR : 805013591

**1 POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS**  
Fecha de Orden: 23/12/2022  
Potasio : 3.67 mmol/L 3.5 - 5.1  
Ión Selectivo :  
FECHA Y HORA DE APLICACION: 23/12/2022 20:03:00 REALIZADO POR : 805013591

**1 SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS**  
Fecha de Orden: 23/12/2022  
Sodio : 142 mmol/L 136 - 145  
Ión Selectivo :  
FECHA Y HORA DE APLICACION: 23/12/2022 20:03:00 REALIZADO POR : 805013591

**1 CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS**  
Fecha de Orden: 23/12/2022  
Creatinina : 0.65 mg/dL 0.73 - 1.18  
Enzimática :  
TFG - Tasa de filtración glomerular : 104.3  
Según ecuación CKD-EPI :  
VALORES DE REFERENCIA :  
TFG > 90 ml/min/1.73 m<sup>2</sup> - TFG Normal :  
TFG 60 - 89 ml/min/1.73 m<sup>2</sup> - Ligero descenso de TFG :  
TFG 60 - 89 ml/min/1.73 m<sup>2</sup> - Ligero descenso de TFG :  
En TFG menores a 90 ml/min/1.73 m<sup>2</sup> se recomienda medición de microalbu :  
albúmina creatinina. La Albuminuria (>30 mg/24 horas o un índice album :  
es un marcador más sensible para detección de daño renal temprano, esp :  
La TFG es calculada usando la ecuación CKD-EPI (2009 Chronic Kidney Di :  
\* La fórmula empleada, no considera población afrodescendiente, por lo :  
hacese en <https://www.mdcalc.com/mdcalc-gfr-equation> Levey AS, et al.; :  
Epidemiology Collaboration). A new equation to estimate glomerular fi :



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40	
Atn. Ingreso TRIAGE	Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Tabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

May 5;150(9):604-12. doi: 10.7326/0003-4819-150-9-200905050-00006. Err :  
155(6):408 PMID: 19414839; PMCID: PMC2763564. :  
FECHA Y HORA DE APLICACION: 23/12/2022 20:11:00 REALIZADO POR : 805013591

**1 ACIDO LACTICO IL-LACTATO AUTOMATIZADO**  
Fecha de Orden: 24/12/2022  
**1 NITROGENO UREICO**  
Fecha de Orden: 24/12/2022  
**1 POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS**  
Fecha de Orden: 24/12/2022  
**1 SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS**  
Fecha de Orden: 24/12/2022  
**1 CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS**  
Fecha de Orden: 24/12/2022  
**1 TERAPIA FISICA INTEGRAL**  
Fecha de Orden: 24/12/2022  
**1 HEMOGRAMA III (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUESTO DE ERITROCITOS INDICES ER**  
Fecha de Orden: 25/12/2022

HEMOGRAMA :  
PARAMETROS LEUCOCITARIOS :  
Leucocitos : 7.70 x10<sup>3</sup> /uL 4.50 - 11.00  
%Neutrófilos : 85.9 % 40.3 - 74.8  
%Linfocitos : 7.0 % 12.2 - 47.4  
%Granulocitos Inmaduros : 0.1 % 0.0 - 0.6  
%Monocitos : 6.9 % 4.4 - 12.3  
%Eosinófilos : 0.0 % 0.0 - 4.4  
%Basófilos : 0.1 % 0.0 - 0.7  
Recuento Diferencial absoluto :  
#Neutrófilos : 6.61 x10<sup>3</sup> /uL 1.82 - 7.42  
#Linfocitos : 0.54 x10<sup>3</sup> /uL 0.85 - 3.00  
#Granulocitos Inmaduros : 0.01  
#Monocitos : 0.53 x10<sup>3</sup> /uL 0.19 - 0.77  
#Eosinófilos : 0.00 x10<sup>3</sup> /uL 0.03 - 0.52  
#Basófilos : 0.01 x10<sup>3</sup> /uL 0.01 - 0.05  
PARAMETROS ERITROCITARIOS :  
Eritrocitos : 3.42 x10<sup>6</sup> /uL 4.18 - 5.48  
Hemoglobina : 10.1 g/dl 11.9 - 15.4  
Hematocrito : 30.1 % 36.2 - 46.3  
Volumen Corpuscular Medio (MCV) : 88.0 fl. 80.0 - 96.3  
Hemoglobina Corpuscular Media (MCH) : 29.5 pg 26.5 - 31.4  
Concentración Media de Hemoglobina Corpuscular (MCHC) : 33.6 g/dl 31.9 - 34.8



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	
Sexo Masculino		
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40	
Atn. Ingreso TRIAGE	Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

Ancho de Distribución Eritrocitaria (RDW): 12.9 % 12.3 - 14.3  
 PÁRAMETROS PLAQUETARIOS :  
 Recuento de Plaquetas (PLT): 369 x10<sup>3</sup> /ML 150 - 400  
 Volumen Plaquetario Medio (MPV): 10.1 fL 9.7 - 11.9  
 FECHA Y HORA DE APLICACION: 26/12/2022 05:37:00 REALIZADO POR: 805013591

1 PRUEBA CRUZADA MAYOR POR MICROTECNICA

Fecha de Orden: 26/12/2022

1 ANTICUERPOS IRREGULARES, DETECCION (RASTREO O RAIN) EN TUBO

Fecha de Orden: 26/12/2022

RASTREO DE ANTICUERPOS IRREGULARES (RASTREO O RAIN):

R.A.I.:

Células I.: NEGATIVO

Células II.: NEGATIVO

Tecnología de Aglutinación en Columna:

FECHA Y HORA DE APLICACION: 26/12/2022 16:36:00 REALIZADO POR: 805013591

1 HEMOCLASIFICACION SISTEMA ABO DIRECTA (HEMOCLASIFICACION GLOBULAR) POR MIC

Fecha de Orden: 26/12/2022

HEMOCLASIFICACION:

Tipo de muestra: Sangre total

Grupo Sanguíneo: A

Factor RH: POSITIVO

Tecnología de Aglutinación en Columna:

FECHA Y HORA DE APLICACION: 26/12/2022 16:03:00 REALIZADO POR: 805013591

1 PRUEBA CRUZADA MAYOR POR MICROTECNICA

Fecha de Orden: 28/12/2022

INTERCONSULTA POR: MEDICINA INTERNA

Fecha de Orden: 28/12/2022

OBSERVACIONES: CONTROL

RESULTADOS: FECHA Y HORA DE APLICACION: / / : : REALIZADO POR: JESUS LOPEZ PALECHOR

INTERCONSULTA POR: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Fecha de Orden: 28/12/2022

OBSERVACIONES: CONTROL CON DR. BENEDETTI EN 8 DIAS, PEDIR CITA

RESULTADOS: FECHA Y HORA DE APLICACION: / / : : REALIZADO POR: JESUS LOPEZ PALECHOR

7. MEDICAMENTOS SUMINISTRADOS

Cantidad	Descripción
2,00 VIAL	OMEPRAZOL POLVO LIOFILIZADO PARA RECONS. A SOL. INY. 40 MG
31,00 AMPOLLAS	ENOXAPARINA SOLUCION INYECTABLE 40 MG/0.4 ML
44,00 CAPSULA	LOSARTAN POTASICO TABLETA O TABLETA RECUBIERTA 50 MG
40,00 AMPOLLAS	TRAMADOL CLORHIDRATO SOLUCION INYECTABLE 50 MG/1 ML

7J.0 \*HOSVITAL\*

Usuario: 65764216



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	
Sexo Masculino		
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40	
Atn. Ingreso TRIAGE	Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

84,00 CAPSULA	ACETAMINOFEN TABLETA O CAPSULA 500 MG
2,00 VIAL	CEFALOTINA POLVO PARA RECONSTITUIR A SOL. INY. 1 G
41,00 TABLETA	OMEPRAZOL TABLETA RECUBIERTA O CAPSULA 20 MG
13,00 BOLSA	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE 0.9 %/500 ML
33,00 AMPOLLAS	DICLOFENACO SODICO IV- IM SOLUCION INYECTABLE 75 MG/3 ML
188,00 AMPOLLAS	CIPROFLOXACINA SOLUCION INYECTABLE 100 MG/10 ML
14,00 JERINGA PRELENADA	ENOXAPARINA SOLUCION INYECTABLE 60 MG/0.6 ML
3,00 BOLSA	LACTATO DE HARTMAN (RINGER) SOLUCION INYECTABLE /1000 ML
8,00 AMPOLLAS	HIDROMORFONA CLORHIDRATO SOLUCION INYECTABLE 2 MG/ML/1 ML
13,00 TABLETA	ALPRAZOLAM TABLETA 0.5 MG
3,00 CAPSULA	AMLODIPINO BESILATO TABLETA 5 MG
5,00 AMPOLLAS	SULFATO DE MAGNESIO SOLUCION INYECTABLE 20 %/10 ML
6,00 AMPOLLAS	DEXAMETASONA SOLUCION INYECTABLE 8 MG/2 ML
4,00 BOLSA	LACTATO DE HARTMAN (RINGER) SOLUCION INYECTABLE /500 ML
4,00 AMPOLLAS	DOBUTAMINA SOLUCION INYECTABLE 250 MG/20 ML
13,00 UNIDAD	LACTULOSA JARABE 66.7 G/100ML/240 ML
2,00 TABLETA	CIPROFLOXACINA (R) TABLETA 500 MG
1,00 FRASCO	TRAMADOL CLORHIDRATO SOLUCION ORAL 100 MG/ML/10 ML

*Mauricio Vallejo S*

M0144 MAURICIO ALBERTO VALLEJO SERNA  
 Reg. 1143862587  
 MEDICINA GENERAL

Usuario: 65764216

7J.0 \*HOSVITAL\*



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40	
Atn. Ingreso TRIAGE	Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

EPS: SALUD TOTAL

DX

- POP DE CX RECONSTRUCTIVA TIBIA DERECHA + COLGAJO MICROVASCULAR (MUSLO IZQ) EN DÉFECTO COBERTURA PIERNA DERECHA (19.12.2022)
- MÚLTIPLES LAVADOS + DESBRIDAMIENTO + CURETAJE OSEO MID (12 - 21 Y 25.11.2022)
- OSTEOMIELITIS X ENTEROBACTER CLOACAE
- POP RA + TUTOR EXTERNO TIBIA DERECHA (12.12.2022)
- FRACTURA DIAFISIARIA DE TIBIA DERECHA X ACCIDENTE TRANSITO (12/11/2022)
- HTA X HC.

MOTIVO DE CONSULTA  
REMITIDO POR TOPE SOAT

ENF ACTUAL

PCTE QUIEN SUFRIÓ ACCIDENTE DE TRANSITO MOTO VS AUTOMOVIL 12.11.2022 CON TRAUMA SEVERO PIERNA DER, FRACTURA EXPUESTA Y COMPLEJA TIBIA, MANEJO INICIAL TUTOR EXTERNO, REMITIDO A ESTA INSTITUCIÓN, REQUIRIÓ LAVADO + DESBRIDAMIENTO POR INFECCIÓN HDA, AISLAMIENTO DE ENTEROBACTER. CLOACAE EL 23.11.2022, CULTIVOS LAVADOS POSTERIORES NEGATIVOS EN MANEJO ATB CON CÍPROFLOXACINA DESDE EL 23.11.2022 POR INDICACIÓN DE INFECTOLOGÍA, LLEVADO HOY A RECONSTRUCCIÓN TIBIA DER + COLGAJO MICROVASCULAR POR DEFECTO COBERTURA, SE TRASLADA A UCI

ANTECEDENTES PERSONALES

PATOLÓGICOS : HTA  
FARMACOLÓGICOS : LOSARTAN 50 MG CADA 12 HORAS  
QUIRÚRGICOS : CIRUGÍA DE VEJIGA, LAVADOS DE TIBIA DERECHA  
ALÉRGICOS : NIEGA  
TRANSFUSIONALES : SI (ASOCIADO AL ACCIDENTE DE TRÁNSITO) SIN REACCIONES ADVERSAS.  
VACUNACIÓN COVID19 : JANSSEN # 1

REVISIÓN DE SÍNTOMAS POR SISTEMA LO REFERIDO EN ENF ACTUAL  
EVA 4/10

EXAMEN FÍSICO

ESCLERAS ANICTERICAS, PUPILAS ISOCORICAS NORMORREACTIVAS  
TORAX SIMETRICO NORMOEXPANDIBLE RCRSCP CAMPOS PULMONARES BIEN VENTILADOS SIN RUIDOS



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40	
Atn. Ingreso TRIAGE	Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

SOBREGREGADAS

ABDOMEN GLOBOSO POR ABUNDANTE PANICULO ADIPOSEO DEPRESIBLE NO DOLOROSO A LA PALPACIÓN  
EXTREMIDADES VAC FUNCIONAL DE MI DERECHO, HEMOVAC EN M INFI ZQ FUNCIONAL  
SNC GLASGOW 15/15

AYUDAS DX

\*\*\*CIRUGIA #1 (12.12.2022)

ORTOPEDIA CIRUGIA RECONSTRUCTIVA Y ALARGAMIENTOS OSEOS PAQUETE DE CIRUGIA RECONSTRUCTIVA DE MEDIANA COMPLEJIDAD NIVEL II EN SALA DE OPERACIONES PACIENTE EN DECUBITO SUPINO BAJO EFECTOS DE ANESTESIA CON BLOQUEO RAQUIDEO PREVIA ASEPSIA Y ANTISEPSIA MAS COLOCACION DE CAMPOS ESTERILES SE PROCEDE A REALIZAR HALLAZGOS: ESCAZAS MEMBRANAS BACTERIANAS AFLOJAMIENTO DE SHANZ PROXIMAL MIOSECCION PARCIAL DE SURAL Y GASTRONEMIO MEDIAL AREA CRUENTA DE APROXIMADAMENTE 10 DE ANCHO Y 8 DE ALTURA EXPOSICION DE TEJIDO OSEO A NIVEL DEL FOCO DEFECTO SOE DE APROXIMADANE 3 CM DE LONGITUD PROCDIMIENTO SE PROCEDE A RETRIAR PERLAS DE CEMENTO OSEO CON ANTIIBIOTCO SE REALIZA DESBRIDAMIENTO CON CURETA EN TEJIDOS BLANDOS SE RETIRA DETRITOS EN MUSCULOS Y SE RELAIZA CURETAJE INTRAMEDULAR CON BROCA, EXPLORA HERIDA Y SE EVIDENCIA LIMPIA, SE PROCEDE A RELAIZA CURETAJE DE TEJIDOS BLANDOS PERILESINAL DESBRIDAIENTO DE MUSLUO SOLEO Y GASTRONEMIO MEDIAL COLOCACION DE SHANZ EN LA PARTE PROXIMAL IRRIGACION DE HERIDA CON SOLUCION SALINA NORMAL 3000, SE PROCEDE A COLÓCAR SISTEMA DE PREISON NEGATIVA DE ESPUMA MEDIANA CON WHITE FOAM SOBRE TEJIDO OSEO SE PREPARA AREA ASEPTICA PARA REALIZAR COLGAJO LIBRE EN 48 HORAS COLOACCION DE APOSITOS ESTERILES PROCEDIMIENTO TERMINA SIN COMPLICACIONES

CIRUGIA #2

ASEPSIA Y ANTISEPSIA EN MIEMBRO INFERIOR DERECHO CAMPOS QUIRURGICOS ESTERILES SE REALIZA DESBRIDAMIENTO SUEPRFICIAL Y PROFUNDO DE TEJIDOS DESVITALIZADOS CON BISTURI Y TIJERA HASTA TEJIDO VIABLE LAVADO CON 3000 CC DE SSN CURETAJE DE TIBIA SE APLICA TERAPIA DE PRESION SUBATMOSFERICA ESPUMA, APOSITO DE PLATA, ADHESIVOS, CANISTER APOSITOS VENDAJE NO COMPLICACIONES Hallazgos : MIEMBRO INFERIOR DERECHO FIADOR EXTERNO EN PIERNA FRACTURA DIAFISISARIA DE TIBIA HERIDA TERCIO MEDIO DE TIBIA DE APROXIMADAMENTE 8 X 6 CMS CON DEFECTO DE COBERTRUA Y EXPOSICION OSEA

CIRUGIA #3 (25.12.2022)



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38 Atn. Ingreso TRIAGE	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40 Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS CIRUGIA #4 (19.12.2022)
--

EN SALA DE OPERACIONES PACIENTE EN DECUBITO SUPINO BAJO EFECTOS DE ANESTESIA CON BLOQUEO RAQUIDEO COMBINADO CON CATETER Y ANESTESIA GENERAL CON TUBO ENDOTRAQUEAL MAS COLOCACION E SONDA FOLEY. CON DOPPLER SE IDENTIFICA ARTERIA PERFORANTE DE COLGAJO ALT Y SE PROCEDE A DISEÑO DE COL SE IDENTIFICAN PERFORANTES PREVIA ASEPSIA Y ANTISEPSIA MAS COLOCACION DE CAMPOS ESTÉRILES SE PROCEDE A REALIZAR HALLAZGOS: SE EVIDENCIA FIBROSIS EL COMPARTIMENTO POSTERIOR D ELA PIERNA DERECHA DEFECTO OSEO DE 4 CM DEFECTO DE CEBRURA DE 8\*7 CM PROCEDE A REALIZAR ABORDAJE PARAPATELAR LATERAL DERECHO EXTENDIDO SE INSIDE RETINACULO LATERAL Y SE PRESERVA ARTICULACION RESPETANDO HOFFA SE INTRODUCE GUIA Y SE VERIFICA A TRAVES DEL INTENSIFICADOR SE PROCEDE A RIMAR CANAL Y SE REALIZA REDUCCION DE FRACTURAS SE IRRIGA HERIDA CON 2000 CC DE SSN Y CNAL MEDULAR CON TUBO EN Y SE RIMA HASTA 11 Y SE COLOCA CLAVO BLOQUEADO TIPO EXPERT DE TIBIA DERECHA 10X315 COLOCANDO DOS TORNILLOS

BLOQUEADOS PROXIMALES Y TRES DISTALES SE EVIDENCIA ADECUADO EJE, LONGITUD Y ROTACION, SE IRRIGA HERIDA Y CANAL MEDULAR SE REAPRA INCISION EN CAPSULA Y SE CIERRA PRO PLANOS REAPRANDO RETINACULO LATERAL Y CIERRE EN PLANOS PROCEDIMIENTO TERMINA SIN COMPLICACIONES EN MUSLO IZQUIERDO SE REALIZA ABRODAJE ANTERIOR SOBRE DEMARCAACION PREVIA DE COLGAJO EN LA PARTE ANTERIOR DISECCION SUBRASCIA. SE INCIDE ENTRE RECTO ANTERIOR Y VASTO LATERAL, IDENTIFICAN PERFORANTE SLA S CUALSE SON DOS SE SIGUEN LAS MISMAS IN SE IDENTIFICA RAMA DESCENDETE DE LA CIRCUNFLEJA FEMORAL LATERAL Y SE PROEDE A RELAZAR IDENTIFICACION DE ARTERIS Y 2 VENAS, SE ESQUELETIZAN LAS MISMAS Y SE PROCEDE A RETIRAR COGLAO CON DOS PERFORANTE SSE FINALIZA COLGAJO EN EL RESTO DE ABRODAJE, SE COLOCA EN MESA QUIRURGICA Y SE PROCEDE A IRRIGAR ARTERIA Y VENAS SE COLOCA DREANEJ EN SITIO DONANTE Y SE CIERRA POR PLANOS CON PUNTOS SIMPLES SE FIJA HEMOVAC CON SUTRUA DE SEDA

EN PIERNA DERECHA SE PROCEDE A REALIZAR ABORADJA HACIA INFEROLATERAL Y SE IDENTIFICA TIBIAL ANTERIOR SE IDENTIFICAN DOS VENAS. CON AUMENTO 6.0X SE HACE ANASTOMOSIS TERMINOLATERAL EN TIBIAL ANTERIOR Y SE REALIZA ANASTOMOSIS DE DOS VENAS TERMINOTERMINAL EVIDENCIADO ADECUADO FLUJO AL SOLTAR CLAMPS SE EVIDENCIA SANGRADO DE COLGAJO EN LOS BORDES SE PROCEDE A



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38 Atn. Ingreso TRIAGE	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40 Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS
---

FIJAR COGLAJO LIBRE SOBRE BROS DE HERDIA DE DEFECTO OSEO. COLOCACION DE HEMOVAC EN LECHO DE COLGAJO, SE FIJA CON VICRYL PARA EVITAR MIGRACION. CIERRE POR PLANOS CON VICRYL Y PIEL MONOCRYL. SE CUBREN HERIDAS CON BACTIGRAS, APOSITO ESETRIL Y VENDAJE BULTOSO. PROCEDIMIENTO SIN COMPLICACIONES

LABORATORIOS  
24.12.2022  
CH LEUCOS 11270 N 92 L 3.9 HB 9.6 HTO 28.7 PLAQUETAS 349000K 3.67 NA 142 CR 0.65 BUN 15.05  
25/12/2022  
BUN 17 K 3.97 NA 140 CREA 0.72 LACTATO 2.19

ANÁLISIS  
PACIENTE CON ANTECEDENTE DE FRACTURA DIAFISIARIA DE TIBIA DERECHA POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO EL 12/11/2022 CON ATENCIÓN INICIAL EN CLINICA CRISTO REY CON FIJACION EXTERNA. RADIOGRAFIA EVIDENCIÁNDOSE FRACTURA DE TIBIA Y PERONE DIAFISIS EN MANEJO POR CIRUGIA RECONSTRUCTIVA QUIEN PROPUSO MANEJO EN 2 TIEMPOS QUIRURGICOS, PRIMER TIEMPO REALIZADO EL 25/11/2022 CON EVIDENCIA AREA CRUENTA DE 10 CM, MIOSECCION Y EXPOSICION DE TEJIDO OSEO, POSTERIORMENTE REQUIRIÓ LAVADOS + DESBRIDAMIENTOS + CURETAJES AL IGUAL QUE MANEJO ATB, FINALMENTE 2 TIEMPO RECONSTRUCCIÓN Y SALVAMENTO DE EXTREMIDAD PIERNA DERECHA CON COLGAJO MICROVASCULAR TIPO ALT DEL MUSLO CONTRALATERAL Y ESTABILIZACIÓN ESQUELÉTICA CON CLAVO ENDOMEDULAR Y PRIMER TIEMPO DE MASQUELET, REQUIRIÓ REVISIÓN DE COLGAJO LIBRE DEBIDO A CONTENCIÓN DE HEMATOMA LO CUAL ESTABA PRODUCIENDO CONGESTIÓN VENOSA, TRASLADAN A SALA GRAL POR ESTABILIDAD HEMODINAMICA, SE HOSPITALIZA A CARGO DE CX RECONSTRUCTIVA, ACOMPAÑAMIENTO POR ORTOPEDIA.

PLAN  
HOSPITALIZAR A CARGO DE ORTOPEDIA  
CX RCONSTRUCTIVA  
DIETA COMUN  
SS HGB CNTRL  
ANALGESIA  
CONTROL D SV

Realizada por: S0200 IVAN JAVIER CASTAÑEDA GIACOMET Especialidad ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA  
CAMA 339A  
JOSE ALBERTO LASSO  
CC: 16653926  
EDAD: 62 AÑOS



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	
SEXO MASCULINO		
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40	
Atn. Ingreso TRIAGE	Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

25/12/2022  
BUN 17 K 3.97 NA 140 CREA 0.72 LACTATO 2.19

ANÁLISIS  
PACIENTE CON ANTECEDENTE DE FRACTURA DIAFISIARIA DE TIBIA DERECHA POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO EL 12/11/2022 CON ATENCIÓN INICIAL EN CLINICA CRISTO REY CON FIJACIÓN EXTERNA, RADIOGRAFÍA EVIDENCIÁNDOSE FRACTURA DE TIBIA Y PERONE DIAFISIS EN MANEJO POR CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA QUIEN PROPUSO MANEJO EN 2 TIEMPOS QUIRÚRGICOS, PRIMER TIEMPO REALIZADO EL 25/11/2022 CON EVIDENCIA ÁREA CRUENTA DE 10 CM, MIOSECCION Y EXPOSICIÓN DE TEJIDO ÓSEO, POSTERIORMENTE REQUIRIÓ LAVADOS + DESBRIDAMIENTOS + CURETAJES AL IGUAL QUE MANEJO ATB, FINALMENTE 2 TIEMPO RECONSTRUCCIÓN Y SALVAMENTO DE EXTREMIDAD PIERNA DERECHA CON COLGAJO MICROVASCULAR TIPO ALT DEL MUSLO CONTRALATERAL Y ESTABILIZACIÓN ESQUELÉTICA CON CLAVO ENDOMEDULAR Y PRIMER TIEMPO DE MASQUELET, REQUIRIÓ REVISIÓN DE COLGAJO LIBRE DEBIDO A CONTENCIÓN DE HEMATOMA LO CUAL ESTABA PRODUCIENDO CONGESTIÓN VENOSA, ACTUALMENTE EN HOSPITALIZACION EVOLUCION CLINICA HACIA LA MEJORIA, TIENE PENDIENTE REVISION DE COLGAJO POR PARTE DE CX RECONSTRUCTIVA, SE CONTINUA MANEJO MEDICO. ATENTOS A EVOLUCION Y DEMAS CONDUCTAS POR ESPECIALIDAD TRATANTE. SE EXPLICA ENTIENDE Y ACEPTA.

PLAN  
PIERNA ELEVADA  
PTE PROGRAMACION PARA REVISION DE COLGAJO  
SEGUIMIENTO CX RECONSTRUCTIVA

Realizada por: M0090 STEFANY GONZALEZ GONZALEZ Especialidad MEDICINA GENERAL 26/12/2022 13:39:43  
NOTA: CX RECONSTRUCTIVA INDICA RESERVAR 1 UGRE.

Realizada por: M0144 MAURICIO ALBERTO VALLEJO SERN Especialidad MEDICINA GENERAL 27/12/2022 09:51:26  
NOTA MEDICA  
PACIENTE CON INDICACION MANEJO ATB POR 34/42 DIAS, EN MOMENTO DE EGRESO PUEDE CONTINUAR ORAL CIPROFLOXACINA 750 MG CADA 12 HORAS PARA COMPLETAR DIAS RESTANTES SEGUN RECOMENDACIONES DE INFECTOLOGIA

Realizada por: S0028 ERNESTO MARIN GIRALDO Especialidad ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA 27/12/2022 10:09:33  
CAMA 339A  
JOSE ALBERTO LASSO  
CC: 16653926

7.J.O 'HOSVITAL' Usuario: 65764216



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	
SEXO MASCULINO		
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40	
Atn. Ingreso TRIAGE	Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

EDAD: 62 AÑOS  
EPS: SALUD TOTAL

- DX
- POP DE CX RECONSTRUCTIVA TIBIA DERECHA + COLGAJO MICROVASCULAR (MUSLO IZQ) EN DEFECTO COBERTURA PIERNA DERECHA (19.12.2022)
  - MÚLTIPLES LAVADOS + DESBRIDAMIENTO + CURETAJE OSEO MID (12 - 21 Y 25.11.2022)
  - OSTEOMIELITIS X ENTEROBACTER CLOACAE
  - POP RA + TUTOR EXTERNO TIBIA DERECHA (12.12.2022)
  - FRACTURA DIAFISIARIA DE TIBIA DERECHA X ACCIDENTE TRANSITO (12/11/2022)
  - HTA X HC.

EXAMEN FÍSICO  
ESCLERAS ANICTERICAS, PUPILAS ISOCORICAS NORMORREACTIVAS  
TORAX SIMETRICO NORMOEXPANDIBLE RCRCSP CAMPOS PULMONARES BIEN VENTILADOS SIN RUIDOS SOBREGREGADAS  
ABDOMEN GLOBOSO POR ABUNDANTE PANICULO ADIPOSO DEPRESIBLE NO DOLOROSO A LA PALPACION  
EXTREMIDADES VAC FUNCIONAL DE MI DERECHO, HEMOVAÇ EN M INF IZQ CON PAROX 100 CC CONTENIDO HEMATICO  
SNC GLASGOW 15/15

LABORATORIOS  
24/12/22 LEU 11270 N 92 L 3.9 HB 9.6 HTO 28.7 PLAQUETAS 349000K 3.67 NA 142 CR 0.65 BUN 15.05  
25/12/22 BUN 17 K 3.97 NA 140 CR 0.72 LACTATO 2.19  
26/12/22 LEU 7700, N 85, HB 10.1, PL 369,000

ANÁLISIS  
PACIENTE CON ANTECEDENTE DE FRACTURA DIAFISIARIA DE TIBIA DERECHA POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO EL 12/11/2022 CON ATENCIÓN INICIAL EN CLINICA CRISTO REY CON FIJACIÓN EXTERNA INICIAL, MANEJADO EN PROTOCOLO DE CIRUGIA RECONSTRUCTIVA, PRIMER TIEMPO 25.11 CON AREA CRUENTA DE 10 CM Y EXPOSICION OSEA, 2DO TIEMPO SE REALIZA CUBRIMIENTO CON COLGAJO MICROVASCULAR, REQUIRIO REVISION DE COLGAJO POR HEMATOMA, ACTUALMENTE EN BUENAS CONDICIONES, TIENE PENDIENTE NUEVA REVISION DE COLGAJO POR CX RECONSTRUCTIVA, INFECTOLOGIA CONSIDERA LLEVAR MANEJO ATB A 34/42 DIAS, PODRIA CONTINUAR CIPROFLOXACINA ORAL AMBULATORIO. SE EXPLICA CONDUCTA

PLAN  
PIERNA ELEVADA  
PTE REVISION DE COLGAJO 27.12.22  
SEGUIMIENTO CX RECONSTRUCTIVA

Realizada por: M0311 JUAN CAMILO MEDINA GARCIA Especialidad ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA 27/12/2022 14:54:01  
ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA

7.J.O 'HOSVITAL' Usuario: 65764216



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40	
Atn. Ingreso TRIAGE	Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

HALLAZGOS: AREA CRUENTA SEMICIRCULAR DE APROXIMADAMENTE 10 CM DE DIAMETRO A NIVEL DEL TERCIO MEDIO DE LA PIERNA (CARA ANTERIOR EXPOSICION DE TEJIDO OSEO A NIVEL DEL AREA CRUENTA DESPERIOTIZACION CON ESCAZAS MEMBRANAS A NIVEL DE LOS EXTREMOS OSEOS DE LA FRACTURA MIOSECCION DEL GASTRONEMIO MEDIAL Y PACIAL DEL SOLEO MIOSECCION PARCIAL DEL FLEXOR LARGO DEL HALLUX MEMBRANAS EN EL COMPARTIMENTO POSTERIOR PROFUNDO SEGMENTO OSEO LIBRE DEL PERONE PROCEDIMIENTO SE PROCEDE A RETIRAR FIJADOR EXTERNO MONOLATERAL DE TRAUMA SE REALIZA CURETAJE DE PUNTO DE ENTRADA DE TORNILLOS SE PROCEDE A EXTENDER HERIDA EN LA CARA ANTERIOR DE LA PIERNA Y SE EVIDENCIA DESPERIOTIZACION DEL SEGMENTO OSEO EXPUESTO, SE PROCEDE A REALIZAR CORTE SIEMTROCO DE APROXIMADAMENTE 1.5 DE CADA EXTERMO CON SIERRA, SE REALIZA CURETAJE DE CANAL INTRAMEDULAR Y SE ENVIA A CULTIVOS SE PROCEDE A RELIZA CURETAJE DE TEJIDOS DE COMPARTIMENTO POSTERIOR PROFUNDO EN DONDE SE EVIDENCIA MIOSECCION DEL GASTRONEMIO MEDIAL, SOLEO Y FLEXOR LARGO DEL HALLUX PARCIAL CON MEMBRANAS Y SE TOMAN CULTIVOS, SE PALPA SEGMENTO OSEO LIBRE DEL FOCO DE FRACTURA DEL PERONE SE IRRIGA HERIDA CON 4000 CC DE SSN, SE PROCEDE A COLOCAR FIJADOR EXTERNO COLCOANDO CUATRO TORNILLOS SOBRE EL EJE DEL HUESO Y SE COLOCA BARRA EN DEFECTO OSEO SE COLOCAN PERLAS DE CEMENTO OSEO CON ANTIBIOTICO MEZCLADOS CON DOS FRAMOS DE VANCOMICINA Y UN GRAMODO E MEROPENEM SE COLOCA UN ROSARIO EN EL COMPARTIMENTO PROFUNDO Y OTRO SOBRE EL AREA CRUENTA SE AISLA CON IOBAN APOSITOS ESTERILES.

DIAGNOSTICOS:

1. FRACTURA DIAFIASIRIA DE TIBIA DERECHA 12/11/2022 - POP DE FIJACION EXTERNA EN CLINICA CRISTO REY - POP DE LAVADO Y DESBRIDAMIENTO + VAC EN TIBIA DERECHA 21/11/2022 1. DEFECTO DE COBERTURA DE 8X8 CM CON EXPOSICION OSEA EN TERCIO MEDIO DE TIBIA DERECHA - POP CX RECONSTRUCTIVA 25/11/2022 2. HTA X HC

CIRUGIA #4 (19.12.2022)

EN SALA DE OPERACIONES PACIENTE EN DECUBITO SUPINO BAJO EFECTOS DE ANESTESIA CON BLOQUEO RAQUIDEO COMBINADO CON CATETER Y ANESTESIA GENERAL CON TUBO ENDOTRAQUEAL MAS COLOCAICND E SONDA FOLEY, CON DOPPLER SE IDENTIFICA ARTERIA PERFORANTE DE COLGAJO ALT Y SE PROCEDE A DISEÑO DE COL SE IDENTIFICAN PERFORANTES PREVIA ASEPSIA Y ANTISEPSIA MAS COLOCACION DE CAMPOS ESTERILES SE PROCEDE A REALIZAR HALLAZGOS: SE EVIDENCIA FIBROSIS EL COMPARTIMENTO POSTERIOR O



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40	
Atn. Ingreso TRIAGE	Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

ELA PIERNA DERECHA DEFECTO OSEO DE 4 CM DEFECTO DE COBERTURA DE 8'7 CM PROCEDIMIENTO SE PROCEDE A REALIZAR ABORDAJE PARAPATELAR LATERAL DERECHO EXTENDIDO SE INCIDE RETINACULO LATERAL Y SE PRESERVA ARTICULACION RESPETANDO HOFFA SE INTRODUCIE GUIA Y SE VERIFICA A TRAVES DEL INTENSIFICADOR SE PROCEDE A RIMAR CANAL Y SE REALIZA REDUCCION DE FRACTURAR SE IRRIGA HERIDA CON 2000 CC DE SSN Y CANAL MEDULAR CON TUBO EN Y SE RIMA HASTA 11 Y SE COLOCA CLAVO BLOQUEADO TIPO EXPERT DE TIBIA DERECHA 10X315 COLOCANDO DOS TORNILLOS

BLOQUEADOS PROXIMALES Y TRES DISTALES SE EVIDENCIA ADECUADO EJE, LONGITUD Y ROTACION, SE IRRIGA HERIDA Y CANAL MEDULAR SE REAPRA INCISION EN CAPSULA Y SE CIERRA PRO PLANOS REAPRANDO RETINACULO LATERAL Y CIERRE EN PLANOS PROCEDIMIENTO ETRMINA SIN COMPLICACIONES EN MUSLO IZQUIERDO SE REALIZA ABRODAJE ANTERIOR SOBRE DEMARCAACION PREVIA DE COLGAJO EN LA PARTE ANERIOR DISECCION SUBRASCIA. SE INCIDE ENTRE RECTO ANTERIOR Y VASTO LATERAL, IDENTIFICAN PERFORANTE SLA S CUALSE SON DOS SE SIGUEN LAS MISMAS IN SE IDENTIFICA RAMA DESCENDETE DE LA CIRCUNFLEJA FEMORAL LATERAL Y SE PROEDE A RELAZAR IDENTIFICACION DE ARTERIS Y 2 VENAS, SE ESQUELETIZAN LAS MISMAS Y SE PROCEDE A RETIRAR COGLAO CON DOS PERFORANTE SSE FINALIZA COLGAJO EN EL RESTO DE ABRODAJE, SE COLOCA EN MESA QUIERURGICA Y SE PROCEDE A IRRIGAR ARTERIA Y VENAS SE COLOCA DREANEJ EN SITIO DONANTE Y SE CIERRA POR PLANOS CON PUNTOS SIMPLES SE FIJA HEMOVAC CON SUTRUA DE SEDA

EN PIERNA DERECHA SE PROCEDE A REALIZAR ABORADJA HACIA INFEROLATERAL Y SE IDENTIFICA TIBIAL ANTERIOR SE IDENTIFICAN DOS VENAS. CON AUMNETO 6.0X SE HACE ANASTOMOSIS TERMINOLATERAL EN TIBIAL ANTERIOR Y SE REALIZA ANASTOMOSIS DE DOS VENAS TERMINOTERMINAL EVIDENCIADO ADECUADO FLUJO AL SOLTAR CLAMPS SE EVIDENCIA SANGRADO DE COLGAJO EN LOS BORDES SE PROCEDE A FIJAR COGLAJO LIBRE SOBRE BRDES DE HERDIA DE DEFECTO OSEO. COLOCCION DE HEMOVAC EN LECHO DE COLGAJO, SE FIJA CON VICRYL PARA EVITAR MIGRACION, CIERRE POR PLANOS CON VICRYL Y PIEL MONOCRYL. SE CUBREN HERIDAS CON BACTIGRAS, APOSITO ESTERIL Y VENDAJE BULTOSO. PROCEDIMIENTO SIN COMPLICACIONES

LABORATORIOS

24.12.2022  
CH LEUCOS 11270 N 92 L 3.9 HB 9.6 HTO 28.7 PLAQUETAS 349000K 3.67 NA 142 CR 0.65 BUN 15.05



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40	
Atn. Ingreso TRIAGE	Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

DIETA RIPOSODICA  
REPORTAR EVENTUALIDADES  
GRACIAS

SE LE DAN RECOMENDACIONES Y SIGNOS DE ALARMA PARA CONSULTAR A PERSONAL MÉDICO Y DE ENFERMERÍA A CARGO O EN SU DEFECTO ASISTIR A URGENCIAS SI PRESENTA: CEFALEA QUE NO CEDE CON ANALGESIA, ALZAS TÉRMICAS QUE NO CEDEN, MOVIMIENTOS INVOLUNTARIOS, DIFICULTAD RESPIRATORIA, CAMBIOS EN EL ESTADO EN CONCIENCIA O DE COMPORTAMIENTO, TAQUICARDIA, DOLOR TORÁCICO, PACIENTE REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR.

\*\* NOTA REALIZADA POR JANDY BORJAS DORADO, MEDICO GENERAL CUIDAR 6209364\*\*

Realizada por : M0371 KAREN JOHANA GAZABON REYES Especialidad: MEDICINA GENERAL - Fecha: 28/12/2022 12:

6. EXAMEN DE APOYO Y DIAGNOSTICO

Cant.	Descripción	Observaciones
-------	-------------	---------------

1 TIEMPO DE PROTROMBINA (TP)

Fecha de Orden: 21/11/2022

TIEMPO DE PROTROMBINA -TP- :

TIEMPO DE PROTROMBINA PACIENTE :14.5 Seg 11.7 - 15.3

Tiempo de Protrombina Control Normal :13.7

INR (international Normalized Ratio) :1.06

Profilaxis de trombosis venosa profunda: 1.5 - 2.0 \* :

Profilaxis de tromboembolismo pulmonar: 2.0 - 2.5 \* :

Prótesis valvulares izquierdas: 2.5 - 3.0 \* :

Prótesis valvulares derechas: 3.0 - 4.0 \* :

NOTA: No se recomienda realizar seguimiento de los pacientes en favora : diferentes, ya que tanto los valores de ISI (Índice de Sensibilidad :

Internacional) de los reactivos empleado como los del control normal :

que son establecidos en cada institución, inciden de manera importante :

en los resultados de INR del paciente y su comparación puede :

mostrar diferencias clínicamente significativas, que no necesariamente :

reflejan la situación real del paciente. :

NOTA: Cambio de metodología a partir de 15 de Junio de 2018. :

Cronométrica :

FECHA Y HORA DE APLICACION:21/11/2022 04:25:00REALIZADO POR : 805013591

1 TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL (TTP)

Fecha de Orden: 21/11/2022

TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA -TTP- :

TTP Paciente :27.5 Seg 23.6 - 34.8

(Tiempo Parcial de Tromboplastina) :

Tiempo de Tromboplastina Control Normal :28.3

Usuario: 65764216

7J.0 'HOSVITAL'



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40	
Atn. Ingreso TRIAGE	Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

NOTA: Cambio de metodología a partir de 15 de Junio de 2018. :

Cronométrica :

FECHA Y HORA DE APLICACION:21/11/2022 04:26:00REALIZADO POR : 805013591

1 HEMOGRAMA III (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ER

Fecha de Orden: 21/11/2022

HEMOGRAMA :

PARAMETROS LEUCOCITARIOS :

Leucocitos :9.47 x10<sup>3</sup> /uL 4.50 - 11.00

%Neutrófilos :71.8 % 40.3 - 74.8

%Linfocitos :17.1 % 12.2 - 47.1

%Granulocitos Inmaduros :0.6 % 0.0 0.6

%Monocitos :7.5 % 4.4 - 12.3

%Eosinófilos :2.7 % 0.0 - 4.4

%Basófilos :0.3 % 0.0 - 0.7

Recuento Diferencial absoluto : :

#Neutrófilos :6.79 x10<sup>3</sup> /uL 1.82 - 7.42

#Linfocitos :1.62 x10<sup>3</sup> /uL 0.85 - 3.00

#Granulocitos Inmaduros :0.06

#Monocitos :0.71 x10<sup>3</sup> /uL 0.19 - 0.77

#Eosinófilos :0.26 x10<sup>3</sup> /uL 0.03 - 0.52

#Basófilos :0.03 x10<sup>3</sup> /uL 0.01 - 0.05

PARAMETROS ERITROCITARIOS :

Eritrocitos :3.46 x10<sup>6</sup> /uL 4.18 - 5.46

Hemoglobina :10.3 g/dl 11.9 - 15.4

Hematocrito :30.4 % 36.2 - 46.3

Volumen Corpuscular Medio (MCV) :27.9 fl. 80.0 - 96.3

Hemoglobina Corpuscular Media (MCH) :29.8 pg 26.5 - 31.4

Concentración Media de Hemoglobina Corpuscular (MCHC) :33.9 g/dl 31.9 - 34.8

Ancho de Distribución Eritrocitaria (RDW) :14.4 % 12.3 - 14.3

PARAMETROS PLAQUETARIOS :

Recuento de Plaquetas (PLT) :478 x10<sup>3</sup> /uL 150 - 400

Volumen Plaquetario Medio (MPV) :9.6 fl. 9.7 - 11.9

FECHA Y HORA DE APLICACION:21/11/2022 04:21:00REALIZADO POR : 805013591

1 NITROGENO UREICO

Fecha de Orden: 21/11/2022

Nitrogeno Ureico (BUN) :20.00 mg/dL 8.4 - 25.7

Enzimática :

FECHA Y HORA DE APLICACION:21/11/2022 04:25:00REALIZADO POR : 805013591

Usuario: 65764216

7J.0 'HOSVITAL'



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40	
Atn. Ingreso TRIAGE	Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

GRUPO DE CIRUGIA RECONSTRUCTIVA MULTIPLE, MICROCIRUGIA RECONSTRUCTIVA Y ALARGAMIENTOS OSEOS  
NOTA POSTOPERATORIA

PACIENTE MASCULINO DE 62 AÑOS DE EDAD, EN POSTOPERATORIO INMEDIATO DE LAVADO, DESBRIDAMIENTO Y CIERRE DE COLGAJO LIBRE ALT EN PIERNA DERECHA SECUNDARIO A HEMATOMA CON CONGESTION DEL MISMO QUE REQUIRO UN PRIMER DRENAJE PREVIAMENTE. EN EL MOMENTO EL COLGAJO SE ENCUENTRA NE MEJOR ESTADO GENERAL, CON MEJORIA DE PERFUSION.  
SE LLEVARA A SALA DE RECUPERACION Y POSTERIORMENTE A HOSPITALIZACION EN PISO PARA CONTINUAR MANEJO MEDICO Y ANTIBIOTICO INSTAURADO. SE DEJA CON SISTEMA DE PRESION NEGATIVA EN LA HERIDA, FAVOR REALIZAR VIGILANCIA DEL DRENAJE DEL VAC.  
POR EL MOMENTO NO SE CONSIDERA REQUIERA- INTERVENCIONES ADICIONALES. SE REALIZARA VIGILANCIA DIARIA DE LA PERFUSION Y EVOLUCION DEL COLGAJO.

Realizada por: S0080 MAURICIO ZULUAGA BOTERO Especialidad ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA 28/12/2022 08:42:25  
ORTOPEDIA  
CIRUGIA RECONSTRUCTIVA Y ALARGAIENTOS OSEOS  
JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO

IDX:

- 1.FRACTURA DIAFISIARIA DE TIBIA DERECHA 12/11/2022
- 1.1 POP FIJACION EXTERNA EN CLINICA CRISTO REY
- 1.2 POP DE LAVADO + DESBRIDAMIENTO + SISTEMA VAC ENT IBAI DERECHA 21/11/2022
- 1.2 POP DE LAVADO + DESBRIDAMIENTO + SISTEMA VAC ENT IBAI DERECHA 25/11/2022
2. DEFECTO DE COBERTURA CON EXPOSICION OSEA
- 2.1 POP DE COLGAJO LIBRE ALT 19/12/2022
- 2.2 POP DE REVISION DE COLGAJO LIBRE + DRENAJE DE HEMATOMA 21/12/2022
- 2.3 POP DE CIERRE DE COLGAJO LIBRE 27/12/2022

SUBJETIVO: PACIENTE REPIERE SENTIRSE BIEN, ESTABLE, AFEBRIL, DOLOR CONTROLADO

OBJETIVO: MIEMBRO INFERIO DERECHO CIBEIRTO CON VENDAJESELASTICOS SIN ESTIGMAS DE SANGRADO.  
SISTEMA VAC FUNCIONANDO.

PARACLINICOS:  
26/12/2022: LEUCOS: 7700, NEUTROS: 6610, LINFOS: 540, HB: 10.1, HTO: 30%, PLAQ: 369

CULTIVOS:  
21/11/2022 E. CLOACAE COMPLEZ

ANALISIS:  
PACIENTE CON FRACTURA DIAFISIARIA EN TIBIA DERECHA CON DEFECTO DE COBERTURA PARA LO CUAL SE REALIZO COLGAJO ALT QUE DURANTE ESTANCIA EN UCI PRESENTO HEMATOMA PARA LO CUAL FUE RE INTERVENIDO AHORA CON BUENA EVOLUCION CLINICA, ESTABLE, AFEBRIL, DOLOR CONTROLADO AHORA CON



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40	
Atn. Ingreso TRIAGE	Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

SISTEMA VAC FUNCIONANDO. SE CONSIDERA DAR EGRESO CON RECOMENDACIONES Y SIGNOS DE ALARMA, SE DEJAN ORDENES MEDICAS. SE LE EXPLICA A PACIENTE QUIEN REFIERE ETENDER Y ACEPTAR

PLAN:

EGRESO  
AB INDICADO POR INFECTOLOGIA  
ACETAMINOFEN 1 GR VO CDA 8 HORAS  
TRAMADOL 8 GOTA SVO CADA 8 HORAS, RESCATES DE 4 GOTAS  
ENOXAPARINA 40 MG SC CADA 24 HORAS PRO 8 DIAS  
CITA DE CONTROL EN 8 DIAS PARA RETIRO DE SISTEMA VAC EN CONSULTA - LLAMAR AL 3176652227

Realizada por: S0213 GUILLERMO JOSE VALENCIA VALENC Especialidad ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA 28/12/2022 09:47:31

NOTA MEDICA

PACIENTE CON INDICACION DE EGRESO SE DAN ORDEN SAMBULATORIAS.

PLAN Y MANEJO

OBSERVACION  
VALORACION POR ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA  
OMEPRAZOL 40 MG IV CCADA DIA  
ENOXA 40 MG SC CADA DIA, TRAAMDOL 50 MG CDA 12 HORAS SI HAY DOLOR  
ACETAMINOFEN 1 GRAMO VO CADA 8 HORAS  
RX DE PIERNA DERECHA  
HEMOGRAMA, TIEMPO, FUNCION RENAL  
CONCILIACION MEDICAMENTOSA  
LOSARTAN 50 MG VO CADA 12 HORAS  
CONTROL DE SIGNOS VITALES  
REPORTAR NOVEDADES.

Realizada por: M0362 JADER ALEXIS ARIZALA QUIÑONES Especialidad: MEDICINA GENERAL - Fecha: 28/12/2022 12

PLAN Y MANEJO

PADO AGUDOS  
- CIPROFLOXACINA AMP 100 MG, APLICAR 4 AMPOLLAS (400MG) CADA 12 HORAS POR 6 DIAS FF: 01.12.22  
FF: 06.12.22 DIA 2  
- DICLOFENACO 75 MG APLICAR 1 AMP IV CADA 12 HORAS POR 6 DIAS.  
- TRAMADOL 50MG, APLICAR 1 AMP SC CADA 12 HORAS POR 6 DIAS.

ENOXAPARIANA 40 MG, APLICAR 1 AMP SC CADA 24 HORAS POR 6 DIAS.

RETORNAR EL 06.12.22 PARA PROCEDIMIENTO QUIRURGICO \*

SIGNOS VITALES POR ENFERMERIA  
CUIDADO DE CATETER VENOSO



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40	
Atn. Ingreso TRIAGE	Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

**1 CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS**  
 Fecha de Orden: 21/11/2022  
 Creatinina :0.98 mg/dL 0.73 - 1.18  
 Enzimática :  
 TFG - Tasa de filtración glomerular :82.3  
 Según ecuación CKD-EPI :  
 VALORES DE REFERENCIA :  
 TFG > 90 ml/min/1.73 m2 - TFG Normal :  
 TFG 60 - 89 ml/min/1.73 m2 - Ligero descenso de TFG :  
 TFG 60 - 89 ml/min/1.73 m2 - Ligero descenso de TFG :  
 En TFG menores a 90 ml/min/1.73 m2 se recomienda medición de microalbuminuria. La Albuminuria (>30 mg/24 horas o un índice albuminuria es un marcador más sensible para detección de daño renal temprano, esp :  
 La TFG es calculada usando la ecuación CKD-EPI (2009 Chronic Kidney Dis. :  
 \* La fórmula empleada, no considera población afrodescendiente, por lo :  
 hacerse en <https://www.mdcalc.com/mdcalc-gfr-equation> Levey AS, et al. :  
 Epidemiology Collaboration). A new equation to estimate glomerular filtration :  
 May 5;150(9):604-12. doi: 10.7326/0003-4819-150-9-200905050-00006. Err :  
 155(6):408 PMID: 19414839; PMCID: PMC2763564. :  
 FECHA Y HORA DE APLICACION:21/11/2022 04:26:00REALIZADO POR : 805013591

**1 RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP, LATERAL)** DERECHA

Fecha de Orden: 21/11/2022  
 Rx de Pierna.  
 Hallazgos.  
 Turo externo con fijación proximal y distal en tibia.  
 Fractura completa del tercio medio de tibia.  
 Fractura completa con fragmento adyacente del tercio medio del peroné.  
 Aumento de tejidos blandos.  
 Catéter de drenaje.  
 No hay signos de aflojamiento del material quirúrgico.  
 Dr. Luis Felipe Bustamante Vélez.  
 MD Radiólogo.  
 RM 001497  
 .BSA



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40	
Atn. Ingreso TRIAGE	Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

FECHA Y HORA DE APLICACION:21/11/2022 11:27:53 REALIZADO POR: RADIOLOGIA CLINICA TOMOGRAFIA

**INTERCONSULTA POR: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA** Fecha de Orden: 21/11/2022  
 OBSERVACIONES:  
 RESULTADOS: FECHA Y HORA DE APLICACION: / / : REALIZADO POR: JESUS LOPEZ PALECHOR  
**1 CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MEDULA OS**  
 Fecha de Orden: 21/11/2022  
 CULTIVO PARA MICROORGANISMOS AEROBIOS EN MUESTRA DIFERENTE A ORINA, SA :  
 Cultivo :  
 Tipo de muestra: :SECRECION TIBIA DERECHA N 1  
 Resultado del Cultivo: :Positivo  
 Microorganismo aislado: :Enterobacter cloacae complex  
 Antiblograma :  
 :Amikacina:S:<= 1  
 :Cefazolina:R:>= 64  
 :Cefepime:S:<= 0,12  
 :Ceftazidima:S:0,5  
 :Ciprofloxacina:S:<= 0,06  
 :Ertapenem:S:<= 0,12  
 :Gentamicina:S:<= 1  
 :Imipenem:S:1  
 :Meropenem:S:<= 0,25  
 :Piperacilina/azobactam:R:>= 128  
 :Tigeciclina:S:<= 0,5  
 FECHA Y HORA DE APLICACION:23/11/2022 08:26:00REALIZADO POR : 805013591

**1 CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MEDULA OS**

Fecha de Orden: 21/11/2022  
 CULTIVO PARA MICROORGANISMOS AEROBIOS EN MUESTRA DIFERENTE A ORINA, SA :  
 Cultivo :  
 Tipo de muestra: :SECRECION TIBIA DERECHA N. 2  
 Resultado del Cultivo: :Positivo  
 Microorganismo aislado: :Enterobacter cloacae complex  
 Antiblograma :



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No.	16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula	16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	Sexo Masculino
INGRESO Fec:	21/11/2022 00:58:38	EGRESO Fec:	28/12/2022 12:12:40
Atn. Ingreso	TRIAGE	Atn. Egreso	HOSPITALIZACION
Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS			

:Amikacina:S:<= 1  
:Cefazolina:R:>= 64  
:Cefepime:S:<= 0,12  
:Cefazidima:S:0,5  
:Clprofloxacin:S:<= 0,06  
:Ertapenem:S:<= 0,12  
:Gentamicina:S:<= 1  
:Imipenem:S:1  
:Meropenem:S:<= 0,25  
:PiperacilinaAzobactam:R:>= 128  
:Tigeciclina:S:<= 0,5  
:  
:

FECHA Y HORA DE APLICACION:23/11/2022 08:27:00REALIZADO POR : 805013591

1 CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MEDULA OS

Fecha de Orden: 21/11/2022

CULTIVO PARA MICROORGANISMOS AEROBIOS EN MUESTRA DIFERENTE A ORINA, SA.:

:

Cultivo :

Tipo de muestra: :SECRECION TIBIA DERECHA N. 3

:

Resultado del Cultivo: :Positivo

:

Microorganismo aislado: :Enterobacter cloacae complex

Antibiograma :

:Amikacina:S:<= 1  
:Cefazolina:R:>= 64  
:Cefepime:S:<= 0,12  
:Cefazidima:S:0,5  
:Clprofloxacin:S:<= 0,06  
:Ertapenem:S:<= 0,12  
:Gentamicina:S:<= 1  
:Imipenem:S:1  
:Meropenem:S:<= 0,25  
:PiperacilinaAzobactam:R:>= 128  
:Tigeciclina:S:<= 0,5  
:  
:

FECHA Y HORA DE APLICACION:23/11/2022 08:28:00REALIZADO POR : 805013591

1 CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MEDULA OS

Fecha de Orden: 21/11/2022

7J.0 \*HOSVITAL\*

Usuario: 65764216



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No.	16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula	16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	Sexo Masculino
INGRESO Fec:	21/11/2022 00:58:38	EGRESO Fec:	28/12/2022 12:12:40
Atn. Ingreso	TRIAGE	Atn. Egreso	HOSPITALIZACION
Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS			

1 CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MEDULA OS CULTIVO DE SECRECION DE TIBIA DERECHA

Fecha de Orden: 21/11/2022

1 CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MEDULA OS CULTIVO DE SECRECION DE TIBIA DERECHA

Fecha de Orden: 21/11/2022

1 CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MEDULA OS CULTIVO DE SECRECION DE TIBIA DERECHA

Fecha de Orden: 21/11/2022

1 HEMOGRAMA III (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ER MAÑANA 5 AM

Fecha de Orden: 22/11/2022

HEMOGRAMA :

PARAMETROS LEUCOCITARIOS :

Leucocitos:10.74 x10<sup>3</sup>/uL 4.50 - 11.00

%Neutrófilos :71.6 % 40.3 - 74.8

%Linfocitos :16.6 % 12.2 - 47.1

%Granulocitos Inmaduros :0.5 % 0.0 - 0.6

%Monocitos :8.8 % 4.4 - 12.3

%Eosinófilos :2.0 % 0.0 - 4.4

%Basófilos :0.5 % 0.0 - 0.7

Recuento Diferencial absoluto :

#Neutrófilos :7.70 x10<sup>3</sup>/uL 1.82 - 7.42

#Linfocitos :1.78 x10<sup>3</sup>/uL 0.85 - 3.00

#Granulocitos Inmaduros :0.05

#Monocitos :0.95 x10<sup>3</sup>/uL 0.19 - 0.77

#Eosinófilos :0.21 x10<sup>3</sup>/uL 0.03 - 0.52

#Basófilos :0.05 x10<sup>3</sup>/uL 0.01 - 0.05

PARAMETROS ERITROCITARIOS :

Eritrocitos :3.43 x10<sup>6</sup>/uL 4.18 - 5.48

Hemoglobina :10.4 g/dl 11.9 - 15.4

Hematocrito :30.7 % 36.2 - 46.3

Volumen Corpuscular Medio (MCV) :89.5 fL 80.0 - 95.3

Hemoglobina Corpuscular Media (MCH) :30.3 pg 26.5 - 31.4

Concentración Media de Hemoglobina Corpuscular (MCHC) :33.9 g/dl 31.9 - 34.8

Ancho de Distribución Eritrocitaria (RDW) :14.1 % 12.3 - 14.3

PARAMETROS PLAQUETARIOS :

Recuento de Plaquetas (PLT) :498 x10<sup>3</sup>/uL 150 - 400

Volumen Plaquetario Medio (MPV) :9.7 fL 9.7 - 11.9

FECHA Y HORA DE APLICACION:23/11/2022 03:04:00REALIZADO POR : 805013591

1 PROTEINA C REACTIVA ALTA PRECISION AUTOMATIZADO

Fecha de Orden: 22/11/2022

Proteína C Reactiva :40.59 mg/L 0 - 5

Imunolubidimetría :

FECHA Y HORA DE APLICACION:23/11/2022 03:05:00REALIZADO POR : 805013591

7J.0 \*HOSVITAL\*

MAÑANA 5 AM

Usuario: 65764216



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	
Sexo Masculino		
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40	
Atn. Ingreso TRIAGE	Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

1 TIEMPO DE PROTROMBINA (TP)

Fecha de Orden: 24/11/2022

TIEMPO DE PROTROMBINA -TP-:

TIEMPO DE PROTROMBINA PACIENTE :14.4 Seg 11.7 - 15.3

Tiempo de Protrombina Control Normal :13.7

INR (International Normalized Ratio) :1.05

Profilaxis de trombosis venosa profunda: 1.5 - 2.0 \*:

Profilaxis de tromboembolismo pulmonar: 2.0 - 2.5 \*:

Prótesis valvulares izquierdas: 2.5 - 3.0 \*:

Prótesis valvulares derechas: 3.0 - 4.0 \*:

NOTA: No se recomienda realizar seguimiento de los pacientes en labora-  
diferentes, ya que tanto los valores de ISI (Índice de Sensibilidad :

Internacional) de los reactivos empleado como los del control normal :

que son establecidos en cada institución, incluso de manera importante :

en los resultados de INR del paciente y su comparación puede :

mostrar diferencias clínicamente significativas, que no necesariamente :

reflejan la situación real del paciente.:

NOTA: Cambio de metodología a partir de 15 de Junio de 2018.:

Cronométrica :

FECHA Y HORA DE APLICACION:24/11/2022 17:03:00REALIZADO POR : 805013591

1 TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL (TTP)

Fecha de Orden: 24/11/2022

TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA -TTP-:

TTP Paciente :28.5 Seg 23.6 - 34.8

(Tiempo Parcial de Tromboplastina) :

Tiempo de Tromboplastina Control Normal :28.3

NOTA: Cambio de metodología a partir de 15 de Junio de 2018.:

Cronométrica :

FECHA Y HORA DE APLICACION:24/11/2022 17:03:00REALIZADO POR : 805013591

1 ERITROSEDIMENTACION VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR -VSGI MANUAL

Fecha de Orden: 25/11/2022

Eritrosedimentación Westergreen 1Hora :63 mm 0 - 20

Fotometría Capilar Cuantitativa :

FECHA Y HORA DE APLICACION:25/11/2022 21:34:00REALIZADO POR : 805013591

1 HEMOGRAMA III (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ER\_AMORA)

Fecha de Orden: 25/11/2022

HEMOGRAMA :

PARAMETROS LEUCOCITARIOS :



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	
Sexo Masculino		
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40	
Atn. Ingreso TRIAGE	Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

Leucocitos :8.23 x10<sup>3</sup>/uL 4.50 - 11.00  
%Neutrófilos :75.6 % 40.3 - 74.8  
%Linfocitos :14.1 % 12.2 - 47.1  
%Granulocitos Inmaduros :0.4 % 0.0 0.6  
%Monocitos :8.0 % 4.4 - 12.3  
%Eosinófilos :1.2 % 0.0 - 4.4  
%Basófilos :0.7 % 0.0 - 0.7  
Recuento Diferencial absoluto :.  
#Neutrófilos :6.22 x10<sup>3</sup>/uL 1.82 - 7.42  
#Linfocitos :1.16 x10<sup>3</sup>/uL 0.85 - 3.00  
#Granulocitos Inmaduros :0.03  
#Monocitos :0.66 x10<sup>3</sup>/uL 0.19 - 0.77  
#Eosinófilos :0.10 x10<sup>3</sup>/uL 0.03 - 0.52  
#Basófilos :0.06 x10<sup>3</sup>/uL 0.01 - 0.05  
PARAMETROS ERITROCITARIOS :.  
Eritrocitos :3.83 x10<sup>6</sup>/uL 4.18 - 5.48  
Hemoglobina :11.4 g/dl 11.9 - 15.4  
Hematocrito :34.3 % 38.2 - 46.3  
Volumen Corpuscular Medio (MCV) :89.6 fl. 80.0 - 96.3  
Hemoglobina Corpuscular Media (MCH) :29.8 pg 26.5 - 31.4  
Concentración Media de Hemoglobina Corpuscular (MCHC) :33.2 g/dl 31.9 - 34.8  
Ancho de Distribución Eritrocitaria (RDW) :13.6 % 12.3 - 14.3  
PARAMETROS PLAQUETARIOS :.  
Recuento de Plaquetas (PLT) :56 x10<sup>3</sup>/uL 150 - 400  
Volumen Plaquetario Medio (MPV) :9.5 fl. 9.7 - 11.9  
FECHA Y HORA DE APLICACION:25/11/2022 16:54:00REALIZADO POR : 805013591

1 PROTEINA TRANSPORTADORA DE HORMONAS SEXUALES (PTHSL)

Fecha de Orden: 25/11/2022

Globulina Transportadora Hormonas :25.4 nmol/L 17.1 - 77.6

Sexual (SHBG) :. 0 34.3 - 147.7

Inmunoanálisis Quimioluminiscente de Micropartículas (CMA) :

FECHA Y HORA DE APLICACION:28/11/2022 20:30:00REALIZADO POR : 805013591

1 HEMOGLOBINA GLICOSILADA AUTOMATIZADA

Fecha de Orden: 25/11/2022

Hemoglobina Glicosilada :5.12 % 4.0 - 5.6

(en unidades NGSP) :. 0 5.7 - 6.4

Hemoglobina Glicosilada :32.0

(en unidades IFCC) :.

En pacientes asintomáticos no diagnosticados, resultados iguales o may.:

deben ser confirmados mediante segunda muestra con un intervalo mínimo :

Valores de referencia según criterio ADA 2015 (Diab. Care Vol 38, s1 -).



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo, 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 23/11/2022 00:58:38	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40	
Atn. Ingreso TRIAGE	Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

Cromatografía Líquida de Alta Resolución (HPLC) :  
FECHA Y HORA DE APLICACION: 25/11/2022 21:51:00 REALIZADO POR : 805013591

1 CALCIO IONICO

Fecha de Orden: 25/11/2022  
Calcio Ionizado : 1.13 mmol/L 1.13 - 1.32  
FECHA Y HORA DE APLICACION: 25/11/2022 20:22:00 REALIZADO POR : 805013591

1 ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS

Fecha de Orden: 25/11/2022  
Albumina : 3.9 g/dL 3.2 - 4.6  
Globulina : 3.00  
Nota: la concentración de Globulina debe corresponder a 35%-48% de la concentración de Proteínas Totales.  
Relación A/G : 1.30  
Colorimétrica :  
FECHA Y HORA DE APLICACION: 25/11/2022 17:34:00 REALIZADO POR : 805013591

1 FOSFORO EN SUERO U OTROS FLUIDOS

Fecha de Orden: 25/11/2022  
Fósforo en Sangre : 4.4 mg/dL 2.3 - 4.7  
Enzimática :  
FECHA Y HORA DE APLICACION: 25/11/2022 17:11:00 REALIZADO POR : 805013591

1 NITROGENO UREICO

Fecha de Orden: 25/11/2022  
Nitrogeno Ureico (BUN) : 18.38 mg/dL 8.4 - 25.7  
Enzimática :  
FECHA Y HORA DE APLICACION: 25/11/2022 17:11:00 REALIZADO POR : 805013591

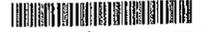
1 PROTEINAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS

Fecha de Orden: 25/11/2022  
Proteinas Totales : 6.9 g/dL 6.2 8.1  
Espectrofotométrica :  
FECHA Y HORA DE APLICACION: 25/11/2022 17:04:00 REALIZADO POR : 805013591

1 CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS

Fecha de Orden: 25/11/2022  
Creatinina : 0.92 mg/dL 0.73 - 1.18  
Enzimática :  
TFG - Tasa de filtración glomerular : 33.8  
7J.0 \*HOSVITAL\*

Usuario: 65764216



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 62 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 21/11/2022 00:58:38	EGRESO Fec: 28/12/2022 12:12:40	
Atn. Ingreso TRIAGE	Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS

Según ecuación CKD-EPI :  
VALORES DE REFERENCIA :  
TFG > 90 ml/min/1.73 m2 - TFG Normal :  
TFG 60 - 89 ml/min/1.73 m2 - Ligero descenso de TFG :  
TFG 60 - 89 ml/min/1.73 m2 - Ligero descenso de TFG :  
En TFG menores a 90 ml/min/1.73 m2 se recomienda medición de microalbu :  
albúmina creatinina. La Albuminuria (>30 mg/24 horas o un índice album :  
es un marcador más sensible para detección de daño renal temprano, esp :  
La TFG es calculada usando la ecuación CKD-EPI (2009 Chronic Kidney Di :  
\* La fórmula empleada, no considera población afrodescendiente, por lo :  
hacerse en <https://www.mdcalc.com/mdrd-gfr-equation> Levey AS, et al; :  
Epidemiology Collaboration). A new equation to estimate glomerular fl :  
May 5;15(9):604-12. doi: 10.7326/0003-4819-150-9-200905050-00005. Err :  
155(6):408PMID: 19414839; PMCID: PMC2763564. :  
FECHA Y HORA DE APLICACION: 25/11/2022 17:11:00 REALIZADO POR : 805013591

1 HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES ULTRASENSIBLE

Fecha de Orden: 25/11/2022  
Tiroestimulante Hormona Ultrasensible : 0.813 uIU/mL 0.350 - 4.940  
(TSH) :  
Inmunoanálisis Quimoluminiscente de Micropartículas (CMA) :  
FECHA Y HORA DE APLICACION: 25/11/2022 20:28:00 REALIZADO POR : 805013591

1 PROTEINA C REACTIVA ALTA PRECISION AUTOMATIZADO

Fecha de Orden: 25/11/2022  
Proteina C Reactiva : 26.15 mg/L 0 - 5  
Inmunoturbidimétrica :  
FECHA Y HORA DE APLICACION: 25/11/2022 17:11:00 REALIZADO POR : 805013591

2 CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MEDULA OS TIBIA DERECHA 1 TIBIA DERECHA 2

Fecha de Orden: 25/11/2022  
CULTIVO PARA MICROORGANISMOS AEROBIOS EN MUESTRA DIFERENTE A ORINA, SA :  
:  
Cultivo :  
Tipo de muestra : Secreción miembro inferior derecho muestra 2  
:  
Resultado del Cultivo : No se obtuvo crecimiento de microorganismos a las 72 horas de incubación.  
:  
:  
FECHA Y HORA DE APLICACION: 29/11/2022 09:39:00 REALIZADO POR : 805013591

7J.0 \*HOSVITAL\*

Usuario: 65764216



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 63 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 29/09/2023 16:50:27	EGRESO Fec: 01/10/2023 13:07:27	
Atn. Ingreso AMBULATORIO	Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pabellon Evolución: 4 CIRUGIA

2. DIAGNOSTICOS

Dx Ingreso	R529	DOLOR, NO ESPECIFICADO
Dx Salida	R529	DOLOR, NO ESPECIFICADO
Dx Egreso 1	R529	DOLOR, NO ESPECIFICADO

3. INTERVENCIONES - PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS Y/O ESPECIALES

CIRUGIAS	CANT	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Grp QX
	1	849501-1	CIRUGIA RECONSTRUCTIVA MULTIPLE ALTA: OSTEOTOMIAS O FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJAC	
Médico: JUAN CAMILO MEDINA GARCIA Especialidad: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA Via: NINGUNA				

DESCRIPCION CIRUGIA

Medico M0311 JUAN CAMILO MEDINA GARCIA Esp. ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Diagnostico Preoperatorio: M866 OTRAS OSTEOMIELITIS CRONICAS  
 Diagnostico Postoperatorio: M866 OTRAS OSTEOMIELITIS CRONICAS

Tipo de Herida: LIMPIA Tipo de Anestesia: EPIDURAL Tipo de Cirugia: PROGRAMADA  
 Cantidad de Sangrado: 10 ml. Via: BILATERAL  
 Realizacion Acto Quirurgico: 30/09/2023 Hora Inicio 08:00:00 Hora Final 09:20:00  
 Tiempo de Perfusión: 0,00 min. Tiempo de Clamp: 0 min.

Descripción Quirúrgica:  
 ANESTESIA RAQUÍDEA.  
 DECÚBITO SUPINO  
 ASEPSIA Y ANTISEPSIA  
 PAUSA DE SEGURIDAD  
 ABORDAJE A TRAVÉS DE DE BORDE MEDIAL DEL COLGAJO LIBRE, SE RETIRA ESPACIADOR DE CEMENTO. ENCONTRANDO FORMACIÓN DE HUESO POSTERIOR A ESTE Y DEFECTO DE 2.4CM, SE PROCEDE A LIMPIEZA, SE TOMAN CULTIVOS DE TEJIDO DE TIBIA EN RELACION AL ESPACIADOR, SE DECIDE ANTE LOS HALLAZGOS MANEJO CON 2DO TIEMPO DE MASQUELET.  
 ABORDAJE A LA TIBIA SOBRE TUBÉRCULO DE GERDY, SE REALIZA VENTANA EN LA CORTICAL, SE PROCEDE A TOMA DE AUTOINJERTO, SE CONSIGUEN 10CC DE TEJIDO OSEO ESPONJOSO, SE MEZCLAN CON 30CC DE ALOINJERTO ESPONJOSO EN CHIPS, SE CIERRA HERIDA DE TOMA DE INJERTO POR PLANOS, SIN COMPLICACIONES.  
 EN DEFECTO DE LA TIBIA DERECHA, SE APLICAN LOS INJERTOS Y SE APLICA PLACA ANTIRROTATORIA DCP, CON 2 TORNILLOS PROXIMALES Y 2 DISTALES, SE VERIFICA CONSTRUCTO BAJO INTENSIFICADOR DE IMÁGENES, SE PRESENTA RUPTURA DE TORNILLO CORTICAL APLICADO PROXIMALMENTE, SE PROCEDE A CIERRE POR PLANOS CON MONOFILAMENTO ABSORBIBLE Y PIEL CON MONOFILAMENTO NO ABSORBIBLE. SIN COMPLICACIONES, SE APLICAN VENDAJES BLANDOS.

MATERIALES SAMPEDRO  
 PLACA DCP DE 3.5MM 8 ORIFICIOS



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 63 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 29/09/2023 16:50:27	EGRESO Fec: 01/10/2023 13:07:27	
Atn. Ingreso AMBULATORIO	Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pabellon Evolución: 4 CIRUGIA

5 TORNILLOS DE CORTICAL

MATERIALES MEDIREX  
 CHIPS ESPONJOSOS 30CC

Complicación: SI  NO

Hallazgos :

HALLAZGOS:

1. CLAVO ENDOMEDULAR DE TIBIA FIJO CON 2 TORNILLOS DE BLOQUEO PROXIMALES Y 3 TORNILLOS DE BLOQUEO DISTALES
2. DEFECTO SEGMENTARIO DE 2.4 CM CON CORTICALIZACIÓN POSTERIOR DE LA TIBIA SOBRE EL ESPACIADOR DE CEMENTO ÓSEO.

Tejidos enviados a patología si  NO

M0311 JUAN CAMILO MEDINA GARCIA  
 Reg. 1062296137  
 ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

4. EGRESO

CONDICIONES DEL USUARIO AL SALIR VIVO

5. ATENCION

A. CONDICIONES AL INGRESO - MOTIVO DE CONSULTA

B. RESUMEN (ANAMNESIS Y ANTECEDENTES) CONDICIONES DE INGRESO - ENFERMEDAD ACTUAL

REVISION POR SISTEMAS

C. EXAMEN FISICO, PROCEDIMIENTOS Y EVOLUCION

EVOLUCIONES

Realizada por : M0437 NATHALIA CARREÑO JARAMILLO Especialidad MEDICINA GENERAL 30/09/2023 18:23:45

\*\*\*INGRESO A PISO\*\*\*  
 JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO  
 CC 16653926  
 EDAD: 63 AÑOS

FI: 30/09/23

MOTIVO DE CONSULTA: \* A CIRUGÍA\*

ENFERMEDAD ACTUAL:



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 63 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 29/09/2023 16:50:27	EGRESO Fec: 01/10/2023 13:07:27	
Atn. Ingreso AMBULATORIO	Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pabellon Evolución: 4 CIRUGIA

PACIENTE MASCULINO DE 63 AÑOS CON ANTECEDENTE DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO NOV 2022 CON FRACTURA DE TIBIA DERECHA QUE REQUIRIÓ DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS MÚLTIPLES LAVADOS Y COLGAJOS POR CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA. PRIMER TIEMPO DE MASQUELET Y COLGAJO ALT QUIMÉRICO 19/12/2022, DE REVISIÓN DE COLGAJO X HEMATOMA 21/12/2022. AHORA CONSULTA PARA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO DE FIJACIÓN INTERNA DE CLAVO ENDOMEDULAR. EN EL MOMENTO PACIENTE SIN DOLOR.

ANTECEDENTES:

PATOLÓGICOS: HTA  
FARMACOLÓGICOS: LOSARTAN 100 MG DÍA, AMLODIPINO 5 MG NOCHE, ATORVASTATINA 40 MG DÍA  
QUIRÚRGICOS: CIRUGÍA DE RECONSTRUCCION VEJIGA POR TRAUMA CERRADO, FIJACIÓN EXTERNA EN TIBIA DERECHA CLINICA CRISTO REY DE LAVADO Y DESBRIDAMIENTO + VAC EN PIERNA DERECHA 21/1/2022. POP DE PRIMER TIEMPO DE MASQUELET Y COLGAJO ALT QUIMÉRICO 19/12/2022, DE REVISIÓN DE COLGAJO X HEMATOMA 21/12/2022  
ALÉRGICOS: NIEGA  
TÓXICOS: ALCOHOL OCASIONAL  
FAMILIARES PADRE CON HTA  
COVID DOS DOSIS JANSEN

REVISIÓN POR SISTEMAS: LO REFERIDO EN ENFERMEDAD ACTUAL

EXAMEN FÍSICO

PACIENTE EN ACEPTABLES CONDICIONES GENERALES, AFEBRIL, HIDRATADO, EUPNEICO, CON SIGNOS VITALES:  
FC: 65 LPM, FR: 18 RPM, SATO2 97% O2 AMBIENTE  
CABEZA Y CUELLO: ESCLERAS ANICTÉRICAS, CONJUNTIVAS ROSADAS, MUCOSAS HÚMEDAS, CUELLO MÓVIL SIN ADENOPATÍA, NO INHURGITACIÓN YUGULAR  
CARDIOPULMONAR: TÓRAX SIMÉTRICO Y NORMOEXPANSIBLE, SIN TRAJES, A LA AUSCULTACIÓN RUIDOS CARDIACOS RÍTMICOS, DE BUEN TONO, SIN SOPLOS. MURMULLO VESICULAR CONSERVADO, SIN AGREGADOS  
ABDOMEN: PLANO, PERISTALSIS POSITIVA, BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOROSO A LA PALPACIÓN, SIN SIGNOS DE IRRITACIÓN PERITONEAL, NO MASAS  
GU: DIURESIS ESPONTÁNEA  
EXTREMIDADES: EUTRÓFICAS, SIN EDEMAS, PULSOS DISTALES PRESENTES, LLENADO CAPILAR <2 SEG PIERNA DERECHA CUBIERTA CON VENDAJE COMPRESIVO SIN ESTIGMAS DE SANGRADO.  
SNC: ALERTA, ORIENTADO EN SUS 3 ESFERAS, FUERZA MUSCULAR Y SENSIBILIDAD CONSERVADA, NO FOCALIZACIONES

NOTA QUIRÚRGICA 30/09/23:

ABORDAJE A TRAVÉS DE DE BORDE MEDIAL DEL COLGAJO LIBRE, SE RETIRA ESPACIADOR DE CEMENTO ENCONTRANDO FORMACIÓN DE HUESO POSTERIOR A ESTE Y DEFECTO DE 2.4CM, SE PROCEDE A LIMPIEZA, SE TOMAN CULTIVOS DE TEJIDO DE TIBIA EN RELACIÓN AL



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 63 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 29/09/2023 16:50:27	EGRESO Fec: 01/10/2023 13:07:27	
Atn. Ingreso AMBULATORIO	Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pabellon Evolución: 4 CIRUGIA

ESPACIADOR, SE DECIDE ANTE LOS HALLAZGOS MANEJO CON 2DO TIEMPO DE MASQUELET. ABORDAJE A LA TIBIA SOBRE TUBÉRCULO DE GERDY, SE REALIZA VENTANA EN LA CORTICAL, SE PROCEDE A TOMA DE INJERTO, SE CONSIGUIEN 10CC DE TEJIDO OSEO ESPONJOSO, SE MEZCLAN CON 30CC DE ALOINJERTO ESPONJOSO EN CHIPS, SE CIERRA HERIDA DE TOMA DE INJERTO POR PLANOS, SIN COMPLICACIONES. EN DEFECTO DE LA TIBIA DERECHA, SE APLICAN LOS INJERTOS Y SE APLICA PLACA ANTIRROTATORIA DCP, CON 2 TORNILLOS PROXIMALES Y 2 DISTALES, SE VERIFICA CONSTRUCTO BAJO INTENSIFICADOR DE IMÁGENES, SE PRESENTA RUPTURA DE TORNILLO CORTICAL APLICADO PROXIMALMENTE, SE PROCEDE A CIERRE POR PLANOS CON MONOFILAMENTO ABSORBIBLE Y PIEL CON MONOFILAMENTO NO ABSORBIBLE. SIN COMPLICACIONES, SE APLICAN VENDAJES BLANDOS.

MATERIALES SAMPEDRO

PLACA DCP DE 3.5MM 8 ORIFICIOS  
5 TORNILLOS DE CORTICAL  
MATERIALES MEDIREX  
CHIPS ESPONJOSOS 30CC

HALLAZGOS:

1. CLAVO ENDOMEDULAR DE TIBIA FIJO CON 2 TORNILLOS DE BLOQUEO PROXIMALES Y 3 TORNILLOS DE BLOQUEO DISTALES
2. DEFECTO SEGMENTARIO DE 2.4 CM CON CORTICALIZACIÓN POSTERIOR DE LA TIBIA SOBRE EL ESPACIADOR DE CEMENTO ÓSEO.

PARACLÍNICOS: NO TIENE

IDX:

1. POP DE FIJACIÓN INTERNA DE CLAVO ENDOMEDULAR
2. ANTECEDENTE DE FRACTURA DIAFISIARIA DE TIBIA DERECHA 12/1/2022
- 2.1 DEFECTO DE COBERTURA DE 8X8CM EN TERCIO MEDIO DE TIBIA DERECHA
3. ANTECEDENTE DE HTA

CULTIVOS NEUROQUIRÚRGICOS 30/09/23

ANÁLISIS:

PACIENTE MASCULINO CON ANTECEDENTE DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO NOV 2022 CON FRACTURA DE TIBIA DERECHA QUE REQUIRIÓ DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS MÚLTIPLES LAVADOS Y COLGAJOS POR CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA. PRIMER TIEMPO DE MASQUELET Y COLGAJO ALT QUIMÉRICO 19/12/2022, DE REVISIÓN DE COLGAJO X HEMATOMA 21/12/2022. AHORA EN POP INMEDIATO DE FIJACIÓN INTERNA DE CLAVO ENDOMEDULAR TIBIAL DERECHA CON HALLAZGOS DE DEFECTO SEGMENTARIO DE 2.4 CM CON CORTICALIZACIÓN POSTERIOR DE LA TIBIA SOBRE EL ESPACIADOR DE



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 63 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	
SEXO MASCULINO		
INGRESO Fec: 29/09/2023 16:50:27	EGRESO Fec: 01/10/2023 13:07:27	
Atn. Ingreso AMBULATORIO	Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pabellón Evolución: 4 CIRUGIA

CEMENTO ÓSEO. P CULTIVOS INTRAQX  
PACIENTE CLÍNICAMENTE ESTABLE DOLOR MODULADO, SIGNOS VITALES ESTABLES, SE SOLICITA PARACLÍNICOS DE CONTROL. ORDEN DE HOSPITALIZACIÓN POR ORTOPEDIA SEGUIMIENTO POR CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA Y SE REALIZA CONCILIACIÓN MEDICAMENTOSA.  
SE EXPLICA A PACIENTE QUIEN REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR.

PLAN:  
HOSPITALIZAR POR ORTOPEDIA  
SEGUIMIENTO POR CX RECONSTRUCTIVA  
P CULTIVO INTRAQUIRÚRGICO  
CONCILIACIÓN MEDICAMENTOSA  
SS: PARACLÍNICOS  
CONTROL DE SIGNOS VITALES Y AVISAR CAMBIOS.  
Realizada por : M0311 JUAN CAMILO MEDINA GARCIA Especialidad: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA - Fecha: 30/09

Realizada por : M0311 JUAN CAMILO MEDINA GARCIA Especialidad ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA 01/10/2023 11:22:26  
ORTOPEDIA

CIRUGIA RECONSTRUCTIVA Y ALARGAMIENTOS OSEOS

IDX:

1. FRACTURA DIAFISIARIA DE TIBIA DERECHA 12/11/2022

- POP DE FIJACION EXTERNA EN CLINICA CRISTO REY

- POP DE LAVADO Y DESBRIDAMIENTO + VAG EN PIERNA DERECHA 21/11/2022

2. DEFECTO DE COBERTURA DE 8X8CM EN TERCIO MEDIO DE TIBIA DERECHA

- POP DE PRIMER TIEMPO DE MASQUELET Y COLGAJO ALT QUIMERICO 19/12/2022

- POP DE REVISIÓN DE COLGAJO X HEMATOMA 21/12/2022

- POP DE SEGUNDO TIEMPO DE MASQUELET EN MID 30/09/23

SUBJETIVO: PACIENTE ESTABLE, AFEBRIL, DOLOR CONTROLADO.



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 63 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	
SEXO MASCULINO		
INGRESO Fec: 29/09/2023 16:50:27	EGRESO Fec: 01/10/2023 13:07:27	
Atn. Ingreso AMBULATORIO	Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pabellón Evolución: 4 CIRUGIA

OBJETIVO: ALERTA , AFEBRIL , SIN ACOMPAÑANTE  
EXAMEN FÍSICO  
. EXTREMIDADES INFERIORES: MIMEMBRO INFERIOR DERECHO E IZQUIERDO SE EVIDENCIA , HERIDAS SIN ESTIGMA DE SANGRADO  
NEUROVASCULAR DISTAL CONSERVADO

ANÁLISIS  
PACIENTE EN POP DE SEGUNDO TIEMPO DE MASQUELET  
AHORA CON BUENA EVOLUCIÓN CLÍNICA, ESTABLE, AFEBRIL, DOLOR CONTROLADO. COLGAJO AHERIDO VASCULARIZADO  
POR ORTOPEDIA RECONSTRUCTIVA NO REQUIERE MAS PROCEDIMIENTO QUIRURGICOS  
SE DA SALUDA CON SUPRESION ANTIBIOTICA , CITA DE CONTROL , TROMBOPROFILAXIS  
SE LE EXPLICA A PACIENTE QUIEN REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR.

PLAN  
EGRESO  
TERAPIA FISICA CON ENFASIS EN ISOMETRICOS , FORTALECIMIENTO DE CUADRICEPS , AMA DE RODILLA Y TOBILLO A TOLERANCIA , DEAMBULACION CON MULETAS CON APOYO DE 20% DE MID  
ACETAMINOFEN 1 GR CADA 8 HORAS POR 10 DIAS #60  
TRAMADOL 50 MG TOMAR UNA TABLETA CADA 12 HORAS POR 10 DIAS #20  
PREGABALINA 75 MG NOCHE POR 15 DIAS PUEDE CAUSAR SOMNOLENCIA  
TRIMETROPIN 160/800 MG TOMAR UNA TABLETA CADA 12 HORAS POR 10 DIAS  
CIPROFLOXACINO 500 MG TOMAR UNA TABLETA CADA 12 HORAS POR 10 DIAS  
ENOXAPARINA 40 MG SC DIA POR 10 DIAS  
SOLICITA CITA DE CONTROL EN UNA SEMANA AL 317 665 2227

6. EXAMEN DE APOYO Y DIAGNOSTICO

Cant.	Descripción	Observaciones
1	HEMOGRAMA III (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ER	CONTROL POSTOPERATORIO, TOMAR EN 6 H
1	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP, LATERAL)	DERECHA CONTROL POSTOPERATORIO

FECHA Y HORA DE APLICACION: 30/09/2023 16:21:23 REALIZADO POR: RADIOLOGIA CLINICA  
Realizada por : M0311 JUAN CAMILO MEDINA GARCIA Especialidad: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA - Fecha: 01/10

1 RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACION INTERNA) DERECHO CONTROL POSTOPERATORIO  
Fecha de Orden: 30/09/2023

FECHA Y HORA DE APLICACION: 30/09/2023 16:21:35 REALIZADO POR: RADIOLOGIA CLINICA

SOCIEDAD N.S.D.R S.A.S.

805023423 -1

EPICRISIS

Rep: 11  
Pag: 7 de 7  
Fecha: 01/10/23



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 16653926	G. Etareo 14	Edad 63 AÑOS
Cedula 16653926	JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 29/09/2023 16:50:27	EGRESO Fec: 01/10/2023 13:07:27	
Atn. Ingreso AMBULATORIO	Atn. Egreso HOSPITALIZACION	

Pabellon Evolución: 4 CIRUGIA

- 1 CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MEDULA OS  
Fecha de Orden: 30/09/2023
- 1 HEMOGRAMA III (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ER. AM  
Fecha de Orden: 30/09/2023
- 1 NITROGENO UREICO AM  
Fecha de Orden: 30/09/2023
- 1 CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS AM  
Fecha de Orden: 30/09/2023
- 25 TERAPIA FISICA INTEGRAL ENFASIS EN ISOMETRICOS FORTALECIMIENT  
Fecha de Orden: 01/10/2023

INTERCONSULTA POR: ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA Fecha de Orden: 01/10/2023  
OBSERVACIONES: CITA DE CONTROL CEL 3176652227  
RESULTADOS: . FECHA Y HORA DE APLICACION / / : : REALIZADO POR: JESUS LOPEZ PALECHOR

7. MEDICAMENTOS SUMINISTRADOS

Cantidad	Descripción
6,00 AMPOLLAS	ENOXAPARINA SOLUCION INYECTABLE 40 MG/0.4 ML
6,00 AMPOLLAS	CEFAZOLINA POLVO PARA RECONSTITUIR A SOL. INY. 1 G
4,00 AMPOLLAS	CIPROFLOXACINA SOLUCION INYECTABLE 400 MG/200 ML
2,40 AMPOLLAS	HIDROMORFONA CLORHIDRATO SOLUCION INYECTABLE 2 MG/ML/1 ML
6,00 AMPOLLAS	DIPIRONA SODICA SOLUCION INYECTABLE 1 G/2 ML
4,00 CAPSULA	AMLODIPINO BESILATO TABLETA 5 MG
3,00 CAPSULA	LOSARTAN POTASICO TABLETA O TABLETA RECUBIERTA 100 MG
3,00 CAPSULA	ATORVASTATINA TABLETA O CAPSULA 40 MG
8,00 AMPOLLAS	CIPROFLOXACINA SOLUCION INYECTABLE 100 MG/10 ML
1,00 CAPSULA	TRIMETOPRIM/SULFAMETOXAZOL TABLETA 160+800 MG
1,00 TABLETA	CIPROFLOXACINA (R) TABLETA 500 MG
1,00 FRASCO	TRAMADOL CLORHIDRATO SOLUCION ORAL 100 MG/ML/10 ML
1,00 CAPSULA	ACETAMINOFEN TABLETA O CAPSULA 500 MG
1,00 CAPSULA	PREGABALINA CAPSULA 75 MG

S0305 CARLOS ORLANDO SAENZ COPETE  
Reg. 1130596871  
ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA

HOJA DE EVOLUCIÓN X MEDICO

Paciente: CC 16653926 JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO  
Edad: 63 AÑOS Empresa: SALUDTOTAL PGP [PGP-ORD] \*U\*  
Pabellon: HOSPITALIZACION PISO 3 Cama: 306A

# Fecha Evolución

1 01/10/23 11:22:57

ORTOPEDIA

CIRUGIA RECONSTRUCTIVA Y ALARGAMIENTOS OSEOS

IDX:

1. FRACTURA DIAFISIARIA DE TIBIA DERECHA 12/11/2022

- POP DE FIJACION EXTERNA EN CLINICA CRISTO REY

- POP DE LAVADO Y DESBRIDAMIENTO + VAC EN PIERNA DERECHA 21/11/2022

2. DEFECTO DE COBERTURA DE 8X8CM EN TERCIO MEDIO DE TIBIA DERECHA

- POP DE PRIMER TIEMPO DE MASQUELET Y COLGAJO ALT QUIMERICO 19/12/2022

- POP DE REVISION DE COLGAJO X HEMATOMA 21/12/2022

- POP DE SEGUNDO TIEMPO DE MASQUELET EN MID 30/09/23

SUBJETIVO: PACIENTE ESTABLE, AFEBRIL, DOLOR CONTROLADO.

OBJETIVO: ALERTA, AFEBRIL, SIN ACOMPAÑANTE

EXAMEN FÍSICO

EXTREMIDADES INFERIORES: MIEMBRO INFERIOR DERECHO E IZQUIERDO SE EVIDENCIA,

HERIDAS SIN ESTIGMA DE SANGRADO

NEUROVASCULAR DISTAL CONSERVADO

ANÁLISIS

PACIENTE EN POP DE SEGUNDO TIEMPO DE MASQUELET

AHORA CON BUENA EVOLUCION CLINICA, ESTABLE, AFEBRIL, DOLOR CONTROLADO. COLGAJO

AHERIDO

VASCULARIZADO

POR ORTOPEdia RECONSTRUCTIVA NO REQUIERE MAS PROCEDIMIENTO QUIRURGICOS

SE DA SALIDA CON SUPRESION ANTIBIOTICA, CITA DE CONTROL, TROMBOPROFILAXIS

SE LE EXPLICA A PACIENTE QUIEN REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR.

PLAN

EGRESO

TERAPIA FISICA CON ENFASIS EN ISOMETRICOS; FORTALECIMIENTO DE CUADRICEPS, AMA  
DE RODILLA Y TOBILLO A TOLERANCIA, DEAMBULACION CON MULETAS CON APOYO DE 20% DE  
MID

ACETAMINOFEN 1 GR CADA 8 HORAS POR 10 DIAS #60

TRAMADOL 50 MG TOMAR UNA TABLETA CADA 12 HORAS POR 10 DIAS #20

PREGABALINA 75 MG NOCHE POR 15 DIAS PUEDE CAUSAR SOMNOLENCIA

TRIMETROPIN 160/800 MG TOMAR UNA TABLETA CADA 12 HORAS POR 10 DIAS

CIPROFLOXACINO 500 MG TOMAR UNA TABLETA CADA 12 HORAS POR 10 DIAS

ENOXAPARINA 40 MG SC DIA POR 10 DIAS

SOCIEDAD N.S.D.R S.A.S.  
805023423

[RHCEvXMd]

Fecha: 01/10/23

Hora: 11:49:51

Página: 2

HOJA DE EVOLUCIÓN X MEDICO

Paciente: CC 16653926 JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO  
Edad: 63 AÑOS Empresa: SALUDTOTAL PGP [PGP-ORD] \*U\*  
Pabellon: HOSPITALIZACION PISO 3 Cama: 306A

# Fecha Evolución

SOLICITA CITA DE CONTROL EN UNA SEMANA AL 317 665 2227

JUAN CAMILO MEDINA GARCIA

Reg. 1062296137

ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

7J.0 \*HOSVITAL\*



SOCIEDAD N.S.D.R. S.A.S.  
805023423

[ROrdIntr]

Fecha: 01/10/23

Hora: 11:55:04

Página: 1

INTERCONSULTA AMBULATORIO

FECHA ORD. MEDICA: 01/10/2023 11:49:23

Paciente: CC 16653926 JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO Edad: 63 AÑOS  
Empresa: SALUDTOTAL PGP [PGP-ORD] \*U\*  
Pabellon: HOSPITALIZACION PISO.3 Cama: 306A

DIAGNOSTICOS ACTUALES

Código	Descripción	Clase
--------	-------------	-------

SOLICITUD DE INTERCONSULTA

Código	Descripción	Prioridad
514	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	Convencional
OBSERV.	CITA DECONTROL CEL 3176652227	

Profesional

CARLOS ORLANDO SAENZ COPETE  
Reg. Med. 1130596871  
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

SOCIEDAD N.S.D.R. S.A.S.  
805023423

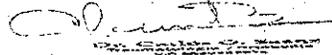
[ROrdLabr]

Fecha: 01/10/23  
Hora: 11:57:07  
Página: 1

FECHA ORD: MEDICA: 01/10/2023 11:49:23

Paciente: CC 16653926 JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO  
Fecha de nacimiento: 03/08/1960 Edad: 63 AÑOS Sexo: M. Folio: 527  
Empresa: SALUDTOTAL PGP [PGP-ORD] \*U\*  
Pabellon: HOSPITALIZACION PISO 3 Cama: 306A  
Diagnostico: R529 DOLOR, NO ESPECIFICADO

Código	Descripción	Urg.	Cant.
931001	TERAPIA FISICA INTEGRAL ENFASIS EN ISOMETRICOS FORTALECIMIENTO DE CUADRICEPTS, AMA DE RODILLA Y TOBILLOA TOLERANCIA.	N	25



CARLOS ORLANDO SAENZ COPETE  
C.C N° 1130596871  
Reg. MD.1130596871  
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

7J.0 \*HOSVITAL\*

SOCIEDAD N.S.D.R. S.A.S.  
805023423  
CALLE 10 NRO. 33-51  
**RECOMENDACIONES**

[RHCRcYDIP  
Fecha: 01/10/23  
Hora: 11:56:26  
Página: 1

Paciente: CC 16653926 JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO  
Fecha de Nacimiento: 03/08/1960 00:00:00 Edad: 63 A Sexo: Masculino  
Empresa: SALUDTOTAL PGP [PGP-ORD] \*U\*  
Pabellon:  
Diagnostico: OTRAS OSTEOMIELITIS CRONICAS

Folio: 527

Cama:

40 3. ORDENES MEDICAS

RECOMENDACIONES GENERALES:

1. NO APOYO DE MIEMBRO AFECTADO ANTES DE LA CITA DE CONTROL.
2. USO DE CAMINADOR, SILLA DE RUEDAS.
3. NO MANIPULAR HERIDA (NO RETIRO EN CASA DE APÓSITOS Y GASAS, MANTENER APÓSITOS SECOS Y LIMPIOS).
4. CITA CONTROL CON ORTOPEDIA

SIGNOS DE ALARMA:

EN CASO DE PRESENTAR: FIEBRE, DOLOR EN MIEMBROS INFERIORES, DOLOR EN EL PECHÓ, AGITACIÓN, SENSACIÓN DE AHOGO, CAMBIOS INFLAMATORIOS A NIVEL DE HERIDA QUIRÚRGICA (ENROJECIMIENTO, CALOR, SALIDA DE PUS O SECRECIÓN CON MAL OLOR), DEBE ASISTIR POR URGENCIAS.



CARLOS ORLANDO SAENZ COPETE  
Reg. MD. 1130596871  
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.107.508.205**  
LASSO ROJAS

APELLIDOS  
**BRAYAN ALBERTO**

NOMBRES

*Brayan Rojas*

FIRMA



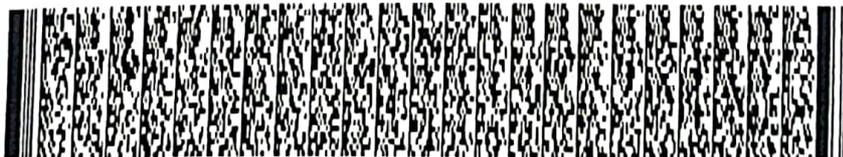
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-DIC-1996**  
**CALI**  
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO  
**1.78**      **A+**      **M**  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**09-MAR-2015 CALI**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-3100100-00683906-M-1107508205-20150401 0043696035A 1 43356131

SRA Beatriz Urgente!  
Martinez

ENEPO. 01	FEBRERO 02	MARZO 03	ABRIL 04
MAYO 05	JUNIO 06	JULIO 07	AGOSTO 08
SEPT. 09	OCTUBRE 10	NOV. 11	DIC. 12

REPUBLICA DE COLOMBIA  
REGISTRO CIVIL

REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION No.

1) Parte basica	2) Parte consp.
96-12-06	

21856749

3) Clase (Notaria, Consulado, Registraduria Estado, etc.) NOTARIA ONCE	4) Municipio y Departamento CALI VALLE	5) Código 9692
---	---	-------------------

SECCION GENERAL

6) Primer apellido LASSO	7) Segundo apellido ROJAS	8) Nombres BRAYAN ALBERTO
9) Masculino o Femenino MASCULINO	10) Sexo Masculino <input checked="" type="checkbox"/> Femenino <input type="checkbox"/>	11) Día 06
		12) Mes DICIEMBRE
		13) Año 1996
14) País COLOMBIA	15) Departamento Int. o Com. VALLE	16) Municipio CALI

SECCION ESPECIFICA

17) Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS DE CALI.	18) Hora 4.00 P.M.
19) Documento presentado - Antecedente (Cert. medico, Acta parroq., etc.) CERTIFICADO DE NACIMIENTO	20) Nombre del profesional que certificó el nacimiento CLARA H. TORRES.
21) No. licencia =====	
22) Apellidos (de soltera) ROJAS RODRIGUEZ	23) Nombres FLOR
24) Identificación (clase y número) C. C. # 34.603.565 SANTANDER DE QUILICHAO	25) Profesión u oficio HOGAR.
26) Nacionalidad COLOMBIANA	27) Profesión u oficio HOGAR.
28) Apellidos LASSO GIRALDO	29) Nombres JOSE ALBERTO.
30) Identificación (clase y número) C. C. # 15.653.926 CALI (VALLE).	31) No. licencia 363135
32) Nacionalidad COLOMBIANO	33) Profesión u oficio ALBAÑIL.

34) Identificación (clase y número) C. C. # 15.653.926 CALI (VALLE).	35) Firma (autógrafa) + JOSE ALBERTO LASSO G.
36) Dirección postal Cra 25 G3 # 62-23 LOS NARANJOS T. 683828	37) Nombre JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO.
38) Identificación (clase y número) +++++	39) Firma (autógrafa)
40) Domicilio (Municipio)	41) Nombre
42) Identificación (clase y número)	43) Firma (autógrafa)
44) Domicilio (Municipio)	45) Nombre
FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO	
46) Día 21	47) Mes Enero
48) Año 1997	49) Nombre del funcionario ante quien se hace el registro Forma DANE IP10 - 0 VI77

UBIQUIDAD PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

NOTARIA ONCE DE CALI

LA SUSCRITA NOTARIA ONCE DEL CIRCULO DE CALI (e.)

CERTIFICA

Que la presente fotocopia corresponde al original del folio de Registro Civil de Nacimiento que reposa en esta Notaria y se expide a solicitud del interesado. para PROBAR PARENTESCO. (art. 1º Decreto 278 de 1972)

Calí, \_\_\_\_\_

*[Signature]*  
LUZ STELLA MONTOYA T.  
Notaria Once de Cali (e.)

SRA Beatriz URGENTE:  
Martinez

ENERO . 01	FEBRERO . 02	MARZO . 03	ABRIL . 04
MAYO . 05	JUNIO . 06	JULIO . 07	AGOSTO . 08
SEPT . 09	OC TUBRE . 10	NOV . 11	DIC . 12

REPUBLICA DE COLOMBIA  
REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION No.  
1) Parto núbica 2) Parto cumpl.  
96-12-06

21856749

3) Clase (Notaría, Consulado, Registraduría Estado, etc.)  
PARTICULAR (ONCE)

4) Municipio y Departamento  
CALI VALLE

5) Código  
9692

SECCION GENERAL

6) Primer apellido  
LASSO

7) Segundo apellido  
ROJAS

8) Nombres  
BRAYAN ALBERTO

9) Masculino o Femenino  
MASCULINO

10) Sexo  
Masculino  Femenino

11) Día  
06

12) Mes  
DICIEMBRE

13) Año  
1996

14) País  
COLOMBIA

15) Departamento Int. o Com.  
VALLE

16) Municipio  
CALI

SECCION ESPECIFICA

17) Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento  
HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS DE CALI.

18) Hora  
4.00 a.m.

19) Documento presentado—Antecedente (Cert. médico, Acta parro. etc.)  
CERTIFICADO DE NACIMIENTO

20) Nombre del profesional que certificó el nacimiento  
CLARA H. TORRES.

21) No. licencia  
=====

22) Apellidos (de soltera)  
ROJAS RODRIGUEZ

23) Nombres  
FLOR

24) No. profesional  
26 años

25) Identificación (clase y número)  
C. C. # 34.603.565 SANTANDER DE QUILICHAO

26) Nacionalidad  
COLOMBIANA

27) Profesión u oficio  
HOGAR.

28) Apellidos  
LASSO GIRALDO

29) Nombres  
JOSE ALBERTO .

30) No. profesional  
36 años

31) Identificación (clase y número)  
C. C. # 16.653.926 CALI (VALLE).

32) Nacionalidad  
COLOMBIANO

33) Profesión u oficio  
ALBAÑIL .

34) Identificación (clase y número)  
C. C. # 16.653.926 CALI (VALLE).

35) Firma (autógrafa)  
X JOSE ALBERTO LASSO G.

36) Dirección postal  
Cra 25 G3 # 62-23 LOS NARANJOS T. 683828

37) Nombres  
JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO.

38) Identificación (clase y número)  
+++++

39) Firma (autógrafa)

40) Domicilio (Municipio)  
=====

41) Nombre:  
=====

42) Identificación (clase y número)  
=====

43) Firma (autógrafa)  
=====

44) Domicilio (Municipio)  
=====

45) Nombre:  
=====

46) Día  
21

47) Mes  
Enero

48) Año  
1997

49) Nombre del funcionario ante quien se hace el registro  
Forma DANE IP10 - 0 VI77

NOTARIA ONCE DEL CIRCULO DE CALI

NOTARIA ONCE DE CALI

LA SUSCRITA NOTARIA ONCE DEL CIRCULO DE CALI (e.)

CERTIFICA

Que la presente fotocopia corresponde al original del folio de Registro Civil de Nacimiento que reposa en esta Notaría y se expide a solicitud del interesado, para PROBAR PARENTESCO. (art. 1º Decreto 278 de 1972)

Cali, \_\_\_\_\_

*[Signature]*  
LUZ STELLA MONTOYA T.  
Notaria Once de Cali (e.)



FECHA DE NACIMIENTO 23-JUL-1990

CALI  
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.54  
ESTATURA

B+  
G.S. RH

F  
SEXO

24-JUL-2008 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO



A-8849505-01053866-F-1144140228-20190104 0064011688A 1 49724220

MINISTERIO NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
REPUBLICA DE COLOMBIA

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
**CÉDULA DE CIUDADANIA**

NÚMERO **1.144.140.228**

**LASSO COLLAZOS**

APELLIDOS  
**EILEEN JATTIN**

NOMBRES  
**Eileen J Lasso**

FIRMA





**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 8 de abril de 2024 Hora: 15:24:21  
Recibo No. AA24696408  
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24696408E29C4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.  
Nit: 860.026.518-6  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 00007164  
Fecha de matrícula: 21 de marzo de 1972  
Último año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 22 de marzo de 2024  
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cr 7 71 21 To B P 7  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: [notificacioneslegales.co@chubb.com](mailto:notificacioneslegales.co@chubb.com)  
Teléfono comercial 1: 6013266200  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.  
Página web: [WWW.CHUBB.COM/CO-ES/](http://WWW.CHUBB.COM/CO-ES/)

Dirección para notificación judicial: Cr 7 71 21 To B P 7  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación:  
[notificacioneslegales.co@chubb.com](mailto:notificacioneslegales.co@chubb.com)  
Teléfono para notificación 1: 6013266200  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 8 de abril de 2024 Hora: 15:24:21

Recibo No. AA24696408

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24696408E29C4**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Administrativo.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Escritura Pública No. 0809 Notaría 10 de Bogotá del 11 de marzo de 1.988 inscrita el 14 de marzo de 1.988 bajo el No.231117 del libro IX, la sociedad cambió el nombre de: "SEGUROS COLINA S.A. Por el de: CIGNA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

Por Escritura Pública No. 000809 de Notaría 10 de Bogotá, D.C. del 11 de marzo de 1988, inscrita el 17 de marzo de 1988 bajo el No. 00217391 del libro IX, la sociedad cambió el nombre por: CIGNA SEGUROS DE COLOMBIA S.A.

Por E.P. No. 1071 de la Notaría 10 de Bogotá del 4 de abril de 1988, inscrita el 15 de abril de 1988 bajo el No. 233521 del libro IX, la sociedad se fusiono, absorbiendo a la compañía la CONTINENTAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A.

Por Escritura Pública No. 003583 de Notaría 18 de Santa Fe de Bogotá, D.C. Del 07 de septiembre de 1999, inscrita el 14 de septiembre de 1999 bajo el No. 00696123 del libro IX, la sociedad cambió el nombre de: CIGNA SEGUROS DE COLOMBIA S.A., por el de: ACE SEGUROS S.A.

Por Escritura Pública No. 1498 de la Notaría 28 de Bogotá D.C., del 25 de octubre de 2016, inscrita el 1 de noviembre de 2016 bajo el Número 02154138 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad CHUBB DE COLOMBIA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. La cual se disuelve sin liquidarse, transfiriendo en bloque la totalidad de sus activos y pasivos.

Por Escritura Pública No. 1482 de la Notaría 28 de Bogotá D.C. Del 21 de octubre de 2016, inscrita el 1 de noviembre de 2016 bajo el Número 02154169 del libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre de: ACE SEGUROS S.A., por el de: CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 8 de abril de 2024 Hora: 15:24:21  
Recibo No. AA24696408  
Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24696408E29C4**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE**

Mediante Oficio No. 02693 del 06 de julio de 2021, el Juzgado Cuarenta y Ocho Civil de Circuito, inscrito el 12 de agosto de 2021 con el No. 00191100 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso responsabilidad civil extracontractual No. 48-2021-00286 de Yesica Hernández Mora C.C. 1.085.180.175 en nombre propio y en representación de sus hijos menores Jeisson David y Matías Andrés Hernández Hernández; Claudia Fajardo Piza C.C. 52.330.662, Efraín Hernández Hernández C.C. 80.512.876, Anyi Carina Hernández Fajardo C.C. 1.014.251.434, Marian Hasleidy Hernández Fajardo C.C. 1.127.586.044, María Pissa Ibagué C.C. 23.780.367 y Honorio Fajardo Merchán C.C. 1.090.389., Contra: CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A., LEASING BANCOLOMBIA S.A., ADISPETROL S.A. Y José Gilberto Bejarano Urrea C.C. 4.150.435.

Mediante Oficio No. 296 del 04 de mayo de 2023, el Juzgado 15 Civil del Circuito de Oralidad de Cali (Valle Del Cauca), inscrito el 10 de Mayo de 2023 con el No. 00206220 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso de responsabilidad civil extracontractual No. 760013103015-2022-00384-00 de Irina Del Pilar Serrano Carrillo, contra SEGURIDAD OMEGA LTDA NIT. 800.001.965-9, CONJUNTO RESIDENCIAL ACUARELAS LA UMBRIA, LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS NIT 860.002.400-2 y CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA. NIT. 860.026.518-6.

Mediante Auto del 7 de julio de 2023, el Juzgado 9 Civil Municipal de Cúcuta (Norte de Santander), inscrito el 31 de Agosto de 2023 con el No. 00209100 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal responsabilidad civil contractual No. 54-001-40-03-009-2023-00187-00 de Ciro Alfonso Anaya, Contra: BANCO ITAU CORPBANCA S.A y otros.

Mediante Oficio No. 1650 del 26 de octubre de 2023, el Juzgado 4 Civil del Circuito de Neiva (Huila), inscrito el 2 de Noviembre de 2023 con el No. 00212563 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal-responsabilidad civil-extracontractual No. 410013103004-2023-00273-00 de Marleny Cifuentes Matquin CC. 26.425.105 y otros, Contra: Dairo Emiliorivas Correa CC. 77.186.641,

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 8 de abril de 2024 Hora: 15:24:21

Recibo No. AA24696408

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24696408E29C4**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
ITAÚ COLOMBIA SA NIT. 890.903.937-0, INFERCAL S.A. NIT.860.058.389-1,  
CHUB SEGUROS COLOMBIA S.A. NIT 860.026.518-6.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 8 de octubre de 2069.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tendrá por Objeto Principal la realización de operaciones de seguro, bajo las modalidades y ramos facultados expresamente por la superintendencia bancaria y aquellas previstas en la ley con carácter especial. Así mismo, podrá efectuar operaciones de reaseguro en los términos que establezcan las disposiciones legales sobre el particular, o las de cualquier otro país donde establezca sucursales o agencias. En desarrollo de su Objeto Principal, la sociedad podrá ejecutar toda clase de negocios afines al de seguro que la ley colombiana autorice a las compañías de seguros generales o comerciales, sea que estos negocios se desarrollen en el país o en el exterior y hacer las inversiones en bienes raíces o muebles legalmente permitidas, pudiendo participar en otras sociedades de cualquier tipo y cualquiera que sea su objeto, ya sean constituidas o en el acto de su constitución. Además, la sociedad podrá dar y recibir créditos, recibiendo u otorgando garantías reales y personajes, adquirir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles, gravarlos a cualquier título y cambiarles su forma, celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones y, en consecuencia, aceptar, girar, descontar, adquirir, endosar, garantizar, protestar, dar en garantía toda clase de títulos valores, así como para realizar operaciones de libranza, y en general, ejecutar o celebrar toda clase de actos lícitos que tiendan directamente a la realización de su Objeto Social principal y las que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la sociedad.

**CAPITAL**

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 8 de abril de 2024 Hora: 15:24:21  
Recibo No. AA24696408  
Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24696408E29C4**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\***

Valor : \$66,006,502,303.00  
No. de Acciones : 1,449,809,040.00  
Valor Nominal : \$45.5277215701456

**\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\***

Valor : \$66,006,502,303.00  
No. de Acciones : 1,449,809,040.00  
Valor Nominal : \$45.5277215701456

**\*\* CAPITAL PAGADO \*\***

Valor : \$66,006,502,303.00  
No. de Acciones : 1,449,809,040.00  
Valor Nominal : \$45.5277215701456

**NOMBRAMIENTOS**

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

**JUNTA DIRECTIVA**

**PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Manuel Francisco Obregon Trillos	C.C. No. 79151183
Segundo Renglon	Oscar Luis Afanador Garzon	C.C. No. 19490945
Tercer Renglon	Xavier Antonio Pazmino Cabrera	P.P. No. 908889264
Cuarto Renglon	Fabricio Sevilla Muñoz	P.P. No. 1707261366
Quinto Renglon	Vivianne Sarniguet Kuzmanic	P.P. No. P08841264

**SUPLENTE**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Fabio Cabral Da Silva	C.E. No. 7325379
Segundo Renglon	Gloria Stella Garcia Moncada	C.C. No. 39782465

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 8 de abril de 2024 Hora: 15:24:21

Recibo No. AA24696408

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24696408E29C4**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Tercer Renglon Roberto Salcedo P.P. No. 488390096  
Cuarto Renglon Martha Nieto Lopez C.C. No. 51990970  
Quinto Renglon Jaime Chaves Lopez C.C. No. 79693817

Por Acta No. 97 del 31 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de agosto de 2022 con el No. 02869588 del Libro IX, se designó a:

**PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Manuel Francisco Obregon Trillos	C.C. No. 79151183
Segundo Renglon	Oscar Luis Afanador Garzon	C.C. No. 19490945
Tercer Renglon	Xavier Antonio Pazmino Cabrera	P.P. No. 908889264
Cuarto Renglon	Fabricio Sevilla Muñoz	P.P. No. 1707261366
Quinto Renglon	Vivianne Sarniguet Kuzmanic	P.P. No. P08841264

**SUPLENTE**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Gloria Stella Garcia Moncada	C.C. No. 39782465
Tercer Renglon	Roberto Salcedo	P.P. No. 488390096
Cuarto Renglon	Martha Nieto Lopez	C.C. No. 51990970
Quinto Renglon	Jaime Chaves Lopez	C.C. No. 79693817

Por Acta No. 100 del 31 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de agosto de 2023 con el No. 03003718 del Libro IX, se designó a:

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 8 de abril de 2024 Hora: 15:24:21

Recibo No. AA24696408

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24696408E29C4**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
**SUPLENTES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Fabio Cabral Da Silva	C.E. No. 7325379

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 100 del 31 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de julio de 2023 con el No. 03000161 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	PWC CONTADORES AUDITORES SAS	Y N.I.T. No. 900943048 4

Por Documento Privado del 5 de mayo de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de julio de 2023 con el No. 03000162 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Soraya Milay Parra Ricaurte	C.C. No. 1016020333 T.P. No. 207157-T
Revisor Fiscal Suplente	Jacqueline Peña Moncada	C.C. No. 52427773 T.P. No. 95362-T

**PODERES**

Por Escritura Pública No. 1442 de la Notaría 28 de Bogotá D.C., del 3 de noviembre de 2015, inscrita el 2 de diciembre de 2015 bajo el No. 00032689 del libro V, compareció Oscar Javier Ruiz Mateus identificado con cédula de ciudadanía No. 79.341.937 de Bogotá D.C., en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general amplio y suficiente al doctor Jaime Rodrigo Camacho Melo, Varón colombiano, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá D.C., identificado con Cédula Ciudadanía No. 79.650.508 expedida en Bogotá

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

**Fecha Expedición: 8 de abril de 2024 Hora: 15:24:21**

Recibo No. AA24696408

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24696408E29C4**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
y con la tarjeta profesional de abogado número 75.792 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura para que Represente Legal, jurídicamente y judicialmente a ACE SEGUROS S.A., en todos los asuntos de carácter administrativo, judicial, extrajudicial y arbitral, que conciernan a ACE SEGUROS S.A., y para que lleve a cabo los siguientes actos, en cualquier orden y sin consideración a su cuantía y calidad. 1. Representación: para que represente a ACE SEGUROS S.A., ante cualquier persona natural o jurídica, de derecho público o privado, de carácter nacional o internacional y ante cualquiera juzgado, despacho judicial, cuerpo colegiado o tribunal, asamblea, junta, reunión, sociedad, consorcio, corporación, entidad, patrimonio autónomo, establecimiento, oficina, dirección, sección, que pertenezcan o no, o que estén vinculados o adscritos al estado o a la nación, a los departamentos, distritos, municipios, ministerios, departamentos administrativos, empresas industriales y comerciales del estado, establecimientos públicos, sociedad de economía mixta, Notarías y en general a toda la Rama Ejecutiva o Administrativa, Judicial o Jurisdiccional y Legislativa del Poder Público del Estado, en cualquier acto, petición, actuación, diligencia, trámite o proceso en cualquier calidad. El apoderado podrá en representación de ACE SEGUROS S.A., absolver interrogatorios de parte, declarar y confesar. 2. Tribunal de arbitramento: Para que someta a la decisión de árbitros conforme a la ley y normas relacionadas, las controversias susceptibles de transacción relativas a los derechos y obligaciones de ACE SEGUROS S.A. y para que represente a la mencionada aseguradora donde sea necesario en el trámite de procesos arbitrales. 3. Apoderado judicial: Para que represente a ACE SEGUROS S.A. ante cualquier autoridad jurisdiccional o judicial en toda clase de procesos, juicios, trámites, diligencias, como demandante, demandado, llamado en garantía u otra calidad, sean civiles, comerciales, laborales, contenciosas administrativas, arbitrales y demás jurisdicciones que existan actualmente o puedan existir, teniendo las facultades que le confiere la ley y este mandato en general, más las de notificarse personalmente de toda providencia, contestar demandas y llamamientos en garantía, presentar e interponer recursos, promover incidentes, recibir, transigir, novar, conciliar, desistir y renunciar, sustituir total o parcialmente y reasumir, y las demás que sean necesarias para que nunca quede sin representación ACE SEGUROS S.A., judicial o extrajudicialmente ante autoridades judiciales, arbitrales o administrativas. 4. Conciliar y transigir: Para que concilie total o (SIC) procesal, judicial o extrajudicialmente, cualquier tipo de (SIC) negocios, ante juez, magistrado, arbitro,

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 8 de abril de 2024 Hora: 15:24:21

Recibo No. AA24696408

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24696408E29C4**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
notario o conciliador (SIC) general que esté adscrito o haga parte o no de cualquier (SIC) entidad, fundación, asociación, consultorio jurídico, centro (sic) conciliación, centro de arbitraje, etc.; para que transija, (SIC) arregle negocios, pleitos, procesos o trámites y diferencias (SIC) ocurran respecto de los actos y contratos, derechos y obligaciones de ACE SEGUROS S.A. El apoderado en el evento de conciliación podrá presentar al conciliador, o a quien haga sus veces, todas las pruebas, documentos y excusas necesarios o a que haya lugar para que se pueda celebrar la respectiva audiencia. 5. Sustitución y revocación: Para que sustituya y reasuma total o parcialmente el presente poder y revoque sustituciones. 6. General: En general para que asuma la personería de ACE SEGUROS S.A., cuando lo estime conveniente y necesario, de tal modo que en ningún caso quede sin representación en sus negocios. Segundo: revocabilidad: ACE SEGUROS S.A., se reserva expresamente la facultad de revocar total o parcialmente el presente mandato, en cualquier momento y por cualquier razón. Para ello bastará que ACE SEGUROS S.A. Eleve a escritura pública la revocación y solicitud al señor notario para que este ordene, a quien corresponda, hacer la respectiva nota de revocación o cancelación sobre el texto de la presente escritura pública que contiene al presente poder general. Tercero: Vigencia: El presente poder tendrá vigencia indefinida a partir de la fecha de otorgamiento de la presente escritura pública.

Por Escritura Pública No. 1599 de la Notaría 28 de Bogotá D.C., del 24 de noviembre de 2016, inscrita el 6 de diciembre de 2016 bajo los No. 00036435 y 00036439 del libro V, compareció Jaime Chaves Lopez, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.693.817 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general, amplio y suficiente, a favor de Carlos Humberto Carvajal Pabon, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.354.035 y tarjeta profesional Número 33041 del Consejo Superior de la Judicatura y a Gustavo Alberto Herrera Avila, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 19.395.114 y con tarjeta profesional número 39116 del Consejo Superior de la Judicatura (los apoderados), para que en nombre y representación de la sociedad, realice los siguientes actos: Comparecer en juicio y representar a la sociedad en toda clase de asuntos judiciales, extrajudiciales y administrativos, teniendo todas aquellas funciones y facultades para ejercer dicha representación. Los apoderados en desarrollo de la Representación Legal de la sociedad para asuntos de índole judicial o

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

**Fecha Expedición: 8 de abril de 2024 Hora: 15:24:21**

Recibo No. AA24696408

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24696408E29C4**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
administrativa, tendrán la facultad de imponerse de toda clase de notificaciones legales, confesar, interponer y sustentar recursos, contestar demandas, demandar y contra demandar, pedir y allegar pruebas, intervenir en todas las etapas, instancias e incidentes de los procesos o actuaciones judiciales o administrativas, rendir informes, absolver interrogatorios en diligencia de confesión judicial y extrajudicial, desistir, conciliar, transigir, recibir, conferir poderes y revocarlos y en general para que asuma la personería y representación de la sociedad CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. En todos aquellos asuntos judiciales o administrativos que estime necesario y conveniente a los intereses de esta sociedad, de manera tan amplia que está ningún caso quede sin representación en dicha clase de asuntos.

Por Escritura Pública No. 1060 de la Notaría 28 de Bogotá, del 02 de octubre de 2018, inscrito el 12 de octubre de 2018 bajo el número 00040208 del libro V, Manuel Francisco Obregón Trillos identificado con cédula de ciudadanía No. 79.151.183 de Bogotá en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio del presente instrumento confiere poder especial, amplio y suficiente a favor de Olivia Stella Viveros Arcila identificada con Cédula de Ciudadanía No. 29.434.260 y/o María Del Mar García de Brigard, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.882.565 y/o Gloria Stella García Moncada, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 39.782.465 y/o Carolina Isabel Rodríguez Acevedo, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.417.444 (los apoderados) para que actúen individual o conjuntamente en nombre y representación de la sociedad para I) Firmar pólizas de seguros en nombre de la sociedad. II) Firmar certificaciones derivadas de las pólizas de seguros para los ramos autorizados. Los apoderados estarán facultados para negociar, suscribir, actualizar certificaciones derivadas de las mismas. III) Los apoderados tienen la capacidad para sustituir y reasumir este poder.

Por Escritura Pública No. 2883 del 27 de octubre de 2022, otorgada en la Notaría 28 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 4 de Noviembre de 2022, con el No. 00048522 del libro V, Manuel Francisco Obregón Trillos identificado con cédula de ciudadanía No. 79.151.183 de Bogotá en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio del presente instrumento confiero poder general, amplio y suficiente, a favor de la sociedad VÉLEZ GUTIÉRREZ ABOGADOS S.A.S., identificado con NIT. 900.166.357-1,

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 8 de abril de 2024 Hora: 15:24:21

Recibo No. AA24696408

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24696408E29C4**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
(el "Apoderado"), para que representen legalmente a la Compañía en asuntos judiciales y extrajudiciales para: A. Conciliar y transigir, comprendiendo la posibilidad de hacerlo dentro de la audiencia de conciliación judicial, en los términos del Código de Procedimiento Penal, Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, Código Procesal Laboral, Ley 1563 de dos mil doce (2012) y del Código General del Proceso. B. Suministrar todas las explicaciones y aclaraciones relacionadas con las contestaciones de las demandas y los llamamientos en garantía. Así como ratificar las actuaciones desplegadas por los apoderados especiales de la Compañía. C. Absolver los interrogatorios de parte y confesar en los procesos judiciales dentro de los cuales sea parte CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.

Por Escritura Pública No. 1751 del 9 de agosto de 2023, otorgada en la Notaría 28 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 8 de Septiembre de 2023, con el No. 00050835 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, a la sociedad SCOLA ABOGADOS S.A.S., Sociedad comercial legalmente constituida con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., e identificada con el NIT. 900.517.262-8, con domicilio en la Ciudad de Bogotá D.C, para que, a través sus abogados inscritos en el certificado de existencia y representación legal, representen a Chubb Seguros Colombia S.A. en calidad de Representantes Legales, en todas las diligencias judiciales, extrajudiciales y administrativas en donde esta sea parte en todo el territorio colombiano, en nombre y representación de la Sociedad para: I. Conciliar y transigir, comprendiendo la posibilidad de hacerlo dentro de la audiencia de conciliación judicial, en los términos del Código de Procedimiento Penal, Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, Código Procesal Laboral, Ley 1563 de 2012 y del Código General del Proceso. II. Suministrar todas las explicaciones, y aclaraciones relacionadas con las contestaciones de las demandas y los llamamientos en garantía. Así como ratificar las actuaciones desplegadas por los apoderados especiales de la Compañía. III. Absolver los interrogatorios de parte y confesar en los procesos judiciales dentro de los cuales sea parte CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.

Por Escritura Pública No. 1585 de la Notaría 28 de Bogotá D.C., del 22 de noviembre de 2016, inscrita el 29 de noviembre de 2016 bajo los No. 00036239, 00036240, 00036241, 00036242, 00036243 y 00036244 del libro V, compareció Maria Del Mar Garcia de Brigard identificada con

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 8 de abril de 2024 Hora: 15:24:21

Recibo No. AA24696408

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24696408E29C4**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Cédula de Ciudadanía No. 52.882.565 de Bogotá D.C., en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial amplio y suficiente a Oscar Luis Afanador Garzon identificado con cédula de ciudadanía No. 19.490.945; y/o a Maria Patricia Aragon Vélez, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 43.510.821; (los apoderados), para que actúen individual o conjuntamente en nombre y representación de la sociedad para: I) Firmar pólizas de seguros en nombre de la sociedad. II) Firmar certificaciones derivadas de las pólizas de seguros para los ramos autorizados. Los apoderados estarán facultados para negociar, suscribir, actualizar y cancelar las pólizas de seguros, junto con el otorgamiento de las certificaciones derivadas de las mismas. II) Los apoderados tienen la capacidad para sustituir y reasumir este poder.

Por Escritura Pública No. 1174 del 19 de mayo de 2022, otorgada en la Notaría 28 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 15 de Junio de 2022, con el No. 00047574 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente, a favor de Juan Pablo Saldarriaga Arias, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.017.142.329 (el "Apoderado"), para que actúen individual o conjuntamente en nombre y representación de la sociedad para: I. Firmar pólizas de seguros a nombre de la sociedad. II. Firmar certificaciones derivadas de las pólizas de seguros para los ramos autorizados. III. El Apoderado estará facultado para suscribir, actualizar y cancelar las pólizas de seguros, junto con el otorgamiento de las certificaciones derivadas de las mismas IV. Suscribir los documentos necesarios para recoger los actos o contratos, que dentro del objeto social, celebre la sociedad, incluido pero no limitado entre otros a la presentación de ofertas, suscripción y todo lo relacionado con procesos de contratación estatal. V. El apoderado tiene la capacidad para sustituir y reasumir el poder otorgado.

Por Escritura Pública No. 2884 del 27 de octubre de 2022, otorgada en la Notaría 28 de Bogotá D.C. , registrada en esta Cámara de Comercio el 4 de Noviembre de 2022, con el No. 00048520 del libro V. Manuel Francisco Obregón Trillos identificado con cédula de ciudadanía No. 79.151.183 de Bogotá en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio del presente instrumento confiero poder especial, amplio y suficiente a favor de Alberto Rodolfo Arena, de nacionalidad Argentina, identificado con Cédula de Extranjería número 6.917.334 (el Apoderado) para que actúen en nombre

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

**Fecha Expedición: 8 de abril de 2024 Hora: 15:24:21**

Recibo No. AA24696408

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24696408E29C4**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
y representación de la sociedad para: I) Firmar pólizas de seguros en nombre de la sociedad. II) Firmar certificaciones derivadas de las pólizas de seguros para los ramos autorizados. III) El apoderado estará facultado para suscribir, actualizar y cancelar las pólizas de seguros, junto con él otorgamiento de las certificaciones derivadas de las mismas. IV) Suscribir los documentos necesarios para recoger los actos o contratos, que dentro del objeto social, celebre la sociedad, incluido pero no limitado entre otros a la presentación de ofertas, suscripción y todo lo relacionado con procesos de contratación estatal. V). El Apoderado tiene la capacidad para sustituir y reasumir el poder otorgado.

Por Escritura Pública No. 0856 del 16 de mayo de 2023, otorgada en la Notaría 28 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 31 de Mayo de 2023, con el No. 00050018 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente a María del Mar García de Brigard, en adelante la apoderada, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.882.565 expedida en Bogotá D.C, para que actúe en nombre y representación de la Sociedad para: I) Firmar pólizas de seguros en nombre de la sociedad. II) Firmar certificaciones derivadas de las pólizas de seguros para los ramos autorizados. III) La apoderada estará facultada para negociar, suscribir, actualizar certificaciones derivadas de las mismas. IV) La apoderada estará facultada para conferir poderes y revocarlos. V) La apoderada tiene la capacidad para sustituir y reasumir el poder otorgado.

Por Escritura Pública No. 2538 del 1 de noviembre de 2023, otorgada en la Notaría 28 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 17 de Noviembre de 2023, con el No. 00051320 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente a Nolba Nahur Forero Ulloa, identificada con la cedula de ciudadanía número 51.783.654 expedida en Bogotá D.C., y Gina Marcela Delgado Camacho, identificada con la cédula de ciudadanía numero 52.791.664 expedida en Bogotá D.C., en adelante LAS APODERADAS, para que actúen en nombre y representación de la Sociedad para: I) Firmar respuestas a las reclamaciones que reciba la aseguradora para la afectación de pólizas de seguros y solicitudes de pagos de indemnizaciones y/o sumas aseguradas, reembolsos, prestación de servicios y/o reconocimiento de beneficios, quejas, peticiones y solicitudes de información. Segundo: Por este instrumento público confiere poder especial, amplio y suficiente a Diana Milena Cuellar Perdomo,

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 8 de abril de 2024 Hora: 15:24:21

Recibo No. AA24696408

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24696408E29C4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
identificada con la cédula de ciudadanía número 65.631.711 expedida en Ibagué, en adelante LA APODERADA, para que actúe en nombre y representación de la Sociedad para: I). Firmar respuestas a las quejas, peticiones y solicitudes de información que reciba la aseguradora en relación con las pólizas de seguros.

Por Escritura Pública No. 0021 del 16 de enero de 2024, otorgada en la Notaría 28 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 2 de Febrero de 2024, con el No. 00051714 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente a Julián Daniel Gutiérrez Moreno, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.061.249 expedida en Bogotá D.C. y Angelica Viviana Gordillo Gómez, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.018.437.591 expedida en Bogotá D.C., en adelante los apoderados, para que actúen en nombre y representación de la Sociedad para: 1) Firmar respuestas a las reclamaciones que reciba la aseguradora para la afectación de pólizas de seguros y solicitudes de pagos de indemnizaciones y/o sumas aseguradas, reembolsos, prestación de servicios y/o reconocimiento de beneficios, quejas, peticiones y solicitudes de información.

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

## REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2.844	26-V- 1.992	18 STAFE BTA	27-V- 1.992 NO.366.564
2.142	16- V-1.995	18 STAFE BTA	24- V-1.995 NO.493.932
2.847	19-VI-1.996	18 STAFE BTA.	24-VI-1.996 NO.542.979

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001797 del 19 de mayo de 1999 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00682571 del 1 de junio de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0003583 del 7 de septiembre de 1999 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00696123 del 14 de septiembre de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0008226 del 27 de junio de 2000 de la Notaría 18 de Bogotá	00735121 del 29 de junio de 2000 del Libro IX

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 8 de abril de 2024 Hora: 15:24:21

Recibo No. AA24696408

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24696408E29C4**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
D.C.  
E. P. No. 0005349 del 6 de octubre 00749625 del 20 de octubre de  
de 2000 de la Notaría 18 de Bogotá 2000 del Libro IX  
D.C.  
E. P. No. 0001104 del 21 de agosto 00791851 del 30 de agosto de  
de 2001 de la Notaría 16 de Bogotá 2001 del Libro IX  
D.C.  
E. P. No. 0003874 del 3 de mayo de 00827149 del 16 de mayo de  
2002 de la Notaría 29 de Bogotá 2002 del Libro IX  
D.C.  
E. P. No. 0010754 del 9 de octubre 00850293 del 25 de octubre de  
de 2002 de la Notaría 29 de Bogotá 2002 del Libro IX  
D.C.  
E. P. No. 0001182 del 3 de mayo de 01054022 del 9 de mayo de 2006  
2006 de la Notaría 11 de Bogotá del Libro IX  
D.C.  
E. P. No. 1010 del 22 de abril de 01293353 del 29 de abril de  
2009 de la Notaría 28 de Bogotá 2009 del Libro IX  
D.C.  
E. P. No. 122 del 22 de enero de 01356112 del 25 de enero de  
2010 de la Notaría 16 de Bogotá 2010 del Libro IX  
D.C.  
E. P. No. 660 del 12 de marzo de 01368649 del 15 de marzo de  
2010 de la Notaría 16 de Bogotá 2010 del Libro IX  
D.C.  
E. P. No. 642 del 15 de abril de 01828907 del 24 de abril de  
2014 de la Notaría 28 de Bogotá 2014 del Libro IX  
D.C.  
E. P. No. 1034 del 18 de junio de 01849532 del 7 de julio de  
2014 de la Notaría 28 de Bogotá 2014 del Libro IX  
D.C.  
E. P. No. 001634 del 22 de 02052237 del 13 de enero de  
diciembre de 2015 de la Notaría 28 2016 del Libro IX  
de Bogotá D.C.  
E. P. No. 1482 del 21 de octubre 02154169 del 1 de noviembre de  
de 2016 de la Notaría 28 de Bogotá 2016 del Libro IX  
D.C.  
E. P. No. 1498 del 25 de octubre 02154138 del 1 de noviembre de  
de 2016 de la Notaría 28 de Bogotá 2016 del Libro IX  
D.C.  
E. P. No. 2024 del 20 de diciembre 02537294 del 27 de diciembre  
de 2019 de la Notaría 28 de Bogotá de 2019 del Libro IX

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 8 de abril de 2024 Hora: 15:24:21

Recibo No. AA24696408

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24696408E29C4**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
D.C.

Estatutos

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARÍA	INSCRIPCIÓN
5100	8- X-1.969	3 Bogotá	10-IX-1.969 No. 26745
1497	16-VIII-1974	11 Bogotá	16-IX-1.974 No. 20935
3933	19-XI -1.976	10 Bogotá	7-XII-1.976 No. 41326
964	9-III-1.982	7 Bogotá	4-VI -1.982 No.116768
4131	1-XII-1.987	10 Bogotá	28-XII-1.987 No.225595
809	11-III-1.988	10 Bogotá	14-III-1.988 No.231117
1067	8-VII-1.988	28 Bogotá	15-VII-1.988 No.240759
2007	7-XII-1.988	28 Bogotá	13-XII-1.988 No.252457
5128	10- XI-1.989	18 Bogotá	21- XI-1.989 No.280317
1740	20-IV- 1.990	18 Bogotá	8-IV- 1.990 No.293613
2010	7- V- 1.990	18 Bogotá	8-IV- 1.990 No.293613
3779	19- VI-1.991	18 Bogotá	27-VI -1.991 No.330796
2844	26- V -1.992	18 STAFE BTA	27-V -1.992 No.366564

**SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL**

Por Documento Privado del 2 de diciembre de 2008 de Representante Legal, inscrito el 3 de febrero de 2009 bajo el número 01272228 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- CHUBB LIMITED

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Por Documento Privado del 11 de febrero de 2016 de Representante Legal, inscrito el 4 de abril de 2016 bajo el número 02089552 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- CHUBB LIMITED

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial :  
2016-01-14

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 8 de abril de 2024 Hora: 15:24:21

Recibo No. AA24696408

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24696408E29C4**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Se aclara la situación de control inscrita el 3 de febrero de 2009 bajo el número 01272228 del libro IX, informando que la sociedad matriz CHUBB LIMITED (matriz) ejerce situación de control indirectamente a través de ACE INA INTERNATIONAL HOLDINGS LTD y otras filiales y/o empresas del grupo ACE sobre la sociedad de la referencia (subordinada).

**\*\*\*Aclaración Grupo Empresarial\*\*\***

Se aclara que por Documento Privado Sin núm. de Representante Legal del 11 de febrero de 2016, inscrito el 4 de abril de 2016, bajo el número 02089552 del libro IX, en el sentido de indicar que se configura grupo empresarial entre la sociedad matriz CHUBB LIMITED y las subordinadas: CHUBB DE COLOMBIA COMPAÑIA DE SEGUROS S A y ACE SEGUROS SA.

**\*\*\*Aclaración De Situación de Control Y Grupo Empresarial\*\*\***

Por Documento Privado Sin núm. de Representante Legal del 7 de diciembre de 2016, inscrito el 12 de diciembre de 2016, bajo el número 02164764 del libro IX, se modifica la situación de control inscrita bajo el Registro 01272228 y grupo empresarial inscrito bajo el registro 02089552 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad matriz CHUBB LIMITED ejerce situación de control y grupo empresarial de manera indirecta sobre la sociedad de la referencia a través de las sociedades: CHUBB GROUP HOLDINGS INC., CHUBB INA HOLDINGS INC., FEDERAL INSURANCE COMPANY, GREAT NORTHERN INSURANCE COMPANY, VIGILANT INSURANCE COMPANY, PACIFIC INDEMNITY COMPANY, INA CORPORATION, CHUBB INA INTERNATIONAL HOLDINGS LTD., AFIA FINANCE CORPORATION, INA FINANCIAL CORPORATION, BRANDYWINE HOLDINGS CORPORATION, INA HOLDINGS CORPORATION, INSURANCE COMPANY OF NORTH AMÉRICA, CENTURY INDEMNITY COMPANY, CENTURY INTERNATIONAL REINSURANCE COMPANY LTD.

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 8 de abril de 2024 Hora: 15:24:21  
Recibo No. AA24696408  
Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24696408E29C4**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 6511

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A..  
Matrícula No.: 03212432  
Fecha de matrícula: 31 de enero de 2020  
Último año renovado: 2024  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cl 72 # 10 - 51  
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**TAMAÑO EMPRESARIAL**



**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 8 de abril de 2024 Hora: 15:24:21  
Recibo No. AA24696408  
Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24696408E29C4**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 834.803.642.347  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6511

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 28 de marzo de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 25 de marzo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 8 de abril de 2024 Hora: 15:24:21

Recibo No. AA24696408

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24696408E29C4**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 2 de abril de 2024 Hora: 08:02:15  
Recibo No. AA24636597  
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2463659785E7E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.  
Sigla: MAPFRE SEGUROS.  
Nit: 891.700.037-9  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 00018388  
Fecha de matrícula: 28 de abril de 1972  
Último año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2024  
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Avenida Carrera 70 99 72  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: [njudiciales@mapfre.com.co](mailto:njudiciales@mapfre.com.co)  
Teléfono comercial 1: 6503300  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.  
Página web: [WWW.MAPFRE.COM.CO](http://WWW.MAPFRE.COM.CO)

Dirección para notificación judicial: Avenida Carrera 70 99 72  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: [njudiciales@mapfre.com.co](mailto:njudiciales@mapfre.com.co)  
Teléfono para notificación 1: 6503300  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 2 de abril de 2024 Hora: 08:02:15

Recibo No. AA24636597

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2463659785E7E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Administrativo.

Por E.P. No. 5.176 de la Notaría 4a. de Bogotá del 15 de septiembre de 1.987, inscrita el 23 de diciembre de 1.987 bajo el No. 7959 del libro VI, se protocolizó documento mediante el cual se decretó la apertura de una sucursal de la sociedad en la ciudad de Ibagué.

Por Acta No. 55 de la Comisión Directiva, del 01 de julio de 2004, inscrita el 22 de septiembre de 2004 bajo el No. 118657 del libro VI, la sociedad de la referencia decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de: Bogotá.

Por Acta No. 447 de la Junta Directiva, del 13 de diciembre de 2013, inscrita el 20 de marzo de 2014, bajo el No. 00232363 del libro VI, la sociedad de la referencia decretó el cierre de la sucursal en la ciudad de: Bogotá (Chapinero).

Por Acta No. 447 de la Junta Directiva, del 13 de diciembre de 2013, inscrita el 20 de marzo de 2014, bajo el No. 00232393 del libro VI, la sociedad de la referencia decretó el cierre de la sucursal en la ciudad de: Bogotá (Rosales).

Por Acta No. 447 de la Junta Directiva, del 13 de diciembre de 2013, inscrita el 20 de marzo de 2014, bajo el No. 00232361 del libro VI, la sociedad de la referencia decretó el cierre de la sucursal en la ciudad de: Bogotá.

Por Acta No. 500 de la Junta Directiva, del 16 de marzo de 2018, inscrita el 5 de abril de 2018 bajo los Nos. 00280711 y 00280727 del libro VI, la sociedad de la referencia decretó el cierre de dos sucursales en la ciudad de: Bogotá.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por E.P. No. 6138 de la Notaría 4a. de Santafé de Bogotá D.C., del 10 de noviembre de 1.995, inscrita el 16 de noviembre de 1.995 bajo el No. 516.184 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: "SEGUROS CARIBE S.A.", por el de: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

Por E.P. No. 2411 del 09 de noviembre de 1999, aclarada por E.P. No.

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 2 de abril de 2024 Hora: 08:02:15

Recibo No. AA24636597

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2463659785E7E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
2558 del 22 de noviembre de 1999 ambas de la Notaría 35 de Santafé de Bogotá D.C., inscritas el 26 de noviembre de 1999 bajo el No. 705363 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., por el de: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., podrá utilizar la sigla MAPFRE SEGUROS.

**ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE**

Mediante Oficio No. 0103 del 26 de enero de 2015, inscrito el 4 de febrero de 2015 bajo el No. 00145721 del libro VIII, el Juzgado 23 Civil del Circuito de Bogotá, comunicó que en el Proceso Ordinario No. 110013103023201400597 de Margarita de Jesús Giraldo de Botero, María Luz Nelly Botero Giraldo, José Gustavo Botero Giraldo, Mario de Jesús Botero Giraldo contra: Pedro William Osses González, MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1565 del 2 de mayo de 2018, inscrito el 23 de mayo de 2018 bajo el No. 00168284 del libro VIII, el Juzgado 11 Civil del Circuito de Santiago de Cali, comunicó que en el Proceso Verbal No. 2018-0010700 de Gloria Moreno Montaña, Oswaldo Moreno Montaña y Néstor Moreno Montaña contra: Jorge William Dorado Guerrero, MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., y GRUPO INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO S.A., se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 0-1880 del 19 de septiembre de 2018, inscrito el 27 de septiembre de 2018 bajo el No. 00171435 del libro VIII, el Juzgado 2 Civil del Circuito de Montería - Córdoba, comunicó que en el Proceso Verbal de Responsabilidad No. 230013103002-2018-00246-00 de: PROYECTO INMOBILIARIO RIO S.A.S contra: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 0991-19 del 02 de septiembre de 2019, inscrito el 18 de septiembre de 2019 bajo el No. 00180010 del libro VIII, el Juzgado 1 Civil del Circuito De Montería (Córdoba), comunicó que en el proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual de mayor cuantía No. 23-001-31-03-001-2018-00236-00 de: Servio Enrique Barrera Doria CC. 1.067.926.777, Sandra Marcela Cantero Moreno CC. 1.062.957.936, Contra: Juan Paulo Garcia Anaya CC.6.892.387, Vilma

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

**Fecha Expedición: 2 de abril de 2024 Hora: 08:02:15**

Recibo No. AA24636597

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2463659785E7E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
del Carmen López Navarro CC. 34.986.378, MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 2589 del 11 de octubre de 2019, inscrito el 16 de octubre de 2019 bajo el No. 00180672 del libro VIII, el Juzgado 23 Civil del Circuito De Bogotá, comunicó que en el proceso declarativa de responsabilidad civil contractual y extracontractual No. 110013103023201900638 de: Ray Alexander Rivera Riaño CC. 1023894833, Edward Andrés Rivera Riaño CC. 1.023.906.115, Bernardina Riaño Sanabria CC. 51.825.362, obrando a nombre propio y en representación de su menor hijo Brayan Steven Rivera Riaño, Alexander Rivera Morales CC. 11.304.627 , Contra: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. y Néstor Raúl Munevar Barriga CC. 80.138.910, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1413-19 del 18 de noviembre de 2019 inscrito el 20 de noviembre de 2019 bajo el No. 00181678 del libro VIII, el Juzgado 1 Civil del Circuito De Montería (Córdoba), comunicó En el proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 23-001-31-03-001-2019-00294-00 de: Maria de los Santos Morelos Martinez CC. 25.855.626, Amparo Isabel Contreras Morelo CC. 25.857.528, Diana Esther Contreras Morelo CC. 25.857.012, Luz Mady Contreras Morelo CC.45.501.556, Ricardo Natonio Contreras Morelo CC. 11.031.765, Silfredo Guzmán Contreras CC. 11.031.596, Carlos Contreras Morelo CC. 11.031.597, Margarita del Carmen Contreras Burriel CC. 30.663.745, Mercedes Contreras Sarmiento CC. 25.856.413, Contra: Jhon Alexis Muñoz Acevedo CC. 1.042.762.621, Miryam Liliana Abril Rosa CC. 37.943.820, MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 146 del 25 de febrero de 2021, el Juzgado 17 Civil del Circuito de Oralidad de Medellín (Antioquia), ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal declarativo responsabilidad médica No. 05001 31 03 017 2020 00233 00 de Wilmar Augusto Gonzalez CC. 71.791.446, Liliana Maria Chavarrpua CC. 21.548.660, Jeraldin Chavarria CC. 1.020.482.828, Jorman Alexis Gonzalez Chavarria T.I. 1.000.290.152, Contra: SOCIEDAD MEDICA ANTIOQUEÑA SA - CLINICA SOMA -, MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA SA, Juan Carlos Peñuela Chávez, Ángela María Castillo Machete CC. 52.914.126, la cual fue inscrita en esta

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

**Fecha Expedición: 2 de abril de 2024 Hora: 08:02:15**

Recibo No. AA24636597

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2463659785E7E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Cámara de Comercio el 11 de Marzo de 2021 bajo el No. 00187980 del libro VIII.

Mediante Auto No. Sin Num del 01 de marzo de 2021, el Juzgado 15 Civil Municipal de Oralidad de Medellín (Antioquia), ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal de menor cuantía No. 05001-40-03-015-2020-00750-00 de PASSION COLOMBIA SAS, Contra: PORTAFOLIO TEXTIL SAS, MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA SA, MAYORCA INVERSIONES SA, la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de Marzo de 2021 bajo el No. 00188371 del libro VIII.

Mediante Oficio No. 0367 del 05 de agosto de 2021 proferido por el Juzgado 18 Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 10 de Agosto de 2021 con el No. 00191081 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso Verbal-Responsabilidad Civil Extracontractual No. 760013103018-2021-00109-00 de Mayerlyn Hermelinda Balanta Rivera CC. 1.059.981.831 y Otros, contra MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. Fredy Yesid Rivera Coronado CC. 10.493.237

Mediante Oficio No. 0051 del 23 de febrero de 2022, el Juzgado Civil del Circuito de Sahagún (Córdoba), inscrito el 24 de Febrero de 2022 con el No. 00195718 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 236603103001-2022-00022-00 de Elkin Darío Badel Lobo C.C. 1069474029, Contra: Fabio Alberto Rhenals Bastidas C.C. 1065007342 y otros.

Mediante Oficio No. 0697 del 1 de junio de 2022, el Juzgado 4 Civil del Circuito de Neiva (Huila), inscrito el 14 de Junio de 2022 con el No. 00197895 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 410013103004-2022-00097-00 de Maria Elcy Moreno Trujillo C.C. 36.157.950 Contra: Kevin Andres Tovar Garzon, Ludivia Rivera Betancur, GRUPO COBRA S.A NIT No. 830.040.872-8, COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP (MOVISTAR) NIT. 830.122.566-1 y MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. NIT No. 891.700.037-9.

Mediante Oficio No. 1513 del 30 de septiembre de 2022, el Juzgado 17 Civil Municipal de Oralidad de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 5

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 2 de abril de 2024 Hora: 08:02:15

Recibo No. AA24636597

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2463659785E7E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
de Octubre de 2022 con el No. 00200479 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal No. 760014003017-2022-00561-00 de Valentina García López C.C. 1.144.096.798, Jessica Alejandra López C.C. 1.006.180.130 y Oscar Humberto Moreno representante del menor Matías Moreno Lopez C.C. 94.402.838, contra Jeffrey Jimenez Fernández C.C. 1.144.068.680, MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A NIT. 860.002,184-6, AXA COLPATRIA S.A. NIT. 860.039.988-0 y LIBERTY SEGUROS S.A. NIT. 891.700.037-9.

Mediante Oficio No. 2690 del 06 de diciembre de 2022, el Juzgado 1 Civil Municipal Neiva (Huila), inscrito el 16 de Diciembre de 2022 con el No. 00201975 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal - responsabilidad civil extracontractual No. 41001-40-03-001-2022-00611-00 de Margery Alejandra Polanco Muñoz C.C. 1.075.298.242, John Sebastián Puentes Sáenz C.C. 1.075.258.675, Leidy Diana Muñoz Villalba C.C. 36.306.688 y Leonel Eduardo Polanco Maje C.C. 7.707.509, contra Oscar Wilmer Baquero Medina C.C. 7.715.645, Betulia Medina De Baquero C.C. 26.432.961, Bersain Medina Silva C.C. 1.075.309.558 y MAPFRE SEGUROS GENERALES S.A. NIT. 891.700.037-9.

Mediante Oficio No. 0207 del 15 de febrero de 2023, el Juzgado Promiscuo del Circuito de Planeta Rica (Córdoba), inscrito el 20 de Febrero de 2023 con el No. 00203386 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso de responsabilidad civil extracontractual No. 23555318900120220012100 de Oscar Darío Giraldo Franco C.C. 3.497.299 y otros, contra MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A NIT. 891.700.037-9 y otros.

Mediante Oficio No. 0690 del 2 de agosto de 2023, el Juzgado 21 Civil del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 11 de Agosto de 2023 con el No. 00208566 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso declarativo ordinario No. 110013103021202300267 00 de July Caren Quintana Ibañez C.C.1022331579, Angie Vanessa Montoya Ibañez C.C. 1022361315, Maria Del Carmen Ibañez Paez C.C. 396370001, Contra: Deiver Enrique Rodelo Vasquez C.C. 1002296843, Fredy Palomino Garzon C.C. 79734268, COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT. 8600370136, MASIVO CAPITAL S.A.S. NIT. 8903947911, MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. NIT. 8917000379.

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 2 de abril de 2024 Hora: 08:02:15

Recibo No. AA24636597

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2463659785E7E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Mediante Oficio No. 499 del 19 de octubre de 2023, el Juzgado Civil Laboral del Circuito de Cauca (Antioquia), inscrito el 1 de Noviembre de 2023 con el No. 00212541 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal- responsabilidad civil extracontractual No. 05154311200120230016400 de Lida Patricia Gaviria Molina C.C 39.277.533, Luis Carlos Gaviria Molina C.C 98.653.838, Nora Luz Gaviria Molina C.C 39.278.995, Sixta María Ospino Molina C.C 45.780.934, Margarita Gaviria Molina C.C 39.282.718, Luz Marina Ospino Molina C.C. 32.845.263 y Julio Rafael Ospino Molina C.C 7.641.894, contra Julián Mejía Ramírez C.C. 1.040.499.417 Patricia del Carmen Lastre Diaz C.C. 1.040.494.263 y MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A NIT. 891.700.037-9.

Mediante Oficio No. 696 del 24 de octubre de 2023, el Juzgado 11 Civil del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 3 de Noviembre de 2023 con el No. 00212635 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal por responsabilidad civil extracontractual No. 110013103011-2022-00407-00, de Henry Gallo Angarita C.C. 1.071.986.292 en nombre propio y en nombre de sus menores hijos AFGV, NAGC y SVGV, contra Efraín Muñoz Baquero, C.C. 166.838 y MAPFRE SEGUROS GENERAL DE COLOMBIA S.A. NIT. 891.700.037-9.

Mediante Oficio No. 0063 del 18 de enero de 2024, el Juzgado 04 Civil del Circuito de Montería (Córdoba), inscrito el 25 de Enero de 2024 con el No. 00214308 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 23001310300420230028600 de Maribel Hernández López y otros, contra TRANSPORTE Y TURISMO MP S.A.S. NIT. 901.390.123-8 y MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A NIT. 891.700.037-9.

Mediante Oficio No. 158 del 30 de enero de 2024, el Juzgado 04 Civil del Circuito de Montería (Córdoba), inscrito el 5 de Febrero de 2024 con el No. 00214510 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal - accidente de tránsito No. 23-001-31-03-004-2024-00011-00 de Marta Nelly Cardona Zuluaga C.C. 21.999.979 y otros, contra MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A y otros NIT. 891.700.037-9.

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 2 de abril de 2024 Hora: 08:02:15  
Recibo No. AA24636597  
Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2463659785E7E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Mediante Oficio No. 367 del 15 de marzo de 2024, el Juzgado 01 Civil Municipal Montería (Córdoba), inscrito el 20 de Marzo de 2024 con el No. 00218450 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 23001400300120230065300 de Glendys Esther Ceballo Agamez C.C. 25.876.370, Angie Paola Ruiz Ceballo C.C. 1.065.010.270 y Rey Ruiz Ceballo C.C. 1.065.013.027, contra MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. NIT. 891.700.037-9.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de julio de 2069.

**OBJETO SOCIAL**

El objeto social será la realización de operaciones de seguro y reaseguro, en todos los ramos aprobados por la autoridad competente y la prestación de los servicios que las disposiciones legales vigentes les autoricen a las compañías de seguros, siempre a petición expresa de la junta directiva. La sociedad también podrá celebrar operaciones de libranza o descuento directo, siempre que guarden relación con las operaciones de seguro y reaseguro a que se refiere el inciso anterior.

**CAPITAL**

**\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$150.000.000.000,00  
No. de acciones : 3.750.000.000,00  
Valor nominal : \$40,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$105.353.291.200,00  
No. de acciones : 2.633.832.280,00  
Valor nominal : \$40,00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 2 de abril de 2024 Hora: 08:02:15  
Recibo No. AA24636597  
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2463659785E7E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$105.353.291.200,00  
No. de acciones : 2.633.832.280,00  
Valor nominal : \$40,00

**NOMBRAMIENTOS****ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

## JUNTA DIRECTIVA

## PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Patricia Calle Moreno	C.C. No. 39690579
Segundo Renglon	Rafael Prado Gonzalez	C.E. No. 7700812
Tercer Renglon	Alejandro Venegas Franco	C.C. No. 19421989
Cuarto Renglon	Jorge Cruz Aguado	C.E. No. 729920
Quinto Renglon	Francisco Sole Franco	C.C. No. 1018428465

## SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	SIN DESIGNACION	*****
Segundo Renglon	Ethel Margarita Cubides Hurtado	C.C. No. 32787204
Tercer Renglon	Eduardo Gaitan Parra	C.C. No. 19380865
Cuarto Renglon	Luis David Arcila Hoyos	C.C. No. 71779447
Quinto Renglon	SIN DESIGNACION	*****

Por Acta No. 169 del 30 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de octubre de 2021 con el No. 02752201 del Libro IX, se designó a:

## PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Patricia Calle Moreno	C.C. No. 39690579

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 2 de abril de 2024 Hora: 08:02:15

Recibo No. AA24636597

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2463659785E7E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Tercer Renglon	Alejandro Venegas Franco	C.C. No. 19421989
Cuarto Renglon	Jorge Cruz Aguado	C.E. No. 729920
Quinto Renglon	Francisco Sole Franco	C.C. No. 1018428465
SUPLENTE		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	SIN DESIGNACION	*****
Segundo Renglon	Ethel Margarita Cubides Hurtado	C.C. No. 32787204
Tercer Renglon	Eduardo Gaitan Parra	C.C. No. 19380865
Quinto Renglon	SIN DESIGNACION	*****

Por Acta No. 173 del 9 de mayo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de septiembre de 2023 con el No. 03018634 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Rafael Prado Gonzalez	C.E. No. 7700812

SUPLENTE		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Cuarto Renglon	Luis David Arcila Hoyos	C.C. No. 71779447

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 151 del 16 de marzo de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2015 con el No. 01942431 del Libro IX, se designó a:

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 2 de abril de 2024 Hora: 08:02:15

Recibo No. AA24636597

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2463659785E7E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	KPMG S.A.S.	N.I.T. No. 860000846 4

Por Documento Privado del 22 de noviembre de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de noviembre de 2023 con el No. 03037978 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Carol Marcela Robles Moreno	C.C. No. 1018426786 T.P. No. 191851-T

Por Documento Privado del 13 de mayo de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2022 con el No. 02839042 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Monica Adriana Gonzalez Camacho	C.C. No. 52221424 T.P. No. 28642-T

**PODERES**

Por Escritura Pública No. 241 de la Notaría 35 de Bogotá D.C., del 4 de febrero de 2011, inscrita el 18 de febrero de 2011 bajo el No. 00019362 del libro V, compareció Luis Eduardo Clavijo Patiño identificado con cédula de ciudadanía No. 79.626.167 de Bogotá en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a William Padilla Pinto identificado con cédula de ciudadanía No. 91.473.362 de Bucaramanga, para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de MAPFRE SEGUROS GENERAL DE COLOMBIA S.A.: A) Representar a la referida sociedad en toda clase de actuaciones (incluyendo conciliaciones judiciales e interrogatorios de parte) y procesos judiciales ante los juzgados, tribunales superiores, de arbitramento voluntario y contencioso administrativo, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea como demandante o como demandada, como coadyuvante u opositor. B)

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

**Fecha Expedición: 2 de abril de 2024 Hora: 08:02:15**

Recibo No. AA24636597

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2463659785E7E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Representar a la referida sociedad en conciliaciones extrajudiciales de cualquier tipo. C) Otorgar en nombre de la citada sociedad, los poderes especiales que sean del caso. El apoderado queda expresamente facultado para sustituir poderes y para reasumirlos en cualquier momento. D) Representar a la misma sociedad ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal y ante cualesquiera de los organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental o municipal. E) Notificarse de cualquier demanda en contra de la sociedad poderdante, así como de cualquier otra clase de providencias, judiciales o interrogatorios de parte, así como absolver estos, confesar y comprometer en ellos a la sociedad que representa. F) Notificarse de cualquier acto administrativo en contra de la sociedad poderdante. G) El apoderado queda expresamente facultado para desistir, conciliar (en audiencias de conciliación judicial o extrajudicial), transigir y recibir hasta por una suma no superior a setecientos (700) salarios mínimos legales mensuales vigentes. H) En general queda facultado para interponer cualesquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden.

Por Escritura Pública No. 1335 de la Notaría 35 de Bogotá D.C., del 16 de mayo de 2011, inscrita el 24 de mayo de 2011, bajo el No. 00019821 del libro V, compareció Luis Eduardo Clavijo Patiño identificado con cédula de ciudadanía No. 79.626.167 de Bogotá, en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Eidelman Javier González Sánchez, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.170.035 de Tunja y tarjeta profesional de abogado No. 108.916 del C.S. de la J., para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.: A) Representar a la referida sociedad en toda clase de actuaciones incluyendo (conciliaciones judiciales e interrogatorios de parte) y procesos judiciales ante los juzgados, tribunales superiores, de arbitramento voluntario y contencioso administrativo, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea como demandante o como demandada, como coadyuvante u opositor. B) Representar a la referida sociedad en conciliaciones extrajudiciales de cualquier tipo. C) Otorgar en nombre de la citada sociedad, los poderes especiales que sean del caso. El apoderado queda expresamente facultado para sustituir poderes y para reasumirlos en cualquier momento. D) Representar a la misma sociedad

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

**Fecha Expedición: 2 de abril de 2024 Hora: 08:02:15**

Recibo No. AA24636597

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2463659785E7E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal y ante cualesquiera de los organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental o municipal. E) Notificarse de cualquier demanda en contra de la sociedad poderdante, así como de cualquier otra clase de providencias, judiciales o interrogatorios de parte, así como absolver estos, confesar y comprometer en ellos a la sociedad que representa. F) Notificarse de cualquier acto administrativo en contra de la sociedad poderdante. G) El apoderado queda expresamente facultado para desistir, conciliar (en audiencias de conciliación judicial o extrajudicial), transigir y recibir hasta por una suma no superior a setecientos (700) salarios mínimos legales mensuales vigentes. H) En general queda facultado para interponer cualesquiera de los recursos, consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden.

Por Escritura Pública No. 1558 de la Notaría 35 de Bogotá D.C., del 3 de junio de 2011, inscrita el 17 de junio de 2011 bajo el No. 00019939 del libro V, compareció Luis Eduardo Clavijo Patiño identificado con cédula de ciudadanía No. 79.626.167 de Bogotá, en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Jairo Rincón Achury identificado con cédula de ciudadanía No. 79.428.638, para que: A) Representar a la referida sociedad en toda clase de actuaciones (incluyendo conciliaciones judiciales e interrogatorios de parte) y procesos judiciales ante los juzgados, tribunales superiores, de arbitramento voluntario y contencioso administrativo, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea como demandante o como demandada, como coadyuvante u opositor. B) Representar a la referida sociedad en conciliaciones extrajudiciales de cualquier tipo. C) Otorgar en nombre de la citada sociedad, los poderes especiales que sean del caso. El apoderado queda expresamente facultado para sustituir poderes y para reasumirlos en cualquier momento. D) Representar a la misma sociedad ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal y ante cualesquiera de los organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental o municipal. E) Notificarse de cualquier demanda en contra de la sociedad poderdante, así como de cualquier otra clase de providencias, judiciales o interrogatorios de parte, así como absolver estos, confesar y comprometer en ellos a la sociedad que

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

**Fecha Expedición: 2 de abril de 2024 Hora: 08:02:15**

Recibo No. AA24636597

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2463659785E7E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

representa. F) Notificarse de cualquier acto administrativo en contra de la sociedad poderdante. G) El apoderado queda expresamente facultado para desistir, conciliar (en audiencias de conciliación judicial o extrajudicial), transigir y recibir hasta por una suma no superior a setecientos (700) salarios mínimos legales mensuales vigentes. H) En general queda facultado para interponer cualesquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden.

Por Escritura Pública No. 201 de la Notaría 35 de Bogotá D.C., del 7 de febrero de 2013, inscrita el 12 de febrero de 2013 bajo el No. 00024558 del libro V, compareció Claudia Patricia Camacho Uribe identificada con cédula de ciudadanía No. 63.516.016 de Bucaramanga en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Nidia María Fajardo Pereira identificada con cédula de ciudadanía No. 52.555.251 de Bogotá, para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. A) Representar a la referida sociedad en toda clase de actuaciones (incluyendo conciliaciones judiciales e interrogatorios de parte) y procesos judiciales ante los juzgados, tribunales superiores, de arbitramento voluntario y contencioso administrativo, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea como demandante o como demandada, como coadyuvante u opositor. B) Representar a la referida sociedad en conciliaciones extrajudiciales de cualquier tipo. C) Otorgar en nombre de la citada sociedad, los poderes especiales que sean del caso. El apoderado queda expresamente facultado para sustituir poderes y para reasumirlos en cualquier momento. D) Representar a la misma sociedad ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal. Y ante cualquiera de los organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental o municipal. E) Notificarse de cualquier demanda en contra de la sociedad poderdante, así como de cualquier otra clase de providencias, judiciales o interrogatorios de parte, así como absolver estos, confesar y comprometer en ellos a la sociedad que representa. F) Notificarse de cualquier acto administrativo en contra de la sociedad poderdante. G) El apoderado queda expresamente facultado para desistir, conciliar (en audiencias de conciliación judicial o extrajudicial), transigir y recibir hasta por una suma no superior a setecientos (700) salarios mínimos legales mensuales

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

**Fecha Expedición: 2 de abril de 2024 Hora: 08:02:15**

Recibo No. AA24636597

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2463659785E7E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
vigentes. H) En general queda facultado para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos racionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. I) Suscribir en nombre de la sociedad las cartas de objeción a las reclamaciones presentadas a la compañía de seguros por parte de tomadores, asegurados, beneficiarios o terceros. J) Firmar las respuestas a los derechos de petición que sean presentados a la sociedad poderdante. K) Suscribir en nombre de la sociedad las respuestas a las acciones de tutela, incidentes de desacato, y las respuestas a los requerimientos de entidades administrativas o judiciales. L) Solicitar ante compañías de seguros o terceros el reembolso de lo indemnizado por la compañía de seguros en ejercicio del derecho de subrogación.

Por Escritura Pública No. 0230 de la Notaría 35 de Bogotá D.C., del 11 de febrero de 2013, inscrita el 19 de febrero de 2013, bajo el No. 00024639 del libro V, compareció Claudia Patricia Camacho Uribe, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.516.061 de Bucaramanga, en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Paola Andrea Molina Cardoso identificada con cédula de ciudadanía No. 52.045.287 de Bogotá D.C., para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.:

A) Representar a la referida sociedad en toda clase de actuaciones (incluyendo conciliaciones judiciales e interrogatorios de parte) y procesos judiciales ante los juzgados, tribunales superiores, de arbitramento voluntario y contencioso administrativo, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea como demandante o como demandada, como coadyuvante u opositor. B) Representar a la referida sociedad en conciliaciones extrajudiciales de cualquier tipo. C) Representar a la misma sociedad ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal. Y ante cualquiera de los organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental o municipal. D) Notificarse de cualquier demanda en contra de la sociedad poderdante, así como de cualquier otra clase de providencias, judiciales o interrogatorios de parte, así como absolver estos, confesar y comprometer en ellos a la sociedad que representa. E) Notificarse de cualquier acto administrativo en contra de la sociedad poderdante. F) El apoderado queda expresamente facultado para desistir, conciliar (en audiencias de conciliación judicial o extrajudicial), transigir y recibir hasta

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

**Fecha Expedición: 2 de abril de 2024 Hora: 08:02:15**

Recibo No. AA24636597

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2463659785E7E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
por una suma no superior a setecientos (700) salarios mínimos legales mensuales vigentes. G) En general queda facultado para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. H) Suscribir en nombre de la sociedad las cartas de objeción a las reclamaciones presentadas a la compañía de seguros por parte de tomadores, asegurados, beneficiarios o terceros. I) Firmar las respuestas a los derechos de petición que sean presentados a la sociedad poderdante. J) Suscribir en nombre de la sociedad las respuestas a las acciones de tutela, incidentes de desacato, y las respuestas a los requerimientos de entidades administrativas o judiciales. K) Solicitar ante compañías de seguros o terceros el reembolso de lo indemnizado por la compañía de seguros en ejercicio del derecho de subrogación.

Por Escritura Pública No. 1199 de la Notaría 35 de Bogotá D.C., del 11 de junio de 2013, inscrita el 12 de julio de 2013, bajo los Nos. 00025775, 00025776, 00025777 y 00025778 del libro V, compareció Claudia Patricia Camacho Uribe, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.516.061 de Bucaramanga, en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Orlando Amaya Olarte, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.019.245 de Fontibón y tarjeta profesional No. 19.118 del C.S.J., a Oyenin Fadua Aita Viana, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.049.233 de Bogotá y tarjeta profesional No. 89.301 del C.S.J., a Tulio Hernán Grimaldo León, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.684.206 de Bogotá D.C., y tarjeta profesional No. 107.555 del C.S.J. Y a Marco Tulio Fernández de la Torre, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.124.470 de Bogotá D.C., y tarjeta profesional No. 98.327 del C.S.J., para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.: A) Representar a la referida sociedad en toda clase de procesos judiciales y administrativos (incluyendo conciliaciones judiciales e interrogatorios de parte) y ante los juzgados; tribunales superiores, de arbitramento voluntario y contencioso administrativo, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea como demandante o como demandada, como coadyuvante u opositor. B) Representar a la referida sociedad en conciliaciones extrajudiciales de cualquier tipo. C) Representar a la misma sociedad ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal. Y ante cualquiera de los organismos descentralizados de derecho público del

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

**Fecha Expedición: 2 de abril de 2024 Hora: 08:02:15**

Recibo No. AA24636597

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2463659785E7E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

orden nacional, departamental o municipal. D) Notificarse de cualquier demanda en contra de la sociedad poderdante, así como de cualquier otra clase de providencias, judiciales o interrogatorios de parte, así como absolver estos, confesar y comprometer en ellos a la sociedad que representa. E) Notificarse de cualquier acto administrativo en contra de la sociedad poderdante. F) El apoderado queda expresamente facultado para desistir, conciliar (en audiencias de conciliación judicial o extrajudicial), transigir y recibir hasta por una suma no superior a setecientos (700) salarios mínimos legales mensuales vigentes. G) En general queda facultado para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden.

Por Escritura Pública No. 853 de la Notaría 35 de Bogotá, de fecha 8 de junio de 2018, se adiciona poder: En el sentido de facultar también al Doctor Orlando Amaya Olarte, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.019.245 de Fontibón, y con tarjeta profesional No. 19.118 del C.S.J.; para que en nombre de la citada sociedad, los poderes especiales que sean del caso el apoderado queda expresamente facultado para sustituir poderes y para reasumirlos en cualquier momento.

Por Escritura Pública No. 2879 de la Notaría 35 de Bogotá D.C., del 2 de diciembre de 2013, inscrita el 13 de diciembre de 2013, bajo el No. 00026892 del libro V, compareció Claudia Patricia Camacho Uribe, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.516.061 de Bucaramanga, en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Luis Alberto Suarez Urrego, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.405.996 y con tarjeta profesional No. 214.654 del C.S.J., para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.: A) Representar a la referida sociedad en toda clase de actuaciones (incluyendo conciliaciones judiciales e interrogatorios de parte) y procesos judiciales ante los juzgados, tribunales superiores, de arbitramento voluntario y contencioso administrativo, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea como demandante o como demandada, como coadyuvante u opositor. B) Representar a la referida sociedad en conciliaciones extrajudiciales de cualquier tipo. C) Representar a la misma sociedad ante las autoridades administrativas del orden nacional,

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 2 de abril de 2024 Hora: 08:02:15

Recibo No. AA24636597

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2463659785E7E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
departamental, municipal. Y ante cualquiera de los organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental o municipal. D) Notificarse de cualquier demanda en contra de la sociedad poderdante, así como de cualquier otra clase de providencias, judiciales o interrogatorios de parte, así como absolver estos, confesar y comprometer en ellos a la sociedad que representa. E) Notificarse de cualquier acto administrativo en contra de la sociedad poderdante. F) El apoderado queda expresamente facultado para desistir, conciliar (en audiencias de conciliación judicial o extrajudicial), transigir y recibir hasta por una suma no superior a setecientos (700) salarios mínimos legales mensuales vigentes. G) En general queda facultado para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. H) Suscribir en nombre de la sociedad las cartas de objeción a las reclamaciones presentadas a la compañía de seguros por parte de tomadores, asegurados, beneficiarios o terceros. I) Firmar las respuestas a los derechos de petición que sean presentados a la sociedad poderdante. J) Suscribir en nombre de la sociedad las respuestas a las acciones de tutela, incidentes de desacato, y las respuestas a los requerimientos de entidades administrativas o judiciales. K) Solicitar ante compañías de seguros o terceros el reembolso de lo indemnizado por la compañía de seguros en ejercicio del derecho de subrogación.

Por Escritura Pública No. 2067 de la Notaría 35 de Bogotá D.C., del 1 de diciembre de 2014, inscrita el 5 de diciembre de 2014 bajo el No. 00029608 del libro V, compareció Claudia Patricia Camacho Uribe identificada con cédula de ciudadanía No. 63.516.061 de Bucaramanga en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Teresa Emperatriz Sánchez González identificada con cédula de extranjería No. 402.083 de Bogotá D.C., para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. A) Representar a la referida sociedad en toda clase de actuaciones (incluyendo conciliaciones judiciales e interrogatorios de parte) y procesos judiciales ante los juzgados, tribunales superiores, de arbitramento voluntario y contencioso administrativo, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea como demandante o como demandada, como coadyuvante u opositor. B) Representar a la referida sociedad en conciliaciones extrajudiciales de cualquier tipo. C) Representar a la

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

**Fecha Expedición: 2 de abril de 2024 Hora: 08:02:15**

Recibo No. AA24636597

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2463659785E7E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
misma sociedad ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal. Y ante cualquiera de los organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental o municipal. D) Notificarse de cualquier demanda en contra de la sociedad poderdante, así como de cualquier otra clase de providencias, judiciales o interrogatorios de parte, así como absolver estos, confesar y comprometer en ellos a la sociedad que representa. E) Notificarse de cualquier acto administrativo en contra de la sociedad poderdante. F) El apoderado queda expresamente facultado para desistir, conciliar (en audiencias de conciliación judicial o extrajudicial), transigir y recibir hasta por una suma no superior a setecientos (700) salarios mínimos legales mensuales vigentes. G) En general queda facultado para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. H) Suscribir en nombre de la sociedad las cartas de objeción a las reclamaciones presentadas a la compañía de seguros por parte de tomadores, asegurados, beneficiarios o terceros. I) Firmar las respuestas a los derechos de petición que sean presentados a la sociedad poderdante. J) Suscribir en nombre de la sociedad las respuestas a las acciones de tutela, incidentes de desacato, y las respuestas a los requerimientos de entidades administrativas o judiciales. K) Solicitar ante compañías de seguros o terceros el reembolso de lo indemnizado por la compañía de seguros en ejercicio del derecho de subrogación.

Por Escritura Pública No. 1173 de la Notaría 35 de Bogotá D.C., del 12 de julio de 2016 inscrita el 14 de julio de 2016 bajo el No. 00034920 del libro V, compareció Patricia Camacho Uribe, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.516.061 expedida en Bucaramanga actúa como representante legal de MAPFRE SEGUROS DE COLOMBIA S.A. Por medio de la presente escritura confiere poder general a María Claudia Romero Lenis, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38873416 para ejecutar los siguientes actos en los departamentos de Cauca y Valle del Cauca en nombre y representación de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.: A) Representar a la referida sociedad en toda clase de actuaciones (incluyendo conciliaciones judiciales e interrogatorios de parte) y procesos judiciales ante los juzgados, tribunales superiores, de arbitramento voluntario y contencioso administrativo, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea como demandante o como demandada, como coadyuvante u opositor. B)

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

**Fecha Expedición: 2 de abril de 2024 Hora: 08:02:15**

Recibo No. AA24636597

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2463659785E7E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Representar a la referida sociedad en conciliaciones extrajudiciales de cualquier tipo. C) Otorgar en nombre de la citada sociedad, los poderes especiales que sean del caso. El apoderado queda expresamente facultado para sustituir poderes y para reasumirlos en cualquier momento. D) Representar a la misma sociedad ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal. Y ante cualquiera de los organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental o municipal. E) Notificarse de cualquier demanda en contra de la sociedad poderdante, así como de cualquier otra clase de providencias, judiciales o interrogatorios de parte, así como absolver estos, confesar y comprometer en ellos a la sociedad que representa. F) Notificarse de cualquier acto administrativo en contra de la sociedad poderdante. G) El apoderado queda expresamente facultado para desistir, conciliar (en audiencias de conciliación judicial o extrajudicial), transigir y recibir hasta por una suma no superior a setecientos (700) salarios mínimos legales mensuales vigentes. H) En general queda facultado para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. I) Solicitar ante compañías de seguros o terceros el reembolso de lo indemnizado por la compañía de seguros en ejercicio del derecho de subrogación.

Por Escritura Pública No. 1165 de la Notaría 35 de Bogotá D.C., del 12 de julio de 2016 inscrita el 15 de julio de 2016 bajo el No. 00034925 del libro V compareció Claudia Patricia Camacho Uribe, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.516.061 expedida en Bucaramanga, actúa como representante legal de MAPFRE SEGUROS DE COLOMBIA S.A. Por medio de la presente escritura confiere poder general a Camilo Ernesto Chacín López, identificado con la cédula de ciudadanía No. 85.462.175, para ejecutar los siguientes actos en los departamentos de Atlántico, Bolívar, Córdoba, Magdalena, Sucre, Guajira y Cesar en nombre y representación de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.: A) Representar a la referida sociedad en toda clase de actuaciones (incluyendo conciliaciones judiciales e interrogatorios de parte) y procesos judiciales ante los juzgados, tribunales superiores, de arbitramento voluntario y contencioso administrativo, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea como demandante o como demandada, como coadyuvante u opositor. B) Representar a la referida sociedad en conciliaciones extrajudiciales de cualquier tipo. C) Otorgar en nombre de la citada sociedad, los

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

**Fecha Expedición: 2 de abril de 2024 Hora: 08:02:15**

Recibo No. AA24636597

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2463659785E7E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
poderes especiales que sean del caso. El apoderado queda expresamente, facultado para sustituir poderes y para reasumirlos en cualquier momento. D) Representar a la misma sociedad ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal. Y ante cualquiera de los organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental o municipal. E) Notificarse de cualquier demanda en contra de la sociedad poderdante, así como de cualquier otra clase de providencias, judiciales o interrogatorios de parte, así como absolver estos, confesar y comprometer en ellos a la sociedad que representa. F) Notificarse de cualquier acto administrativo en contra de la sociedad poderdante. G) El apoderado queda expresamente facultado para desistir, conciliar (en audiencias de conciliación judicial o extrajudicial), transigir y recibir hasta por una suma no superior a setecientos (700) salarios mínimos legales mensuales vigentes. H) En general queda facultado para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. I) Solicitar ante compañías de seguros o terceros el reembolso de lo indemnizado por la compañía de seguros en ejercicio del derecho de subrogación.

Por Escritura Pública No. 1171 de la Notaría 35 de Bogotá D.C., del 12 de julio de 2016 inscrita el 15 de julio de 2016 bajo el No. 00034931 del libro V, compareció Claudia Patricia Camacho Uribe, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.516.061 expedida en Bucaramanga, actúa como representante legal de MAPFRE SEGUROS DE COLOMBIA S.A. Por medio de la presente escritura confiere poder general a Mauricio Londoño Uribe identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.494.966 para ejecutar los siguientes actos en los departamentos de Cauca, Valle del Cauca y Nariño, en nombre y representación de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.: A) Representar a la referida sociedad en toda clase de actuaciones (incluyendo conciliaciones judiciales e interrogatorios de parte) y procesos judiciales ante los juzgados, tribunales superiores, de arbitramento voluntario y contencioso administrativo, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea como demandante o como demandada, como coadyuvante u opositor. B) Representar a la referida sociedad en conciliaciones extrajudiciales de cualquier tipo. C) Otorgar en nombre de la citada sociedad, los poderes especiales que sean del caso. El apoderado queda expresamente, facultado para sustituir poderes y para reasumirlos en cualquier momento. D)

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 2 de abril de 2024 Hora: 08:02:15

Recibo No. AA24636597

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2463659785E7E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Representar a la misma sociedad ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal. Y ante cualquiera de los organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental o municipal. E) Notificarse de cualquier demanda en contra de la sociedad poderdante, así como de cualquier otra clase de providencias, judiciales o interrogatorios de parte, así como absolver estos, confesar y comprometer en ellos a la sociedad que representa. F) Notificarse de cualquier acto administrativo en contra de la sociedad poderdante. G) El apoderado queda expresamente facultado para desistir, conciliar (en audiencias de conciliación judicial o extrajudicial), transigir y recibir hasta por una suma no superior a setecientos (700) salarios mínimos legales mensuales vigentes. H) En general queda facultado para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. I) Solicitar ante compañías de seguros o terceros el reembolso de lo indemnizado por la compañía de seguros en ejercicio del derecho de subrogación.

Por Escritura Pública No. 1166 de la Notaría 35 de Bogotá D.C., del 12 de julio de 2016 inscrita el 15 de julio de 2016 bajo el No. 00034933 del libro V, compareció Claudia Patricia Camacho Uribe, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.516.061 expedida en Bucaramanga, actúa como representante legal de MAPFRE SEGUROS DE COLOMBIA S.A. Por medio de la presente escritura confiere poder general a: José de los Santos Chacín de Luque, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.095.305 para ejecutar los siguientes actos en los departamentos de Atlántico, Bolívar, Córdoba, Magdalena, Sucre, Guajira y Cesar en nombre y representación de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. A) Representar la referida sociedad en toda clase de actuaciones (incluyendo conciliaciones judiciales e interrogatorios de parte) y procesos judiciales ante los juzgados, tribunales superiores, de arbitramento voluntario y contencioso administrativo, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea como demandante o como demandada, como coadyuvante u opositor. B) Representar la referida sociedad en conciliaciones extrajudiciales de cualquier tipo. C) Otorgar en nombre de la citada sociedad, los poderes especiales que sean del caso. El apoderado queda expresamente facultado para sustituir poderes y para reasumirlos en cualquier momento. D) Representar la misma sociedad ante las autoridades administrativas del orden nacional departamental, municipal. Y ante

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

**Fecha Expedición: 2 de abril de 2024 Hora: 08:02:15**

Recibo No. AA24636597

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2463659785E7E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
cualquiera de los organismos descentralizados de derecho público del orden nacional departamental o municipal. E) Notificarse de cualquier demanda en contra de la sociedad poderdante así como absolver estos, confesar y comprometer en ellos a la sociedad que representa. F) Notificarse de cualquier acto administrativo en contra de la sociedad poderdante. G) El apoderado queda expresamente facultado para desistir, conciliar (en audiencias de conciliación judicial o extrajudicial), transigir y recibir hasta por una suma no superior a setecientos (700) salarios mínimos legales mensuales vigentes. H) En general queda facultado para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. I) Solicitar ante compañías de seguros o terceros el reembolso de lo indemnizado por la compañía de seguros en ejercicio del derecho de subrogación.

Oor Escritura Pública No. 1167 de la Notaría 35 de Bogotá D.C., del 12 de julio de 2016 inscrita el 15 de julio de 2016 bajo el No. 00034934 del libro V, compareció Claudia Patricia Camacho Uribe, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.516.061 expedida en Bucaramanga, actúa como representante legal de MAPFRE SEGUROS DE COLOMBIA S.A. Por medio de la presente escritura confiere poder general a: Alex Fontalvo Velásquez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 84.069.623 para ejecutar los siguientes actos en los departamentos de Atlántico, Bolívar, Córdoba, Magdalena, Sucre, Guajira y Cesar en nombre y representación de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.: A) Representar a la referida sociedad en toda clase de actuaciones (incluyendo conciliaciones judiciales e interrogatorios de parte) y procesos judiciales ante los juzgados, tribunales superiores, de arbitramento voluntario y contencioso administrativo, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea como demandante o como demandada, como coadyuvante u opositor. B) Representar a la referida sociedad en conciliaciones extrajudiciales de cualquier tipo. C) Otorgar en nombre de la citada sociedad, los poderes especiales que sean del caso. El apoderado queda expresamente facultado para sustituir poderes y para reasumirlos en cualquier momento. D) Representar a la misma sociedad ante las autoridades administrativas del orden nacional departamental municipal y ante cualquiera de los organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental o municipal. E) Notificarse de cualquier demanda en contra de la sociedad poderdante, así como de

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 2 de abril de 2024 Hora: 08:02:15

Recibo No. AA24636597

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2463659785E7E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
cualquier otra clase de providencias judiciales o interrogatorio de parte, así como, absolver estos, confesar y comprometer en ellos a la sociedad que representa. F) Notificarse de cualquier acto administrativo en contra de la sociedad poderdante. G) El apoderado queda expresamente facultado para desistir, conciliar (en audiencias de conciliación judicial o extrajudicial), transigir y recibir hasta, por una suma no superior a setecientos (700) salarios mínimos legales mensuales vigentes. H) En general queda facultado para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. I) Solicitar ante compañías de seguros o terceros el reembolso de lo indemnizado por la compañía de seguros en ejercicio del derecho de subrogación.

Por Escritura Pública No. 1168 de la Notaría 35 del 12 de julio de 2016 inscrita el 15 de julio de 2016, bajo el No. 00034935 del libro V, compareció Claudia Patricia Camacho Uribe, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.516.061 expedida en Bucaramanga, actúa como representante legal de MAPFRE SEGUROS DE COLOMBIA S.A. Por medio de la presente escritura confiere poder general a: Claudia Sofía Flórez Mahecha, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.735.035 para ejecutar los siguientes actos en los departamentos de Atlántico, Bolívar, Córdoba, Magdalena, Sucre, Guajira y Cesar en nombre y representación de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.:

A) Representar a la referida sociedad en toda clase de actuaciones (incluyendo conciliaciones judiciales e interrogatorios de parte) y procesos judiciales ante los juzgados, tribunales superiores, de arbitramento voluntario y contencioso administrativo, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea como demandante o como demandada, como coadyuvante u opositor. B) Representar a la referida sociedad en conciliaciones extrajudiciales de cualquier tipo. C) Otorgar en nombre de la citada sociedad, los poderes especiales que sean del caso. El apoderado queda expresamente facultado para sustituir poderes y para reasumirlos en cualquier momento. D) Representar a la misma sociedad ante las autoridades administrativas del orden nacional departamental municipal. Y ante cualquiera de los organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental o municipal. E) Notificarse de cualquier demanda en contra de la sociedad poderdante, así como de cualquier otra clase de providencias judiciales o interrogatorio de parte, así como, absolver estos, confesar y comprometer en ellos a la sociedad que representa.

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

**Fecha Expedición: 2 de abril de 2024 Hora: 08:02:15**

Recibo No. AA24636597

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2463659785E7E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
F) Notificarse de cualquier acto administrativo en contra de la sociedad poderdante. G) El apoderado queda expresamente facultado para desistir, conciliar (en audiencias de conciliación judicial o extrajudicial), transigir y recibir hasta, por una suma no superior a setecientos (700) salarios mínimos legales mensuales vigentes. H) En general queda facultado para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. I) Solicitar ante compañías de seguros o terceros el reembolso de lo indemnizado por la compañía de seguros en ejercicio del derecho de subrogación.

Por Escritura Pública No. 1169 de la Notaría 35 de Bogotá D.C., del 12 de julio de 2016 inscrita el 15 de julio de 2016 bajo el No. 00034936 del libro V, compareció Claudia Patricia Camacho Uribe, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.516.061 expedida en Bucaramanga, actúa como representante legal de MAPFRE SEGUROS DE COLOMBIA S.A. Por medio de la presente escritura confiere poder general a: Ana Beatriz Monsalvo Gastelbondo identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.828.518, para ejecutar los siguientes actos en los departamentos de Atlántico, Bolívar, Córdoba, Magdalena, Sucre, Guajira y Cesar en nombre y representación de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.: A) Representar a la referida sociedad en toda clase de actuaciones (incluyendo conciliaciones judiciales e interrogatorios de parte) y procesos judiciales ante los juzgados, tribunales superiores, de arbitramento voluntario y contencioso administrativo, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea como demandante o como demandada, como coadyuvante u opositor. B) Representar a la referida sociedad en conciliaciones extrajudiciales de cualquier tipo. C) Otorgar en nombre de la citada sociedad, los poderes especiales que sean del caso. El apoderado queda expresamente facultado para sustituir poderes y para reasumirlos en cualquier momento. D) Representar a la misma sociedad ante las autoridades administrativas del orden nacional departamental municipal y ante cualquiera de los organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental o municipal. E) Notificarse de cualquier demanda en contra de la sociedad poderdante, así como de cualquier otra clase de providencias judiciales o interrogatorio de parte, así como, absolver estos, confesar y comprometer en ellos a la sociedad que representa. F) Notificarse de cualquier acto administrativo en contra de la sociedad poderdante. G) El apoderado

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 2 de abril de 2024 Hora: 08:02:15

Recibo No. AA24636597

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2463659785E7E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
queda expresamente facultado para desistir, conciliar (en audiencias de conciliación judicial o extrajudicial), transigir y recibir hasta por una suma no superior a setecientos (700) salarios mínimos legales mensuales vigentes. H) En general queda facultado para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. I) Solicitar ante compañías de seguros o terceros el reembolso de lo indemnizado por la compañía de seguros en ejercicio del derecho de subrogación.

Por Escritura Pública No. 1174 de la Notaría 35 de Bogotá D.C., del 12 de julio de 2016 inscrita el 19 de julio de 2016 bajo el No. 00034974 del libro V, compareció Claudia Patricia Camacho Uribe identificada con cédula de ciudadanía No. 63.516.061 de Bucaramanga en su calidad de representante legal de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Sergio Alejandro Villegas Agudelo identificado con cédula de ciudadanía No. 71.750.136 para ejecutar los siguientes actos en los departamentos de Antioquia, Caldas, Chocó, Risaralda y Quindío en nombre y representación de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.: A) Representar a la referida sociedad en toda clase de actuaciones (incluyendo conciliaciones judiciales e interrogatorios de parte) y procesos judiciales ante los juzgados, tribunales superiores, de arbitramento voluntario y contencioso administrativo, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea como, demandante o como demandada, como coadyuvante u opositor. B) Representar a la referida sociedad en conciliaciones extrajudiciales de cualquier tipo. C) Otorgar en nombre de la citada sociedad, los poderes especiales que sean del caso. El apoderado queda expresamente, facultado para sustituir, poderes y para reasumirlos en cualquier momento. D) Representar a la misma sociedad ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal, y ante cualquiera de los organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental o municipal. E) Notificarse de cualquier demanda en contra de la sociedad poderdante, así como de cualquier otra clase de providencias, judiciales o interrogatorios de parte, así como absolver estos, confesar y comprometer en ellos a la sociedad, que representa. F) Notificarse de cualquier acto administrativo en contra de la sociedad poderdante. G) El apoderado queda expresamente facultado para desistir, conciliar (en audiencias de conciliación judicial o extrajudicial), transigir y

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 2 de abril de 2024 Hora: 08:02:15

Recibo No. AA24636597

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2463659785E7E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
recibir hasta por una suma no superior a setecientos (700) salarios mínimos legales mensuales vigentes. H) En general queda facultado para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. I) Solicitar ante compañías de seguros o terceros el reembolso de lo indemnizado por la compañía de seguros en ejercicio del derecho de subrogación.

Por Escritura Pública No. 1170 de la Notaría 35 de Bogotá D.C., del 12 de julio de 2016 inscrita el 19 de julio de 2016 bajo el No. 00034975 del libro V, Que por Escritura Pública No. 1357 de la Notaría No. 35 de Bogotá D.C., del 8 de agosto de 2016 inscrito el 17 de agosto de 2016 bajo el No. 00035162, se modifica la escritura pública de la referencia corrigiendo el nombre del apoderado, compareció Claudia Patricia Camacho Uribe identificada con cédula de ciudadanía No. 63.516.061 de Bucaramanga en su calidad de representante legal de MAP

FRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Juan Fernando Arbeláez identificado con cédula de ciudadanía No. 71.718.701 para ejecutar los siguientes actos en los departamentos de Antioquia, Caldas, Choco, Risaralda y Quindío en nombre y representación de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.: A) Representar a la referida sociedad en toda clase de actuaciones (incluyendo conciliaciones judiciales e interrogatorios de parte) y procesos judiciales ante los juzgados, tribunales superiores, de arbitramento voluntario y contencioso administrativo, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea como demandante o como demandada, como coadyuvante u opositor. B) Representar a la referida sociedad en conciliaciones extrajudiciales de cualquier tipo. C) Otorgar en nombre de la citada sociedad, los poderes especiales que sean del caso. El apoderado queda expresamente facultado para sustituir poderes y para reasumirlos en cualquier momento. D) Representar a la misma sociedad ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal. Y ante cualquiera de los organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental o municipal. E) Notificarse de cualquier demanda en contra de la sociedad poderdante, así como de cualquier otra clase de providencias, judiciales o interrogatorios de parte, así como absolver estos, confesar y comprometer en ellos a la sociedad que representa. F) Notificarse de cualquier acto administrativo en contra

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

**Fecha Expedición: 2 de abril de 2024 Hora: 08:02:15**

Recibo No. AA24636597

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2463659785E7E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
de la sociedad poderdante. G) El apoderado queda expresamente facultado para desistir, conciliar (en audiencias de conciliación judicial o extrajudicial), transigir y recibir hasta por una suma no superior a setecientos (700) salarios mínimos legales mensuales vigentes. H) En general queda facultado para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. I) Solicitar ante compañías de seguros o terceros el reembolso de lo indemnizado por la compañía de seguros en ejercicio del derecho de subrogación.

Por Escritura Pública No. 1654 de la Notaría 35 de Bogotá D.C., del 16 de septiembre de 2016 inscrita el 21 de septiembre de 2016 bajo el No. 00035584 del libro V, compareció Claudia Patricia Camacho Uribe identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.516.061 expedida en Bucaramanga, manifestó que en el otorgamiento de esta escritura pública actúa en su calidad de representante legal de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. En el carácter expresado confiere poder general a Yeny Mariela Maldonado Moreno identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.622.195 para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.:

A) Representar a la referida sociedad en toda clase de actuaciones (incluyendo conciliaciones judiciales e interrogatorios de parte) y procesos judiciales ante los juzgados, tribunales superiores, de arbitramento voluntario y contencioso administrativo, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea como demandante o como demandada, como coadyuvante u opositor. B) Representar a la referida sociedad en conciliaciones extrajudiciales de cualquier tipo. C) Otorgar en nombre de la citada sociedad, los poderes especiales que sean del caso. El apoderado queda expresamente facultado para sustituir poderes y para reasumirlos en cualquier momento. D) Representar a la misma sociedad ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal. Y ante cualquiera de los organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental o municipal. E) Notificarse de cualquier demanda en contra de la sociedad poderdante, así como de cualquier otra clase de providencias, judiciales o interrogatorios de parte, así como absolver estos, confesar y comprometer en ellos a la sociedad que representa. F) Notificarse de cualquier acto administrativo en contra de la sociedad poderdante. G) El apoderado queda expresamente facultado para desistir, conciliar (en audiencias

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

**Fecha Expedición: 2 de abril de 2024 Hora: 08:02:15**

Recibo No. AA24636597

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2463659785E7E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
de conciliación judicial o extrajudicial), transigir y recibir hasta por una suma no superior a setecientos (700) salarios mínimos legales mensuales vigentes. H) En general queda facultado para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. I) Suscribir en nombre de la sociedad las cartas de objeción a las reclamaciones presentadas a la compañía de seguros por parte de tomadores, asegurados, beneficiarios o terceros. J) Firmar las respuestas a los derechos de petición que sean presentados a la sociedad poderdante. K) Suscribir en nombre de la sociedad las respuestas a las acciones de tutela, incidentes de desacato, y las respuestas a los requerimientos de entidades administrativas o judiciales. L) Solicitar ante compañías de seguros o terceros el reembolso de lo indemnizado por la compañía de seguros en ejercicio del derecho de subrogación.

Por Escritura Pública No. 323 de la Notaría 35 de Bogotá D.C., del 1 de marzo de 2017, inscrita el 27 de marzo de 2017 bajo el No. 00037058 del libro V, compareció Ethel Margarita Cubides Hurtado, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.787.204 expedida en Barranquilla, en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Adriana Ibagué Mora, identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.745.924, para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.: A) Suscribir contratos de intermediación de seguros, con personas naturales y jurídicas domiciliadas en cualquier parte del territorio nacional.

Por Escritura Pública No. 322 de la Notaría 35 de Bogotá D.C., del 1 de marzo de 2017, inscrita el 27 de marzo de 2017 bajo el No. 00037059 del libro V, compareció Ethel Margarita Cubides Hurtado, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.787.204 expedida en Barranquilla, en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Luz Marina Bustos Sotelo, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.017.868, para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.: A) Suscribir contratos de intermediación de seguros, con personas naturales y jurídicas domiciliadas en cualquier parte del territorio nacional.

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

**Fecha Expedición: 2 de abril de 2024 Hora: 08:02:15**

Recibo No. AA24636597

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2463659785E7E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Por Escritura Pública No. 324 de la Notaría 35 de Bogotá D.C., del 1 de marzo de 2017, inscrita el 27 de marzo de 2017 bajo el No. 00037062 del libro V, compareció Ethel Margarita Cubides Hurtado, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.787.204 expedida en Barranquilla, en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a John Jairo Canizales Acosta, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.528.000, para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.: A) Suscribir contratos de intermediación de seguros, con personas naturales y jurídicas domiciliadas en cualquier parte del territorio nacional.

Por Escritura Pública No. 467 de la Notaría 35 de Bogotá D.C., del 24 de marzo de 2017, inscrita el 11 de abril de 2017 bajo el No. 00037122 del libro V, compareció Ethel Margarita Cubides Hurtado, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.787.204 expedida en Barranquilla, en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Indra Devi Pulido Zamorano, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.085.708, para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.: A) Representar a la referida sociedad en toda clase de actuaciones (incluyendo conciliaciones judiciales e interrogatorios de parte) y procesos judiciales ante los juzgados, tribunales superiores, de arbitramento voluntario y contencioso administrativo, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea como demandante o como demandada, como coadyuvante u opositor. B) Representar a la referida sociedad en conciliaciones extrajudiciales de cualquier tipo. C) Otorgar en nombre de la citada sociedad, los poderes especiales que sean del caso. El apoderado queda expresamente facultado para sustituir poderes y para reasumirlos en cualquier momento. D) Representar a la misma sociedad ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal. Y ante cualquiera de los organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental o municipal. E) Notificarse de cualquier demanda en contra de la sociedad poderdante, así como de cualquier otra clase de providencias, judiciales o interrogatorios de parte, así como absolver estos, confesar y comprometer en ellos a la sociedad que representa. F) Notificarse de cualquier acto administrativo en contra de la sociedad poderdante. G) El apoderado

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 2 de abril de 2024 Hora: 08:02:15

Recibo No. AA24636597

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2463659785E7E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
queda expresamente facultado para desistir, conciliar (en audiencias de conciliación judicial o extrajudicial), transigir y recibir hasta por una suma no superior a setecientos (700) salarios mínimos legales mensuales vigentes. H) En general queda facultado para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. I) Solicitar ante compañías de seguros o terceros el reembolso de lo indemnizado por la compañía de seguros en ejercicio del derecho de subrogación.

Por Escritura Pública No. 999 de la Notaría 35 de Bogotá D.C., del 23 de junio de 2017, inscrita el 14 de julio de 2017 bajo el No. 00037581 compareció Ethel Margarita Cubides Hurtado identificada con cédula de ciudadanía No. 32.787.204 de Barranquilla en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Maryivi Salazar Patrana identificada con cédula de ciudadanía No. 55.163.399, para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.: A) Suscribir en nombre y representación de la compañía de seguros de la referencia todos los actos y los contratos de prestación de servicios con proveedores hasta por una suma no superior a cuatrocientos (400) salarios mínimos mensuales legales vigentes tercero: Que en el carácter expresado confiere poder general a Luz Angela Ardila Castro, de quien dijo es mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.698.571 de Bogotá, para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.: A) Suscribir en nombre y representación de la compañía de seguros de la referencia todos los actos y los contratos de prestación de servicios con proveedores hasta por una suma no superior a cuatrocientos (400) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Por Escritura Pública No. 533 de la Notaría 35 de Bogotá D.C., del 23 de abril de 2018, inscrita el 8 de mayo de 2018 bajo el Registro No. 00039269 del libro V compareció Ethel Margarita Cubides Hurtado identificada con cédula de ciudadanía No. 32.787.204 de Barranquilla, en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia. Por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Daniel Jesús Peña Arango identificado con cédula de ciudadanía No. 91.227.966 para ejecutar los siguientes actos en los departamentos de

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

**Fecha Expedición: 2 de abril de 2024 Hora: 08:02:15**

Recibo No. AA24636597

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2463659785E7E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Santander y Norte de Santander en nombre y representación de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.: A) Representar a la referida sociedad en toda clase de actuaciones (incluyendo conciliaciones judiciales e interrogatorios de parte) y procesos judiciales ante los juzgados, tribunales superiores, de arbitramento voluntario y contencioso administrativo, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea como demandante o como demandada, como coadyuvante u opositor. B) Representar a la referida sociedad en conciliaciones extrajudiciales de cualquier tipo. C) Otorgar en nombre de la citada sociedad, los poderes especiales que sean del caso. El apoderado queda expresamente facultado para sustituir poderes y para reasumirlos en cualquier momento. D) Representar a la misma sociedad ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal y ante cualesquiera de los organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental o municipal. E) Notificarse de cualquier demanda en contra de la sociedad poderdante, así como de cualquier otra clase de providencias, judiciales o interrogatorios de parte, así como absolver estos, confesar y comprometer en ellos a la sociedad que representa. F) Notificarse de cualquier acto administrativo en contra de la sociedad poderdante. G) El apoderado queda expresamente facultado para desistir, conciliar (en audiencias de conciliación judicial o extrajudicial), transigir y recibir hasta por una suma no superior a setecientos (700) salarios mínimos legales mensuales vigentes. H) En general queda facultado para interponer cualesquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. I) Solicitar ante compañías de seguros o terceros el reembolso de lo indemnizado por la compañía de seguros en ejercicio del derecho de subrogación.

Por Escritura Pública No. 608 de la Notaría 35 de Bogotá D.C., del 04 de mayo de 2018, inscrita el 17 de mayo de 2018 bajo el Registro No. 00039339 del libro V, Ethel Margarita Cubides Hurtado identificada con cédula de ciudadanía No. 32.787.204 de Barranquilla en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Jorge Mario Aristizábal Giraldo identificado con cédula de ciudadanía No. 4.582.281, para ejecutar los siguientes actos, en los departamentos de Antioquia, Risaralda, Quindío, Caldas, Valle del Cauca y Tolima, en nombre y representación de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.: A) Representar a la referida

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 2 de abril de 2024 Hora: 08:02:15

Recibo No. AA24636597

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2463659785E7E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
sociedad en toda clase de actuaciones (incluyendo conciliaciones judiciales e interrogatorios de parte) y procesos judiciales ante los juzgados, tribunales superiores, de arbitramento voluntario y contenciosos administrativo, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea como demandante o como demandada, como coadyuvante u opositor. B) Representar a la referida sociedad en conciliaciones extrajudiciales de cualquier tipo. C) Otorgar en nombre de la citada sociedad lo poderes especiales que sean del caso. El apoderado queda expresamente facultado para sustituir poderes y para reasumirlos en cualquier momento. D) Representar a la misma sociedad ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal. Y ante cualquiera de los organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental o municipal. E) Notificarse de cualquier demanda en contra de la sociedad poderdante, así como absolver estos, confesar y comprometer en ellos a la sociedad que representa. F) Notificarse de cualquier acto administrativo en contra de la sociedad poderdante. G) El apoderado queda expresamente facultado para desistir, conciliar (en audiencias de conciliación judicial o extrajudicial), transigir y recibir hasta por una suma no superior a setecientos (700) salarios mínimos legales mensuales vigentes. H) En general queda facultado para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. I) Solicitar ante compañías de seguros o terceros el reembolso de lo indemnizados por la compañía de seguros en ejercicio del derecho de subrogación.

Por Escritura Pública No. 146 de la Notaría 35 de Bogotá D.C., del 20 de febrero de 2019, inscrita el 28 de febrero de 2019 bajo el Registro No. 00040990 del libro V, compareció Ethel Margarita Cubides Hurtado identificada con cédula de ciudadanía No. 32.787.204 de Barranquilla en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a José de los Santos Chacín López identificado con cédula de ciudadanía No. 58.454.211, para ejecutar los siguientes actos en los departamentos de Atlántico, Bolívar, Córdoba, Magdalena, Sucre, Guajira y Cesar en nombre y representación de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.: A) Representar a la referida sociedad en toda clase de actuaciones (incluyendo conciliaciones judiciales e interrogatorios de parte) y procesos judiciales ante los juzgados, tribunales superiores, de arbitramento voluntario y contencioso

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 2 de abril de 2024 Hora: 08:02:15

Recibo No. AA24636597

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2463659785E7E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
administrativo, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea como demandante o como demandada, como coadyuvante u opositor. B) Representar a la referida sociedad en conciliaciones extrajudiciales de cualquier tipo. C) Otorgar en nombre de la citada sociedad, los poderes especiales que sean del caso. El apoderado queda expresamente facultado para sustituir poderes y para reasumirlos en cualquier momento. D) Representar a la misma sociedad ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal. Y ante cualquiera de los organismos descentralizados del derecho público del orden nacional, departamental o municipal. E) Notificarse de cualquier demanda en contra de la sociedad poderdante, así como de cualquier otra clase de providencias, judiciales o interrogatorios de parte, así como absolver estos, confesar y comprometer en ellos a la sociedad que representa. F) Notificarse de cualquier acto administrativo en contra de la sociedad poderdante. G) El apoderado queda expresamente facultado para desistir, conciliar (en audiencias de conciliación judicial o extrajudicial), transigir y recibir hasta por una suma superior a setecientos (700) salarios mínimos legales mensuales vigentes. H) En general queda facultado para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. I) Solicitar ante compañías de seguros o terceros el reembolso de lo indemnizado por la compañía de seguros en ejercicio del derecho de subrogación.

Por Escritura Pública No. 659 de la Notaría 35 de Bogotá D.C., del 29 de mayo de 2019, inscrita el 31 de mayo de 2019 bajo el Registro No. 00041553 del libro V, modificado por Escritura Pública No. 1239 del 06 de octubre de 2023, otorgada en la Notaría 35 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 27 de Noviembre de 2023, con el No. 00051374 del libro V, compareció Ethel Margarita Cubides Hurtado identificada con cédula de ciudadanía No. 32.787.204 de Barranquilla en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Enrique José Bedoya Saavedra, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.187.410, para ejecutar lo siguientes actos en el departamento de Atlántico, Bolívar, Córdoba, Magdalena, Sucre, Guajira y Cesar en nombre y representación de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.: A) Representar a la referida sociedad en toda clase de actuaciones (incluyendo conciliaciones judiciales e interrogatorios de parte) y procesos judiciales ante los Juzgados,

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

**Fecha Expedición: 2 de abril de 2024 Hora: 08:02:15**

Recibo No. AA24636597

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2463659785E7E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Tribunales Superiores, de Arbitramento voluntario y contencioso administrativo, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea como demandante o como demandada, como coadyuvante u opositor. B) Representar a la referida sociedad en conciliaciones extrajudiciales de cualquier tipo. C) Otorgar en nombre de la citada sociedad, los poderes especiales que sean del caso. El apoderado queda expresamente facultado para sustituir poderes y para reasumirlos en cualquier momento. D) Representar a la misma sociedad ante las autoridades administrativas del Orden Nacional Departamental, Municipal y cualquiera de los organismos descentralizados de derecho público del orden Nacional, Departamental o Municipal. E) Notificarse de cualquier demanda en contra de la sociedad poderdante, así como de cualquier otra clase de interrogatorios de parte, así como absolver estos, confesar y comprometer en ellos a la sociedad que representa. F) Notificarse de cualquier acto administrativo en contra de la sociedad poderdante. G) El apoderado queda expresamente facultado para desistir, conciliar (en audiencias de conciliación judicial o extrajudicial), transigir y recibir hasta por una suma no superior a setecientos (700) salarios mínimos legales mensuales vigentes. H) En general queda facultado para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. I) Solicitar ante Compañías de Seguros o Terceros el reembolso de lo indemnizado por la Compañía de Seguros en ejercicio del derecho de subrogación.

Por Escritura Pública No. 568 del 06 de mayo de 2022, otorgada en la Notaría 35 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 20 de Mayo de 2022, con el No. 00047379 del libro V, la persona jurídica confirió poder general a Guillermo Antonio Rodriguez Del Castillo, identificado con la cédula de extranjería número 530220, para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. A) suscribir y presentar ante la correspondiente administración las declaraciones de renta y complementarios a nivel nacional, declaraciones de Impuesto a las Ventas (IVA), declaración de GMF, presentación de información de precios de transferencia, declaración de retención en la fuente a nivel nacional, declaración de impuesto de industria y comercio a nivel nacional, declaración de retención del impuesto de industria y comercio a nivel nacional, declaración de impuesto predial (autoavaluo), declaración de impuesto de vehículos, declaración de

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 2 de abril de 2024 Hora: 08:02:15

Recibo No. AA24636597

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2463659785E7E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
activos en el exterior, información exógena y reportes de FATCA Y CRS. B) Dar respuesta a los requerimientos ordinarios y especiales formulados a la sociedad por la respectiva administración de impuestos nacionales DIAN o Secretaria de Hacienda Distrital y municipales. C) Aceptar ante la correspondiente administración de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN o Secretaria de Hacienda Distrital y municipal las sanciones que imponga la mencionada entidad a las entidades citadas anteriormente y solicitar la reducción de las mismas. En las facultades antes señaladas se incluye la de suscribir todos y cada uno de los actos y documentos necesarios para realizar las funciones antes indicadas. Igualmente queda facultado para otorgar los poderes a que haya lugar para el propósito antes señalado. D) interponer los recursos consagrados en las leyes contra las liquidaciones oficiales, resoluciones que impongan sanciones y demás actos administrativos de la Administración de Aduanas e impuestos Nacionales U.A.E Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales o Municipales, así como llegar a cabo todas las diligencias y actuaciones necesarias hasta su fallo último que favorezcan los intereses de tales como notificarse, conciliar, transar o prometer, recibir, desistir, transigir, denunciar sustituir y reasumir el presente poder.

Por Escritura Pública No. 585 del 9 de mayo de 2022, otorgada en la Notaría 35 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 28 de Mayo de 2022, con el No. 00047450 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Arlit Patricia Álvarez Duarte, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.969.552, para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. A) Suscribir y presentar ante la correspondiente administración las declaraciones de renta y complementarios a nivel nacional, declaraciones de Impuesto a las Ventas (IVA), declaración de GMF, presentación de información de precios de transferencia, declaración de retención en la fuente a nivel nacional, declaración de impuesto de industria y comercio a nivel nacional, declaración de retención del impuesto de industria y comercio a nivel nacional, declaración de impuesto predial (autoavaluo), declaración de impuesto de vehículos, declaración de activos en el exterior, información exógena y reportes de FATCA y CRS. B) Dar respuesta a los requerimientos ordinarios y especiales formulados a la sociedad por la respectiva administración de impuestos nacionales DIAN o Secretaría de Hacienda Distrital y municipales. C) Aceptar ante la correspondiente administración de

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

**Fecha Expedición: 2 de abril de 2024 Hora: 08:02:15**

Recibo No. AA24636597

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2463659785E7E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN o Secretaria de Hacienda Distrital y municipal las sanciones que imponga la mencionada entidad a las entidades citadas anteriormente y solicitar la reducción de las mismas. En las facultades antes señaladas se incluye la de suscribir todos y cada uno de los actos y documentos necesarios para realizar las funciones antes indicadas. Igualmente queda facultado para otorgar los poderes a que haya lugar para el propósito antes señalado. D) Interponer los recursos consagrados en las leyes contra las liquidaciones oficiales, resoluciones que impongan sanciones y demás actos administrativos de la Administración de Aduanas e Impuestos Nacionales U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales o Municipales, así como llegar a cabo todas las diligencias y actuaciones necesarias hasta su fallo último que favorezcan los intereses de tales como notificarse, conciliar, transar o prometer, recibir, desistir transigir, denunciar sustituir y reasumir el presente poder.

Por Escritura Pública No. 681 del 24 de mayo de 2022, otorgada en la Notaría 35 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 28 de Mayo de 2022, con el No. 00047453 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Edwing Fabian Peña Guiza, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.734.890, para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. A) Representar a la referida sociedad en toda clase de actuaciones (incluyendo conciliaciones judiciales e interrogatorios de parte) y procesos judiciales ante los juzgados, tribunales superiores de arbitramento voluntario y contencioso administrativo, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea como demandante o como demandada, como coadyuvante u opositor. B) Representar a la referida sociedad en conciliaciones extrajudiciales de cualquier tipo. C) Otorgar en nombre de la citada sociedad, los poderes especiales que sean del caso. El apoderado queda expresamente facultado para sustituir poderes y para reasumirlos en cualquier momento. D) Representar a la misma sociedad ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal. Y ante cualquiera de los organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental o municipal. E) Notificarse de cualquier demanda en contra de la sociedad poderdante, así como de cualquier otra clase de providencias, judiciales o interrogatorios de parte, así como absolver estos, confesar y comprometer en ellos a la sociedad que representa. F) Notificarse de cualquier acto administrativo en contra

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

**Fecha Expedición: 2 de abril de 2024 Hora: 08:02:15**

Recibo No. AA24636597

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2463659785E7E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
de la sociedad poderdante. G) El apoderado queda expresamente facultado para desistir, conciliar (en audiencias de conciliación judicial o extrajudicial), transigir y recibir hasta por una suma no superior a setecientos (700) salarios mínimos legales mensuales vigentes. H) En general queda facultado para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos racionales departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. I) Suscribir en nombre de la sociedad las cartas de objeción a las reclamaciones presentadas a la compañía de seguros por parte de tomadores, asegurados, beneficiarios o terceros. J) Firmar las respuestas a los derechos de petición que sean presentados a la sociedad poderdante. K) Suscribir en nombre de la sociedad las respuestas a las acciones de tutela, incidentes de desacato, y las respuestas a los requerimientos de entidades administrativas o judiciales. L) Solicitar ante compañías de seguros o terceros el reembolso de lo indemnizado por la compañía de seguros en ejercicio del derecho de subrogación

Por Escritura Pública No. 1398 del 13 de septiembre de 2022, otorgada en la Notaría 35 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 28 de Septiembre de 2022, con el No. 00048280 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Andrés Felipe Correales Lenis, identificado con la cédula de ciudadanía 94.495.063, para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.: A) Representar a la referida sociedad en toda clase de actuaciones (incluyendo conciliaciones Judiciales e interrogatorios de parte) y procesos judiciales ante juzgados, tribunales superiores, de arbitramento voluntario y contencioso administrativo, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea como demandante o como demandada, como coadyuvante u opositor. B) Representar a la referida sociedad en conciliaciones extrajudiciales de cualquier tipo. C) Representar a la misma sociedad ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal. Y ante cualquiera de los organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental o municipal. D) Notificarse de cualquier demanda en contra de la sociedad poderdante, así como de cualquier otra clase de providencias, judiciales o interrogatorios de parte, así como absolver estos, confesar y comprometer en ellos a la sociedad que representa. E) Notificarse de cualquier acto administrativo en contra de la sociedad poderdante. F) El apoderado

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

**Fecha Expedición: 2 de abril de 2024 Hora: 08:02:15**

Recibo No. AA24636597

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2463659785E7E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
queda expresamente facultado para desistir, conciliar (en audiencias de conciliación judicial o extrajudicial), transigir y recibir hasta por una suma no superior a setecientos (700) salarios mínimos legales mensuales vigentes. G) En general queda facultado para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. H) Suscribir en nombre de la sociedad las cartas de objeción a las reclamaciones presentadas a la compañía de seguros por parte de tomadores, asegurados, beneficiarios o terceros. I) Firmar las respuestas a los derechos de petición que sean presentados a la sociedad poderdante J) Suscribir en nombre de la sociedad las respuestas a las acciones de tutela, incidente de desacato, y las respuestas a los requerimientos de las entidades administrativas o judiciales. K) Solicitar ante compañías de seguros o terceros el reembolso de lo indemnizado por la compañía de seguros en ejercicio de derecho subrogado.

Por Escritura Pública No. 700 del 30 de junio de 2023, otorgada en la Notaría 35 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 23 de Noviembre de 2023, con el No. 00051352 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Andrés Felipe Corrales Lenis, identificado con cédula de ciudadanía número 94.495.063, para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.: A) Representar a la referida sociedad en toda clase de actuaciones (incluyendo conciliaciones judiciales e interrogatorios de parte) y procesos judiciales ante los juzgados, tribunales superiores, de arbitramento voluntario y contencioso administrativo, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea como demandante o como demandada, como coadyuvante u opositor. B) Representar a la referida sociedad en conciliaciones extrajudiciales de cualquier tipo. C) Otorgar en nombre de la citada sociedad, los poderes especiales que sean del caso. El apoderado queda expresamente facultado para sustituir poderes y para reasumirlos en cualquier momento. D) Representar a la misma sociedad ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal. Y ante cualquiera de los organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental o municipal. E) Notificarse de cualquier demanda en contra de la sociedad poderdante, así como de cualquier otra clase de providencias, judiciales o interrogatorios de parte, así como absolver estos, confesar y comprometer en ellos a la

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

**Fecha Expedición: 2 de abril de 2024 Hora: 08:02:15**

Recibo No. AA24636597

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2463659785E7E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
sociedad que representa. F) Notificarse de cualquier acto administrativo en contra de la sociedad poderdante. G) El apoderado queda expresamente facultado para desistir, conciliar (en audiencias de conciliación judicial o extrajudicial), transigir y recibir hasta por una suma no superior a setecientos (700) salarios mínimos legales mensuales vigentes. H) En general queda facultado para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales a municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. I) Suscribir en nombre de la sociedad las cartas de objeción a las reclamaciones presentadas a la compañía de seguros por parte de tomadores, asegurados, beneficiarios o terceros. J) Firmar las respuestas a los derechos de petición que sean presentados a la sociedad poderdante. K) Suscribir en nombre de la sociedad las respuestas a las acciones de tutela, incidentes de desacato, y las respuestas a los requerimientos de entidades administrativas o judiciales. L) Solicitar ante compañías de seguros o terceros el reembolso de lo indemnizado por la compañía de seguros en ejercicio del derecho de subrogación.

Por Escritura Pública No. 1567 del 20 de noviembre de 2023, otorgada en la Notaría 35 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 15 de Diciembre de 2023, con el No. 00051480 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Enrique Laurens Rueda, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.064.332 y tarjeta profesional de abogado No. 117.315 del C.S. de la J., para ejecutar los siguientes actos en nombre representación de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. 1. Correspondencia: Firmarla correspondencia de la sociedad, así como comunicaciones solicitudes, certificaciones y demás, documentos propios de la administración: De la misma; abrir la correspondencia que se reciba, incluso certificada y que contenga valores declarados; remitir y recibir o retirar telegramas impresos y paquetes postales, firmando los descargos oportunos. 2. Cuestiones laborales representar a la sociedad en toda suerte de actuaciones y procesos ante las autoridades laborales del estado, ministerio del trabajo, tribunales de arbitramento centro de conciliación, inspecciones del trabajo y en general ante cualquier despacho judicial competente de la jurisdicción laboral; iniciarlos y seguirlos por todos los tramite e instancias con facultad para conciliar, desistir, allanarse, absolver posiciones, transigir, ratificarse y recurrir 3. Cobro de cantidades: efectuar cobros de cantidades que sean debidas a la sociedad,

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 2 de abril de 2024 Hora: 08:02:15

Recibo No. AA24636597

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2463659785E7E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
cualquiera que sea su cuantía, origen y naturaleza; recibir dichas cantidades; solicitar devoluciones de pago indebidos ante organismos o dependencias del estado; y firmar en todos los casos las cartas de pago, recibos y cuantos documentos liberatorios fuera menester. 4 -Transacciones: Transigir cuestiones con deudores, clientes proveedores y en general con contratistas de la sociedad: estipular reducciones a deudas, ampliaciones de plazo y cualesquiera otras convenciones; y aceptar daciones en pago de bienes muebles e inmuebles para cancelar total o parcialmente deudas de todas clases. 5. Suspensiones de pagos y quiebras: comparecer en nombre de la sociedad en todos los procesos escritos en la Ley 1116 de 2008 y Ley 550 de 1990 correspondientes a reorganizaciones empresariales, liquidaciones forzosas, concurso de acreedores, cesación de pagos. asistiendo a las audiencias concediendo reducciones a deudas ampliaciones de plazo, nombrando administradores, aceptando o rechazando los convenios o proposiciones del deudor, las cuentas de los administradores y la graduación de los Créditos, admitir en pago de deudas bienes de cualquier clase, transigir derechos y acciones. 6. Organismos oficiales representar a la sociedad ante todo tipo de dependencias del estado y cualesquiera otras autoridades políticas, administrativas, departamentales municipales y fiscales, con facultades para presentar escritos solicitudes y recursos, ratificarse en unos y otros en los casos en que sea necesario, impugnar actas, resoluciones y liquidaciones y solicitar devoluciones por pagos indebidos. 7. Cuestiones judiciales y administrativas representar a la sociedad en actuaciones juicios, pleitos y causas de toda índole y naturaleza, incluso voluntaria, ante toda clase de despachos judiciales, actuar en todos sus trámites e instancias, con plenitud de facultades para ejercitar toda clase de derechos, acciones y excepciones, sin limitación alguna, declarar en juicio, absolver posiciones, transigir, renunciar allanarse, ratificarse, desistir, apelar, recurrir, incluso en casación, y designar apoderados, otorgando, revocando sustituyendo a favor de ellos los poderes necesarios con facultades de poder para pleitos, tanto general como especial, notificarse de cualquier demanda en contra de la sociedad poderdante, así como de cualquier otra clase de providencias, judiciales o interrogatorios de parte, así como absolver estos, confesar y comprometer en ello a la sociedad que representa; notificarse de cualquier acto administrativo en contra de la sociedad poderdante; el apoderado queda expresamente facultado para desistir, conciliar en audiencias de conciliación judicial o extrajudicial, transigir y recibir sin límite de cuantía, al igual

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 2 de abril de 2024 Hora: 08:02:15

Recibo No. AA24636597

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2463659785E7E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
que para reconocer documentos. 8. Arbitraje de derecho privado: representar a la- sociedad en arbitrajes y conciliaciones conforme a las leyes que los regulan, con plenitud de facultades para aceptar el sometimiento de cuestiones litigiosas a arbitraje y conciliación otorgar la escritura o documento de compromiso correspondiente, conciliar y, en general, ejercer cuantos derechos y cumplir cuantas obligaciones se deriven para la sociedad de dichos procedimientos arbitrales. 9. Organismos y tribunales extranjeros representar a la sociedad ante toda clase de autoridades, organismos oficiales, juzgados y tribunales en cualquier país del mundo en toda clase de actuaciones, con plenitud de facultades y especialmente las siguientes: A) presentar escritos, solicitudes y recursos, ratificarse en unos y otros en los casos en que sea necesario impugnar actas, resoluciones y liquidaciones y solicitar devoluciones por pagos indebidos en materias fiscales y administrativas B) Actuar en todos los trámites e instancias en actuaciones, juicios, pleitos, causas y expedientes judiciales y administrativos de cualquier índole y naturaleza, incluso voluntaria, ante toda clase de juzgados y tribunales, civiles, penales, laborales cualquier otra jurisdicción especial, con plenitud de facultades para ejercitar toda clase de derechos, acciones y excepciones, sin limitación alguna; absolver posiciones en juicio; transigir, ratificarse, desistir apelar, recurrir incluso en casación, y designar apoderados, otorgando revocando o sustituyendo a favor de ellos los poderes necesarios con facultades de poder general para pleitos.

Por Escritura Pública No. 1976 del 21 de diciembre de 2023, otorgada en la Notaría 35 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 24 de Enero de 2024, con el No. 00051655 del libro V, la persona jurídica confirió poder general a Jinneth Hernández Galindo, identificada con cédula de ciudadanía número 38.550.445, abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 222.837, del Consejo Superior de la Judicatura, para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.: A) Representar a la referida sociedad en toda clase de actuaciones (incluyendo conciliaciones judiciales e interrogatorios de parte) y procesos judiciales ante los juzgados, tribunales superiores, de arbitramento voluntario y contencioso administrativo, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea como demandante o como demandada, como coadyuvante u opositor. B) Representar a la referida sociedad en conciliaciones extrajudiciales de cualquier tipo. C) Otorgar en nombre de la citada sociedad, los poderes especiales que

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 2 de abril de 2024 Hora: 08:02:15

Recibo No. AA24636597

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2463659785E7E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
 sean del caso. El apoderado queda expresamente facultado para sustituir poderes y para reasumirlos en cualquier momento. D) Representar a la misma sociedad ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal y ante cualesquiera de los organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental o municipal. E) Notificarse de cualquier demanda en contra de la sociedad poderdante, así como de cualquier otra clase de providencias, judiciales o interrogatorios de parte, así como absolver estos, confesar y comprometer en ellos a la sociedad que representa. F) Notificarse de cualquier acto administrativo en contra de la sociedad poderdante. G) El apoderado queda expresamente facultado para desistir, conciliar (en audiencias de conciliación judicial o extrajudicial), transigir y recibir hasta por una suma no superior a setecientos (700) salarios mínimos legales mensuales vigentes. H) En general queda facultado para interponer cualesquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. I) Solicitar ante compañías de seguros o terceros el reembolso de lo indemnizado por la compañía de seguros en ejercicio del derecho de subrogación.

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

ESTATUTOS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
0428	22-VI-1.960	2. STA. MARTA	5-VIII-1.969 - 40907
3024	17-VII-1.969	9 BTA.	5-VIII-1.969 - 40909
0756	20-II-1.974	4 BTA.	22-II-1.974 - 15804
4680	12-VIII-1.975	4 BTA.	19-IX-1.979 - 29964
4694	3-VIII-1.979	4 BTA.	2-X-1.979 - 75592
1975	20-IV-1.981	4 BTA.	11-VI-1.982 -101540
1887	10-V-1.983	4 BTA.	17-VI-1.983 -134704
999	16-III-1987	4 BTA.	30-IV-1.984 -150825
2968	9-VI- 1987	4 BTA.	26-VI-1.987 -214012
3747	22-VI- 1989	4 BTA.	13-VI-1.989 -269773
3164	25-V - 1990	4 BTA.	13-VI-1.990 -296974
4662	23-VII-1990	4 BTA.	6-IX- 1.990 -303968
8411	6-XII- 1990	4 BTA.	6-II- 1.991 -316968
4247	28- VI-1991	4 BTA.	26-VII-1.991 334112
0702	4-II -1992	4 BTA.	19-II -1.992 -356314

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 2 de abril de 2024 Hora: 08:02:15

Recibo No. AA24636597

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2463659785E7E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

4540	5-VI -1992	4 BTA.	9-VII -1.992	-370942
8677	1- X -1992	4 STAFE BTA	13- X -1.992	-381999
4589	5-VIII -1993	4 STAFE BTA	11-VIII-1.993	-415749
7795	24- XII-1993	4 STAFE BTA	29- XII-1.993	-432399
938	1- III-1994	4 STAFE BTA	16- III-1.994	-441110
4422	22-VIII-1994	4 STAFE BTA	1- IX -1.994	-461225
5811	2- XI-1994	4 STAFE BTA	8- XI -1.994	-469378
7011	29- XII-1994	4 STAFE BTA	5- I -1.995	-476442
3352	24- VI-1995	4 STAFE BTA	11-VII -1.995	-500090
6138	10-XI-1.995	4A. STAFE BTA	16-XI-1.995	NO.516.184
1639	9-IV--1.996	4A. STAFE BTA	12-IV-1.996	NO.533.998

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002904 del 23 de septiembre de 1997 de la Notaría 35 de Bogotá D.C.	00604413 del 30 de septiembre de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0004145 del 14 de octubre de 1998 de la Notaría 35 de Bogotá D.C.	00653782 del 21 de octubre de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0001302 del 22 de junio de 1999 de la Notaría 35 de Bogotá D.C.	00685341 del 23 de junio de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0002411 del 9 de noviembre de 1999 de la Notaría 35 de Bogotá D.C.	00705363 del 26 de noviembre de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0000511 del 31 de marzo de 2000 de la Notaría 35 de Bogotá D.C.	00723737 del 7 de abril de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0001374 del 25 de julio de 2000 de la Notaría 35 de Bogotá D.C.	00739958 del 8 de agosto de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0000739 del 11 de abril de 2001 de la Notaría 35 de Bogotá D.C.	00774179 del 25 de abril de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0001523 del 4 de junio de 2003 de la Junta de Socios de Bogotá D.C.	00889069 del 17 de julio de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0000997 del 6 de abril de 2005 de la Notaría 35 de Bogotá	00986876 del 20 de abril de 2005 del Libro IX

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 2 de abril de 2024 Hora: 08:02:15

Recibo No. AA24636597

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2463659785E7E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
D.C.  
E. P. No. 0002634 del 27 de julio 01009225 del 1 de septiembre  
de 2005 de la Notaría 35 de Bogotá de 2005 del Libro IX  
D.C.  
E. P. No. 0002971 del 2 de octubre 01085304 del 18 de octubre de  
de 2006 de la Notaría 35 de Bogotá 2006 del Libro IX  
D.C.  
E. P. No. 0004779 del 11 de 01263329 del 18 de diciembre  
diciembre de 2008 de la Notaría 35 de 2008 del Libro IX  
Bogotá D.C.  
E. P. No. 01628 del 11 de junio de 01315399 del 27 de julio de  
2009 de la Notaría 35 de Bogotá 2009 del Libro IX  
D.C.  
E. P. No. 2466 del 17 de agosto de 01507879 del 30 de agosto de  
2011 de la Notaría 35 de Bogotá 2011 del Libro IX  
D.C.  
E. P. No. 2001 del 12 de 01667946 del 21 de septiembre  
septiembre de 2012 de la Notaría de 2012 del Libro IX  
35 de Bogotá D.C.  
E. P. No. 0555 del 8 de abril de 01825793 del 10 de abril de  
2014 de la Notaría 35 de Bogotá 2014 del Libro IX  
D.C.  
E. P. No. 1095 del 1 de julio de 01849344 del 7 de julio de  
2014 de la Notaría 35 de Bogotá 2014 del Libro IX  
D.C.  
E. P. No. 02003 del 20 de 01887031 del 21 de noviembre  
noviembre de 2014 de la Notaría 35 de 2014 del Libro IX  
Bogotá D.C.  
E. P. No. 35 del 16 de enero de 02294890 del 22 de enero de  
2018 de la Notaría 35 de Bogotá 2018 del Libro IX  
D.C.

**SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL**

Por Documento Privado del 15 de octubre de 2002 , inscrito el 20 de noviembre de 2002 bajo el número 00853585 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- CREDIMAPFRE S.A.S

Domicilio: Bogotá D.C.

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 2 de abril de 2024 Hora: 08:02:15

Recibo No. AA24636597

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2463659785E7E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Por Documento Privado del 15 de octubre de 2002 , inscrito el 25 de noviembre de 2002 bajo el número 00854214 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- Gestimap S A

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: No reportó

Certifica:

Por Documento Privado del 20 de febrero de 1998 , inscrito el 24 de febrero de 1998 bajo el número 00623862 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- MAPFRE INTERNACIONAL S.A

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: No reportó

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Por Documento Privado del 29 de abril de 2009 de Representante Legal, inscrito el 15 de septiembre de 2009 bajo el número 01327063 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- FUNDACION MAPFRE

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Por Documento Privado del 19 de junio de 2003 , inscrito el 15 de julio de 2003 bajo el número 00888602 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- MAPFRE MUTUALIDAD DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: No reportó

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Por Documento Privado del 16 de octubre de 2017 de Representante Legal, inscrito el 16 de noviembre de 2017 bajo el número 02276355 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- MAPFRE S.A

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 2 de abril de 2024 Hora: 08:02:15

Recibo No. AA24636597

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2463659785E7E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Domicilio: (Fuera Del País)  
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio  
Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.  
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2017-09-21

**\*\* Aclaración Situación de Control \*\***

Que la Situación de Grupo Empresarial que recae sobre la sociedad de la referencia, es ejercida por la sociedad MAPFRE MUTUALIDAD SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA, indirectamente a través de las sociedades HOLDINGS CORPORACION MAPFRE S.A., y MAPFRE AMERICA S.A. (domiciliadas en España).

**\*\* Aclaración Situación de Control \*\***

Se aclara la Situación de Control registrada el 15 de septiembre de 2009 bajo el No. 01327063, en el sentido de indicar que esta se ejerce a través de las sociedades extranjeras CARTERA MAPFRE S.A., MAPFRE S.A. y MAPFRE AMERICA S.A., sobre la sociedad de la referencia, y que la misma se configuro el 01 de enero de 2007.

**\*\* Aclaración Situación de Control \*\***

Se aclara la Situación de Grupo Empresarial registrado el 16 de noviembre de 2017 bajo el No. 02276355, en el sentido de indicar que la sociedad extranjera MAPFRE S.A (matriz) ejerce situación de control indirecto a través de MAPFRE INTERNACIONAL S.A., sobre la sociedad de la referencia (subordinada). Y se configura grupo empresarial con las sociedades, ANDIASISTENCIA COMPAÑÍA DE ASISTENCIA DE LOS ANDES SAS, MAPFRE ASISTENCIA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, MAPFRE INTERNACIONAL SA., MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS SA., CREDIMAPFRE SA., CESVI COLOMBIA SA, MAPFRE SERVICIOS EXEQUIALES SAS.

**CERTIFICAS ESPECIALES**

Por Nota de Cesión del 2 de enero de 1.992, inscrita el 11 de junio de 1.992, bajo el No. 368. 056 del libro IX, se nombró representante de los tenedores de bonos de la compañía a: "SOCIEDAD FIDUCIARIA EXTEBANDES S.A. FIDUBANDES S.A.".

Por Extracto de Acta No. 83 de la Asamblea General de Accionistas de SEGUROS CARIBE S.A., del 9 de agosto de 1.994, inscrita el 28 de febrero de 1.995 bajo el No. 482.873 del libro IX, fue nombrado:

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 2 de abril de 2024 Hora: 08:02:15  
Recibo No. AA24636597  
Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2463659785E7E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Representante legal de los tenedores de bonos: FIDUBANDES.

Por Acta No. 85 de la Asamblea General de Accionistas de SEGUROS CARIBE S.A., del 5 de diciembre de 1.994, inscrita el 31 de julio de 1.995 bajo el No. 502.687 del libro IX, fue nombrado: Representante legal de los tenedores de bonos: FIDUBANDES.

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 6511

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: AGENCIA CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS  
CISMAP  
Matrícula No.: 00815251

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 2 de abril de 2024 Hora: 08:02:15

Recibo No. AA24636597

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2463659785E7E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Fecha de matrícula: 25 de agosto de 1997  
Último año renovado: 2017  
Categoría: Agencia  
Dirección: Avenida Carrera 70 No 99 - 72  
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210240 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre: AGENCIA AV CALI DE MAPFRE SEGUROS  
GENERALES DE COLOMBIA SA  
Matrícula No.: 01082395  
Fecha de matrícula: 16 de abril de 2001  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Calle 72A N° 86-69 Local 40  
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210357 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre: AGENCIA SAN FERNANDO DE MAPFRE SEGUROS  
GENERALES DE COLOMBIA S.A  
Matrícula No.: 01089898  
Fecha de matrícula: 21 de mayo de 2001  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cra 75 # 23 B - 35  
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante oficio no. Dfri-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210358 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre: AGENCIA CASTELLANA DE MAPFRE SEGUROS  
GENERALES DE COLOMBIA S A  
Matrícula No.: 01120995

## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de abril de 2024 Hora: 08:02:15

Recibo No. AA24636597

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2463659785E7E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Fecha de matrícula: 21 de agosto de 2001  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Avenida Suba N° 105A - 47 Local 2  
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210365 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre: AGENCIA EL NOGAL DE MAPFRE SEGUROS  
GENERALES DE COLOMBIA  
Matrícula No.: 01166890  
Fecha de matrícula: 18 de marzo de 2002  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Carrera 14 No 78 - 44 Piso 3  
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. Dfri-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210373 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre: AGENCIA AVENIDA CHILE DE MAPFRE SEGUROS  
GENERALES  
Matrícula No.: 01166891  
Fecha de matrícula: 18 de marzo de 2002  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Calle 73 No 10 - 10 Oficina 102  
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210374 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre: AGENCIA MARLY DE MAPFRE SEGUROS  
GENERALES DE COLOMBIA S A  
Matrícula No.: 01212541

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 2 de abril de 2024 Hora: 08:02:15

Recibo No. AA24636597

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2463659785E7E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Fecha de matrícula: 11 de septiembre de 2002  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Calle 61 B N° 18 - 23  
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210379 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre: AGENCIA NAVARRA DE MAPFRE SEGUROS  
GENERALES DE COLOMBIA S A  
Matrícula No.: 01218117  
Fecha de matrícula: 1 de octubre de 2002  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Calle 100 No 16 - 66 Oficina 403  
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210382 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre: AGENCIA CALLE 123 DE MAPFRE SEGUROS  
GENERALES DE COLOMBIA S.A.  
Matrícula No.: 01369066  
Fecha de matrícula: 23 de abril de 2004  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Avenida Carrera 19 N° 123 - 52/54  
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210405 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre: AGENCIA FUSAGASUGA DE MAPFRE SEGUROS  
GENERALES DE COLOMBIA S A  
Matrícula No.: 01455344

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 2 de abril de 2024 Hora: 08:02:15

Recibo No. AA24636597

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2463659785E7E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Fecha de matrícula: 25 de febrero de 2005  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Carrera 5 No 9-31 Local 101  
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210426 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre: AGENCIA ANDES DE MAPFRE SEGUROS  
GENERALES DE COLOMBIA S.A  
Matrícula No.: 01481255  
Fecha de matrícula: 20 de mayo de 2005  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Trans 55 # 98 A - 66 C.C. Iserra 100  
Local 126  
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210433 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre: AGENCIA SUBA MAPFRE SEGUROS GENERALES.  
Matrícula No.: 01490082  
Fecha de matrícula: 16 de junio de 2005  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Avenida Suba N° 119 - 87  
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210434 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre: AGENCIA CEDRITOS DE MAPFRE SEGUROS  
GENERALES  
Matrícula No.: 01568075

## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de abril de 2024 Hora: 08:02:15

Recibo No. AA24636597

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2463659785E7E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Fecha de matrícula: 10 de febrero de 2006  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Avenida 9 No. 145 -10  
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210453 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre: AGENCIA CALLE 57 DE MAPFRE SEGUROS  
GENERALES DE COLOMBIA S.A.  
Matrícula No.: 01568079  
Fecha de matrícula: 10 de febrero de 2006  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Agencia  
Dirección: Carrera 7 N° 57 - 58  
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210454 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre: AGENCIA PARQUE 93 DE MAPFRE SEGUROS  
GENERALES  
Matrícula No.: 01568087  
Fecha de matrícula: 10 de febrero de 2006  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Calle 93 No 13 - 42 Oficina 206  
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210455 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre: AGENCIA ALHAMBRA DE MAPFRE SEGUROS  
GENERALES  
Matrícula No.: 01568096

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 2 de abril de 2024 Hora: 08:02:15

Recibo No. AA24636597

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2463659785E7E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Fecha de matrícula: 10 de febrero de 2006  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Calle 116 No 45 - 17  
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210456 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre: AGENCIA RESTREPO DE MAPFRE SEGUROS  
GENERALES  
Matrícula No.: 01568100  
Fecha de matrícula: 10 de febrero de 2006  
Último año renovado: 2020  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cr 24 No. 16 14 Sur Of 301  
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210457 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre: AGENCIA DELEGADA CALLE 147 DE MAPFRE  
SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.  
Matrícula No.: 01624273  
Fecha de matrícula: 11 de agosto de 2006  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Avenida Calle 147 No 19- 50 Local 16  
Centro Comercial Futuro  
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210466 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre: AGENCIA MIRANDELA DE MAPFRE SEGUROS  
GENERALES DE COLOMBIA S A

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

**Fecha Expedición: 2 de abril de 2024 Hora: 08:02:15**

Recibo No. AA24636597

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2463659785E7E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Matrícula No.: 01805866  
Fecha de matrícula: 28 de mayo de 2008  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Calle 187 N° 49 - 64 Local 1-13  
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210522 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre: AGENCIA GALERIAS DE MAPFRE SEGUROS  
GENERALES DE COLOMBIA S A  
Matrícula No.: 01805874  
Fecha de matrícula: 28 de mayo de 2008  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Calle 53B N° 24 - 42  
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210523 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre: AGENCIA CALLE 170 DE MAPFRE SEGUROS  
GENERALES DE COLOMBIA S A  
Matrícula No.: 01805881  
Fecha de matrícula: 28 de mayo de 2008  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Carrera 58 N° 169 A - 55 Local 121  
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210524 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre: AGENCIA CALLE 80 DE MAPFRE SEGUROS  
GENERALES DE COLOMBIA S A

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 2 de abril de 2024 Hora: 08:02:15

Recibo No. AA24636597

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2463659785E7E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Matrícula No.: 01805882  
Fecha de matrícula: 28 de mayo de 2008  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Avenida Calle 80 N° 89 A - 40 Local 206  
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210525 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre: AGENCIA TINTAL II DE MAPFRE SEGUROS  
GENERALES DE COLOMBIA S.A.

Matrícula No.: 01805884  
Fecha de matrícula: 28 de mayo de 2008  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cr 82 A No. 6 18 Lc 31  
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210526 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre: AGENCIA NORMANDIA DE MAPFRE SEGUROS  
GENERALES DE COLOMBIA S A

Matrícula No.: 01805888  
Fecha de matrícula: 28 de mayo de 2008  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Avenida Boyaca N° 52 - 15 Local 03  
Barrio Normandia  
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210527 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre: AGENCIA SOPO DE MAPFRE SEGUROS GENERALES

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

**Fecha Expedición: 2 de abril de 2024 Hora: 08:02:15**

Recibo No. AA24636597

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2463659785E7E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
DE COLOMBIA S A  
Matrícula No.: 01806584  
Fecha de matrícula: 30 de mayo de 2008  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Carrera 3 N° 3 - 40  
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210529 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre: AGENCIA COTA MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S A  
Matrícula No.: 01806623  
Fecha de matrícula: 30 de mayo de 2008  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Calle 13 N° 3 A - 43 Local 3  
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210530 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre: AGENCIA GRAN AMERICA DE MAFRE SEGUROS GENERALES  
Matrícula No.: 01924925  
Fecha de matrícula: 26 de agosto de 2009  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Calle 19 A N° 91-05 Local 36 Barrio Hayuelos  
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210565 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

**Fecha Expedición: 2 de abril de 2024 Hora: 08:02:15**

Recibo No. AA24636597

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2463659785E7E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Nombre: AGENCIA NIZA DE MAPFRE SEGUROS GENERALES  
DE COLOMBIA S A  
Matrícula No.: 01924970  
Fecha de matrícula: 26 de agosto de 2009  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Avenida Suba N° 119 - 87 Local 203  
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210566 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre: AGENCIA CALLE 35 DE MAPFRE SEGUROS  
GENERALES DE COLOMBIA SA  
Matrícula No.: 01924973  
Fecha de matrícula: 26 de agosto de 2009  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cr 13 No. 37 43 Of 504  
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210567 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre: AGENCIA CALLE 124 DE MAPFRE SEGUROS  
GENERALES DE COLOMBIA S A  
Matrícula No.: 01924999  
Fecha de matrícula: 26 de agosto de 2009  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Carrera 21 N° 132 - 45 Int. 4  
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210568 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 2 de abril de 2024 Hora: 08:02:15

Recibo No. AA24636597

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2463659785E7E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Nombre: AGENCIA AUTOPISTA NORTE DE MAPFRE  
SEGUROS DE GENERALES DE COLOMBIA S A  
Matrícula No.: 01925009  
Fecha de matrícula: 26 de agosto de 2009  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Autopista Norte # 100 - 34 Oficina 403  
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210569 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre: AGENCIA PABLO VI DE MAPFRE SEGUROS  
GENERALES DE COLOMBIA S A  
Matrícula No.: 01925012  
Fecha de matrícula: 26 de agosto de 2009  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Calle 57 A N° 56 - 11 Local 6 Barrio  
Pablo Vi  
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210570 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre: AGENCIA GUAYMARAL DE MAPFRE SEGUROS  
GENERALES DE COLOMBIA S A  
Matrícula No.: 01992584  
Fecha de matrícula: 19 de mayo de 2010  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Carrera 10 N° 1A - 50 Local 23 Centro  
Comercial Asturias De Ovied  
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210593 del libro VIII, se decretó

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 2 de abril de 2024 Hora: 08:02:15

Recibo No. AA24636597

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2463659785E7E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre: AGENCIA SAN FELIPE DE MAPFRE SEGUROS  
GENERALES DE COLOMBIA S A  
Matrícula No.: 02032845  
Fecha de matrícula: 5 de octubre de 2010  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cl 75 No. 22 30  
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210617 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre: CALLE 73 DE MAFRE SEGUROS GENERALES DE  
COLOMBIA S.A  
Matrícula No.: 02048264  
Fecha de matrícula: 2 de diciembre de 2010  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Calle 118 N° 16 - 61 Oficina 501  
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210624 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre: AGENCIA LISBOA DE MAPFRE SEGUROS  
GENERALES DE COLOMBIA S A  
Matrícula No.: 02048302  
Fecha de matrícula: 2 de diciembre de 2010  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Carrera 45 A N° 95 - 27 Of. 306 Y 406  
Edificio Castellana Forum  
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 2 de abril de 2024 Hora: 08:02:15

Recibo No. AA24636597

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2463659785E7E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
de septiembre de 2023 con el No. 00210625 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre: AGENCIA DELEGADA PONTEVEDRA DE MAPFRE  
SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.  
Matrícula No.: 02048303  
Fecha de matrícula: 2 de diciembre de 2010  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Carrera 70 C N° 80 - 48 Local 12 Centro  
Comercial Plaza 80  
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210626 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre: AGENCIA UNICENTRO DE MAPFRE SEGUROS  
GENERALES DE COLOMBIA S A  
Matrícula No.: 02048307  
Fecha de matrícula: 2 de diciembre de 2010  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cr 15 No. 119 50 Lc 1  
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210627 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre: AGENCIA TECHO DE MAPFRE SEGUROS  
GENERALES DE COLOMBIA S.A.  
Matrícula No.: 02604972  
Fecha de matrícula: 18 de agosto de 2015  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Av. Boyaca No. 5 A 46 Lc 102  
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 2 de abril de 2024 Hora: 08:02:15

Recibo No. AA24636597

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2463659785E7E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210800 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre: AGENCIA POLO II DE MAPFRE SEGUROS  
GENERALES DE COLOMBIA S A  
Matrícula No.: 02605943  
Fecha de matrícula: 20 de agosto de 2015  
Último año renovado: 2020  
Categoría: Agencia  
Dirección: Ak 24 No. 87 45 Lc 7  
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210801 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre: AGENCIA DELEGADA CHAPINERO DE MAPFRE  
SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA  
Matrícula No.: 02881892  
Fecha de matrícula: 18 de octubre de 2017  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Av Caracas No. 41 32 Lc 3  
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210876 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre: AGENCIA DELEGADA CENTRO DE MAPFRE  
SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A  
Matrícula No.: 02882148  
Fecha de matrícula: 18 de octubre de 2017  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cl 16 No. 4 64 Lc 2  
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 2 de abril de 2024 Hora: 08:02:15

Recibo No. AA24636597

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2463659785E7E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210877 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 984.456.247.904

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6511

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 24 de noviembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 20 de marzo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 2 de abril de 2024 Hora: 08:02:15  
Recibo No. AA24636597  
Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2463659785E7E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 25 de abril de 2024 Hora: 12:12:24  
Recibo No. AA24790097  
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A247900974363F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD  
COOPERATIVA  
Nit: 860.524.654-6  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 00734662  
Fecha de matrícula: 19 de septiembre de 1996  
Último año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 6 de febrero de 2024

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cl 100 No. 9 A -45 P 12  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: [notificaciones@solidaria.com.co](mailto:notificaciones@solidaria.com.co)  
Teléfono comercial 1: 6464330  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.  
Página web: [WWW.ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO](http://WWW.ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO)

Dirección para notificación judicial: Cl 100 No. 9 A -45 P 12  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: [notificaciones@solidaria.com.co](mailto:notificaciones@solidaria.com.co)  
Teléfono para notificación 1: 6464330  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 25 de abril de 2024 Hora: 12:12:24

Recibo No. AA24790097

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A247900974363F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Bogotá (7).

**REFORMAS ESPECIALES**

Mediante Resolución No. 2439 del 28 de diciembre de 1984, el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas otorgo la personería jurídica a la sociedad de la referencia cuya naturaleza jurídica es: Institución Auxiliar del Cooperativismo, de carácter nacional, especializada en la actividad aseguradora, sin ánimo de lucro, de responsabilidad limitada.

Por E.P. No. 3296 Notaría 41 de Santa Fe de Bogotá del 16 de noviembre de 1.993, inscrita el 22 de noviembre de 1.993 bajo el No. 428.026 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de: SEGUROS UCONAL LIMITADA por el de: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA ENTIDAD COOPERATIVA.

Por Escritura Pública No. 1779 de la Notaría 43 de Bogotá D.C., del 24 de julio de 2013, inscrita el 31 de julio de 2013 bajo el número 01753454 del libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre de: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA ENTIDAD COOPERATIVA., por el de: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA.

**ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE**

Mediante Oficio No. 3254/2017-00174-00 del 27 de julio de 2017, inscrito el 16 de julio de 2018 bajo el No. 00169689 del libro VIII, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Bucaramanga, comunicó en el Proceso Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual de: Jaime Enri Neira Rubiano, Doris Esperanza Hernández y Lucila Rubiano de Neira. Contra: Hernando Valvuela Acelas, TRANSPORTES BARCENAS LTDA, representada legalmente por Blanca Nelly Leal de Bárcenas, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, representada legalmente por Carlos Eduardo Valencia Cardona. Se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 0621-19 del 28 de junio de 2019, inscrito el 15 de Agosto de 2019 bajo el No. 00179129 del libro VIII, el Juzgado

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

**Fecha Expedición: 25 de abril de 2024 Hora: 12:12:24**

Recibo No. AA24790097

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A247900974363F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Primero Civil del Circuito de Montería (Córdoba), comunicó en el proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual de mayor cuantía No. 23-001-31-03-001-2019-00154-00 de: Jorge Luis Contreras Hernández identificado con C.C. No. 1.003.140.683 contra Santiago Rodolfo Sánchez Chávez identificado con C.C. 71.945.820, Maryori Betancour Legarda identificada con C.C. No. 39.413.798 y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA identificada con NIT No. 860.524.656-6, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 219 del 25 de enero de 2019, el Juzgado 5 Civil del Circuito de Palmira (Valle del Cauca), ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 76 520 3103 005 2018 00154 00 de: Nelson Garrido Moreno CC.1.114.451.919, Emily Saray Garrido Mican r NUIP. 1.112.404.005, Lina Vanesa Garrido Moreno CC. 1.114.454.068, Nidia Moreno Guevara CC. 29.539.604, Alba Regina Guevara CC. 29.537.239, Contra: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA ENTIDAD COOPERATIVA, José Alberto Millan Hernández CC. 1.113.619.728, Amparo Patiño Torres CC. 34.596.938, la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de Marzo de 2020 bajo el No. 00183853 del libro VIII.

Mediante Oficio No. 4202 del 19 de noviembre de 2019, el Juzgado 27 Civil Municipal de Cali (Valle del Cauca), ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal - responsabilidad civil contractual No. 2019-00801-00 de Catalina Duque Grajales Contra: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de Abril de 2021 bajo el No. 00188563 del libro VIII.

Mediante Oficio No. 376 del 28 de mayo de 2021, el Juzgado Civil del Circuito de Lórica (Córdoba), inscrito el 2 de Junio de 2021 con el No. 00190052 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 23417310300.1202100117 de Wilfrido Rodríguez Suarez CC.72128610, Luz Stella Jirado Montes CC. 50914410, Monica Marcela Jirado Montes CC. 50901806, Contra: Liliana Katrina Rios Suarez CC.50910021, COOMULTISERVICAR LTDA, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA.

Mediante Oficio No. 536 del 01 de julio de 2021, el Juzgado 06 Civil

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

**Fecha Expedición: 25 de abril de 2024 Hora: 12:12:24**

Recibo No. AA24790097

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A247900974363F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
del Circuito de Bucaramanga (Santander), inscrito el 13 de Julio de 2021 con el No. 00190480 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal No. 68001 31 03 006 2019 00342 00 de Mary Luz Jurado Vargas CC. 63.396.723 quien actúa en nombre propio y en calidad de representante de su menor hijo Sergio Andres Carvajal Jurado y Miguel Ángel Carvajal Jurado CC. 1001343307, Contra: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA y Rafael Castro León CC. 5.625.095.

Mediante Oficio No. 167 del 23 de septiembre de 2021, el Juzgado 20 Civil Municipal de Oralidad de Medellín (Antioquia), inscrito el 12 de Octubre de 2021 con el No. 00192133 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso cobro de dineros por servicios prestados No. 05001 40 03 020 2021 0288 00 de CLINICA DE FRACTURAS Y RAYOS X DE ANTIOQUIA SA, Contra: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA SA.

Mediante Oficio No. 06 del 20 de enero de 2022, el Juzgado 1 Civil del Circuito de Buenaventura (Valle Del Cauca), inscrito el 23 de Febrero de 2022 con el No. 00195706 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso Verbal de Responsabilidad Civil No. 76-109-31-03-001-2021-00101-00 de Yury Daniela Mosquera Salcedo C.C. 1193455844, contra: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA y otro.

Mediante Oficio No. 07 del 20 de enero de 2022, el Juzgado 1 Civil del Circuito de Buenaventura (Valle Del Cauca), inscrito el 28 de Febrero de 2022 con el No. 00195777 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso Verbal de Responsabilidad Civil No. 76-109-31-03-001-2021-0009400 de Yolima Sánchez Solís y Otra C.C. 38.473.498, contra: S.B.S. SEGUROS DE COLOMBIA y Otra.

Mediante Oficio No. 47 del 22 de febrero de 2022, el Juzgado 2 Civil del Circuito de Buenaventura (Valle Del Cauca), inscrito el 2 de Marzo de 2022 con el No. 00195824 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso Responsabilidad Civil Extracontractual No. 76109-3103-002-2021-00059-00 (208-12) de Maira Luz Riascos Rosero C.C. 1111753237, Frank Rodríguez Castillo C.C. 14477857, Genis Rodríguez Riascos T.I. 1115462694, Alix Del Mar Rodríguez Riascos T.I. 1150936409, Contra: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. NIT 860037707-9,

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 25 de abril de 2024 Hora: 12:12:24

Recibo No. AA24790097

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A247900974363F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT  
860524654-6.

Mediante Oficio No. 0862 del 4 de julio de 2022 el Juzgado 12 Civil del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 15 de Julio de 2022 con el No. 00198418 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual de mayor cuantía No. 110013103012 2022-00253 de Emirís Salazar Rodríguez CC. 60.362.009, Josue Chía Ruiz CC. 13.483.931, Eduyn Donato Chía Salazar, CC. 1.093.793.870, Olmer Josue Chía Salazar, CC. 1.093767.682 y Yeny Solandy Ruvian Celis, CC. 1.093.782.533, quien actúa en causa propia y como representante del menor Holmer Daniel Montano Ruvian contra ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT. 860.524.654-6 y Mario German Millan Arias CC. 94.357.282.

Mediante Oficio No. 229 del 13 de julio de 2022, el Juzgado 9 Civil del Circuito de Oralidad de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 19 de Julio de 2022 con el No. 00198500 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal responsabilidad civil extracontractual No. 76001310300920220011900 de Jhon Fernando Cardozo Novoa C.C. 94.399.127, Maria del Socorro Velez Velez C.C. 31.920.228, Adriana Maria Montoya Velez C.C. 31.710.461, Carolina Cardozo Moncaleano C.C. 1.130.626.915 y Yuly Cardozo Moncaleano C.C. 1.130.669.280, contra Carlos Alberto Moreno Martinez C.C. 14.985.770 y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT. 860.524.654-6.

Mediante Oficio No. 0988 del 25 de julio de 2022, el Juzgado 36 Civil del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 30 de Agosto de 2022 con el No. 00199309 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal No. 110013103036 2022 00 107 00 de Cesar Gustavo Pinzon Hernandez C.C. 79.498.404 , Contra: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA ENTIDAD COOPERATIVA NIT. 860.524.654-6.

Mediante Oficio No. 064 del 17 de enero de 2023, el Juzgado 2 Civil Municipal de Oralidad de Bello (Antioquia), inscrito el 27 de Enero de 2023 con el No. 00202815 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 2023-00026 de Cindy Madeleine Rojas Morales C.C. 1.020.421.901, Contra: ASEGURADORA

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

**Fecha Expedición: 25 de abril de 2024 Hora: 12:12:24**

Recibo No. AA24790097

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A247900974363F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
SOLIDARIARATIVA NIT. 860.524.654-6.

Mediante Oficio No. 025 del 27 de enero de 2023, preferido por el Juzgado 3 Civil del Circuito de Montería (Córdoba), inscrito el 16 de Febrero de 2023 con el No. 00203305 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 23001310300320220014600 de Luis Alfonso Jaramillo Vargas C.C. 1.017.136.909 (víctima directa), María Fabiola Vargas De Cardona, C.C. 32.550.146 (madre de la víctima directa), Luz Estella Vargas C.C. 39.179.900 (hermana de la víctima) Carlos Adolfo Cardona Vargas, C.C. 78.700.278 (hermano de la víctima), Fernando Alberto Cardona Vargas, C.C. 71.744.071 (hermano de la víctima), Sergio Andrés Cardona Vargas C.C. 71.762.650 (hermano de la víctima), contra Néstor Andrés Reiva Hernández, C.C. 9.498.967. y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA, NIT. 860.524.654-6.

Mediante Oficio No. 715 del 07 de febrero de 2023, el Juzgado 4 Civil Municipal de Palmira (Valle del Cauca), inscrito el 17 de Febrero de 2023 con el No. 00203363 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal responsabilidad civil extracontractual No. 765204003004-2022-00344-00 de Gabriel Mejía Borja C.C. 14.701.186, contra ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT. 891.301.667-7, Funio Leonardo Soto Rubiano C.C. 94.326.150.

Mediante Auto No. 899 del 05 de julio de 2023, el Juzgado Civil del Circuito de los Patios (Norte de Santander), inscrito el 21 de Julio de 2023 con el No. 00207872 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal - responsabilidad civil extracontractual s.s. No. 54-405-31-03-001-2023-00127-00 de Yesid Andrés Castillo Arias C.C. 1.090.434.120, Tomás Catillo Navas C.C. 19.400.672, Magola Arias González C.C. 60.338.836, Ronald Joel Castillo Arias C.C. 1.093.768.383, Eva Katalina Castillo Arias C.C. 1.090.511.930 y Cruz Delina González De Arias C.C. 27.557.238, contra Humberto García C.C. 13.442.236, Gustavo García C.C. 13.173.499, Rosalba Álvarez García C.C. 51.862.632, EMPRESA CORTA DISTANCIA S.A. NIT. 890.500.388-7 y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT. 860.524.654-6.

Mediante Oficio No. 1803 del 26 de octubre de 2023, el Juzgado 6

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 25 de abril de 2024 Hora: 12:12:24

Recibo No. AA24790097

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A247900974363F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Civil Circuito Oralidad de Cúcuta (Norte de Santander), inscrito el 2 de Noviembre de 2023 con el No. 00212585 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal-responsabilidad civil No. 54001-3153-006-2023-00330-00 de Liliana Rodriguez Estevez, Serafin Rodriguez Rojas, Maira Alejandra Rodriguez Estevez, Alexander Rodriguez Estevez, Henry Rodriguez Estevez, Carmen Nacilia Rodriguez Estevez, Contra: Victor Hugo Marin Diaz, Carlos Arturo Rolon Melano, EMPRESA DE TRANSPORTES IRIS S.A.S y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT. 8605246546.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

El objeto de solidaria será proporcionar a sus asociados, a las entidades pertenecientes al sector de la economía solidaria y a la comunidad en general, servicios de seguros en diferentes modalidades, para contribuir a elevar el nivel económico, social y cultural de la persona humana mediante la aplicación y practica de los principios y valores universales de la cooperación. En desarrollo de su objeto, solidaria buscara contribuir a la satisfacción de las necesidades económicas, sociales, culturales y ambientales de las personas vinculadas a sus entidades asociadas, basándose en el esfuerzo propio y la ayuda solidaria, a través de una empresa autogestionada y de propiedad común, que produzca bienes y servicios de manera eficiente; especialmente, servicios de seguros con énfasis en el ramo exequial, y los demás que se requieran para sus asociados, los integrantes del sector de la economía solidaria los asociados a estos y la comunidad en general. Así mismo, podrá utilizar las modalidades de intermediación de seguros autorizados por la ley. También será objetivo de la institución, colaborar con la integración del subsector de ahorro y crédito y el cooperativismo en general. Con tal propósito encauzara sus servicios y recursos humanos y financieros hacia el sector cooperativo y el solidario, en general. Actividades: Para el cumplimiento de sus objetivos, solidaria, podrá realizar todas aquellas actividades y operaciones concordantes con su objeto

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 25 de abril de 2024 Hora: 12:12:24

Recibo No. AA24790097

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A247900974363F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
social; entre otras, las siguientes: 1) Celebrar y ejecutar contratos de seguros, en las modalidades y los ramos autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia según las disposiciones legales vigentes. 2) Invertir el patrimonio, los fondos de conformidad con las disposiciones legales vigentes, atendiendo en todo caso a la seguridad, rentabilidad y liquidez necesarias; 3) Administrar fondos de previsión y seguridad social que las disposiciones legales faculden a las entidades aseguradoras. 4) Promover la integración y proporcionar el apoyo y ayuda necesarios para contribuir al fortalecimiento del sector, así como participar en entidades que conforman el sector cooperativo y demás entidades sin ánimo de lucro, con el fin de desarrollar su objeto social. 5) Promover la creación con o sin su participación en la estructura del capital social de empresas afines y complementarias o auxiliares de su actividad aseguradora. 6) Atender la formación y capacitación de los asociados, directivos y trabajadores de solidaria, y los de sus entidades asociadas, en los principios, normas y procedimientos del cooperativismo y la economía solidaria. 7) Celebrar todo tipo de convenios, contratos, operaciones y negocios jurídicos, así como los demás convenios nacionales e internacionales que se relacionen directamente con el desarrollo de su objeto. 8) Actuar como entidad operadora para la realización de operaciones de libranza o descuento directo, en forma como lo establezca la ley. 9) Celebrar toda clase de actos, contratos, operaciones y negocios jurídicos, así como los demás convenios nacionales e internacionales que se relacionen directamente con el desarrollo de sus actividades y servicios; tales como la compra de bienes muebles e inmuebles, otorgar o aceptar hipotecas, girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, cancelar o pagar letras de cambio, cheques o cualesquiera títulos valores o efectos de comercio o aceptar en pago. 10) En general, desarrollar todas las actividades que contribuyan al bienestar y mejoramiento económico, social, cultural y ambiental de los asociados y las personas vinculadas a los mismos, en armonía con el interés general de la comunidad y los objetivos de la entidad, siempre que estén autorizados por las disposiciones legales vigentes. Parágrafo. La entidad prestara preferentemente sus servicios a los asociados. Sin embargo, por razones de interés social o bienestar colectivo, podrá extender los servicios al público no afiliado, en razón del interés social o del bienestar colectivo.

**CAPITAL**

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 25 de abril de 2024 Hora: 12:12:24

Recibo No. AA24790097

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A247900974363F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

El capital social corresponde a la suma de \$ 50.000.000,00 dividido en 0,00 cuotas con valor nominal de \$ 0,00 cada una, distribuido así :

Totales

No. de cuotas: 0,00

valor: \$50.000.000,00

Mediante Oficio No. 027 del 24 de enero de 2020, el Juzgado 3 Civil del Circuito de Tuluá (Valle del Cauca), ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso ejecutivo para la efectividad de la garantía real No. 76-834-31-03-003-2019-00086-00 de: Abraham Serna Hoyos y Gloria Estela Soto Chacon, Contra: Arturo Martin Álzate Tobar, SOCIEDAD TRANSPORTADORA LOS TOLUES SA y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de Febrero de 2020 bajo el No. 00183200 del libro VIII.

**NOMBRAMIENTOS****ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

## JUNTA DE DIRECTORES

Por Acta No. 055 del 23 de marzo de 2023, de Asamblea General de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de junio de 2023 con el No. 02983116 del Libro IX, se designó a:

## PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Gerardo Mora Navas	C.C. No. 11251925
Segundo Renglon Rodriguez	Hugo Hernando Escobar	C.C. No. 14221979
Tercer Renglon Galvis	Miguel Ernesto Arce	C.C. No. 13847407
Cuarto Renglon	Fabio Becerra Martinez	C.C. No. 19392676

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 25 de abril de 2024 Hora: 12:12:24

Recibo No. AA24790097

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A247900974363F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Quinto Renglon      Jose      Joaquin      Gomez      C.C. No. 17189401  
Rondon

**SUPLENTES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon Plaza	Gloria    Carmenza Vargas	C.C. No. 26574528
Segundo Renglon Puerta Montero	Clara      Ester      Rosa	C.C. No. 45488638
Tercer Renglon Bahamon	Alba      Rocio      Pinzon	C.C. No. 51831525
Cuarto Renglon Alarcon	Bertha    Marina    Leal	C.C. No. 60338472
Quinto Renglon	Norbey Cardona Montoya	C.C. No. 94393508

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 055 del 23 de marzo de 2023, de Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2023 con el No. 02986350 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	KPMG S.A.S.	N.I.T. No. 860000846 4

Por Documento Privado del 9 de junio de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2023 con el No. 02986351 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Monica                      Adriana Gonzalez Camacho	C.C. No. 52221424    T.P. No. 58642-T

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 25 de abril de 2024 Hora: 12:12:24

Recibo No. AA24790097

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A247900974363F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Por Documento Privado del 28 de agosto de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2023 con el No. 03011591 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Sebastian Benitez	C.C. No. 1101686975 T.P.
Suplente	Cordero	No. 177039-T

**PODERES**

Que por Escritura Pública No. 1585 de la Notaría 43 de Bogotá D.C., el 02 de julio de 2009., inscrita el 03 de julio de 2009 bajo el No. 16272 del libro V, compareció Carlos Eduardo Valencia Cardona identificado con cédula de ciudadanía No. 1.9 240 545 de Bogotá D.C., en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general amplio y suficiente a Rafael Acosta Chacón identificado con cédula ciudadanía No. 79.230.843 de Suba y portador de la tarjeta profesional de abogado número 61.753 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en su calidad de apoderado general y en nombre y representación de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA ENTIDAD COOPERATIVA, ejecute los siguientes actos: A) Representación: Para que represente a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA ENTIDAD COOPERATIVA ante cualquier autoridad judicial con las facultades expresas de confesar, absolver interrogatorios y/o declaraciones, exhibir, y reconocer documentos o tacharlos de falsos. 3) Conciliación: Para que represente a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA ENTIDAD COOPERATIVA, con las facultades expresas de conciliación en las audiencias que trata el Artículo Ciento Uno (101) del Código de Procedimiento Civil, la Ley 640 de 2001 y el Artículo 108 de la Ley 906 de 2004 o normas sustitutivas, así como todas aquellas audiencias de cualquier naturaleza a las que sea citada la compañía. Segundo: Cualquier extralimitación a las facultades conferidas mediante el presente poder solo obligará a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA ENTIDAD COOPERATIVA. En los términos del Artículo Mil Doscientos Sesenta y Seis (1266) del Código de Comercio.

Que por Escritura Pública No. 2094 de la Notaría 43 de Bogotá D.C., del 26 de agosto de 2010, inscrita el 31 de agosto de 2010 bajo el

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

**Fecha Expedición: 25 de abril de 2024 Hora: 12:12:24**

Recibo No. AA24790097

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A247900974363F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
No. 00018403 del libro V, compareció Francisco Andrés Rojas Aguirre identificado con cédula de ciudadanía No. 79.152.694 de Bogotá en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general amplio y suficiente a Carlos Eduardo Gálvez Acosta mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, D.C., de nacionalidad Colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.610.408 de Bogotá, y portador de la tarjeta profesional de abogado número 125.758 del Consejo Superior de la Judicatura, para que, en su calidad de abogado de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA ENTIDAD COOPERATIVA, y en nombre y representación de la misma, ejecute los siguientes actos: A) Representación: Para que represente a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA ENTIDAD COOPERATIVA, ante cualquier autoridad judicial con las facultades expresas de confesar, absolver interrogatorios y/o declaraciones, exhibir, y reconocer documentos, o tacharlos de falsos. B) Conciliación: Para que represente a ASEGURADORA SOLIDARIA U COLOMBIA LTDA ENTIDAD COOPERATIVA, con las facultades expresas o conciliación en las audiencias de que trata el Artículo Ciento Uno (101) del Código de Procedimiento Civil y la Ley 640 de 2001, o normas sustitutivas, así como todas aquellas audiencias de similar naturaleza a las que sea citada la compañía. C) Notificaciones: Para que se notifique de cualquier providencia judicial o administrativas. Segundo: La vigencia del poder será por el término de curación del contrato de prestación de servicios suscrito con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA ENTIDAD COOPERATIVA, sin perjuicio de que sea revocado en cualquier momento. Tercero: Que cualquier extralimitación a las facultades conferidas mediante el presente poder solo obligará a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA ENTIDAD COOPERATIVA, en los términos del Artículo 1266 del Código de Comercio.

Que por Escritura Pública No. 1939 de la Notaría 43 de Bogotá D.C., del 25 de julio de 2011, inscrita el 04 de agosto de 2011 bajo el No. 00020243 del libro V, compareció Alberto Ruiz Clavijo cédula de ciudadanía No. 13.360.922 de Ocaña en calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general amplio y suficiente al doctor Tulio Heran Grimaldo León, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.684.206 de Bogotá y portador de la tarjeta profesión de abogado número 107.555 del Consejo Superior de la Judicatura para que, en su calidad de abogado de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA ENTIDAD COOPERATIVA, ejecute los siguientes actos. A) Representación: Para que represente a

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

**Fecha Expedición: 25 de abril de 2024 Hora: 12:12:24**

Recibo No. AA24790097

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A247900974363F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA ENTIDAD COOPERATIVA, ante cualquier autoridad judicial con las facultades expresas de confesar, absolver, interrogatorios y/o declaraciones, exhibir, y reconocer documentos, o tacharlos de falsos. C) Conciliación: Para que represente a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA ENTIDAD COOPERATIVA; con las facultades expresas de conciliación en las audiencias de que trata el Artículo Ciento Uno (101) del Código de Procedimiento Civil y la Ley 640 de 2001 o normas sustitutivas, así como todas aquellas audiencias de similar naturaleza a las que sea citada la compañía. C) Notificaciones y agotamiento vía gubernativa: Para que se notifique de cualquier providencia judicial o administrativa; interponga recursos de reposición, apelación y queja. Segundo: La vigencia del poder será por el término de duración del contrato de prestación de servicios suscrito con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA ENTIDAD COOPERATIVA, sin perjuicio de que sea revocado en cualquier momento. Tercero: Cualquier extralimitación a las facultades conferidas mediante el presente poder solo obligará a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA ENTIDAD COOPERATIVA, en los términos del Artículo Mil Doscientos Sesenta y Seis (1266), del Código de Comercio.

Que por Escritura Pública No. 1464 de la Notaría 43 de Bogotá D.C., del 30 de mayo de 2012, inscrita el 6 de junio de 2012 bajo el No. 00022701 del libro V, compareció Ramiro Alberto Ruiz Clavijo identificado con cédula de ciudadanía No. 13.360.922 de Ocaña en su calidad de representante legal, de la sociedad de la referencia por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Luis Esteban Martínez Páez, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.598.727 de Bogotá D.C., y portador de la tarjeta profesional de abogado número 141.113 del Consejo Superior de la Judicatura, para que, en su calidad de abogado de ASEGURADORA SOLIDARIA COLOMBIA LTDA ENTIDAD COOPERATIVA, ejecute los siguientes actos: A) Representación: Para que represente a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA ENTIDAD COOPERATIVA, ante cualquier autoridad judicial con las facultades expresas de confesar, absolver interrogatorios y/o declaraciones, exhibir, y reconocer documentos, o tacharlos de falsos. B) Conciliación: Para que represente a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA ENTIDAD COOPERATIVA, con las facultades expresas de conciliación en las audiencias de que trata el Artículo Ciento Uno (101) del Código de Procedimiento Civil y la Ley 640 de 2001 o normas sustitutivas, así como todas aquellas audiencias de similar naturaleza a las que sea citada la compañía. c) Notificaciones y

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

**Fecha Expedición: 25 de abril de 2024 Hora: 12:12:24**

Recibo No. AA24790097

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A247900974363F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
agotamiento vía gubernativa: Para que se notifique cualquier providencia judicial o administrativa, interponga recursos de reposición, apelación y queja. Segundo: La vigencia del poder será por el término de duración del contrato de prestación de servicios suscrito con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA ENTIDAD COOPERATIVA, sin perjuicio de que sea revocado en cualquier momento: Tercero: Cualquier extralimitación a las facultades conferidas mediante el presente poder solo obligará a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA ENTIDAD COOPERATIVA, en los términos del Artículo Mil Doscientos Sesenta y Seis (1266), del Código de Comercio.

Que por Escritura Pública No. 1869 de la Notaría 43 de Bogotá D.C., del 1 de agosto de 2013, inscrita el 4 de septiembre de 2013, bajo el No. 00026188 del libro V, compareció Carlos Eduardo Valencia Cardona, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.240.545 de Bogotá, en su calidad de representante legal de la entidad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder amplio y suficiente a Deisy Paola Chávez García, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.897.982 de Bogotá D.C., para que en el desarrollo del contrato laboral existente con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA ENTIDAD COOPERATIVA, ejecute los siguientes actos: A) Firma de objeciones: Para que firme objeciones inherentes al contrato; póliza no contratada, cobertura no contratada, deducible que absorbe la pérdida, responsabilidad no evidente en responsabilidad civil extracontractual, daños de cuantías hasta diez millones de pesos moneda corriente (\$10.000.000), responsabilidad no evidente en responsabilidad civil extracontractual y lesiones a una víctima sin secuelas. Segundo: La vigencia del poder será por el término de duración del contrato laboral suscrito con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA ENTIDAD COOPERATIVA, sin perjuicio de que sea revocado en cualquier momento. Tercero: Que cualquier extralimitación a las facultades conferidas mediante el presente poder solo obligará a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA ENTIDAD COOPERATIVA, en los términos del Artículo Mil Doscientos Sesenta y Seis (1266) del Código de Comercio.

Que por Escritura Pública No. 1870 de la Notaría 43 de Bogotá del 1 de agosto de 2013, inscrita el 4 de septiembre de 2013, bajo el No. 00026189 del libro V, compareció Carlos Eduardo Valencia Cardona, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.240.545 de Bogotá, en su calidad de representante legal de la entidad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general,

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

**Fecha Expedición: 25 de abril de 2024 Hora: 12:12:24**

Recibo No. AA24790097

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A247900974363F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
amplio suficiente a William Oswaldo Montenegro Rivera, identificado con cédula ciudadanía No. 79.753.221 de Bogotá D.C., para que en el desarrollo del contrato laboral existente con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA ENTIDAD COOPERATIVA, ejecute los siguientes actos: A) Firma de objeciones: Para que firme objeciones de carácter técnico preexistencias en daños, daños que no correspondan siniestro, agravación del daño, daños por temas inherentes a garantía. Segundo: La vigencia del poder será por el término de duración del contrato laboral suscrito con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA ENTIDAD COOPERATIVA, sin perjuicio de que sea revocado en cualquier momento. Tercero: Que cualquier extralimitación a las facultades conferida mediante el presente poder solo obligará a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA ENTIDAD COOPERATIVA, en los términos del Artículo Mil Doscientos Sesenta y Seis (1266) del Código de Comercio.

Que por Escritura Pública No. 1442 de la Notaría 44 de Bogotá D.C., del 28 de abril de 2015, inscrita el 4 de mayo de 2015 bajo el No. 00030912 del libro V, compareció con Minuta enviada por email, Ramiro Alberto Ruiz Clavijo identificado con cédula de ciudadanía No. 13.360.922 de Ocaña en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública confiere poder general amplio y suficiente a Oscar Giovanni Rojas Medina identificado con cédula ciudadanía No. 11.186.876 de Bogotá D.C., para que en su calidad de gerente sota en nombre y representación de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, ejecute los siguientes actos: Firma de objeciones: Para que firme las objeciones a las reclamaciones que sean presentadas respecto de las pólizas de seguros expedidas por la aseguradora bajo el ramo SOAT. Segunda: La vigencia del poder será por el término de duración del contrato laboral suscrito con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, sin perjuicio de que sea revocado en cualquier momento. Tercero: Que cualquier extralimitación a las facultades conferidas mediante el presente poder solo obligará a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en los términos del Artículo Mil Doscientos Sesenta y Seis (1266) del Código de Comercio; Advertencia: Se advierte que el presente mandato se tendrá por terminado en caso de presentarse una de las causales contempladas en el Artículo 2189 del Código de Comercio.

Que por Escritura Pública No. 01044 de la D.C., del 14 de mayo de 2013, inscrita el 10 de Agosto de 2015 bajo el No. 00031728 del libro V, compareció Ramiro Alberto Ruiz Clavijo, identificado con cédula de

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

**Fecha Expedición: 25 de abril de 2024 Hora: 12:12:24**

Recibo No. AA24790097

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A247900974363F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
ciudadanía No. 13.360.922 de Ocaña en su calidad de representante legal de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA ENTIDAD COOPERATIVA, otorga poder general amplio y suficiente a Camilo Andrés Bonilla Bernal identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.732.593 de Bogotá y portador de la tarjeta profesional No. 140661 del Consejo Superior de la Judicatura para que en su calidad de abogado de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA ENTIDAD COOPERATIVA, ejecute los siguientes actos: A) Representación: Represente a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA ENTIDAD COOPERATIVA, ante cualquier autoridad judicial con las facultades expresas de confesar, absolver interrogatorios y/o declaraciones, exhibir, y reconocer documentos, o tacharlos de falsos. 2) Conciliación: Para que represente a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA ENTIDAD COOPERATIVA, con las facultades expresas conciliación en las audiencias de que trata el Artículo (101) del Código de Procedimiento Civil y la Ley 640 de 2001 o normas sustitutivas, así como todas aquellas audiencias de similar naturaleza a las que sea citada la compañía. C) Notificaciones y agotamiento vía gubernativa: Para que se notifique de cualquier providencia judicial o administrativa, interponga recursos de reposición, apelación y queja. Segundo: La vigencia del poder será por el término de duración del contrato laboral a término indefinido. Suscrito por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA ENTIDAD COOPERATIVA, sin perjuicio de que sea revocado en cualquier momento. Tercero: En cualquier extralimitación a las facultades conferidas mediante el presente poder solo obligará a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA ENTIDAD COOPERATIVA en los términos del Artículo Mil Doscientos Sesenta y Seis (1266) del Código de Comercio.

Que por Escritura Pública No. 1764 de la Notaría 44 de Bogotá D.C., del 23 de mayo de 2015, inscrita el 11 de agosto de 2015 bajo el No. 00031729 del libro V, compareció Ramiro Alberto Ruiz Clavijo, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.360.922 de Ocaña en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia por medio del presente instrumento público, otorgo poder general amplio y suficiente al doctor Gustavo Alberto Herrera Ávila mayor de edad, de nacionalidad Colombiano, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.395.114 de Bogotá, y tarjeta profesional número 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actuando en nombre de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, represente a la misma en atención a tramites arbitrales laudos arbitrales, conciliación, recursos de anulación, recurso de revisión y todos aquellos procedimientos establecidos mediante la Ley 1563 de 2012 y

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

**Fecha Expedición: 25 de abril de 2024 Hora: 12:12:24**

Recibo No. AA24790097

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A247900974363F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
toda aquella norma que le adicione, modifique o aclare.

Que por Escritura Pública No. 3467 de la Notaría 44 del 16 septiembre de 2016, inscrita el 26 de septiembre de 2016 bajo el No. 00035652 del libro V, compareció Ramiro Alberto Ruiz Clavijo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.360.922 de Ocaña en calidad de representante legal de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, que por medio del presente instrumento público otorgo poder general amplio y suficiente a Milton Fabián Delgado Jiménez identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.497.940 de Bogotá para que en su calidad de gerente de crédito y cartera y en representación de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, suscriba las boletas de recaudo múltiple que genere el sistema de la compañía y asea de manera autógrafa o mediante registro que genere el sistema de la compañía. Emita, firme y remita las comunicaciones de que trata el Artículo 1071 del Código de Comercio, para efectos de informar al tomador y/o asegurado de la póliza la revocación de las pólizas de seguros contratadas con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA.

Que por Escritura Pública No. 1487 de la Notaría 44 de Bogotá D.C., del 17 de mayo de 2017, inscrita el 23 de mayo de 2017 bajo el No. 00037318 del libro V, compareció Francisco Andrés Rojas Aguirre, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.152.64 de Bogotá D.C., en su calidad de representante la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general amplio y suficiente a Andrea del Pilar Puerto Corredor, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.700.397 de Bogotá, para que en su calidad de gerente de licitaciones de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, y en representación de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA firme los contratos y propuestas de procesos de mínima cuantía, selección abreviada, licitación pública e invitaciones públicas y privadas en los procesos que participe la compañía de forma individual o bajo la figura de unión temporal o coaseguro, igualmente para que suscriba la documentación necesaria para la legalización y perfeccionamiento de la etapa precontractual, contractual y postcontractual, cuyo negocio no sea mayor a quinientos millones de pesos moneda corriente (\$500.000.000.00 m/cte). Dicha facultad se le otorga para los departamentos a nivel nacional.

Que por Escritura Pública No. 644 de la Notaría 44 de Bogotá D.C.,

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

**Fecha Expedición: 25 de abril de 2024 Hora: 12:12:24**

Recibo No. AA24790097

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A247900974363F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
del 09 de marzo de 2018, inscrita el 16 de marzo de 2018 bajo el No. 00039014 del libro V, compareció Carlos Arturo Guzmán Peláez, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.608.605 de Cali, en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública confiere poder general, amplio y suficiente a la doctora Ingrid Lucero Patiño Patiño, identificada con cédula de ciudadanía número 51.883.909 de Bogotá D.C., para que, en su calidad de gerente de gestión humana y en representación de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, ejecute los siguientes actos: 1. Firme las certificaciones laborales, cartas de despido sin justa causa y aceptación de renuncia, cartas de liquidación de prestaciones sociales, comunicaciones y actas de sanciones disciplinarias, realice los nombramientos y promociones correspondientes, comunicaciones, formatos y formularios de afiliaciones a la seguridad social de funcionarios, igualmente para que firme las comunicaciones de retiro parcial de cesantías para los funcionarios, autorizaciones y comunicaciones de auxilios educativos, autorización de vacaciones, autorización de licencias no remuneradas. 2. Firme los contratos laborales en que es parte ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, que se suscriben con los colaboradores de la compañía, de igual forma los otrosíes y anexos que se deriven de esta relación laboral. La vigencia del poder será por el término de duración del contrato laboral suscrito con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, sin perjuicio de que sea revocado en cualquier momento. Que cualquier extralimitación a las facultades conferidas mediante el presente poder solo obligará a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en los términos del Artículo Mil Doscientos Sesenta y Seis (1266) del Código de Comercio.

Que por Escritura Pública No. 244 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 27 de febrero de 2019, inscrita el 7 de marzo de 2019 bajo el número 00041036 del libro V, compareció Francisco Andrés Rojas Aguirre identificado con cédula de ciudadanía número 79.152.694, en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general, amplio y suficiente a Claudia Vélez Botero, identificada con cédula de ciudadanía número 24.578.874 de Calarcá, para que en su calidad de gerente de la Zona Suroccidente de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, y en representación de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA firme los contratos y propuestas de procesos de mínima cuantía, selección abreviada, licitación pública e

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

**Fecha Expedición: 25 de abril de 2024 Hora: 12:12:24**

Recibo No. AA24790097

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A247900974363F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
invitaciones públicas y privadas en los procesos que participe la compañía de forma individual o bajo la figura de unión temporal o coaseguro, igualmente para que suscriba la documentación necesaria para la legalización y perfeccionamiento de la etapa precontractual, contractual y postcontractual, cuyo negocio no sea mayor a ciento cincuenta millones de pesos m/cte (\$150.000.000). Dicha facultad se le otorga para los departamentos de Quindío, Valle del Cauca, Risaralda, Caldas, Nariño, Cauca y Putumayo.

Que por Escritura Pública No. 1367 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 23 de octubre de 2019, inscrita el 30 de Octubre de 2019 bajo el registro No 00042518 del libro V, compareció José Ivan Bonilla Pérez identificado con cédula de ciudadanía No. 79.520.827 de Bogotá D.C. en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general amplio y suficiente a Alexander Gomez Pérez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.129.566.574 de Barranquilla y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado número 185.144 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en su calidad de abogado de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA pueda ejecutar los siguientes actos: A) REPRESENTACION: Para que represente a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA ante cualquier autoridad judicial y administrativa, con las facultades expresas de confesar, absolver interrogatorios y/o rendir declaraciones, exhibir y reconocer documentos, o tacharlos de falsos. B) CONCILIACION: Para que represente a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, con las facultades expresas de conciliación en las audiencias de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso y la ley 640 de 2001, o normas sustitutivas, así como todas aquellas audiencias de similar naturaleza a las que sea citada de la Compañía. C) NOTIFICACIONES Y AGOTAMIENTO DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVA: Para que se notifique de cualquier Providencia administrativa regulada por las leyes 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, ley 610 de 2000, o demás normas sustitutivas y complementarias, promueva incidentes de nulidad e interponga recursos de reposición, apelación, queja, y desista de ellos si fuere el caso. SEGUNDO: La vigencia del poder será por el termino de duración del contrato prestación de servicios suscrito con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, sin perjuicio de que sea revocado en cualquier momento. Cualquier extralimitación a las facultades conferidas mediante el presente poder solo obligara a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en los términos del

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

**Fecha Expedición: 25 de abril de 2024 Hora: 12:12:24**

Recibo No. AA24790097

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A247900974363F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
artículo 1266 del Código de Comercio.

Que por Escritura Pública No. 1 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 02 de enero de 2020, inscrita el 22 de Enero de 2020 bajo el registro No 00042968 del libro V, compareció Ramiro Alberto Ruiz Clavijo identificado con cédula de ciudadanía No. 13.360.922 de Ocaña en su calidad de Representante Legal de la Sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general amplio y suficiente a la doctora Vicky Carolina Ramírez Ibáñez, identificada con cédula ciudadanía No. 52.881.098 de Bogotá D.C. y portadora de la Tarjeta Profesional de abogada número 189.036 del Consejo Superior de la Judicatura para que en su calidad de Profesional Abogado de Indemnizaciones de Seguros Patrimoniales de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, ejecute los siguientes actos: Representación Instancia Administrativa: Para que actúe en nombre y representación de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA ante cualquier entidad pública de todo orden o autoridad administrativa, con todas las facultades generales inherentes y necesarias para ejercer el derecho de defensa de la aseguradora, promover todas las acciones procesales de impugnación previstas en desarrollo de cualquier actuación administrativa hasta su finalización, notificaciones, presentar recursos, excepciones, nulidades e incidentes en ejecuciones administrativas de cobro coactivo, y la facultad expresa para conciliar en actuaciones administrativas y/o centros de conciliación habilitados de todo el país. La vigencia del poder será por el término de duración del contrato laboral suscrito con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, sin perjuicio de que sea revocado en cualquier momento. Cualquier extralimitación a las facultades conferidas mediante el presente poder solo obligará a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en los términos del artículo 1266 del Código de Comercio.

Que por Escritura Pública No. 545 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 08 de julio de 2020, inscrita el 20 de Agosto de 2020 bajo el registro No 00043821 del libro V, compareció Ramiro Alberto Ruiz Clavijo identificado con cédula de ciudadanía No. 13.360.922 de Ocaña en su calidad de Representante Legal de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general amplio y suficiente a Erika Maria Estrada Guijo identificada con cédula de ciudadanía No. 1.136.880.685 de Bogotá D.C., y la Tarjeta Profesional de abogada No. 281.687 del

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

**Fecha Expedición: 25 de abril de 2024 Hora: 12:12:24**

Recibo No. AA24790097

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A247900974363F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Consejo Superior de la Judicatura, para que en su calidad de Profesional Abogado de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en representación de la misma, ejecute los siguientes actos: a) Se notifique de cualquier providencia judicial o administrativa, asuma la defensa de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA en el proceso del que se notifique, promueva incidentes de nulidad e interponga recursos de reposición, apelación, queja y/o desista de ellos si fuere el caso. b) Represente a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA ante cualquier autoridad judicial o administrativa, con las facultades expresas de notificarse, recibir, confesar, absolver y/o rendir interrogatorios y/o declaraciones, exhibir y reconocer documentos o tacharlos de falsos, transigir, desistir, sustituir, reasumir, renunciar y en general, adelantar cualquier diligencia que sea necesaria para dar fiel y efectivo cumplimiento al presente mandato en defensa de los derechos e intereses de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. c) Represente a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA en las audiencias de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso y la Ley 640 de 2001, o demás normas que las modifiquen, complementen, subroguen o adicionen, con las facultades de conciliación de que tratan las citadas normas, así como en todas aquellas audiencias de similar naturaleza adelantadas por cualquier autoridad judicial o administrativa a las que sea citada ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. Los parámetros de conciliación adoptados por la apoderada deberán obedecer a las instrucciones impartidas por escrito para el efecto por el Representante Legal de la Compañía. La vigencia del poder será por el término de duración del contrato laboral suscrito con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, sin perjuicio de que pueda ser revocado en cualquier momento. Cualquier extralimitación a las facultades conferidas mediante el presente poder solo obligará a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en los términos del artículo 1266 del Código de Comercio.

Que por Escritura Pública No. 546 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 8 de julio de 2020, inscrita el 20 de Agosto de 2020 bajo el registro No 00043826 del libro V, compareció Ramiro Alberto Ruiz Clavijo, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.360.922 de Ocaña, en su calidad de Representante Legal de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente a Alvaro Hernán Rodríguez Bautista, identificado con cédula de ciudadanía No.

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

**Fecha Expedición: 25 de abril de 2024 Hora: 12:12:24**

Recibo No. AA24790097

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A247900974363F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
79.539.346 de Bogotá D.C. y la Tarjeta Profesional de abogado No. 103.867 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en su calidad de Profesional Abogado de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en representación de la misma, ejecute los siguientes actos: A) Se notifique de cualquier providencia judicial o administrativa, asuma la defensa de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA en el proceso del que se notifique, promueva incidentes de nulidad e interponga recursos de reposición, apelación, queja y/o desista de ellos si fuere el caso. B) Represente a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA ante cualquier autoridad judicial o administrativa, con las facultades expresas de notificarse, recibir, confesar, absolver y/o rendir interrogatorios y/o declaraciones, exhibir y reconocer documentos o tacharlos de falsos, transigir, desistir, sustituir, reasumir, renunciar y en general, adelantar cualquier diligencia que sea necesaria para dar fiel y efectivo cumplimiento al presente mandato en defensa de los derechos e intereses de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. C) Represente a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA en las audiencias de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso y la Ley 640 de 2001, o demás normas que las modifiquen, complementen, subroguen o adicionen, con las facultades de conciliación de que tratan las citadas normas, así como en todas aquellas audiencias de similar naturaleza adelantadas por cualquier autoridad judicial o administrativa a las que sea citada ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. Los parámetros de conciliación adoptados por el apoderado deberán obedecer a las instrucciones impartidas por escrito para el efecto por el Representante Legal de la Compañía. La vigencia del poder será por el término de duración del contrato laboral suscrito con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, sin perjuicio de que pueda ser revocado en cualquier momento. Tercero: Cualquier extralimitación a las facultades conferidas mediante el presente poder solo obligará a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en los términos del artículo 1266 del Código de Comercio.

Que por Escritura Pública No. 544 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 08 de julio de 2020, inscrita el 20 de Agosto de 2020 bajo el registro No 00043828 del libro V, compareció Ramiro Alberto Ruiz Clavijo identificado con cédula de ciudadanía No. 13.360.922 de Ocaña en su calidad de Representante Legal de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general amplio y suficiente a Ivonne Lizeth

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

**Fecha Expedición: 25 de abril de 2024 Hora: 12:12:24**

Recibo No. AA24790097

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A247900974363F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Pardo Cadena, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.754.933 de Bogotá D.C. y la Tarjeta Profesional de abogada N° 228.786 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en su calidad de Profesional Abogado de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en representación de la misma, ejecute los siguientes actos: A) Se notifique de cualquier providencia judicial o administrativa, asuma la defensa de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA en el proceso del que se notifique, promueva incidentes de nulidad e interponga recursos de reposición, apelación, queja y/o desista de ellos si fuere el caso. B) Represente a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA ante cualquier autoridad judicial o administrativa, con las facultades expresas de notificarse, recibir, confesar, absolver y/o rendir interrogatorios y/o declaraciones, exhibir y reconocer documentos o tacharlos de falsos, transigir, desistir, sustituir, reasumir, renunciar y en general, adelantar cualquier diligencia que sea necesaria para dar fiel y efectivo cumplimiento al presente mandato en defensa de los derechos e intereses de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. C) Represente a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA en las audiencias de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso y la Ley 640 de 2001, o demás normas que las modifiquen, complementen, subroguen o adicionen, con las facultades de conciliación de que tratan las citadas normas, así como en todas aquellas audiencias de similar naturaleza adelantadas por cualquier autoridad judicial o administrativa a las que sea citada ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. Los parámetros de conciliación adoptados por la apoderada deberán obedecer a las instrucciones impartidas por escrito para el efecto por el Representante Legal de la Compañía. Segundo: La vigencia del poder será por el término de duración del contrato laboral suscrito con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, sin perjuicio de que pueda ser revocado en cualquier momento. Tercero: Cualquier extralimitación a las facultades conferidas mediante el presente poder solo obligará a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en los términos del artículo 1266 del Código de Comercio.

Que por Escritura Pública No. 769 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 31 de agosto de 2020, inscrita el 23 de Septiembre de 2020 bajo el registro No 00044007 del libro V, compareció Ramiro Alberto Ruiz Clavijo identificado con cédula de ciudadanía No. 13.360.922 de Ocaña, en su calidad de Representante Legal de ASEGURADORA SOLIDARIA

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

**Fecha Expedición: 25 de abril de 2024 Hora: 12:12:24**

Recibo No. AA24790097

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A247900974363F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente a Franklin Eduardo Susa Casalinas, identificado con cédula de ciudadanía número 79.651.292, para que en su calidad de Gerente de la Gerencia de Seguros de Automóviles de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA y en representación de la misma, emita, firme y remita las comunicaciones de revocación de que trata el Artículo 1071 del Código de Comercio correspondientes a pólizas del ramo de Automóviles comercializadas por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, para informar de la revocación de la póliza al tomador y/o al asegurado y/o al beneficiario de la misma, según corresponda. Segundo: La vigencia del poder será por el término de duración del contrato laboral suscrito con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, sin perjuicio de que pueda ser revocado en cualquier momento. Tercero: Cualquier extralimitación a las facultades conferidas mediante el presente poder solo obligará a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en los términos del artículo 1266 del Código de Comercio.

Por Escritura Pública No. 768 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 31 de agosto de 2020, inscrita el 22 de Diciembre de 2020 bajo el registro No 00044595 del libro V, compareció Ramiro Alberto Ruiz Clavijo, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 13.360.922 de Ocaña en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general amplio y suficiente a Marcela Renderos Arias identificada con cédula ciudadanía No. 42.105640, para que en su calidad de Gerente de la Agencia Pereira de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en la misma ciudad y en representación de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, ejecute los siguientes actos: A) Expedir y firmar pólizas en los ramos comercializados por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA y que estén debidamente autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta por los montos señalados mediante escrito separado, suscrito por el Presidente de la Compañía o por quien este delegue, escrito que forma parte integral del presente poder. B) Representar en la ciudad de Pereira a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA en las audiencias de conciliación de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, con las facultades de conciliación de que trata la citada norma, así como en todas aquellas audiencias de similar naturaleza efectuadas por cualquier autoridad de la rama judicial o

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

**Fecha Expedición: 25 de abril de 2024 Hora: 12:12:24**

Recibo No. AA24790097

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A247900974363F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
administrativa a que sea citada ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. Los parámetros de conciliación adoptados por el apoderado deberán obedecer a las instrucciones impartidas por escrito para el efecto por el Representante Legal de la Compañía En todo caso, tendrá las facultades expresa de confesar, absolver interrogatorios, y/o declaraciones, exhibir y reconocer documentos. C) Firmar propuestas y contratos de procesos de convocatoria pública (procesos de mínima cuantía, selección abreviada, licitación pública e invitaciones públicas) y/o privada en los que participe ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA de forma individual o bajo la figura de unión temporal o coaseguro e igualmente para suscribir la documentación necesaria para la legalización y perfeccionamiento de la etapa precontractual, contractual y postcontractual, cuyo negocio no sea mayor a sesenta millones de pesos moneda corriente (\$60.000.000). Igualmente, para que asista en representación de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA a audiencias de adjudicación de los procesos de convocatoria pública y/o privada. Dichas facultades se le otorgan únicamente en el departamento de Risaralda.

Por Escritura Pública No. 380 del 04 de marzo de 2021, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 11 de Marzo de 2021, con el No. 00044936 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Hector Fernando Cortes Saavedra, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.049.609.978 de Tunja, para que en su calidad de Coordinador de Licitaciones de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA y en representación de la misma, firme los contratos y propuestas de procesos de mínima cuantía, selección abreviada, licitación pública e invitaciones públicas y privadas en los procesos en que participe ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA de forma individual o bajo la figura de unión temporal o coaseguro; igualmente para que suscriba la documentación necesaria para la legalización y perfeccionamiento de la etapa precontractual, contractual y postcontractual, cuyo negocio no sea mayor a quinientos millones de pesos M/CTE (\$500.000.000); además, para que asista en representación de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA a las audiencias de adjudicación de los procesos de convocatoria pública y privada. Dichas facultades se le otorgan a nivel nacional. Tercero: La vigencia del poder será por el término de duración del contrato laboral suscrito con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, sin perjuicio de que pueda ser revocado en cualquier

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

**Fecha Expedición: 25 de abril de 2024 Hora: 12:12:24**

Recibo No. AA24790097

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A247900974363F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
momento. Cuarto: cualquier extralimitación a las facultades conferidas mediante el presente poder solo obligará a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en los términos del artículo 1266 del Código de Comercio.

Por Escritura Pública No. 1680 del 31 de diciembre de 2020, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 4 de Mayo de 2021 con el No. 00045213 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Julia Victoria Lozano Gaitán, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.010.183.441 de Bogotá y la Tarjeta Profesional de abogada N° 230.813 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en su calidad de Profesional Abogado de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en representación de la misma, ejecute los siguientes actos: A) Se notifique de cualquier providencia judicial o administrativa; asuma la defensa de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA en el proceso del que se notifique, promueva incidentes de nulidad e interponga recursos de reposición, apelación, queja y/o desista de ellos si fuere el caso. B) Represente a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA ante cualquier autoridad judicial o administrativa, con las facultades expresas de notificarse, recibir, confesar, absolver y/o rendir interrogatorios y/o declaraciones, exhibir, y reconocer documentos o tacharlos de falsos, transigir, desistir, sustituir, reasumir, renunciar y en general, adelantar cualquier diligencia que sea necesaria para dar fiel y efectivo cumplimiento al presente mandato en defensa de los derechos e intereses de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA.C) Represente a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA en las audiencias de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso y la ley 640 de 2001, o demás normas que las modifiquen, complementen, subroguen o adicionen, con las facultades de conciliación de que tratan las citadas normas, así como en todas aquellas audiencias de similar naturaleza adelantadas por cualquier autoridad judicial o administrativa a las que sea citada ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. Los parámetros de conciliación adoptados por la apoderada deberán obedecer a las instrucciones impartidas por escrito para el efecto por el Representante Legal de la Compañía. Segundo: La vigencia del poder será por el término de duración del contrato laboral suscrito con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, sin perjuicio de que pueda ser revocado en cualquier momento. Tercero: Cualquier extralimitación a las facultades conferidas mediante el presente

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

**Fecha Expedición: 25 de abril de 2024 Hora: 12:12:24**

Recibo No. AA24790097

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A247900974363F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
poder solo obligará a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en los términos del artículo 1266 del Código de Comercio.

Por Escritura Pública No. 556 del 24 de marzo de 2021, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 4 de Mayo de 2021 con el No. 00045215 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Orlando Molano Rodríguez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.266.192, para que en su calidad de Coordinador de Recobros y salvamentos de Automóviles de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA y en representación de la misma, ejecute los siguientes actos: A) Levantamiento de prenda: Para que solicite con su firma ante las distintas entidades financieras, el levantamiento de prenda constituida sobre vehículos asegurados por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA bajo ramo de automóviles y suscriba las comunicaciones relacionadas con la declaratoria de pérdidas totales, por hurto y/o daños. B) Formularios de traspaso y cancelación: Para que suscriba formularios de traspaso de vehículos a nombre de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, resultantes de pagos de siniestros por pérdida total por daños y/o hurto; para que suscriba formularios de traspaso de vehículos a nombre de terceros con ocasión de la venta de salvamentos y firme los formularios de cancelación de matrícula de automóviles, con ocasión de siniestros derivados de pérdida total, daños y/o hurto. C) Contratos de compraventa: Para que firme los correspondientes contratos de compraventa que se deriven del traspaso de vehículos a terceros con ocasión de la venta de salvamentos. Tercero: La vigencia del poder será por el término de duración del contrato laboral suscrito con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, sin perjuicio de que pueda ser revocado en cualquier momento. Cuarto: Cualquier extralimitación a las facultades conferidas mediante el presente poder solo obligará a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en los términos del artículo 1266 del Código de Comercio.

Por Escritura Pública No. 542 del 23 de marzo de 2021, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 5 de Mayo de 2021 con el No. 00045220 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Rubén Darío Fonseca Cristancho, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.867.123, para que en su calidad de Coordinador del Centro de Atención

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

**Fecha Expedición: 25 de abril de 2024 Hora: 12:12:24**

Recibo No. AA24790097

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A247900974363F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Vehicular de Bogotá de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA y en representación de la misma, suscriba y firme los formularios de traspaso y cancelación de vehículos a nombre de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, resultantes de pagos de siniestros por pérdida total por daños y/o hurto en la ciudad de Bogotá. Tercero: La vigencia del poder será por el término de duración del contrato laboral suscrito con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, sin perjuicio de que pueda ser revocado en cualquier momento. Cuarto: Cualquier extralimitación a las facultades conferidas mediante el presente poder solo obligará a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en los términos del artículo 1266 del Código de Comercio.

Por Escritura Pública No. 2765 del 02 de diciembre de 2021, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 13 de Enero de 2022, con el No. 00046619 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Claudia Patricia Palacio Arango, identificada con la cédula de ciudadanía número 42.897.931, para que en su calidad de Gerente Nacional de Ventas de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA y en representación de la misma, firme los documentos relacionados con la gestión y coordinación de los intermediarios de seguros que requiera la Aseguradora, sean personas naturales o jurídicas, incluyendo pero sin limitar, contratos para la intermediación de seguros de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, sus anexos y otrosíes; cartas de cancelación de claves; certificaciones y documentos de información de vinculación de intermediarios de seguros a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA; documentos de bienvenida; certificados y diplomas de idoneidad para la intermediación de seguros que otorgue ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA; certificados de no oposición; certificados comerciales; y demás documentos que se deriven de dicha actividad o se requieran con ocasión de la misma. Segundo: La vigencia del poder será por el término de duración del contrato laboral suscrito con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, sin perjuicio de que pueda ser revocado en cualquier momento. Tercero: Cualquier extralimitación a las facultades conferidas mediante el presente poder solo obligará a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA en los términos del artículo 1266 del Código de Comercio.

Por Escritura Pública No. 122 del 1 de febrero de 2022, otorgada en

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

**Fecha Expedición: 25 de abril de 2024 Hora: 12:12:24**

Recibo No. AA24790097

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A247900974363F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 9 de marzo de 2022, con el No. 00046923 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Kiara Geraldine Cipagauta Ramirez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.778.662 y portadora de la tarjeta profesional de abogada No 277.600 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en su calidad de Analista de Indemnizaciones de Seguros Patrimoniales de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en representación de la misma, ejecute los siguientes actos: representación instancia administrativa: Para que actúe en nombre y representación de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA ante cualquier entidad pública de todo orden o autoridad administrativa, con todas las facultades generales inherentes y necesarias para ejercer el derecho de defensa de la aseguradora, promover todas las acciones procesales de impugnación previstas en desarrollo de cualquier actuación administrativa hasta su finalización, notificaciones, presentar recursos, excepciones, nulidades e incidentes en ejecuciones administrativas de cobro coactivo, y la facultad expresa para conciliar en actuaciones administrativas y/o centros de conciliación habilitados de todo el país. La vigencia del poder será por el término de duración del contrato laboral suscrito con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, sin perjuicio de que pueda ser revocado en cualquier momento. Cualquier extralimitación a las facultades conferidas mediante el presente poder solo obligará a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en los términos del artículo 1266 del Código de Comercio.

Por Escritura Pública No. 125 del 1 de febrero de 2022, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 2022, con el No. 00046928 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Sonia Catalina Martínez Rozo, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.010.176.820 y portadora de la tarjeta profesional de abogada No 218.244 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en su calidad de Analista de Indemnizaciones de Seguros Patrimoniales de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en representación de la misma, ejecute los siguientes actos: representación instancia administrativa: actúe en nombre y representación de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA ante cualquier entidad pública de todo orden o autoridad administrativa, con todas las facultades generales inherentes y

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

**Fecha Expedición: 25 de abril de 2024 Hora: 12:12:24**

Recibo No. AA24790097

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A247900974363F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
necesarias para ejercer el derecho de defensa de la aseguradora, promover todas las acciones procesales de impugnación previstas en desarrollo de cualquier actuación administrativa hasta su finalización, notificaciones, presentar recursos, excepciones, nulidades e incidentes en ejecuciones administrativas de cobro coactivo, y la facultad expresa para conciliar en actuaciones administrativas y/o centros de conciliación habilitados de todo el país. La vigencia del poder será por el término de duración del contrato laboral suscrito con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, sin perjuicio de que pueda ser revocado en cualquier momento. Cualquier extralimitación a las facultades conferidas mediante el presente poder solo obligará a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en los términos del artículo 1266 del Código de Comercio.

Por Escritura Pública No. 123 del 1 de febrero de 2022, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 2022, con el No. 00046929 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Jorge Noel Vega Sarmiento, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.011.452 y portador de la tarjeta profesional de abogado No 174.566 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en su calidad de Profesional Abogado de Indemnizaciones de Seguros Patrimoniales de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en representación de la misma, ejecute los siguientes actos: representación instancia administrativa: actúe en nombre y representación de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA ante cualquier entidad pública de todo orden o autoridad administrativa, con todas las facultades generales inherentes y necesarias para ejercer el derecho de defensa de la aseguradora, promover todas las acciones procesales de impugnación previstas en desarrollo de cualquier actuación administrativa hasta su finalización, notificaciones, presentar recursos, excepciones, nulidades e incidentes en ejecuciones administrativas de cobro coactivo, y la facultad expresa para conciliar en actuaciones administrativas y/o centros de conciliación habilitados de todo el país. La vigencia del poder será por el término de duración del contrato laboral suscrito con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, sin perjuicio de que pueda ser revocado en cualquier momento. Cualquier extralimitación a las facultades conferidas mediante el presente poder solo obligará a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en los términos del

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

**Fecha Expedición: 25 de abril de 2024 Hora: 12:12:24**

Recibo No. AA24790097

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A247900974363F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
artículo 1266 del Código de Comercio.

Por Escritura Pública No. 127 del 1 de febrero de 2022, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 2022, con el No. 00046933 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Andrea del Pilar Puerto Corredor, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.700.397, para que en su calidad de Gerente de Licitaciones de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA y en representación de la misma, firme propuestas y contratos de procesos de convocatoria pública (procesos de mínima cuantía, selección abreviada, licitación pública e invitaciones públicas) y/o privada en los que participe ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA de forma individual o bajo la figura de unión temporal o coaseguro, e igualmente para suscribir la documentación necesaria para la legalización y perfeccionamiento de la etapa precontractual, contractual y postcontractual, cuyo negocio no sea mayor a mil millones de pesos moneda corriente (\$1.000.000.000 M/CTE). Igualmente, para que asista en representación de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA a audiencias de adjudicación de los procesos de convocatoria pública y/o privada. Dichas facultades se le otorgan a nivel nacional. La vigencia del poder será por el término de duración del contrato laboral suscrito con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, sin perjuicio de que pueda ser revocado en cualquier momento. Cualquier extralimitación a las facultades conferidas mediante el presente poder solo obligará a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA en los términos del artículo 1266 del Código de Comercio.

Por Escritura Pública No. 464 del 16 de marzo de 2022, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 30 de Marzo de 2022, con el No. 00047050 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Marcela Reyes Mossos, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.083.193 y tarjeta profesional No. 185.061, para que actúe en nombre y representación de ASGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA ante cualquier entidad pública de todo orden o autoridad administrativa, con todas las facultades generales inherentes y necesarias para ejercer el derecho de defensa de la aseguradora, promover todas las acciones procesales de impugnación previstas en desarrollo de cualquier actuación administrativa hasta su finalización, notificaciones, presentar recursos, excepciones,

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

**Fecha Expedición: 25 de abril de 2024 Hora: 12:12:24**

Recibo No. AA24790097

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A247900974363F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
nulidades e incidentes en ejecuciones administrativas de cabro coactivo y la facultad expresa para conciliar en actuaciones administrativas y/o centros de conciliación habilitados de todo el país. Segundo: La vigencia del poder será por el término de duración del contrato laboral suscrito con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, sin perjuicio de que pueda ser revocado en cualquier momento. Tercero Cualquier extralimitación a las facultades conferidas mediante el presente poder solo obligará a ASGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.

Por Escritura Pública No. 2638 del 24 de noviembre de 2022, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 20 de Diciembre de 2022, con el No. 00048925 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Alfonso Grismaldo Morales, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.763.853, para que en su calidad de Gerente de la Agencia Santa Paula de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en la misma ciudad y en representación de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA ejecute los siguientes actos: A) Expedir y firmar pólizas en los ramos comercializados por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA y que estén debidamente autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta por los montos señalados mediante escrito separado, suscrito por el presidente de la compañía o por quien este delegue. escrito que forma parte integral del presente poder. B) Representar en el Departamento de Cundinamarca y Bogotá D.C. a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA en las audiencias de conciliación de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, con las facultades de conciliación de que trata la citada norma, así como en todas aquellas audiencias de similar naturaleza efectuadas por cualquier autoridad de la rama judicial o administrativa a que sea citada ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. Los parámetros de conciliación adoptados por el apoderado deberán obedecer a las instrucciones impartidas por escrito pare el efecto por el Representante Legal de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA En todo caso, tendrá as facultades expresas de confesar, absolver Interrogatorios y/o declaraciones. exhibir y reconocer documentos. C) Firmar propuestas y contratos de procesos de convocatoria pública (procesos de mínima cuantía, selección abreviada, licitación pública e invitaciones públicas) y/o privada en los que participe ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA de forma individual o bajo la figura de unión temporal o

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

**Fecha Expedición: 25 de abril de 2024 Hora: 12:12:24**

Recibo No. AA24790097

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A247900974363F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
coaseguro. e igualmente para suscribir la documentación necesaria para la legalización y perfeccionamiento de la etapa precontractual, contractual y postcontractual, cuyo negocio no sea mayor a CIEN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$100.000.000 M/CTE). Igualmente, para que asista en representación de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA a audiencias de adjudicación de los procesos de convocatoria pública y/o privada. Dichas facultades se le otorgan únicamente en el Departamento de Cundinamarca y Bogotá D.C., Segundo la vigencia del poder será por el término de duración del contrato laboral suscrito con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, sin perjuicio de que pueda ser revocado en cualquier momento Tercero: Cualquier extralimitación a las facultades conferidas mediante el presente poder solo obligara a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA en los términos del artículo 1266 del Código de Comercio.

Por Escritura Pública No. 2640 del 24 de noviembre de 2022, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 28 de Diciembre de 2022, con el No. 00048995 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Cesar Andres Polania Chaves, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.664.774, para que en su calidad de Gerente de la Agencia Villavicencio de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en la misma ciudad y en representación de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, ejecute los siguientes actos: A) Expedir y firmar pólizas en los ramos comercializados por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA y que estén debidamente autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta por los montos señalados mediante escrito separado, suscrito por el Presidente de la Compañía o por quien este delegue, escrito que forma parte integral del presente poder. B) Representar en los Departamentos Meta, Vichada, Guainía, Vaupés y Guaviare a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA en las audiencias de conciliación de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, con las facultades de conciliación de que trata la citada norma, así como en todas aquellas audiencias de similar naturaleza efectuadas por cualquier autoridad de la rama judicial o administrativa a que sea citada ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. Los parámetros de conciliación adoptados por el apoderado deberán obedecer a las instrucciones impartidas por escrito para el efecto por el Representante Legal de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. En todo caso, tendrá las facultades

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

**Fecha Expedición: 25 de abril de 2024 Hora: 12:12:24**

Recibo No. AA24790097

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A247900974363F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
expresas de confesar, absolver interrogatorios y/o declaraciones, exhibir y reconocer documentos. C) Firmar propuestas y contratos de procesos de convocatoria pública (procesos de mínima cuantía, selección abreviada, licitación pública e invitaciones públicas) y/o privada en los que participe ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA de forma individual o bajo la figura de unión temporal o coaseguro, e igualmente para suscribir la documentación necesaria para la legalización y perfeccionamiento de la etapa precontractual, contractual y postcontractual, cuyo negocio no sea mayor a ciento cincuenta millones de pesos moneda corriente (\$150,000.000 M/CTE). Igualmente, para que asista en representación de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA a audiencias de adjudicación de los procesos de convocatoria pública y/o privada. Dichas facultades se le otorgan únicamente en los en los Departamentos Meta, Vichada, Guainía, Vaupés y Guaviare. Segundo: La vigencia del poder será por el término de duración del contrato laboral suscrito con. ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, sin perjuicio de que pueda ser revocado en cualquier momento. Tercero: Cualquier extralimitación a las facultades conferidas mediante el presente poder solo obligará a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA en los términos del artículo 1266 del Código de Comercio.

Por Escritura Pública No. 2642 del 24 de noviembre de 2022, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 29 de Diciembre de 2022, con el No. 00049003 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Diana Forero Parra, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.969.935, para que en su calidad de Gerente de la Agencia Park Way de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en la misma ciudad y en representación de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, ejecute los siguientes actos: A) Expedir y firmar pólizas en los ramos comercializados por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA y que estén debidamente autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta por los montos señalados mediante escrito separado, suscrito por el Presidente de la compañía o por quien este delegue, escrito que forma parte integral del presente poder. B) Representar en el Departamento de Cundinamarca y Bogotá DC. a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA en las audiencias de conciliación de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, con las facultades de conciliación de que trata la citada norma, así como en todas aquellas audiencias de

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

**Fecha Expedición: 25 de abril de 2024 Hora: 12:12:24**

Recibo No. AA24790097

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A247900974363F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
similar naturaleza efectuadas por cualquier autoridad de la rama judicial o administrativa a que sea citada ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. Los parámetros de conciliación adoptados por la apoderada deberán obedecer a las instrucciones impartidas por escrito para el efecto por el Representante Legal de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. En todo caso, tendrá las facultades expresas de confesar, absolver interrogatorios y/o declaraciones, exhibir y reconocer documentos. C) Firmar propuestas y contratos de procesos de convocatoria pública (procesos de mínima cuantía, selección abreviada, licitación pública e invitaciones públicas) y/o. privada en los que participe ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA de forma individual o bajo la figura de unión temporal o coaseguro, e igualmente para suscribir la documentación necesaria para la legalización y perfeccionamiento de la etapa precontractual, contractual y postcontractual, cuyo negocio no sea mayor a cien millones de pesos moneda corriente (\$100.000.000 M/CTE). Igualmente, para que asista en representación de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA a audiencias de adjudicación de los procesos de convocatoria pública y/o privada, dichas facultades se le otorgan únicamente en el Departamento de Cundinamarca y Bogotá D.C. La vigencia del poder será por el término de duración del contrato laboral suscrito con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, sin perjuicio de que pueda ser revocado en cualquier momento. Cualquier extralimitación a las facultades conferidas mediante el presente poder solo obligará a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA en los términos del artículo 1266 del Código de Comercio.

Por Escritura Pública No. 2670 del 28 de noviembre de 2022, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 29 de Diciembre de 2022, con el No. 00049004 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Jesus Santiago Saavedra Santa, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.378.991, para que en su calidad de Gerente de Ventas Zona Nororiental de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en la misma ciudad y en representación de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, ejecute los siguientes actos: A) Expedir y firmar pólizas en los ramos comercializados por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA y que estén debidamente autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta por los montos señalados mediante escrito separado, suscrito por el Presidente de la compañía o por quien este delegue,

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

**Fecha Expedición: 25 de abril de 2024 Hora: 12:12:24**

Recibo No. AA24790097

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A247900974363F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

escrito que forma parte integral del presente poder. B) Representar a nivel nacional a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA en las audiencias de conciliación de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, con las facultades de conciliación de que trata la citada norma, así como en todas aquellas audiencias de similar naturaleza efectuadas por cualquier autoridad de la rama judicial o administrativa a que sea citada ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. Los parámetros de conciliación adoptados por el apoderado deberán obedecer a las instrucciones impartidas por escrito para el efecto por el Representante Legal de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. En todo caso, tendrá las facultades expresas de confesar, absolver interrogatorios y/o declaraciones, exhibir y reconocer documentos. C) Firmar propuestas y contratos de procesos de convocatoria pública (procesos de mínima cuantía, selección abreviada, licitación pública e invitaciones públicas) y/o privada en los que participe ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA de forma individual o bajo la figura de unión temporal o coaseguro, e igualmente para suscribir la documentación necesaria para la legalización y perfeccionamiento de la etapa precontractual, contractual y postcontractual, cuyo negocio no sea mayor a quinientos millones de pesos moneda corriente (\$500.000.000 M/CTE). Igualmente, para que asista en representación de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA a audiencias de adjudicación de los procesos de convocatoria pública y/o privada. Dichas facultades se le otorgan a nivel nacional. La vigencia del poder será por el término de duración del contrato laboral suscrito con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, sin perjuicio de que pueda ser revocado en cualquier momento. Cualquier extralimitación a las facultades conferidas mediante el presente poder solo obligará a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA en los términos del artículo 1266 del Código de Comercio.

Por Escritura Pública No. 2635 del 24 de noviembre de 2022, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 29 de Diciembre de 2022, con el No. 00049007 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Elena Carolina Marin Sanchez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.870.233, para que en su calidad de Gerente de Ventas Zona Bogotá Propias de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en la misma ciudad y en representación de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, ejecute los

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

**Fecha Expedición: 25 de abril de 2024 Hora: 12:12:24**

Recibo No. AA24790097

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A247900974363F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
siguientes actos: A) Expedir y firmar pólizas en los ramos comercializados por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA y que estén debidamente autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta por los montos señalados mediante escrito separado, suscrito por el Presidente de la compañía o por quien este delegue, escrito que forma parte integral del presente poder. B) Representar a nivel nacional a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA en las audiencias de conciliación de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, con las facultades de conciliación de que trata la citada norma, así como en todas aquellas audiencias de similar naturaleza efectuadas por cualquier autoridad de la rama judicial o administrativa a que sea citada ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. Los parámetros de conciliación adoptados por la apoderada deberán obedecer a las instrucciones impartidas por escrito para el efecto por el Representante Legal de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. En todo caso, tendrá las facultades expresas de confesar, absolver interrogatorios y/o declaraciones, exhibir y reconocer documentos. C) Firmar propuestas y contratos de procesos de convocatoria pública (procesos de mínima cuantía, selección abreviada, licitación pública e invitaciones públicas) y/o privada en los que participe ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA de forma individual o bajo la figura de unión temporal o coaseguro, e igualmente para suscribir la documentación necesaria para la legalización y perfeccionamiento de la etapa precontractual, contractual y postcontractual, cuyo negocio no sea mayor a ciento cincuenta millones de pesos moneda corriente (\$150.000.000 M/CTE). Igualmente, para que asista en representación de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA a audiencias de adjudicación de los procesos de convocatoria pública y/o privada. Dichas facultades se le otorgan a nivel nacional. La vigencia del poder será por el término de duración del contrato laboral suscrito con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, sin perjuicio de que pueda ser revocado en cualquier momento. Cualquier extralimitación a las facultades conferidas mediante el presente poder solo obligará a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA en los términos del artículo 1266 del Código de Comercio.

Por Escritura Pública No. 2639 del 24 de noviembre de 2022, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 29 de Diciembre de 2022, con el 00049009 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente al señor

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

**Fecha Expedición: 25 de abril de 2024 Hora: 12:12:24**

Recibo No. AA24790097

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A247900974363F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Carlos Ernesto Monroy Franco, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.505.066, para que en su calidad de Gerente de la Agencia Bogotá Avenida Suba de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en la misma ciudad y en representación de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA ejecute los siguientes actos: A) Expedir y firmar pólizas en los ramos comercializados por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA y que estén debidamente autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta por los montos señalados mediante escrito separado, suscrito por el presidente de la compañía o por quien este delegue. escrito que forma parte integral del presente poder. B) Representar en la ciudad de Bogotá D.C. y el Departamento de Cundinamarca a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA en las audiencias de conciliación de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, con las facultades de conciliación de que trata la citada norma, así como en todas aquellas audiencias de similar naturaleza efectuadas por cualquier autoridad de la rama judicial o administrativa a que sea citada ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. Los parámetros de conciliación adoptados por el apoderado deberán obedecer a las instrucciones impartidas por escrito para el efecto por el Representante Legal de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA En todo caso, tendrá as facultades expresas de confesar, absolver Interrogatorios y/o declaraciones. exhibir y reconocer documentos. C) Firmar propuestas y contratos de procesos de convocatoria pública (procesos de mínima cuantía, selección abreviada, licitación pública e invitaciones públicas) y/o privada en los que participe ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA de forma individual o bajo la figura de unión temporal o coaseguro. e igualmente para suscribir la documentación necesaria para la legalización y perfeccionamiento de la etapa precontractual, contractual y postcontractual, cuyo negocio no sea mayor a CIEN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$100.000.000 M/CTE). Igualmente, para que asista en representación de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA a audiencias de adjudicación de los procesos de convocatoria pública y/o privada. Dichas facultades se le otorgan únicamente en la ciudad Bogotá D.C., y en el Departamento de Cundinamarca. Segundo la vigencia del poder será por el término de duración del contrato laboral suscrito con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, sin perjuicio de que pueda ser revocado en cualquier momento Tercero: Cualquier extralimitación a las facultades conferidas mediante el presente poder solo obligara a

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

**Fecha Expedición: 25 de abril de 2024 Hora: 12:12:24**

Recibo No. AA24790097

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A247900974363F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA en los términos del artículo 1266 del Código de Comercio.

Por Escritura Pública No. 2636 del 24 de noviembre de 2022, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C. , registrada en esta Cámara de Comercio el 17 de Febrero de 2023, con el No. 00049253 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Sandra Milena Rodríguez Abdel Kader, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.352.814, para que en su calidad de Gerente de Ventas Zona Centro y Seas Bogotá de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en la misma ciudad y en representación de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, ejecute los siguientes actos: A) Expedir y firmar pólizas en los ramos comercializados por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA y que estén debidamente autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta por los montos señalados mediante escrito separado, suscrito por el Presidente de la Compañía o por quien este delegue, escrito que forma parte integral del presente poder. B) Representar a nivel nacional a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA en las audiencias de conciliación de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, con las facultades de conciliación de que trata la citada norma, así como en todas aquellas audiencias de similar naturaleza efectuadas por cualquier autoridad de la rama judicial o administrativa a que sea citada ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. Los parámetros de conciliación adoptados por la apoderada deberán obedecer a las instrucciones impartidas por escrito para el efecto por el Representante Legal de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. En todo caso, tendrá las facultades expresas de confesar, absolver interrogatorios y/o declaraciones, exhibir y reconocer documentos. C) Firmar propuestas y contratos de procesos de convocatoria pública (procesos de mínima cuantía, selección abreviada, licitación pública e invitaciones públicas) y/o privada en los que participe ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA de forma individual o bajo la figura de unión temporal o coaseguro, e igualmente para suscribir la documentación necesaria para la legalización y perfeccionamiento de la etapa precontractual, contractual y postcontractual, cuyo negocio no sea mayor a Doscientos Millones De Pesos Moneda Corriente (\$200.000.000 M/CTE). Igualmente, para que asista en representación de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA a audiencias de adjudicación de los procesos de convocatoria pública y/o privada.

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

**Fecha Expedición: 25 de abril de 2024 Hora: 12:12:24**

Recibo No. AA24790097

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A247900974363F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Dichas facultades se le otorgan a nivel nacional. La vigencia del poder será por el término de duración del contrato laboral suscrito con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, sin perjuicio de que pueda ser revocado en cualquier momento. Cualquier extralimitación a las facultades conferidas mediante e presente poder solo obligará a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA en los términos del artículo 1266 del Código de Comercio.

Por Escritura Pública No. 2669 del 28 de noviembre de 2022, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 17 de Febrero de 2023, con el No. 00049256 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Aryabu Arenas Rojas, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.338.056, para que en su calidad de Gerente de Ventas Zona Suroccidente de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en la misma ciudad y en representación de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, ejecute los siguientes actos: A) Expedir y firmar pólizas en los ramos comercializados por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA y que estén debidamente autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta por los montos señalados mediante escrito separado, suscrito por el Presidente de la Compañía o por quien este delegue, escrito que forma parte integral del presente poder. B) Representar a nivel nacional a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA en las audiencias de conciliación de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, con las facultades de conciliación de que trata la citada norma, así como en todas aquellas audiencias de similar naturaleza efectuadas por cualquier autoridad de la rama judicial o administrativa a que sea citada ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. Los parámetros de conciliación adoptados por la apoderada deberán obedecer a las instrucciones impartidas por escrito para el efecto por el Representante Legal de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. En todo caso, tendrá las facultades expresas de confesar, absolver interrogatorios y/o declaraciones, exhibir y reconocer documentos. C) Firmar propuestas y contratos de procesos de convocatoria pública (procesos de mínima cuantía, selección abreviada, licitación pública e invitaciones públicas) y/o privada en los que participe ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA de forma individual o bajo la figura de unión temporal o coaseguro, e igualmente para suscribir la documentación necesaria para la legalización y perfeccionamiento de la etapa precontractual,

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

**Fecha Expedición: 25 de abril de 2024 Hora: 12:12:24**

Recibo No. AA24790097

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A247900974363F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

contractual y postcontractual, cuyo negocio no sea mayor a Doscientos Cincuenta Millones De Pesos Moneda Corriente (\$250.000.000 M/CTE). Igualmente, para que asista en representación de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA a audiencias de adjudicación de los procesos de convocatoria pública y/o privada. Dichas facultades se le otorgan a nivel nacional. La vigencia del poder será por el término de duración del contrato laboral suscrito con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, sin perjuicio de que pueda ser revocado en cualquier momento. Cualquier extralimitación a las facultades conferidas mediante e presente poder solo obligará a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA en los términos del artículo 1266 del Código de Comercio.

Por Escritura Pública No. 68 del 25 de enero de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 24 de Febrero de 2023, con el No. 00049298 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Héctor Fernando Cortes Saavedra, mayor de edad, de racionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.049.609.978, para que en su calidad de Gerente de licitaciones de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. en la misma ciudad y en representación de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. ejecute los siguientes actos: A) Expedir y firmar pólizas en los ramos comercializados por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA y que estén debidamente autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta por los montos señalados mediante escrito separado, suscrito por el presidente de La compañía o por quien este delegue, escrito que forma parte integral del presente poder. B) Representar a nivel nacional a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA en la audiencias de conciliación de que trata el artículo 372 del Código General de Proceso, con las facultades de conciliación de que trata la citada norma, así como en todas aquellas audiencias de similar naturaleza efectuadas por cualquier autoridad de la rama judicial o administrativa a que sea citada ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. Los parámetros de conciliación adoptados por el apoderado deberán obedecer a las instrucciones impartidas por escrito para el efecto por el Representante Legal de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. En todo caso, tendrá las facultades expresas de confesar, absolver interrogatorios y/o declaraciones, exhibir y reconocer documentos. C) Firmar propuestas y contratos de procesos de convocatoria pública (procesos de mínima cuantía,

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

**Fecha Expedición: 25 de abril de 2024 Hora: 12:12:24**

Recibo No. AA24790097

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A247900974363F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
selección abreviada, licitación pública e invitaciones públicas) y/o privada en los que participe ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA de forma individual abajo la figura de unión temporal o coaseguro, e igualmente para suscribir la documentación necesaria para la legalización y perfeccionamiento de la etapa precontractual, contractual y postcontractual cuyo negocio no sea mayor a MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.300.000.000 MICTE). Igualmente, para que asista en representación de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA a audiencias de adjudicación de los procesos de convocatoria Pública y/o privada. Dichas facultades se le otorgan a nivel nacional. SEGUNDO: La vigencia del poder será por el término de duración del contrato laboral suscrito con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, sin perjuicio de que pueda ser revocado en cualquier momento. TERCERO: Cualquier extralimitación a las facultades conferidas mediante el presente poder solo obligara a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA en los términos del artículo 1266 del código de comercio.

Por Escritura Pública No. 0012 del 10 de enero de 2022, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 24 de Febrero de 2023, con el No. 00049300 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Gilberto Osorio Rojas, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.279.162, para que en su calidad de Coordinador de licitaciones de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en la misma ciudad y en representación de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, ejecute los siguientes actos: A) Expedir y firmar pólizas en los ramos comercializados por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA y que estén debidamente autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta por los montos señalados mediante escrito separado, suscrito por el presidente de la Compañía o por quien este delegue, escrito que forma parte integral del presente poder. B) Representar a nivel nacional a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA en las audiencias de conciliación de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, con las facultades de conciliación de que trata la citada norma, así como en todas aquellas audiencias de similar naturaleza, efectuadas por cualquier autoridad de la rama judicial o administrativa a que sea citada ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. Los parámetros de conciliación adoptados por el apoderado deberán obedecer a las instrucciones impartidas por escrito

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

**Fecha Expedición: 25 de abril de 2024 Hora: 12:12:24**

Recibo No. AA24790097

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A247900974363F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
para el efecto por el Representante legal de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. En todo caso, tendrá las facultades expresas de confesar, absolver interrogatorios y/o declaraciones, exhibir y reconocer documentos. C) Firmar propuestas y contratos de procesos de convocatoria pública (procesos de mínima cuantía, selección abreviada, licitación pública e invitaciones públicas) y/o privada en los que participe ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA de forma individual o bajo la figura de unión temporal o coaseguro, e igualmente para suscribir la documentación necesaria para la legalización y perfeccionamiento de la etapa precontractual, contractual y postcontractual, cuyo negocio no sea mayor a quinientos millones de pesos moneda corriente (\$500.000.000 M/CTE). Igualmente, para que asista en representación de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA a audiencias de adjudicación de los procesos de convocatoria pública y/o privada. Dichas facultades se le otorgan a nivel nacional. Segundo: La vigencia del poder será por el término de duración del contrato laboral suscrito con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, sin perjuicio de que pueda ser revocado en cualquier momento. Tercero: Cualquier extralimitación a las facultades conferidas mediante el presente poder solo obligará a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA en los términos del artículo 1266 del Código de Comercio.

Por Escritura Pública No. 2634 del 24 de noviembre de 2022, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 25 de Abril de 2023, con el No. 00049784 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Claudia Vélez Botero, identificada con la cédula de ciudadanía número 24.578.874, para que en su calidad de Gerente de Ventas Zona Antioquia de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en la misma ciudad y en representación de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA ejecute los siguientes actos: a) Expedir y firmar pólizas en los ramos comercializados por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA y que estén debidamente autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta por los montos señalados mediante escrito separado, suscrito por el presidente de la Compañía o por quien este delegue, escrito que forma parte integral del presente poder. b) Representar a nivel nacional a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA en las audiencias de conciliación de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, con las facultades de conciliación de que trata

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

**Fecha Expedición: 25 de abril de 2024 Hora: 12:12:24**

Recibo No. AA24790097

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A247900974363F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
la citada norma, así como en todas aquellas audiencias de similar naturaleza efectuadas por cualquier autoridad de la rama judicial o administrativa que sea citada ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. Los parámetros de conciliación adoptados por la apoderada deberán obedecer a las Instrucciones impartidas por escrito para el efecto por el Representante Legal de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA En todo caso, tendrá las facultades expresas de confesar, absolver interrogatorios y/o declaraciones, exhibir y reconocer documentos: c) Firmar propuestas y contratos de procesos de convocatoria pública (procesos de mínima cuantía, selección abreviada, licitación pública e invitaciones públicas) y/o privada en los que participé ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA de forma individual o bajo la figura de unión temporal o coaseguro, e igualmente para suscribir la documentación necesaria para la legalización y perfeccionamiento de la etapa precontractual, contractual y post contractual, cuyo negocio no sea mayor a Doscientos Cincuenta Millones de Pesos Moneda Corriente (\$250.000.000 M/CTE). Igualmente, para que asista en representación de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA a audiencias de adjudicación de los procesos de convocatoria pública y/o privada. Dichas facultades se le otorgan a nivel nacional. La vigencia del poder será por el término de duración del contrato laboral suscrito con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, sin perjuicio de que pueda ser revocado en cualquier momento. Cualquier extralimitación a las facultades conferidas mediante el presente poder solo obligará a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA en los términos del artículo 1266 del Código de Comercio.

Por Escritura Pública No. 2643 del 24 de noviembre de 2022, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 22 de Junio de 2023 , con el No. 00050192 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Diana Marcela Marin Castro, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.896.904. para que en su calidad de Gerente de la Agencia Kennedy de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en la misma ciudad y en representación de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, ejecute los siguientes actos: A) Expedir y firmar pólizas en los ramos comercializados por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA y que estén debidamente autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta por los montos señalados mediante escrito separado, suscrito por el Presidente de la Compañía o por quien este delegue, escrito que forma parte integral

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

**Fecha Expedición: 25 de abril de 2024 Hora: 12:12:24**

Recibo No. AA24790097

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A247900974363F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del presente poder. B) Representar en el Departamento de Cundinamarca y Bogotá D.C. a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA en las audiencias de conciliación de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, con las facultades de conciliación de que trata la citada norma, así como en todas aquellas audiencias de similar naturaleza efectuadas por cualquier autoridad de la rama judicial o administrativa a que sea citada ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. Los parámetros de conciliación adoptados por la apoderada deberán obedecer a las instrucciones impartidas por escrito para el efecto por el Representante Legal de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. En todo caso, tendrá las facultades expresas de confesar, absolver interrogatorios y/o declaraciones, exhibir y reconocer documentos. C) Firmar propuestas y contratos de procesos de convocatoria pública (procesos de mínima cuantía, selección abreviada, licitación pública e invitaciones públicas) y/o privada en los que participe ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA de forma individual o bajo figura de unión temporal o coaseguro, e igualmente para suscribir la documentación necesaria para la legalización y perfeccionamiento de la etapa precontractual, contractual y postcontractual cuyo negocio no sea mayor a SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$60.000.000 M/CTE). Igualmente, para que asista en representación de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA a audiencias de adjudicación de los procesos de convocatoria pública y/o privada. Dichas facultades se le otorgan únicamente en el Departamento de Cundinamarca y Bogotá D.C. Tercero: la vigencia del poder será por el termino de duración del contrato laboral suscrito con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, sin perjuicio de que pueda ser revocado en cualquier momento. Cuarto: Cualquier extralimitación a las facultades conferidas mediante el presente poder solo obligará a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA en los términos del artículo 1266 del Código de Comercio.

Por Escritura Pública No. 169 del 9 de febrero de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 9 de Mayo de 2023 con el No. 00049879 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a María Cristina Estrada Tobón identificada con cedula de ciudadanía número 43.086.724 de Medellín y portadora de la tarjeta profesional de Abogada número 70.319 del Consejo Superior de la Judicatura y a Beatriz Elena Estrada Tobón identificada con la cedula de ciudadanía número 42.756.148 de Itagüí y portadora de la Tarjeta Profesional de Abogada

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

**Fecha Expedición: 25 de abril de 2024 Hora: 12:12:24**

Recibo No. AA24790097

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A247900974363F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
número 63.383 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en sus respectivas calidades de Abogadas de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en representación de la misma, ejecuten los siguientes actos: A) Representación: para que representen a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA ante cualquier autoridad judicial y administrativa, con las facultades expresas de confesar, absolver interrogatorios y/o declaraciones, exhibir y reconocer documentos, o tacharlos de falsos B) Conciliación: para que representen a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, con las facultades expresas de conciliación en las audiencias de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso y la ley 640 de 2001 o normas sustitutivas, así como en todas aquellas audiencias de similar naturaleza a las que sea citada la Compañía. C) Notificaciones y Agotamiento De Recursos En La Actuación Administrativa: para que se notifiquen de cualquier providencia administrativa, regulada por la ley 610 de 2000, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, o demás normas sustitutivas y/o complementarias, promueva incidentes de nulidad e interponga recursos de reposición, apelación, queja y desista de ellos si fuere el caso. Tercero: La vigencia del poder será por el término de duración del contrato de prestación de servicios suscrito con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, sin perjuicio de que pueda ser revocado en cualquier momento. Cuarto: Cualquier extralimitación a las facultades conferidas mediante el presente poder solo obligará a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en los términos del artículo 1266 del Código de Comercio.

Por Escritura Pública No. 668 del 25 de abril de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 21 de Junio de 2023, con el No. 00050181 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Edgar Alexander Galindo Beltrán, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.706.353, para que en su calidad de Oficial de Cumplimiento de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en la misma ciudad y en representación de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, ejecute los siguientes actos: A) Suscribir la documentación necesaria para la legalización y perfeccionamiento de la etapa precontractual, contractual y postcontractual de los documentos que sean exigidos para la creación de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, como proveedor ante entidades de carácter público, privado o mixta. SEGUNDO: La vigencia del poder será por el término de duración del contrato laboral

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

**Fecha Expedición: 25 de abril de 2024 Hora: 12:12:24**

Recibo No. AA24790097

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A247900974363F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
suscrito con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, sin perjuicio de que pueda ser revocado en cualquier momento. TERCERO: Cualquier extralimitación a las facultades conferidas mediante el presente poder solo obligará a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA en los términos del artículo 1266 del Código de Comercio.

Por Escritura Pública No. 521 del 31 de marzo de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 29 de Junio de 2023, con el No. 00050252 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Carlos Andrés Barbosa Bonilla, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.019.024.615 y portador de la Tarjeta Profesional de abogada N° 255.450 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en su calidad de analista de indemnizaciones patrimoniales de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en representación de la misma, ejecute los siguientes actos: Representación instancia administrativa: Para que actúe en nombre y representación de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA ante cualquier entidad pública de todo orden o autoridad administrativa, con todas las facultades generales inherentes y necesarias para ejercer el derecho de defensa de la aseguradora, promover todas las acciones procesales de impugnación previstas en desarrollo de cualquier actuación administrativa hasta su finalización, notificaciones, presentar recursos, excepciones, nulidades e incidentes en ejecuciones administrativas de cobro coactivo, y la facultad expresa para conciliar en actuaciones administrativas y/o centros de conciliación habilitados de todo el país. Segundo: La vigencia del poder será por el término de duración del contrato laboral suscrito con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, sin perjuicio de que pueda ser revocado en cualquier momento. Tercero: Cualquier extralimitación a las facultades conferidas mediante el presente poder solo obligará a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en los términos del artículo 1266 del Código de Comercio.

Por Escritura Pública No. 169 del 09 de febrero de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 4 de Julio de 2023, con el No. 00050283 del libro V, la persona jurídica confirió poder general amplio y suficiente a María Cristina Estrada Tobón, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.086.724 de Medellín y portadora de la Tarjeta Profesional de

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

**Fecha Expedición: 25 de abril de 2024 Hora: 12:12:24**

Recibo No. AA24790097

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A247900974363F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Abogada número 70.319 del Consejo Superior de la Judicatura y a Beatriz Elena Estrada Tobón, identificada con la cedula de ciudadanía número 42.756.148 de Itagüi y portadora de la Tarjeta Profesional de Abogada número 63.383 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en sus respectivas calidades de Abogadas de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en representación de la misma, ejecuten los siguientes actos: A) Representación: para que representen a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA ante cualquier autoridad judicial y administrativa, con las facultades expresas de confesar, absolver interrogatorios y/o declaraciones, exhibir y reconocer documentos, o tacharlos de falsos. B) Conciliación: para que representen a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, con las facultades expresas de conciliación en las audiencias de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso y la Ley 640 de 2001 o normas sustitutivas, así como en todas aquellas audiencias de similar naturaleza a las que sea citada la Compañía. C) Notificaciones y agotamiento de recursos en la actuación administrativa: para que se notifiquen de cualquier providencia administrativa, regulada por la Ley 610 de 2000, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, o demás normas sustitutivas y/o complementarias, promueva incidentes de nulidad e interponga recursos de reposición, apelación, queja y desista de ellos si fuere el caso. Tercero: La vigencia del poder será por el término de duración del contrato de prestación de servicios suscrito con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, sin perjuicio de que pueda ser revocado en cualquier momento. Cuarto: Cualquier extralimitación a las facultades conferidas mediante el presente poder solo obligará a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en los términos del artículo 1266 del Código de Comercio.

Por Escritura Pública No. 714 del 3 de mayo de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 18 de Julio de 2023, con el No. 00050411 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Kathia Isabel Margarita María José Saavedra Mac Ausland, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.251.970 y portadora de la Tarjeta Profesional de Abogada número 88.624 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en su calidad de Abogado de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en representación de la misma, ejecute los siguientes actos: A) Representación: para que represente a de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA ante cualquier autoridad judicial y

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

**Fecha Expedición: 25 de abril de 2024 Hora: 12:12:24**

Recibo No. AA24790097

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A247900974363F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
administrativa, con las facultades expresas de confesar, absolver interrogatorios y/o declaraciones, exhibir y reconocer documentos, o tacharlos de falsos. B) Conciliación: para que represente a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, con las facultades expresas de conciliación en las audiencias de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso y la Ley 640 de 2001 o normas sustitutivas, así como en todas aquellas audiencias de similar naturaleza a las que sea citada la Compañía. C) Notificaciones y agotamiento de recursos en la actuación administrativa: para que se notifique de cualquier providencia administrativa, regulada por la Ley 610 de 2000, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, o demás normas sustitutivas y/o complementarias, promueva incidentes de nulidad e interponga recursos de reposición, apelación, queja y desista de ellos si fuere el caso. Segundo: La vigencia del poder será por el término de duración del contrato de prestación de servicios suscrito con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, sin perjuicio de que pueda ser revocado en cualquier momento. Tercero: Cualquier extralimitación a las facultades conferidas mediante el presente poder solo obligará a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en los términos del artículo 1266 del Código de Comercio.

Por Escritura Pública No. 1730 del 7 de septiembre de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 27 de Septiembre de 2023, con el No. 00050954 del libro V, la persona jurídica confirió poder general amplio y suficiente a Joudy Ximena Téllez Duque, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.737.399 de Bogotá y la Tarjeta Profesional de abogado N° 174.212 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en su calidad de Profesional Abogado de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en representación de la misma, ejecute los siguientes actos: A) Se notifique de cualquier providencia judicial o administrativa, asuma la defensa de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA en el proceso del que se notifique, promueva incidentes de nulidad e interponga recursos de reposición, apelación, queja y/o desista de ellos si fuere el caso. B) Represente a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA ante cualquier autoridad judicial o administrativa, con las facultades expresas de notificarse, recibir, confesar, absolver y/o rendir interrogatorios y/o declaraciones, exhibir y reconocer documentos o tacharlos de falsos, transigir, desistir, sustituir, reasumir, renunciar y en general, adelantar cualquier diligencia que sea necesaria para dar

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

**Fecha Expedición: 25 de abril de 2024 Hora: 12:12:24**

Recibo No. AA24790097

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A247900974363F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
fiel y efectivo cumplimiento al presente mandato en defensa de los derechos e intereses de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. C) Represente a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA en las audiencias de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso y la Ley 640 de 2001, o demás normas que las modifiquen, complementen, subroguen o adicionen, con las facultades de conciliación de que tratan las citadas normas, así como en todas aquellas audiencias de similar naturaleza adelantadas por cualquier autoridad judicial o administrativa a las que sea citada ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. Los parámetros de conciliación adoptados por el apoderado deberán obedecer a las instrucciones impartidas por escrito para el efecto por el Representante Legal de la Compañía. Segundo: La vigencia del poder será por el término de duración del contrato laboral suscrito con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, sin perjuicio de que pueda ser revocado en cualquier momento. Tercero: Cualquier extralimitación a las facultades conferidas mediante el presente poder solo obligará a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en los términos del artículo 1266 del Código de Comercio.

Por Escritura Pública No. 1806 del 14 de septiembre de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 5 de Octubre de 2023, con el No. 00051027 del libro V, la persona jurídica confirió poder general amplio y suficiente a Ana Deisy Calvo Niño, identificada con cédula de ciudadanía número 52.702.180, para que en su calidad de Gerente de Indemnizaciones Automóviles de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA y en representación de la misma, ejecute los siguientes actos: A) Firma de objeciones: Para que firme las objeciones a las reclamaciones que sean presentadas respecto de las pólizas de seguros expedidas por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA correspondientes a los ramos de automóviles, generales, patrimoniales y personas. B) Levantamiento de prenda: Para que solicite con su firma ante las distintas entidades financieras, el levantamiento de prenda constituida sobre vehículos asegurados por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA bajo ramo de automóviles y suscriba las comunicaciones relacionadas con la declaratoria de pérdidas totales, por hurto y/o daños. C) Formularios de traspaso y cancelación: Para que suscriba formularios de traspaso de vehículos a nombre de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, resultantes de pagos de siniestros por pérdida total por daños y/o

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

**Fecha Expedición: 25 de abril de 2024 Hora: 12:12:24**

Recibo No. AA24790097

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A247900974363F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
hurto; para que suscriba formularios de traspaso de vehículos a nombre de terceros con ocasión de la venta de salvamentos y firme los formularios de cancelación de matrícula de automóviles, con ocasión de siniestros derivados de pérdida total, daños y/o hurto. D) Contratos de compraventa: Para que firme los contratos de compraventa que se deriven del traspaso de vehículos a terceros con ocasión de la venta de salvamentos. E) Contratos de transacción: Para que firme los contratos de transacción que se deriven del proceso de indemnizaciones y hasta por una cuantía de doscientos millones de pesos m/cte (\$ 200.000.000). Tercero: La vigencia del poder será por el término de duración del contrato laboral suscrito con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, sin perjuicio de que pueda ser revocado en cualquier momento. Cuarto: Cualquier extralimitación a las facultades conferidas mediante el presente poder solo obligará a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en los términos del artículo 1266 del Código de Comercio.

Por Escritura Pública No. 1801 del 14 de septiembre de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 5 de Octubre de 2023, con el No. 00051028 del libro V, la persona jurídica confirió poder general amplio y suficiente a Germán Londoño Giraldo, identificado con cédula de ciudadanía número 79.532.271 y portador de la Tarjeta Profesional de abogado número 122.814 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en su calidad de Gerente de Indemnizaciones de Seguros Generales de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA y en representación de la misma, ejecute los siguientes actos: A) Representación Instancia Administrativa: Para que actúe en nombre y representación de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA ante cualquier entidad pública de todo orden o autoridad administrativa, con todas las facultades generales inherentes y necesarias para ejercer el derecho de defensa de la aseguradora promover todas las acciones procesales de impugnación previstas en desarrollo de cualquier actuación administrativa hasta su finalización, notificaciones, presentar recursos, excepciones, nulidades e incidentes en ejecuciones administrativas de cobro coactivo, y la facultad expresa para conciliar en actuaciones administrativas y/o centros de conciliación habilitados de todo el país. B) Firma de Objeciones: Para que firme las objeciones a las reclamaciones que sean presentadas respecto de las pólizas de seguros expedidas por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA correspondientes a los ramos de automóviles, generales, patrimoniales

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

**Fecha Expedición: 25 de abril de 2024 Hora: 12:12:24**

Recibo No. AA24790097

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A247900974363F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
y personas. C) Contratos de transacción: Para que firme los contratos de transacción que se deriven del proceso de indemnizaciones y hasta por una cuantía de ciento cincuenta millones de pesos m/cte (\$ 150.000.000). Tercero: La vigencia del poder será por el término de duración del contrato laboral suscrito con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, sin perjuicio de que pueda ser revocado en cualquier momento. Cuarto: Cualquier extralimitación a las facultades conferidas mediante el presente poder solo obligará a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en los términos del artículo 1266 del Código de Comercio.

Por Escritura Pública No. 1805 del 14 de septiembre de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 9 de Octubre de 2023, con el No. 00051042 del libro V, la persona jurídica confirió poder general amplio y suficiente a Natalia Isabel Morales Puerta, identificada con cédula de ciudadanía número 43.628.533 y portadora de la Tarjeta Profesional de abogado número 106.016 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en su calidad de Gerente de Indemnizaciones de Seguros de Personas de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA y en representación de la misma, ejecute los siguientes actos: A) Firma de Objeciones: Para que firme las objeciones a las reclamaciones que sean presentadas respecto de las pólizas de seguros expedidas por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA correspondientes a los ramos de automóviles, generales, patrimoniales y personas. B) Contratos de transacción: Para que firme los contratos de transacción que se deriven del proceso de indemnizaciones y hasta por una cuantía de ciento cincuenta millones de pesos m/cte (\$ 150.000.000). Segundo: La vigencia del poder será por el término de duración del contrato laboral suscrito con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, sin perjuicio de que pueda ser revocado en cualquier momento. Cuarto: Cualquier extralimitación a las facultades conferidas mediante el presente poder solo obligará a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en los términos del artículo 1266 del Código de Comercio.

Por Escritura Pública No. 1905 del 27 de septiembre de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 10 de Octubre de 2023, con el No. 00051085 del libro V, la persona jurídica confirió poder general amplio y suficiente a Maria Alexandra Lara Cáceres, identificada con la cédula de ciudadanía número 39.791.565, para que en su calidad de Coordinadora

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

**Fecha Expedición: 25 de abril de 2024 Hora: 12:12:24**

Recibo No. AA24790097

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A247900974363F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
de Cartera de la Dirección de Negocios Corporativos de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA y en representación de la misma, ejecute los siguientes actos: A) Firme comunicaciones de respuesta de las PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS, que sean radicadas ante ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, y se deba remitir respuesta a sus clientes, consumidores financieros, terceros, con interés que deban ser tramitados por la Dirección de Negocios Corporativos de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. B) Emita, firme y remita las comunicaciones de que trata el Artículo 1071 del Código de Comercio, para efectos de informar al tomador y/o asegurado de la póliza la revocación de las pólizas de seguros contratadas con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. C) Emita, firme y remita las comunicaciones terminación y/o no renovación, para efectos de informar al tomador y/o asegurado de la póliza la cancelación de las pólizas de seguros contratadas con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. D) Firme las certificaciones de pago de prima de negocios que le indique ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA respecto de las pólizas que se comercialicen y se encuentren depositadas ante Superintendencia Financiera de Colombia. Segundo; La vigencia del poder será por el término de duración del contrato laboral suscrito con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, sin perjuicio de que pueda ser revocado en cualquier momento. Tercero: Cualquier extralimitación a las facultades conferidas mediante el presente poder solo obligará a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en los términos del artículo 1266 del Código de Comercio.

Por Escritura Pública No. 1904 del 27 de septiembre de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 10 de Octubre de 2023, con el No. 00051087 del libro V, la persona jurídica confirió poder general amplio y suficiente a Elma Osorio González, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.852.117, para que en su calidad de Directora de la Dirección de Negocios Corporativos de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA y en representación de la misma, ejecute los siguientes actos: A) Firme comunicaciones de respuesta de las PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS, que sean radicadas ante ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, y se deba remitir respuesta a sus clientes, consumidores financieros, terceros con interés y entes de control, y que deban ser tramitados por la Dirección de Negocios Corporativos de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. B) Emita,

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

**Fecha Expedición: 25 de abril de 2024 Hora: 12:12:24**

Recibo No. AA24790097

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A247900974363F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
firme y remita las comunicaciones de que trata el Artículo 1071 del Código de Comercio, para efectos de informar al tomador y/o asegurado de la póliza la revocación de las pólizas de seguros contratadas con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. C) Emita, firme y remita las comunicaciones terminación y/o no renovación, para efectos de informar al tomador y/o asegurado de la póliza la cancelación de las pólizas de seguros contratadas con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. D) Firme las certificaciones de pago de prima de negocios que le indique ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA respecto de las pólizas que se comercialicen y se encuentren depositadas ante la Superintendencia Financiera de Colombia. Segundo: La vigencia del poder será por el término de duración del contrato laboral suscrito con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, sin perjuicio de que pueda ser revocado en cualquier momento. Tercero: Cualquier extralimitación a las facultades conferidas mediante el presente poder solo obligará a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en los términos del artículo 1266 del Código de Comercio.

Por Escritura Pública No. 1996 del 6 de octubre de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 3 de Noviembre de 2023, con el No. 00051225 del libro V, la persona jurídica confirió poder general amplio y suficiente a Marilyn Parada Rodríguez, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.230.016 y portadora de la Tarjeta Profesional de abogada N° 102.545 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en su calidad de Abogado de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en representación de la misma, ejecute los siguientes actos: A) Representación: para que represente a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA ante cualquier autoridad judicial y administrativa, con las facultades expresas de confesar, absolver interrogatorios y/o declaraciones, exhibir y reconocer documentos, o tacharlos de falsos. B) Conciliación: para que represente a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, con las facultades expresas de conciliación en las audiencias de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso y la Ley 640 de 2001 o normas sustitutivas, así como en todas aquellas audiencias de similar naturaleza a las que sea citada la Compañía. C) Notificaciones y Agotamiento de Recursos en la Actuación Administrativa: para que se notifique de cualquier providencia administrativa, regulada por la Ley 610 de 2000, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, o demás

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

**Fecha Expedición: 25 de abril de 2024 Hora: 12:12:24**

Recibo No. AA24790097

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A247900974363F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
normas sustitutivas y/o complementarias, promueva incidentes de nulidad e interponga recursos de reposición, apelación, queja y desista de ellos si fuere el caso. La vigencia del poder será por el término de duración del contrato de prestación de servicios suscrito con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, sin perjuicio de que pueda ser revocado en cualquier momento. Cualquier extralimitación a las facultades conferidas mediante el presente poder solo obligará a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en los términos del artículo 1266 del Código de Comercio.

Por Escritura Pública No. 2414 del 30 de noviembre de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 16 de Enero de 2024, con el No. 00051611 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Luz Adriana Pulido Diaz, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.867.178 de Bogotá y portadora de la Tarjeta Profesional de abogada N° 64.769 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en su calidad de Abogado de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en representación de la misma, ejecute los siguientes actos: A) Representación: para que represente a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA ante cualquier autoridad judicial y administrativa, con las facultades expresas de confesar, absolver interrogatorios y/o declaraciones, exhibir y reconocer documentos, o tacharlos de falsos. B) Conciliación: para que represente a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, con las facultades expresas de conciliación en las audiencias de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso y la Ley 640 de 2001 o normas sustitutivas, así como en todas aquellas audiencias de similar naturaleza a las que sea citada la Compañía. C) Notificaciones y Agotamiento de Recursos en la Actuación Administrativa: para que se notifique de cualquier providencia administrativa, regulada por la Ley 610 de 2000, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, o demás normas sustitutivas y/o complementarias, promueva incidentes de nulidad e interponga recursos de reposición, apelación, queja y desista de ellos si fuere el caso. La vigencia del poder será por el término de duración del contrato de prestación de servicios suscrito con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, sin perjuicio de que pueda ser revocado en cualquier momento. Cualquier extralimitación a las facultades conferidas mediante el presente poder solo obligará a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en los términos del artículo 1266 del Código de

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

**Fecha Expedición: 25 de abril de 2024 Hora: 12:12:24**

Recibo No. AA24790097

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A247900974363F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Comercio.

Por Escritura Pública No. 2606 del 22 de diciembre de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 9 de Febrero de 2024, con el No. 9 de Febrero de 2024 del libro V, la persona jurídica confirió poder general amplio y suficiente a Ana Mileidy Diaz Hortúa, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.030.584.987 de Bogotá y la Tarjeta Profesional de abogado N° 228.720 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en su calidad de Profesional Abogada de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en representación de la misma, ejecute los siguientes actos: A) Se notifique de cualquier providencia judicial o administrativa, asuma la defensa de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA en el proceso del que se notifique, promueva incidentes de nulidad e interponga recursos de reposición, apelación, queja y/o desista de ellos si fuere el caso. B) Represente a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA ante cualquier autoridad judicial o administrativa, con las facultades expresas de notificarse, recibir, confesar, absolver y/o rendir interrogatorios y/o declaraciones, exhibir y reconocer documentos o tacharlos de falsos, transigir, desistir, sustituir, reasumir, renunciar y en general, adelantar cualquier diligencia que sea necesaria para dar fiel y efectivo cumplimiento al presente mandato en defensa de los derechos e intereses de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. C) Represente a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA en las audiencias de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso y la Ley 640 de 2001, o demás normas que las modifiquen, complementen, subroguen o adicionen, con las facultades de conciliación de que tratan las citadas normas, así como en todas aquellas audiencias de similar naturaleza adelantadas por cualquier autoridad judicial o administrativa a las que sea citada ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. Los parámetros de conciliación adoptados por el apoderado deberán obedecer a las instrucciones impartidas por escrito para el efecto por el Representante Legal de la Compañía. Segundo: La vigencia del poder será por el término de duración del contrato laboral suscrito con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, sin perjuicio de que pueda ser revocado en cualquier momento. Tercero: Cualquier extralimitación a las facultades conferidas mediante el presente poder solo obligará a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en los términos del artículo 1266 del Código de Comercio.

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

**Fecha Expedición: 25 de abril de 2024 Hora: 12:12:24**

Recibo No. AA24790097

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A247900974363F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Por Escritura Pública No. 2951 de la Notaría 44 de Bogotá D.C. Del 19 de agosto de 2016 inscrita el 25 de agosto de 2016 bajo el No. 00035310 del libro V, compareció Carlos Eduardo Valencia Cardona, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.240.545 de Bogotá D.C., en calidad de representante legal de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. Que por medio del presente instrumento público confiere poder especial, amplio y suficiente a Diego Armando Vera Vaquiro, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.921.139 de Bogotá y portador de la tarjeta profesional de abogado No. 171.779 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en su calidad de abogado de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA pueda ejecutar los siguientes actos: A) Representación: Para que a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA ante cualquier autoridad judicial y administrativa, con las facultades expresas de confesar, absolver y/o rendir declaraciones, exhibir y reconocer documentos, o tacharlos de falsos. B) Conciliación: Para que represente a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, con las facultades expresas de conciliación en las audiencias de que trata el Artículo 101 del Código de Procedimiento Civil y la ley 640 de 2001, o normas sustantivas, así como todas aquellas audiencias de similar naturaleza a las que sea citada de la compañía. C) Notificaciones y agotamiento de los recursos en la actuación administrativa: Para que se notifique de cualquier providencia administrativa regulada por las Leyes 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y Ley 610 de 2000, o demás normas sustitutivas y complementarias, promueva incidentes de nulidad e interponga recursos de reposición, apelación, queja y desista de ellos si fuere el caso. Se advierte que el presente mandato se tendrá por terminado en caso de presentarse una de las causales contempladas en el Artículo 2189 del Código Civil.

Por Escritura Pública No. 156 de la Notaría 44 de Bogotá D.C., del 26 de enero de 2018 inscrita el 7 de febrero de 2018 bajo el Registro No. 00038752 del libro V, compareció Carlos Eduardo Valencia Cardona identificado con cédula de ciudadanía No. 19240545 de Bogotá en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a Carlos Humberto Plata Sepúlveda identificado con cédula de ciudadanía No. 91.289.166 de Bucaramanga y portador de la tarjeta profesional número 99.086 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en su calidad

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

**Fecha Expedición: 25 de abril de 2024 Hora: 12:12:24**

Recibo No. AA24790097

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A247900974363F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
de abogado de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA para ejecutar los siguientes actos: A) Representación: Para que represente a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, ante cualquier autoridad judicial con las facultades expresas de confesar, absolver interrogatorios y/o declaraciones, exhibir, y reconocer documentos, o tacharlos de falsos. B) Conciliación: Para que represente a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, con las facultades expresas de conciliación en las audiencias de que trata el Artículo 372 del Código General del Proceso y la Ley 640 de 2001, o normas sustitutivas, así como todas aquellas audiencias de similar naturaleza a las que sea citada de la compañía. C) Notificaciones y agotamiento de los recursos en la actuación administrativa: Para que se notifique de cualquier providencia administrativa regulada por las Leyes 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 610 de 2000, o demás normas sustitutivas y complementarias, promueva incidentes de nulidad e interponga recursos de reposición, apelación, queja, y desista de ellos si fuere el caso.

Por Escritura Pública No. 798 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 05 de julio de 2019, inscrita el 17 de Julio de 2019 bajo el registro No. 00041848 del libro V, compareció José Iván Bonilla Pérez identificado con cédula de ciudadanía No. 79.520.827 de Bogotá D.C., en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a Yezid García Arenas, identificado con cedula ciudadanía No. 93.394.569 de Ibagué y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No. 132.890 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en su calidad de abogado de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA pueda ejecutar los siguientes actos: A) Representación: Para que represente a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA ante cualquier autoridad judicial y administrativa, con las facultades expresas de confesar, absolver interrogatorios y/o rendir declaraciones, exhibir y reconocer documentos, o tacharlos de falsos. B) Conciliación: Para que represente a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, con las facultades expresas de conciliación en las audiencias de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso y la Ley 640 de 2001, o normas sustitutivas, así como todas aquellas audiencias de similar naturaleza a las que sea citada de la Compañía. C) Notificaciones y agotamiento de las actuaciones administrativas: Para que se notifique de cualquier providencia administrativa regulada por las Leyes 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011,

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 25 de abril de 2024 Hora: 12:12:24

Recibo No. AA24790097

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A247900974363F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Ley 610 de 2000, o demás normas sustitutivas y complementarias, promueva incidentes de nulidad e interponga recursos de reposición, apelación, queja, y desista de ellos si fuere el caso.

Por Escritura Pública No. 852 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 16 de julio de 2019, inscrita el 23 de Julio de 2019 bajo el registro No. 00041898 del libro V, compareció Carlos Arturo Guzman Pelaez identificado con cédula de ciudadanía No. 16.608.605 de Cali en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a Adriana Elizabeth Tovar Bustos identificado con cedula de ciudadanía No. 1.033.715.614 de Bogotá D.C., con Tarjeta Profesional de Abogada No. 211.218 del Consejo Superior de la Judicatura para que en su calidad de abogada de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA pueda ejecutar los siguientes actos: A) Representación: Para que represente a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA ante cualquier autoridad judicial y administrativa, con las facultades expresas de confesar, absolver interrogatorios y/o rendir declaraciones, exhibir y reconocer documentos, o tacharlos de falsos. B) Conciliación: Para que represente a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, con las facultades expresas de conciliación en las audiencias de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso y la ley 640 de 2001, o normas sustitutivas, así como todas aquellas audiencias de similar naturaleza a las que sea citada de la Compañía. C) Notificaciones y agotamiento de las actuaciones administrativa: Para que se notifique de cualquier providencia administrativa regulada por las leyes 1150 del año dos mil siete (2007), ley 1474 deI año dos mil once (2011), ley 610 deI año dos mil (2000), o demás normas sustitutivas y complementarias, promueva incidentes de nulidad e interponga recursos de reposición, apelación, queja, y desista de ellos si fuere el caso.

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
64	18-I-1985	32 BOGOTA	9-XI-1992 NO. 385181
3296	16- XI- 1993	41 STAFE BTA	22- XI- 1993 NO.428.026
1600	05-VI--1.996	41 STAFE BTA	02-VII-1.996 NO.544.002

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 25 de abril de 2024 Hora: 12:12:24

Recibo No. AA24790097

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A247900974363F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0004201 del 17 de octubre de 1991 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	00787185 del 25 de julio de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0007237 del 18 de septiembre de 1992 de la Notaría 5 de Bogotá D.C.	00787224 del 25 de julio de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0000848 del 15 de abril de 1998 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	00630146 del 16 de abril de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0001272 del 27 de mayo de 1998 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	00636167 del 29 de mayo de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0000623 del 3 de abril de 2002 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	00822816 del 16 de abril de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0001628 del 19 de julio de 2004 de la Notaría 43 de Bogotá D.C.	00944981 del 27 de julio de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0000420 del 9 de marzo de 2007 de la Notaría 43 de Bogotá D.C.	01116003 del 13 de marzo de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0000771 del 24 de abril de 2007 de la Notaría 43 de Bogotá D.C.	01128992 del 8 de mayo de 2007 del Libro IX
E. P. No. 1107 del 5 de mayo de 2011 de la Notaría 43 de Bogotá D.C.	01480388 del 19 de mayo de 2011 del Libro IX
E. P. No. 1779 del 24 de julio de 2013 de la Notaría 43 de Bogotá D.C.	01753454 del 31 de julio de 2013 del Libro IX
E. P. No. 1652 del 30 de agosto de 2023 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	03017485 del 14 de septiembre de 2023 del Libro IX

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 25 de abril de 2024 Hora: 12:12:24

Recibo No. AA24790097

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A247900974363F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 6511

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA  
ENTIDAD COOPERATIVA AGENCIA PARK WAY  
Matrícula No.: 00528479  
Fecha de matrícula: 12 de enero de 1993  
Último año renovado: 2024  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cr 21 # 39 B - 73  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA  
ENTIDAD COOPERATIVA AGENCIA SANTA PAULA  
Matrícula No.: 00660080  
Fecha de matrícula: 16 de agosto de 1995  
Último año renovado: 2024  
Categoría: Agencia

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 25 de abril de 2024 Hora: 12:12:24

Recibo No. AA24790097

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A247900974363F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Dirección: Cr 15 No. 106 - 98  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA  
ENTIDAD COOPERATIVA AGENCIA KENNEDY  
Matrícula No.: 01078754  
Fecha de matrícula: 29 de marzo de 2001  
Último año renovado: 2024  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cl 40 Sur No 78 A - 18 Sur  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA  
ENTIDAD COOPERATIVA AGENCIA AVENIDA SUBA  
Matrícula No.: 01753762  
Fecha de matrícula: 13 de noviembre de 2007  
Último año renovado: 2024  
Categoría: Agencia  
Dirección: Av Suba Tv 60 # 115 - 58 To A  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: AGENCIA BOGOTA CALLE 100  
Matrícula No.: 02162991  
Fecha de matrícula: 30 de noviembre de 2011  
Último año renovado: 2024  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cr 13 No. 98 - 21 Lc 101  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA  
ENTIDAD COOPERATIVA AGENCIA BOGOTA  
SECTOR SOLIDARIO  
Matrícula No.: 02249331  
Fecha de matrícula: 30 de agosto de 2012  
Último año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cl 100 # 9 A- 45 Piso 12 ( Prestacion De  
Servicio Al Publico De  
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 25 de abril de 2024 Hora: 12:12:24

Recibo No. AA24790097

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A247900974363F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.194.224.972.302

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6511

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 22 de febrero de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 20 de marzo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 25 de abril de 2024 Hora: 12:12:24

Recibo No. AA24790097

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A247900974363F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 21 de julio de 2021 Hora: 12:30:33

Recibo No. AB21113854

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2111385477377**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.  
Sigla: SBS SEGUROS O SBS COLOMBIA O SBSEGUROS  
Nit: 860.037.707-9  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 00207247  
Fecha de matrícula: 22 de marzo de 1984  
Último año renovado: 2021  
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2021  
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Ak 9 No. 101 - 67 P 6 Y 7  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: [notificaciones.sbseguros@sbseguros.co](mailto:notificaciones.sbseguros@sbseguros.co)  
Teléfono comercial 1: 3138700  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.  
Página web: [WWW.SBSEGUROS.CO](http://WWW.SBSEGUROS.CO)

Dirección para notificación judicial: Ak 9 No. 101 - 67 P 6 Y 7  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación:  
[notificaciones.sbseguros@sbseguros.co](mailto:notificaciones.sbseguros@sbseguros.co)  
Teléfono para notificación 1: 3138700  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 21 de julio de 2021 Hora: 12:30:33**

Recibo No. AB21113854

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2111385477377**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Por Escritura Pública Número 639 otorgada en la Notaría 24 de Bogotá el 22 de abril de 1983, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 1983 bajo el número 132622 del libro IX, se decretó la apertura de sucursales en Barranquilla, Cali, Medellín y Pereira.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Escritura Pública No. 3107 del 29 de octubre de 2001, de la Notaría 36 de Bogotá D.C., inscrita el 20 de noviembre de 2001 bajo el No. 802954 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: LA INTERAMERICANA COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A, por el de: A.I.G. COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A., pero podrá utilizar la sigla A.I.G. GENERALES S.A.

Por Escritura Pública No. 1971 de la Notaría Once de Bogotá D.C. Del 27 de julio de 2009, inscrita el 28 de julio de 2009 bajo el número 1315679 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: A.I.G. COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A., pero podrá utilizar la sigla A.I.G. GENERALES S.A., por el de: CHARTIS SEGUROS COLOMBIA SA pero podrá utilizar la sigla CHARTIS COLOMBIA o CHARTIS SEGUROS o CHARTIS.

Por Escritura Pública No. 3290 de la Notaría Once de Bogotá D.C. Del 26 de octubre de 2012, inscrita el 31 de octubre de 2012 bajo el número 01677545 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: CHARTIS SEGUROS COLOMBIA SA pero podrá utilizar la sigla CHARTIS COLOMBIA o CHARTIS SEGUROS o CHARTIS, por el de: AIG SEGUROS COLOMBIA S.A pero podrá utilizar la sigla AIG SEGUROS o AIG COLOMBIA.

Por Escritura Pública No. 3290 de la Notaría Once de Bogotá D.C. Del 26 de octubre de 2012, inscrita el 30 de octubre de 2013 bajo el número 01777811 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: AIG SEGUROS COLOMBIA S.A pero podrá utilizar la sigla AIG SEGUROS o AIG COLOMBIA por el de AIG SEGUROS COLOMBIA S.A pero podrá

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 21 de julio de 2021 Hora: 12:30:33**

Recibo No. AB21113854

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2111385477377**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
utilizar la sigla AIG SEGUROS o AIG COLOMBIA o AIG.

Por Escritura Pública No. 2692 de la Notaría Once de Bogotá D.C. Del 4 de agosto de 2017 y Escritura Pública Aclaratoria No. 2840 del 17 de agosto de 2017 de la Notaría Once de Bogotá D.C., inscrita el 23 de agosto de 2017 bajo el número 02253277 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: AIG SEGUROS COLOMBIA S.A pero podrá utilizar la sigla AIG SEGUROS o AIG COLOMBIA o AIG, por el de: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Pero podrá usar las siglas SBS SEGUROS o SBS COLOMBIA o SBSEGUROS.

**ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE**

Mediante Oficio No. 2750 del 08 de agosto de 2018 inscrito el 6 de febrero de 2019 bajo el No. 00173313 del libro VIII, el Juzgado 24 Civil del Circuito de Oralidad de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso Verbal No. 110013103024201800247 de: diego Andres Gomez Cardozo, Mayerlin Cardozo Yépez, Henry Oswaldo Gomez Maradey, contra: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., Marco Medellín Garcia, COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE FUSAGASUGA COOTRANSFUGA y Wilson Onatra Félix, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 443 del 12 de marzo de 2019, inscrito el 9 de Mayo de 2019 bajo el No. 00176155 del libro VIII, el Juzgado 5 Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), comunicó que en el proceso verbal mayor cuantía No. 76-001-31-03-005-2018-00477-00 de: Lady Diana Yela Muñoz y otros, contra: Nancy Penagos Díaz y otros, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 143 del 02 de marzo de 2020, el Juzgado Promiscuo del Circuito de San Pedro de los Milagros (Antioquia), ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso declarativo verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 05664-31-89-001-2018-00136 de: Nancy Lucía Londoño Pulgarín, Contra: SBS SEGUROS COLOMBIA SA., la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de Marzo de 2020 bajo el No. 00183658 del libro VIII.

Mediante Oficio No. 3028 del 09 de septiembre de 2020, el Juzgado 9 Civil del Circuito de Bucaramanga (Santander), ordenó la inscripción

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 21 de julio de 2021 Hora: 12:30:33**

Recibo No. AB21113854

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2111385477377**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso de imposición de servidumbre No. 09-2020.00062-00 de: Ivan Joseph Rios Medina C.C. 91.538.812 y Maria Isabel Medina Durán C.C. 36.455.901, Contra: Rafael Ricardo Rivera Mendez C.C. 1.063.487.951, ARCO GRUPO BANCOLDEX S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., LA EQUIDAD SEGUROS S.A. y Andres Fabian Perez Lopez C.C.1.098.665.112, la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de Septiembre de 2020 bajo el No. 00185359 del libro VIII.

Mediante Oficio No. 0933 del 30 de septiembre de 2020, el Juzgado 4 Civil del Circuito de Pasto (Nariño), ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso Verbal No. 520013103004-2020-00109-00 de Mabel del Socorro Montenegro Jurado C.C. 30.739.450 y Mario Andrés Obando Montenegro C.C. 1.085.312.480, Contra: Jaider Messu C.C. 1.130.674.539, Yesid Enrique Palencia Figueroa C.C. 74.373.610, ASEGURADORA SBS SEGUROS DE COLOMBIA y FLOTA MAGDALENA S.A., la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de Octubre de 2020 bajo el No. 00185900 del libro VIII.

Mediante Oficio No. J4CCP- 0037 del 15 de enero del 2021, el Juzgado 4 Civil del Circuito de Pasto (Nariño), ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal - responsabilidad civil extracontractual No. 520013103004-2020-00200-00 de Sandra Lili Ramirez Herrera C.C. No. 66.659.893, Jose Arley Mosquera C.C. No. 16.252.031, Walter Mosquera Peralta C.C. No. 14.698.475, Danis Mosquera Peralta C.C. No. 66.764.260 Contra: Nely Ester Jimenez C.C. No. 27.196.471, ASEGURADORA S.B.S. SA., Uriel Mauricio Figueroa Jimenez C.C. No. 18.145.109, TRANSPIALES SA., la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de Enero de 2021 bajo el No. 00187334 del libro VIII.

Mediante Oficio No. 312 del 04 de mayo de 2021, el Juzgado 01 Civil del Circuito de Pereira (Risaralda), ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal (Responsabilidad Civil Extracontractual) No. 66001-31-03-001-2021-00061-00 de Ángela Patricia Gonzalez Barón CC. 1.049.626.379, Gloria Marina Barón Molano CC. 40.024.007, Luis Ernesto Gonzalez Vásquez CC. 6.761.085, Ximena Rocío González Barón CC. 1.049.608.957, Contra: Luz Dary Zapata Ocampo CC, 25.191.442, Mario Pino Martínez CC. 10.101.199, COOPERATIVA DE TAXIS DE RISARALDA LTDA, COVICHORALDA, AIG SEGUROS COLOMBIA SA hoy SBS SEGUROS COLOMBIA SA, la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de Mayo de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 21 de julio de 2021 Hora: 12:30:33

Recibo No. AB21113854

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2111385477377

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
2021 bajo el No. 00189845 del libro VIII.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 6 de julio de 2072.

**OBJETO SOCIAL**

La Sociedad tiene por objeto: A) Explotar los siguientes ramos de seguros generales y celebrar contratos de reaseguro en los mismos ramos: Accidentes personales, automóviles, aviación, cumplimiento, crédito, incendio, lucro cesante, manejo, navegación (casco); pérdidas indirectas, robo, responsabilidad civil extracontractual, rotura de maquinaria, rotura de vidrios y cristales, todo riesgo para contratistas, todo riesgo en montaje y transporte y en general, cualesquiera líneas de seguros debidamente autorizados en Colombia, por las autoridades competentes. B) Establecer servicios técnicos y especializados dentro de los ramos de seguros que requieran la industria y el comercio C) Invertir su capital y reservas en los términos de la Ley. D) Actuar como entidad operadora para la realización de libranzas o descuentos directos, en los términos autorizados por las disposiciones normativas vigentes. Para cumplir estos fines, la sociedad podrá: 1) Otorgar a las personas naturales o jurídicas que tengan negocios de seguros con la sociedad, honorarios o comisiones. Queda terminantemente prohibido hacer rebajas o concesiones de ningún género a individuos o corporaciones cualesquiera, que no sean de carácter general, salvo el pago de honorarios o comisiones reconocidas a los agentes autorizados de las compañías. (art 21 1. 105 de 1927); 2) Comprar y vender inmuebles y administrarlos; 3) Adquirir bienes muebles o inmuebles, preferencialmente en empresas industriales y comerciales e invertir en ellos sus fondos de reserva disponibles, provisión y otros y, enajenar cualquiera de estos bienes que hubiere adquirido. 4) Invertir el capital, reservas o fondos en general, en acciones y bonos de compañías anónimas nacionales, distintas de las de seguros y de capitalización, sin que en las de una sola empresa la inversión exceda del (10%) del capital, las reservas patrimoniales y las reservas técnicas de la compañía inversionista y en acciones de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 21 de julio de 2021 Hora: 12:30:33

Recibo No. AB21113854

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2111385477377

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
compañías de seguros y sociedades de capitalización. Estas inversiones no podrán afectar en ningún caso el capital mínimo exigido por la Ley, todo conforme al artículo 2° del Decreto 1691 de 1960, (numerales 7° y 8°), salvo las reformas legales que sobrevinieren en el futuro. 5) Tomar o dar dinero en mutuo; dar en garantía o administración sus bienes, muebles o inmuebles, celebrar el contrato de cambio y girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, cancelar o pagar letras de cambio, cheques o cualesquiera otros títulos valores o efectos de comercio o aceptarlos en pago, abrir y manejar cuentas corrientes y ejecutar en general o celebrar cuantos actos o contratos se relacionen directamente con las operaciones que forman el objeto social. 6) Desistir, sustituir, transigir, los negocios sociales y recibir títulos valores etc., hipotecar inmuebles y dar en prenda muebles, alterar la forma de los bienes raíces, 7) Fusionarse con otra u otras sociedades cuyo objeto social sea igual o semejante o incorporarse a otra y constituir sociedades filiales; 8) En general, efectuar todas y cualesquiera operaciones de comercio cuya finalidad sea desarrollar y cumplir el objeto social. Igualmente podrá actuar como entidad operadora para la realización de libranzas o descuentos directos, en los términos autorizados por las disposiciones normativas vigentes.

**CAPITAL****\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$185.016.068.653,00  
No. de acciones : 23.292.971,00  
Valor nominal : \$7.943,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$183.066.062.153,00  
No. de acciones : 23.047.471,00  
Valor nominal : \$7.943,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$183.066.062.153,00  
No. de acciones : 23.047.471,00  
Valor nominal : \$7.943,00

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 21 de julio de 2021 Hora: 12:30:33

Recibo No. AB21113854

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2111385477377

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**NOMBRAMIENTOS****ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

## JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 122 del 29 de mayo de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de septiembre de 2020 con el No. 02615639 del Libro IX, se designó a:

## PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Bijan Khosrowshahi	P.P. No. 000000561876170
Segundo Renglon	Martha Lucia Pava Velez	C.C. No. 000000039785448
Tercer Renglon	Fabricio Croce Campos	P.P. No. 000000505991228
Cuarto Renglon	Ricardo Sarmiento Piñeros	C.C. No. 000000019363207
Quinto Renglon	Simon James Bobbin	P.P. No. 000000536685462

## SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Marcelo Farat Milani	P.P. No. 0000000FX838870
Segundo Renglon	Luisa Fernanda Maya Echeverry	C.C. No. 000000042101187
Tercer Renglon	Jean Cloutier	P.P. No. 0000000AH831804
Cuarto Renglon	Santiago Lozano Atuesta	C.C. No. 000000019115178
Quinto Renglon	Andres Mauricio Bernate Rozo	C.C. No. 000000080089233

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 21 de julio de 2021 Hora: 12:30:33

Recibo No. AB21113854

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2111385477377

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 122 del 29 de mayo de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de septiembre de 2020 con el No. 02615640 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	PWC CONTADORES AUDITORES SAS	Y N.I.T. No. 000009009430484

Por Documento Privado del 9 de marzo de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de abril de 2021 con el No. 02698228 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Claudia Yamile Ruiz Gerena	C.C. No. 000000052822818 T.P. No. 129913-T

Por Documento Privado del 29 de abril de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 2021 con el No. 02723054 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Javier Eduardo Rincon Guevara	C.C. No. 000001030590438 T.P. No. 238289-T

**PODERES**

Por E.P 3517 de la Notaría 36 de Santa Fe de Bogotá D.C., del 2 de octubre de 1998, inscrita el 26 de noviembre de 1998 bajo el No. 5511 del libro V, Miguel Ernesto Silva Lara, identificado con la C.E. 284.903 de Bogotá obrando en calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, confiere poder general a Santiago Lozano Atuesta, identificado con la C.C. 19.115. 178 de Bogotá, para que en nombre y representación de la sociedad realice los siguientes actos:

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 21 de julio de 2021 Hora: 12:30:33**

Recibo No. AB21113854

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2111385477377**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

A) Representar a la sociedad ante todas las autoridades judiciales y en toda clase de procesos de carácter civil, comercial, penal, laboral, penal aduanero, contencioso administrativo, bien sea que la sociedad sea demandante, demandada, llamada en garantía, litis consorte o tercero interviniente; B) Representar igualmente a la INTERAMERICANA COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A. Ante todas las autoridades administrativas de carácter nacional, departamental, distrital o municipal y especialmente ante la Superintendencia de Sociedades, Superintendencia bancaria, Ministerio de Hacienda y crédito público, banco de la República o cualquiera de los organismos de control, quedando facultado para firmar toda clase de documentos, recibir notificaciones, interponer recursos y realizar todos los actos para agotamiento de la vía gubernativa; C) Representar a la sociedad ante las autoridades judiciales y administrativas en la solicitud y practica de pruebas anticipadas, exhibición de documentos, constitución de parte civil en procesos penales; para notificarse de toda clase de providencias, incluyendo autos admisorios de demanda, de cualquier autoridad administrativa judicial sea civil, laboral, penal, contenciosos administrativa, etcétera, absuelva interrogatorio de parte, comparezca a declarar y asista a las demás diligencias judiciales, procesales o extraprocesales, sean ellas de naturaleza civil, laboral, comercial, administrativa, penal contencioso administrativa, etcétera, quedando autorizado para recibir las notificaciones y las citaciones ordenadas por los juzgados o autoridades administrativas que así lo requieran, quedando entendido que en estos casos de notificación, citación y comparecencia personal del representante legal de la sociedad quedara valida y legalmente hecha a través del apoderado general designado doctor Santiago Lozano Atuesta, así mismo el apoderado queda facultado para confesar; D) Constituir apoderados especiales para fines judiciales en los procesos en que intervenga la sociedad, bien como demandante o demandada, o como tercero, otorgando facultades a los respectivos mandatarios especiales para iniciar, adelantar y llevar a término los respectivos procesos o asuntos jurídicos, así como para recibir, desistir, transigir, sustituir, conciliar, cobrar, etcétera; E) Que el presente poder general se extiende para que el doctor Santiago Lozano Atuesta representa a la INTERAMERICANA COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A. Ante los jueces civiles, de todo el país en las audiencias de conciliación de que trata el artículo ciento uno (101) del Código de Procedimiento Civil, quedando entendido que el apoderado general puede comprometer a la sociedad, facultad que se extiende a las autoridades de conciliación que

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 21 de julio de 2021 Hora: 12:30:33**

Recibo No. AB21113854

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2111385477377**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

-----  
realicen ante cualquier autoridad jurisdiccional conforme lo tiene previsto la ley cuatrocientos cuarenta y seis (446) de mil novecientos noventa y ocho (1998); F) Que el poder general que por esta escritura se otorga se extiende para que el doctor Santiago Lozano Atuesta representa a la INTERAMERICANA COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A. En toda clase de procesos que cursen ante cualquier autoridad jurisdiccional; G) Así mismo, comprende facultad para designar en nombre de la INTERAMERICANA COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A. Los árbitros que se requieran en virtud del tribunal de arbitramento que se constituya en desarrollo de cláusulas compromisorias.

Por Escritura Pública No. 3653 de la Notaría 11 de Bogotá D.C., del 19 de octubre de 2017, inscrita el 24 de octubre de 2017 bajo el Registro No. 00038207 del libro V, compareció Catalina Gaviria Ruano identificado con cédula de ciudadanía No. 52.646.368, en su calidad de cuarto suplente del presidente y por ende representante legal por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Ricardo Vélez Ochoa identificado con cédula de ciudadanía No. 79.470.042 de Bogotá D.C., para que represente legalmente a la citada sociedad ante todas las autoridades judiciales, administrativas y estatales de la República de Colombia. Cuarto. Que en forma expresa otorga al Dr. Ricardo Vélez Ochoa amplias facultades: Para que en nombre y representación de SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., realice las siguientes actuaciones: A) Representarla ante todas las autoridades judiciales y en toda clase de procesos de carácter civil, comercial, penal aduanero, contencioso administrativo, entre otros, bien sea que la sociedad sea demandante, demandada, llamada en garantía, litis consorte o tercero interviniente; B) Representarla ante todas las autoridades administrativas de carácter nacional, departamental, distrital o municipal, establecimientos públicos, Sociedades de economía mixta y, especialmente ante la Superintendencia de Sociedades, Superintendencia Financiera de Colombia, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Banco de la República o cualquiera de los organismos de control, quedando facultado para firmar toda clase de documentos, recibir notificaciones, interponer recursos y realizar todos los actos necesarios para el agotamiento de la vía gubernativa; C) Representarla en toda clase de juicios o procesos de responsabilidad fiscal ante la Contraloría general de la República, y las Contralorías departamentales y municipales, quedando ampliamente investido de facultades para notificarse personalmente de las providencias respectivas, formular descargos, presentar nulidades,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 21 de julio de 2021 Hora: 12:30:33**

Recibo No. AB21113854

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2111385477377**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

interponer recursos y, en general, realizar toda actuación necesaria en este tipo de procesos; D) Representarla ante las autoridades judiciales administrativas en la solicitud y práctica de pruebas anticipadas; exhibición de documentos; constitución de parte civil en procesos penales; notificación de toda clase de providencias (incluyendo autos admisorios de demanda) de cualquier autoridad administrativa o judicial, sea civil, laboral, penal o contencioso administrativa; absolución de interrogatorios de parte, quedando facultado para confesar; comparecencia a declarar y asistencia a todas las diligencias judiciales, procesales o extraprocesales, sean ellas de naturaleza civil, laboral, comercial administrativa, penal, contencioso administrativa, entre otras, quedando autorizado para recibir las notificaciones y las citaciones ordenadas por los juzgados o autoridades administrativas que así lo requieran, quedando entendido en estos casos de notificación, citar y comparecencia personal del representante legal de la sociedad SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., quedará válida y legalmente hecha a través del apoderado general designado, Dr. Ricardo Vélez Ochoa. Así mismo, se reitera que el apoderado queda facultado para confesar; E) Constituir apoderados especiales para fines judiciales en los procesos en que intervenga SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., bien como demandante, demandada, llamada en garantía o como tercero, otorgando facultades a los respectivos mandatarios especiales para iniciar, adelantar y llevar a término los respectivos procesos o asuntos jurídicos, así mismo como para recibir, desistir, transigir, sustituir, conciliar y cobrar; F) Concertar transacciones, ya sean judiciales o extrajudiciales; G) Representarla ante los jueces civiles de todo el país en las audiencias de conciliación de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso y en general a cualquier conciliación ante autoridades judiciales o administrativas, quedando entendido que el apoderado general puede comprometer a SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.; H) Representarla en las audiencias prejudiciales que como requisito de conciliación deben cumplirse de conformidad con la Ley 640 de 2001 artículo 161 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo, Código procesal del trabajo y demás normas que contemplan a realización de esta clase de diligencias. El apoderado general queda investido de las amplias facultades para conciliar sin limitación alguna; y I) Designar árbitros en caso de convocatorias a tribunal de arbitramento ya sea como convocante o convocada y la de pactar y modificar en nombre de SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Toda clase de pactos arbitrales o cláusulas compromisorias. El presente poder general se otorga por término

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 21 de julio de 2021 Hora: 12:30:33**

Recibo No. AB21113854

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2111385477377**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
indefinido, iniciando su vigencia a partir del otorgamiento de la escritura pública correspondiente.

Por Escritura Pública No. 3654 de la Notaría 11 de Bogotá D.C., del 19 de octubre de 2017, inscrita el 24 de octubre de 2017 bajo el Registro No. 00038208 del libro 05 compareció Catalina Gaviria Ruano identificada con cédula de ciudadanía No. 52.646.368, en su calidad de cuarto suplente del presidente y por ende representante legal por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Ricardo Sarmiento Piñeros identificado con cédula ciudadanía No. 19.363.207 de Bogotá D.C., para que represente legalmente a la citada sociedad ante todas las autoridades judiciales, administrativas y estatales de la República de Colombia que en forma expresa otorga al Dr. Ricardo Sarmiento Piñeros amplias facultades para que en nombre y representación de SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., realice las siguientes actuaciones: A) Representarla ante todas las autoridades judiciales y en toda clase de procesos de carácter civil, comercial, penal, laboral, penal aduanero, contencioso administrativo, entre otros, bien sea ;que la sociedad sea demandante, demandada, llamada en garantía, litis consorte tercero interviniente. B) Representarla ante todas las autoridades administrativas de carácter nacional, departamental, distrital o municipal, establecimientos públicos, Sociedades de economía mixta y, especialmente, ante la Superintendencia de Sociedades, Superintendencia Financiera de Colombia, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Banco de la República o cualquiera de los organismos de control, quedando facultado para firmar toda clase de documentos, recibir notificaciones, interponer recursos y realizar todos los actos necesarios para el agotamiento de la vía gubernativa; C) Representarla en toda clase de juicios o procesos de responsabilidad fiscal ante la Contraloría General de la República, y las Contralorías departamentales y municipales, quedando ampliamente investido de facultades para notificarse personalmente de las providencias respectivas, formular descargos, presentar nulidades, interponer recursos y, en general, realizar toda actuación necesaria en este tipo de procesos; D) Representarla ante las autoridades judiciales y administrativas en la solicitud y práctica d pruebas anticipadas; exhibición de documentos; constitución de parte civil en procesos penales; notificación de toda clase de providencias (incluyendo autos admisorios de demanda) de cualquier autoridad administrativa o judicial, sea civil, laboral, penal o contencioso administrativa; absolución de interrogatorios de parte, quedando

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 21 de julio de 2021 Hora: 12:30:33**

Recibo No. AB21113854

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2111385477377**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
facultado para confesar; comparecencia a declarar y asistencia a todas las diligencias judiciales procesales o extraprocesales, sean ellas de naturaleza civil, laboral, comercial, administrativa, penal, contencioso administrativa, entre otras, quedando facultado para recibir las notificaciones y las citaciones ordenadas por los litigios o autoridades administrativas que así lo requieran, quedando entendido que en estos casos de notificación, citación y comparecencia personal del representante legal de la sociedad SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., quedará válida y legalmente hecha a través del apoderado general designado, Dr. Ricardo Sarmiento Piñeros. Así mismo, se reitera que el apoderado queda facultado para confesar; E) Constituir apoderados especiales para fines judiciales en los procesos en que intervenga SBS SEGUROS COLOMBIA SA, bien como demandante, demandada, llamada en garantía o como tercero, otorgando facultades a los respectivos mandatarios especiales para iniciar, adelantar y llevar a término los respectivos procesos o asuntos jurídicos, así mismo como para recibir, desistir, transigir, sustituir, conciliar y cobrar; F) Concertar transacciones, ya sean judiciales o extrajudiciales; G) Representarla ante los jueces civiles de todo el país en las audiencias de conciliación de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso y en general a cualquier conciliación ante autoridades judiciales o administrativas, quedando entendido que el apoderado general puede comprometer a SBS SEGUROS COLOMBIA SA representarla en las audiencias prejudiciales que como requisito de conciliación deben cumplirse de conformidad la Ley 640 de 2001, artículo 161 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo, Código Procesal del Trabajo y demás normas que contemplen la realización de esta clase de diligencias. El apoderado general queda investido de amplias facultades para conciliar sin limitación alguna; y I) Designar árbitros en caso de convocatorias a tribunal de arbitramento ya sea como convocante o convocada y la de pactar y modificar en nombre de SBS SEGUROS COLOMBIA SA. Toda clase de pactos arbitrales o cláusulas compromisorias. El presente poder general se otorga por término indefinido, iniciando su vigencia a partir del otorgamiento de la escritura pública correspondiente.

Por Escritura Pública No. 3650 de la Notaría 11 de Bogotá D.C., del 19 de octubre del 2017, inscrita el 2 de noviembre de 2017 bajo el Registro No. 00038265 compareció Catalina Gaviria Ruano identificada con cédula de ciudadanía No. 52.646.368 en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 21 de julio de 2021 Hora: 12:30:33**

Recibo No. AB21113854

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2111385477377**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

-----

confiere poder general a Néstor David Osorio Moreno identificado con cédula ciudadanía No. 73.167.449 de Cartagena; para que represente legalmente a la citada sociedad ante todas las autoridades judiciales, administrativas y estatales de la República de Colombia. Cuarto que en forma expresa otorga al Dr. Néstor David Osorio Moreno amplias facultades para que en nombre y representación de SBS SEGUROS DE COLOMBIA S.A., realice las siguientes actuaciones: A) Representarla ante todas las autoridades judiciales y en toda clase de procesos de carácter civil, comercial, penal, laboral penal aduanero, contencioso administrativo, entre otros, bien sea que la sociedad sea demandante, demandada, llamada en garantía, litis consorte o tercero interviniente; B) Representarla ante todas las autoridades administrativas de carácter nacional, departamental, distrital o municipal, establecimientos públicos, Sociedades de economía mixta y especialmente, ante la Superintendencia de Sociedades, Superintendencia Financiera de Colombia, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Banco de la República o cualquiera de los organismos de control, quedando facultado para firmar toda clase de documentos, recibir notificaciones, interponer recursos y realizar todos los actos necesarios para el agotamiento de la vía gubernativa; C) Representarla en toda clase de juicios o procesos de responsabilidad fiscal ante la Contraloría General de la República, y las Contralorías departamentales y municipales, quedando ampliamente investido de facultades para notificarse personalmente de las providencias respectivas, formular descargos, presentar nulidades, interponer recursos y, en general, realizar toda actuación necesaria en este tipo de procesos D) Representarla ante las autoridades judiciales y administrativas en la solicitud y práctica de pruebas anticipadas; exhibición de documentos; constitución de parte civil en procesos penales; notificación de toda clase de providencias (incluyendo autos admisorios de demanda) de cualquier autoridad administrativa o judicial, sea civil, laboral, penal o contencioso administrativa; absolución de interrogatorios de parte, quedando facultado para confesar, comparecencia a declarar y asistencia a todas las diligencias judiciales, procesales o extraprocesales, sean ellas de naturaleza civil, laboral, comercial, administrativa penal, contencioso administrativa, entre otras, quedando autorizado para recibir las notificaciones y las citaciones ordenadas por los juzgados o autoridades administrativas que así lo requieran, quedando entendido que en estos de notificación, citación y comparecencia del representante legal de la sociedad SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., quedará válida y legamente hecha a través del apoderado general designado,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 21 de julio de 2021 Hora: 12:30:33**

Recibo No. AB21113854

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2111385477377**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dr. Néstor David Osori Moreno. Así mismo, se reitera que el apoderado queda facultado para confesar E) Constituir apoderados especiales para fines judiciales en los procesos en que. Intervenga SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., bien como demandante, demandada, llamada en garantía o como tercero, otorgando facultades a los respectivos mandatarios especiales para iniciar, adelantar y llevar a término los respectivos procesos o asuntos jurídicos, así mismo como para recibir, desistir, transigir, sustituir, conciliar y cobrar; F) Concertar transacciones, ya sean judiciales o extrajudiciales; G) Representarla ante los jueces civiles de todo el país en las audiencias de conciliación de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso y en general a cualquier conciliación ante autoridades judiciales o administrativas, quedando entendido que el apoderado general puede c prometer a SBS SEGUROS COLOMBIA SA.; - H) Representarla en las diligencias prejudiciales que como requisito de conciliación deben cumplirse de conformidad con la Ley 640 de 2001, artículo 161 del Código de Procedimiento Administrativa y de lo contencioso administrativo, Código procesal del trabajo y demás normas contemplen la realización de esta clase de diligencias. El apoderado general queda investido de amplias facultades para conciliar sin limitación alguna; y I) Designar árbitros en caso de convocatorias a tribunal de arbitramento ya sea como convocante o convocada y la de pactar y modificar en nombre de SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Toda clase de pactos arbitrales o cláusulas compromisorias. El presente poder general se otorga por término indefinido, iniciando su vigencia a partir del otorgamiento de la escritura pública correspondiente.

Por Escritura Pública No. 1208 de la Notaría 11 de Bogotá D.C., del 20 de abril de 2018, inscrita el 18 de mayo de 2018 bajo el Registro No 00039355 compareció Catalina Gaviria Ruano identificada con cédula de ciudadanía No. 52.646.368 quien obra en nombre y representación de SBS SEGUROS COLOMBIA SAS, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general al Dr. Nicolás Uribe Lozada quien es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.086.029 de Bogotá y tarjeta profesional No. 131.268 del CSJ, para que represente legalmente a la citada sociedad ante todas las autoridades judiciales, administrativas y estatales de la República de Colombia. Que en forma expresa otorga al Dr. Nicolás Uribe Lozada amplias facultades para que en nombre y representación de SBS SEGUROS COLOMBIA SA, realice las siguientes actuaciones A) Representarla ante todas las autoridades judiciales y en toda clase de procesos de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 21 de julio de 2021 Hora: 12:30:33**

Recibo No. AB21113854

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2111385477377**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

carácter civil, comercial, pernal, laboral, penal aduanero, contencioso administrativo, entre otros, bien sea que la sociedad sea demandante, demandada, llamada en garantía, litis consorte o tercero interviniente, B) Representarla anta todas las autoridades administrativas de carácter nacional, departamental, distrital o principal, establecimientos públicos, Sociedades de Economía Mixta y, especialmente, ante la Superintendencia de Sociedades, Superintendencia Financiera de Colombia, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Banco de la República o cualquiera de los organismos de control, quedando facultado para firmar toda clase de documentos recibir notificaciones, interponer recursos y realizar todo los actos necesarios para el agotamiento de vía gubernativa, C) Representarla en toda clase de juicios o procesos de responsabilidad fiscal ante la Contraloría General de la República y las Contralorías departamentales y municipales, quedando ampliamente investido de facultades para notificarse personalmente de las providencias respectivas, formular descargos, presentar nulidades, interponer recursos y en general, realizar toda actuación necesaria en este tipo de procesos, D) Representarla ante las autoridades judiciales y administrativas en la solicitud y practica de pruebas anticipadas, exhibición-de documentos, constitución de parte civil en procesos penales, notificación de toda clase de providencias (incluyendo autos admisorios de demanda) de cualquier autoridad administrativa o judicial, - sea civil, laboral, penal o contencioso administrativa, absolución de interrogatorios de parte, quedando facultado para confesar, comparecencia a declarar y asistencia a todas las diligencias judiciales, procesales o extraprocesales, sean ellas de naturaleza civil, laboral, comercial, administrativa, penal, contencioso administrativo, entre otras, quedando autorizado para recibir las notificaciones y las citaciones ordenadas por los juzgados o autoridades administrativas que así lo requieran, quedando entendido que en estos casos de notificación, citación y comparecencia personal del representante legal de la sociedad SBS SEGUROS COLOMBIA SA, quedara válida y legalmente hecha a través del apoderado general designado, Dr. Nicolas Uribe Lozada. Así mismo, se reitera que el apoderado queda facultado para confesar, E) Constituir apoderados especiales para fines judiciales en los procesos en que intervenga SBS SEGUROS COLOMBIA SA bien como demandante demandada, llamada en garantía o como tercero, otorgando facultades a los respectivos mandatarios especiales para iniciar, adelantar y llevar a término los respectivos procesos de asuntos jurídicos, así mismo como para recibir, desistir, transigir, sustituir, conciliar y cobrar; I)

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 21 de julio de 2021 Hora: 12:30:33**

Recibo No. AB21113854

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2111385477377**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Concertar transacciones, ya sean judiciales o extrajudiciales; G) Representarla ante los jueces civiles de todo el país en las audiencias de conciliación de que trata el artículo 372 del Código general del proceso y en general a cualquier conciliación ante autoridades judiciales o administrativas, quedando entendido que el apoderado general puede comprometer a SBS SEGUROS COLOMBIA SA H) representarla en las audiencias prejudiciales que como requisito de conciliación deben cumplirse de conformidad con la Ley 640 de 001, artículo 161 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo, Código Procesal del Trabajo y demás normas que contemplen la realización de esta clase de diligencias. El apoderado general queda investido de amplias facultades para conciliar sin limitación alguna y L) Designar árbitros en caso de convocatorias a tribunal de arbitramento ya sea como convocante o convocada y la de pactar y modificar en nombre de SBS SEGUROS COLOMBIA SA toda clase de pactos arbitrales o cláusulas compromisorias. El presente poder general se otorga por término indefinido, contado a partir del otorgamiento de la escritura pública correspondiente.

Por Escritura Pública No. 1212 de la Notaría 11 de Bogotá D.C., del 20 de abril de 2018, inscrita el 18 de mayo de 2018 bajo el Registro No 00039361 compareció Catalina Gaviria Ruano identificada con cédula de ciudadanía No. 52.646.368 quien obra en nombre y representación de SBS SEGUROS COLOMBIA SAS, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general al Dr. Felipe Arias Ferreira quien es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía no. 79.145.297 de Bogotá y tarjeta profesional No. 48.259 del CSJ, para que represente legalmente a la citada sociedad ante todas las autoridades judiciales, administrativas y estatales de la República de Colombia. Que en forma expresa otorga al Dr. Felipe Arias Ferreira amplias facultades para que en nombre y representación de SBS SEGUROS COLOMBIA S A A) Representarla ante todas las autoridades judiciales y en toda clase de procesos de carácter civil, comercial, pernal, laboral, penal aduanero, contencioso administrativo, entre otros, bien sea que la sociedad sea demandante, demandada, llamada en garantía, litis consorte o tercero interviniente, B) Representarla anta todas las autoridades administrativas de carácter nacional, departamental, distrital o principal, establecimientos públicos, Sociedades de economía mixta y, especialmente, ante la Superintendencia de Sociedades, Superintendencia Financiera de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 21 de julio de 2021 Hora: 12:30:33**

Recibo No. AB21113854

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2111385477377**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

-----

Colombia, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Banco de la República o cualquiera de los organismos de control, quedando facultado para firmar toda clase de documentos recibir notificaciones, interponer recursos y realizar todo los actos necesarios para el agotamiento de vía gubernativa, C) Representarla en toda clase de juicios o procesos de responsabilidad fiscal ante la Contraloría General de la República y las Contralorías departamentales y municipales, quedando ampliamente investido de facultades para notificarse personalmente de las providencias respectivas, formular descargos, presentar nulidades, interponer recursos y en general, realizar toda actuación necesaria en este tipo de procesos, D) Representarla ante las autoridades judiciales y administrativas en la solicitud y practica de pruebas anticipadas, exhibición-de documentos, constitución de parte civil en procesos penales, notificación de toda clase de providencias (incluyendo autos admisorios de demanda) de cualquier autoridad administrativa o judicial, sea civil, laboral, penal o contencioso administrativa, absolución de interrogatorios de parte, quedando facultado para confesar, comparecencia a declarar y asistencia a todas las diligencias judiciales, procesales o extraprocesales, sean ellas de naturaleza civil, laboral, comercial, administrativa, penal, contencioso administrativo, entre otras, quedando autorizado para recibir las notificaciones y las citaciones ordenadas por los juzgados o autoridades administrativas que así lo requieran, quedando entendido que en estos casos de notificación, citación y comparecencia personal del representante legal de la sociedad SBS SEGUROS COLOMBIA SA, quedara válida y legalmente hecha a través del apoderado general designado, Dr. Felipe Arias Ferreira así mismo, se reitera que el apoderado queda facultado para confesar, E) Constituir apoderados especiales para fines judiciales en los procesos en que intervenga SBS SEGUROS COLOMBIA SA bien como demandante demandada, llamada en garantía o como tercero, otorgando facultades a los respectivos mandatarios especiales para iniciar, adelantar y llevar a término los respectivos procesos de asuntos jurídicos, así mismo como para recibir, desistir, transigir, sustituir, conciliar y cobrar; F) Concertar transacciones, ya sean judiciales o extrajudiciales; G) Representarla ante los jueces civiles de todo el país en las audiencias de conciliación de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso y en general a cualquier conciliación ante autoridades judiciales o administrativas, quedando entendido que el apoderado general puede comprometer a SBS SEGUROS COLOMBIA SA H) Representarla en las audiencias prejudiciales que como requisito de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 21 de julio de 2021 Hora: 12:30:33**

Recibo No. AB21113854

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2111385477377**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

-----

conciliación deben cumplirse de conformidad con la Ley 640 de 001, artículo 161 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo, Código procesal del trabajo y demás normas que contemplen la realización de esta clase de diligencias. El apoderado general queda investido de amplias facultades para conciliar sin limitación alguna y L) Designar árbitros en caso de convocatorias a tribunal de arbitramento ya sea como convocante o convocada y la de pactar y modificar en nombre de SBS SEGUROS COLOMBIA SA toda clase de pactos arbitrales o cláusulas compromisorias. El presente poder general se otorga por término indefinido, contado a partir del otorgamiento de la escritura pública correspondiente.

Por Escritura Pública No. 1213 de la Notaría 11 de Bogotá D.C., del 20 de abril de 2018, inscrita el 18 de mayo de 2018 bajo el Registro No 00039362 compareció Catalina Gaviria Ruano identificada con cédula de ciudadanía No. 52.646.368 quien obra en nombre y representación de SBS SEGUROS COLOMBIA SAS, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general, para los efectos previstos en los artículos 54 (inciso cuarto) 74 del Código General del Proceso, otorga poder general al Dr. Mauricio Carvajal Garcia, quien es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía no. 80.189.009 de Bogotá abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía de Bogotá y tarjeta profesional No. 168.021 del CSJ para que represente legalmente a la citada sociedad ante todas las autoridades judiciales, administrativas y estatales de la República de Colombia. Cuarta. Que en forma expresa otorga al Dr. Mauricio Carvajal Garcia amplias facultades para que en nombre y representación se SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., realice las siguientes actuaciones A) Representarla ante todas las autoridades judiciales y en toda clase de procesos de carácter civil, comercial, penal, laboral, penal aduanero, contencioso administrativo, entre otros, bien sea que la sociedad sea demandante, demandada, llamada en garantía, litis consorte o tercero interviniente; B) Representarla ante todas las autoridades administrativas de carácter nacional, departamental, distrital o municipal, establecimientos públicos, Sociedades de Economía Mixta y, especialmente, ante la Superintendencia de Sociedades, Superintendencia Financiera de Colombia, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Banco de la República o cualquiera de los organismos de control, quedando facultado para firmar toda clase de documentos, recibir notificaciones, interponer recursos y realizar todos los

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 21 de julio de 2021 Hora: 12:30:33**

Recibo No. AB21113854

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2111385477377**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

actos necesarios para el agotamiento de la vía gubernativa; C) Representarla en toda clase de juicios o procesos de responsabilidad fiscal ante la Contraloría General de la República, y las Contralorías departamentales y municipales, quedando ampliamente investido de las facultades para notificarse personalmente de las providencias respectivas, formular descargos, presentar nulidades, interponer recursos y en general, realizar toda actuación necesaria en este tipo de procesos; D) Representarla ante las autoridades judiciales y administrativas en la solicitud y practica de pruebas anticipadas; exhibición de documentos; constitución de parte civil en procesos penales; notificación de toda clase de providencias (incluyendo autos admisorios de demanda) de cualquier autoridad administrativa o judicial, sea civil, laboral, penal o contencioso administrativa; absolución de interrogatorios de parte, quedando facultado para confesar; comparecencia a declarar y asistencia a todas las diligencias judiciales, procesales o extraprocesales, sean ellas de naturaleza civil, laboral, comercial, administrativa, penal, contencioso administrativa, entre otras, quedando autorizado para recibir las notificaciones y las citaciones ordenadas por los juzgados o autoridades administrativas que así lo requieran, quedando entendido que en estos casos de notificación, citación y comparecencia personal del representante legal de la sociedad SBS SEGUROS COLOMBIA S.S., quedara válida y legalmente hecha a través del apoderado general designado, Dr. Mauricio Carvajal Garcia. Así mismo, se reitera que el apoderado queda facultado para confesar; E) Constituir apoderados especiales para fines judiciales en los procesos en que intervenga SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., bien como demandante, demandada, llamada en garantía o como tercero, otorgando facultades a los respectivos mandatarios especiales para iniciar, adelantar y llevar a término respectivos procesos o asuntos jurídicos, así mismo para recibir, desistir, transigir, sustituir, conciliar y cobrar; F) Concretar transacciones, ya sean judiciales o extrajudiciales; G) Representarla ante jueces civiles de todo el país en las audiencias de conciliación de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso y en general a cualquier conciliación ante autoridades judiciales o administrativas, quedando entendido que el apoderado general puede comprometer a SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. H) Representarla en las audiencias prejudiciales que como requisito de conciliación debe cumplirse de conformidad con la ley 640 de 2001, artículo 161 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo, Código procesal del trabajo y demás normas que contemplen la realización de esta clase de diligencias. El

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 21 de julio de 2021 Hora: 12:30:33**

Recibo No. AB21113854

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2111385477377**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

apoderado general queda investido de amplias facultades para conciliar sin limitación alguna; y I) Designar árbitros en caso de convocatorias a tribunal de arbitramento ya sea como convocante o convocada y la de pactar y modificar en nombre de SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Toda clase de pactos arbitrales o cláusulas compromisorias. El presente poder general se otorga por término indefinido, contado a partir del otorgamiento de la escritura pública correspondiente.

Por Escritura Pública No. 1211 de la Notaría 11 de Bogotá D.C., del 20 de abril de 2018, inscrita el 21 de mayo de 2018 bajo el Registro No 00039364 del libro V compareció Catalina Gaviria Ruano, identificada con cédula de ciudadanía No. 52646368 que en este acto obra en nombre y representación de SBS SEGUROS COLOMBIA SA, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general al Dr. Juan Manuel Diaz-Granados Ortiz, identificado con cédula ciudadanía No. 79.151.832 de Usaquén y tarjeta profesional no. 36002 del C.S.J para que represente legalmente a la citada sociedad ante todas las autoridades judiciales, administrativas y estatales de la República de Colombia. Que en forma expresa otorga al Dr. Juan Manuel Diaz-Granados, Ortiz amplias facultades para que en nombre y representación de SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., realice las siguientes actuaciones: A) Representarlo ante todas las autoridades judiciales y en toda clase de procesos de carácter civil, comercial, penal, laboral, penal aduanero, contencioso administrativo, entre otros, bien sea que la sociedad sea demandante, demandada, llamada en garantía, litis consorte tercero interviniente; B) Representarla ante todas las autoridades administrativas de carácter nacional, departamental, distrital o municipal, establecimientos públicos, Sociedades de Economía Mixta y, especialmente, ante la Superintendencia de Sociedades, Superintendencia Financiera de Colombia, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Banco de la República o cualquiera de los organismos de control, quedando facultado para firmar toda clase de documentos, recibir notificaciones, interponer recursos y realizar todos los actos necesarios para el agotamiento de la vía gubernativa; C) Representarla en toda clase de juicios o procesos responsabilidad fiscal ante la Contraloría General de la República, y las Contralorías departamentales y municipales, quedando ampliamente investido de facultades para notificarse personalmente de las providencias respectivas, formular descargos presentar nulidades, interponer recursos y, en general, realizar toda actuación necesaria

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 21 de julio de 2021 Hora: 12:30:33**

Recibo No. AB21113854

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2111385477377**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

en este tipo de procesos; D) Representarla ante las autoridades judiciales y administrativas en la solicitud y práctica de pruebas anticipadas exhibición de documentos; constitución de parte civil en procesos penales; notificación de toda clase de providencias (incluyendo autos admisorios de demanda) de cualquier autoridad administrativa o judicial, sea civil, laboral, penal o contencioso administrativa; absolución de interrogatorios de parte, quedando facultado para confesar; comparecencia a declarar y asistencia a todas las diligencias judiciales, procesales o extraprocesales sean ellas de naturaleza civil, laboral, comercial, administrativa, penal, contencioso administrativa, entre otras, quedando autorizado para recibir las notificaciones y las citaciones ordenadas por los juzgados o autoridades administrativas que así lo requieran, quedando entendido que en estos casos de notificación, citación y comparecencia personal del representante legal de la sociedad SBS SEGUROS COLOMBIA SA, quedará válida y legalmente hecha a través del apoderado general designado, Dr. Juan Manuel Diaz-Granados Ortiz. Así mismo, se reitera que el apoderado queda facultado para confesar; E) Constituir apoderados especiales para fines judiciales en los procesos en que intervenga SBS SEGUROS COLOMBIA S.A, bien como demandante, demandada, llamada en garantía o como tercero, otorgando facultades a los respectivos mandatarios especiales para iniciar, adelantar y llevar a término los respectivos procesos o asuntos jurídicos, así mismo como para recibir, desistir, transigir, sustituir, conciliar y cobrar; F) Concertar transacciones, ya sean judiciales o extrajudiciales; G) Representarla ante los jueces civiles de todo el país en las audiencias de conciliación de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso y en general a cualquier conciliación ante autoridades judiciales o administrativa, quedando entendido que el apoderado general puede comprometer a SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.; H) Representarla en las audiencias prejudiciales que como requisito de conciliación deben cumplirse de conformidad con la Ley 640 de 2001, artículo 161 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo, Código procesal del trabajo y demás normas que contemplen la realización de esta clase de diligencias. El apoderado general queda investido de amplias facultades para conciliar sin limitación alguna; y I) Designar árbitros en caso de convocatorias a tribunal de arbitramento ya sea como convocante o convocada y la de pactar y modificar en nombre de SBS SEGUROS COLOMBIA S.A, toda clase de pactos arbitrales o cláusulas compromisorias. El presente poder general se otorga por término indefinido, contado a partir del otorgamiento de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 21 de julio de 2021 Hora: 12:30:33**

Recibo No. AB21113854

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2111385477377**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
la escritura pública correspondiente.

Por Escritura Pública No. 3081 de la Notaría 11 de Bogotá D.C., del 26 de agosto de 2019, inscrita el 4 de Octubre de 2019 bajo el registro No 00042351 del libro V, compareció Luis Carlos González Moreno identificado con cédula de ciudadanía No. 79.943.243 de Bogotá D.C en nombre y representación de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Irma Vasquez Cardona, identificada con la cédula de ciudadanía número. 43.189.759 de Itagüí y Tarjeta Profesional No. 156607 del C.S.J para que represente legalmente a la citada sociedad ante todas las autoridades judiciales, administrativas y estatales de la República de Colombia; Que en forma expresa otorga a Irma Vasquez Cardona amplias facultades para que en nombre y representación de SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., realice las siguientes actuaciones: A) Representarla ante todas las autoridades judiciales y en toda clase de procesos de carácter civil, comercial, penal, laboral penal aduanero, contencioso administrativo, entre otros, bien sea que la sociedad sea demandante, demandada, llamada en garantía, litis consorte o tercero interviniente. B) Representarla ante todas las autoridades administrativas de carácter Nacional, Departamental, Distrital o Municipal, establecimientos públicos, sociedades de economía mixta y, especialmente, ante la Superintendencia de Sociedades, Superintendencia Financiera de Colombia, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Banco de la República y/o cualquiera de los organismos de control, quedanda facultada para firmar toda clase de documentos, recibir notificaciones, interponer recursos y realizar todos los actos necesarios para el agotamiento de la vía gubernativa. C) Representarla en toda clase de juicios o procesos de responsabilidad fiscal ante la Contraloría General de la República, y las Contralorías Departamentales y Municipales, queda ampliamente investida de facultades para notificarse personalmente, de las providencias respectivas, formular descargos, presentar nulidades, interponer recursos y, en general, realizar toda actuación necesaria en este tipo de procesos. D) Representarla ante las autoridades judiciales y administrativas en la solicitud y práctica de pruebas anticipadas; exhibición de documentos; constitución de parte civil en procesos penales; notificación de toda clase de providencias (incluyendo autos admisorios de demanda) de cualquier autoridad administrativa o judicial, sea civil, laboral penal o contencioso administrativa; absolución de interrogatorios de parte, quedando facultada para confesar; comparecencia a declarar y asistencia a

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 21 de julio de 2021 Hora: 12:30:33**

Recibo No. AB21113854

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2111385477377**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

todas las diligencias judiciales, procesales o extraprocesales, sean ellas de naturaleza civil, laboral, comercial, administrativa, penal, contencioso administrativa, entre otras, quedando autorizada para recibir las notificaciones y las citaciones ordenadas por los juzgados o autoridades administrativas que así lo requieran quedando entendida que en estos casos de notificación, citación y comparecencia personal del Representante Legal de la sociedad SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., quedará válida y legalmente hecha a través de la apoderada general designada, Dra. Irma Vásquez Cardona. Así mismo, se reitera que la apoderada queda facultada para confesar. E) Constituir apoderados especiales para fines judiciales en los procesos en que intervenga BS SEGUROS COLOMBIA S.A., bien como demandante, demandada, llamada en garantía o como tercero, otorgando facultades a los respectivos mandatarios especiales para iniciar, adelantar, y llevar a término los respectivos procesos o asuntos jurídicos, así como para recibir, desistir, transigir, sustituir, conciliar y cobrar. F) Concertar transacciones, ya sean judiciales o extrajudiciales; G) Representarla ante los jueces civiles de todo el país en las audiencias de conciliación de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso y en general a cualquier conciliación ante autoridades judiciales o administrativas, quedando entendido que la Apoderada General puede comprometer a SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. H) Representarla en las audiencias prejudiciales que como requisito de conciliación deben cumplirse de conformidad con la Ley 640 de 2001, artículo 161 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Código Procesal del Trabajo y demás normas que contemplen la realización de esta clase de diligencias. La Apoderada General queda investida de amplias facultades para conciliar sin limitación alguna; y I) Designar árbitros en caso de convocatorias a Tribunal de Arbitramento ya sea como convocante o convocada y la de pactar y modificar en nombre de SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. toda clase de pactos arbitrales o cláusulas compromisorias. J) Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018 "Ley de Financiamiento": La apoderada queda facultada para hacer las declaraciones bajo gravedad de juramento sobre el valor real de los bienes inmuebles en los negocios jurídicos que adelanté en nombre de SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Lo anterior de acuerdo a la Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018. El presente poder general se otorga por término indefinido, contado a partir del otorgamiento de la Escritura Pública correspondiente.

Por Escritura Pública No. 2871 de la Notaría 11 de Bogotá D.C., del

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 21 de julio de 2021 Hora: 12:30:33**

Recibo No. AB21113854

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2111385477377**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

12 de agosto de 2019, inscrita el 7 de Octubre de 2019 bajo el registro No 00042353 del libro V, compareció Luis Carlos González Moreno identificado con cédula de ciudadanía No. 79.943.243 expedida en Bogotá obrando en nombre y representación de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Diego Raul Intropido, identificado con cédula de extranjería número. 676202 con nacionalidad Argentina, para que represente legalmente a la citada sociedad ante todas las autoridades judiciales, administrativas y estatales de la República de Colombia. Que en forma expresa otorga Diego Raul Intropido amplias facultades para que en nombre y representación de SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., realice las siguientes actuaciones: A) Representarla ante todas las autoridades judiciales y en toda clase de procesos de carácter civil, comercial, penal, laboral, penal: Aduanero, contencioso administrativo, entre otros, bien sea que la sociedad sea demandante o tercero interviniente. B) Representarla ante todas las autoridades administrativas de carácter nacional, departamental, distrital o municipal, establecimientos públicos sociedades de economía mixta y, especialmente, ante la Superintendencia de Sociedades, Superintendencia Financiera de Colombia, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Banco de la República o cualquiera de los organismos de control, quedando facultado para firmar toda clase de documentos, recibir notificaciones, interponer recursos y realizar todos los actos necesarios para el agotamiento de la vía gubernativa. C) Representarla ante las autoridades judiciales y administrativas en la solicitud y práctica de pruebas anticipadas; exhibición de documentos; constitución de parte civil en procesos penales; notificación de toda clase de providencias (incluyendo autos admisorios de demanda) de cualquier autoridad administrativa o judicial, sea civil, laboral, penal o contencioso administrativa; absolución de interrogatorios de parte, quedando facultado para confesar; comparecencia a declarar y asistencia a todas las diligencias judiciales, procesales o extraprocesales, sean ellas de naturaleza civil, laboral, comercial, administrativa, penal, contencioso administrativa, entre otras, quedando autorizado para recibir las notificaciones y las citaciones ordenadas por los juzgados o autoridades administrativas que así lo requieran, quedando entendido que en estos casos de notificación, citación y comparecencia personal del representante legal de la sociedad SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., quedará válida y legalmente hecha a través del Apoderado General designado, Dr. DIEGO RAUL INTROPIDO. Así mismo se reitera que el apoderado queda facultado para confesar. D) Constituir

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 21 de julio de 2021 Hora: 12:30:33**

Recibo No. AB21113854

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2111385477377**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

apoderados especiales para fines judiciales en los procesos en que intervenga SBS SEGUROS COLOMBIA S.A, como demandante, otorgando facultades a los respectivos mandatarios especiales para iniciar, adelantar y llevar a término los respectivos procesos o asuntos jurídicos, así mismo como para recibir, desistir, transigir, sustituir, conciliar y cobrar. E) Concertar transacciones, ya sean judiciales o extrajudiciales. F) Representarla ante los jueces civiles de todo el país en las audiencias de conciliación de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso y en general a cualquier conciliación ante autoridades judiciales o administrativas, quedando entendido que el Apoderado General puede comprometer a SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.; G) Representarla en las audiencias prejudiciales que como requisito de conciliación deben cumplirse de conformidad con la Ley 640 de 2001, artículo 161 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Código Procesal del Trabajo y demás normas que contemplen la realización de esta clase de diligencias. El Apoderado General queda investido de amplias facultades para conciliar sin limitación alguna. H) Designar árbitros en caso de convocatorias a tribunal de arbitramento como convocante y la de pactar y modificar en nombre de SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. toda clase de pactos arbitrales o cláusulas compromisorias. El presente poder general se otorga por término indefinido, contado a partir del otorgamiento de la Escritura Pública correspondiente.

Por Escritura Pública No. 3174 de la Notaría 11 de Bogotá D.C., del 15 de diciembre de 2020, inscrita el 5 de Marzo de 2021 bajo el registro No 00044904 del libro V, compareció Luis Carlos González moreno identificado con cédula de ciudadanía No. 79.943.243 en su condición de Tercer Suplente del presidente y por ende representante legal, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Ana Catalina Restrepo Zapata identificado con cédula ciudadanía No. 32.141.113 de Medellín y tarjeta profesional No. 121897 de C.S.J., para que represente legalmente a la citada sociedad ante todas las autoridades judiciales, administrativas y estatales de la República de Colombia. Cuarta. Que en forma expresa otorga al Dra. Ana Catalina Restrepo Zapata amplias facultades para que en nombre y representación de SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., realice las siguientes actuaciones: a) Representarla ante todas las autoridades judiciales y en toda clase de procesos de carácter civil, comercial, penal, laboral, penal aduanero, contencioso administrativo, entre otros, bien sea que la sociedad sea demandante, demandada, llamada en

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 21 de julio de 2021 Hora: 12:30:33**

Recibo No. AB21113854

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2111385477377**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

garantía, litis consorte, o tercero interviniente; b) Representarla ante todas las autoridades administrativas de carácter nacional, departamental, distrital o municipal, establecimientos públicos, sociedades de economía mixta y, especialmente, ante la Superintendencia de Sociedades, Superintendencia Financiera de Colombia, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Banco de la República o cualquiera de los organismos de control, quedando facultado para firmar toda clase de documentos, recibir notificaciones, interponer recursos y realizar todos los actos necesarios para el agotamiento de la vía gubernativa; c) Representarla en toda clase de juicios o procesos de responsabilidad fiscal ante la Contraloría General de la República, y las contralorías departamentales y municipales, quedando ampliamente investido de facultades para notificarse personalmente de las providencias respectivas, formular descargos, presentar nulidades, interponer recursos y, en general, realizar toda actuación necesaria en este tipo de procesos; d) Representarla ante las autoridades judiciales y administrativas en la solicitud y práctica de pruebas anticipadas; exhibición de documentos; constitución de parte civil en procesos penales; notificación de toda clase de providencias (incluyendo autos admisorios de demanda) de cualquier autoridad administrativa o judicial, sea civil, laboral, penal o contencioso administrativa; absolución de interrogatorios de parte, quedando facultado para confesar; comparecencia a declarar y asistencia a todas las diligencias judiciales, procesales o extraprocesales, sean ellas de naturaleza civil, labora, comercial, administrativa, penal, contencioso administrativa, entre otras, quedando autorizado para recibir las notificaciones y las citaciones ordenadas por los juzgados o autoridades administrativas que así lo requieran, quedando entendido que en estos casos de notificación, citación y comparecencia personal del representante legal de la sociedad SEGUROS COLOMBIA S.A., quedará válida y legalmente hecha a través del Apoderado General designado, Dra. Ana Catalina Restrepo Zapata. Así mismo, se reitera que el apoderado queda facultado para confesar; e) Constituir apoderados especiales para fines judiciales en los procesos en que intervenga SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., bien como demandante, demandada, llamada en garantía o como tercero, otorgando facultades a los respectivos mandatarios especiales para iniciar, adelantar y llevar a término los respectivos procesos o asuntos jurídicos, así mismo como para recibir, desistir, transigir, sustituir, conciliar y cobrar; f) Concertar transacciones, ya sean judiciales o extrajudiciales; g) Representarla ante los jueces

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 21 de julio de 2021 Hora: 12:30:33**

Recibo No. AB21113854

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2111385477377**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

-----

civiles de todo el país en las audiencias de conciliación de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso y en general a cualquier conciliación ante autoridades judiciales o administrativas, quedando entendido que el Apoderado General puede comprometer, a SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.; h) Representarla en las audiencias prejudiciales que como requisito de conciliación deben cumplirse de conformidad con la Ley 640 de 2001, artículo 161 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Código Procesal del Trabajo y demás normas que contemplen la realización de esta clase de diligencias. El Apoderado General queda investido de amplias facultades para conciliar sin limitación alguna; y i) Designar árbitros en caso de convocatorias a tribunal de arbitramento ya sea como convocante o convocada y la de pactar y modificar en nombre de SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. toda clase de pactos arbitrales o cláusulas compromisorias. El presente poder general se otorga por término indefinido, contado a partir del otorgamiento de la Escritura Pública correspondiente.

Por Escritura Pública No. 2955 de la Notaría 11 de Bogotá D.C., del 29 de agosto de 2018, inscrita el 4 de septiembre de 2018 bajo el Registro No. 00039946 del libro V, compareció Luis Carlos González Moreno identificado con cédula de ciudadanía No. 79.943.243 de Bogotá obrando en nombre y representación de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial a Sara Paula Oñate Hernández identificada con cédula ciudadanía No. 66.807.449 de Cali, para que en nombre y representación de SBS SEGUROS COLOMBIA S.A, firme toda clase de objeciones frente a las solicitudes de reclamación presentadas por asegurados, beneficiarios o terceros relacionadas con las pólizas de seguro emitidas por SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Que el presente poder especial se otorga por el término indefinido, contado a partir del otorgamiento de la escritura pública correspondiente.

Por Escritura Pública No. 2954 de la Notaría 11 de Bogotá D.C., del 29 de agosto de 2018, inscrita el 4 de septiembre de 2018 bajo el Registro No. 00039948 del libro V, compareció Luis Carlos González Moreno identificado con cédula de ciudadanía no. 79.943.243 de Bogotá obrando en nombre y representación de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial a Luis Miguel Montoya Moreno identificado con cédula ciudadanía no. 98.666.441 de envigado, para que en nombre y representación de SBS

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 21 de julio de 2021 Hora: 12:30:33**

Recibo No. AB21113854

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2111385477377**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
SEGUROS COLOMBIA S.A, firme toda clase de objeciones frente a las solicitudes de reclamación presentadas por asegurados, beneficiarios o terceros relacionadas con las pólizas de seguro emitidas por SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Que el presente poder especial se otorga por el término indefinido, contado a partir del otorgamiento de la escritura pública correspondiente.

Por Escritura Pública No. 2961 de la Notaría 11 de Bogotá D.C., del 29 de agosto de 2018, inscrita el 4 de septiembre de 2018 bajo el Registro No. 00039950 del libro V, compareció Luis Carlos González Moreno identificado con cédula de ciudadanía No. 79.943.243 de Bogotá obrando en nombre y representación de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial a Jhon Edwar Chacua Ramirez identificada con cédula ciudadanía no. 1.010.168.899 de Bogotá, para (I) Firmar en nombre de SBS SEGUROS COLOMBIA S.A toda clase de objeciones frente a las solicitudes de reclamación presentadas por asegurados, beneficiarios o terceros relacionados con pólizas de seguro emitidas por SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. (II) Suscribir en nombre y representación de SBS SEGUROS COLOMBIA S.A los formularios y documentos que exijan las autoridades y oficinas de tránsito y transporte para legalizar la propiedad de los vehículos siniestrados y registrar la cancelación de matrícula de automotores hurtados cuyo traspaso vaya a ser efectuado a SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Esta facultad contempla la firma de documentos que sean requeridos por entidades Financieras que ostenten la calidad de beneficiarios onerosos dentro de las pólizas de seguros emitidas por SBS SEGUROS COLOMBIA S.A; (III) Suscribir en nombre de SBS SEGUROS COLOMBIA S.A, los documentos correspondientes a la cesión de aquellos derechos de propiedad, que permitan el ejercicio de la acción de subrogación establecida en el artículo 1096 del Código de comercio; (IV) Firmar aquellos documentos que hagan viable la recuperación o el salvamento, sobre los vehículos, cuyas pólizas de seguro obligues a SBS SEGUROS COLOMBIA S.A, a reconocer una vez demostrada la ocurrencia y la cuantía de la perdida una indemnización por pérdida parcial total por hurto, pérdida parcial por hurto, pérdida total por daños, pérdida parcial por daños o responsabilidad civil extracontractual. Que el presente poder especial se otorga por el término indefinido contado a partir del otorgamiento de la escritura pública correspondiente

Por Escritura Pública No. 2963 de la Notaría 11 de Bogotá D.C., del 29 de agosto de 2018, inscrita el 4 de septiembre de 2018 bajo el

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 21 de julio de 2021 Hora: 12:30:33**

Recibo No. AB21113854

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2111385477377**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

-----  
Registro No. 00039952 del libro V, compareció Luis Carlos González Moreno identificado con cédula de ciudadanía No. 79.943.243 de Bogotá obrando en nombre y representación de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial a Leomar Enrique González Barón identificado con cédula ciudadanía No. 91.473.719 de Bucaramanga, para (I) Firmar en nombre de SBS SEGUROS COLOMBIA S.A toda clase de objeciones frente a las solicitudes de reclamación presentadas por asegurados, beneficiarios o terceros relacionados con pólizas de seguro emitidas por SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. (II) Suscribir en nombre y representación de SBS SEGUROS COLOMBIA S.A los formularios y documentos que exijan las autoridades y oficinas de tránsito y transporte para legalizar la propiedad de los vehículos siniestrados y registrar la cancelación de matrícula de automotores hurtados cuyo traspaso vaya a ser efectuado a SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Esta facultad contempla la firma de documentos que sean requeridos por entidades Financieras que ostenten la calidad de beneficiarios onerosos dentro de las pólizas de seguros emitidas por SBS SEGUROS COLOMBIA S.A; (III) Suscribir en nombre de SBS SEGUROS COLOMBIA S.A, los documentos correspondientes a la cesión de aquellos derechos de propiedad, que permitan el ejercicio de la acción de subrogación establecida en el artículo 1096 del Código de comercio; (IV) Firmar aquellos documentos que hagan viable la recuperación o el salvamento, sobre los vehículos, cuyas pólizas de seguro obligues a SBS SEGUROS COLOMBIA S.A, a reconocer una vez demostrada la ocurrencia y la cuantía de la pérdida una indemnización por pérdida parcial total por hurto, pérdida parcial por hurto, pérdida total por daños, pérdida parcial por daños o responsabilidad civil extracontractual. Que el presente poder especial se otorga por el término indefinido contado a partir del otorgamiento de la escritura pública correspondiente

Por Escritura Pública No. 2958 de la Notaría 11 de Bogotá D.C., del 29 de agosto de 2018, inscrita el 4 de septiembre de 2018 bajo el Registro No. 00039953 del libro V, compareció Luis Carlos González Moreno identificado con cédula de ciudadanía No. 79.943.243 de Bogotá obrando en nombre y representación de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial a Jenny Catalina Pineda Delgadillo identificada con cédula ciudadanía No. 52.779.286 de Bogotá, para que en nombre y representación de SBS SEGUROS COLOMBIA S.A, firme toda clase de objeciones frente a las solicitudes de reclamación presentadas por asegurados, beneficiarios o terceros relacionadas con las pólizas de seguro emitidas por SBS

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 21 de julio de 2021 Hora: 12:30:33**

Recibo No. AB21113854

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2111385477377**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
SEGUROS COLOMBIA S.A. Que el presente poder especial se otorga por el término indefinido, contado a partir del otorgamiento de la escritura pública correspondiente.

Por Escritura Pública No. 2960 de la Notaría 11 de Bogotá D.C., del 29 de agosto de 2018, inscrita el 4 de septiembre de 2018 bajo el Registro No. 00039957 del libro v, compareció Luis Carlos González Moreno identificado con cédula de ciudadanía No. 79.943.243 de Bogotá obrando en nombre y representación de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial a Jaime Hainstfur Jaramillo identificado con cédula ciudadanía no. 10.286.021 de Manizales, para (I) Firmar en nombre de SBS SEGUROS COLOMBIA S.A toda clase de objeciones frente a las solicitudes de reclamación presentadas por asegurados, beneficiarios o terceros relacionados con pólizas de seguro emitidas por SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. (II) Suscribir en nombre y representación de SBS SEGUROS COLOMBIA S.A los formularios y documentos que exijan las autoridades y oficinas de tránsito y transporte para legalizar la propiedad de los vehículos siniestrados y registrar la cancelación de matrícula de automotores hurtados cuyo traspaso vaya a ser efectuado a SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Esta facultad contempla la firma de documentos que sean requeridos por entidades Financieras que ostenten la calidad de beneficiarios onerosos dentro de las pólizas de seguros emitidas por SBS SEGUROS COLOMBIA S.A; (III) Suscribir en nombre de SBS SEGUROS COLOMBIA S.A, los documentos correspondientes a la cesión de aquellos derechos de propiedad que permitan el ejercicio de la acción de subrogación establecida en el artículo 1096 del Código de COMERCIO; (IV) Firmar aquellos documentos que hagan viable la recuperación o el salvamento, sobre los vehículos, cuyas pólizas de seguro obligues a SBS SEGUROS COLOMBIA S.A, a reconocer una vez demostrada la ocurrencia y la cuantía de la pérdida una indemnización por pérdida parcial total por hurto, pérdida parcial por hurto, pérdida total por daños, pérdida parcial por daños o responsabilidad civil extracontractual. Que el presente poder especial se otorga por el término indefinido contado a partir del otorgamiento de la escritura pública correspondiente.

Por Escritura Pública No. 2950 de la Notaría 11 de Bogotá D.C., del 29 de agosto de 2018, inscrita el 4 de septiembre de 2018 bajo el Registro No. 00039958 del libro V, compareció Andrés Mauricio Bernate Roza identificado con cédula de ciudadanía No. 80.089.233, obrando en nombre y representación de la sociedad de la referencia, por medio de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 21 de julio de 2021 Hora: 12:30:33**

Recibo No. AB21113854

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2111385477377**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
la presente escritura pública, confiere poder especial a Cecilia Fernanda Cardillo identificada con cédula de extranjería No. 311.646, para que en nombre y representación de SBS SEGUROS COLOMBIA S.A, en su calidad de vicepresidente de recursos humanos, firme (I) Contratos de trabajo y otrosíes de los mismos; (II) Certificaciones laborales; (III) Cartas y comunicaciones dirigidas a entidades que conforman el sistema de seguridad social, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), el SENA, la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales (UGPP) y las cajas de compensación; y (IV) Documentos que incluyan sanciones en procesos disciplinarios laborales. El presente poder especial se otorga por término indefinido, iniciando su vigencia a partir del otorgamiento de la escritura pública correspondiente.

Por Escritura Pública No. 3382 de la notaria 11 de Bogotá D.C., del 27 de septiembre de 2018, inscrita el 1 de noviembre de 2018 bajo el número 00040291 del libro V, compareció Luis Carlos González Moreno identificado con cédula de ciudadanía No. 79.943.243 en su calidad de tercer suplente del presidente y por ende representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, otorga poder especial a David Andrés Tibaduiza Villamarín, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.073.991 de Bogotá D.C., para que en nombre y representación de SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., firme toda clase de objeciones frente a las solicitudes de reclamación presentadas por asegurados, beneficiarios o terceros relacionadas con pólizas de seguros emitidas por AIG SEGUROS COLOMBIA S.A. Que el presente poder especial se otorga por término indefinido, contado a partir del otorgamiento de la escritura pública correspondiente.

Por Escritura Pública No. 796 de la Notaría 11 de Bogotá D.C., del 08 de marzo de 2019, inscrita el 5 de abril de 2019 bajo el Registro No. 00041225 del libro V, compareció Luis Carlos González Moreno identificado con cédula de ciudadanía No. 79.943.243 en su calidad de tercer suplente del presidente de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial a Constanza López Olaya identificada con cédula ciudadanía No. 53.120.943 de Bogotá D.C., para que firme toda clase de objeciones frente a las solicitudes de reclamación presentadas por asegurados, beneficiarios o terceros relacionadas con pólizas de seguro emitidas por SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. El presente poder se otorga por término indefinido, contado a partir del otorgamiento de la escritura pública

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 21 de julio de 2021 Hora: 12:30:33**

Recibo No. AB21113854

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2111385477377**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
correspondiente.

Por Escritura Pública No. 797 de la Notaría 11 de Bogotá D.C., del 08 de marzo de 2019, inscrita el 5 de abril de 2019 bajo el Registro No. 00041229 del libro V, compareció Luis Carlos González Moreno identificado con cédula de ciudadanía no. 79.943.243 en su calidad de tercer suplente del presidente de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial a Diana Carolina Gonzalez Devia identificada con cédula ciudadanía no. 1.030.541.673 de Bogotá D.C., para que en nombre y representación de SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., firme toda clase de objeciones frente a las solicitudes de reclamación presentadas por asegurados, beneficiarios o terceros relacionadas con pólizas de seguro emitidas por SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. El presente poder se otorga por término indefinido, contado a partir del otorgamiento de la escritura pública correspondiente.

Por Escritura Pública No. 3564 de la Notaría 11 de Bogotá D.C. del 25 de septiembre de 2019, inscrita el 27 de Noviembre de 2019 bajo el Registro No. 00042645 del libro V, compareció Andres Mauricio Bernate Roza identificado con cédula de ciudadanía No. 80.089.233 de Bogotá D.C. en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a Elsa Patricia Castillo Perez, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 51.954.016 expedida en Bogotá D.C., (en adelante "la Apoderada"), para que realice los siguientes encargos: 1. Represente a la Poderdante ante el Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia (DIAN), con expresa facultad para actualizar el Registro Único -Tributario (RUT) de la Poderdante en cualquier aspecto que consideren conveniente, lo cual incluye la facultad para solicitar la reinscripción de la Poderdante en el RUT, y para hacer cualquier otro tipo de cambios, actualizaciones o cancelar dicho registro. La Apoderada cuenta con facultades suficientes para suministrar toda la información solicitada por las autoridades tributarias para efectuar dicho trámite. 2. Firmar y presentar todo tipo de declaraciones tributarias en Colombia en representación de la Poderdante. Esta facultad incluye la de representar a la Poderdante ante las autoridades de impuestos colombianas de nivel nacional, distrital o municipal, o ante cualquier autoridad competente en cualquier asunto administrativo o judicial, la de firmar formularios tributarios de cualquier tipo y la de realizar trámites de cualquier naturaleza, ante las autoridades tributarias colombianas. 3. En

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 21 de julio de 2021 Hora: 12:30:33**

Recibo No. AB21113854

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2111385477377**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

-----  
adición a las precisas atribuciones arriba señaladas, la Apoderada tendrá todas las demás facultades necesarias para el cumplimiento de los encargos que se le encomiendan, de forma que podrá celebrar y suscribir cualesquiera otros actos o documentos, adicionales, complementarios, modificatorios y/o aclaratorios y desarrollar cualesquiera otras actividades que fueren necesarias para la debida atención y conclusión de las actuaciones que aquí se mencionan. 4. La Apoderada queda ampliamente facultada para realizar todos los actos tendientes al eficaz cumplimiento del encargo, pudiendo sustituir el presente poder en la persona que estime conveniente y reasumirlo por el simple hecho de una actuación posterior, y pudiendo otorgar autorizaciones a terceras personas para realizar encargos en nombre de la Poderdante. 5. Que el presente poder especial se otorga por el término de dos (2) años, contados a partir del otorgamiento de la Escritura Pública correspondiente.

Por Escritura Pública No. 4649 de la Notaría 11 de Bogotá D.C., del 13 de diciembre de 2019, inscrita el 27 de Diciembre de 2019 bajo el Registro No. 00042857 del libro V, compareció Luis Carlos González Moreno, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.943.243 de Bogotá D.C. en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial a William Alberto Gonzalez Machete identificado con cedula ciudadanía No. 80.023.808 de Bogotá D.C., para que en nombre y representación de SBS SEGUROS COLOMBIA S.A, firme todas las pólizas de seguro andinas de responsabilidad civil para el transportador internacional por carretera que sean emitidas por SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Que el presente poder especial-se otorga por término indefinido, contado a partir del otorgamiento de la Escritura Pública correspondiente.

Por Escritura Pública No. 1327 de la Notaría 11 de Bogotá D.C., del 07 de julio de 2020, inscrita el 23 de Julio de 2020 bajo el Registro No. 00043711 del libro V, compareció Andres Mauricio Bernate Roza identificado con cédula de ciudadanía No. 80.089.233 de Bogotá D.C., en su calidad de Segundo Suplente del Presidente y por ende representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial a Fernando Angel Ceballos identificado con cedula ciudadanía No. 80.237.947 de Bogotá D.C., para que en nombre y representación de SBS SEGUROS COLOMBIA SA., firme toda clase de objeciones frente a las solicitudes de reclamación presentadas por asegurados, beneficiarios o terceros

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 21 de julio de 2021 Hora: 12:30:33**

Recibo No. AB21113854

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2111385477377**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
relacionadas con pólizas de seguro emitidas por SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Que el presente poder especial se otorga por término indefinido, contado; a partir del otorgamiento de la Escritura Pública correspondiente.

Por Escritura Pública No. 1325 de la Notaría 11 de Bogotá D.C., del 07 de julio de 2020, inscrita el 23 de Julio de 2020 bajo el Registro No. 00043713 del libro V, compareció Andres Mauricio Bernate Roza identificado con cédula de ciudadanía No. 80.089.233 de Bogotá D.C., en su calidad de Segundo Suplente del Presidente y por ende representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial a Carolina Chaparro Lozada identificada con cedula ciudadanía No. 52.708.018 de Bogotá D.C., para que en nombre y representación de SBS SEGUROS COLOMBIA SA., firme toda clase de objeciones frente a las solicitudes de reclamación presentadas por asegurados, beneficiarios o terceros relacionadas con pólizas de seguro emitidas por SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Que el presente poder especial se otorga por término indefinido, contado; a partir del otorgamiento de la Escritura Pública correspondiente.

Por Escritura Pública No. 1324 de la Notaría 11 de Bogotá D.C., del 07 de julio de 2020, inscrita el 23 de Julio de 2020 bajo el Registro No. 00043714 del libro V, compareció Andres Mauricio Bernate Roza identificado con cédula de ciudadanía No. 80.089.233 de Bogotá D.C., en su calidad de Segundo Suplente del Presidente y por ende representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial a Javier Felipe Ladino Casas identificado con cedula ciudadanía No. 1.014.206.992 de Bogotá D.C., para que en nombre y representación de SBS SEGUROS COLOMBIA SA., firme toda clase de objeciones frente a las solicitudes de reclamación presentadas por asegurados, beneficiarios o terceros relacionadas con pólizas de seguro emitidas por SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Que el presente poder especial se otorga por término indefinido, contado; a partir del otorgamiento de la Escritura Pública correspondiente.

Por Escritura Pública No. 2072 del 23 de junio de 2021, otorgada en la Notaría 11 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 12 de Julio de 2021, con el No. 00045593 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial a Maria Beatriz Giraldo Orozco, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.953.884 de Cali, para

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 21 de julio de 2021 Hora: 12:30:33

Recibo No. AB21113854

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2111385477377

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
que en nombre y representación de SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., firme toda clase de objeciones frente a las solicitudes de reclamación presentadas por asegurados, beneficiarios o terceros relacionadas con pólizas de seguro emitidas por SBS SEGUROS COLOMBIA SA. Que el presente poder especial se otorga por término indefinido, contado a partir del otorgamiento de la Escritura Pública correspondiente.

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1647	6-VII-1973	11 BOGOTA	17-VII -1973 NO.10782
2850	25-VI -1979	6 BOGOTA	19-VII -1979 NO.72905
785	16-VII-1982	24 BOGOTA	10-VIII-1982 NO.120008
3086	19-IX -1988	36 BOGOTA	28- IX -1988 NO.246655
1954	20-IX- 1990	24 BOGOTA	26- X -1990 NO.308769
1589	6-VIII-1991	24 BOGOTA	20-VIII-1991 NO.336476
6753	30-XII-1992	36 STAFE BTA	20-I -1993 NO.392974
689	6-IV---1995	24 STAFE BTA	5--V----1995 NO.491267

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0004599 del 23 de diciembre de 1998 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.	00668275 del 12 de febrero de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0000965 del 16 de abril de 1999 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.	00694007 del 30 de agosto de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0002824 del 8 de octubre de 1999 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.	00706250 del 3 de diciembre de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0002824 del 8 de octubre de 1999 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.	00706607 del 6 de diciembre de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0003860 del 30 de diciembre de 1999 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.	00711615 del 7 de enero de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0003107 del 29 de octubre de 2001 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.	00802954 del 20 de noviembre de 2001 del Libro IX

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 21 de julio de 2021 Hora: 12:30:33**

Recibo No. AB21113854

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2111385477377**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

E. P. No. 0003384 del 28 de noviembre de 2002 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.	00857437 del 16 de diciembre de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0001447 del 23 de mayo de 2003 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.	00887067 del 4 de julio de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0001436 del 17 de mayo de 2006 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.	01058354 del 31 de mayo de 2006 del Libro IX
Cert. Cap. No. 0000000 del 23 de agosto de 2006 de la Revisor Fiscal	01076660 del 5 de septiembre de 2006 del Libro IX
Cert. Cap. No. 0000001 del 30 de junio de 2007 de la Revisor Fiscal	01148033 del 31 de julio de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0003028 del 16 de julio de 2007 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.	01147111 del 26 de julio de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0004684 del 30 de agosto de 2007 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.	01161137 del 28 de septiembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 1971 del 27 de julio de 2009 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	01315679 del 28 de julio de 2009 del Libro IX
E. P. No. 2102 del 1 de julio de 2010 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	01395812 del 2 de julio de 2010 del Libro IX
E. P. No. 1108 del 27 de abril de 2012 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	01634456 del 16 de mayo de 2012 del Libro IX
E. P. No. 3290 del 26 de octubre de 2012 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	01677545 del 31 de octubre de 2012 del Libro IX
E. P. No. 3290 del 26 de octubre de 2012 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	01777811 del 30 de octubre de 2013 del Libro IX
E. P. No. 4113 del 3 de diciembre de 2013 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	01788290 del 10 de diciembre de 2013 del Libro IX
E. P. No. 3113 del 25 de septiembre de 2014 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	01871905 del 26 de septiembre de 2014 del Libro IX
E. P. No. 2185 del 2 de julio de	01954616 del 8 de julio de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 21 de julio de 2021 Hora: 12:30:33

Recibo No. AB21113854

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2111385477377**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

2015 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	2015 del Libro IX
E. P. No. 3442 del 24 de septiembre de 2015 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	02023197 del 29 de septiembre de 2015 del Libro IX
E. P. No. 1255 del 2 de mayo de 2016 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	02102057 del 10 de mayo de 2016 del Libro IX
E. P. No. 3790 del 8 de noviembre de 2016 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	02157696 del 16 de noviembre de 2016 del Libro IX
E. P. No. 2692 del 4 de agosto de 2017 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	02253277 del 23 de agosto de 2017 del Libro IX
E. P. No. 4207 del 29 de noviembre de 2017 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	02283432 del 12 de diciembre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 409 del 12 de febrero de 2018 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	02304388 del 20 de febrero de 2018 del Libro IX
E. P. No. 0791 del 15 de marzo de 2018 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	02313590 del 21 de marzo de 2018 del Libro IX
E. P. No. 1107 del 3 de junio de 2020 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	02577188 del 16 de junio de 2020 del Libro IX

**SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL**

Por Documento Privado del 29 de agosto de 2017 de Representante Legal, inscrito el 6 de septiembre de 2017 bajo el número 02257265 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- FAIRFAX FINANCIAL HOLDINGS LIMITED

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2017-07-31

\*\* Aclaración Situación de Control \*\*

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 21 de julio de 2021 Hora: 12:30:33

Recibo No. AB21113854

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2111385477377**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Se aclara la situación de control inscrita el día 6 de septiembre de 2017, bajo el No. 02257265 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad FAIRFAX FINANCIAL HOLDINGS LIMITED (matriz) ejerce situación de control indirecta sobre la sociedad de la referencia a través de FFHL GROUP LTD y de FAIRFAX LATIN AMERICA LTD.

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 6511  
Actividad secundaria Código CIIU: 6513

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: SBS SEGUROS O SBS COLOMBIA O REGIONAL  
CENTRO  
Matrícula No.: 01092002

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 21 de julio de 2021 Hora: 12:30:33

Recibo No. AB21113854

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2111385477377**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Fecha de matrícula: 30 de mayo de 2001  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Sucursal  
Dirección: Ac 9 101 No. 101 - 67 P 6 4 7  
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 955.939.413.631

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 6511

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son informativos:

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital de Impuestos, fecha de inscripción : 12 de mayo de 2017.

Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 12 de julio de 2021.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 21 de julio de 2021 Hora: 12:30:33**

Recibo No. AB21113854

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2111385477377**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



e-entrega certifica que ha realizado por encargo de **LUIS FELIPE HURTADO CATAÑO** identificado(a) con **C.C. 1143836087** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código **16-ECD-004**.

Según lo consignado en los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

### Resumen del mensaje

<b>Identificador del envío:</b>	1428461
<b>Remitente:</b>	LUIS FELIPE HURTADO CATAÑO - repare.felipe@gmail.com
<b>Cuenta Remitente:</b>	correoseguro@e-entrega.co
<b>Destinatario:</b>	notificaciones@solidaria.com.co - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A.
<b>Asunto:</b>	NOTIFICACION AUDIENCIA DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL
<b>Fecha envío:</b>	2024-10-04 13:44
<b>Documento adjunto:</b>	Si
<b>Estado actual:</b>	Lectura del mensaje

### Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
<b>Mensaje enviado con estampa de tiempo</b>	Fecha: 2024/10/04 Hora: 13:49:19	<b>Tiempo de firmado:</b> Oct 4 18:49:19 2024 GMT <b>Política:</b> 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
<p>El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - <b>Artículo 23 Ley 527 de 1999</b>.</p>		
<b>Acuse de recibo</b>	Fecha: 2024/10/04 Hora: 13:49:21	Oct 4 13:49:21 cl-t205-282cl postfix/smtplib[15172]: 9E5A912487AB: to=<notificaciones@solidaria.com.co> & g t ; relay=solidaria-com-co.mail.protection.outlook.com[52.101.41.26]:25, delay=2.2, delays=0.12/0/0.56/1.5, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <5cc1cd372c5ed237856da77649ccb84e390a0f41e1f39c8bb750ebdce4382bda@e-entrega.co& gt; [InternalId=35781372569668, Hostname=DS0PR17MB6725.namprd17.prod.outlook.com] 25151 bytes in 0.190, 129.016 KB/sec Queued mail for delivery)
<p>De acuerdo con el seguimiento y las validaciones realizadas por nuestro sistema, se ha confirmado la entrega del mensaje de datos en la fecha y hora señaladas por la respuesta del servidor del destinatario. Se certifica que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el <b>Artículo 24 de la Ley 527 de 1999</b> y sus normas reglamentarias.</p> <p><b>Nota:</b> La respuesta recibida contiene la frase 'Queued mail for delivery' correspondiente al servicio de correo Microsoft Exchange, y tras certificar la ausencia de notificaciones de rechazo en las 48 horas posteriores al envío, constituyen evidencia suficiente para concluir que el mensaje ha sido entregado de manera satisfactoria al destinatario final.</p>		
<b>El destinatario abrió la notificación</b>	Fecha: 2024/10/04 Hora: 13:49:58	<b>Dirección IP:</b> 161.69.60.36 <b>Agente de usuario:</b> Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0;

## Lectura del mensaje

Fecha: 2024/10/04  
Hora: 13:50:01

Dirección IP: 161.69.60.36 Colombia - Distrito Capital de Bogota - Bogota  
Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/129.0.0.0 Safari/537.36 Edg/129.0.0.0

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

**Importante:** En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

## Contenido del Mensaje

Asunto: NOTIFICACION AUDIENCIA DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL

Cuerpo del mensaje:

Señor (a)

PROCURADOR (A) DELEGADO ANTE LOS JUECES ADMINISTRATIVOS DE CALI  
E. S. D

REFERENCIA: SOLICITUD AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL

MEDIO DE CONTROL: Reparación Directa.

CONVOCANTES: Jose Alberto Lasso Giraldo (Víctima), Brayan Alberto Lasso Rojas (Hijo), Eileen Jattin Lasso Collazos (Hija), Shirley Jhoanna Lasso Rojas (Hija) Kevin David Lasso Rojas (Hijo)

CONVOCADOS: Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial Y De Servicios De Santiago De Cali, (Propietario) Aseguradora Solidaria De Colombia S.A. (Aseguradora) Chubb Seguros Colombia S.A (Aseguradora) Mapfre Seguros Generales De Colombia S.A (Aseguradora) SBS Seguros Colombia S.A (Aseguradora).

LUIS FELIPE HURTADO CATAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.836.087 de Cali (Valle), abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 237.908 del CSJ; actuando como apoderado judicial de los convocantes, quienes a su vez actúan en nombre propio y los menores de edad a través de sus correspondientes representantes legales, de la manera más atenta y respetuosa comparezco ante su honorable despacho de conformidad con el artículo 13 de la Ley 1285 de 2009, la Ley 640 de 2001 y demás normas concordantes; con el fin de solicitar audiencia de conciliación extrajudicial donde son convocados 1) DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL,

TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI representado legalmente por Alejandro Eder Garcés o quien haga sus veces; 2) ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A. identificada con NIT No. 860.524.654-6 representada legalmente por Ana Deisy Calvo Niño o por quien haga sus veces; 3) CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A, sociedad identificada con NIT No. 860.026.518-6, representada legalmente por MANUEL FRANCISCO OBREGON TRILLOS o por quien haga sus veces; 4) MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. (Como aseguradora del Municipio de Santiago de Cali), sociedad identificada con NIT. No. 891700037-9, representada legalmente por José Carpio Castaño o por quien haga sus veces y 5) SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., identificada con NIT 860.037.707-9, representada legalmente por Santiago Lozano Atuesta o por quien haga sus veces. para conciliar los perjuicios materiales, inmateriales, morales, a la vida de relación, proyecto de vida y cualquier pretensión solicitados derivados de las lesiones de JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO como consecuencia de un accidente de tránsito causado por la ausencia de señalización en las vías de la ciudad y presencia de huecos en la vía, ocurrido el 12 de noviembre de 2022.

### Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
SOLICITUD_DE_CONCILIACION_JOSE_ALBERTO_LASSO.pdf	38fafb66c35177bec966f05b3cb7867b0d66e8cab344bca570ddb1c113dce6b1
PODER_PROCURADURIA_JOSE_LASSO.pdf	fd5d61f1cc991cf49121ee9a64b54b3f254e118afd4e0c3d5b5c4a78f568a894
ANEXOS_2.pdf	4723b9fe45f0d578a4b6f04751cc7d7a0b842ef3c89f6d4494d8659751492332
ANEXOS_1.pdf	c82a944652ea60b968871faaa5cd8a6d4ee52185309a09bdc9323f079039c79d

### Descargas

**Archivo:** SOLICITUD\_DE\_CONCILIACION\_JOSE\_ALBERTO\_LASSO.pdf **desde:** 161.69.60.36 **el día:** 2024-10-04 13:50:08

**Archivo:** SOLICITUD\_DE\_CONCILIACION\_JOSE\_ALBERTO\_LASSO.pdf **desde:** 161.69.60.36 **el día:** 2024-10-04 13:50:09

**Archivo:** PODER\_PROCURADURIA\_JOSE\_LASSO.pdf **desde:** 161.69.60.36 **el día:** 2024-10-04 13:50:44

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

[www.technokey.co](http://www.technokey.co)

e-entrega certifica que ha realizado por encargo de **LUIS FELIPE HURTADO CATAÑO** identificado(a) con **C.C. 1143836087** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código **16-ECD-004**.

Según lo consignado en los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

### Resumen del mensaje

<b>Identificador del envío:</b>	1428462
<b>Remitente:</b>	LUIS FELIPE HURTADO CATAÑO - repare.felipe@gmail.com
<b>Cuenta Remitente:</b>	correoseguro@e-entrega.co
<b>Destinatario:</b>	notificacioneslegales.co@chubb.com - 3. CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A
<b>Asunto:</b>	NOTIFICACION AUDIENCIA DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL
<b>Fecha envío:</b>	2024-10-04 13:44
<b>Documento adjunto:</b>	Si
<b>Estado actual:</b>	Mensaje enviado con estampa de tiempo

### Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
<b>Mensaje enviado con estampa de tiempo</b>	Fecha: 2024/10/04 Hora: 13:49:15	<b>Tiempo de firmado:</b> Oct 4 18:49:15 2024 GMT <b>Política:</b> 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - <b>Artículo 23 Ley 527 de 1999</b> .		

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

**Importante:** En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

### Contenido del Mensaje

Asunto: NOTIFICACION AUDIENCIA DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL

Cuerpo del mensaje:

Señor (a)

PROCURADOR (A) DELEGADO ANTE LOS JUECES ADMINISTRATIVOS DE CALI  
E. S. D

REFERENCIA: SOLICITUD AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL

MEDIO DE CONTROL: Reparación Directa.

CONVOCANTES: Jose Alberto Lasso Giraldo (Víctima), Brayan Alberto Lasso Rojas (Hijo), Eileen Jattin Lasso Collazos (Hija), Shirley Jhoanna Lasso Rojas (Hija) Kevin David Lasso Rojas (Hijo)

CONVOCADOS: Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial Y De Servicios De Santiago De Cali, (Propietario) Aseguradora Solidaria De Colombia S.A. (Aseguradora) Chubb Seguros Colombia S.A (Aseguradora) Mapfre Seguros Generales De Colombia S.A (Aseguradora) SBS Seguros Colombia S.A (Aseguradora).

LUIS FELIPE HURTADO CATAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.836.087 de Cali (Valle), abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 237.908 del CSJ; actuando como apoderado judicial de los convocantes, quienes a su vez actúan en nombre propio y los menores de edad a través de sus correspondientes representantes legales, de la manera más atenta y respetuosa comparezco ante su honorable despacho de conformidad con el artículo 13 de la Ley 1285 de 2009, la Ley 640 de 2001 y demás normas concordantes; con el fin de solicitar audiencia de conciliación extrajudicial donde son convocados 1) DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI representado legalmente por Alejandro Eder Garcés o quien haga sus veces; 2) ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A. identificada con NIT No. 860.524.654-6 representada legalmente por Ana Deisy Calvo Niño o por quien haga sus veces; 3) CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A, sociedad identificada con NIT No. 860.026.518-6, representada legalmente por MANUEL FRANCISCO OBREGON TRILLOS o por quien haga sus veces; 4) MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. (Como aseguradora del Municipio de Santiago de Cali), sociedad identificada con NIT. No. 891700037-9, representada legalmente por José Carpio Castaño o por quien haga sus veces y 5) SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., identificada con NIT 860.037.707-9, representada legalmente por Santiago Lozano Atuesta o por quien haga sus veces. para conciliar los perjuicios materiales, inmateriales, morales, a la vida de relación, proyecto de vida y cualquier pretensión solicitados derivados de las lesiones de JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO como consecuencia de un accidente de tránsito causado por la ausencia de señalización en las vías de la ciudad y presencia de huecos en la vía, ocurrido el 12 de noviembre de 2022.

Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
SOLICITUD_DE_CONCILIACION_JOSE_ALBERTO_LASSO.pdf	38fafb66c35177bec966f05b3cb7867b0d66e8cab344bca570ddb1c113dce6b1
PODER_PROCURADURIA_JOSE_LASSO.pdf	fd5d61f1cc991cf49121ee9a64b54b3f254e118afd4e0c3d5b5c4a78f568a894

ANEXOS_2.pdf	4723b9fe45f0d578a4b6f04751cc7d7a0b842ef3c89f6d4494d8659751492332
ANEXOS_1.pdf	c82a944652ea60b968871faaa5cd8a6d4ee52185309a09bdc9323f079039c79d

**Descargas**

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

**[www.technokey.co](http://www.technokey.co)**

e-entrega certifica que ha realizado por encargo de **LUIS FELIPE HURTADO CATAÑO** identificado(a) con **C.C. 1143836087** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código **16-ECD-004**.

Según lo consignado en los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

## Resumen del mensaje

<b>Identificador del envío:</b>	1428463
<b>Remitente:</b>	LUIS FELIPE HURTADO CATAÑO - repare.felipe@gmail.com
<b>Cuenta Remitente:</b>	correoseguro@e-entrega.co
<b>Destinatario:</b>	njudiciales@mapfre.com.co - 4. MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A
<b>Asunto:</b>	NOTIFICACION AUDIENCIA DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL
<b>Fecha envío:</b>	2024-10-04 13:44
<b>Documento adjunto:</b>	Si
<b>Estado actual:</b>	Acuse de recibo

## Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
<b>Mensaje enviado con estampa de tiempo</b>	<b>Fecha:</b> 2024/10/04 <b>Hora:</b> 13:49:19	<b>Tiempo de firmado:</b> Oct 4 18:49:19 2024 GMT <b>Política:</b> 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
<b>Acuse de recibo</b>	<b>Fecha:</b> 2024/10/04 <b>Hora:</b> 13:49:22	Oct 4 13:49:22 cl-t205-282cl postfix/smtplib[15161]: ED48412487E8: to=<njudiciales@mapfre.com.co>, relay=mapfre-com-co.mail.protection.outlook.com[52.101.68.8]:25, delay=2.6, delays=0.12/0/0.65/1.8, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <18d48c189e6ee4817a4e779fa9dc7cd7088ad712f13da48e89bdac221e39ac96@e-entrega.co> [InternalId=196215580941927, Hostname=DB8PR07MB6347.eurprd07.prod.outlook.com] 25313 bytes in 0.063, 387.824 KB/sec Queued mail for delivery)

**Nota:** La respuesta recibida contiene la frase 'Queued mail for delivery' correspondiente al servicio de correo Microsoft Exchange, y tras certificar la ausencia de notificaciones de rechazo en las 48 horas posteriores al envío, constituyen evidencia suficiente para concluir que el mensaje ha sido entregado de manera satisfactoria al destinatario final.

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

**Importante:** En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

## Contenido del Mensaje

Asunto: NOTIFICACION AUDIENCIA DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL

Cuerpo del mensaje:

Señor (a)

PROCURADOR (A) DELEGADO ANTE LOS JUECES ADMINISTRATIVOS DE CALI  
E. S. D

REFERENCIA: SOLICITUD AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL

MEDIO DE CONTROL: Reparación Directa.

CONVOCANTES: Jose Alberto Lasso Giraldo (Víctima), Brayan Alberto Lasso Rojas (Hijo), Eileen Jattin Lasso Collazos (Hija), Shirley Jhoanna Lasso Rojas (Hija) Kevin David Lasso Rojas (Hijo)

CONVOCADOS: Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial Y De Servicios De Santiago De Cali, (Propietario) Aseguradora Solidaria De Colombia S.A. (Aseguradora) Chubb Seguros Colombia S.A (Aseguradora) Mapfre Seguros Generales De Colombia S.A (Aseguradora) SBS Seguros Colombia S.A (Aseguradora).

LUIS FELIPE HURTADO CATAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.836.087 de Cali (Valle), abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 237.908 del CSJ; actuando como apoderado judicial de los convocantes, quienes a su vez actúan en nombre propio y los menores de edad a través de sus correspondientes representantes legales, de la manera más atenta y respetuosa comparezco ante su honorable despacho de conformidad con el artículo 13 de la Ley 1285 de 2009, la Ley 640 de 2001 y demás normas concordantes; con el fin de solicitar audiencia de conciliación extrajudicial donde son convocados 1) DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI representado legalmente por Alejandro Eder Garcés o quien haga sus veces; 2) ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A. identificada con NIT No. 860.524.654-6 representada legalmente por Ana Deisy Calvo Niño o por quien haga sus veces; 3) CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A, sociedad identificada con NIT No. 860.026.518-6, representada legalmente por MANUEL FRANCISCO OBREGON TRILLOS o por quien haga sus veces; 4) MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. (Como aseguradora del Municipio de Santiago de Cali), sociedad identificada con NIT. No. 891700037-9, representada legalmente por José Carpio Castaño o por quien haga sus veces y 5) SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., identificada con NIT 860.037.707-9, representada legalmente por Santiago Lozano Atuesta o por quien haga sus veces. para conciliar los perjuicios

materiales, inmateriales, morales, a la vida de relación, proyecto de vida y cualquier pretensión solicitados derivados de las lesiones de JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO como consecuencia de un accidente de tránsito causado por la ausencia de señalización en las vías de la ciudad y presencia de huecos en la vía, ocurrido el 12 de noviembre de 2022.

## Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
SOLICITUD_DE_CONCILIACION_JOSE_ALBERTO_LASSO.pdf	38fafb66c35177bec966f05b3cb7867b0d66e8cab344bca570ddb1c113dce6b1
PODER_PROCURADURIA_JOSE_LASSO.pdf	fd5d61f1cc991cf49121ee9a64b54b3f254e118afd4e0c3d5b5c4a78f568a894
ANEXOS_2.pdf	4723b9fe45f0d578a4b6f04751cc7d7a0b842ef3c89f6d4494d8659751492332
ANEXOS_1.pdf	c82a944652ea60b968871faaa5cd8a6d4ee52185309a09bdc9323f079039c79d

## Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

[www.technokey.co](http://www.technokey.co)

e-entrega certifica que ha realizado por encargo de **LUIS FELIPE HURTADO CATAÑO** identificado(a) con **C.C. 1143836087** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código **16-ECD-004**.

Según lo consignado en los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

### Resumen del mensaje

<b>Identificador del envío:</b>	1428464
<b>Remitente:</b>	LUIS FELIPE HURTADO CATAÑO - repare.felipe@gmail.com
<b>Cuenta Remitente:</b>	correoseguro@e-entrega.co
<b>Destinatario:</b>	notificaciones.sbseguros@sbseguros.co - 5. SBS SEGUROS COLOMBIA S.A
<b>Asunto:</b>	NOTIFICACION AUDIENCIA DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL
<b>Fecha envío:</b>	2024-10-04 13:44
<b>Documento adjunto:</b>	Si
<b>Estado actual:</b>	Acuse de recibo

## Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
<b>Mensaje enviado con estampa de tiempo</b>	<b>Fecha:</b> 2024/10/04 <b>Hora:</b> 13:49:17	<b>Tiempo de firmado:</b> Oct 4 18:49:17 2024 GMT <b>Política:</b> 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
<p>El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - <b>Artículo 23 Ley 527 de 1999</b>.</p>		
<b>Acuse de recibo</b>	<b>Fecha:</b> 2024/10/04 <b>Hora:</b> 13:49:19	Oct 4 13:49:19 cl-t205-282cl postfix/smtpl[15161]: 6C38B12487AC: to=<notificaciones.sbseguros@sbseguro s.co>, relay=sbseguros-co.mail.protection.outlook.com[52.101.10.5]:25, delay=2.2, delays=0.23/0/0.26/1.7, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <58e59c8039a49c70fd7414d81234dfd62e5a4 8c771577809d0d9093b3b76f5df@e-entrega.co & gt; [InternalId=149692495188618, Hostname=PH0PR19MB4824.namprd19.prod.outlook.com] 25437 bytes in 0.157, 157.531 KB/sec Queued mail for delivery)
<p>De acuerdo con el seguimiento y las validaciones realizadas por nuestro sistema, se ha confirmado la entrega del mensaje de datos en la fecha y hora señaladas por la respuesta del servidor del destinatario. Se certifica que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el <b>Artículo 24 de la Ley 527 de 1999</b> y sus normas reglamentarias.</p> <p><b>Nota:</b> La respuesta recibida contiene la frase 'Queued mail for delivery' correspondiente al servicio de correo Microsoft Exchange, y tras certificar la ausencia de notificaciones de rechazo en las 48 horas posteriores al envío, constituyen evidencia suficiente para concluir que el mensaje ha sido entregado de manera satisfactoria al destinatario final.</p>		

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

**Importante:** En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

## Contenido del Mensaje

Asunto: NOTIFICACION AUDIENCIA DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL

Cuerpo del mensaje:

Señor (a)

PROCURADOR (A) DELEGADO ANTE LOS JUECES ADMINISTRATIVOS DE CALI  
E. S. D

REFERENCIA: SOLICITUD AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL

MEDIO DE CONTROL: Reparación Directa.

CONVOCANTES: Jose Alberto Lasso Giraldo (Víctima), Brayan Alberto Lasso Rojas (Hijo), Eileen Jattin Lasso Collazos (Hija), Shirley Jhoanna Lasso Rojas (Hija) Kevin David Lasso Rojas (Hijo)

CONVOCADOS: Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial Y De Servicios De Santiago De Cali, (Propietario) Aseguradora Solidaria De Colombia S.A. (Aseguradora) Chubb Seguros Colombia S.A (Aseguradora) Mapfre Seguros Generales De Colombia S.A (Aseguradora) SBS Seguros Colombia S.A (Aseguradora).

LUIS FELIPE HURTADO CATAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.836.087 de Cali (Valle), abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 237.908 del CSJ; actuando como apoderado judicial de los convocantes, quienes a su vez actúan en nombre propio y los menores de edad a través de sus correspondientes representantes legales, de la manera más atenta y respetuosa comparezco ante su honorable despacho de conformidad con el artículo 13 de la Ley 1285 de 2009, la Ley 640 de 2001 y demás normas concordantes; con el fin de solicitar audiencia de conciliación extrajudicial donde son convocados 1) DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI representado legalmente por Alejandro Eder Garcés o quien haga sus veces; 2) ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A. identificada con NIT No. 860.524.654-6 representada legalmente por Ana Deisy Calvo Niño o por quien haga sus veces; 3) CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A, sociedad identificada con NIT No. 860.026.518-6, representada legalmente por MANUEL FRANCISCO OBREGON TRILLOS o por quien haga sus veces; 4) MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. (Como aseguradora del Municipio de Santiago de Cali), sociedad identificada con NIT. No. 891700037-9, representada legalmente por José Carpio Castaño o por quien haga sus veces y 5) SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., identificada con NIT 860.037.707-9, representada legalmente por Santiago Lozano Atuesta o por quien haga sus veces. para conciliar los perjuicios

materiales, inmateriales, morales, a la vida de relación, proyecto de vida y cualquier pretensión solicitados derivados de las lesiones de JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO como consecuencia de un accidente de tránsito causado por la ausencia de señalización en las vías de la ciudad y presencia de huecos en la vía, ocurrido el 12 de noviembre de 2022.

## Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
SOLICITUD_DE_CONCILIACION_JOSE_ALBERTO_LASSO.pdf	38fafb66c35177bec966f05b3cb7867b0d66e8cab344bca570ddb1c113dce6b1
PODER_PROCURADURIA_JOSE_LASSO.pdf	fd5d61f1cc991cf49121ee9a64b54b3f254e118afd4e0c3d5b5c4a78f568a894
ANEXOS_2.pdf	4723b9fe45f0d578a4b6f04751cc7d7a0b842ef3c89f6d4494d8659751492332
ANEXOS_1.pdf	c82a944652ea60b968871faaa5cd8a6d4ee52185309a09bdc9323f079039c79d

## Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

[www.technokey.co](http://www.technokey.co)

e-entrega certifica que ha realizado por encargo de **LUIS FELIPE HURTADO CATAÑO** identificado(a) con **C.C. 1143836087** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código **16-ECD-004**.

Según lo consignado en los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

### Resumen del mensaje

<b>Identificador del envío:</b>	1428452
<b>Remitente:</b>	LUIS FELIPE HURTADO CATAÑO - repare.felipe@gmail.com
<b>Cuenta Remitente:</b>	correoseguro@e-entrega.co
<b>Destinatario:</b>	notificacionesjudiciales@cali.gov.co - 1. DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI
<b>Asunto:</b>	NOTIFICACION AUDIENCIA DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL
<b>Fecha envío:</b>	2024-10-04 13:42
<b>Documento adjunto:</b>	Si
<b>Estado actual:</b>	Acuse de recibo

## Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
<b>Mensaje enviado con estampa de tiempo</b>  El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - <b>Artículo 23 Ley 527 de 1999</b> .	<b>Fecha:</b> 2024/10/04 <b>Hora:</b> 13:49:13	<b>Tiempo de firmado:</b> Oct 4 18:49:13 2024 GMT <b>Política:</b> 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
<b>Acuse de recibo</b>  De acuerdo con el seguimiento y las validaciones realizadas por nuestro sistema, se ha confirmado la entrega del mensaje de datos en la fecha y hora señaladas por la respuesta del servidor del destinatario. Se certifica que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el <b>Artículo 24 de la Ley 527 de 1999</b> y sus normas reglamentarias.	<b>Fecha:</b> 2024/10/04 <b>Hora:</b> 13:49:15	Oct 4 13:49:15 cl-t205-282cl postfix/smtp[5717]: 916E512487E8: to=<notificacionesjudiciales@cali.gov.co>, relay=aspmx.l.google.com[74.125.195.27]: 2 5, delay=1.5, delays=0.08/0/0.6/0.87, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1728067755 d9443c01a7336-20c1393a065si3238525ad.216 - gsmtp)

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

**Importante:** En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

## Contenido del Mensaje

Cuerpo del mensaje:

Señor (a)

PROCURADOR (A) DELEGADO ANTE LOS JUECES ADMINISTRATIVOS DE CALI  
E. S. D

REFERENCIA: SOLICITUD AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL

MEDIO DE CONTROL: Reparación Directa.

CONVOCANTES: Jose Alberto Lasso Giraldo (Víctima), Brayan Alberto Lasso Rojas (Hijo), Eileen Jattin Lasso Collazos (Hija), Shirley Jhoanna Lasso Rojas (Hija) Kevin David Lasso Rojas (Hijo)

CONVOCADOS: Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial Y De Servicios De Santiago De Cali, (Propietario) Aseguradora Solidaria De Colombia S.A. (Aseguradora) Chubb Seguros Colombia S.A (Aseguradora) Mapfre Seguros Generales De Colombia S.A (Aseguradora) SBS Seguros Colombia S.A (Aseguradora).

LUIS FELIPE HURTADO CATAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.836.087 de Cali (Valle), abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 237.908 del CSJ; actuando como apoderado judicial de los convocantes, quienes a su vez actúan en nombre propio y los menores de edad a través de sus correspondientes representantes legales, de la manera más atenta y respetuosa comparezco ante su honorable despacho de conformidad con el artículo 13 de la Ley 1285 de 2009, la Ley 640 de 2001 y demás normas concordantes; con el fin de solicitar audiencia de conciliación extrajudicial donde son convocados 1) DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI representado legalmente por Alejandro Eder Garcés o quien haga sus veces; 2) ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A. identificada con NIT No. 860.524.654-6 representada legalmente por Ana Deisy Calvo Niño o por quien haga sus veces; 3) CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A, sociedad identificada con NIT No. 860.026.518-6, representada legalmente por MANUEL FRANCISCO OBREGON TRILLOS o por quien haga sus veces; 4) MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. (Como aseguradora del Municipio de Santiago de Cali), sociedad identificada con NIT. No. 891700037-9, representada legalmente por José Carpio Castaño o por quien haga sus veces y 5) SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., identificada con NIT 860.037.707-9, representada legalmente por Santiago Lozano Atuesta o por quien haga sus veces. para conciliar los perjuicios materiales, inmateriales, morales, a la vida de relación, proyecto de vida y cualquier pretensión solicitados derivados de las lesiones de JOSE ALBERTO LASSO GIRALDO como consecuencia de un accidente de tránsito causado por la ausencia de señalización en las vías de la ciudad y presencia de huecos en la vía, ocurrido el 12 de noviembre de 2022.

## Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
SOLICITUD_DE_CONCILIACION_JOSE_ALBERTO_LASSO.pdf	38fafb66c35177bec966f05b3cb7867b0d66e8cab344bca570ddb1c113dce6b1
PODER_PROCURADURIA_JOSE_LASSO.pdf	fd5d61f1cc991cf49121ee9a64b54b3f254e118afd4e0c3d5b5c4a78f568a894
ANEXOS_2.pdf	4723b9fe45f0d578a4b6f04751cc7d7a0b842ef3c89f6d4494d8659751492332
ANEXOS_1.pdf	c82a944652ea60b968871faaa5cd8a6d4ee52185309a09bdc9323f079039c79d

## Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

[www.technokey.co](http://www.technokey.co)